

**Archivo Municipal
de**

AZUAGA

Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.52.A.M.A.

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1996 / 1997

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 302 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga

**ACTAS DE
SESIONES**

PLENOS

**27-SEPTIEMBRE-96
10-NOVIEMBRE-97**

Libro 52



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



OK2936900

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996

DILIGENCIA: En la villa de Azuaga a veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el salón de sesiones ordinarias de esta Corporación, se celebró sesión ordinaria...

Por la que se hace constar que el presente Libro de Actas celebradas por la Corporación del Pleno, está compuesta por Papel Timbrado de Estado de la clase 8ª, cuya primera página se inicia bajo el número OK2936900 hasta el OK2937000 y del OK2937600, finalizando en el OK2937799, siendo su fecha de apertura el día 27 de Septiembre de 1996.

Azuaga a 26 de Septiembre de 1996

EL SECRETARIO EN FUNCIONES

Handwritten signature and circular stamp of the Ayuntamiento de Azuaga, Secretaria

Fdo: Serafin Guerrero Morillo



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



OK 5333000



CLASE 53

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.996

En la villa de AZUAGA a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veintiuno treinta h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales: No asistieron:

D. MODESTO MARTOS ORTIZ D. ANSELMO VALERO ALFARO

DNA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO

D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ

DNA. ANA MA PEREZ GRUESO

D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO

DNA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO

DNA. ELENA MANCHON SANCHEZ

D. ANTONIO DURAN MORILLO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. JUAN DURAN MORENO

D. MODESTO MOLINA BARRAGAN

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE

D. MANUEL NARCISO SANTE BAZO

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I .- ACTAS ANTERIORES



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Vertical text on the right edge of the page, including numbers and partial words.



OK2936901

CLASE 8ª

010) APROBACION EN SU CASO

001 ACTA DEL 30/08/96 es aprobada por unanimidad de los miembros que asistieron a esta sesión con las rectificaciones de errores / señaladas por el Sr. Durán Moreno, que se citan a continuación:

002 Página 5. dice: reducción del proyecto, debe decir: redacción del proyecto.

003 Página 10. dice: Equipo técnico y hermano: debe decir: Equipo técnico y humano.

004 ACTA DEL 10/09/96, es aprobada por unanimidad de los miembros que asistieron a la sesión.

III.- MIEMBROS CORPORATIVOS

014) TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. MANUEL NARCISO SANTE BAZO

015 Se dio lectura a la credencial recibida de la Junta Electoral Central por la que se nombra Concejal de este Ayuntamiento a D. Manuel Narciso Sante Bazo, dentro del Grupo P.P.

022 Por el Sr. Alcalde se procede a tomarle juramento o promesa en los términos legalmente establecidos, quedando integrado en el Grupo del P.P.

026 El Sr. Presidente le felicita con: bienvenido y le desea -/ buen trabajo.

III.- ASUNTOS GENERALES

010) DISPOSICIONES OFICIALES

001 Por el Secretario se da lectura a las disposiciones oficiales publicadas de interés para la Administración Local.

020) CORRESPONDENCIA

002 Se pone a disposición de los Sres. Concejales los registros de entradas y salidas.

030) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

003 Se da cuenta de las siguientes:

A) Expedientes en materia de Ordenanzas Municipales:

001.- Antonio Gala León.

002.- Hipermercado del mueble.

003.- Manuel Salamanca Moreno.

004.- Hipertov's.

005.- Supermercado DIA



POAMEX

AYUNTA. DE AZUAGA



10838801



CLASE 8A

6.- Supermercado "+ x -"	558		
7.- Victoriano Muñoz Jiménez	560		
8.- José Martín Monterrubio	561		
9.- Supermercado "+ x -"	562		
10.- Supermercado "+ x -"	563		
11.- Antonio Gala León	565		
B) Decretos de delegación de funciones del Alcalde en el Primer / Teniente de Alcalde.			
Fechas:	569		
12.- 02/09/96	570		
29.- 03/09/96	169		
30.- 18/09/96.	399		
C) Resoluciones por infracción en materia de tráfico:			
1.- Manuel Bautista Valdivia	446		
2.- Juan Antonio Sánchez Serena	511		
3.- M. Angeles Cubero Velasco	512		
4.- Ramón Hernández Muñoz	513		
5.- José Cuenca Martín	514		
6.- Concepción Galván Gómez	515		
7.- Antonio Mariscal Abril	516		
D) Establecimientos públicos:			
1.- Bar "El Patio". D. Manuel Paniagua Blanco.	518		
E) Autorización de segregación de terrenos:			
1.- Antonio Valentín Gahete	520		
F) Licencias de obras, resolviendo expedientes por infracciones urbanísticas:			
1.- Tadeo Gutiérrez Pulgarín	521		
2.- Carmelo Friero Velasco	522		
3.- Mª Teresa Muñoz Haba.	523		
G) Licencias de Obras:			
N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO	
546	Antonio Sánchez Sánchez	Plaza Colón. 1	534
547	ALAZU. S.L.	Padre Tena. 37	535
550	Carmen Guerrero Moruno	Olleros. 20	536
551	José A. Carrizosa Moruno	Polígono 20. parcela 13-B	537
552	Rafael Cruz Hernández	Polígono 81. parcela 21	538
553	I.F.P. Miguel Durán	Avda. Sto. Tomás Aquino	539
554	Antonio Durán Moruno	Muñoz Torrero. 35	540
555	Antonio Redondo Sevillano	Segura. 8	541
556	Comunidad de vecinos	Bartolomé Torres Naharro. 5	542



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936902

CLASE 8ª

- 558 Carlos M. Esquivel Maestre Lepanto. 4
- 560 Purificac. Alejandro Vizuetes Santana. 98
- 561 Antonia Benitez Vizuetes Teodoro Vera. 39
- 562 José López Morillo Espirilla. 16
- 563 Eduardo Ruiz Espada Juan Ortiz. 2
- 565 Antonio Hernández Ortiz Larga. 60
- 566 Emilio Romo Guerrero Juan Ortiz. 1
- 569 Enriqueta Blanco Naranjo Lobos. 47
- 570 Ma Dolores Prieto Merino Muñoz Torrero. 174
- 189 Alfredo Díez Valdezate Miguel Hernández. 26
- 399 Rogelio González Carrizosa San Blas. 54
- 446 José Montalvo Rudilla Poligono 15. parcela 9
- 511 Matilde Gómez Paniagua Estalajes. 82
- 512 Francisco Rodríguez Romero Fundición
- 513 Adoración Vizuetes Ortiz Nueva. 92
- 514 Teresa Sánchez Ortega San Isidro. 112
- 515 Ramón Miranda Manchón Muñoz Torrero. 227
- 516 Daniel Carrizosa Vizuetes Muñoz Torrero. 126
- 518 José A. Hidalgo Morillo Divino Morales. 44
- 520 Ministerio de Ed. y Ciencia Miguel Hernández s/n
- 521 Manuel Merino Carrizosa Fuentes. 7
- 522 Juan A. Blázquez Parreño Pza. España. 2. Cardenosa
- 523 Cándido Montero de Espinosa Estalajes. 8
- 524 Antonio Ángel Moncayo Pilar Spinola. 3
- 525 Josefa Díaz Sánchez Bonete. 38
- 526 Manuel Sánchez Sánchez Pza. Colón. 3
- 527 Narciso Prieto Moreno Industria. 1
- 528 Emilio Domínguez Sánchez Sor Teresa. 7
- 519 Ma Carmen Cobos Gonzer Juan Ortiz. 31
- 529 José A. Castillo Pulgarín Recreo. 25
- 530 José Díaz Moruno Rey Don Pedro. 24
- 531 Manuel Saucedo González Divino Morales. 55
- 532 Juan Rodríguez Moreno Sor Lucía. 3
- 533 Rogelio Manchón Gómez Ramón y Cajal. 29
- 534 Enriqueta Blanco Naranjo Lobos. 47
- 535 María Arguijo Carmona Fuentes. 23
- 536 Dolores Moruno Bella Viriato. 6
- 537 Fidela Romo Lozano Muñoz Torrero. 177
- 538 Luisa Morillo Gallego Santana. 46
- 539 Antonio Gala Manchón Divino Morales. 75
- 540 Antonio de la Gala Gallonbein San Isidro. 18
- 541 Purificación Ortiz Carranco San Blas. 51
- 542 Eduardo Ruiz Espada Juan Ortiz. 2
- 543 José Montosa Alarcón Estalajes. 39
- 544 Moruno y otro. C.B. Car. Coronado. 10
- 545 Ma Carmen Castillo Gómez Patos. 10



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



00888880



CLASE 24

548	Manuela Sánchez Alfaro	Bart. Torres Naharro	55
494	Carmen Romero Sánchez	Padre Tena	33
495	Hermanos Bollo Gómez	Final C/ Cervantes	
496	Beatriz Blázquez Naranjo	San Isidro	77
497	Emilio Rodríguez Gallardo	San Gil	99
498	Benilde Bollo Romo	Prieto Molina	31
499	Isabel Castillo Tabla	Muñoz Torrero	95
500	Concepción Gómez Manchón	Trajano	5
502	José A. Rudilla Redondo	Muñoz Torrero	209
503	Manuel Merino Carrizosa	Fuentes	7
504	Manuel Carrizosa Muñoz	San Isidro	87
505	Virtudes Gómez Molina	Prieto Molina	34
506	Manuel Monterrubio Millán	San Blas	7
507	Andrés Gómez Vizúete	San Francisco	55
508	Paulo Carrizosa Sánchez	Zurbarán	24
509	Manuel Sevillano Cordero	Rey Don Pedro	6
428	José Carranco Aguacil	Bart. Torres Naharro	25
469	Francisco Sánchez Gallego	San Francisco	9
470	Adolfo Morales Manchón	Concepción Arenal	7
471	José Ant. Naranjo Arjona	Divino Morales	88
472	Leonardo Gómez Paniagua	Estalajes	82 A y B
473	Manuel Asensio Ojeda	Ramón y Cajal	7
474	Rosario Durán Sánchez	Padre Tena	49 A
476	Sebastián Moruno Mellado	Ventilla	70
478	Josefa Carrizosa Sánchez	Polígono 35, parcela	32 J
479	Isabel Alonso Mesado	San Blas	47
477	Rafael Ramos Gómez	Polígono 62, parcela	33
		Ctra. Cardénchosa Km. 5	
481	Dolores Alamo Guerrero	Padre Tena	6
482	Juan A. Vizúete Guerrero	Muñoz Torrero	208
483	Fernando Morillo Carrizosa	Estalajes	47
485	Emilio Hinojosa Moruno	M. Gutiérrez Mellado	9
486	Daniel Moruno Martos	M. Gutiérrez Mellado	7
488	María Daluz	Moreno Nieto	48
489	Sebastián Paniagua Cabeza	Pelayo	10
490	José Rudilla Vera	Olleros	11
492	M. Carmen Molina Barragán	Cervantes	6
493	M. Carmen Naranjo Cabezas	Traseras Córdoba	40

H) Licencia de Apertura concedida a D. Ignacio Manuel Paniagua Bravo para dedicar a "Librería-pape-lería".

04) INFORMES
 Por el Sr. Alcalde se formulan los siguientes:
 El día 2 de Septiembre me entrevistaba con el Presidente de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2936903

CLASE 8.ª

la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, D. Manuel Vizcaino Alcalá, en relación con dos asuntos: uno, requerir la agilización del Convenio que este Ayuntamiento tiene solicitado con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en relación con la utilización de la cuota por depuración de vertidos de aguas residuales, entendió precisamente nuestra situación particular de estar en la Confederación, de ser una excepción en cuanto a dependencia hidrográfica, al pertenecer a la Confederación del Guadalquivir, dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Inquirir sobre cuál es la situación de la construcción de la nueva presa para abastecimiento de agua potable en Azuaga y Malcocinado, la presa a ubicar en la cerrada de "Tamborilero". Quedó en que tras la entrevista que tenía que celebrar con el Director General de Obras Hidráulicas nos escribiría.

05) INFORME

El Viernes, día 6, me entrevisté con el Sr. Director General de Comercio en relación con la ampliación de la subvención para el Matadero Municipal.

06) INFORME

El Sábado 14, entrevista con el Consejero de Cultura sobre inversiones en Azuaga.

07) INFORME

El Miércoles 18 con el Director General de la Vivienda, D. Matias Martínez Pereda, solicitándole la agilización de un expediente de rehabilitación integral del grupo de viviendas de calle Echegaray y su entorno, o sea, lo que son las antiguas viviendas de la obra sindical del hogar, al final de calle Echegaray y su área. Si se resolvían determinadas diligencias de tipo administrativo, tendría seguramente "luz verde" el proyecto presentado. La solicitud de nuevas viviendas de promoción pública de alquiler, que estarían pendientes del desarrollo de una encuesta que se está haciendo con todos los solicitantes anteriores y otros que se están incorporando, estoy hablando de los alquileres de 8.000 ó 10.000 pesetas, lo que llamamos viviendas sociales.

08) INFORME

El Jueves 19, me entrevistaba con D. Juan González Menor de la Dirección General de Empleo, en relación con la Agencia Comarcal de Desarrollo que tiene aprobada Azuaga por la Consejería de Presidencia y Trabajo, de la que se ha dado informe aquí. Serían tres puestos de trabajo con un ámbito de actuación que sería equivalente al Partido Judicial, quizás ampliado algo hacia el Norte también.



03838803



PLAZA 54

09) INFORME
 El Viernes siguiente tenía un intercambio con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, D. Angel de Juanes en relación con nuestro Partido Judicial, hemos quedado en una cita más determinada sobre determinados problemas que quizás están surgiendo por la vía de Castuera.

10) INFORME
 El Jueves 26 también me entrevisté nuevamente con el Sr. Director General de Acción Cultural y el Sr. Consejero de Cultura, en relación con subvenciones para el Museo.

11) INFORME
 También es necesario informar sobre el Fallo favorable al Ayuntamiento del asunto que fue visto aquí en el anterior Pleno y que fue encomendado a la Titulada y empleada del Ayuntamiento, Dña Carmen Sánchez, por lo que es oportuno felicitar su trabajo.

12) PESAMES
 A propuesta del Sr. Alcalde se hace constar en acta el pesar de esta Corporación por los fallecimientos de:

D. Enrique Ortiz Cuesta, hijo del Concejal de este Ayuntamiento D. Demetrio Ortiz Morillo.

D. Aniceto Cruz Hernández, hermano de D. Teodoro Cruz Hernández, que fue Concejal de este Ayuntamiento; y padre de la Monitora de este Ayuntamiento, Dña Josefa Cruz Guerra.

Que se envíe pésame a las familias.

IV .- HACIENDA

01) REMANENTE NEGATIVO DE TESORERIA. EJERCICIO 1.995
 Interviene la Presidenta de la Comisión de Hacienda proponiendo al Sr. Alcalde se quede el asunto sobre la mesa hasta terminar de ver la Comisión la Cuenta General.

La propuesta es aprobada por los Grupos P.S.O.E. y P.P. y la abstención del Grupo I.U.-L.V.

V .- EMPLEO

01) SOLICITUD DE PRORROGA DE CONVENIO: INICIATIVAS LOCALES Y AGENTE DE DESARROLLO LOCAL



POAMEX

PLAZA DE EXTREMADURA



OK2936904

CLASE 8ª

El Sr. Presidente aclara que se trata de solicitar del INEM. la prórroga de un Convenio que tiene establecido para la subvención de un Agente de Desarrollo, que se ha venido desarrollando a lo largo del año y que termina el próximo 30 de septiembre en las condiciones que establece la propia Orden que fija estas subvenciones, es decir, las condiciones las tiene establecidas el propio I.N.E.M.

Interviene el Sr. Durán Moreno manifestando que piensa que el Sr. Alcalde está tergiversando lo que decía la convocatoria, porque el Sr. Alcalde ha hablado exclusivamente de renovación; entonces la convocatoria no estudió la posibilidad de una nueva contratación. Ya que se trata del INEM., y el INEM. pone su 75% de subvención y el Ayuntamiento pone el 25% de la subvención para ese puesto de trabajo, le pediría al Sr. Secretario que tome fiel reflejo de mis palabras y haga llegar al INEM. una carta por parte de este Concejal, en el sentido de que, aprovecho esta ocasión para decirlo, que el Sr. Secretario tome buena nota de que haber si el Director Provincial del INEM. se digna a contestar a los escritos que esta persona como trabajador y no como Concejal ha dirigido al Director Provincial del INEM., en relación a convocatorias de Escuelas Taller. En fin, el principio constitucional de publicidad, el INEM. lo reduce a papel de alfombra, a abusar del silencio administrativo, a hacer convocatorias oscuras en las que no se publica nada y hacer una manipulación clara del empleo. Respecto al asunto que nos ocupa, ya digo que las bases no excluyen la contratación de una nueva persona. Por parte de nuestro Grupo, I.U.-L.V., en la Comisión se dijo que se nos enviara la memoria que había presentado la persona que actualmente ocupa esta plaza y no la hemos recibido. Hacía la convocatoria alusión que serían méritos para la renovación de la persona que ocupa la plaza la creación de puestos de trabajo estables. En la Comisión el Sr. Teniente-Alcalde nos habló de que había un puesto de trabajo estable que se había creado, que era el del Monitor, me parecía a mí absurdo, si el Monitor ya está trabajando, ya estaba cobrando del INEM. o del Ayuntamiento o de quien cobre, no es una persona que estuviera en paro, estaba trabajando ya. Entonces si ese es un punto de referencia importante que utiliza el INEM. para hacer la renovación de una persona. Sr. Alcalde, que iba en las listas del Partido Socialista en las últimas elecciones municipales, el que ocupa esa plaza, que conste todo esto textualmente en el acta Sr. Secretario. Entonces si no nos llega la memoria, nosotros no tenemos evidencia de que haya hecho un buen trabajo, que haya dinamizado el empleo, que al margen de sus relaciones internacionales de llamadas al Reino Unido y a Chile, pues no tenemos claro cuál ha sido la rentabilidad de ese 25% que ha



0K533690



CLASE 14

aportado el Ayuntamiento de Azuaga para ese puesto de trabajo durante un año. Entonces proponemos por nuestra parte al INEM que haga una nueva convocatoria, ya que no estamos conformes con lo que ha hecho esa persona.

El Sr. Alejandro Alejandro manifiesta que es la propuesta de la Comisión, y votada además.

Por el Sr. Presidente se aclara que ha dicho en los términos establecidos por el INEM., en los términos que recoge la disposición, porque la convocatoria corresponde al INEM y debían holgar determinados prejuicios, y que realmente nadie va a estar dispuesto a presentarse a unas listas electorales porque entonces se van a poner en contra absolutamente todo el tipo de batería. Este señor fue seleccionado por el INEM.

El Sr. Presidente da lectura a parte de la Orden del 4 de Abril de 1.994.

El Sr. Martos quiere ahondar un poco más en lo que antes ha dicho el Sr. Alcalde: no debería suponer ningún tipo de trauma el ir en ninguna de las listas que se presenten en este pueblo, es decir, si hay una oferta de empleo público, si hay una selección por parte del INEM., yo creo que todos Vds. los presentados a esa selección lo debían haber expuesto antes de seleccionar a la persona, una vez que se selecciona a esa persona si pertenece a un determinado partido, yo creo que deberíamos totalmente de obviar posteriormente cualquier referencia a ese tema, con independencia del partido al que pueda pertenecer esa persona, es decir, vamos a darle a todos los que se presenten, con independencia que vayan en una lista o no, valor a su trabajo, a su esfuerzo y a sus conocimientos, cuando se presentan a unas determinadas pruebas. Entonces las pegamos los "pros" y los "contras" antes de que se establezcan esas selecciones, simplemente indicar que estamos hablando de una persona que ha intervenido directamente en 59 puestos de trabajo en este pueblo, a través de unas líneas de ayuda y por supuesto tramitando, realizando y animando a la realización de esos expedientes. Hay 8 expedientes de incentivos autonómicos y créditos subsidiados, con un total de 157.000.000 que han creado 8 puestos de trabajo aquí en Azuaga, hay unas rentas de inserción con 13 expedientes que han creado 17 puestos de trabajo, para que esto se dé y para que esto se haga y se pueda hacer se necesita una persona que evidentemente lo tramite, lo anime y lo lleve desde el principio hasta el final, una de esas personas evidentemente es de la que estamos hablando. En el total de 90 expedientes que se han tramitado, con un volumen aproximado de 500 millo-



OK 2936905

CLASE 8ª

...ones de pesetas, se han conseguido la creación de 59 puestos de -/
-trabajo y este trabajador ha aportado sus conocimientos, su saber
-hacer para que esto se consiga, con independencia de lo que pue--
-dan pensar todos.

El Sr. Durán pide la palabra y manifiesta: a mí me gustaría
que fuera verdad y en eso estoy de acuerdo con el Sr. Martos que
el ir en una lista no supusiera.

Le interrumpe el Sr. Alcalde y le llama al orden diciéndole
que se remita al asunto que se debate.

Prosigue el Sr. Durán: decía su Portavoz Sr. Alcalde, no sé
si su Portavoz puede hablar de eso y los demás no podemos, decía
su Portavoz que el hecho de ir en unas listas no debe suponer --
ningún tipo de discriminación a la hora de acceder a un puesto de
trabajo. Yo le puedo recordar, bueno le puedo recordar muchas --/
cosas, Vd. las sabe de sobra, por eso Vd. intentaba que no habla-
ra. El defendía a un miembro de su Partido, que va en una lista y
que nosotros decimos que iba en su lista, yo le he puesto de mani-
fiesto. Yo he ido en otra lista y he sufrido la manipulación del /
Gobierno del PSOE., Partido al que Vd. pertenece, negándome el -/
derecho a la vida, negarme al derecho del pan de mi familia, él ha
sacado el tema y yo sigo en su línea: con el silencio administra-
tivo de cuando una persona que se presenta a un puesto de trabajo
solicita que se publiquen resultados de ese puesto de trabajo, en
unos casos se publican y en otros no, y me refiero al Programa -/
Leader, a Escuelas Taller y a otras cosas, yo estoy pendiente de
recibir aclaraciones, como candidato que he sido a puestos de --/
trabajo sobre Escuelas Taller a las que yo me he presentado con /
escritos mandados al Director Provincial del INEM, y con escritos
dirigidos a Vd. como Presidente del CEDER Campiña Sur para el --/
Programa Leader y no he recibido respuestas a esos escritos, no /
he recibido ninguna respuesta. Respecto al tema que ha sacado su
Concejal, respecto al tema que nos ocupa, respecto a la primera /
selección que se hace de esa persona con el INEM, no la pude se--
guir muy bien, fue muy rápida, un poco oscura como suelen hacerlo
y mucha gente no se enteró, salió él. Y respecto a lo que decía /
de los resultados, me parece que los resultados que apuntaba su /
Portavoz, de los millones de contrataciones que habían hecho, esos
son los resultados de la Oficina de Promoción de Empleo Local de
este Ayuntamiento, y esa persona no estaba contratada para traba-
jar en la Oficina, porque vamos, si eso lo ha hecho todo esa per-
sona, todos esos resultados que ha dicho el Sr. Teniente Alcalde,
su Portavoz aquí, si todos esos 500 millones, todos esos puestos
de trabajo, todas esas cosas las ha hecho esa persona, ¿qué han



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



OKS3880S



CLASE 89

hecho los demás que están en la O.P.E.L. ¿los otros no han hecho nada? ¿lo ha hecho él sólo? ¿es "Superman"? En cualquier caso, refiriéndome al dictamen que salió de la Comisión, se dijo, y refiriéndome a la memoria, en la Comisión yo vi una memoria, y memoria de una actividad sólo hay una, yo la vi y mi compañero de --/ Grupo también la vió, y creo que los representantes del Partido --/ Popular también la vieron. Entonces como sólo había un ejemplar, dijimos que se nos mande una copia y no se nos ha mandado la copia; si no se nos ha mandado la copia es porque estarán intentando rehacerla, a ver si queda más bonita, a ver si así queda.

Aclara el Sr. Secretario el tema de la Memoria, diciendo que él solamente había tenido la Memoria que había estado en la Comisión.

Pregunta el Sr. Durán que ¿por qué no se nos ha mandado? --/ que la pedimos.

Le contesta el Sr. Secretario que se pedía información de --/ todos los casos que se habían realizado por este trabajador.

El Sr. Durán manifiesta que no, que si la Comisión está grabada, yo dije que no quería prejuzgar sin ver la memoria del --// ejercicio.

El Sr. Secretario le dice que está grabada y cuando quiera / la puede escuchar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P.: con relación a / la memoria y sin profundizar mucho en ello, ese documento no es / la memoria, la memoria está elaborada, consta de ciento y pico de folios y por suerte el Sr. Martos la ha debido de conocer porque los datos son extraídos de la memoria, el resto de los Grupos no hemos tenido el gusto de conocerla, a pesar de que el portavoz de I.U.-L.V. si propuso, ambos miembros de I.U.-L.V. si propusieron que le remitieran la memoria, se ha hecho caso omiso a la solicitud, bueno no me meto más en ese tema, si me meto y por suerte --/ está grabada la Comisión, si que pediría que antes de entrar en --/ votación, se aclarara oyendo la cinta, cuál era la propuesta de / la Comisión, yo no creo que la propuesta de la Comisión sea esa, es una opinión personal y no tengo una seguridad plena, por lo --/ que solicito antes de proceder a votar se escuche antes la propuesta porque si no recuerdo mal se hizo una votación en la que / dos miembros del P.P. votaron una cosa, el representante en Comisión de I.U.-L.V. se abstuvo y el representante del P.S.O.E. votó en contra, que fue sencillamente la propuesta formulada por el --/



OK2936906

CLASE 8ª

Concejal Popular Sr. Valero Alfaro, en relación al punto en concreto que nos ocupa, evidentemente cualquier grupo político sería un necio si no solicitara una subvención del 75%. lo que interesa es la subvención, pero también interesa unos buenos resultados, unos resultados positivos en la gestión, estoy de acuerdo que esos resultados que se han enunciado, no sé si lo refleja así la memoria, en concreto, son resultados de un equipo, es decir, hay alguien más que ha trabajado en esos proyectos y conozco bastante bien la O.P.E.L. como para saber los proyectos donde trabaja todo el mundo y en los que no se trabaja. Pido de nuevo que antes de proceder a votación se aclare la cuestión de la Comisión porque la propuesta para mí no es esa.

El Sr. Martos manifiesta: que él ha asistido aquí en 9 años que lleva de Concejal a infinidad de veces en las que se modifica el acuerdo o la propuesta que en la Comisión se hace, todos sabemos que las Comisiones en absoluto son vinculantes, es decir, lo vinculante es la decisión que adopte el Pleno, por eso en este momento yo hago la propuesta al Pleno, este tema que está pactado en Comisión, tanto una memoria como otra ha habido posibilidades de verla, y por eso hago la propuesta de que se vote la prórroga del Convenio entre el INEM, y el Ayuntamiento para la contratación de un Agente de Desarrollo Local.

Pregunta la Srta. Manchón: ¿de un Agente o del Agente?

El Sr. Martos le responde: no sé si el término exacto es Agente de Desarrollo Local o es otro tipo de denominación, pero es la prórroga del Convenio en concreto, este Convenio específico que viene recogido en el B.O.E. que todos conocemos, que se proceda a votar la prórroga de ese Convenio.

El Sr. Alejandro manifiesta que hay una cuestión de orden.

La Presidencia aclara que no hay ningún desorden. Entiendo que se pueden plantear o que hay al menos dos propuestas, se van a someter a votación. Hay una inicial que fue planteada por la Presidencia y que ha sido repetida por el Portavoz del Partido Socialista, en los términos de solicitar la prórroga del Convenio en los términos que el propio INEM, establece en su orden, en la que quedan fijadas estas subvenciones, entonces el INEM valora el trabajo hecho. Efectivamente el Sr. García ha formado parte del equipo de la OPEL, como en tantas otras ocasiones, está claro que no se le iba a poner un despacho propio desligado, a duplicar



08333308



CLASE 84

el trabajo, ha estado trabajando con la OPEL... sería muy difícil distinguir qué parte de trabajo corresponde a un trabajador o a otro y además el Sr. Alejandro conoce efectivamente por su presencia continuada en esa Oficina el funcionamiento del conjunto del equipo y el trabajo en equipo, efectivamente eso corresponde a un trabajo en equipo, de todas maneras aunque se dividiera por tres, las cifras son importantes, tan importante como que el movimiento habido en un año en la OPEL, equivale prácticamente a la totalidad que está dotado el Programa Leader para toda la Comarca en los tres, cuatro años. Además del trabajo conjunto, que ha sido apoyado indudablemente por este Licenciado en Ciencias Económicas además, ha habido unos trabajos específicos encomendados por el INEM, en relación con su dependencia con el INEM. En el capítulo de Iniciativas Locales de Empleo, donde esto es un trabajo específico, la catalogación, la clasificación, el estudio para ser catalogadas como iniciativas locales de empleo, si el titular empresarial acepta esa catalogación según se me ha explicado esta mañana, tiene en estudio propuesta como iniciativas locales de empleo un total de 9 iniciativas, que significa una inversión de 196 millones de pesetas, con la posible creación de cuarenta y seis puestos de trabajo en estudio de catalogación. Las Iniciativas Locales de Empleo son unas modalidades de subvenciones por parte del INEM, y deben reunir unas determinadas características, los expedientes han sido estudiados, informados y orientados en esa dirección por el trabajador del que estamos haciendo referencia.

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: el Secretario puede decir, lo que se vota en Pleno es el dictamen de Comisión, es cierto que en multitud de Plenos se han hecho otras cosas, como decía el Sr. Martos, lo que no legitima en absoluto, es decir, se podrían hacer otras cosas cuando todos estemos de acuerdo, es como si repitiéramos Comisión Informativa pero cuando no hay acuerdo no se puede hacer, se vota el dictamen de Comisión Informativa y yo creo que ese dictamen no es al que se llegó en Comisión Informativa. Entonces, si no estoy seguro que un dictamen sea el de Comisión Informativa no lo puedo votar siquiera, es decir, no puedo entrar en votación, por eso vuelvo a pedir que se escuche la cinta, no cuesta ningún trabajo, se hace en muy poco tiempo, para ver si ese es el dictamen o no.

El Sr. Alcalde indica: se recogen sus observaciones. Después del debate, el ponente tiene toda la capacidad para decidir, mantener su propuesta inicial o modificarla en el sentido que en el propio debate se haya incluido. Repito, hay dos propuestas, una, solicitar del INEM, la prórroga del Convenio en los términos es--



OK 2936907

CLASE 8ª

tablecidos en su propia disposición legal, y cumpliendo los requisitos que el propio INEM. indica en esa disposición, y que la propia Dirección General tenga en sus disposiciones particulares a este fin. El asunto está suficientemente discutido, así que se pasa a votación.

La Srta. Manchón aclara: son dos cosas diferentes, una cosa es la prórroga del Convenio y otra cosa es la prórroga del contrato de la persona que está contratada por el Convenio.

El Sr. Alcalde especifica: la prórroga del Convenio en los términos que el INEM establezca, es la Dirección General del INEM la que debe decir qué hace, si mantiene, convoca o anula. La propuesta es solicitar la prórroga del Convenio que este Ayuntamiento tiene suscrito con el INEM, de acuerdo con la Orden de 2-4-94, por la que se regulan las Iniciativas Locales de Empleo y los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, en los términos que en la propia Orden y las disposiciones del INEM. establece.

Sometida la propuesta a votación arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor 8 P.S.O.E.
Votos en contra 8. P.P. e I.U.-L.V.

Hay un empate por lo que se procede a repetir la votación:

Votos a favor 8 P.S.O.E.
Votos en contra 8. P.P. e I.U.-L.V.

La propuesta es aprobada con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

El Sr. Alejandro procede a su explicación de voto: vuelvo a repetir que nuestra ilusión hubiera sido poder votar afirmativamente, queremos la subvención como es lógico y queremos acogernos al Convenio como es de toda lógica, si no lo hacemos, repetimos, es porque de nuevo utilizando el sistema habitual se hace una solicitud que es bastante, creo, comprensible, para aclarar dudas que es para intentar evitar que los Concejales puedan votar algo que no corresponde legalmente y se hace caso omiso a esa solicitud porque se puede ganar la propuesta. Por eso rechazamos, no rechazamos el Convenio, no rechazamos la subvención, lo que rechazamos es que la propuesta no creemos que sea la válida, quiero que conste en acta por completo, es decir, no es la válida, no es la que salió de Comisión y el Gobierno Municipal no ha permitido, ni siquiera que un Concejale o un Grupo Municipal aclarara sus dudas, lo que da bastante pésima imagen de la intransigencia de ese Go-



00333300



CLASE B

bierno Municipal, es explicación de voto, no entro en debate.

Aclara el Sr. Alcalde: en la propuesta se ha repetido de manera insistente, en los términos en que el INEM, tiene establecido en la Orden y en sus propias resoluciones, dentro de su capacidad de resolución, además no existe ningún otro tipo de formulación, de acuerdo como está planteado, si se hubieran molestado en leer la disposición legal, para mantener la contratación, por lo demás no quiero entrar otra vez.

El Portavoz de I.U.-L.V. explica su voto: el Sr. Alcalde --/ puede decir muchas cosas, pero los de la oposición a lo mejor no podemos decir tantas, pero dice disposición legal, si hubiese tenido la molestia de leerse la disposición legal; mire Vd. Sr. Alcalde, la disposición legal se la ha leído Vd. aquí delante de nosotros, nosotros en la Comisión ya nos la habíamos leído, Vd. --/ cuando ha hecho uso de la palabra ha hablado exclusivamente de --/ renovación, y con su voto de calidad está diciendo la renovación, por parte de nuestro Grupo queremos que vengan el máximo número --/ posible de subvenciones a este pueblo, pero queremos que esas --/ subvenciones sean en la práctica operativas, que sirvan para algo, no queremos malgastar el dinero que venga a este Municipio. --/ En la Comisión pedimos que se nos diera la Memoria, la Memoria no se nos ha enviado y no tenemos ninguna evidencia del trabajo que se está realizando con esa subvención y que haya sido de la calidad que merece el pueblo de Azuaga y como no tenemos ninguna evidencia, por mucho que Vd. nos haya intentado convencer ahora. Es la explicación de voto de por qué hemos votado en contra de eso.

El Sr. Alejandro toma la palabra de nuevo manifestando: repito lo que ha dicho el Portavoz de I.U.-L.V., que el Sr. Alcalde hace uso de determinada capacidad de hablar en esta Corporación, que luego nos niega al resto de los grupos, si sumamos todos los minutos que lleva hablando, entre su Portavoz y Vd. doblan y triplican, cuando la Ley dice que tiene que ser proporcional entre --/ los distintos grupos, y Vd. al fin y al cabo es también parte --/ de un Grupo. Sí, me he leído la propuesta, sí, me he leído el Decreto y sí me he leído también la propuesta de la Comisión, me he leído ambas cosas y el Decreto no impide que el Ayuntamiento haga las propuestas que quiera porque es un órgano soberano y la Comisión no dijo, a mi juicio, lo que pone en la propuesta que se --/ trae a Pleno. Por tanto, no hago juicio.

02) BASES DE CONVOCATORIAS PARA PERSONAL LABORAL PERMANENTE



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

conv
bros
dura
punt
nunc

nito
se e

tore
que

del
per
dimo
en f
Gobi
se p
sagu
dada
cion
sup
-ub
que
voca
pleo

sici
cos
Corp
tas.
más

Trib

rra
Ayud



OK2936908

CLASE 8ª

Tras la exposición del Sr. Martos Ortiz sobre las bases de convocatoria de distintas plazas y la intervención de los miembros de los tres Grupos Políticos y una suspensión de la sesión durante siete minutos para que los portavoces aclaren algunos puntos se acuerda con 14 votos a favor, P.S.O.E. y P.P., no pronunciándose el Grupo I.U.-L.V.:

19.- Aprobar las bases de la convocatoria de la plaza de Monitor de Informática del Programa Youthstart, con la duración que se establezca en dicho Programa.

20.- Aprobar las Bases de convocatoria de 6 plazas de Monitores Deportivos, facultando a los portavoces de los grupos para que maten la prueba física a realizar.

Se señala por el Sr. Durán que el punto concreto del Orden del Día, dice: "Bases de convocatoria para personal laboral no permanente". Si nos atenemos a lo que dice, por nuestro grupo pedimos se haga en todos los casos igual, pues en algunas plazas, en función de qué persona, se sacan a concurso por el equipo de Gobierno y por otros Concejales aquí presentes y en otros casos se proponen renovaciones automáticas. Contratos que venzan que se saque a concurso u oposición pública, a fin de que cualquier ciudadano tenga acceso a la plaza. Insiste, que no se hagan renovaciones automáticas al vencimiento del contrato.

Le responde el Sr. Martos que el 100% de las contrataciones que se hagan en el Ayuntamiento no pueden hacerse en base a convocatorias públicas porque entonces quitaríamos la Bolsa de Empleo.

El Sr. Alejandro manifiesta su disconformidad con la composición del Tribunal, pues en lo que se refiere a miembros políticos debe ser equitativo y proporcional a la composición de la Corporación. Aquí se rompe el equilibrio, 3 Concejales Socialistas, 1 de I.U.-L.V. y 1 del P.P., por ello no creemos que sea lo más conveniente.

Le contesta el Sr. Alcalde que renuncia a la Presidencia del Tribunal delegando en el Concejale Delegado de Deportes.

39.- En cuanto a las Bases de la plaza del Guarda de la Sierra queda pendiente para que la Comisión, con asistencia de la Ayudante de Obras Públicas maten las pruebas.

El Sr. Durán explica el voto de su Grupo porque piensan que



OK 2936909

CLASE 8ª

de Población: exposición pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes y su elevación al Instituto Nacional de Estadísticas.

Prosigue la Srta. Manchón señalando que de esa simple rutina que Vd. dice depende que todos los azuagueños paguemos el tope de los impuestos.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión es aprobada por: 14 votos a favor, P.S.O.E. y P.P. 2 abstenciones, I.U.-L.V.

VII.- CALENDARIO LABORAL

01) FIESTAS LOCALES PARA 1.997. Oído el dictamen-propuesta de la Comisión, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda fijar para 1.997 las Fiestas Locales siguientes: - 31 de Marzo, Lunes de Pascua de Resurrección. - 15 de Mayo, San Isidro.

VIII.- MOCION

01) NUM. 1. I.U.-L.V. Por el Sr. Durán Moreno se presenta la siguiente: Paso a leer el texto de la Moción por si la Corporación creyera conveniente aprobar la urgencia y el texto de la Moción. Teniendo en cuenta los vínculos existentes entre Azuaga y Sant Boi de Llobregat, debido a la importante presencia de ciudadanos nacidos en el Municipio de Azuaga, de sus familiares y de sus amigos residentes en Sant Boi de Llobregat, considerando la influencia social, económica y cultural de estos ciudadanos en Sant Boi de Llobregat, teniendo en cuenta las relaciones institucionales habidas entre los Ayuntamientos de ambos municipios, desde la instauración de la Democracia, por todo lo expuesto, creemos necesaria la profundización y mejora de las relaciones existentes entre nuestros dos municipios y por tanto el Grupo Municipal de I.U.-L.V. propone al Pleno del Ayuntamiento de Azuaga la siguiente propuesta de acuerdo: 19.- El Ayuntamiento de Azuaga propone al de Sant Boi de Llobregat el hermanamiento entre ambos municipios. 20.- El Ayuntamiento de Azuaga creará una Comisión al efecto, en la que estén representados todos los grupos municipales con la finalidad de hacer el seguimiento y elaborar el programa



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



00000000



CLASE 24

para llevar a cabo el objetivo referido.
39.- Comunicar al Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat nuestra propuesta de acuerdo.

El Sr. Alcalde manifiesta: justificación de la urgencia. Habrá alguna intervención para justificar la urgencia porque las relaciones con Sant Boi son bastante continuadas, es un tema lo suficientemente serio para no ser tratado así de esta manera tangencial y de refilón.

El Sr. Durán dice: si quiere que le justifique la urgencia, se la puedo justificar Sr. Alcalde. Los primeros ciudadanos de Azuaga que emigraron a Sant Boi fue en los años 50.

Señala el Sr. Alcalde: en 1.912 hay emigraciones.

El Sr. Durán prosigue: la emigración masiva fue transcurrida la segunda mitad de los 50, puntual puede haber algunas anteriores, las relaciones son suficientemente antiguas y teniendo en cuenta el número de azuagueños, como se dice en el texto, que están viviendo allí, de sus amigos, de sus familiares, creo que es el Municipio que más merece el hermanamiento, después de las relaciones que se llevan hace muchos años. También quería decirles que Iniciativa per Catalunya ha presentado también una Moción en Sant Boi.

El Sr. Alcalde señala: que a todos nos parece importante, pero precisamente por lo importante me parece que debe tener un tratamiento mucho más serio. Puedo decir que no se ha formalizado nunca porque siempre había parecido que era una situación de hecho, esa situación de hermanamiento, pero que hay que darle formalidad, pues que se le dé pero que se traiga con toda la solemnidad, pronunciamiento y respeto que merece ese tipo de propuesta.

Manifiesta el Sr. Durán: por alusiones, acaba de decir Vd. que se proponga con toda la solemnidad y respeto, yo no sé si en algún momento estoy faltando al respeto a alguno de estos Municipios que estoy citando aquí.

El Sr. Alcalde: quiero decir, una petición de hermanamiento es un acto ritual, entonces un acto ritual parece que no se corresponde precisamente con la presentación dos minutos antes de que se haga la propuesta, que es lo suficientemente serio lo que quiero decir y solemne y también ritual para que los diferentes grupos se manifiesten como continuamente se está pidiendo a través de sus comisiones, de sus grupos, con todos los pasos dados.

como
much
ab Verne
do:
-10-100
-12-100
bata
obavali
zar
7/85
IX
01
sent
laurid
-100
sición
-100
porq
-100
do.
-100
seguie
-100
rela
-100
tago
-100
hast
-100
de u
-100
toda
-100
sent
-100
pres
-100
pios
-100
-100
-100
gida
-100
de
-100
ning
-100
ha r
-100
que
-100
que
-100
-100
-100
Urba
-100
Secr
-100
part
-100
ento
-100
info



OK2936910

CLASE 8ª

como continuamente se está diciendo aquí para cosas infinitamente mucho menos importante que esa.

Sometida a votación la urgencia arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: S. P.P. e I.U.-L.V.

Votos en contra: S. P.S.O.E.

En su consecuencia no es estimada la urgencia por no alcanzar el número de votos exigidos en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este trámite se formulan los siguientes:

Sr. Durán: yo le rogaría Sr. Alcalde que no tuviera una visión tan políticamente miope de la Moción que acabo de proponer porque estoy seguro que si la hubiese propuesto su Grupo Político, el resto de los grupos que estamos aquí la hubiésemos aprobado, si no han tenido reflejo para presentarla Vds. primero, no quieren reconocer que sea otro grupo el que pueda incidir en las relaciones entre Sant Boi y Azuaga, se resisten a perder un protagonismo en esas relaciones que han mantenido casi en exclusiva hasta ahora, entonces la Moción presentada era para la creación de una Comisión que solicitara el hermanamiento, luego le daremos toda la solemnidad que queramos Sr. Alcalde y la Moción que presenta nuestro Grupo dice que estén presentes en esa Comisión, representantes de todos los miembros políticos de los dos municipios, no excluimos a nadie. Eso es un ruego.

Otro ruego es referente a unas manifestaciones suyas, recogidas en el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de Agosto de 1.996, dice el acta textualmente: el Sr. Alcalde aclara que ninguna autoridad de la Consejería de Cultura, como se ha dicho, ha recomendado a ningún Arquitecto en particular. En fin si lo que yo le voy a leer ahora, Vd. dice que es mentira, yo le digo que me denuncie ante los Tribunales si esto no es cierto.

"Escrito copiado literalmente del original en la Comisión de Urbanismo celebrada el 26/09/95, de este escrito yo solicité al Secretario una copia, el Sr. Secretario me dijo que era una carta particular y que entonces no me podía dar copia de ese escrito, entonces yo no sé qué hacía una carta particular en una Comisión Informativa, era una carta particular que tiene membrete de la



OK2936911

CLASE 8ª

anunciando y que Vds. han venido denunciando con nosotros, una y otra vez acusando al equipo de gobierno y al Sr. Alcalde; y ahora Vds. están haciendo lo mismo o por lo menos, no sé si conscientemente, pero sí lo están haciendo ¿por qué?, porque pretenden Vds. constituirse en empresa para pedir un número de Seguridad Social y así dar de alta a dos de los músicos que entraban en la lista de los que se pretendían hacer indefinidos y que fueron rechazados por este Pleno, y si no recuerdo mal en Comisión de Empleo se dijo que no eran servicios esenciales para adquirir esa condición de indefinido. Sra. Presidenta del Patronato de la U.P.A. ¿conoce Vd. los resultados de la Escuela de Música de este año, los resultados de los exámenes de septiembre?. No los conoce ¿verdad?.
Mire Vd. Vd. pretende contratar al Director de la Escuela de Música con carácter indefinido y a uno de los profesores de instrumentos metálicos: sabía Vd. que este profesor, sus alumnos, de los que se han presentado en Septiembre no han aprobado ninguno. Sabía Vd. que este profesor cuando fue contratado por la Escuela Municipal de Música no tenía la titulación exigida para ello? Sabía Vd. Sra. Presidenta del Patronato de la U.P.A. que bajo la dirección de este señor, y tengo datos de otros cursos anteriores, no ha aprobado ni un sólo alumno de solfeo de los que se han presentado en Septiembre, que no ha aprobado ni un sólo alumno de complementaria? Quisiera también saber, porque no he podido ahondar tanto, cuántos han aprobado de piano y de guitarra. Quieren Vds. automáticamente renovarles esta contratación a estos dos señores. ¿por qué a estos dos señores?, ¿por qué no se han hecho otras contrataciones?, ¿por qué a estos sí y a otros no?. Sabe Vd. que el Presupuesto de la Escuela Municipal de Música ronda de 25 a 30 millones de pesetas, lo sabe como Presidenta, o debe saberlo, pienso que van a cometer Vds. una gran irresponsabilidad, mire Vd. esto hay que sacarlo a concurso público, estas dos plazas, y así se dijo en la última Comisión de Empleo y dar la posibilidad a los parados, como decía mi compañero, y a los músicos de Extremadura que también los hay muy buenos y que pueden acceder a estas plazas.
Le responde la Sra. Pérez Dopazo: sólo hay una puntualización. Vd. ha dicho que en Extremadura hay músicos muy buenos y desde luego, esta Concejal no lo va a poner en dudas, ni muchísimo menos, pero entre nuestras prioridades estaba el que el funcionamiento de la Escuela de Música fuera ya. Es evidente que el Sr. Ignacio Bou lleva cinco años de alguna forma llevando la dirección de esta Escuela de Música y consideramos que su sustitución por otra persona, en este momento no era lo más idóneo. En cuanto a los aprobados o suspensos en música, Sr. Molina Barragán quiero que sepas que muchas veces las notas en una Escuela de Música



118888NO



CLASE 24

sica van en función de lo que el alumno quiere, de lo que le ofrece el profesor, es decir, probablemente si Vd. mira el número de examinantes, verá que muchos no se han presentado, es muy frecuente llegar a un Conservatorio, una Escuela de Música y ver unas listas inmensas de no presentados, por elección personal del alumno porque cuentan muchísimo en una carrera de música la nota final de cada asignatura.

Sr. Molina Barragán manifiesta: algo falla Sra. Presidenta.

Sra. Pérez Dopazo: en este caso...

Interviene la Srta. Manchón manifestando: quisiera hacer una matización, no se ha pedido, Modesto, la contratación de todos los profesores, sólo de estos dos, vosotros que defendéis a los trabajadores y también al Partido Socialista me dirijo ahora, esas dos personas fueron excluidas de las listas, una vez que se presentó para ser fijos por expresa petición de D. Modesto Martos, eso primero Modesto, no estas dos personas en concreto, pero él hizo la observación de que ese Servicio podía ser transitorio, puedo decir hasta dónde estaba sentado, no me acuerdo del día de la Comisión. Segundo, vosotros que defendéis a los trabajadores podíais haber ido que os enseñaran los vales que tienen de haber cobrado sin contrato, esa interrupción que nosotros creímos en un principio que no habían estado trabajando, fuimos a hablar con ellos y nos enseñaron los vales, efectivamente llevan trabajando más de 3 años en el Ayuntamiento, tenían el mismo derecho que los otros trabajadores y también quiero recordaros, bueno, nada.

Le contesta el Sr. Molina: mire Srta Manchón, si me permite Sr. Alcalde, en esa situación también han quedado excluidos muchos trabajadores de los 90 que tenían que haber entrado indefinidos por sus pretensiones. Le pongo un mínimo ejemplo y no me gusta personalizar y fue una de las decisiones que tuve que tomar de las que más me dolió, le pongo una de las elecciones, el bedel conserje de la Escuela de Preescolar, ese señor con cargas familiares, con tres hijos, con una serie de cuestiones económicas, hemos tenido que sacar su plaza a concurso, ¿por quién no en ésta? además le recuerdo, Vds. han criticado continuamente las irregularidades, igual que nosotros, cometidas por el Equipo de Gobierno o por el Sr. Alcalde, durante estos 13 años, vamos a ser consecuentes y congruentes y no le quiero recordar el sentido de nuestra votación y nuestra explicación de voto en el Pleno que se debatía el tema de los indefinidos, abstención, no queríamos entrar y no queremos volver a entrar, mire Vd. nuestra postura es muy clara y lo dije en Comisión y lo volvemos a repetir, ahora, a

part
cess
trat
cial
ro C
ber
aume
R.O.
este
reno
quie
per
ahí?
seño
que
sus
supe
part
cambio
esto
trab
mero
han
las
Alca
parc
habí
Que
Músi
side



OK2936912

CLASE 8ª

partir de ahora contrato cumplido bases, si es rigurosamente necesario y quien quiera o amenace al Ayuntamiento con ir a Magistratura, que vaya a Magistratura y que sea el Juzgado de lo Social, quien decida en ese aspecto.

Manifiesta la Srta. Manchón: dos matizaciones, al Sr. Arriero Cayetano le cumplía el contrato y fue despedido, se podía haber contratado 6 meses más y hubiera hecho tres años, hubiéramos aumentado el número de fijos, eso primero.

El Sr. Molina Barragán indica: incumplíamos las órdenes del R.O.M. y de la Comisión Local de Empleo.

Prosigue la Srta. Manchón: ¿de qué orden? ¿de qué R.O.M.? si este señor terminaba el contrato, terminaba y no había por qué renovarle. Y recuerdo que ese señor se presentó, bueno tampoco quiero personalizar, ese señor estuvo en las pruebas y no las superó, no hay más comentarios ¿y cómo entró ese señor a trabajar ahí?

El Sr. Molina también pregunta: ¿y cómo entraron estos dos señores?, y sin titulación, se han ido sacando su título a la vez que sus alumnos, Srta. Manchón, hay alumnos que han superado a sus propios profesores y no quiero poner ejemplos tampoco.

Srta. Manchón: entonces darán bien las clases cuando los han superado.

Sr. Molina: uno, un alumno.

Srta. Manchón: pero vamos, es que independientemente de que estos señores tengan más capacidad o menos, estos señores llevan trabajando más de cinco años, igual que todos los demás.

Sr. Molina y el Sr. Arriero Cayetano, y el Sr. Aniceto Romero Rudilla y muchos y el Sr. Manuel Gómez Hidalgo y muchos, se han cometido irregularidades y no se han hecho indefinidos por las razones que va hemos discutido.

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: si me lo permite Sr. Alcalde matizar una cosa, la subrogación no es total sino que es parcial, no se ha subrogado el Patronato en todos los contratos, había otros más, no se han subrogado en condición de indefinido. Que la Comisión no considere servicios esenciales a la Escuela de Música, no quiere decir que el Patronato tenga por fuerza no considerarla servicios esenciales, el Patronato de la U.P.A. sí con-



0K388815



CLASE 88

sidera la Escuela de Música servicios esenciales; y decía por qué, pues por la razón que ha expuesto la Presidenta porque el funcionamiento del Patronato lo exigía y en segundo lugar porque tres años dan derecho a ser fijo y tienen cinco...

Sr. Molina: a unos sí y a otros no...

Sr. Alejandro: lo que ha caído en manos del Patronato lo solucionamos así.

Sr. Molina: muy bien, de todas formas quisiera proponer una reforma de los Estatutos del Patronato en este sentido, en este punto precisamente de la subrogación.

Sr. Alcalde: pero, por favor, hágalo entonces en el órgano competente.

Sr. Molina: ya lo digo que lo propongo.

Sr. Durán: yo hago una cuestión de orden, si me permite, quisiera que el Secretario tomara nota, por supuesto no pretendo negar la intervención a nadie, pero que tomara nota para lo sucesivo en el turno de Ruegos y Preguntas, se puede establecer debate porque de hecho se ha establecido hoy aquí.

Sr. Alcalde: evidentemente, así lo recoge el Reglamento.

Sr. Martos: simplemente, pero no quiero alargarme, he dicho antes que no era verdad, o sea que era mentira, no quiero darlo en esos términos, creo que no se corresponde exactamente a la verdad, en esa Comisión, no quiero entrar en debate.

Srta. Manchón: no he dicho que fuera entre las personas concretas del servicio.

Sr. Alejandro: tengo un par de preguntas para el Sr. Alcalde, le quería preguntar si el Sr. Alcalde disfruta de dietas, y en caso afirmativo, que quién le ha concedido la facultad para cobrar sin justificante alguno esas dietas. Si le rogaría que a la hora de firmar los mandamientos de pago, recuerdo que hay un acuerdo plenario que establece que cuando se trata de indemnizaciones, dietas, etc. hay que señalar toda una serie de datos, incluso acompañar fotocopias de convocatorias, si se trata de asistencia a órganos, etc., es un acuerdo de este Pleno que el Sr. Alcalde no cuida de su observación, de su cumplimiento porque

firma
requis
de est
tado.
tos. r
corta
go que
D. M.
contri
trucci
go tam
pasado
-1800
-18
si la
Cristo
gente
que se
aparte
cundar
que va
en pri
los, s
ramie
bó fue
de art
mente
todo e
-13
que pa
puesta
la qu



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936913

CLASE 8ª

firma todos los mandamientos de pago sin cumplir ni uno de esos / requisitos. Que en Comisión de Cuentas se observó cómo un personal de este Ayuntamiento, ni siquiera un funcionario, sino un contratado, ni fijo siquiera, da su visto bueno a un pago de unos gastos, no sé desde cuándo el personal, un señor que ni pincha, ni corta en este tipo de cosas puede dar visto bueno a nada, le ruego que no vuelva a darse esa situación, como es lógico.

También le rogaría que a ver si ya se ponen al cobro las contribuciones de aquellas viviendas que por ser de nueva construcción, pues llevan unos cuantos de años sin pagarla. Y le ruego también que conteste a las preguntas de la otra vez del mes pasado.

Sr. Alcalde: se contestaron en aquella sesión.

Srta. Manchón: quisiera preguntarle al Sr. Concejal de Obras si las pruebas de azulejos que se están haciendo en la Plaza del Cristo es para la obra que se va a hacer.

Sr. Martos: en principio, es recogiendo las opiniones de la gente que pase por allí.

Srta. Manchón: uno de los que hay allí puesto es el suelo que se va a poner?

Sr. Martos: si la opinión de la gente es que el suelo ese, aparte de la consulta que se haga a todas las personas que circundan la Plaza, etc., es que ese suelo no es el del gusto o el que vaya a ir en la Plaza pues no se pondrá ninguno de esos. Pero en principio ver lo que la gente opina sobre los distintos suelos, sobre los distintos bordillos que se están poniendo de cerramiento de los jardines.

Srta. Manchón: pero quiero recordar que lo que aquí se aprobó fue restauración estrictamente, no vayamos a hacer otra obra de arte.

Sr. Alejandro: si le rogaré que la consulta no fuera solamente a los vecinos de la Plaza, al fin y al cabo nos interesa a todo el mundo y que el Ayuntamiento buscara alguna fórmula para consultarnos a todos.

Sr. Martos: si hay varias muestras es para que toda la gente que pasa por allí opine, no solamente eso, le estoy dando respuesta a su pregunta.

la que se hizo cargo de dicho servicio hasta el día 11 de Octubre



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



0K523813



CLASE 84

Srta. Manchón: independientemente de la encuesta o no, lo que está claro es que lo que se ha aprobado es restauración y ya hay algunos de los modelos que han puesto allí, que difieren bastante del estilo de la Plaza y de lo que es la Plaza, o sea que cuando se vayan a ejecutar las obras, por favor, que se consulte.

Sr. Martos: hay cuatro muestras de suelo, no me digas eso, de que difiere de lo que había o lo que no había.

Srta. Manchón: bastante difieren las cuatro muestras que hay menos una.

Sr. Durán: si me permite una pequeña observación, en cualquier caso, yo ahora no hablo como representante de mi Grupo, sino a título personal, es de agradecer la actitud del Concejal de obras de hacer una muestra de suelo para la restauración de la Plaza y ojalá se hubiese mantenido esa misma actitud cuando se hizo la Plaza del Ayuntamiento.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres cincuenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1.996

En la villa de AZUAGA de octubre de mil novecientos noventa y seis a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis siendo las veintiuno treinta h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

SRES.
El/La
D. VI
Conce
D. MO
DNA.
D. LU
D. FE
D. EM
DNA.
D. DE
D. MA
DNA.
D. A
D. FC
DNA.
D. AN
D. MI
D. JU
D. MO
Secre
D. SE
denci
prend
I .-
01)
al di
Coord
la co
perso
de es
la qu



0K2936914

CLASE 8ª

SRES. ASISTENTES:

- El/La Alcalde/sa-Presidente:
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- Concejales: No asistieron:

- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- Dña. ANA MA PEREZ GRUESO
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. MANUEL NARCISO SANTE BAZO
- Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- Dña. ELENA MANCHON SANCHEZ
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- Secretario:
- D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I .- EMPLEO

01) SERVICIO DE OBRAS: COORDINACION

De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras, ... siguiente:

- El Sr. Martos informa de la necesidad de que exista un Coordinador del Servicio Municipal de Obras, y por consiguiente la conveniencia de seguir contando con el Sr. Trenado que es la persona que lleva a cabo esta función.
- Memoria de gestión.- El Sr. Trenado Alvarez, informa de la memoria de gestión que presenta del servicio municipal de obras de este Ayuntamiento entre el mes de Noviembre de 1.995, fecha en la que se hizo cargo de dicho servicio hasta el día 11 de Octubre



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



CLASE 5ª

de 1.996, tras dar lectura a los puntos que estima de más interés se hace entrega a los asistentes de una copia de dicha memoria.

Tras varias intervenciones de todos los asistentes, sobre dicha memoria se acuerda, estudiar la misma con detenimiento, y si existiera alguna duda al respecto, se reunirían y las mismas se las presentarían para su aclaración al Sr. Trenado, antes de la celebración del Pleno.

Interviene en primer lugar el Sr. Martos Ortiz manifestando: cuando se creó el Servicio de Coordinación de Obras del Ayuntamiento se quedó en que la renovación del contrato de la persona que lo llevara se hiciera anualmente pasando por el Pleno previa valoración de la memoria o gestión realizada durante ese año. Dicha memoria ya se presentó a la Comisión y desde nuestro punto de vista es positiva: entendemos que hay puntos que pueden ser mejorados pero, evidentemente, en el día a día nos encontramos con dificultades para hacerlo. No obstante, desde nuestro Grupo y como Concejal responsable de este Servicio, creo que la gestión que se está realizando es bastante positiva.

El Sr. Durán Moreno se pronuncia en nombre de su Grupo diciendo: contrato que va venciendo plaza que se saca a concurso, pensamos que ha de ser la norma general, sin dudar de la capacidad personal de ninguna persona en ninguno de los casos ni que se entienda esto a título personal, pero que pensamos que contrato que acaba plaza que se saca a concurso deberíamos seguir la misma tónica en este caso.

El Sr. Alejandro Alejandro interviene preguntando ¿de cuánto tiempo es la prórroga de contrato?

Le contesta el Sr. Martos: un año.

Continúa el Sr. Alejandro indicando que en principio nosotros creemos que el departamento de Obras está funcionando bien, uno de los pocos que creemos funciona bien en el Ayuntamiento, por eso pensamos sea conveniente mantener al Sr. Trenado en su puesto de trabajo, pero no creemos que se deba hacer prórroga de un año, creemos que es un espacio demasiado amplio y también estamos conforme con lo que dice I.U.-L.V. sobre la política que se pronunció este Ayuntamiento no fuera renovación de contrato sino la selección una vez que los contratos terminen y así se establece en el R.O.M.



OK 2936915

CLASE 8ª

Nosotros estaríamos dispuestos a votar si la prórroga fuera de 6 meses, si fuera mayor creemos que no.

Responde el Sr. Martos: simplemente aclarar que la coordinación de un servicio tan importante y tan básico como el de obras es fundamental que para el buen desarrollo del mismo, creemos no es conveniente sacar la plaza a concurso anualmente porque nos llevaría a estar modificando continuamente el servicio: si está funcionando bien, que es lo que se pretendía, creo no cabe acortar el tiempo. Se trata de prorrogar para que al final del tiempo correspondiente este servicio funcione bastante mejor, por lo que entiendo no tiene mucho sentido que la prórroga sea por seis meses o que una plaza de estas características sea sacada a concurso anualmente.

Nuevamente interviene el Sr. Alejandro Alejandro diciendo que si la persona es tan válida y la plaza tan importante lo lógico es que se saque a funcionario: es decir, que las plazas que necesiten de esta continuidad, que habla el Sr. Teniente de Alcalde, se saquen de funcionario. No se nos presenta sacar una plaza de funcionario, se presenta renovar el contrato un año y repite: contrato de seis meses nos pronunciaríamos a favor, un año completo lo haremos en contra.

El Sr. Ponente mantiene su propuesta inicial entre otras cosas porque fue la misma que se hizo en el año 1.995, con el voto en contra del P.P., abstención de I.U.-L.V. y voto a favor del P.S.O.E.

Se aclara que fue una selección, que la votación fue para aprobar las bases de convocatoria.

El Sr. Martos indica que por el bien del Servicio mantiene la propuesta de prórroga de contrato por un año.

El Sr. Alcalde manifiesta: es positivo recoger en Acta la propuesta que se ha hecho de crear la plaza dentro del Servicio de Obras, bien sea de funcionario o de personal laboral y preparar las bases.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Obras arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 8. P.S.O.E.
Votos en contra 9. P.P. e I.U.-L.V.

II .- MATADERO



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKSABGAL



CLASE 84

01) SOLICITUD DE SUBVENCION POR OBRAS EN EL MATADERO MUNICIPAL

Tras dar lectura al dictamen de la Comisión, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

19.- Solicitar subvención a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Agricultura y Comercio para financiar las obras del Matadero Municipal.

20.- Aprobar el Convenio facultando al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que firme el mismo y realice cuantas gestiones sean precisas a este fin.

III .- EMPLEO. BASES

01) BASES PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 ANOS (D.O.E. NUM. 78 ORDEN 6/7/96)

Tras oír el dictamen de la Comisión de Empleo y P.E.R., el Pleno de la Corporación por unanimidad aprueba las bases que han de regir en la convocatoria de los 21 puestos de trabajos, para la contratación de desempleados mayores de 25 años, cuya ayuda ha concedido a este Ayuntamiento la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, al amparo de la citada Orden, por periodo de 1 año, personal laboral no permanente.

- 7 plazas de albañiles (5 peones y 2 oficiales)
- 7 plazas de limpieza viaria y de edificios
- 4 plazas de auxiliares de servicios múltiples
- 1 plaza de cerrajero
- 1 plaza de carpintero
- 1 plaza de electricista.

02) BASES PARA LA PROVISION DE PLAZA DE GUARDA DE LA SIERRA

Con 14 votos a favor, grupos P.S.O.E. y P.P.V. y 2 abstenciones grupo I.U.-L.V. se acuerda aprobar las bases de la convocatoria de Guarda de la Finca "La Sierra", personal laboral no permanente, por un periodo de seis meses.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuno cincuenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

ESTE
de co
diez
de es
bajo
D. VI
ciona
SRES.
El/La
D. VI
Conce
D. MO
DNA.
D. FE
D. EM
DNA.
D. DE
D. MA
DNA.
D. AN
DNA.
D. AN
D. FC
D. MO
Secre
D. SE
de l
denci
prend
12-2
01)
Segl
abied
bajos
noble



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0K2936916

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1.996

En la villa de AZUAGA a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis siendo las diez h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente.

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales: D. MODESTO MARTOS ORTIZ D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
D. FEDERICO GALA GONZALEZ D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ D. JUAN DURAN MORENO
DÑA. ANA MA PEREZ GRUESO
D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
D. MANUEL NARCISO SANTE BAZO
DÑA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
D. ANSELMO VALERO ALFARO
DÑA. ELENA MANCHON SANCHEZ
D. ANTONIO DURAN MORILLO
D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
D. MODESTO MOLINA BARRAGAN

No asistieron: D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Secretario: D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. - ORDEN DEL DIA

1.º - ORDEN DEL DIA

01) ADJUDICACION, SI PROCEDE, CONCURSO DE ENAJENACION

DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE HOTEL



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



083333330



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

Celebrada en el día de ayer la licitación para enajenación de 9.129 metros cuadrados de suelo para la construcción de Hotel, por el Secretario se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de adjudicación que hace la Mesa en favor de VERANTRI S.L., por reunir las condiciones establecidas en el pliego de condiciones económico-administrativa.

Asimismo se da lectura a documento anexo a la propuesta, el que copiado es del siguiente tenor:

"A este documento, se hace referencia en la proposición para tomar parte en el CONCURSO, para la adjudicación de solar para la construcción de hotel en Azuaga.

Los abajo firmantes, en representación de VERANTRI S.L. se comprometen a cumplir las cláusulas del presente concurso y a contribuir al desarrollo de Azuaga y su comarca, siempre que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga se aseguren los siguientes extremos:

- 19.- Durante un plazo no inferior a dos años las parcelas colindantes a parcela "A" objeto de este concurso y que son propiedad de este Ayuntamiento, queden en reserva para poder ser adquiridas por nuestra y poder así desarrollar debidamente, el proyecto que en documentación complementaria se expone.
- 20.- Que en caso de esas parcelas colindantes ("B" y "C") sean adquiridas por nuestra sociedad, la/s calle/s que las separan puedan tener restringido en alguna medida su uso público, pudiendo ser integradas en nuestro proyecto global.
- 30.- Que el precio de licitación de las citadas parcelas no supere, y teniendo en cuenta su peor ubicación, el 50% de la que es objeto de este concurso y denominada parcela "A".
- 40.- Que en las parcelas colindantes a la que es objeto de este concurso no se permita el uso incompatible o perjudicial a la actividad de hotel.
- 50.- Los abajo firmantes en representación de VERANTRI S.L. valoran la buena disponibilidad de ese Ayuntamiento para favorecer una inversión de la que Azuaga está muy necesitada.

Para garantizar que dicha inversión pueda realizarse debidamente es por lo que se han tomado como premisas los cuatro puntos expuestos anteriormente, sin los cuales la inversión que estamos

dispu
 lidad
 como
 garan
 desar
 Azuag
 grupo
 tas.
 tivam
 condi
 Hotel
 anex
 8.000
 de 8
 tar l
 tro d
 versi
 con p
 Corpo
 D. AN
 en el
 sente
 defin
 de cl
 día v
 de fo
 le su
 nomb
 resp
 Regl
 este
 Gener
 Traba



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936917

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
dispuestos a hacer no tendría las debidas garantías de éxito.

Igualmente planteamos a este Ayuntamiento nuestra disponibi-
lidad y petición para que pueda integrarse en nuestro proyecto --/
como lo ha hecho en algún caso similar, lo que constituirá una --/
garantía de nuestra transparencia y nuestro ánimo de colaborar al
desarrollo de nuestro municipio.

Azuaga, 3 Octubre de 1.996. - Edo: Fernando Triviño Muñoz.

Tras breve deliberación con intervención de miembros de los
grupos políticos, P.S.O.E. y P.P. y en armonía con las propues-
tas, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar defini-
tivamente los terrenos a VERANTRI S.L., conforme al pliego de --/
condiciones económicas-administrativas para la construcción de un
Hotel o actividad empresarial de alojamiento y sus instalaciones
anexas: 9.129 metros cuadrados de terreno, en el precio de -----
8.000.000 de pesetas, 100.000.000 de inversión y crear un mínimo
de 8 puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Abrir negociación con los adjudicatarios para tra-
tar los puntos que conforman el documento anexo transcrito, den-
tro del interés del Ayuntamiento porque se lleve a efecto la in-
versión señalada por los adjudicatarios y este tipo de servicio,
con participación de los tres grupos políticos que integran esta
Corporación.

Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios para que
en el plazo de 30 días desde la notificación de este acuerdo pre-
sente el documento justificativo de haber constituido la fianza /
definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el pliego
de cláusulas económica-administrativas y se les emplaze para el /
día veinticinco de noviembre de 1.996, a las 12 horas, al objeto
de formalizar el correspondiente contrato administrativo.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente
le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que en
nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga firme el co-
rrespondiente contrato y escritura notarial cuando proceda.

Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del
Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se de cuenta de --/
este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección /
General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y
Trabajo.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKSASBIT



CLASE 13

02) ACCION JUDICIAL LA ESTRELLA S.A. DE SEGUROS. NOMBRAMIENTO DE ABOGADO

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda, que copiado dice:

"Nombrar al Abogado, D. Francisco Sánchez Gallego, para que presente demanda de Juicio declarativo ordinario de Menor Cuantía, reclamando a La Estrella S.A. de Seguros, que en base a las cláusulas de la Póliza que había concertada asuma el pago de la indemnización pedida al trabajador de este Ayuntamiento D. José Antonio Calero Vaguera en Sentencia de la Audiencia Provincial núm. 33/96. Recurso Penal 205/95 por el accidente ocurrido en el Polígono Industrial.

La propuesta es aprobada por 2 votos a favor, P.S.O.E. 2 reservas de voto particular. Sres. Valero Alfaro y Molina Barragán"

Interviene el Sr. Valero manifestando: sobre este tema el Grupo Popular nos vamos a abstener en esta votación y si deseamos que el Perito, Sr. Calero, gane este pleito y si lo pierde la responsabilidad que recaiga en los responsables de dicha obra, ya que hay y repito un muerto y unos niños huérfanos, además de los gastos que va a suponer dicho pleito, más de 2.000.000 de pesetas ¿quién los va a pagar?

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación es aprobada por el Pleno de la Corporación por 7 votos a favor, P.S.O.E. 1 voto en contra, I.U.-L.V. 6 abstenciones, P.P.

II .- PERSONAL

01) BASES DE CONVOCATORIA PLAZA DE DELINEANTE Oído el dictamen de la Comisión de Empleo y P.E.R., el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda aprobar las Bases de convocatoria de Delineante, personal laboral no permanente.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez y veinticinco horas de todo lo que como secretario certifico.

ESTE
de o
veint
de es
bajo
D. VI
ciona
SRES.
El/La
D. VI
Conce
D. MO
DNA.
D. FE
D. DE
D. LU
DNA.
D. EM
DNA.
D. FC
D. AN
D. AN
D. MI
D. MA
D. MO
D. JU
Secre
D. SE



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936918

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1.996

En la villa de AZUAGA a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis siendo las veintiuno treinta h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente. D. VICTORIANO PRIETO MOLINA y los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:
D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
Concejales:

No asistieron:

- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DNA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
- DNA. ANA MA PEREZ GRUESO
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- DNA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. MANUEL NARCISO SANTE BAZOS
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. JUAN DURAN MORENO
- Secretario:
- D. SERAFIN GUERRERO MORILLO
- DNA. ELENA MANCHON SANCHEZ

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. - ACTAS ANTERIORES



81933918



CLASE 88

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1996

01) APROBACION EN SU CASO

Acta 27/09/96.- Es aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes.

Acta 17/10/96.- Interviene el Sr. Durán Moreno señalando que no ha tenido ocasión de leerlas; una vez que las lea comunicará al Secretario si hay que hacer alguna corrección.

Sometida a votación es aprobada por: 7 votos a favor. P.S.O.E. 6 abstenciones. P.P. No se pronuncia el Sr. Durán Moreno

Acta 19/10/96.- Sometida a votación es aprobada por los 12 miembros presentes de los grupos P.S.O.E. y P.P. No se pronuncia el Sr. Durán Moreno.

II.- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Por el Secretario se da lectura a las disposiciones oficiales publicadas de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores Concejales los registros de Entrada y Salida.

El Sr. Alcalde informa que dentro de la correspondencia, es necesario comunicar que el miércoles se presentó una Moción de Censura firmada por los Grupos del P.P. e I.U.-L.V.

Interviene el Sr. Alejandro Alejandro indicando que lo comunicado por el Sr. Alcalde no es correspondencia, es una solicitud.

El Sr. Martos Ortiz aclara y apoya lo manifestado por el Sr. Alejandro, en el sentido de que no está presentada la Moción por los Grupos del P.P. e I.U.-L.V. sino a título personal. No tienen vergüenza torera los de I.U.-L.V. para presentarla en nombre de su Grupo Parlamentario.

La intervención del Sr. Martos es protestada por el Sr. Alejandro Alejandro señalando que estamos en el punto de Resoluciones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde pide a los señores Concejales, no produzcan /



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

intern
610
620 E
rragán
03)
1.11 8
A) Aut
vin 1.-
obr 2.-
B) Est
1.-
2.-
C) De
-
de Ed
D) Inf
1.-
2.-
Gen 3.-
vin 4.-
E) Orc
cob 1.-
en la
F) En
1.-
2.-
3.-
Con 4.-
pub 5.-
6.-
7.-
8.-
9.-
10.
G) Lic
2.-
11.-
dustrí
2.-
3.-
Indust



0K2936919

CLASE 8ª

interrupciones cuando algún miembro Corporativo tenga la palabra.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Molina Barragán, siendo las 21.40 horas.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de las siguientes:

A) Autorizaciones de segregación de terrenos

- 1.- Francisco Rodríguez Romero
- 2.- Rafael Naranjo Moruno

B) Establecimientos públicos

- 1.- Hermanos Bonilla, C.B.
- 2.- Antonio Durán Moruno

C) Delegación de funciones de Alcaldía

- 22/10/1.996.

D) Infracciones urbanísticas

- 1.- Ernesto Navarro López
- 2.- Antonio Martínez Reyes.
- 3.- Manuel Marchirant Montanero
- 4.- Manuel Moruno Sánchez

E) Ordenanzas Municipales

- 1.- Emilio y Pedro Silva Giles

F) En materia de tráfico y reclamaciones

- 1.- Francisco Ramírez Ramos
- 2.- Ramón Rodríguez Otero
- 3.- Antonio del Castillo Sánchez
- 4.- Cándido Montero de Espinosa Ortiz de la Tabla
- 5.- Antonio Javier Gómez Gómez
- 6.- José Sánchez Guzmán
- 7.- Juan Luis Delgado Fernández
- 8.- José Antonio Castillo Sánchez
- 9.- Eloisa Caro Durán
- 10.- Antonio Millán Gallego

G) Licencias de Apertura

- 1.- Durán Naranjo, S.L., Carpintería metálica en Polígono Industrial.
- 2.- Raquel Ruiz Gómez, Salón de Belleza en Avda. Estación, 23.
- 3.- Manuel Castillo Paredes, Fábrica de Piensos en Polígono Industrial.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



03



CLASE 83

4.- Benito Gómez Torrente. Café-Bar (ampliación) en Avda. Estación. 13.

H) Licencias de Obras

N. EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
571/96	Asociación de Agricultores	Pol. Indust. Parc. 11.1
594	María Manchón Bustamante	Santana, 43
595	Santiago Montero Bustamante	Sor Teresa, 17
596	Manuel Torres Rey	Sor Teresa, 15
597	José Ruiz Guerra	Rey Don Pedro, 32
698	Rafael Quintana Morillo	Llana, 34
559	Santiago Durán Cordero	Robledo, 46
572	Mª José Sabido Danta	Dehesa Vieja, 8
573	Modesto Esquivel Carrizosa	Retamalejo, 41
574	Francisca Gómez Mejías	Huerta "El Portugués"
575	Vicente Merino Martín	San Isidro, 69
576	Fernando Mejías Expósito	Retamalejo, 68
579	Rosa Mª Gómez Calero	Llana, 17
583	Ramón Cano Tejada	Divino Morales, 37
584	Juan Linares Alejandro	Trav. S. Francisco, s/n
585	Juan Cordero Vizúete	Pelayo, 31
587	Cristóbal Camacho Díaz	Pozo Santo, 37
588	Fernando Mejías Expósito	Retamalejo, 68
589	Rafael Prieto Vizúete	San Isidro, 22
590	Mª Margarita Jiménez Hdez.	Córdoba, 39
591	Francisco Romero Montero	Travesía La Luz, 1
592	Cayetano Bermejo Vitar	Larga, 32
593	Francisco Navarro Gallego	Ramón y Cajal, 24
443	Daniel Alvarez Vizúete	Prieto Molina, 84
577	Hostal Bar Nuevo S.L.	Muñoz Torrero, 80
586	Juana vizúete Gómez	Sor Teresa, 18
599	Claudia Moruno Moruno	Prieto Molina, 56
600	Angel L. Mahedero Cano	M. Gtez. Mellado, 23
602	Eugenio Hernández Jiménez	Plaza Pizarro, 14
603	Vict. J. Tabla Sevillano	Polígono 50. Parcela 84
604	José Elías Orellana	San Francisco, 19
605	Purificación Ortiz Carranco	San Blas, 53
608	Francisco Ortiz Ortiz	Polígono 46. Parcela 127
609	Antonio Fuentes Gala	Plaza Juan XXIII, 1
610	José Paniagua Sánchez	San Gil, 111
611	Andrés Gordón Muñoz	Polígono 50. Parcela 15
612	Antonia Sánchez Gala	Sor Teresa, 19
613	Juan C. del Puerto Durán	Nueva, 62-bajo
614	Francisco Caro Muriano	Sor Teresa, 9
615	Francisco Rudilla Morillo	Zurbarán, 15

618
619
620
634

04
05
mes.
06
de Edu
07
E
Genera
vine e
constr
como e
cúbico
en la
E
en rev
neral
Confed
públic
sob
sa
I
S
termin
hemos
E
cuales



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936920

CLASE 8ª

- 618 Secundino Blanco Carrasco San Gil, 94
- 619 M. Monterrubio Mellado San Blas, 7
- 620 Eulalia López Raba Sor Teresa, 9
- 634 Francisco Rudilla Morillo Travesía Alfarería, 7

04) INFORMES
 Por la Presidencia se informa de lo siguiente:
 - Entrevista con el Presidente de la Excm. Diputación Provincial, al objeto de conseguir aportación suplementaria para las obras de la Plaza del Cristo.

05) INFORME
 En la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX, el día 11 de este mes.

06) INFORME
 Entrevista con la Sra. Directora Provincial del Ministerio de Educación y Cultura.

07) INFORME
 El pasado día 23, en Madrid, me entrevisté con el Director General de Obras Hidráulicas, D. Carlos Escartin, con el que convine el hacer el seguimiento de los trámites siguientes para la construcción de la Presa de Agua potable en Azuaga: la inversión como saben Vdes. es de 2.000.000.000 de pesetas; Presa de 5 Hm. / cúbicos, nuevas conducciones hacia Azuaga, Malcocinado y mejoras en la depuradora.

El proyecto está ahora en la Confederación del Guadalquivir en revisión técnica; irá al gabinete técnico de la Dirección General de Obras Hidráulicas y una vez revisado sería devuelto a la Confederación con la autorización correspondiente para exposición pública, exposición en dos direcciones:

- Hacer las pequeñas expropiaciones en los márgenes de la Presa.
- Informe necesario de impacto ambiental.

Si no se interrumpe el procedimiento, en 5 ó 6 meses estaría terminada esta fase del expediente. A partir de esos 5 ó 6 meses hemos hablado de tener otro encuentro.

Existen partidas diferenciadas en la Confederación, en las / cuales puede entrar, al ser una pieza pequeña dentro del conjunto.



08383830



CLASE 84

presupuestario, todo ello en función de las decisiones de carácter presupuestarias que pueda establecer el Ministerio de Medio Ambiente.

08) INFORME

Ayer Jueves, nos visitó el Director General de Empleo de la Junta de Extremadura, para algo con una proyección importante para Azuaga: se trata de la puesta en marcha de la Oficina Comarcal de Promoción de Empleo.

09) INFORME

El día 18 de este mes nos visitó el Presidente de Semilleros de Empresa para ultimar los detalles de las obras de infraestructura del Polígono Industrial, asunto que está incluido en el Orden del Día de esta sesión.

10) PESAMES

A propuesta de la Presidencia se hace constar en acta el pesar de esta Corporación por los fallecimientos de: Dña. Emilia Quintana Quintana, Dña. Matilde Arguijo Moruno, D. Juan Márton Tabla, D. Fernando Durán Cantos, D. Enrique Chacón del Castillo y Dña. Fernanda Blanco Vera.

Que se comunique este pesar a los familiares.

III .- BIENES

01) CESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACION DEL RESTO DEL POLIGONO INDUSTRIAL

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen propuesto de la Comisión de Urbanismo, Obras, que es el siguiente:

"Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Extremadura 37.664,11 metros cuadrados de terreno del Polígono Industrial; justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del Término Municipal.

Vistos los artículos 79.2 del T.R.R.L. y 109 y siguientes del Reglamento de Bienes y 285 del T.R.L.S. y evacuado informe por el Secretario, la Comisión de Urbanismo, Obras, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

Acuerdo:

Prime
dura
no Ir
1.- I
I
A
A
A
A
2.- I
I
A
A
A
A
3.- I
I
A
A
A
A
4.- I
I
A
A
A
5.- D
L
A
A
A



0K2936921

CLASE 8ª

Primero.- Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Extremadura el terreno propiedad del Ayuntamiento, ubicado en el Polígono Industrial, parcelas:

- 1.- De 851 metros cuadrados
Linderos:
Al Sur: calle G
Al Este: calle B
Al Norte: parcela de Antonio Morillo Mejías.
Al Oeste: parcela de Luis Sánchez Rosingana.
- 2.- De 2.128 metros cuadrados
Linderos:
Al Sur: calle G
Al Este: parcela de Enrique Moruno Centeno
Al Norte: parcela de Ramos Díaz y Gordillo Morillo y parcela de Hermanos Carrizosa
Al Oeste: parcela de Hermanos Gutiérrez
- 3.- De 5.175 metros cuadrados
Linderos:
Al Sur: terrenos de Rufina Ortiz Hinojosa y terrenos del Ayuntamiento de Azuaga
Al Este: calle C y terrenos del Ayuntamiento de Azuaga
Al Norte: calle G
Al Oeste: calle D.
- 4.- De 8.200 metros cuadrados
Linderos:
Al Sur: calle G
Al Este: parcela de Cerrajería Azuagueña S.C.L. y parcela de Manuel Lozano Morillo
Al Norte: parcela de Victoriano Blázquez Guerrero, parcela de Juan Martín Hernández, parcela de José Moruno Centeno, parcela de Antonio Zapata Nogales, parcela de José Morillo Gordón, parcela de Cándido Moyano / Rudilla, parcela de Manuel Castillo Moruno, parcela de Imprenta Josman y parcela de Rafael Morillo Gordón.
Al Oeste: calle D.
- 5.- De 3.120 metros cuadrados
Linderos:
Al Sur: calle G
Al Este: calle D
Al Norte: parcela de Rafael Zapata Nogales, parcela de Herma-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



ORSAEESI



CLASE 54

nos Tabla Sánchez; parcela de Manuel Bustamante
 Guerrero y parcela de José Antonio Hidalgo Paniagua
 Al Oeste: parcela de Jerónimo Carrascal y Cia. S.L. Industrial

6.- De 9.862 metros cuadrados

Linderos:

Al Sur: terrenos del Ayuntamiento de Azuaga.
 Al Este: calle D.
 Al Norte: calle G.
 Al Oeste: calle E.

7.- De 3.526 metros cuadrados

Linderos:

Al Sur: calle G.
 Al Este: parcela de Jerónimo Carrascal y Cia. S.L.
 Al Norte: parcela de Jerónimo Carrascal y Cia. S.L. parcela
 de José Moruno Carreño, parcela de Comercial Azua-
 ga FRICAEX S.L., parcela de Manuel Castillo Paredes
 Al Oeste: calle E

8.- De 4.408 metros cuadrados

Linderos:

Al Sur: parcela de Semilleros de Empresas S.A., parcela de
 Rafael Hidalgo Muñoz, parcela de Juan Muñoz Gonzá-
 lez, parcela de Francisco Centeno Carrizosa, parcela
 de Abelardo Nogales Moreno y Talleres Carrizosa S.L.
 Al Este: terrenos del Ayuntamiento de Azuaga.
 Al Norte: calle T
 Al Oeste: calle D

9.- De 2.394 metros cuadrados

Linderos:

Al Sur: calle T
 Al Este: terrenos del Ayuntamiento de Azuaga y terrenos de
 Manuel Blanco Hinojosa.
 Al Norte: terrenos de Manuel Blanco Hinojosa y terrenos del
 Ayuntamiento de Azuaga.
 Al Oeste: terrenos del Ayuntamiento de Azuaga.

Con una superficie total de 37.864,11 metros cuadrados, car-
 tificados como bien patrimonial, con destino al fin exclusivo de
 vender parcelas de suelo industrial a un precio no superior a
 3.035 pesetas metro cuadrado, una vez urbanizado.

Segundo.- Que se unan al expediente los documentos establecidos /
 en el artículo 110 del Reglamento de Bienes.

Tercer
 Empres
 24.494
 Poligo
 ya por
 G
 E
 dad Au
 cálcul
 es igu
 metros
 En
 coste
 ferenc
 prevee
 E
 puntua
 nizar
 Cuarto
 galmen
 de Urb
 Quinto
 nos ce
 se suj
 incump
 acredi
 volver
 favor
 nante
 Sexto.
 plazo
 para o
 no pro
 Séptim
 ción L
 Octavo
 mente
 tamien



OK2936922

CLASE 8ª

Tercero.- La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Empresa "Semilleros de Empresas", realizará la urbanización de 24.494 metros cuadrados de calles pendientes actualmente en el Polígono, incluidas las que afectan a aquellas parcelas vendidas ya por este Ayuntamiento y pendientes de urbanización.

Calles a urbanizar: El equivalente de la urbanización a realizar por la Comunidad Autónoma de Extremadura es de 114.310.571 ptas. de acuerdo al cálculo realizado por el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, es igual a la cesión en metros cuadrados de terrenos (37.664.11 metros cuadrados por 3.035 pesetas/metro cuadrado)

En el caso de que durante la realización de la urbanización el coste de la misma sea superior al inicialmente previsto, esta diferencia se compensará con mayor cesión de suelo, para lo cual se prevee como zona de esta ampliación la ubicada en la parcela 6.

El Ayuntamiento se compromete a realizar una modificación puntual de Normas Subsidiarias de este Municipio para poder urbanizar la calle F.

Cuarto.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que firme el correspondiente Convenio de Urbanización.

Quinto.- El incumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos y de la urbanización señalada en el apartado tercero se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad los terrenos a favor del Ayuntamiento de Azuaga por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de las condiciones expresas.

Sexto.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considera definitivo.

Séptimo.- Que se de cuenta a la Dirección General de Administración Local e Interior de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos /



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



053333330



CLASE 84

los 15 días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la L.B.R.L., sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que está vulnerada."

Interviene el Sr. Martos indicando: acuerdos como éste son los que nos vuelven a ratificar que la Junta de Extremadura está gobernada por un Gobierno Socialista. Esperamos que este tipo de acuerdo, con el apoyo de I.U. en lo sucesivo, se mantengan durante toda la legislatura, por lo menos a nivel de Extremadura.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los 16 señores Concejales presentes de los 17 de derecho que integran esta Corporación, y por tanto con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

02) SOLICITUD DE FOMENTO DE LA CAMPINA SUR S.A. CESIÓN SUELO POLIGONO INDUSTRIAL PARA FOMENTO DE EMPRESAS
Tras el informe del Secretario sobre la imposibilidad de celebrar la sesión de la Comisión Informativa, por ausencia del Presidente y las manifestaciones del Sr. Alcalde de que en la próxima semana se celebrará sesión extraordinaria, por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la Mesa, que se convoque nuevamente la Comisión de Urbanismo, Obras, ... a primero de la próxima semana y se incluya el asunto en la sesión extraordinaria anunciada por el Sr. Alcalde.

IV .- AGRICULTURA

01) BASES PARA SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS FINCA "EL CARNERIL", ZONAS "CAGANCHAS" Y CASTILLO
De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Agricultura, el que copiado dice:

"Visto que la anterior subasta quedó desierta por no cubrirse el precio de licitación, la Comisión de Agricultura, tras breve deliberación por unanimidad propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Fijar como precio del arrendamiento de la finca "El Carneril" a razón de 900 Pesetas/hectárea.

20.- Fijar como precio de arrendamiento de los aprovechamientos de los terrenos de zona de "Caganchas" y "Castillo" a razón de 900 Pesetas/hectárea.



OK2936923

CLASE 8ª

zón de 1.500 pesetas/hectárea.
39.- Fijar el plazo del arrendamiento desde la fecha de adjudicación de la subasta hasta el 30/09/97.

42.- Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo su exposición al público durante 8 días en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Anúnciese la licitación simultáneamente.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Agricultura, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) RECUPERACION DEL CAMINO DEL RATON

Se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Agricultura siguiente:

"Examinado el procedimiento incoado para recuperar por la tenencia del camino "Del Ratón", en el que ha quedado suficientemente probado el hecho de la posesión administrativa, dado su uso público y el hecho de que tal uso ha sido perturbado por haber arado el mismo, desde la parcela 71 del polígono 53 del Catastro de Rústica del término municipal, hasta la parcela 44 del mismo polígono, por lo que habría que proceder al deslinde para garantizar el acceso desde la Carretera de Azuaga a Maguilla hasta las parcelas 44, 47, 49, 52, 55, 58, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 70 y 71, cuyos propietarios se relacionan en la presente acta.

La Comisión Informativa de Agricultura, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

Requerir a los siguientes propietarios:

- Antonio Hernández Ortiz, Larga, 60.
- Ignacio Paniagua Manchón, Estalajes, 99.
- Francisco Moncayo Blanco, Teodoro Vera, 15.
- Josefa Vega del Puerto, Alconchel, 22.
- María Jiménez Ramírez, Muñoz Torrero, 89.
- José Parra Naranjo, Plaza de la Merced, 11.
- Cándida Martos Guerra, San Juan, 2.



POAMEX

Junta de Extremadura



ESBESBNO



CLASE 89

- Enrique Sánchez Castillo, Miguel Durán Campos, 1298.
- Francisco Castañeda Carrizosa, Moreno Nieto, 21.
- Josefa Gala Tabla y 3 Hnos., Rey Don Pedro, 18.
- Rafael Martínez Castell, Santana, 56.
- Rafael Viera Aldana, Carrera.
- Fernando Tabla Cordero, Viriato, 1.
- Cándido Durán Márquez, Concepción Arenal, 18.
- Josefa Rodríguez Moruno, Naranjos, 2.
- Juan Pérez Gómez, Estalajes, 154.
- José Manuel Moruno Castillo, Moreno Nieto, 19.
- Cándido Naranjo Durán, Núñez de Balboa, 53.
- Joaquín y Cándido Moruno Rodríguez, Naranjos, 2.
- José y Carmen Monterrubio Gala, Robledo, 2.
- Francisco Paniagua Manchón, Pza. de la Merced, 2.

Propietarios colindantes al camino para informarles que por los Servicios de este Ayuntamiento, se procederá al deslinde de dicho Camino señalando mediante la colocación de hincos de madera el trazado de dicho camino, actuación que se realizará en un período de tiempo no superior a 20 días, indicando en el requerimiento el día fijado por el Servicio de Obras para el deslinde.

No interviniendo ninguno de los señores reunidos, la Presidencia somete a votación el dictamen-propuesta de la Comisión, que es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

03) **RECUPERACION DEL CAMINO DEL TORIL**

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Agricultura siguiente:

"Examinado el procedimiento incoado para recobrar por sí la tenencia del camino denominado "Del Toril" a la altura de la parcela 34 del polígono 63, en el que ha quedado suficientemente probado, tanto el hecho de la posesión administrativa, dado su uso público y el hecho de que tal uso ha sido perturbado al colocar hileras de piedras en los laterales de dicho camino lo que disminuye la anchura del camino, dificultando el paso.

Ante esta situación y visto el informe técnico en el que se señala que es muy difícil predecir si el trazado del camino se ha variado hacia derecha o izquierda, la Comisión de Agricultura propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que ante las dudas que ofrece el trazado del camino para fijarlo, se proceda por los técnicos del Servicio de Obras, Presidente de la Comisión de Agricultura y un vocal de la misma de los dos grupos políticos que la integran a citar a las partes a fin /



OK2936924

CLASE 8ª

de llegar a un acuerdo entre ellos para fijar dicho trazado."

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad del Pleno Corporativo.

V. OBRAS

01) CONVENIO I.N.E.M.-CORPORACIONES LOCALES. OBRAS DEL P.E.R. EN AZUAGA

De orden de la Presidencia se informa del escrito recibido de la Delegación del Gobierno de Extremadura, de fecha 3 de Octubre actual, en el que se comunica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha acordado una reserva de crédito para Azuaga por importe de 13.370.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de Obras y Servicios de interés general y social.

Igualmente se informa que para la obtención de dicha subvención, deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1.994 (B.O.E. de 14-03-94, corrección de errores B.O.E. 29-03-94) y en la Resolución de 31-05-94 (B.O.E. de 25-06-94), significándole que de no hacerlo antes del próximo día 5 de noviembre, quedará sin efecto la citada reserva de crédito.

Por el Sr. Coordinador del Servicio de Obras se da cuenta de los proyectos redactados y por el Sr. Martos Ortiz, Delegado del Servicio de Obras, se formula lo siguiente:

Proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente proyecto:

"Acerados, cerramiento en Piscina Municipal y trabajos agrícolas en Azuaga". (Pavimentación de Acerados en calles: Plaza de Sarasate, Mineros, Plaza de Pizarro y Dehesa Vieja. Trabajos en Piscina Municipal y trabajos agrícolas en zona de Mina Bocanegra)

Las obras o servicios serán ejecutadas por este Ayuntamiento en régimen de Administración directa, con trabajadores desempleados.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por 2 votos a favor, Grupo P.S.O.E.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS333333



CLASE 84

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria. I.U.
L.V.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Urbanismo y Obras es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) CONVENIO I.N.E.M.-CORPORACIONES LOCALES. OBRAS DEL P.E.R. EN CARDENCHOSA DE AZUAGA

De orden de la Presidencia se informa del escrito recibido de la Delegación del Gobierno de Extremadura, de fecha 3 de octubre actual, en el que se comunica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha acordado una reserva de crédito para Cardenchosa de Azuaga por importe de 1.440.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de Obras y Servicios de interés general y social.

Igualmente se informa que para la obtención de dicha subvención, deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1.994 (B.O.E. de 14-03-94, corrección de errores B.O.E. de 29-03-94) y en la Resolución de 31 de mayo de 1.994 (B.O.E. de 25-06-94), significándole que de no hacerlo antes del próximo día 5 de noviembre, quedará sin efecto la reserva de crédito.

Por el Sr. Coordinador del Servicio de Obras se da cuenta de los proyectos redactados y por el Sr. Martos Ortiz, Delegado del Servicio de Obras se formula lo siguiente:

Proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente proyecto:

- "Canalizaciones enterradas en varias calles en Cardenchosa. (Canalizaciones enterradas en cruces de las calles: San Juan, Pilar, Plaza de España, Plaza de la Iglesia y calle Huertas)

Las obras o servicios serán ejecutadas por este Ayuntamiento en régimen de Administración directa, con trabajadores desempleados.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:
2 votos a favor. Grupo P.S.O.E.
1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria. I.U.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA



OK2936925

CLASE 8ª

L.V.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Urbanismo y Obras es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

PRORROGA DEL CONTRATO DEL COORDINADOR DEL SERVICIO DE OBRAS DE ESTE AYUNTAMIENTO. D. MANUEL TRENADO. Se informa que la Comisión de Urbanismo, Obras y Comisión Local de Empleo estimaron conveniente prorrogar el contrato del Coordinador del Servicio de Obras de este Ayuntamiento. Tras breve deliberación, con 15 votos a favor y 1 voto en contra, Sr. Durán Moreno, se acuerda:

Prorrogar el contrato del Coordinador del Servicio de Obras hasta que se cubra la plaza con un límite máximo de 6 meses.

El Sr. Durán explica el sentido de su voto:

Hay trabajadores que le vencen los contratos en el Ayuntamiento y se van a la calle, y las plazas, en caso de ser necesarias, se sacan a concurso. Por ello pienso se debe usar la misma regla para todos. No quiero que se entienda mi voto a nivel personal.

El Sr. Martos señala que hubo un acuerdo plenario por el que esta plaza salía a concurso público y así salió y se cubrió y en el acuerdo plenario se recogía que después del informe de gestión se renovaría o no el contrato y así se ha procedido.

Con el resto de los trabajadores a los que ayuda el Sr. Concejil de Los Verdes, en este caso, el Pleno no acuerda este tipo de determinaciones.

El informe de gestión de un año de este Coordinador del Servicio de Obras fue dictaminado y se entendió favorable por el Pleno y este Organo es el que decide la renovación del contrato por 6 meses porque anteriormente se había acordado que esto fuera así.

El Sr. Durán Moreno por alusiones informa al Sr. Martos que ellos se presentaron bajo las siglas de I.U.-L.V. y que por respeto al electorado seguimos manteniendo la coalición, al margen de lo que pase a otros niveles.

El Sr. Martos contesta que ha oído decir al Sr. Durán más de diez veces en este Pleno que él pertenece a Los Verdes.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 328352



CLASE 84

VI.- REGIMEN JURIDICO

01) URGENCIA

Tratados los asuntos incluidos en el orden del día se informa a los señores reunidos la comunicación recibida del Juzgado de lo Social núm. 1 de Badajoz relativa al expediente 659/96, Recurso núm. 240/96, de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de la recurrente Dña. Aurelia Naranjo Guillén, dando un plazo de cinco días para su impugnación si se estima oportuno.

Propuesta la urgencia por la Presidencia es aprobada por unanimidad y por tanto estimada con el voto favorable establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, por lo que pasa a tratarse el siguiente asunto.

02) REGIMEN JURIDICO

Por unanimidad de los 16 Señores Concejales presentes, el Pleno de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Estimar la necesidad de que la Corporación cuente con Procuradores y Abogados que la representen y defiendan en los pleitos en que el Ayuntamiento se vea implicado.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que otorgue poder de representación y defensa para pleitos, en todos aquellos en que el Ayuntamiento necesite la misma, a los procuradores y letrado siguientes:

Procuradores:

- Dña. María Pilar Guerrero Cruz, Llerena.
- Dña. Francisca Nieves García, Dña Esther Pérez Pavo, Dña Jesús Rodríguez Yañez, Badajoz.
- Dña. Magdalena Ruiz de Luna González, Dña. Beatriz Rumano Casanova, Madrid.

Letrado:

- Dña. Mª del Carmen Sánchez Domínguez.

3.- Los Procuradores y Abogado que se citan podrán comparecer y estar en juicio solidariamente, con facultades de poder general para pleitos en todos aquellos que el Ayuntamiento necesite representación y defensa.



OK2936926

CLASE 8ª

4.- Determinar la defensa de la Corporación en el procedimiento laboral interpuesto contra el Ayuntamiento de Azuaga por DA. Aurelia Naranjo Guillén.

VII.- MOCIONES

01) MOCION DEL P.S.O.E. Interviene el Sr. Martos indicando que la Moción que presenta es con motivo de lo sucedido el día 15 de octubre en la Dirección Provincial de Educación y Cultura, por lo que siente vergüenza ajena.

Después de una serie de manifestaciones del Pueblo de Azuaga, manifestaciones reales en la Plaza del Pueblo, después de haber hecho todas las fuerzas políticas bastante hincapié en una serie de reivindicaciones y en apoyar a todas las Asociaciones de Padres y a personas que se manifestaran o que aquel día no lo pudieron hacer, pero que lo hicieron sentir de que estaban con que en Azuaga se dieran una serie de posibilidades educativas, pues bien, siente una vergüenza ajena cuando llega uno a la Dirección y se encuentra de que en un acto de irresponsabilidad total, algún miembro del Partido Popular y algunos en representación de las Asociaciones de Padres, representación que no les correspondía en absoluto, porque las Asociaciones de Padres estaban representadas el día 15 de octubre por sus dos Presidentes y no tenían conocimiento de la entrevista que habían mantenido con la Directora Provincial, DA Blanca Gimeno. La sorpresa fue mayúscula cuando nos dijeron que estas personas habían pedido una serie de cuestiones que no tenían nada que ver con las reivindicaciones que el Pueblo de Azuaga había hecho.

Pero además, no solamente que no tuvieran nada que ver en el tema, sino que no tenían N.P.I. de lo que el Pueblo de Azuaga había solicitado.

Por ello, en nombre del Grupo Municipal Socialista, presentamos esta Moción para que de una vez por todas quede clara la posición de las fuerzas políticas de este Pueblo, con respecto a las pretensiones educativas de Azuaga y de toda la zona, pues lo que se pretende no es solamente de los azuagueños sino de toda la Comarca.

Se insta para que tengamos Educación Secundaria de Adultos, ya.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



05883852



CLASE 84

Es algo que todo el Pueblo lo había reivindicado y de la noche a la mañana nos encontramos que no lo tenemos.

Que las obras se hagan y no se dilaten más en el tiempo, para que el curso que viene tengamos dos Centros de Secundaria perfectamente dotados y definidos: repito, dos Centros de Educación Secundaria Obligatoria con los Bachilleratos correspondientes, los que le correspondan a la zona de Azuaga.

Que haya una Escuela Oficial de Idiomas funcionando, pero no el curso que viene. El Curso próximo puede funcionar la Escuela Oficial, pero este año si tiene que estar funcionando el That's English, pues que funcione pero ya, porque el Ayuntamiento de Azuaga tiene los medios suficientes para poner a disposición del Ministerio de Educación y Cultura esos edificios y si no los tenemos Centros de Secundaria y de Primaria que están disponibles para que por las tardes puedan utilizarse como Escuela Oficial de Idiomas; faltan los recursos materiales y los queremos ya en el Pueblo de Azuaga.

Y seguimos con la reivindicación de que los alumnos de Berlanga puedan elegir libremente si vienen a Azuaga o van a Llerena, como se había dicho, pero que la Dirección Provincial se compromete desde hoy a poner todos los medios disponibles para que así sea.

Aparte de esto, pedimos que si contamos con un Centro de Profesores, que creo hubiera costado muy poquito trabajo haberlo mantenido en el nivel que estaba, nivel alto por el trabajo que venían ejerciendo los profesionales que estaban allí, que como mínimo se siga manteniendo con los profesionales que tenía el curso pasado y que en absoluto se le quiten profesionales para acabar con algo que en toda la Comarca es imprescindible para seguir contando con la formación del Profesorado.

Es algo en que todos estábamos de acuerdo, pero que yo personalmente que estuve en esa reunión con el Sr. Alcalde, de verdad nos sentimos totalmente traicionados por lo que allí anteriormente y sin consultarlo ni mencionarlo en un Consejo Municipal de Enseñanza que había habido anteriormente, se ha dicho en la Dirección Provincial y lo que se estaba pidiendo no tenía nada que ver con las reivindicaciones del Pueblo de Azuaga.

Interviene el Sr. Alejandro Alejandro diciendo que se trata de una Moción que abarca alrededor de 5 ó 6 puntos, y entiendo que si votamos la urgencia a favor sería en relación a algunos



OK2936927

CLASE 8ª

puntos. no es lo mismo hablar del sistema educativo en general -/
 que del That's English que es algo más concreto. Si estamos de -/
 acuerdo en que se solicite, pero no con el sistema educativo que
 Vd. Sr. Martos, cree se debe implantar. Creemos que son dos los
 Colegios de Enseñanza Primaria y un sólo Instituto de Enseñanza /
 Secundaria: en democracia cada uno tiene su opinión y tiene dere-
 cho al menos a expresarla sin el desprecio manifiesto de los de-
 más. Pero a la hora de votar la urgencia tenemos que separar lo /
 que es el sistema educativo de lo que es la Escuela de Idiomas, el
 That's English: la cuestión relativa a Berlanga y lo relacionado
 con el Centro de Profesores, y pide al Sr. Martos que los separe.

Tras otras intervenciones del Sr. Alejandro, Sr. Martos y -/
 Sr. Alcalde, se somete la urgencia a votación, arrojando el si-
 guiente resultado:

Votos a favor: S.P.S.O.E.
 No es estimada la urgencia por no alcanzar la mayoría exigida
 en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Interviene el Sr. Durán Moreno manifestando que son muchos //
 puntos distintos, en algunos estaremos de acuerdo y en otros no,
 por lo que pide aclaración.

Le responde el Sr. Alcalde diciéndole que se trata de la -/
 misma Moción que fue votada por unanimidad de todos los Grupos -/
 Políticos de este Ayuntamiento.

Igualmente el Sr. Molina Barragán pide aclaración a la expo-
 sición del Sr. Martos Ortiz pues no ha quedado claro que la pro-
 puesta que ha hecho el P.P. vaya en contra de los acuerdos //
 que se adoptaron en este Pleno. Entiendan que no puedo pronun-
 ciarme porque no sé ciertamente de que va el tema.

El Sr. Martos aclara:
 En este Ayuntamiento se celebró una sesión del Consejo -/
 Sectorial de Educación y Cultura, donde I.U.-L.V. está represen-
 tado: por parte del P.P. asistió el Sr. Alejandro Alejandro. En //
 informes de Cursos se tratan una serie de cuestiones relativas al
 funcionamiento del inicio del curso y como no quedaba muy claro //
 de que por parte del Ministerio de Educación y Cultura, y princi-
 palmente por parte de la Dirección Provincial, los acuerdos que //
 todos habíamos aceptado anteriormente, se le pidió una entrevista
 a la Directora Provincial para que nos aclarara cómo iba el tema:
 la concede para el día 15 de octubre y en esa entrevista estuvo //



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



ORSAEESNO



48 32A13

representado la Asociación de Padres del Instituto de F.P. "Miguel Durán", representante del P.S.O.E., del P.P., Sr. Alcalde, Colegio de Preescolar y Director del Colegio Público Miramontes. Fuimos 7 personas; de verdad, fue asqueroso, porque la Directora Provincial nos recibió de pie, precisamente al Sr. Alcalde de Azuaga y al Consejo de Enseñanza. Todos sentimos verdadera vergüenza de estar allí, no nos salimos porque fuimos más cautos, más prudentes y más educados que la persona que nos recibía; a lo mejor alguien se hubiera quedado, pero supongo que sería la misma persona que anteriormente, y a escondida había estado, sin dar publicidad a su entrevista con la Directora Provincial de Educación y con alguien más en representación de las Asociaciones de Padres. Estas Asociaciones estaban representadas este día en la entrevista y no en la entrevista anterior.

Se nos dice que de lo firmado y de lo que todo el Pueblo había manifestado y sus fuerzas políticas habían aceptado, reivindicando y abanderado no había nada.

Que de la Escuela Oficial de Idiomas, si te vi, no me acuerdo.

Que el Centro de Secundaria, había una propuesta que en su lugar se podían hacer Centros de Primaria; de verdad, con total desconocimiento de lo que se estaba hablando.

Que de la Escuela de Adultos, ¿que cómo Azuaga iba a tener una Escuela Secundaria de Adultos, si no la tenía ni Badajoz!

Que de las inversiones en obra una que está publicada en el Boletín, prácticamente concertada, que casi no tenía conocimiento, no se podía parar, pero que las otras, evidentemente, nadie sabía.

La Moción que se ha presentado por parte del Grupo Municipal Socialista, es simplemente:

¿Seguimos manteniendo todos los Grupos el mismo criterio a la hora de pedir para Azuaga, lo que se estaba pidiendo en aquel momento y por lo que el pueblo de Azuaga se había manifestado clara y llanamente?

Esta es la Moción y la urgencia, porque nos podemos encontrar que mañana o pasado, si te vi, no me acuerdo.

El Sr. Alcalde indica que a fin de seguir el sistema proce-



OK2936928

CLASE 8ª

dimental legalmente establecido se presenta una nueva Moción, y //
 aclara: Grupos P.S.O.E., U.U.U.V., y de Asociaciones Grupo P.F.,
 Nada más entrar y al preguntarle sobre la inversión de los //
 70.000.000 de pesetas en el Colegio de "La Luz" para el Centro de
 Primaria, nos quedamos descolocados al decirnos la Sra. Directora
 que el Pueblo de Azuaga estaba dividido en ese punto porque había
 recibido la visita de Asociaciones.
 A mi petición de aclaración sobre el tema, ya que las Aso-
 ciaciones están aquí presentes, nos dice una representación de un
 Grupo de Padres de Alumnos. Es decir, un Grupo de Padres había
 venido a solicitar la segregación de la obra, que se había visto co-
 mo más lógica, y eso había sido criterio único de todos los gru-
 pos, para hacer posible el Colegio de Secundaria, tanto de Bachi-
 llerato y de Formación Profesional, como del Colegio del "Cerro
 del Hierro", por ello era básica esa construcción complementaria
 del Colegio de "La Luz" que pasaría a ser el Colegio de la Prima-
 ria de Azuaga.
 El Sr. Durán Moreno, propone la ratificación del acuerdo.
 Plenario que se hizo anteriormente en este mismo sentido.
 Interviene el Sr. Alejandro Alejandro diciendo:
 Si lo que se trata es de solicitar una Escuela de Música,
 "That's English", Centro de Profesores que se incremente la dota-
 ción actual y al menos vuelva a la que tenía anteriormente, sí, a
 la urgencia y al asunto; igual al tema de Berlanga y a la implan-
 tación de la E.S.O. en Azuaga.
 Ahora bien, este Concejal en Comisión Informativa de Cultura
 propuso que se viera la posibilidad de crear dos Colegios en
 Azuaga, y Vd. Sr. Martos contestó cuando se marchaba, si tú te
 crees eso, estás listo.
 Cuando la vía habitual dentro del Ayuntamiento es plantear //
 en Comisiones; como habéis dicho tantas veces, los temas, uno se
 levanta y marchándose señala eso, seguramente esas vías están //
 prácticamente agotadas; es completamente lícito el solicitar que
 se hagan dos Colegios, porque es mucho mejor. Quizás con un sólo
 Instituto se elimina una Dirección, pero creemos es más provecho-
 so para el Pueblo de Azuaga el disponer de dos Colegios.
 Si es cierto que la Directora Provincial no les trató muy //
 amablemente, también es cierto que señaló que entrarán 3 ó 4 per-



88333333



CLASE 88

sonas y no 7; hay que contar la película al completo.

Si el Acuerdo de Pleno señalaba todo lo anterior estamos conforme, pero no mezcle Vd. unas cosas con otras, eso de querer mantener los cargos aunque sea a costa del sistema educativo sería una cuestión bastante discutible.

El Sr. Martos responde, que lo que habían propuesto a la Dirección Provincial había que calificarlo de desconocimiento total de lo que es la Educación ahora mismo, pues no se entiende cómo se puede estar proponiendo dos Colegios de Primaria cuando precisamente la Primaria se reduce en años de escolaridad y se pretende crear un sólo Instituto de Secundaria, cuando ésta se aumenta en dos años; se están planteando cosas absurdas que rayan el ridículo más absoluto, por ello probablemente abandonaría la reunión de la Comisión que alude, porque se habla desde un desconocimiento total.

En la Educación Secundaria ahora hay 800 alumnos y con el nuevo sistema tendrán entre 1.200 y 1.400 alumnos y Vd. dice ahora tenemos dos Centros para 800 alumnos y como aumenta a 1.200, creamos uno sólo, le podía explicar lo que he explicado en Comisión, la repercusión que esto tiene a nivel de dotación tanto de profesores como económica para los Centros, aproximadamente un 20 por ciento más del Presupuesto si son dos Centros en lugar de un Centro único.

La tendencia del Ministerio es que los Centros no tengan más de 4 líneas y nosotros planteamos uno con 7, 8 ó 9 líneas.

Y ahora decimos, los Centros de Primaria que ahora tienen de primero a octavo, se le quitan dos cursos, resulta que queremos crear dos Centros de Primaria en Azuaga porque esa es la lógica y lo que necesita Azuaga.

El Sr. Alcalde recuerda que los temas de Educación se han tratado siempre en el Consejo porque en él está representada toda la comunidad educativa; representación política, social, Asociaciones y Claustro de Profesores.

02) MOCION NUM. 2

Consiste en ratificarse en los términos de la Moción aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 4 de enero de 1.996, y en los acuerdos que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene comprometido con este Pueblo y con la zona.

favor
por t
lo 47
-adria
-obios
-el si
-orga
D. VI
Provi
zona.
éstos
-laula
-nel-o
D. VI
zona.
Azuag
puebl
-ueba
tén f
notas
-a-eb
-ORA.
-una.2
del P
-2.90
-eliam
-voto:
-28.75
-20A.21
relat
actu
-el In
Azuag
-ablo y
Provi
VIII
01)
jandr



OK2936929

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE

SOMETIDA LA URGENCIA A VOTACION ES APROBADA POR 10 VOTOS A FAVOR, GRUPOS P.S.O.E. e I.U.-L.V., Y 6 ABSTENCIONES GRUPO P.P. POR TANTO ES ESTIMADA CON EL VOTO FAVORABLE EXIGIDO EN EL ARTICULO 47.3 DE LA LEY 7/85.

EL SR. MARTOS ORTIZ REPITE EL CONTENIDO DE LA MOTION, QUE ES EL SIGUIENTE:

RATIFICARNOS EN LOS ACUERDOS COMPROMETIDOS POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CULTURA CON EL PUEBLO DE AZUAGA Y LA ZONA, EN COMUNICADOS ENVIADOS POR FAX EL 8 DE ENERO DE 1.996. EN ESTOS EL COMPROMISO OFICIAL ERA:

- a) Educacion Secundaria de Adultos.
- b) Escuela Oficial de Idioma.
- c) Capitalidad Educativa y Cultural de Azuaga dentro de la zona.
- d) Libertad para los alumnos de Berlanga para poder venir a Azuaga, con transporte gratuito, para hacer Secundaria en este pueblo.
- e) Inversiones en los Centros de Secundaria ya, para que esten funcionando lo antes posible.
- f) Potenciacion del Centro de Profesores del C.P.R.
- g) Apoyo a la Escuela Municipal de Musica.

SOMETIDA LA PROPUESTA A VOTACION ES APROBADA POR UNANIMIDAD DEL PLENO DE LA CORPORACION.

EL SR. ALEJANDRE ALEJANDRE EXPLICA EN NOMBRE DE SU GRUPO SU VOTO:

Nosotros votamos a favor de todos los temas, excepto en lo relativo a las inversiones tal y como se tienen planteadas en la actualidad, creemos que las inversiones se tienen que centrar en el Instituto de Bachillerato y no en el Colegio de "La Luz".

El Sr. Martos Ortiz indica que el Partido Socialista de Azuaga se mantiene una vez más con las reivindicaciones del Pueblo y no está cambiando, dependiendo de quien sea el Director Provincial o el Ministro de turno.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01)

El Sr. Alcalde contesta a la pregunta del Sr. Alejandro Alejandro en relación con las indemnizaciones. El informe jurídico /



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0K583858



CLASE 52

que he pedido es largo, por ello sólo digo que las indemnizaciones están contempladas en la legislación laboral y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La Srta. Pérez Grueso pregunta a la Presidencia del Patronato de la U.P.A.: ¿el Patronato ha realizado alguna contratación últimamente? ¿qué procedimiento se ha seguido para hacer esta contratación? ¿quién ha firmado? y ¿en calidad de qué se ha producido esta firma?

Asimismo, pido al Secretario un informe sobre la legalidad del procedimiento seguido.

También pregunto, que dado por hecho que la Escuela de Música está dotada de personal docente ¿por qué no han empezado las actividades?

Contesta el Sr. Alejandro Alejandro:

En relación con la segunda pregunta, porque no está dotada de personal docente, cuando se dote comenzarán las actividades.

En lo que se refiere a las contrataciones, si se realizaron inicialmente dos contrataciones, posteriormente una se dio de baja y los firmé yo, en calidad de suplente de la Presidencia. No había Vicepresidente y la Presidencia posteriormente delegó conforme al artículo 17 de la Ley 30/1.992 y lo hice en mi calidad de

El Sr. Martos Ortiz pide hacer una aclaración sobre manifestación hecha en una sesión anterior: por desconocimiento me dije que había un sólo Arquitecto que pagaba el I.A.E. en Azuaga y hay dos Arquitectos, D. Antonio Calderón Romo también paga el I.A.E. en Azuaga.

Finalizada la sesión, se abre el trámite de Audiencia Pública.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos cuarenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
ALCALDIA
[Signature]

[Signature]



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ESTE
de o
veint
de es
bajo
D. VI
ciona
SRES.
El/La
D. VI
Conce
D. MO
D. DE
D. FE
DNA.
D. EM
D. LU
DNA.
DNA.
DNA.
D. FC
D. AN
D. AN
D. MA
D. MI
Secre
D. SA

denci
prend
I.
(01)



OK2936930

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1996

En la villa de AZUAGA a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis siendo las veinte y treinta h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales: No asistieron:

D. MODESTO MARTOS ORTIZ D. MODESTO MOLINA BARRAGAN

D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO D. JUAN DURAN MORENO

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ

D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO

Dña. ANA MA PEREZ GRUESO

Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO

Dña. ELENA MANCHON SANCHEZ

D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE

D. ANSELMO VALERO ALFARO

D. ANTONIO DURAN MORILLO

D. MANUEL N. SANTE BAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. AGRICULTURA

1. GUARDERIA RURAL. CONVENIO



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0033330



CLASE 2ª

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Agricultura, que copia dice:

"De orden de la Presidencia se da lectura al convenio Interadministrativo entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento de Azuaga, en materia de Guardería Rural. (Orden de 28 de Junio de 1.996, D.O.E. núm. 80 de 11/07/96).

Los señores reunidos, por unanimidad, proponen al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

- 19.- Aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Azuaga, en materia de Guardería Rural. (Orden de 28 de junio de 1.996, D.O.E. núm. 80 de 11/07/96), por el que se concede a esta Entidad 2.500.000 pesetas, en concepto de subvención para la contratación de dos guardas rurales, durante un año.
- 20.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que firme referenciado Convenio.

39.- Que por la Secretaría-Intervención se expida certificación de crédito para cubrir los gastos de Seguridad Social y demás derivados de la contratación laboral de Guardería Rural con el Ayuntamiento"

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Agricultura, fue aprobada por unanimidad de los quince Concejales presentes, grupos P.S.O.E. y P.P.

II .- URBANISMO

- 01) SOLICITUD DE FOMENTO CAMPINA SUR,S.A. DE CESION EN EL POL. INDUSTRIAL PARA EL FOMENTO DE EMPRESAS
- Se dio cuenta del dictamen de la Comisión de Urbanismo, siguiente:

"Se da cuenta de la solicitud de cesión de 1.200 metros cuadrados de terreno en el Polígono Industrial presentada por el Presidente del Consejo de Administración de Fomento Campiña Sur, S.A., con destino a la construcción de tres naves para fomento de empresas.

Por el Sr. Alejandro Alejandro se informa de los objetivos de este proyecto, cuya memoria se une a la presente acta.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936931

CLASE 8ª

Construcción de tres naves para las iniciativas empresaria--
les siguientes:

- Trabajadores autónomos.
- Cooperativas.
- Sociedades Anónimas Laborales.
- Pequeñas y medianas empresas.
- Nuevas iniciativas industriales, etc.

El Sr. Martos Ortiz pregunta:

- Plazo de ejecución de las obras.
- Precio de arrendamiento.
- Coste de la construcción.
- Si no se arrienda las naves, plazo para que reviertan al Ayuntamiento.
- Quién selecciona a las empresas.
- Plazo de amortización de la inversión.

El Sr. Alejandro Alejandro contesta:

- Plazo para iniciar las obras: 3 meses a partir de la concesión del "Leader" de la subvención; y un año para terminarlas.
- El precio del arrendamiento sería del 25% menos de lo que cobra "Semillero de Empresas".
- El costo de la inversión sería de 20.000.000 de pesetas -/ aproximadamente, incluido al valor del suelo.

Tras amplia deliberación, el Sr. Martos Ortiz manifiesta que está de acuerdo con la idea, pero que necesitan todos los elementos para poder decidirse. (precio del arrendamiento, quién selecciona, posibles causas de reversión) existen bastantes lagunas -/ que aclarar.

Le responde el Sr. Alejandro Alejandro diciéndole puede pasar por la O.P.E.L. y se las aclararán, a lo que contesta el Sr. Martos que es el Presidente del Consejo de Administración el que tiene que hacerlo y que para ello se ha convocado esta Comisión.

El Sr. Alejandro mantiene su propuesta de solicitud de cesión de 1.200 m2. de terreno en el Polígono Industrial para construcción de 3 naves con destino al fomento de empresas conforme / se señala en la memoria.

El Sr. Presidente somete a votación la propuesta del Sr. Alejandro, arrojando el siguiente resultado:

- 2 votos a favor, P.P.
- 3 reservas de voto particular para la sesión plenaria.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS88831



CLASE 84

P.S.O.E. e I.U.-L.V.

Interviene el Sr. Martos Ortiz diciendo:

En el escrito recibido esta tarde, donde se contempla mínimamente el plan de construcción de 3 naves por parte de Fomento de la Campiña Sur, empresa municipal, prácticamente recoge los mismos elementos que se dijeron en la Comisión: aclara pequeñas dudas, pero no aclara lo que nosotros entendemos como fondo del asunto.

Quiero aclarar lo siguiente:

19.- A la Comisión Informativa no se llevó toda la documentación para poder tratar en el Pleno el tema en cuestión.

Por parte del Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Demófilo Alejandre, al entender de los miembros de la Comisión, no se dice o no se aportan cosas sobre lo que se pretendía hacer. Al no aclarar las dudas que se planteaban el Sr. Alejandre lo atribuía a que Fomento de la Campiña tenía autonomía dentro del Ayuntamiento. Pero no podemos olvidar que es una empresa municipal que nace para captar recursos para el Pueblo.

Anoche, en la Comisión Informativa, no se responde a preguntas como:

- Cuanto pone Fomento y de dónde sale.
- Esta tarde en un documento que he recibido sobre las 19 horas, se dice algo pero con bastantes lagunas.
- ¿Cuál es el Plan de Amortización de la inversión que se hace?
- Si Fomento, prácticamente el Ayuntamiento, pretende gastarse 10.000.000 de pesetas, es importante saber cómo se va a recuperar esa cantidad y sino, quién se va a beneficiar con esos 10.000.000 de pesetas que aporta prácticamente el Ayuntamiento.
- No se nos dice o no se aclara la cuantía del alquiler de las naves: en este documento se nos dice que 45.000 pesetas mensuales, ayer en la Comisión se decían 30.000 pesetas e incluso esa cantidad podía ser rebajada dependiendo de la demanda que hubiera.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936932

CLASE 8ª

- Se dan criterios para acceder a las naves, consistentes -/
en:

- Selección de las empresas que lo soliciten, por el Consejo /
de Administración de Fomento, no por el Pleno de la Corporación,
cuando cualquier mínima cosa pasa por el Pleno, siendo su finan-
ciación buena parte con dinero del Ayuntamiento.

- No se dice el tipo de empresas con prioridad, y eso es im-
portante saberlo.

- Tampoco sabemos las calidades de obras.

- Nosotros entendíamos que estos datos son completamente nece-
sarios al conocerlos.

La idea puede ser buena para generar empleo en la localidad,
ahora si esa generación de empleo lleva la cesión de terrenos y /
la no recuperación de la inversión, si esto es así por qué no se
cede directamente a cualquier persona que quiera instalarse en el
Polígono, esa persona hace su nave y estamos seguros que esto ge-
nera empleo.

No nos cabe en nuestra lógica la propuesta y tampoco creemos
que a ningún industrial, empresario o posible empresario de Azua-
ga o de la zona sea el terreno su principal preocupación, pues -/
tenemos los terrenos más baratos, yo creo, que de buena parte de
España. En pueblos similares a Azuaga el precio estaba sobre -//
8.000 pesetas metro cuadrado.

Ha sido una buena labor del Equipo de Gobierno con su Alcal-
de a la cabeza, el que en Azuaga exista un Polígono Industrial, /
lo que demuestra que ha habido una gestión bastante eficaz.

Les doy una referencia, de que esto no nos gusta.

Pide el Sr. Martos hablen más bajo a aquellos Concejales que /
lo están haciendo, pues le están interrumpiendo.

El Sr. Alcalde advierte al Sr. Valero se abstenga de interve-
nir sin tener concedida la palabra.

Prosigue el Sr. Martos: Si esta nave se pretende construir -/
cada una de 300 m2 aproximadamente en 5 ó 6 millones de pesetas,
nosotros con un razonamiento, en principio, sencillo no lo enten-
demos.



DKS88833



48 32AJ3

Si la nave vale 5.000.000 de ptas. y para instalar cualquier empresa lo mínimo que se necesita son otros 5.000.000 de ptas. por infraestructura, vehículos, etc. para desarrollar la actividad, en principio son 10.000.000 de ptas. En la actualidad por subvenciones de la Junta de Extremadura se alcanza prácticamente el 50% del coste de la inversión.

Para la construcción de estas naves por Fomento se dice que se necesitan 4.500.000 de ptas. de subvención por parte del Programa Leader, programa a nivel Comarcal que pretende potenciar el desarrollo económico de toda la zona.

Entonces nosotros decimos: Si le damos la persona que haga la nave 1.500.000 ptas. que es la parte proporcional de los 4.500.000 que se pide por Fomento al Leader, solamente tendría que poner esta persona 3.500.000 ptas. para montar su empresa en el Polígono Industrial.

Fomento hace las naves y las alquila al precio que ellos digan 30. 45.000 o lo que quieran, para iniciar la actividad le damos lo mismo que en el caso primero, 5.000.000 de ptas. para iniciar la actividad con su correspondiente 50% de subvención por parte del resto de las Administraciones; tiene que pagar 2.500.000 ptas. a esos 2.500.000 pts., las tenga o no le va a tener que sumar 45.000 ó 30.000 pts. que tiene que pagar de arrendamiento, mientras que en el primer caso sólo tiene que pagar 3.500.000 pts., pudiendo hipotecar esa nave, con lo cual en el caso más desfavorable tendría que pagar 35.000 pts., a nosotros no nos cuadran, en principio, estos datos, pero si alguien nos demuestra con números de que es así, lo apoyaremos para fomentar el empleo y la actividad empresarial en Azuaga y de la zona, pero siempre con datos más serios que en las 4 hojas enviadas se recogen.

Alguien puede decir que este Ayuntamiento ha cedido terrenos para este tipo de iniciativas, en concreto a Semillero de Empresas, pero hay que saber:

a) La urbanización del Polígono en la zona de las naves de Semillero de Empresas lo hizo la propia empresa, por lo que indirectamente estaba pagando 2.300 ó 2.500 pesetas/m², con la misma propuesta que ahora hace Fomento.

b) Semillero de Empresas no se financia con "Leader", por lo cual no resta nada a los recursos que llegan a este Pueblo.



OK2936933

CLASE 8ª

Entendemos que no recibió muchas ofertas Semillero de Empresas, y alguien puede decir, porque eran muy selectivas. Si esto lo comprobamos hoy: una carpintería, un escayolista y electricistas, por tanto, ante esto dicta mucho de ser selectiva; agradezco de que Fomento base su oferta en que este tipo de construcciones de naves tiene un interés social.

Pero viendo el coste que tiene que soportar el Ayuntamiento y que puede privar de determinados recursos a este Ayuntamiento, nuestro Grupo no entiende el interés social que se menciona.

Resumiendo, nuestro Grupo va a votar en contra de esta propuesta por entenderla:

19.- Antieconómica y limitativa.

22.- Porque se haría llegar a la subvención del "Leader", a lo mejor, a determinadas actuaciones de Empresas que no les correspondería directamente.

32.- No nos parece razonable que Fomento se hipoteque en montar nuevas naves, cuando Semillero de Empresas va a montar 3 nuevas naves, por ello debemos esperar a ver si se cubren éstas.

42.- Porque no nos cuadra que un Partido que está loco por privatizar y lo está haciendo hasta con los servicios más básicos y elementales, tienen interés en que una Empresa Pública se monten unas naves, pero tratando de darle el mínimo de transparencia, porque en la Comisión Informativa no se dijo nada y el documento se nos envía hoy deprisa y corriendo. Esta falta de transparencia que nosotros entendemos que tiene el expediente, no tenemos más remedio que analizarla de la siguiente forma:

- Que se hace eso para favorecer a determinados amiguetes que no puedan llegar a las naves de Semillero porque sus empresas quedan fuera.

- Que alguien que en el futuro va a estar desarrollando o va a trabajar en su iniciativa privada, lo pretende hacer con fondos públicos para que si se equivoca, lo paguemos entre todos.

Quiero aclarar que todo el peso del Ayuntamiento tiene que fomentar todo lo relativo al empleo: formar, informar, tramitar, hacer el seguimiento, captar todos los recursos de las administraciones; pero somos conscientes de que en un futuro no muy lejano debe invertir el agricultor fuerte, los que tienen los recursos.



OK S33333



CLASE 83

en el Banco y probablemente esto lo sepa mejor alguno de los Concejales del P.P. Estas personas son las que hay que convencer para que este Pueblo se desarrolle económicamente, son los únicos que tienen capacidad para crear empleo. Y pido a determinados señores del P.P. que se dedican a ir por Direcc. Provinciales, diciendo esto y lo otro, que hagan esa labor, si tienen esa capacidad de llegar a todos los sitios del Gobierno del Sr. Aznar; al Director Provincial del INEM, y al Subdirector General y a las personas que correspondan que este Pueblo necesita y a su Escuela Taller, que cuando lleguemos allí no nos encontremos con alguna sorpresa, con alguna trampa de estas personas, retando a...

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: Resumiendo nuestro deseo por adelantado...

Sr. Martos, últimamente está Vd. muy excitado, en algunas ocasiones conozco la causa, pero hoy las desconozco.

En cualquier caso quería comentar varias cuestiones de las que Vd. ha planteado, pero antes me voy a centrar en mi proyecto.

Se trata de crear tres naves, no de cometer un delito como Vd. más o menos dice, para que se ubiquen empresas que no tienen capacidad económica.

Hay un criterio de selección establecido en la memoria, y que Vd. niega.

El primero es la creación de empleo y último es el examen y la valoración del aspirante o candidato a empresario.

Dice Vd. que la selección la hará un grupo del P.P. con los votos de Modesto y Juan. No, en el Consejo de Administración sólo del P.P. estoy yo, ni están los votos de Modesto y Juan.

El proyecto es bueno, lo hubieran Vds. aceptado hace medio año, hoy no lo aceptan, eso no excluye que algún día se acepte.

No se trata de favorecer a nadie, no se ha hecho nunca, este Concejal ni lo ha hecho, ni lo va a hacer.

Las naves de Semillero han recibido 12 solicitudes, de las cuales sólo 3 han sido aceptadas, el resto no se aceptaron porque no cumplían los requisitos.

Creemos que es un buen proyecto, amortizable, es un proyecto diseñado por la O.P.E.L., no por el P.P., sólo he participado en...



POAMEX

UNTA DE EXTREMURA



OK2936934

CLASE 8ª

la idea, pero han sido los servicios técnicos del Ayuntamiento y han estado trabajando en ello hasta las 3 de la tarde de hoy, y / no se ha podido repartir antes.

Es un proyecto viable y si así lo quieren, aunque legalmente corresponde al Consejo de Administración de Fomento, su desarrollo, nosotros le damos todas las facultades al Pleno de la Corporación para que realice:

- Proceso de selección de empresa.
- Proceso de adjudicación al constructor de las naves.
- Proceso de adjudicación del proyecto de obras.

Todo lo que Vds. quieran que pase por este Pleno.

Démosle toda la transparencia que Vdes. pidan que como Consejero Delegado de la Empresa, afirmo que se conceden.

Que quieren que sea el Pleno la mesa de la subasta: que sea el Pleno la mesa de adjudicación de las naves, que sea el Pleno el que diseñe los criterios básicos para la adjudicación de las naves, se acepta sin ningún tipo de problema.

Insisto en la memoria figuran los criterios y estos han sido elaborados por la Oficina de Empleo Local.

Creemos es una buena ocasión para crear una infraestructura que tarde o temprano revertiría en el Ayuntamiento, con la propuesta que figura en los documentos entregados en el día de hoy, a las que da lectura.

Insisto, cedemos todas las facultades al Pleno y que sea este Organó el que lleve todo el procedimiento.

Nuevamente el Sr. Martos, repite que en la sesión de la Comisión no se dijo nada, pero aparte de ello, en el proyecto no se recoge entre otros: criterios de selección de empresas, qué tipo de empresa, etc.

Le contesta el Sr. Alejandro que todo esto se contempla en / la memoria.

El Sr. Martos indica que no cree en la transparencia de Fomento en el momento actual, porque no se ha argumentado nada.

Solamente conozco dos actuaciones en quince meses de Fomen-



ORSAE330



CLASE 84

to: ...

- Una de financiar una cartelería de carrera de gaigos, que por cierto hubo que pagarla dos veces porque hubo un error en el contenido del cartel.

- Y una segunda actuación, que fue la promoción durante la Feria, de una Guardería Infantil, que resultó ser que de cuatro profesionales que se pretendía tener allí para custodiar a los niños y sólo se presentó un niño.

Interrumpe el Sr. Valero, por lo que el Sr. Alcalde le hace la segunda advertencia.

El Sr. Alejandro le dice al Sr. Martos que todas sus manifestaciones de carencia de datos están contemplados en la memoria, por lo que le pide lea dicho documento y aclara: la memoria fue presentada al Sr. Alcalde por el Gerente, en el expediente que tiene el Secretario también está, y a Vd. le hemos enviado la contestación a lo que Vd. pidió anoche, y ante las dudas que Vd. tiene, Fomento pasa todas las atribuciones al Pleno para que tanto Vd. como su Grupo no las tengan, y le pide para la próxima vez que la documentación que conste en el expediente la lea.

Contesta el Sr. Martos que si la documentación estaba anoche en el expediente, tenía que haberlo dicho.

El Sr. Alcalde aclara que por la Alcaldía se pidieron datos complementarios, la memoria nunca se la entregaron, de todas maneras es indiferente porque los temas se discuten en las Comisiones y es allí donde tiene que aflorar todos los documentos.

Tras otras intervenciones, haciéndolo varios Concejales a la vez, y el informe del Secretario sobre el quorum exigido para la adopción del acuerdo, la Presidencia somete a votación la propuesta de cesión de terrenos a Fomento de la Campaña Sur, S.A., arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor 7 P.P.
 Votos en contra 8 P.S.O.E.

El Sr. Martos, en nombre de su Grupo, explica su voto diciendo: cuando se presente un proyecto medianamente coherente de creación de empleo y tenga total transparencia el Grupo Municipal Socialista lo apoyara.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta

la s
 todo
 este
 a
 de
 veint
 de es
 bajo
 D. VI
 ciona
 SRES.
 El/La
 D. VI
 Conce
 D. MC
 D. DE
 D. PE
 DNA
 D. EN
 D. LU
 DNA
 -IA la
 le ovu
 Secre
 D. SE
 D. SE
 de in
 con e
 ab se
 aneg
 ab



OK2936935

CLASE 8ª

la sesión, siendo las veintiuno veinte horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
ALCALDIA
[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1.996

En la villa de AZUAGA a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis siendo las veinte treinta h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente.

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Concejales:

No asistieron:

D. MODESTO MARTOS ORTIZ

Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO

D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO

Dña. ELENA MANCHON SANCHEZ

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE

Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. ANSELMO VALERO ALFARO

D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ

D. ANTONIO DURAN MORILLO

D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO

D. MANUEL N. SANTE BAZO

Dña. ANA MA PEREZ GRUESO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. MODESTO MOLINA BARRAGAN

D. JUAN DURAN MORENO

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



SECRETARIA DE SALUD



CLASE 54

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- CONSULTA POPULAR SOBRE LA ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

01) Explica la Presidencia que esta sesión va a tener unas características singulares pues las mismas ausencias que hay en este Pleno hubo en la Comisión Informativa, no habiendo sido posible la celebración de la sesión convocada, previa a la de este Pleno.

Por ello se hace preciso la declaración de urgencia del asunto a tratar, por lo que el Portavoz del Grupo Municipal Socialista tiene la palabra para justificar la urgencia, y posiblemente nos encontremos después con otra sorpresa formal.

Interviene el Sr. Martos Ortiz manifestando que desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que esta consulta que se plantea al Ayuntamiento de Azuaga viene originada porque así formalmente la han solicitado bastantes, la casi totalidad de Asociaciones de Azuaga que vertebran el tejido social de Azuaga, a fin de que el Pueblo decida ante la Moción de Censura que se ha presentado.

Entendemos se debe celebrar esta Consulta Popular por el hecho de que se ha presentado una Moción de Censura al Sr. Alcalde, y por supuesto, todas las Asociaciones han respondido de esa manera y el Grupo Municipal también apoya dicha consulta.

Entendemos que la Moción puede formar parte del juego democrático, pero se salta inmoralmemente la buena fé de la gente de nuestro pueblo que en Mayo de 1.995 ejercieron su derecho a voto.

Desde nuestro Grupo entendemos que no se puede quitar al Alcalde, entre otras razones, porque el Alcalde de Azuaga obtuvo el respaldo de 86 militantes de la Agrupación Local de Azuaga y un voto en blanco, de los 87 que aquel día se reunieron para ello.

D. Victoriano Prieto Molina cuenta con el apoyo de la base del Partido Socialista de Azuaga y por tanto él seguirá siendo nuestro representante, hasta que él decida lo contrario.

Es una figura que cuando se presenta a las elecciones es de sobra conocida, no es nuevo como otros que se presentan, y ganan las mismas por mayoría simple, lista del P.S.O.E. más votada.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936936

CLASE 8ª

... Todos los que éramos de Izquierda sentíamos alegría porque / en Azuaga se volvía a barrer a la derecha, momento en que el P.P. estaba obteniendo buenos resultados en toda España, por lo cual, P.S.O.E. e I.U. superaban sus votos en otras elecciones.

Nada más empezar la legislatura se intenta hacer una aproximación con el Grupo de I.U., por parte del P.S.O.E. No hay acuerdo, pero siempre se habla de que D. Victoriano Prieto Molina es / la traba. Nosotros queremos recordar que en 1.981, el Sr. Prieto pactó con "peceros" auténticos, es decir, con gente del P.C.E. de este Pueblo, y aquello salió adelante, y bien; hoy en día los que quedan del P.C.E. ven como una barbaridad la Moción que algunos / compañeros de su Grupo han presentado en este Ayuntamiento.

Va avanzando la legislatura y se comete el hecho que nosotros consideramos más grave y más perjudicial para el Pueblo de / Azuaga que en muchos años se ha cometido en el sentido negativo / que le ha podido ocurrir a este Pueblo y que fue quitar al Alcalde de la representatividad en la Mancomunidad de Servicios Campiña / Sur, precisamente a la persona que había sido el artífice en su / vertebración y el que había consolidado la Mancomunidad de la Comarca de Azuaga.

La decisión que se toma, sólo beneficia al P.P. en Llerena y origina que la Mancomunidad esté empezando a romperse.

Espero que D. Modesto Molina Barragán, en aquella ocasión votara por desconocimiento, pues el P.P. votó como entendía debía hacerlo.

Personalmente entiendo que D. Juan Durán se situó con esa votación donde le correspondía y era dando su apoyo al Partido Popular.

No entro en más detalles, pero éste creo que ha sido el hecho fundamental que ha marcado toda esta legislatura.

Si me gustaría que el Sr. Molina Barragán diga si alguna propuesta realmente de izquierda no haya sido aceptada por el Grupo Municipal del P.S.O.E.

Me gustaría saber, aunque no está presente, pero como el acta de esta sesión le va a llegar, si sus intereses son realmente de izquierda tenga claro que esos intereses no los va a conseguir con el P.P. y que muy prontito esos intereses los va a tener que



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



00000000



48 32AJ3

defender votando a una Alcaldesa del Partido Popular.

Se presenta un escrito con el que se está en desacuerdo con la gestión municipal. Moción de Censura.

Que el Grupo P.P. esté en desacuerdo con la gestión del Grupo Municipal Socialista, es de agradecer, por eso es oposición si están en desacuerdo es que la están ejerciendo bien. Lo que han hecho es entrar a romper los detalles más insignificantes. Pero en lo que verdaderamente tiene enjundia, que en definitiva es la aprobación del Presupuesto, en la Comisión donde se debate definitivamente el tema, no se presentan y en el Pleno donde se trata dicho presupuesto sólo se dicen dos cosas relativas a ellos, lo que demuestra que no tienen ideas, sin entender que que están defendiendo es un pueblo y no intereses, en este caso, bastante particulares.

Supongo que si prospera la Moción seguirán manteniendo el que no haya Concejales liberados o por lo menos, si los hay creemos que tendrían que ser, pues esa fue la propuesta que hicieron cuando se presentó por nosotros al Pleno, del Grupo de la oposición; por ello, repito, que si la Moción prospera eigan manteniendo ese criterio y veamos a la Alcaldesa liberada ejerciendo sus funciones, pero a nadie más, si realmente se tiene vergüenza y dignidad.

Además en este escrito de la Moción se continúa argumentando lo que le ven al Sr. Alcalde: incumplimiento reiterado de los acuerdos plenarios, ineficacia en la gestión de los recursos, irregularidad, falta reiterada de asunción de responsabilidad, prevendismo, autoritarismo manifiesto, etc.

Nuestro Grupo incluiría bastantes cosas más, entre otras añadiría: intolerancia, fascismo, promoción de escándalos públicos y así llegaríamos a más de 50, pero que nos digan, Concejales o no, de este Pueblo quien no se incluye dentro de esa lista, en un grado o en otro.

Si hay alguien que ha actuado con total honestidad es el Alcalde, Victoriano Prieto Molina.

Yo asumo todo lo que contempla el escrito, pero le añadiría, todo los demás, pero estos argumentos ni podemos entenderlos, por que el grado en el cual se encontraría el Alcalde sería bastante menor con el de otros.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936937

CLASE 8ª

Creemos desde el Grupo que es bueno tener una Comarca, un Pantano nuevo, un Juzgado de Instrucción, Escuela Taller, Enseñanza de calidad y doscientas mil cuestiones que redunden en los vecinos de Azuaga. Desde luego, estas cosas no van a llegar desde un Partido Popular que en estos momentos está subyugado totalmente al P.P. de Llerena, y recuerdo que el Alcalde de Llerena es el Presidente Provincial de este Partido. Todo esto no lo vamos a tener con un candidato ecológico, porque ahora mismo necesita el Pueblo de Azuaga un Alcalde honesto, que sepa hacer las cosas y que pueda conseguir lo que antes he mencionado. Ese Alcalde es Victoriano Prieto.

Ante esta Moción, a todas luces, innecesaria, hago un llamamiento a quien pueda tener la llave para que no se lleve adelante, y que se intente sacar un verdadero programa de izquierda para este Pueblo, pero con honestidad y planteamientos claros y con ello respetaríamos la voluntad del Pueblo de Azuaga y así la Moción de Censura sería completamente innecesaria e igualmente así el tema de la Consulta Popular.

Como eso hasta ahora no se ha dado, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos es urgente que se plantee al Pleno el realizar la Consulta.

No interviniendo ningún Concejal, se somete a votación la urgencia, al no haberse celebrado la sesión de la Comisión por falta de quórum, arrojando el siguiente resultado
 Votos a favor 8

La urgencia no es estimada con el voto exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, por lo cual no se pasa a tratar el asunto del Orden del Día.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte cincuenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
 ALCALDE
[Signature]

[Signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



08383831



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.998

En la villa de AZUAGA de noviembre de mil novecientos noventa y seis a once de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA Concejales:

No asistieron:

- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- DNA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
- DNA. ANA MA PEREZ GRUESO
- DNA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
- DNA. ELENA MANCHON SANCHEZ
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. JUAN DURAN MORENO

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- MOCION DE CENSURA



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

01
PRES
ZO.
TONI
GUEL
DURA
creta
la se
calor
Pleno
nes:
nera
ción
Conce
abso
pues
de qu
los f
sesió
y rebu
creta
tres
firma
Segu
propu
nicip
que p



OK2936938

CLASE 8ª

PRESENTADA POR LOS CONCEJALES: DÑA. MARIA DEL CARMEN PEREZ DOPA--
ZO. D. ANSELMO VALERO ALFARO. DÑA. ELENA MANCHON SANCHEZ. D. AN--
TONIO DURAN MORILLO. D. FCO. DEMOFILO ALEJANDRE ALEJANDRE. D. MI--
GUEL MORILLO ALEJANDRE. D. MANUEL NARCISO SANTE BAZOS. D. JUAN --/
DURAN MORENO Y D. MODESTO MOLINA BARRAGAN.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que por parte del Secre--
tario se va a proceder a dar lectura a la normativa que regula
la sesión de Moción de Censura. Espero que a pesar del indudable
calor que inevitablemente contiene una situación como ésta, el --/
Pleno vaya a fluir de acuerdo con el mejor sentido de todos.

Por el Secretario se da lectura a las siguientes disposicio--
nes:

El artículo 197 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral Ge--
neral dice:

1.- El Alcalde puede ser destituido de su cargo mediante mo--
ción de censura adoptada por la mayoría absoluta del número de --/
Concejales.

2.- La Moción debe ser suscrita, al menos, por la mayoría --/
absoluta de los Concejales e incluir el nombre del candidato pro--
puesto para Alcalde, quien quedará proclamado como tal, en caso --/
de que prospere la Moción.

El artículo 108.2 del R.O.F. señala:

El debate y demás aspectos de procedimiento se regularán por
los Reglamentos Orgánicos de las Entidades Locales.

El artículo 84.7 del R.O.M. establece el desarrollo de la --/
sesión.

La sesión extraordinaria comenzará con la lectura por el Se--
cretario del escrito de formalización, que no podrá exceder de --/
tres folios.

A continuación, hará uso de la palabra uno de los Concejales
firmantes de la moción, durante un tiempo máximo de 15 minutos. /
Seguidamente, intervendrá, sin limitación de tiempo, el candidato
propuesto para el cargo de Alcalde. Acto seguido, los Grupos mu--
nicipales que no hubieran suscrito la moción, incluido aquel al /
que pertenezca el Alcalde, consumirá un primer turno de 15 minu--



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



8888888888



48 32AJD

tos cada uno. Las siguientes intervenciones no excederan de 10 minutos.

El Alcalde puede responder sin limitación de tiempo a cada Grupo, individualmente tras cada intervención, o globalmente al finalizar cada turno.

Con independencia de las intervenciones dichas en los párrafos precedentes, el Alcalde cierra el debate con una intervención de hasta 15 minutos.

Prosigue el Sr. Secretario con la lectura de la Moción:

"Los concejales abajo firmantes, conforme a lo dispuesto en los arts. 197 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, 22.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 107 y 108 del RD 2568/1988 de 28 de Noviembre y 84 del Reglamento Orgánico Municipal, ante este Organo

EXPONEN

12.- Que mediante este escrito se presenta MOCION DE CENSURA AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA D. VICTORIANO PRIETO MOLINA, en base al total desacuerdo con la gestión municipal llevada a cabo por él y su equipo de gobierno, destacando, entre otros, los siguientes motivos:

- Incumplimiento reiterado de los acuerdos plenarios.
- Ineficacia en la gestión de los recursos.
- Irregularidad manifiesta y reiterada en la contratación laboral del personal.
- Falta reiterada de asunción de responsabilidad.
- Prebendismo.
- Autoritarismo manifiesto.
- Falta de respeto a los miembros corporativos, comisiones organismos autónomos municipales y demás órganos.
- Ocultación documental.
- Falta de apoyo y de identificación con las inquietudes y movilizaciones populares.

29.- Como candidato alternativo se propone a Dña. Maria del Carmen Pérez Dopazo. Concejala del Grupo Popular de este Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

conve
Pleno
mente
den c
VICTO
plazo
Valer
Durán
Fdo:
Fdo:
SR. A
Moció
Sr. P
que co
bles
sión
se ha
en el
de fé
tribur
Moren
miento
nes.
genera
dido c
y hast
las y
falta
Plenar



OK2936939

CLASE 8ª

SOLICITAN

convocatoria para la celebracion de sesion extraordinaria del Pleno de la Corporacion Municipal dentro del plazo reglamentariamente previsto. con el fin de tratar. como unico punto en el Orden del Dia. la MOCION DE CENSURA AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. VICTORIANO PRIETO MOLINA. respetando. en dicha convocatoria. el plazo legalmente previsto para su celebracion.

En Azuaga. a Martes Veintidos de Octubre de 1.998.

(Fecha en la que se suscribe)

Fdo: Dña. Maria del Carmen Perez Dopazos.- Fdo: D. Anselmo Valero Alfaro.- Fdo: Dña. Elena Manchon Sanchez.- Fdo: D. Antonio Duran Morillo.- Fdo: Francisco Demofilo Alejandro Alejandro.- Fdo: D. Miguel Morillo Alejandro.- Fdo: D. Manuel Santé Bazos.- Fdo: D. Juan Duran Moreno.- Fdo: D. Modesto Molina Barragan.- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

Seguidamente interviene el Sr. Duran Moreno. firmando de la Moción. manifestando:

Sr. Presidente:

Antes de entrar en el fondo de nuestra intervencion. pedimos que conste en acta el contenido literal de esta y que los posibles incidentes que pudieran tener lugar a lo largo de esta Sesion Plenaria. y en especial los relacionados con la votacion que se ha de llevar a cabo. de producirse. sean igualmente reflejados en el acta. a fin de que por el Secretario. llegado el caso. se dé fé de los mismos. por si hubieran de servir de prueba ante los tribunales de Justicia.

El publico abuchea y silba las manifestaciones del Sr. Duran Moreno y el Sr. Alcalde le ruega no se anticipe a los acontecimientos y no trate de provocar determinadas descargas de tensiones.

Continúa el Sr. Durán:

Estamos convencidos del sentido del respeto y del civismo general del pueblo de Azuaga. sin embargo. ultimamente hemos podido comprobar que esta regla tiene sus desagradables excepciones y hasta la fecha Ud. Sr. Alcalde. ha hecho bien poco por atajarlas y le pedimos que. por una vez. ataque radicalmente cualquier falta de respeto o de civismo que pueda producirse en esta Sesion Plenaria. vengan de donde vengan.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



ORSAEESA



CLASE 84

Aunque quizás le pueda parecer extraño y también puede que no nos crean ni Ud. ni otras personas de su partido, desde Izquierda Unida-Los Verdes le deseamos en lo personal todo lo mejor que la vida le pueda ofrecer, aunque Ud. debe de ser consciente que en la vida cada uno tenemos que hacer frente a nuestras propias responsabilidades. Sin embargo en lo político, que es lo mismo que decir, en la representación de los intereses de todo el pueblo de Azuaga es evidente que no podemos estar de acuerdo con Ud., y que Ud. nos ha empujado a presentar esta Moción de Censura como un callejón sin salida, como va explicaremos a este Pleno más adelante.

Tenemos que recordar aquí la brutal campaña desatada contra estos dos concejales por Ud. y otras personas de su Partido, y queremos recordarle aquí que en el Pleno de constitución de la presente legislatura Ud. dijo textualmente que: "Azuaga es una ciudad sana y que se van a acabar la insidia, la mentira y la calumnia". Es evidente que el destino, a veces, llega a ser terriblemente grotesco y también es evidente que una pequeña parte de la sociedad azuagueña está podrida, esperemos que sane pronto. Basta darse una vuelta por nuestro pueblo, porque se sabe que esas pintadas han sido hechas por personas de este pueblo, ignoramos si ha habido algunas de fuera, Sr. Prieto Molina, ¿cómo pudo Ud. pronunciar esas palabras y actuar ahora como está actuando? ¿Está Ud. sometido a una grave y permanente contradicción, o es que para Ud. sólo es verdad aquella que le beneficia? Siempre dice desde su Partido que esas pintadas no han sido hechas por el PSOE, sin embargo algunas de las mentiras y calumnias que en ellas se dicen coinciden literalmente con la marea de papeles que desde su Partido y afines, ha inundado recientemente nuestro pueblo y tenemos que decir que son falsos algunos de ellos, por ejemplo el de la Unión Regional de Comisiones Obreras, repartido por militantes de su Partido que son de Comisiones, (qué casualidad!).

Muestra escrito de Comisiones, con sello y firma original: da lectura al mismo: cuyo contenido es el siguiente:
 "Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Azuaga.- Estimado amigo.- 12.- Ante el libelo difundido en esta localidad, titulado "La Etica de la Izquierda, bajo la supuesta maternidad, encabezamiento y anagrama de la Unión Regional de Extremadura, quisiera realizar las siguientes puntualizaciones.- Rechazamos la autoría del citado comunicado así como el propio contenido, puesto que en ningún caso, ni la Unión Regional de Comisiones Obrera de de Extremadura-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936940

CLASE 8ª

sus Organos de Dirección, responsables directos, ni Organismos integrados en ella son responsables de su elaboración y posterior difusión. - 29.- Comisiones Obreras como Organización Sindical no tiene costumbre de valorar decisiones de estrategia política que sólo atañen a las Organizaciones que las toman, lo que Comisiones Obrera valora son decisiones políticas que afectan al conjunto de los trabajadores, a la ciudadanía, realizándolas, cuando así ocurre, a través de sus Organos de dirección. - Por tanto la utilización fraudulenta del nombre de Comisiones Obrera y su fin de identidad será perseguida por esta Unión Regional con las medidas que se consideren adecuadas. - Esperando que difundas esta aclaración entre tus compañeros de Grupo, aprovecho para enviarte un cordial saludo. - Mérida, 4 de noviembre de 1998. - Firmado Julián Carretero Castros. - Secretario de Organización de la Unión Regional de Comisiones Obreras de Extremadura.

Interviene el Sr. Martos diciendo:

Sr. Presidente, si D. Juan Durán Moreno aún no ha entrado en el tema de la Moción, yo quisiera leer otro escrito recibido por fax en el día de hoy.

El Presidente indica al Sr. Durán que el tiempo va corriendo y se está refiriendo a hechos posteriores a la Moción; imagino que haya sido puesta la Moción porque iban a salir pintadas y porque iba a haber un equívoco dentro de Comisiones. - Se producen aplausos a las palabras del Sr. Alcalde.

Prosigue el Sr. Durán Moreno y manifiesta: cortó mi intervención, la mandaremos a la prensa y mientras menos interrupciones haya más corta se hará mi intervención.

Empezando por el tema de su gestión, hay tanto que decir, y tan escaso el tiempo de que dispongo para nuestra intervención, que intentaré resumir al máximo nuestra crítica hacia la misma, citándonos a sus actuaciones más escandalosas:

Así, por ejemplo, en el tema del empleo, Ud., escudado en el Ayuntamiento, se ha hecho el mayor empresario del pueblo, y no tanto, desde luego, por el afán de dar trabajo, como por tener en sus manos el mayor número posible de votos cautivos. Es así, que nunca se preocupó de dar fijeza a los trabajadores del Ayuntamiento porque le era más rentable políticamente tenerles pendientes de la amenaza que supone la finalización de un contrato y la incertidumbre de su renovación, que dotarles de dicha fijeza alejándoles con ello de toda coacción. Ha hecho falta que nuestro



04033040



CLASE 8ª

-- Sr. Grupo propusiera y luchara por esa estabilidad en el empleo para que el asunto pudiera llevarse a cabo, y usted se enganchara a su pesar y por mucha propaganda que hiciera en sentido contrario.

Y qué tiene que decir del pago de las nóminas? Ha hecho falta igualmente que nuestro Grupo denunciara ante la Inspección de Trabajo el retraso en esos pagos para que Ud. cumpla, siquiera aproximadamente, con el requisito estatutario del abono por vacaciones. Y qué tiene que decir del tema de las vacaciones, horas extraordinarias o de movilidad funcional? Y qué tiene que decir en fin del tema de la seguridad del trabajo? No sólo se produce la muerte de un trabajador en el Polígono Industrial por falta de dicha seguridad, sino que hoy, todavía hoy hay centros de trabajo de este Ayuntamiento que no tienen ni siquiera un miserable retrete donde los trabajadores puedan hacer sus necesidades, o un simple lavabo donde asearse.

Que no, Sr. Alcalde, que no, que en el tema laboral Ud. ha demostrado ser un mal empresario faltando al respeto y a la dignidad de quienes hacen unas labores de servicio al pueblo y que Ud, llevado de su soberbia ha utilizado como si estuvieran a su servicio particular.

Respecto al incumplimiento de los acuerdos plenarios que se rece poco el que tuvo lugar el pasado 28 de junio? por si no le recuerda, ese día se fue Ud. alegremente a inaugurar la llamada Casa del Pueblo, en la calle Larga, justo cuando ese día correspondía la celebración del Pleno Ordinario de ese mes, que Ud. siquiera convocó, desatendiendo así el acuerdo plenario que fijó el calendario de las sesiones ordinarias de Pleno, anteponiendo una vez más los intereses de su Partido a los intereses del pueblo.

Y no es ese con ser muy grave el único caso de incumplimiento de la voluntad popular. También ha usurpado cuando caprichosamente ha querido, por avocación, la presidencia de las comisiones y si bien legalmente puede hacerlo en las informativas, no así la Comisión Local de Empleo, cuya presidencia efectiva, según la reglamentación aprobada por este Pleno, corresponde a la persona democráticamente elegida por los miembros de esa Comisión.

Revisadas las actas de Pleno se comprueba que una cosa es lo que se aprueba y otra muy distinta lo que Ud. hace después. Y vale escudarse en que algunos de los acuerdos de la Corporación puedan ser ilegales, según su opinión, y que por eso no se cumplan.



OK2936941

CLASE 8ª

plen; para ello tendría que probar primer la ilegalidad, pero curiosamente nunca lo ha hecho.

En el tema de Hacienda es escalofriante el endeudamiento en el que ha metido Ud. a este Ayuntamiento. Y es que aquí su política es de un personalismo desesperante: Cuando a Ud. se le ocurre la idea de redescubrir el romanticismo del Central Cinema, adjudicando proyectos a dedo, aventurarse en ideas pseudomodernistas utilizando para ello como conejillo de indias la Plaza de las Mercedes, o atesorar inconcreciones en la Casa de la Cultura, Ud. no repara en gastos, ni se ciñe a presupuestos, ni piensa en intereses, ni en amortizaciones. ¡no!

Ud., como un profeta que se adelantara a su tiempo deja vacías las arcas municipales, agota la paciencia de los bancos y recurre luego a los bolsillos de los azuagueños, o cuando menos a los bolsillos de los azuagueños honrados que no eluden pagar sus impuestos por muy gravosos que sean, porque hay por otra parte una lista de morosos, a los que Ud. parece tener miedo cobrarles y de cuya deuda prescrita vamos a tener que exigir las responsabilidades que procedan.

Creemos Sr. Alcalde, Ud. es negligente en la administración del dinero público. Ud., nosotros, el pueblo de Azuaga, ha tenido que pagar multas millonarias por infracción temeraria de la legislación laboral. Ud. desprecia el riesgo de seguir teniendo que pagar tales multas y el cierre de dependencias municipales, como el caso de los centros de trabajo antes aludidos. Ud. en fin, Sr. Alcalde ha hecho y sigue haciendo una mala gestión económica, y no sólo por el despilfarro al que antes nos hemos referido, sino también porque hay sectores de recaudación que Ud. negligentemente ha relegado al olvido. A título de ejemplo, le citamos la contribución urbana ¿cuántas obras nuevas, casas y pisos se han hecho en los últimos 8 años y sus dueños sólo pagan contribución por el solar y no por lo edificado? ¿por qué tantos años de olvido para unos ingresos que son apremiantes y que curiosamente los propietarios de esas casas y pisos están desando pagar? Sólo cabe pensar que por negligencia y mala administración.

Y qué tiene que decirnos de sus reiteradas e inexplicadas ausencias de las sesiones plenarios, que hasta su propio Teniente de Alcalde manifestó públicamente ante esta Corporación que iba a pedirle explicaciones de las mismas, sin que hasta ahora, ni él haya contestado, ni Ud. haya asumido esta responsabilidad, de la misma forma que tampoco ha asumido otras muchas.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



18833841



CLASE 88

Y retomando el inicio de nuestra intervención, volvemos a decirle que Ud. se ha equivocado Sr. Alcalde, al poner en marcha una campaña electoralista y que más que una campaña, ha dado la impresión de ser una batalla fratricida propiciada por Ud., sin importarle que la gente de este pueblo se enemiste, o se abofete en las esquinas, con tal de que su poder permanezca inamovible.

Sr. Alcalde, se nos ha acusado reiteradamente de estar movidos por intereses personales, ya la prensa regional ha recogido alguna muestra de los intereses personales que están en juego el Ayuntamiento no son los nuestros, intereses que hemos podido descubrir mirando papeles y de los que hay testigos. En no mucho tiempo esperamos que se puedan ver de quienes son los intereses personales que están en juego.

Se nos acusa de pactar con la derecha, en la vecina Magul, ustedes pactaron con esa misma derecha, sin darle la oportunidad de gobernar a la lista de I.U., la más votada y recibieron un Ayuntamiento sin deudas. Nosotros le hemos dado dos años para hiciera una política de izquierdas que no ha hecho, ni siquiera ha respetado la legalidad vigente. Sr. Alcalde nosotros no nos vendemos, ni damos cheques en blanco a nadie. Hemos tomado una difícil decisión que consideramos necesaria para los intereses generales de todos y cada uno de los azuagueños y azuagueñas. Muchas gracias.

Se producen aplausos y pitos del público asistente.

El Sr. Alcalde manifiesta: se ha referido el Sr. Durán a algunos aspectos muy anteriores a la toma de posesión por el equipo firmante de la Moción: en cierto modo aparte de poder considerarse completamente deslegitimado en atención a la lista por la que presentaron, simplemente por el hecho de pertenecer a esta Corporación el estar recurriendo a determinados aspectos y acontecimientos anteriores dignamente explicables, pero anteriores a esta Corporación, por lo cual lo deslegitiman desde un punto de vista de una interpretación estricta en derecho.

No están poniendo aquí una Moción de Censura a este Alcalde y a su equipo de Gobierno, en este caso la están poniendo al segundo Equipo de Gobierno de Gobierno del P.S.O.E. y P.C., al segundo Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, a este Alcalde y a los Concejales que entraron en aquella ocasión y al siguiente, porque estamos tocando asuntos que son anteriores a la constitución de la actual Corporación, del mismo modo que se están refiriendo



OK2936942

CLASE 8ª

riendo en el prólogo a futurible, o sea a las pintadas. Me ponen una Moción de Censura porque se iban a producir ruidos a consecuencia de dicha Moción de Censura.

Se ha hablado de que incumplí el acuerdo de celebrar sesión el último viernes y de que hay una falta. Se comunicaron las causas y fue debido a la inauguración de la Casa del Pueblo, que como la inauguración de la Sede de cualquier Partido democrático en Azuaga es un acontecimiento importante y digno de todo respeto. Se producen aplausos en la Sala.- y mucho más si en esa ocasión / va a estar asistiendo a la inauguración, no solamente el Secretario General, Presidente de la Junta de Extremadura, sino una figura histórica y del calibre de D. Ramón Rubial. Creo que esta / presencia era motivo suficiente, unido a la inauguración de la / Casa del Pueblo.

El Pleno fue anunciado y convocado con el mismo carácter de ordinario para que tuviese también el asunto de ruegos y preguntas.

Se ha hecho referencia de forma demagógica a un hecho triste, luctuoso y lamentable, pero realmente es lamentable el recurrir a esos hechos de esa manera demagógica.

Se ha referido no sé por qué al Central Cinema. Si efectivamente, en el Central Cinema ha estado actuando una Escuela Taller, tras el éxito que tuvo la anterior en la Iglesia de la Consolación, que espero no sea motivo también de Censura, pues también / se dijo por alguien del costado de la derecha que qué derroche de dinero.

Hubo el derroche de dinero que significó dar empleo a 48 jóvenes y el devolver el esplendor que tuvo inicialmente la Iglesia para ahora y para los años venideros.- se producen aplausos por el público asistente.- Es algo que cualquier equipo de urbanismo, / incluso el de la Capital, podría sentirse satisfecho con este / proyecto.

En el Central Cinema ha actuado también una Escuela Taller, con un presupuesto muy bajo, por ser muy corta en cuanto a tiempo de duración. No obstante merece la pena, no sólo lo actuado en el Central Cinema, sino en el inmueble. Los medios y el dinero estaban resueltos en la semana anterior a este triste incidente de la Moción de Censura, y realmente el Central Cinema es una joya que con esos fondos va a lucir para orgullo de los Azuagueños y para satisfacción de todos los Extremeños al disponer de un Cine como



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



CLASE 88

éste, una Arquitectura como ésta, de las que sólo existen en España siete u ocho. Esta Arquitectura va a ser ella misma una plaza dentro del Museo, que tanto como si Vdes. quieren como si no, Azuaga lo verá convertido en una realidad para la vida, no sólo de Azuaga sino de toda la Comarca. -nuevamente se producen aplausos- A los demás aspectos no merece la pena contestar. Vamos a continuar con la misma tranquilidad con que hemos empezado y espero se desarrolle con la misma fluidez.

Seguidamente concede la palabra a la candidata propuesta para la Alcaldía, Sra. Dña. María del Carmen Pérez Dopazo.

Interviene la Sra. Pérez Dopazo manifestando:

Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Señoras y Señores, cuando pasado 23 de octubre, nueve concejales presentamos esta Moción de Censura, lo hicimos desde el más exquisito respeto hacia su persona y nos encontramos con una respuesta que nos reafirma más, cabe, en la decisión tomada.

Estos nueve concejales hemos hecho uso de un cauce legal dentro de la normalidad democrática más absoluta, lo que realmente no estuvo dentro de esa normalidad democrática fue la campaña de insultos, amenazas y calumnias a la que nos vimos sometidos.

¿Por qué hemos presentado esta Moción de Censura?

Porque es evidente que usted, Sr. Alcalde no sabe gobernar sin mayoría absoluta, -se producen voces y silbidos del público las palabras de la Sra. Pérez Dopazo. El Sr. Alcalde pide que sigamos todo un esfuerzo de contención para que la Sra. Candidata siga desarrollando su exposición-. Porque es evidente que usted no sabe gobernar con el diálogo, lo que nos lleva a un desgobierno que desde luego Azuaga no se merece.

En base a este total desacuerdo con su gestión municipal, queremos destacar, entre otros, los siguientes motivos:

- Incumplimiento reiterado de los acuerdos plenarios.
- Fue decisión plenaria la elaboración de un Reglamento Orgánico Municipal y que este Reglamento se realizase por un equipo y al final este Reglamento se realizase poniendo como responsable el mandato de encargar que se realizase como otros municipios que se podían copiar los reglamentos de otros municipios.
- Expusimos en nuestro escrito de presentación de la Moción



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Censura
tam
obse
encue
cuest
biend
el ag
inspe
esa n
pal?
ce qu
un pr
sabi
el ga
jador
ted?
comis
Parti
ría s
escuch
el acc
no que
mente
da el
caso d
una ve
guir c
tructi
nerale
nuestr
mo eje
posibi
acuerd
mocrát



OK2936943

CLASE 8ª

Censura, la ineficacia en la gestión de los recursos, nos preguntamos:

¿Qué control se hace de los materiales de todo tipo que se encuentran en la nave de la Avenida de la Estación? ¿Cuánto nos cuesta y por qué se está pagando un alquiler de dicha nave, habiendo podido agilizar la construcción de una nave municipal, con el agravante del riesgo de una multa considerable si hubiese una inspección por las nulas condiciones de higiene y seguridad de esa nave?

¿Desde cuándo no se hace inventario del Patrimonio Municipal? Porque el inventario es de hace 5 ó 6 años cuando la Ley dice que se actualice anualmente, que se actualice.

Y díganos, Sr. Alcalde, ¿no es autoritarismo negarse a hacer un Pleno para irse a la Casa del Pueblo? ¿no es falta de responsabilidad dar una orden de pago sin estar debidamente acreditado el gasto? A la irregularidad en la contratación de muchos trabajadores, sin altas en la Seguridad Social ¿Cómo le llamaría usted?

En cuanto a la falta de respeto a los miembros corporativos, comisiones, etc. ¿qué no podrían decirle muchos concejales del Partido Popular que durante estos años han estado bajo la mayoría socialista?

Usted, Sr. Alcalde, ni siquiera por cortesía o educación, ha escuchado, atendido o dialogado con estos concejales.

Y respecto a la ocultación documental, no sólo nos ha vetado el acceso a una información a la que tenemos derecho por Ley, sino que ha ido más lejos, ocultando determinada información documental, incluso a los concejales de su propio Grupo. ¿no recuerda el sonrojo al que se vio afrentado hace pocas fechas, en el caso del dictamen del Consejo de Estado relativo al expediente de una vecina de Azuaga?

Llegado a este punto, me parece inútil, por obvio, seguir censurando su mala gestión, por lo que creo más constructivo dirigir esta intervención a esbozar, en líneas generales, lo que, en caso de prosperar esta Moción, será nuestra actuación de gobierno, lo que hoy hacemos, lo hacemos como ejercicio de responsabilidad política y ciudadana, ante la imposibilidad de diálogos, ante el incumplimiento sistemático de acuerdos plenarios ante el constante desprecio de las normas democráticas: que han de presidir la actuación municipal. Lo hace-



OKS38842



CLASE B

mos por el bien de nuestro pueblo, por el bien de Azuaga que
pera con los brazos abiertos a todos aquellos -nuevamente el
blico de la Sala abuchea a la Sra. Pérez Dopazo, interrumpien
su intervención- que en algún momento tuvieron que abandonar
tierra. Si, también por ellos, que desde la lejanía y precisa
te por esa lejanía aman a Azuaga tanto como nosotros.

Por todo ello perseveraré en una actitud de integración,
conciliación y diálogo.

Trabajaré de una manera constante, serena y responsable,
rigor y honestidad y transparencia.

Nunca exigiré a los demás más de lo que exija a mi misma
en este sentido, a las trabajadoras y trabajadores de esta Can
digo que ellas y ellos cumplan con este Ayuntamiento, que, del
mismo modo, yo cumpliré con ellos.

No tendré miedo a admitirlos, si se producen errores y se
pondrá remedio a ellos sin complejos, oyendo todo lo que de po
tivo y constructivo pudieran aportar los distintos grupos (por
qué no?, también los del Socialista.

Creo y creeré en los hechos y no en las palabras, en los
comportamientos y no en las intenciones, en el respeto a la
igualdad y a la justicia y no en el favoritismo, el interés per
sonal, familiar o de partido, en el trabajo y en la constancia,
con esfuerzo, serenidad y prudencia. Creo, en fin, en la digni
de las personas, dentro de una política de creación de empleo
mejora de la renta y la riqueza, especialmente de la de los más
desfavorecidos.

Para hacer posible todo lo que he expuesto confío en la co
laboración de todos los azuaguenses de bien, que por encima de
cualquier ideología deseen lo mejor para Azuaga. Muchas gracias

Se producen aplausos y abucheos por parte del público de
Sala.

Responde el Sr. Alcalde:

02)
Vds. se agarran por un lado a una mentira y la repiten tan
tas veces: se aprendieron bien aquello de Goebels, una mentira
repetida cien veces, acaba convirtiéndose en verdad; por favor
sigan por ese camino.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936944

CLASE 8ª

Por otro lado, van a la menudencia inútil hasta darle valor de autenticidad. Aquí no se ha ocultado ningún documento, primero porque toda la correspondencia pasa por el Registro: ese documento del que hablan Vds. del dictamen del Consejo de Estado está registrado, de allí a Secretaría y luego a informe. No es el Alcalde el experto en recoger cada documento y hacer el seguimiento y destino, para ello están los técnicos municipales. No ha habido ocultación de documentos y es preciso decir que este Ayuntamiento se ve lleno de la presencia de los Concejales, tanto de I.U. como del P.P., y es bueno que sea así. Realmente a algunos de ellos no se les ha visto en esa posición, acción y actividad hasta ahora; su presencia ha sido continua.

Hablan Vdes. de autoritarismo, realmente yo tenía que haber ejercido una cierta autoridad recortando un poco su acción directa, porque no hay ningún colectivo de trabajo que pueda funcionar cuando está recibiendo la presión directa de tantos mandarines. Ahora mismo hay constituidos tres o cuatro organismos autónomos en los que mandan Vds. Desde esa autoridad que se han dado con el apoyo de sus aliados, se han dirigido a los empleados de este Ayuntamiento.

En el desarrollo de la sesión, toma la palabra como Grupo no firmante de la Moción, el Sr. Martos Ortiz como Portavoz del Grupo Socialista señalando:

Después de no oír los argumentos presentados por el Portavoz de todos los firmantes de la Moción de Censura porque se ha procurado no se oiera, por lo menos lo suficiente, y después de oír ese canto de amor y de esperanza que nos ha hecho la pretendida Alcaldesa, pues de verdad, Victoriano, uno no tiene por menos que empezar diciéndote que después de estas dos actuaciones, yo creo que lo único que se ha tratado en un principio es débil y me gustaría que te llevaras y tengas siempre presente, tanto si esta Moción prospera, como si perece, como si no, que no hiera quien quiere sino quien puede, y que la talla moral de algunos firmantes de esta Moción invalide cualquier intento en este sentido, haciendo además cualquier acto tuyo.

Interrumpen la exposición del Sr. Martos los aplausos del público de la Sala.

Cualquier acto tuyo, por insignificante que haya sido o sea brilla a gran altura, ante cualquier acto que puedan hacer estos señores.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



44880870



CLASE 89

Tengo claro, después de no oír y de oír lo que he oído de que si Mussolini levantara la cabeza y tuviera conocimiento de esta Moción, tendría claro que volvería o desearía meterse otra vez bajo tierra cuanto antes, porque no comprendería como puede haber personas que le adelanten por la derecha.

Nuevamente, interrumpen los aplausos, la intervención de Sr. Martos.

Ni este Grupo de Gobierno, ni Victoriano Prieto Molina, ni esta Moción de Censura que hoy culmina esta fase, pero que no cierra la lamentable historia que se va a escribir en este Pueblo, estamos convencidos de que será reclamada de nuevo por el Pueblo, porque al Pueblo hay que darle lo que es del Pueblo y no se lo va a quitar.

Azuaga es Socialista y seguirá siendo de Izquierda y aquí con este acto que se está celebrando entendemos que se viene a culminar unas intenciones que desde el día de las elecciones ya se tenían previstas.

Había un primer escollo en la lista del P.P., apartado el número 1 de la lista del P.P. va hay vía libre. Falta buscar por qué, pero voy a intentar darlos, no hay muchos, son pocos.

En las primeras Comisiones se habla de liberar un Concejal del Equipo de Gobierno para la gestión municipal: es algo comprensible: la respuesta de I.U.-L.V. más P.P. es que los Concejales liberados deben ser de la oposición para que ésta pueda ser buena. Esperamos tengan la dignidad, si la Moción prospera, deberen a nadie, porque que quedan de esta candidatura no sería vergonzoso para todos los Concejales y para este Pueblo.

Quiero recordar una conversación con un representante, Concejal de I.U., en la cual y ante testigos, me dice que se está oponiendo a una Moción que se iba a presentar ante el Pleno Ordinario, en la cual, D. Francisco Demófilo Alejandro y D. Juan Durán trataban de liberarse cobrando 150.000 pesetas. Ante las protestas y silbidos del público el ponente indica que está dando los por qué de la Moción de Censura.

En los primeros Plenos, con apoyo P.P. e I.U.-L.V., se acuerda se contrate a un trabajador que cesó en 1.988, este trabajador iba en las listas de I.U.-L.V.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936945

CLASE 8ª

...de cultura, de libertad y de igualdad...
 Que se elabore el Reglamento de Organización Municipal me-
 diante el nombramiento por cada partido de un Licenciado en Dere-
 cho. El P.P. no presenta a nadie porque se le recuerda, no pueden
 ser los propios Concejales los que cobren ese sueldo del Ayunta-
 miento; solamente I.U.-L.V. presenta a D. Antonio Campos Aldana.
 Cuarenta días para elaborar el R.O.M., hay dos mil Reglamentos, /
 cualquier persona trabajando 8 horas diarias en dos días lo tiene
 aliguidado, la factura es de cuarenta días, doscientas mil pesetas /
 las que reclama al Ayuntamiento.

En cuanto a lo que hablamos y hemos dicho siempre: transpa-
 rencia, democracia, etc. pero a otros. El Sr. Campos queda segun-
 do en unas pruebas y se pretende que se le contrate por delante /
 del primero, transparencia, democracia y desde luego vergüenza es
 lo que hay que tener.

Se le acaba el contrato de seis meses, más que a cualquier /
 persona. Desde la Comisión Local de Empleo se pretende que se le
 prorrogue, lógicamente el Alcalde le dice que no es legal: Alcal-
 de autoritario, dictador que no acepta las imposiciones democrá-
 ticas del P.P. e I.U.-L.V., aunque sean ilegales.

Son estos hechos y el hecho también de tener por aquí deter-
 minados comisarios políticos con ese aliento con olor a ajo, --/
 echándose a los trabajadores del Ayuntamiento todos los días, /
 desde las 8 de la mañana, los que vamos a ir viendo de pasar en /
 lo que resta de legislatura hasta que se alcance ese puesto de --/
 trabajo.

Y el hecho también de que la figura del Alcalde-Presidente /
 de esta Corporación, D. Victoriano Prieto Molina, haya aguantado /
 no se haya minado y consiga que este Ayuntamiento siga trabajando /
 por la dignidad y por lo mejor para el Pueblo de Azuaga.

Están claros los por qué, intereses personales.

En esta historia también quedan los argumentos, estos dan --/
 igual, con tal que sean ambiguos, autoritarismo, yo no sé, que yo
 no sé cuando. Razones de peso que se digan, pero además que sean
 verdad. Si alguien pregunta se dice lo mismo que ya se ha dicho,
 autoritarismo, mala gestión.

Nada se dice con pelos y señales, hasta ahora nada defundi-
 ble ¿quién se defiende de una acusación de autoritarismo? ¿quién
 dice que D. Juan Durán, que yo, que otro no es autoritario?



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0NS3889S



AB 2BAJD

Y por último, la mejor muestra de voluntad popular, la propuesta de Alcaldesa: por el discurso que nos ha leído, mas que Galicia parece que viene de las Misiones. Es una verdadera muestra de sencillez, simpatía, y dulzura. Decir que a partir de ahora procuremos ir a la Iglesia porque no vaya a ser que nos tene que coger el Señor confesado.

Termino con dos cosas como portavoz del Grupo Municipal Socialista, dirigidas a cada miembro de I.U.-L.V.

- Modesto, si todavía queda honestidad en la persona, que por lo menos yo confiaba, todavía estás a tiempo de demostrarla: con haberte dado muestras de sinceridad política: has tenido una oferta de dialogo sincera, realizada desde esta misma tribuna, y te pido, por favor, no engañes a los votantes de izquierda, y a

- Juan Durán quisiera decirle una cosa que me parece bastante importante, y es que una mujer de este Pueblo que con lengua aguda expresa el sábado en Radio Azuaga, lo que su corazón le dicta: la has amagado con ponerla en el Juzgado lo cual me viene a demostrar cual es tu concepto de libertad de expresión, especialmente cuando se expresa el pueblo llano, sencillo y trabajador.

Se producen aplausos a esta intervención.

Acuerdate Juan de lo que se aprende con baba no se olvida de las canas: pero acuerdate si llegas a hacer la denuncia la hagas extensiva a mí y a muchos Azuagueños que suscribimos, ratificamos firmamos lo que ella dijo en las ondas de Radio Azuaga.

Nuevamente suenan aplausos del público asistente.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: no voy a hacer ninguna despedida porque voy a seguir trabajando aquí entre vosotros, como Concejal y codo con codo con todos los Azuagueños que quieren mejorar esta población en el mismo sentido que nos planteamos en cualquier momento y con las mismas directrices y ejes de funcionamiento.

¿Cuál fue nuestra primera pretensión? pues hacer un pueblo desde la doble perspectiva: la urbanística había que completarla, reformar y mejorarla, pero ese proceso nunca termina.

Pero había algo más importante, y era un espacio de convivencia



OK2936946

CLASE 8ª

vencia, de cultura, de libertad y de igualdad. ¿Cómo dirigimos esa pretensión? en primer lugar entendiendo que para ser iguales hay que poner los mismos recursos para todos, empezando por los niños; permítame una brevísima referencia de ese planteamiento hacia los niños.

Se pusieron en marcha. Escuela de Música, de Idioma, la de Música ha llegado a unos niveles que cualquier Ayuntamiento se tiene que plantear, porque entendíamos que la Música, la Educación, el Deporte eran elementos que podían romper las barreras contra la desigualdad, queríamos acercar lo que a cualquier niño en el lugar más desarrollado de España, a cualquier niño de las clases más poderosas, más portentadas podían conseguir en cualquier parte de la España más desarrollada y entendíamos que era un reto y que había que plantearse desde las primeras edades y así se siguió. Eso en cuanto a la educación y cultura como elementos de igualdad.

Seguimos planteando que el primer problema era el desempleo. Este Ayuntamiento entró a capa y espada en el problema del desempleo y entró tratando de dotarse de todas las armas e instrumentos.

Barreras para el desempleo es falta de formación la primera, por eso fue continuo nuestro batallar por conseguir no solamente cursos de formación sino una nueva Escuela Taller.

Barrera contra el empleo es la falta de infraestructura y este Ayuntamiento batalló por tener esa infraestructura material que es el Polígono Industrial, posiblemente no existirá un Polígono Industrial dotado, de ese casi lujo, de entradas y de servicio. Ahora mismo estará a punto de completarse su equipamiento urbano con un Convenio establecido con la Consejería de Industria, su consecuencia la Nación ha preparado, en base al ar-

No solamente eran los elementos materiales los que podían dificultar los accesos al empleo; algo más: desde el Ayuntamiento se estableció una Oficina de Promoción del Empleo pero que en su ámbito ha superado en mucho la Comarca. Es una Oficina Local, pero con su calidad de trabajo, su bien hacer, ha superado en mucho esta Comarca, todo para el apoyo a la inversión y a la pequeña empresa y este año, a la fecha de hoy son más de 700.000.000 de pesetas las que ha conseguido la O.P.E.L. para las pequeñas empresas de Azuaga y de su área; es un dato bastante importante.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS33846



CLASE BA

Entendíamos que así se conseguía hacer empleo y a la par, aquellos espacios a los que la iniciativa no llegaba, a algunas ciudades capitalinas de la provincia, hicimos la Empresa Municipal de Fomento de la Campiña. Tengo que reconocer mi fracaso en el tema del empleo, y es que no he conseguido juntar el producto de los campos de Azuaga con el capital que hay en Azuaga; con eso mi fracaso.

-Se producen aplausos-
 Azuaga tiene una rica Campiña; decimos que somos la primera zona en producción de cereal, de girasol. Y Azuaga para que se encienda el rubor, es el noveno o décimo en pasivo por cabeza, en depósito por cabeza; por consiguiente se dan los dos elementos: la producción y el capital financiero. Seguiremos trabajando aunque nos acompañe el fracaso; seguiremos trabajando por unir esos dos factores. En algunos aspectos sí hemos dado en la diana y ahí está la fábrica de embutidos, que ya ha conseguido recuperar la plusvalía para Azuaga.

Otro eje de trabajo y orientación: siempre entendimos que Azuaga puede vivir por sí, ni los pueblos de nuestra área pueden vivir por sí. Hay que trabajar juntos.

La Mancomunidad actual, antes Mancomunidad de Protección Civil, fue un instrumento de trabajo en común; de proyectarnos a los municipios del área en común, de crear un sentido de Comarca; para aquellos que dicen de la deficiencia en la gestión de los recursos, tengo que decirle que Azuaga cuenta con Oficinas Comarcales que van desde la Mujer a la Oficina de Información Juvenil, Rehabilitación de Viviendas, Turismo, CEDEX, oficinas que están en municipios de mayor calado que nosotros, y seguro que me da algunas de ella; lo que quiero decir que Azuaga sin recursos ha creado elementos de unión, de actividad, de comunicación Comarcal.

Y ahora, y no por un regalo, sino como fruto del trabajo, por el que hacer en ese ámbito, Azuaga va a ser una de las 16 oficinas comarcales que la Junta de Extremadura va a poner en servicio para la promoción del empleo, para hacer ese envite fuerte que Azuaga y la Comarca de Azuaga, que la Extremadura es este rincón necesita, para abrirnos con decisión al futuro que tenemos delante en las puertas del siglo XXI.

Me siento orgulloso del apoyo que he recibido y del ánimo que me han transmitido las Azuagueñas, Azuagueños y también los paisanos de la Comarca para que en estos días difíciles mantenga



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

el esp
 tirme
 he ven
 A
 sentad
 D. p
 emitir
 tas. S
 Absten
 Seguid
 L
 Grupo.
 de "Vo
 contin
 P.P.
 A
 mostra
 E
 sultad
 E
 tículo
 Electo
 Azuaga
 Sala-
 P
 ción s
 mesa a
 L



OK2936947

CLASE 8ª

el espíritu y el corazón elevado; ellos me han ayudado para sentirme animoso y animado en continuar en la misma línea en que lo he venido haciendo. Muchas gracias a todos.

-Se produce una fuerte ovación.-

Acto seguido se procede a votación la Moción de Censura presentada, la que será secreta conforme establece el R.O.M.

Por el Secretario se informa del procedimiento a seguir para emitir el voto entregando a cada miembro Corporativo tres papeletas, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas: Si - No y --/ Abstención, en unión de un sobre para ser depositado en la urna. Seguidamente explica el sentido del voto:

- Si: voto a favor de la Moción.
- No: voto en contra de la Moción.
- Abstención.

La votación se realiza mediante llamamiento por orden de --/ Grupo, iniciándose por el Grupo P.S.O.E. que lo hace con la frase de "Voto en representación del Partido Socialista de Azuaga", a / continuación el Grupo I.U.-L.V. y cierra la votación el Grupo --/ P.P.

A continuación, el Secretario procede a abrir los sobres, --/ mostrando al público cada papeleta.

Efectuado el recuento, la votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Moción 9
- Votos en contra de la Moción 8

En su consecuencia la Moción ha prosperado, en base al artículo 197.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, queda proclamada Alcaldesa del Ayuntamiento de Azuaga, Doña María del Carmen Pérez Dopazo.

-Se producen aplausos y abucheos por parte del público de la Sala-

Por D. Victoriano Prieto Molina se informa que a continua-- ción se formará la Mesa de Edad para proceder al juramento o promesa a la Alcaldesa.

La Mesa de Edad se constituye por los señores Concejales de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



AKS38844



CLASE 83

Mayor y Menor Edad: D. Antonio Durán Morillo y Dña Ana María Pén Grueso.

Requerida por el Sr. Presidente de la Mesa, Dña. María del Carmen Pérez Dopazo toma posesión de su cargo, previo juramento prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones de cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Con ello, se dio por finalizada la sesión.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuno cincuenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.996

En la villa de AZUAGA de noviembre de mil novecientos noventa y seis a veinte de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, D. VICTORIANO PRIETO MOLINA los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DÑA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO Concejales:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA D. MODESTO MARTOS ORTIZ

No asistieron:

D. LUGERICO A. MORONO MORONO



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

D. DEME
D. FEDE
DNA. JO
D. EMIL
DNA. AN
DNA. EL
D. FCO.
D. ANSE
D. ANTO
D. MANU
D. MIGU
D. MODE
D. JUAN
Secreta
D. SERA
De
dencia
prendic
I.
Ol)
Po
Preside
nal Sup
La
tos rec
nueve
mientos
bidamen
In
fechas
ha habi
poguita
tudiar
convoco
Re
irrisox
expedie
E.



OK2936948

CLASE 8ª

- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- DNA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- DNA. ANA MA PEREZ GRUESO
- DNA. ELENA MANCHON SANCHEZ
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MANUEL N. SANTE BAZOS
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. JUAN DURAN MORENO

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- URGENCIA

01) DECLARACION, SI PROCEDE

Por la Sra. Alcaldesa se informa del telegrama recibido del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Igualmente, por el Secretario se da cuenta de los dos escritos recibidos de dicha Sala de lo Contencioso, en la que conceden nueve días para que este Ayuntamiento se persone en los procedimientos y envíe en el plazo de veinte días a dicho Tribunal, debidamente cosido y foliado el expediente administrativo.

Interviene el Sr. Martos señalando, una vez conocidas las fechas de entrada del telegrama y escritos, que su grupo estima ha habido tiempo suficiente para no celebrar la Comisión con muy poca anterioridad al Pleno, sin la posibilidad, además, de estudiar los temas que se traen al Pleno, y ha habido tiempo para convocar la sesión extraordinaria sin urgencia.

Responde la Srta. Manchón Sánchez manifestando que le parece irrisorio que se diga que no se conocen los temas, cuando los expedientes los han hecho Vdes.

El Sr. Martos indica que según manifestaciones hechas en la



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



8488888888



CLASE 23

sesión de la Comisión ha habido conversaciones con la parte y el Grupo no ha tenido tiempo y ha habido tiempo suficiente para hacer las sesiones sin urgencia; esta situación indica falta de transparencia y su Grupo se va a abstener en la urgencia.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado
Votos a favor. 9 P.P. e I.U.-L.V.
Votos en contra. 0
Abstenciones. 7 P.S.O.E.

En su consecuencia es estimada la urgencia con el voto favorable establecido en el art. 47.3 de la Ley 7/85.

II .- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

01) RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2483/96 SOBRE SUSPENSIÓN DESALOJO LOCAL SITO EN C/SOL Nº 20 De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe de la Secretaría que copiado dice:

"El artículo 122 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1.958, establece que "La interposición del recurso contencioso administrativo no impedirá a la Administración ejecutar el acto o la disposición objeto del mismo, salvo que el Tribunal acordare, a instancia del actor, la suspensión.

2.- Procederá la suspensión cuando la ejecución hubiese de ocasionar daños o perjuicios de reparación imposible o difícil.

"Frente a la ejecutividad de los actos administrativos como norma general, se enuncia la excepción de aquella, que por su propia naturaleza se ha de circunscribir a sus términos sin interpretaciones extensivas incompatibles con el carácter excepcional de la regla" (ATS 3ª. 30.3.82).

"Para que el Tribunal pueda suspender la ejecutoriedad de un acto administrativo conforme a lo prevenido en el artículo 122.2 de la LJCA es preciso que la parte que lo solicita acredite de manera cierta y precisa que, en su caso, concurren los dos presupuestos, a saber, que produzca el acto realmente daños y perjuicios, y que éstos sean de imposible o difícil reparación" (ATS 4ª 14.5.87).

"En ningún supuesto puede ampararse la pretensión de suspensión en razones que puedan afectar y se refieran a la cuestión de fondo



POAMEX

COMITATO DE EXTREMADURA

do debat
sión es
13.10.88
En defir
la LJCA.
interpre
conceder
circunst
23.5.83.
Int
ha visto
cal se h
no; ante
no hemo
a un acu
de las p
For
el Grupo
funciona
For
sión.
Por
didos gu
para per
Gobierno
12.
lojo efe
1.998. b
inquilin
se ha no
y vistos
proyecto
al local
tos Hern
22.
por el Ay
Escritura
32.



OK2936949

CLASE 8ª

do debatida en los autos principales, y de las que dicha suspensión es solamente un incidente de carácter cautelar". (ATS 4ª - 13.10.88).

En definitiva la suspensión a que se refiere el artículo 122 de la LJCA, es una medida de carácter excepcional y por tanto, de interpretación restrictiva, siendo requisito indispensable para concederla que se acredite la concurrencia de cualquiera de las circunstancias señaladas legalmente, en este sentido (AATS 4ª, - 23.5.83, 30.9.83).

Interviene el Sr. Durán Moreno señalando que este asunto se ha visto con anterioridad en Comisión y Pleno y se vio que el local se había escriturado sin hacer constar que había un inquilino; ante lo irregular del caso, votamos en contra del desalojo y no hemos cambiado de opinión, creo conveniente se trate de llegar a un acuerdo con este señor que no sea perjudicial para ninguna de las partes.

Por el Sr. Prieto Molina se pide a la Presidencia se exprese el Grupo de Gobierno y pide al Secretario explique la dinámica de funcionamiento.

Por el Secretario se informa del funcionamiento de la sesión.

Por la Srta. Manchón Sánchez se informa de los plazos concedidos que son: 5 días para la suspensión de la medida y 9 comunes para personarnos en el procedimiento, y en nombre del Grupo de Gobierno formula la siguiente propuesta:

19.- Suspender la ejecución del acto administrativo de desalojo efectuado por el Ayuntamiento con fecha 27 de septiembre de 1.996, basándonos en que causaríamos un perjuicio irreparable al inquilino, porque sigue siendo el arrendatario del local; nunca se ha notificado oficialmente que lo ha comprado el Ayuntamiento y vistos los proyectos del Central Cinema no consta en ningún proyecto de obras, en las fases que se van a ejecutar, que afecte al local ocupado, 50 m2, aproximadamente, por el Sr. D. José Martos Hernica.

20.- Notificar oficialmente que el local ha sido adquirido por el Ayuntamiento, señalando la fecha de adquisición, según la Escritura. Sr. Molina Carragan.

21.- Reclamar al Sr. Martos Hernica el alquiler no satisfe-



OKS88848



CLASE 84

cho desde el año 1.991. eliminando la parte prescrita.

49.- Y llegar a un acuerdo con el Sr. Martos para que a la fecha que el Ayuntamiento necesite ejecutar la obra en dicho local lo desaloje, mediante acuerdo amistoso.

Hace constar que el expediente no ha seguido la vía correcta ya que entiende que se ha debido llevar por vía civil y no administrativa. Existen en este expediente irregularidades que se ha intentado subsanar con una entrevista con el actual inquilino.

No vemos necesario que este señor sea sacado de manera violenta como es la ejecución subsidiaria y el desalojo que tiene que realizarlo la Policía Local, cuando ese local no tiene ahora mismo ninguna finalidad para el Ayuntamiento.

Por la Sra. Llinares Nicolau se hace la siguiente precisión: es incierto que se tuviera que notificar al interesado el que Ayuntamiento hubiera comprado dicho local y recomienda vean la Ley de 28 de Diciembre de 1.984 que regula la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que los Servicios Jurídicos en aquel momento precisaron, cuando era Delegada de Hacienda.

El Sr. Martos Ortiz señala: entendemos que aquí se tiene miedo a recuperar un bien del Ayuntamiento, nos queda claro que de lo que se trata es de no recuperar ese bien.

Se basan en que D. José Martos nos puede denunciar, en este momento el denunciado es él, y tenga que presentar la reclamación y el Ayuntamiento recuperar el bien.

Igualmente se propone la suspensión del desalojo porque se hace un daño irreparable, pero también da miedo a que el Tribunal se pronuncie si realmente se produce ese daño ¿por qué no dejar que sea el Tribunal el que decida si se produce ese daño?

Creo que parando este procedimiento dan muestras de tener miedo a dar al Grupo Municipal Socialista la razón.

Se viene al Pleno hablando de una entrevista con la parte que ocupa el local, ¿por qué no se trae un documento en el que se hagan constar los acuerdos a que se ha llegado y que dé claridad a este tema? y creo que todos entenderíamos que se está actuando de manera correcta.

Mientras estas circunstancias no se den, entendemos se debe

seguir...
de al A...
Com...
que se...
recuper...
propiet...
uso...
Hal...
Ayuntam...
Dio...
do no y...
pronunc...
Ant...
decir...
Lle...
ción ant...
No...
suspende...
pronunci...
realizac...
Se...
tuación...
benefici...
Tom...
dicho m...
salajo...
fuese re...
Poc...
pueblo d...
Efe...
pleitos...
Se...
Molina y...
Pro



OK2936950

CLASE 8ª

seguir con el procedimiento y recuperar el bien que le corresponde al Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alejandro Alejandro manifestando: se dice --/ que se recupere el bien del Ayuntamiento, difícilmente se puede / recuperar un bien que ya se tiene, pues el Ayuntamiento es el --/ propietario del bien, en cualquier caso tendría que recuperar el uso.

Habría que plantearse si verdaderamente en este instante el Ayuntamiento necesita el uso de ese bien.

Dicen que da miedo de que se pronuncien los Tribunales: miedo no y si prudencia. Hemos de tener ante la posibilidad de que se pronuncien en contra de este Ayuntamiento.

Ante esa posibilidad, lo lógico es actuar con prudencia, es decir, intentar llegar a un acuerdo amistoso.

Llegar a los Tribunales es la peor solución, cualquier solución anterior es mucho mejor.

No se trata de romper cualquier hecho establecido sino de --/ suspender una ejecución, en prevención de que los Tribunales se / pronuncien en que esa ejecución no sea siquiera legal el haberla realizado.

Se trata de evitar las consecuencias negativas que esa actuación pudiera dar lugar, y ante eso cualquier acuerdo puede ser beneficioso.

Toma la palabra el Sr. Molina Barragán manifestando: como ha dicho mi compañero, Sr. Durán, nosotros votamos en contra del desalojo porque no hemos visto que la actuación del Ayuntamiento --/ fuese regular a la hora de adquirir este bien.

Podríamos incluso debatir si este bien lo necesitaba o no el pueblo de Azuaga, pero eso no viene en este Pleno.

Efectivamente, nuestro Grupo sí tiene miedo a todos los --// pleitos.

Se produce un intercambio de palabras entre el Sr. Prieto --/ Molina y el Sr. Molina Barragán.

Prosigue el Sr. Molina Barragán diciendo que a su Grupo le /



02838820



CLASE 84

da miedo ir a la vía contenciosa administrativa que tan alegremente se ha usado por este Ayuntamiento y que tanto ha supuesto para la economía de todos los azuagueños. Hemos visto la deuda de Abogados y Procuradores y van por los 9 millones de pesetas.

La Srta. Manchón aclara, dirigiéndose al Sr. Martos: miedo cumplir la legalidad no nos da ninguno, lo que si nos da miedo que en una semana han llegado cuatro citaciones judiciales de procedimientos que Udes. tenían abiertos.

Contesta el Sr. Prieto Molina diciendo a la Srta. Manchón es Vd. una auténtica demagoga y falsaria. Han llegado cuatro citaciones por una razón, porque en el Juzgado de Instrucción de Llerena las acumulan y convocan todos los casos a la vez: casos de la Policía Local.

Le aclara la Srta. Manchón que si dice que ha habido cuatro citaciones en Llerena, ya son ocho, pues a las cuatro que yo se refiero son: tres de Cáceres y un aviso de demanda judicial de Renault, porque hace cinco meses que no se le paga la letra del coche de los Municipales y repite los procedimientos que se han recibido.

La Srta. Pérez Grueso manifiesta que si el Sr. Martos Herrero está disfrutando de unos bienes que son de todo el Pueblo y basa en que el Ayuntamiento no está haciendo uso de ellos, me gustaría que me dijeran un sitio, que tenga terrenos y no los usen, para acampar y así tener unos derechos el día de mañana, que necesito una vivienda.

Contesta el Sr. Alejandro Alejandro: los derechos se adquieren, no se puede acampar en cualquier sitio porque no es suyo: pero cuando una persona arrienda tiene derecho al uso y disfrute pero para adquirir un derecho hay que hacerlo en forma.

El Sr. Martos Ortiz manifiesta: me queda una gran sombra de dudas de que hayan llegado con este hombre a un acuerdo verbal no escrito: por ello vamos a votar en contra.

Le responde la Srta. Manchón, entre otros, que lo correcto es hacerle una notificación a este señor resolviendo el contrato por vía civil.

Tras repetir la Srta. Manchón la propuesta formulada, otras intervenciones y la aclaración de la Srta. Manchón, la Presidencia somete a votación la misma, siendo aprobada por:

9
7
Co
trata d
real. n
da.
Le
del Cen
rreno.
local n
crear u
obra.
02)
Tra
Sala de
Por
te acuer
1.-
Procurad
el Ayunt
2.-
sustituy
que pode
que el A
tes:
3.-
en juicio
pleitos
tación.
4.-
frente a
Dña. Car



OK2936951

CLASE 8ª

9 votos a favor. P.P. e I.U.-L.V.
7 votos en contra. P.S.O.E.

Como explicación de voto el Sr. Prieto Molina manifiesta: se trata de un acuerdo que en definitiva son cantos a la aurora bo--
real. no se señala algo tan elemental como es el tiempo para na--
da.

Le responde la Srta. manchón que no consta en el proyecto --/
del Central Cinema en la última fase aprobada ese espacio de te--
rreno. He preguntado al Servicio de Obras y me han dicho que ese
local no entra en el proyecto, por tanto no hay necesidad de --//
crear un perjuicio a este señor cuando no hace falta para esa --//
obra.

02) RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2418. PERSO-
NACION DE ESTE AYUNTAMIENTO

Tras la lectura por el Secretario del escrito recibido de la
Sala de lo Contencioso-Administrativo,

Por unanimidad el Pleno de la Corporación adoptó el siguien-
te acuerdo:

1.- Estimar la necesidad de que la Corporación cuente con --/
Procuradores en Cáceres que las presenten en los pleitos en que /
el Ayuntamiento se vea implicado.

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le
sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que otor-
gue poder de representación para pleitos, en todos aquellos en --/
que el Ayuntamiento necesite la misma a los procuradores siguien-
tes:

- Procuradores:
- D. Carlos Alejo Leal López
 - D. Fernando Leal Osuna

3.- Los Procuradores que se citan podrán comparecer y estar
en juicio solidariamente, con facultades de poder general para --/
pleitos en todos aquellos que el Ayuntamiento necesite represen-
tación.

4.- Determinar la defensa y personación de la Corporación --/
frente al contencioso-administrativo núm. 2418/98, en la abogada
Dña. Carmen Sánchez Domínguez.



OK333331



CLASE 84

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuno y veinte horas todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
ALCALDIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENARIO ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.996

En la villa de AZUAGA de noviembre de mil novecientos noventa y seis a veintinueve de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, DÑA. MA. CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DÑA. MA. CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- DÑA. ELENA MANCHON SANCHEZ
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- DÑA. ANA MA PEREZ GRUESO

No asistieron:
D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

D. D.
D. F.
Secr
D. S.
denc
pren
I . -
01)
ACTA
ción
Direc
Direc
su in
del G
termi
hemoc
termi
que t
mient
licit
unani
ACTA
asist
dicha



OK2936952

CLASE 8ª

D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
D. FEDERICO GALA GONZALEZ
Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I .- ACTAS

01) APROBACION EN SU CASO
ACTA DEL 25 DE OCTUBRE DE 1.996

El Sr. Valero Alfaro señala que no se recoge la manifestación del Sr. Martos Ortiz en página 19. Que había sido nombrado Director del Instituto de Formación Profesional de Azuaga por una Directora Provincial perteneciente al Partido Popular.

Igualmente, el Sr. Prieto Molina manifiesta en relación con su intervención en el trámite de Informes, página 5:

Dice:

Si no se interrumpe el procedimiento en 5 ó 6 meses estaría terminada esta fase del expediente. A partir de esos 5 ó 6 meses hemos hablado de tener otro encuentro.

Debe decir:

Si no se interrumpe el procedimiento, en 5 ó 6 meses estaría terminada esta fase del expediente. El asunto queda abierto para que transcurridos esos 5 ó 6 meses necesarios para el procedimiento administrativo la obra estuviera en condiciones de pasar a licitación.

Con esta ampliación y rectificación, el acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes en aquella sesión.

ACTA DE LA SESION DEL 30-10-1.996

Es aprobada por unanimidad de los miembros Corporativos asistentes a dicha sesión.

ACTA DE LA SESION DEL 7-11-1.996

Es aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes a dicha sesión.

ACTA DE LA SESION DEL 11-11-1.996

Es aprobada por unanimidad.



0K538825



CLASE 28

ACTA DE LA SESION DEL 20-11-1.996
Es aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes a dicha sesión, con la anulación indicada por la Srta. Pérez Graso, en cuanto al nombre de la persona.

II .- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Los señores reunidos quedan enterados de las disposiciones oficiales publicadas.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los Sres. Concejales los registros de Entrada y Salida de correspondencia.

Asimismo, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de lo siguiente:

El día 18 del presente mes firmé el Convenio de Guardería Rural.

El día 20 me entrevisté con el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura; nos emplazamos para más adelante hablar con detenimiento de temas de Azuaga.

Vamos a transmitir el pesar de esta Corporación a los familiares de los fallecidos en el mes de Noviembre:

- Dña. Serafina Hidalgo Ruiz
- Dña. Teresa Moreno Alfaro
- Dña. Isabel Sánchez Alejandro
- D. Cándido Ramírez Morales
- D. Julio Sánchez Alfaro
- Dña. Dolores Méndez Doñoro
- D. Luis Alejandro Naranjo
- Dña. María Garate Guzmán

03) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de las siguientes:

- * Efectuar a favor de los Concejales que se relacionan a continuación las siguientes delegaciones genéricas:
 - Concejal Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras: D. Modesto Molina Barragán.
 - Concejal Delegado de Cultura-Festejo-Juventud: D. Francisco Demófilo Alejandro Alejandro.
 - Concejal Delegado de Hacienda y especial de cuentas. D.

Ansel
Juan
Sánchez
tes s
Presu
a lo con
9/100
miemb
miemb
Conse
Tin S
Conse
a D.
Conse
Carme
Conse
a D.
Conse
Dña.



POAMEX

DELEGACIÓN DE EXTREMADURA



OK2936953

CLASE 8ª

Anselmo Valero Alfaro.

Concejal Delegado de Agricultura, Industria y Comercio: D. Juan Durán Moreno.

Concejal Delegada de Bienestar Social: Dña. Elena Manchón Sánchez.

Concejal Delegado de Salud: D. Manuel Narciso Santé Bazos.

* Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes señores Concejales:

Dña. Elena Manchón Sánchez

D. Modesto Molina Barragán

D. Fco. Demófilo Alejandro Alejandre

D. Anselmo Valero Alfaro

D. Juan Durán Moreno

* Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes señores --// miembros de la Comisión de Gobierno:

Primer Teniente de Alcalde: Dña. Elena Manchón Sánchez.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Modesto Molina Barragán.

Tercero Teniente de Alcalde: D. F. D. Alejandro Alejandre.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Anselmo Valero Alfaro.

Quinto Teniente de Alcalde: D. Juan Durán Moreno.

* Nombrar como representante de este Ayuntamiento para el --// Consejo Escolar del Colegio de La Cardenchoza de Azuaga a D. Martín Sánchez Blázquez.

* Nombrar como representante de este Ayuntamiento para el / Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato Comarcal de Azuaga a D. Fco. Demófilo Alejandro Alejandre.

* Nombrar como representante de este Ayuntamiento para el / Consejo Escolar del Colegio de Miramontes de Azuaga a Dña. MA --// Carmen Blanco Martos.

* Nombrar como representante de este Ayuntamiento para el / Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional de Azuaga a D. Jerónimo Lozano Soriano.

* Nombrar como representante de este Ayuntamiento para el --// Consejo Escolar del Colegio de Preescolar "El Parque" de Azuaga a Dña. Josefa Morillo Alejandre.

* Solicitar los siguientes documentos:

12.- Certificación detallada de deudas a terceros, con firma y sello del Tesorero.

22.- Certificación de existencia en caja, efectivo, desde el



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0K533323



CLASE 25

día 12-11-1.996.

- 39.- Certificación de existencia en Bancos, con expresión la Entidad Bancaria y número de c/c.
- 49.- Personas que solicitan la apertura de c/c y personas autorizadas a disponer fondos.
- 59.- Certificación de créditos pedidos y pendientes.
- 69.- Relación detallada y certificación de ingresos.
- 79.- Certificación de previsión de ingresos, al 31-12-98.
- 89.- Certificación de previsión de gastos, al 31-12-98.

* Suspender totalmente cualquier pago con cargo al Presupuesto Municipal, hasta que por esta Alcaldía se disponga lo contrario.

* Entregar a D. Modesto Molina Barragán, Concejal Delegado de Obras, el teléfono móvil, propiedad de este Ayuntamiento para uso exclusivo de la gestión del Servicio de Obras.

* Delegaciones de funciones de Alcaldía:

- Días 16 y 18 de noviembre de 1.996 en la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Elena Manchón Sánchez.
- Día 17-11-96 al Segundo Teniente de Alcalde, D. Modesto Molina Barragán.
- Día 20-11-96 a la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Elena Manchón Sánchez.
- Día 23-11-96 a la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Elena Manchón Sánchez.

* Licencias de Apertura

- Miguel Angel Valero Vizquete, "Café-Bar", sito en C/ Mercado núm. 42.
- Ma del Carmen Bustamante Merino, "Venta menor de frutos secos y golosinas", en C/ Estalajes, 17.
- Ramón José Corvillo Vera, "Venta y exposición de materiales de construcción y saneamiento", en Polígono Industrial.
- Agrupación de Panaderos de Azuaga, S.L., "Despacho de pan y bollería", en C/ Juan Ortiz, 34.
- Ma Dolores Castillo Muñoz, "Centro de Formación Ocupacional", en C/ Cuesta Merina, 7.
- Francisco Sánchez Gallego, "Agencia de la Propiedad Inmobiliaria", en C/ Llana, 15.
- Eugenio Hernández Jiménez, "Venta menor de cintas de video, cassettes, videojuegos y discos" en Plaza de Pizarro, 14.

* Resolución en la que se concede trámite de audiencia a la empresa Agroazuaga S.L. por presunta competencia ilícita en la

Venta
trámi
el Av
Muñoz
tular
parti
N. EXP
887/9
888
891
892
893
895
841
653
870
873
874
875
876
877
878
880
881
883
884
885
886
872
211
835
836
837
838
839
840
842
843
844
845



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK2936954

CLASE 8ª

Venta de abonos. Del año 1.995

* Resolución por la que se le concede a la empresa "Asema" / trámite de audiencia por dedicarse a actividades no declaradas en el Ayuntamiento.

* Resolución autorizando la apertura del local sito en calle Muñoz Torrero, 33, conocido por Café-Bar "La Vinagrera", cuyo titular de la licencia de apertura es D. Antonio Durán Moruno, a partir del día de recepción de la notificación de la resolución.

* Licencias de Obras:

N. EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
687/96	Manuel Olmedo Prieto	Núñez de Balboa, 9
688	Luis Gallardo Naranjo	Estrella, 3
691	Felipe Alfaro Bustamante	Trajano, 17
692	Rafael Gómez Molina	Padre Tena, 45
693	Manuel Marrafa Bailarote	Pelayo, 42
695	Luis Rodríguez Miranda	Robledo, 50
641	José Guerrero Muñoz	Nueva, 21
653	Manuel Rodríguez Márquez	Nueva, 85
670	Francisco Rodríguez Moreno	B. T. Naharro, 61
673	Agrozauaga S.L.	Pol. Industrial, P.1.13
674	Fernando Gala González	Conc. Arenal, 5
675	M. Jesús Díaz García	Espirilla, 29
676	Manuel Romero Chavero	Sol, 27
677	Antonio Sánchez Sánchez	Avda. Extremadura, 1
678	José Hidalgo Serrano	Moreno Nieto, 26
680	Carmen Osorio Hernández	Divino Morales, 57
681	Emilia López Jiménez	Núñez de Balboa, 46
683	C. Propietarios Area "B"	F. Atenor manzana B
684	José A. Carrizosa Gómez	Pol. 62, parc. 55, Toril
685	Paula Hinojosa Moruno	Nueva, 72
686	M. Carmen Prieto Merino	Larga, 11
672	M. Teresa Muñoz Haba	Juan Uña Gómez, 6
211	José Carretero Pulgarinas	Chamizo, 23
635	Federico Gala González	Pza. de Sarasate, 5
636	Jerónimo Lozano Alejandro	Llana, 14
637	Mopar. S.L.	Muñoz Crespo, 41
638	Matilde Cuadrado Chacón	Crtra. Azuaga, 14
639	José Vera Soria	Carrera, 33
640	Pilar Molina Pérez	Santana, 89
642	José A. Alcalá Merino	M. Torrero, 171
643	Francisco Sevillano Gumiel	Deh. Vieja, Pol. 51 Parc. 61
644	Ramón Valencia Mejías	Muñoz Torrero, 133
645	Carmen Hinojosa Moruno	Juan Uña Gómez, 4



128888570



CLASE B

646	Agustin Núñez García	F. Palomero: Pol. 21
647	Rogelio Manchón Merino	Rev. Don Pedro. 35
648	Manuel Olmedo Prieto	Núñez de Balboa. 9
649	Ramón Rodríguez Otero	Jabonería. 6
650	Dolores Mejías Carrizosa	Muñoz Torrero. 63
651	Antonio Durán Morillo	Muñoz Crespo. 45
652	Josefa Manchón Fernández	Nueva. 81 altos
655	Purificación Martín Moruno	Ollerós. 35
656	Emilio Domínguez Sánchez	Sor Teresa. 2 B
657	Cándido Gómez Rico	Ramón y Cajal. 28
658	Serafín Guerrero Morillo	San Isidro. 1
659	José A. Domínguez Sánchez	Sor Teresa. 2 B
660	Simón Moruno López	Avda. Extremadura. 34
661	Eliás Martínez Vera	Pío XII. 6
663	Alazu S.L.	Padre Tena. 37-39
664	Caja Rural de Extremadura	Estalajes. 22
665	Manuel Alvarez Vizquete	F. Gimón. Parc. 9 Pol. 2
666	Antonia Echevarría Moruno	Núñez de Balboa. 31
667	Manuel Romero Valdivia	Ventilla. 29
668	Sergio Martín Nieto	Divino Morales. 90
669	Antonio Naranjo Vizquete	San Blas. 36

* Delegar la firma de los documentos: nóminas u hojas de salarios de personal, certificados de empresas, seguros sociales, relación de altas en Seguridad Social y contratos de trabajadores del P.E.R. en el titular personal de la unidad administrativa Secretaría.

III .- HACIENDA
01) CUENTA GENERAL

De orden de la Presidenta se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:

"Se dio cuenta que durante el periodo de exposición de la Cuenta General del Presupuesto de 1.995, no se han presentado reclamaciones ni observaciones.

Sometida a votación dicha cuenta es dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes.

Interviene el Sr. Valero manifestando que tales Cuentas han sido expuestas al público y no ha habido reclamaciones.

Como Grupo de Gobierno hemos cumplido con la obligación de



POAMEX

LANJA DE EXTREMADURA



OK2936955

CLASE 8ª

someter las cuentas del año 1.995 a aprobación, pero como enten-- demos que tales asuntos no son propiamente nuestros nos vamos a / abstener.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por: se sab-- 7 votos a favor, P.S.O.E. 9 abstenciones, P.P. e I.U.-L.V.

02) REMANENTE NEGATIVO DE TESORERIA Igualmente por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión que copiado dice:

Visto el remanente líquido de tesorería de la liquidación / del presupuesto de 1.995 y oído el informe de Intervención en lo referido a la tramitación de este expediente conforme establece / en artículo 174 de la Ley 39/88, y siendo el remanente negativo / de 29.367.288 pesetas, por el Grupo de Gobierno se propone: 19.- Acudir al concierto de operación de crédito por el im-- porte de 29.367.288 pesetas, en base a no ser posible reducir el gasto dentro del Presupuesto de 1.996 y tampoco aprobar con supe-- rávit inicial por cuantía igual al déficit.

2.- Solicitar oferta a todas las Entidades Bancarias de la / localidad y al Banco de Crédito Local de España.

39.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente / le sustituya para que en nombre y representación de este Ayunta-- miento concierte con la Entidad que mejor oferta presente dicha / operación de crédito, así como para que realice cuantas diligen-- cias sean precisas y firme el correspondiente documento de pres-- crito.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por 2 votos a / favor P.P. y 1 reserva de voto particular para la sesión plenaria P.S.O.E.

Interviene el Sr. Alejandro Alejandro indicando que se trata de subsanar lo ocurrido en el año 1.995, que se gasta más de lo / que se ingresa, no es que se gaste más de lo presupuestado sino / que se ingresa menos de lo previsto.

Existen tres fórmulas establecidas en el artículo 174 de la Ley 39/88, habiendo optado por el crédito por entender no es pos-- sible reducir el gasto en el Presupuesto de 1.996 ni tampoco --// aprobar con superávit inicial el del ejercicio 1.997.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



03233222



48 32AJD

El Sr. Martos señala que teniendo la Sociedad Fomento de Campiña Sur superávit, ingresos correspondientes a la actividad promovida por el anterior Grupo de Gobierno al construir viviendas es lógico se aplique dicho superávit a reducir el crédito a solicitar, máxime cuando esta empresa lleva año y medio sin actividad.

Igualmente si dentro de los ingresos de 1.995 hay alguna partida cobrable sea también descontada de dicha operación de crédito, es decir, si la Administración Central tiene que ingresar 8.000.000 de pesetas, en lugar de pedir el crédito por el total vamos a esperar a que dicha Administración u otras Administraciones públicas ingresen y se haga el crédito por el resto.

Responde el Sr. Alejandro que determinar lo que hay que hacer con dicho superávit corresponde al Consejo de Administración de Fomento de la Campiña Sur; por otro lado lo que esta Sociedad pretende es capitalizarse por la descapitalización de su maquinaria está sufriendo.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Martos de que la Empresa lleva año y medio sin actividad, le recuerdo que en toda la vida de la sociedad sólo ha realizado una promoción de viviendas y en ese año y medio de gestión se ha propuesto la construcción de tres naves para fomento de Empresas que Vdes. rechazaron.

En cuanto a lo que se refiere a descapitalizar dejemos que cada órgano asuma y ejerza sus competencias.

En cuanto a cobros pendientes han pasado once meses desde que finalizó el ejercicio por lo que es posible que no se recibida.

Replica el Sr. Martos indicando que la Junta General de Accionistas la compone todos los miembros de la Corporación, por tanto correspondería al Pleno de la Corporación y no al Consejo de Administración, que lleva quince meses y solamente ha hecho tres actividades, carteles de carrera de galgos, un proyecto de guardería infantil en la feria y un proyecto de construcción de tres naves, todo esto se dijo en una sesión de Pleno del pasado mes, y los resultados de las actividades realizadas.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por: 9 votos a favor, P.P. e I.U.-L.V. 7 abstenciones, P.S.O.E.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936956

CLASE 8ª

RETRIBUCIONES DE CARGOS MUNICIPALES

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen propuesto de la Comisión que copiado dice:

Examinado el procedimiento incoado para señalar retribuciones e indemnizaciones a los miembros de esta Corporación, con los informes de Intervención y Secretaría, con base en lo preceptuado en el artículo 75 de la L.B.R.L. y 13 del R.O.F. y estudiadas las especiales características del Ayuntamiento se formula el siguiente:

DICTAMEN

19.- La Sra. Alcaldesa, Dña. MA del Carmen Pérez Dopazo, desempeñará su cargo con dedicación exclusiva.

20.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para miembros de la Corporación:

Alcalde: 3.360.000 ptas/ anuales, pagadera en catorce mensualidades.

- Bases de cotización a la S.S. 269.000 ptas.

32.- Se solicitará ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social la afiliación y el alta del siguiente miembro de la Corporación: Dña. MA del Carmen Pérez Dopazo, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio con efectos de 1-12-1.996.

42.- La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

Sometida a votación: 2 votos a favor P.P. y 1 reserva de voto particular para la sesión plenaria P.S.O.E.

El Sr. Alejandro Alejandro manifiesta que la propuesta es retribuir a la Sra. Alcaldesa por el mismo concepto que se hizo para el anterior Alcalde y en la misma cuantía. Es cierto que la liberación se hizo a la Alcaldía, por tanto la Sra. Alcaldesa tenía derecho a su percepción y Seguridad Social, desde la fecha del 11 de los corrientes, no obstante ha preferido se haga en este Pleno, acto que dice bastante en su favor; recordemos que el anterior Alcalde estuvo percibiendo retribuciones con anterioridad al acuerdo.

El Sr. Martos indica que todo trabajador debe estar retribuido de acuerdo a sus capacidades y esas capacidades están por



04333333



CLASE B

ver: será el tiempo el que nos diga si efectivamente es este el salario que le corresponde mayor o menor: cuando pase un tiempo, probablemente desearíamos hacer la propuesta de que cobrara bastante más.

Recuerda que cuando D. Victoriano Prieto Molina se hizo cargo de esta Alcaldía su retribución era bastante escasa y que esa retribución va subiendo con el tiempo cuando realmente demuestra su valía, su calidad y bien hacer por el Pueblo de Azuaga.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda es aprobada por el Pleno de la Corporación con crédito por el 9 votos a favor, P.P. e I.U.-L.V. 7 abstenciones. P.S.O.E.

04) COLECTOR NORTE, EXPEDIENTE DE PAGO A D. FERNANDO CIVICO SANCHEZ

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:

"Por el Secretario se informa a los señores reunidos de los problemas surgidos en el colector norte de Azuaga en el año 1986 con motivo de rotura de tubo, por cuyo motivo se contaminó el pozo, propiedad de D. Fernando Cívico Sánchez, en su finca conocida por VIA., por cuyo motivo y al haberse formado una bolsa de agua residuales en la zona, dicho pozo sigue contaminado, habiendo tenido que hacer un sondeo en otro lugar.

Conocido el montante de costo de dicho sondeo y los elementos para la extracción de agua, cantidad abonada por el Ayuntamiento, de todo ello resulta que a la empresa que realizó los trabajos de sondeo y entubado se deba 1.000.000 de pesetas.

Tras amplia deliberación por el Grupo de Gobierno, conocido el compromiso verbal que el anterior equipo de Gobierno tenía con el Sr. Cívico Sánchez, con 2 votos a favor Grupo P.P. y 1 reserva de voto particular P.S.O.E. para la sesión plenaria, se formuló la siguiente propuesta:

- Abonar dicha cantidad en cuatro trimestres, es decir, 250.000 pesetas trimestrales al Sr. Cívico Sánchez para que cubra el importe total de la dotación de agua a su finca.

Interviene el Sr. Valero Alfaro indicando que es cierto que en la Comisión Informativa se quedó en solucionar a este señor el bolsillo.

T DEL

CL

Azuaga es
soluciones
quede sob
Ayuntamie
traerá a
que creo
lo.
Resp
se constr
todo mome
En p
del colec
que el ri
No e
de atenci
ningún ti
acha área.
El p
ministro
todas las
resuelto.
No h
una págin
solicitar
la contam
Hay
menos la
que no úr
lector si
en un esp
via afect
Le c
mal gasta
vecino de
pediente
expedient
ma a este
nia por c
bolsillo.



OK2936957

CLASE 8ª

Azuaga este problema, que desde el año 1.986 no se le ha podido / solucionar: una vez leído el expediente el Grupo Popular propone / quede sobre la mesa hasta que por los Servicios Jurídicos de este / Ayuntamiento haga un informe completo de dicho expediente, y se / traerá a otro Pleno para solucionarle la papeleta a este señor. / que creo que desde el año 1.986 el Sr. tuvo tiempo de solucionar-

Responde el Sr. Prieto Molina indicando: el colector norte / se construye en 1.986; el problema de este señor fue atendido en / todo momento.

En primer y con bastante diligencia se resolvió el problema / del colector blindando dicho colector en una zona suficiente para / que el riesgo no volviera a plantearse.

No era una obra municipal, pero asumimos la obligación moral / de atención al titular por la deferencia que había tenido sin / ningún tipo de resistencia a ofrecer el paso del colector por di- / cha área.

El pozo fue vaciado y limpiado en muchas ocasiones y el su- / ministro de agua fue realizado por el Ayuntamiento. A pesar de / todas las medidas se contacta que el problema del pozo no queda / resuelto.

No ha sido un hecho puntual de abrir y cerrar un libro por / una página, es un proceso a lo largo de unos años y es cuando se / solicitan las ayudas para realizar un sondeo, a la vista de que / la contaminación del pozo no remite, y solucionar el problema.

Hay que decir también la contaminación de otro factor que al / menos la Dirección General de Infraestructura tuvo en cuenta y es / que no únicamente podía ser la contaminación de la rotura del co- / lector sino también de la estercolera de las vacas estaba situada / en un espacio superior al del pozo, por lo que las aguas de llu- / via afectaban a dicho pozo.

Le contesta el Sr. Valero: Vd. ha gastado ahí mucho dinero. / mal gastado. Vd. en 10 años no ha sido capaz de solucionar a un / vecino de Azuaga su problema. Vd. estuvo de tapadera de este ex- / pediente y cuando el servicio jurídico nos diga la exactitud del / expediente, el Grupo en el Gobierno le va a solucionar el proble- / ma a este vecino; pero que conste que el millón de pesetas no te- / nía por qué pagarlo el Ayuntamiento, lo tenía que pagar Vd. de su / bolsillo por la mala gestión que ha hecho de ese expediente.



OKS238823



CLASE 24

Sometida a votación la propuesta de que el expediente que
está sobre la mesa hasta que los servicios jurídicos hagan el informe
arroja el siguiente resultado

Votos a favor, 9 P.P. e I.U.-L.V.

No se pronuncia el Grupo P.S.O.E., manifestando el Sr. Mar
tortos Ortiz que es una propuesta que han hecho Vdes.

Aclara la Sra. Alcaldesa que este punto se incluyó en este
Pleno cuando el Sr. Cívico y su mujer vinieron a la Alcaldía y
explicaron la situación. Es muy grave que hayan pasado diez años
y un vecino de Azuaga siga en esta situación, cuando además el
Sr. Prieto Molina había dicho que ese millón de pesetas se paga
ría a 250.000 pesetas trimestrales.

Responde el Sr. Martos que si han pasado diez años, han de
bido Vdes. tener la suficiente prudencia de no traerlo tan depr
sa y luego dejarlo sobre la mesa, han debido esperar un mes más
hasta tener todos los elementos.

IV.- EMPLEO

01) BASES DE CONVOCATORIA, PLAZAS DE GUARDAS RURALES

Se dio lectura al dictamen de la Comisión siguiente:

Con 3 votos a favor P.P. e I.U.-L.V. y 2 reserva de voto
particular para la sesión plenaria P.S.O.E., se propone al Pleno
de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar las bases de convocatoria de 2 plazas de Guardas Rurales, por periodo de un año, al amparo del Convenio de la Consejería de Agricultura y Comercio, de fecha 18-11-1.996.
- 2.- Que se envíe, una vez corregido el modelo al que se ha dado lectura, una copia de dichas bases.

Por la Srta. Manchón Sánchez se propone la siguiente modificación en las bases de convocatoria:

- Punto A.- realización de las siguientes pruebas:
 - Se propone que la prueba teórica, tipo test, sea de cultura general y de conocimiento de los caminos, cordeles y de las funciones de Guardas Rurales.



OK2936958

CLASE 8ª

Tras las intervenciones del Sr. Martos, Sr. Durán y Sr. Alejandro en relación con el tema apuntado por la Srta. Manchón, --/ puntuación, tribunal y pruebas, son aprobadas las bases de la --/ convocatoria por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) BASES DE CONVOCATORIA. PLAZA PROFESOR PROGRAMA DE ALFABETIZACION

Tras el informe del Secretario, lectura del dictamen de la Comisión y la sugerencia del Sr. Martos de que el Técnico sea el Director de E.P.A., son aprobadas las bases de la convocatoria --/ por unanimidad del Pleno de la Corporación.

03) BASES CONVOCATORIA. PLAZA ING.TECNICO PARA ESTUDIO Y DESARROLLO DE INIC.LOCALES EMPLEO.RECOG.RESIDUOS

Por el Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión por el que con 3 votos a favor P.P. e I.U.-L.V. y 2 reserva de --/ voto particular para la sesión Plenaria P.S.O.E. se propone al --/ Pleno de la Corporación la aprobación de las bases de convocato--/ ria.

Interviene el Sr. Martos Ortiz indicando:

--/ Se pone sueldo de 150.000 pesetas mensuales, pero no se --/ dice si neto o bruto.

--/ Se pone documentación a presentar: proyecto relativo a la implantación en Azuaga de una iniciativa empresarial de recogida de residuos, yo subrayaría iniciativa empresarial, por este motivo creo que esta prueba debería estar abierta a todos los titulados de grado medio.

--/ Se habla de una entrevista con defensa del proyecto que --/ tendría hasta 7 puntos, lo creo excesivo en relación con el otro apartado, por lo que estimo debe ampliarse la valoración del curriculum.

--/ Le responde la Srta. Manchón diciendo que lo que se puede --/ hacer es dividir la puntuación y valorar el proyecto con una puntuación de 5 y dejar la entrevista personal con una valoración de 2 puntos.

--/ En virtud, la valoración de las pruebas quedan como sigue: --/ Valoración del Curriculum: hasta 3 puntos.

--/ 0.1 punto por cada mes de experiencia profesional, hasta / un máximo de 1 punto.

--/ 0.2 punto por cada mes de experiencia profesional en temas



0K538828



CLASE 88

- relacionados con la recogida de residuos: hasta un máximo de 2 puntos.
- Valoración del proyecto: hasta un máximo de 5 puntos.
- Entrevista personal con defensa del proyecto: hasta un máximo de 2 puntos.

Tras varias intervenciones sobre los titulados medios que pueden presentar a las pruebas, en las que por el Grupo P.S.O.E. se aboga sean abiertas a otro titulados como por ejemplo a Diplomados o Licenciados en Económicas o Empresariales, etc. y las aplicaciones del Grupo Popular en la que se aclara que el Ayuntamiento dispone de Licenciados y Diplomados en Económicas al igual que Licenciados en Derecho, por lo que con la titulación exigida en la convocatoria de Ingeniero Técnico queda formado el Grupo para la realización de cualquier proyecto, interviene el Sr. Durán Moreno diciendo que las dos propuestas efectuadas les parece buenas, por lo que solicita un receso breve para no discutirlos públicamente y formar un poco nuestra opinión y saber por cuál inclinarnos.

Interviene el Sr. Prieto Molina señalando que la intención del proyecto es hacer de manera rentable la recogida selectiva de basura, cartones, vidrios, etc., almacenarlos y remitirlo a quien pueda comprar y pagar. No es para nada un proceso de transformación que exija unos conocimientos especiales, por consiguiente debería estar abierto a cualquier tipo de titulado medio.

La Srta. Manchón aclara que el proyecto tiene las dos vertientes, técnicamente, que sería creación del servicio, y económicamente. Nosotros entendemos que al existir técnicos en económicas y que pueden colaborar con el técnico que salga elegido.

Por la Presidencia se concede un receso de 5 minutos, siendo las 21.45 horas, reanudándose la sesión a las 22 horas.

Interviene el Sr. Durán Moreno diciendo: debatido brevemente entre nuestro Grupo las dos propuestas que había, pensamos que lo que se pretende hacer es una recogida selectiva de residuos, como se apuntaba desde el Grupo P.S.O.E., pero la recogida selectiva implica unos almacenamientos y para que sea operativo de cara al transporte implica una primera transformación de empaquetado y embalaje y pensamos que un Ingeniero Técnico en estrecha colaboración con otros técnicos en otras materias que existen en el Ayuntamiento.

Sometida las bases a votación son aprobadas por unanimidad



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLA

del Pleno
El S
no porque
poque est
pendencia
04)
Por
siguiente
La
dos a fun
miento. J
bada por
Proc
culo 91
L.M.R.F.P
personal
En s
ción del
12.
miento, p
tamen. co
de nuevo
CLAS
-Administ
Some
la Corpor
V.
01
De o
Comisión



OK2936959

CLASE 8ª

del Pleno de la Corporación.

El Sr. Martos Ortiz aclara el voto afirmativo de su Grupo, / no porque les haya convencido la intervención del Sr. Durán, sino porque estamos de acuerdo en que el trabajo debe hacerse con independencia del Técnico que lo realice.

04) OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 1.996

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión / siguiente:

La plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual de este Ayuntamiento, juntamente con el Presupuesto para el año 1.996 fue aprobada por la Corporación en sesión Plenaria del día 4-07-1.996.

Procede ahora dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 91 de la L.B.R.L., en relación con el artículo 18 de la L.M.R.F.P., aprobando y publicando la oferta anual de empleo del personal al servicio de este Ayuntamiento.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

19.- Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento, para el año 1.996 que se contiene en el anexo a este dictamen, como parte integrante del mismo, conteniendo los puestos / de nuevo acceso reservados a funcionarios.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO

FUNCIONARIOS DE CARRERA

CLASIFICACION	VACANTES	SISTEMA DE SELECCION
-Administrativo Recaudador	1	Oposición

Sometida a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

OBRAS

COLABORACION INEM-DIPUTACION

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la / Comisión siguiente:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



08388880



CLASE 88

Se informa a los señores reunidos de los escritos recibidos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en la que señalan la cantidad adjudicada a Azuaga y Cardenchoza para obras del P.R. solicitando de este Ayuntamiento:

- a) Certificado de Intervención en el que se acredite exist. consignación presupuestaria.
- b) Certificado del Interventor indicando que el total de subvenciones recibidas para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.
- c) Certificación de que las obras a realizar no pueden terminarse antes del próximo 31 de diciembre, por no haberse recibido la subvención, y por ello se solicita plazo hasta el 31 de marzo de 1.997.
- c) Certificación de que las obras a realizar no pueden terminarse antes del próximo 31 de diciembre, por no haberse recibido la subvención, y por ello se solicita plazo hasta el 31 de marzo de 1.997.

Acto seguido por el Arquitecto Técnico se da cuenta de las obras propuestas por el Presidente de la Comisión y Concejal Delegado de Obras, siguientes:

- AZUAGA: 7.304.000 pesetas para mano de obra.
 - Obras: Acerado calle Paloma, 1ª fase.
 - Club de la 3ª Edad, suelo entrada bajo el porche.
 - Alcorques árboles de calle Ramito.
 - Plaza 52 viviendas, 2ª fase.

El Sr. Martos indica que al ser únicamente subvención para mano de obra, la baldosa a poner en el acerado de la calle Paloma debía dejarse para otra fase, precisamente por no tener seguridad de que la Junta subvencione el 30% que habitualmente concede para materiales. La propuesta es aceptada por los señores reunidos.

- CARDENCHOSA DE AZUAGA: 786.000 pesetas para mano de obra.
 - Obras: 2ª fase Parque Infantil.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por 3 votos a favor, P.P. e I.U.-L.V. 2 reserva de voto particular para la sesión plenaria. P.S.O.S.

Interviene el Sr. Molina Barragán señalando que el haber encomendado a los técnicos la redacción de proyectos, cuyas obras supusieran el mínimo gasto de materiales, es debido a que como



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

CL
hemos di
obra y.
obras a
subvenci

El
tuaciones
pliado e
que se v
lo que s
Le
elegidas
Concejal
que esto

Som
del Plen

VI

01

Tra
el Sr. A
no, por

Nom
de la Un
cubrirse

A p
la urgen

Som
Vot
Vot

La
47.3 de

02

Por
ta Recto
Concejal

El



OK2936960

CLASE 8ª

hemos dicho, la cantidad que da Diputación es sólo para mano de obra y, seguidamente, explica brevemente en que consistirán las obras a realizar y que solicitara a la Junta de Extremadura la subvención para materiales.

El Sr. Martos Ortiz señala que están de acuerdo en las actuaciones que se pretenden. Entendemos que se deberían haber ampliado el número de actuaciones porque buena parte de las obras que se van a ejecutar podrían llevar más uso de maquinaria, con lo que se podían haber aprovechado mejor los recursos.

Le responde el Sr. Molina Barragán que las obras han sido elegidas por el Servicio de Obras que son los técnicos y este Concejal ha dado su visto bueno por la seguridad que me dan de que estos proyectos son viables.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VI ORGANISMOS AUTONOMOS

01) PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR DE AZUAGA

Tratados los asuntos comprendidos en el orden del día, por el Sr. Alejandro Alejandro se someta a la consideración del Pleno, por razones de urgencia el siguiente asunto:

Nombramiento de un Concejal como miembro de la Junta Rectora de la Universidad Popular de Azuaga, la plaza está vacante y debe cubrirse.

A petición del Sr. Durán Moreno el Sr. Alejandro justifica la urgencia.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por:

Votos a favor, 9 P.P. e I.U.-L.V.
Votos en contra, 7 P.S.O.E.

La urgencia es estimada con el voto exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

02) JUNTA RECTORA

Por el Sr. Alejandro Alejandro se propone incluir en la Junta Rectora del Patronato de la Universidad Popular de Azuaga al Concejal D. Antonio Durán Morillo.

El Sr. Martos señala que su Grupo se va a abstener, por en-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



00000000



CLASE 84

tender que es una cosa muy particular del Grupo P.P. ha
 Sometida la propuesta a votación es aprobada por
 7 votos a favor. P.P.
 9 abstenciones. P.S.O.E. e I.U.-L.V.

VII.- MOCION

01.- MOCION NUM. 1. P.S.O.E.

Por el Sr. Martos Ortiz se presenta la siguiente: Esta Mo-
 ción la presenta el Grupo Municipal Socialista contra lo que se
 considera el acoso del Gobierno a la Escuela Pública, la urgencia
 viene motivada porque ya prácticamente está en el Senado los Pre-
 supuestos Generales del Estado y en éstos se recogen algunas pa-
 tidas que van a dañar la Escuela Pública.

Mañana habrá en Madrid una manifestación convocada por la
 Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos, Federación Ex-
 tremena de Padres de Alumnos de Centros Públicos va a estar pre-
 sente y se trataría con esta Moción hacer llegar tanto al Go-
 bierno como a los medios de comunicación. Federaciones la in-
 quietud de este Municipio por los hechos que se están produciendo.

- Hechos concretos son que para el próximo año 1.997 está pre-
 visto:
- No construcción de ningún Centro de Secundaria.
 - Y se aumentan los conciertos a las Escuelas Privadas con-
 certadas en más de un 200% en Secundaria.
 - Faltan puestos en Educación Infantil en las públicas por
 los 3 años.
 - Y se pretende subvencionar 37.500 puestos en la privada
 concertada.
 - El presupuesto presentado por el Grupo de Gobierno para el
 Ministerio de Educación y Cultura, se recogen 7.315 millones me-
 nos en infraestructura a nivel global, una buena proporción afec-
 ta a Extremadura.

En cuanto a gastos de funcionamiento se verá mermado en el
 5,74%.

La Educación compensatoria recibirá 1.480 millones de pesetas
 menos, es decir, el 25% menos.

El presupuesto de becas, a nivel global se reduce en un
 3,3%.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

CL
 Ante
 sentan en
 Presupues
 venido ha
 el funcio
 partida.
 In
 necesidad
 - Ha
 Pública h
 Re
 Me
 Qu
 El t
 en el Sen
 Minister
 Azuaga, c
 de comuni
 de Alumno
 Vota
 con el vo
 El S
 dilema en
 Somo
 existido e
 reducir e
 Hay
 no se ha
 Porq
 impresion
 todos ten
 nemos que
 necesitamos
 nuevas co
 adecuada
 acuerdo e
 e
 e
 minándole
 mos todos



OK2936961

CLASE 8ª

Ante esto las Asociaciones de Padres la propuesta que presentan en esta Moción es el reclamar el incremento gradual en los Presupuestos de Educación hasta llegar como hasta ahora se ha venido haciendo, al 6% de P.I.B.; la adecuada financiación para el funcionamiento de los Centros, y por tanto no rebajada esta partida.

Inversiones en nuevas construcciones hasta completar las necesidades existentes.

Habilitación de plazas en Educación Infantil en la Escuela Pública hasta satisfacer la demanda existente.

Reducción del núm. de alumnos por aulas.

Medios para la atención a la diversidad.

Que se preste la máxima atención a las zonas rurales.

El tema es urgente, ya que los Presupuestos Generales están en el Senado para su aprobación y había que hacer llegar a este Ministerio de Educación y Cultura la inquietud del Pueblo de Azuaga, con respecto a este tema, así como a los distintos medios de comunicación, a Federación Regional de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos.

Votada la urgencia es estimada por unanimidad y por tanto con el voto establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

El Sr. Alejandro manifiesta que seguimos utilizando el gran dilema entre Educación Pública, Educación Privada.

Somos conscientes del despilfarro que durante trece años ha existido por lo que ha motivado que ahora un Gobierno tenga que reducir el Presupuesto.

Hay que reducir porque se han construido carreteras que aún no se han pagado y hay que hacerlo de aquí en adelante.

Porque tenemos una deuda pública que nos come un porcentaje impresionante de nuestro presupuesto. Evidentemente los recortes todos tenemos que padecerlos. Estoy de acuerdo con Vd. en que tenemos que reclamar todo lo que ha señalado, porque es cierto que necesitamos unos medios: reducción de alumnos por aulas, realizar nuevas construcciones y contar con nuevas infraestructuras, una adecuada financiación, más plazas en las Escuelas. Estoy de acuerdo en todo siempre que hubiera dinero, incluso en su propuesta, siempre que enviemos al anterior Grupo de Gobierno reclamándole ese gasto tan excesivo que ha motivado que ahora nos todos que padecer estos recortes ocasionados por la política



OR 533881



CLASE 89

tan generalizada de gastos y falta de ingresos; excepto los de Deuda Pública, que hoy nos vemos obligados a reducir todos los conceptos presupuestarios.

Dice Vd. que se ha aumentado el presupuesto de las Escuelas Privadas, creo que los anteriores presupuestos fueron demasiado miserables; pues en esa política de Socialismo cara a las masas quedaban muy bien esos dineros, a la educación privada nada, todo para la pública, pura demagogia utilizada muy bien por el Partido Socialista a nivel nacional y Vd. a nivel local.

Pero, lo que hay que recriminar es al anterior Gobierno por que nos hemos encontrado una situación tan lamentable que tenemos que recortar algo tan necesario e importante como es la educación infantil, secundaria, primaria y creo que Vds. deben apoyar esta propuesta de recriminar al anterior Gobierno que con despilfarros, de exposiciones universales, etc. etc. de AVE., de Comisiones, etc.; hoy nos vemos obligados. Seguramente si algunos devolviesen lo que se han llevado podríamos completar el presupuesto en esa parte que se reduce; lo que ocurre es que la justicia es lenta y que es difícil encontrar los dineros.

Insisto, los causantes de esta situación han sido los miembros de su partido a nivel nacional. Por supuesto no vamos a pagar lo que debemos, al igual que ocurrirá en este Ayuntamiento, pero por lo menos que no incrementemos el gasto.

En esa política todos tenemos que ceñirnos el cinturón, la educación, por desgracia, también la justicia, sanidad... igualmente.

En todos los sectores se va a reducir, reducción fruto de esa política de despilfarro y de esa otra un poco más oscura y negra que desde su Partido se ha practicado a nivel nacional, sintonómico y por lo visto con conocimiento de hechos a niveles locales también.

El Sr. Durán Moreno manifiesta que su Grupo nunca fue partidario, ni lo será de recortes en gastos sociales, si somos partidarios de recortes en otros gastos: militares, fondos reservados. ¿Cuánto nos cuesta la OTAN, a España?, en la que los dos Grupos que tenemos a nuestra izquierda y a nuestra derecha son favorables de la integración en ella: ¿cuánto dinero nos cuesta? ¿por qué no se recortan éstos y no se hace en Educación? Si decimos que hacemos una política social vamos a ser consecuentes con ella y llamemos a las cosas por su nombre. Vamos a votar a favor de la Moción a pesar de que ha sido muy inconcreta; al Sr. Martos le



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLA

ocurrido... sitio que... ción y va... Inte... Creo... he hablad... con menos... No... daría en... las priva... El... que es po... ciar la e... Be... pública p... 37.500 p... no podere... El... que todos... Yo... de la Pri... da con to... número su... ser igual... Socialist... La... miento po... ten los g... tipo de g... al Minist... ra v a la... tos están... El S... aprendido... dio v pre... dirse por... como un s



OK2936962

CLASE 8ª

ocurrido lo que a nosotros, que tenemos poca experiencia en el sitio que estamos ahora. Entendemos cuál es el espíritu de la Moción y vamos a votar a favor.

Interviene el Sr. Martos Ortiz aclarando:

Creo que el Sr. Alejandro Alejandro está equivocado, yo no he hablado de que el Ministerio de Educación cuente para este año con menos presupuesto que el año pasado, lo que he dicho es:

- No se van a construir ningún Instituto de Educación Secundaria en España y se van a aumentar un 200% los conciertos con las privadas concertadas para estos alumnos de Secundaria.

- El montante global del Presupuesto no se ha reducido, sino que es política de D. José Mª Aznar apoyados por Vdes. de potenciar la enseñanza privada.

- Ese mismo presupuesto no crea oferta de plazas en la red pública para educación infantil, sino lo que hace es subvencionar 37.500 puestos escolares a la Escuela Privada Concertada, con eso no poderemos estar nunca de acuerdo.

- El llevar a efecto esto con entidades privadas va a hacer que todos los Centros de las Escuelas Públicas se resientan.

- Yo no estoy en contra de la Escuela Privada, si en contra de la Privada Concertada. Un Centro Privado es una empresa privada con todas las consecuencias y la Escuela Pública debe tener el número suficiente de plazas para que todas las personas podamos ser iguales y ese es el modelo por el que ha apostado el Partido Socialista y nosotros vamos a defender.

La Moción es clara y concisa. Una apuesta de este Ayuntamiento por la defensa de la Escuela Pública, porque no se recorten los gastos en inversiones ni los de funcionamiento, ni ningún tipo de gastos en la Escuela Pública, y que ésta se haga llegar al Ministerio de Educación y Cultura, prensa, Junta de Extremadura y a las Asociaciones de Padres de Alumnos que en estos momentos están luchando por conseguirlo.

El Sr. Alejandro Alejandro indica que el Sr. Martos se ha aprendido bien la historia. Hace poco tuvimos un debate en la radio y precisamente fui yo el que defendí esa posibilidad de decirse por una opción u otra dentro de la enseñanza: Vd. schacó como un algo verdaderamente pernicioso, hacia la Sra. Alcaldesa.



0K533888



CLASE 54

por haber tenido a su hija en un Centro Privado. Ahora se venden cosas con menos excitación que en aquellos momentos.

Dice Vd. que un Centro Privado es una empresa, no un Centro Privado es un Centro de Enseñanza, donde se enseña y donde se intenta educar a niños y jóvenes; exactamente igual que en uno público, por tanto entiendo que los fondos pueden ir para uno y para otros, porque la función es la misma.

En cualquier caso, esa postura de la defensa de todo lo que vaya en contra del Gobierno del P.P. me hubiera gustado verla Vd. cuando el Gobierno era del Partido Socialista.

Sometida a votación la Moción presentada por el Sr. Martos Ortiz es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VIII .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01)

En este trámite se formulan los siguientes:

Interviene la Sra. Llinares Nicolau preguntando a la Srta. Delegada del área de Bienestar Social, sobre el acto de presentación del Consejo Municipal de Servicios Sociales y de Salud.

¿A quiénes se invitó al acto?

¿En calidad de qué representación?

¿Por qué se olvidó invitar a la Dirección, al Técnico del Club de la Tercera Edad y al Presidente de la Cruz Roja?

Le responde la Srta. Manchón que las citaciones se enviaron por la lista que la Secretaria del anterior Alcalde tenía y además no solamente fueron los mismos, sino también se incluyó al Centro Asesor de la Mujer; relación que fue aprobada por el Pleno. La Cruz Roja está en la relación del Consejo de Sanidad, de todas maneras lo tendremos en cuenta para otra convocatoria.

La Srta. Pérez Grueso formula las siguientes preguntas:

El 14 de noviembre se pusieron papelitos en las fachadas de los que decía que pasarían a recoger la ropa usada, invitando a los vecinos a colocar las ropas usadas en las puertas para recogerlas el día 19. Es sabido por los dos grupos municipales que más de una ocasión se trata de personas que ni responden a Asociaciones o Empresa no tienen otro fin que aprovecharse de la bondad y buena intención de los vecinos, engañándolos para



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK 2936963

CLASE 8ª

go venderlas en los mercadillos como ropa de segunda mano, con lo cual también se aprovechan de los que compran esta ropa. Igual -/ que nosotros suponemos que los Concejales del Grupo de Gobierno / habrán observado que en los papeles no constaba nombre de Asociación sin ánimo de lucro.

La pregunta es ¿si la Srta. Alcaldesa se ha preocupado de -/ averiguar si quienes recogían la ropa eran miembro de alguna organización o Asociación y si dio la orden a la Guardia Municipal de averiguarlo y dónde iba a parar esta donación?

El Sr. Durán Moreno manifiesta que le congratula ese interés que hay ahora en que por parte del Partido Socialista se preocupe por estas cuestiones. Este Concejál ha tenido que llegar a denunciar en el Juzgado lo que tú estás diciendo ahora y lo denuncie a la Policía Local y el Equipo de Gobierno del P.S.O.E. no hizo nada. Hay una diferencia en esta recogida, no engañan o el engaño / es menor porque no ponen al negrito, y el Equipo de Gobierno anterior no hizo nada y la Concejala de Servicios Sociales lo sabe perfectamente. Me parece muy bien que descubráis esa sensibilidad ahora porque cuando estabais gobernando no la teniais.

Le responde la Srta. Pérez Grueso que precisamente cuando -/ estábamos gobernando yo he ido con los papeletos a la Policía Local y cuando se citaba a la gente para recogerla se ha puesto la Policía Local en las entradas del Pueblo controlando si eran Asociaciones y las que no eran los expulsaban y no le dejaban hacer la recogida.

Habiendo recibido los Concejales del P.S.O.E. el programa -/ elaborado por el Patronato de la U.P.A. para la festividad de --/ Santa Cecilia durante el mes de Noviembre, surge la preocupación en el anterior Grupo de Gobierno al coprobar no entra en el programa a los grupos Calenda Maya, Grupo de Percusión, Coral Municipal, Rondalla, Coro de Voces Blancas. Nos parece muy bien la -/ idea de traer al Pueblo la Orquesta de Cámara del Conservatorio / Superior de Música de Badajoz, pero por otro lado nos resulta --/ ofensivo que se produzca la ausencia de estos grupos que son de / Azuaga. Es posible que a lo mejor Vd. no los considera tan profesionales como otros o que no les haya podido ver calidad suficiente como para meterlos en el programa de actos. El Grupo municipal Socialista si reconoce tanto su calidad musical como humana y también le recuerdo que Calenda Maya hace poco cerraba la Semana Extremeña en Cataluña, en un acto que para nada pone en duda ni su capacidad, ni su valía, y de todas formas sean unos o sean otros, deberían Vds. ser capaces de reconocer por lo menos su es-



0K33883



CLASE B

fuerzo, su constancia y su ilusión. Por ello nos gustaría nos explicaran los motivos de su exclusión.

En Radio Azuaga F.M. se han estado pasando anuncios sobre Patronato Municipal de la U.P.A. en los que se invitaba a los niños y niñas de Azuaga a participar en la confección de las Carrozas de la Cabalgata de Reyes. Desde hace años los más pequeños de este Pueblo.

Aclara el Sr. Alejandro que la organización de la Cabalgata la hace la Concejalía de Cultura y no el Patronato.

Prosigue la Srta. Pérez Grueso diciendo: es igual está Vd. en la Concejalía de Cultura, en el Patronato; esta Vd. como Director en todas partes.

Le responde el Sr. Alejandro que no es así, que el Patronato de la U.P.A. organiza unas cosas y la Concejalía de Cultura otras.

La Sra. Alcaldesa le ruega por favor, a la Srta. Pérez Grueso, un poquito más de respeto.

La historia es que desde hace años los más pequeños de este pueblo han venido elaborando las carrozas y durante los años que ha estado gobernando el grupo socialista los únicos requisitos que se han pedido a los niños y niñas de Azuaga han sido: ilusión e imaginación y se les ha prestado toda la ayuda posible desde el Ayuntamiento. Ahora la Concejalía de Cultura dice en el anuncio de Radio Azuaga que los niños tienen que presentar previamente un proyecto o un diseño de lo que quieren hacer, el grupo municipal socialista quiere suponer que estos proyectos que piden Vdes. que elaboren previamente que por cierto pocos de ellos alcanzan más de 10 años, queremos saber si estos proyectos no van a ser objeto de una selección llevada a cabo.

Le pregunta la Sra. Alcaldesa: Srta. Pérez Grueso ¿es que acaso está Vd. dudando de la capacidad de nuestros niños menores de 10 años?

Prosigue la Srta. Pérez Grueso diciendo: no estoy dudando de la capacidad, pero me parece un poco bárbaro que un niño haga un proyecto o diseño.

Le contesta el Sr. Alejandro Alejandro: se trata simplemente de que el niño haga un proyecto, no se trata de visar el proyecto ni de censurarlo, se trata de que el niño hiciera el proyecto fuera más participativo y que desde esta fecha ya comenzará a ir metiéndose en esa dinámica.

Como es evidente a un niño se le pide un proyecto para que lo haga y participe, pues esta Concejalía tiene problemas más grande como para estar visando los proyectos de carrozas. Lo único que hemos intentado es incentivar a los niños.



POAMEX

COMITÉ DE EXTREMADURA

CLA
Es u
tienen
intención

A lo
gado que
afirmacio
lero haci
presencia
ahora se
bastante

En e
President
lizado al
los contr
y me dijo
ron de ba
plemente

Esta
mana de O
Le r
las contr
Pros
lejandro
Octubre.

cual cont
cuando el
de Octubr
Repi
en su dep

Pero
sin titul
mejor pod
El
han pedid
que lo ha

La S
El S
ruega ten
Concejale
Le c
estoy rep
represent

mi de lo
El S
dial del
pillar a



OK2936964

CLASE 8ª

Es una pregunta lo que hace, pero las preguntas también tienen esa parte también un poquito oscura que es la segunda intención y como así iba yo le contesto directamente.

A los Concejales del Grupo Municipal Socialista le han llegado quejas de vecinos de Azuaga que hacían referencias a unas afirmaciones que por lo visto el Concejal del P.P. D. Anselmo Valero hacía hace pocos días en la Plaza de las Adelfas, donde en presencia de varios vecinos, aseguró rotundamente que a partir de ahora se iban a acabar los gitanos en Azuaga. Nos ha sorprendido bastante y lo que quiero saber es si ha hecho esa manifestación.

En el pleno del 25-10-1996, esta Concejala preguntaba a la Presidenta del Patronato de la U.P.A. si el Patronato había realizado alguna contratación, procedimientos, quien había firmado los contratos y en calidad de qué. Me respondió el Sr. Alejandro y me dijo que se realizaron dos contrataciones, que luego se dieron de baja y que las firmó él personalmente en calidad de suplente de la Presidenta.

Estas dos contrataciones se llevan a cabo en la primera semana de Octubre.

Le responde el Sr. Alejandro que se equivocó y lo reconoce, las contrataciones las hizo la Sra. Presidenta del Patronato.

Prosigue la Srta. Perez Grueso diciendo: el Sr. Alejandro Alejandro es nombrado Vicepresidente del Patronato el día 11 de Octubre, este nombramiento es con carácter retroactivo con lo cual contradice lo recogido en las sesiones de la Junta Rectora o cuando el Sr. Alejandro firma los contratos en la primera semana de Octubre lo hace como suplente.

Repite el Sr. Alejandro que se equivocó, los contratos están en su dependencia y se puede ver quien los firmó.

Pero también hay en este Ayuntamiento documentos sin firmar, sin titular debajo de la firma, firmados por desconocidos a lo mejor podemos llenar este Salón de Pleno, que los hay.

El Sr. Martos Ortiz señala que se ha disculpado cuando se le han pedido explicaciones, porque en reiteradas ocasiones ha dicho que lo había firmado en calidad de Vicepresidente.

La Sra. Alcaldesa recuerda que estamos en ruego y preguntas.

El Sr. Martos le responde que está en uso de la palabra y ruego tenga el mismo trato para todos los Concejales, pues hay Concejales que hacen uso de la palabra sin solicitarla.

Le contesta la Sra. Alcaldesa: Sr. Martos en este momento estoy representando a todos los azuagueños y me consta que estoy representando a un Pueblo muy educado así que no me acuse Vd. a mí de lo contrario.

El Sr. Martos pregunta: pasado mañana se celebra el día Mundial del Sida, desde luego si tienen pensado hacer algo nos va a pillar a todos de sorpresa.



888888888



CLASE 5ª

Pregunta el Sr. Alejandro si es ruego o pregunta a lo que contesta el Sr. Martos que ante el interés del tema le ruega hubieran mostrado más preocupación y es un tema importante visto desde el lado sanitario, cultural, educativo, juventud y no han visto ninguna intención de hacer nada sobre este mal.

Le responde la Srta. Manchón Sánchez que preparada no hay ninguna actividad, pero le puedo asegurar que la actividad no será la que Vdes. realizaron el año pasado que fue repartir preservativos a niños de 14 años en el Instituto sin autorización de Dirección.

Se producen aplausos por lo cual la Sra. Alcaldesa pide silencio al público de la Sala.

A este respecto la Srta. Pérez Grasso responde que los estragos no deseados salen en ese colectivo y entonces hubiera sido negar una campaña informativa que venía del Consejo de la Juventud.

Prosigue el Sr. Martos diciendo: el día 25 de Noviembre presentaba un escrito en este Ayuntamiento relativo a las pruebas selectivas celebradas el día 23 de Noviembre. En el mismo escrito iba dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento y con el ruego de entrega al Presidente de la Comisión Local de Empleo. Me ha sido contestado por el Presidente de la Comisión Local de Empleo, y me deja bastantes preguntas para hacer.

En primer lugar me habla de acusaciones cuando yo recojo quejas.
Segundo: porque dice acusaciones a mi formación política cuando yo digo quejas que nos están haciendo llegar.

Tercero: Porque dice que las acusaciones deben fundamentarse algo difícil por no ser ciertas por quien las hace, yo le diría preguntaría si no sabe que en realidad la gente ahora si tiene miedo: no sabe que el Pueblo no puede olvidar que las personas que llegan a un Gobierno Municipal sin ganar en las urnas son dictadores o personas camaleónicas. Se producen protestas por lo cual la Sra. Alcaldesa ruega silencio.

Prosigue el Sr. Martos indicando: porque remite a la impugnación a los participantes en esa prueba sabiendo que esa impugnación o bien la resuelve el Pleno, en este caso dirigido por el equipo de Gobierno que no ha tenido la dignidad de traer en el punto del orden del día este asunto, que era lo único que se pedía en el escrito, para explicar el proceso.

Porque si no ha pasado al Pleno no pasa a la Comisión Local de Empleo: Sr. Presidente me gustaría recordara algunas actuaciones de esa Comisión de como se han tratado algunos temas personales, estando las personas dentro, con tratamiento distintos a



POAMEX

LETA DE EXTREMADURA

CL
personas
las que
en vez
acolare?
rente en
grupo po
Pleno y
No
imputo
absoluto
he enter
las prue
luego es
va contr
beza de
Me
donde es
negliger
una sola
nadie?
Qui
te estoy
realizó
Hab
tentando
que el p
consider
de estas
Cr
si es as
votada y
por tant
te Ayunt
mente lo
to?, cre
pregunta
tamiento
ción del
Con
los resu
mismas?
El



OK 2936965

CLASE 8ª

personas en las mismas circunstancias. ¿Por qué habla en su escrito de no seriedad por canalizar / las quejas, las dudas, sobre un proceso? ¿tan mal le parece que en vez de dar valor a un rumor bastante encendido pida que lo aclare?

¿No le parece nuestra actitud prudente, ética y transparente en este caso? ¿no le parece que es lo que debe hacer un grupo político en lugar de estar en la calle largando y traer al Pleno y discutir el tema? ¿acaso le molesta eso?

No se por qué me tacha de irresponsable y además me dice que imputo unos hechos a 18 personas como miembros del Tribunal, en absoluto y nada más lejos de mi intención. Los Tribunales siempre he entendido que la responsabilidad de ellos y la organización de las pruebas es desde la Presidencia a quien corresponde. Desde luego eso no lo dice mi escrito y quiero dejarlo muy claro que no va contra ningún miembro del Tribunal, sino contra la persona cabeza del Tribunal.

Me dice que velaron por el buen orden, sería en los sitios / donde estuviera el Tribunal, pues le pregunto si no le parece una negligencia el que algunas pruebas las realizara un solo Técnico, una sola persona del Tribunal.

¿No le parece que en mi escrito no acuso absolutamente a nadie?

Quisiera que lo leyera y luego le preguntaría que simplemente estoy pidiendo explicaciones sobre el proceso selectivo que se realizó el día 25 de Noviembre pasado.

Habla o dice que es un intento de bloqueo, que estamos intentando bloquear el funcionamiento del Ayuntamiento; de verdad / que el pedir transparencia de un proceso selectivo, no debe ser considerado como un hecho de bloqueo, sino de buen funcionamiento de estas Instituciones.

Cree que los Concejales prestamos un servicio al Municipio, si es así, por qué no se puede preguntar cual fue la lista más votada y por tanto la que más Concejales aporta al Ayuntamiento y por tanto la que tendría más capacidad de prestar servicios a este Ayuntamiento. ¿por qué no se puede preguntar eso si efectivamente los Concejales estamos prestando un servicio al Ayuntamiento? creo que sí, por ello no se por qué duda de que no se pueda preguntar de que 73 personas prestadoras de un servicio al Ayuntamiento sean fijos con el voto favorable del PSOE y la abstención del P.P. e I.U.

Considera una amenaza que antes de publicar una lista con los resultados de las pruebas aclare algunos pormenores de las mismas? Equipo de Gobierno, y con Vdo. LabV.

El acta recoge que a las 9 horas estaba reunido en el Insti-



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZÚAGA



OK533288



CLASE 85

tuto, pregunto ¿ es eso cierto? En las bases de personal de limpieza, aprobadas por el Pleno, se prescribía una prueba práctica ¿ se cumplió el mandato del Pleno?

¿ No le parece un montaje el que se hable con toda la parfernalia del mundo de los tribunales de selección de este Ayuntamiento para que después en muchas pruebas solo sea un técnico que esté presente en bastantes pruebas?

¿ No le parece a Vd. dar un trato vejatorio a tener a 200 personas esperando una hora sin que nadie les explique nada? ¿ hubiera sido más fácil por parte del Presidente del Tribunal que se hubiera reunido una hora antes y hubiera estado a la hora que estaban citados los trabajadores para hacer las pruebas?

¿ No le parece, sino injusto, poco razonable el seleccionar personas por una sola persona y con una prueba de duración de 5 minutos?

¿ Por qué el tribunal resuelve en caso de empate y no la Comisión Local de Empleo, sin convocatoria previa, como así recoge el Reglamento?

¿ Por qué la baremación de la documentación que se presenta para estas pruebas: pruebas que tienen marcado carácter social, no se hace por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, los que han adquirido bastante práctica en este tema y se hacen por una persona, con todos mis respetos a ella, porque supongo ha puesto el máximo interés, pero evidentemente, siendo la primera vez que hace este tipo de trabajo.

Quisiera también que me aclararan si en la C/Estalajes, donde estaba la Caja Rural, se ha colocado un zócalo que en principio no respeta las Normas ¿ si no respeta las Normas, se hará algo?

¿ Se ha concedido algún tipo de pase al vehículo BA-8609-B para que pueda estar todas las mañanas en zona de aparcamiento prohibido, aunque la línea amarilla que lo indique esté algo gastada, pero se reconoce?

¿ Han permitido el aparcamiento en aceras en bastantes puntos del Pueblo y sobre todo enfrente del casino?

La Sra. Alcaldesa ruega al Sr. Martos que la próxima vez haga las preguntas sin sugerencias de clase alguna.

El Sr. Molina Barragán manifiesta: es muy fácil llenarse la boca de palabras cínicas en este caso, cuando precisamente el Partido Socialista se opuso a la Comisión Local de Empleo y ahora lo usa de manera política; Vdes. arrasan prácticamente con todas las da igual; el empleo, en este caso, es lo que está siendo arrasado por Vds.

En cuanto al tema de los técnicos y Concejales que estuvi-



POAMEX

CIUDADELA DE EXTREMADURA

CL...
ron en el
¿ cuántos
si ni sic
Prot
las pregu
tas. La S
hace una
y lo Pros
puestos p
mos la le
El S
contestad
justos. t
manipula
A/A Sr. A
AYUNTAMIE
Sr.
En
Sra. Alca
quisiera
bre el pr
23/11/96
ca y/o es
ber en pr
difícil
cauces la
dicado p
IMPUGNAC
Hem
en el Ay
una recl
2.
Ustedes
dimes y
ciones c
tuita act



OK2936966

CLASE 8ª

ron en el Tribunal cuando Vdes. gobernaban con mayoría absoluta
¿ cuántos Concejales de la oposición y cuántos sindicatos iban. /
si ni siquiera tenían Comité de Empresa?

Protesta el Sr. Martos diciendo que eso no es respuesta a -/
las preguntas, respondiéndole el Sr. Molina que si son respues-
tas.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Martos que no interrumpa y le
hace una segunda advertencia.

Prosigue el Sr. Molina diciendo que si algún día cobran im-
puestos por hablar y decir insensateces más de uno nos mordería-
mos la lengua. Sr. Martos.

El Sr. Molina da lectura al escrito enviado al Sr. Martos en
contestación al suyo, en el que Vdes. nos acusaban de falsos, in-
justos, tratos vejatorios e incumplido las bases y los habíamos /
manipulados.

A/A Sr. Portavoz Grupo Municipal P.S.O.E.
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

Azuaga, 26 de Noviembre de 1996

Sr. ...

En respuesta a su escrito de fecha 25/11/96 dirigido a la -/
Sra. Alcaldesa y con copia entregada a mi, como así Vd. solicita,
quisiera comentarle:

1.- En cuanto a las supuestas acusaciones que se vierten so-
bre el proceso de selección de 21 Trabajadores del pasado -/
23/11/96, que según Vd. han sido dirigidas a su formación políti-
ca y/o escuchadas en las esquinas de Azuaga, quisiera hacerle sa-
ber en principio que tales acusaciones deben fundamentarse, algo
difícil por no ser ciertas, por quién las hace, acogiéndose a los
cauces legales si existe algún candidato que se considere perju-
dicado por el desarrollo de este proceso, dicho cauce legal es la
IMPUGNACION de los exámenes.

Hemos recibido 13 reclamaciones sobre estos exámenes, jamás
en el Ayuntamiento de Azuaga ningún ciudadano se atrevió a hacer
una reclamación a ningún examen hasta este momento.

2.- No es serio protegerse con el "he oído" o "me han dicho"
Ustedes mismos nos acusaban de que utilizábamos los cuchicheos. /
Ustedes mismos nos acusaban de que utilizábamos algunas de sus actua-
dimes y directes, cuando les recriminábamos algunas de sus actua-
ciones como Equipo de Gobierno, y son Vds. los que de manera gra-
tuita acuden a este sistema y no citan casos concretos de false-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKSABEE



CLASE 5ª

dad, injusticia, humillaciones, incumplimientos y manipulaciones. Aquí hay señores que se examinaron, si quieren pueden decir que trato de vejaciones o de injusticias ha habido en esa selección.

3.- Si me parece irresponsable imputar estos hechos a 16 personas que velamos por el buen orden y cumplimiento del proceso selectivo, personas que representamos a un amplio espectro de la Sociedad azuagueña, pese a quien pese.

Ustedes en su intento de bloquear el funcionamiento del Ayuntamiento, acusan de falsos, injustos, incumplidores, manipuladores... a:

- Tres representantes de la Junta de Extremadura,
- Ocho técnicos-trabajadores del Ayuntamiento,
- El Sr. Secretario del Ayuntamiento,
- Tres representantes del Comité de Empresa,
- Dos concejales del P.P.
- Un concejal de I.U.
- Un concejal del P.S.O.E.

4.- De manera especial me llama la atención, la acusación de incumplimiento de las bases, cuando han sido Vdes. los que han podido incurrir en ello, si analizamos algunas de las preguntas que aparecían en el Test de las plazas de Servicios múltiples.

En las diez cuestiones que presentó el Grupo Socialista había preguntas como:

- ¿ Cuántos concejales forman la Corporación? .
- ¿ Cuál ha sido la lista más votada en las últimas Elecciones Municipales? .
- ¿ Cuántos trabajadores se hicieron fijos, gracias al voto favorable del P.S.O.E. y la abstención de I.U.-E.V.?

Si estas tres preguntas se ajustan al 100% a las Bases, que marcaban cuestiones sobre Servicios Municipales, Vdes. tienen una visión propagandista, sectaria e interesada de lo que deben ser los Servicios que ofrece el Ayuntamiento de Azuaga.

Y en fin, que vuelven a la intimidación y a la amenaza, cuando nos "intentan prevenir" a todos los que allí estuvimos por posibles MALES MAYORES.

Atentamente,
Yo también hago un ruego y quiero que se me conteste:



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CL

En t
tamente
años trab
vida labo
que de lo
por ella
sobre m
ción Inte
y lo voy
Yo
cialista
EXPO
Azuaga la
al proces
Noviembre
veintiu
ticia, tr
ción, ent
se pueden
principio
Como
transpare
que todos
sean exp
puedan d
ceso exis
las dudas
ra lo que
Ante
cias, qu
La S
a) l
b) l
ra de ret
Secretar
c) l
pudo lles



OK S33333



CLASE 88

que el Concejal del Grupo Socialista tampoco se presentó.

Aquí hay personas que formaron parte del Tribunal y pueden decir si yo ante esas 234 personas les expliqué y les pedí disculpas por nuestro retraso.

Una vez que se constituyó el Tribunal se hizo por 17 personas: fue una sesión de trabajo continua, se dividieron en todas las pruebas hubo más de una persona.

Respecto a la prueba de las limpiadoras había un supuesto práctico, el técnico de esas pruebas lo llevó tipo test porque así lo entendió. Ante la imposibilidad de hacer esa prueba práctica, por falta de materiales, se preguntó a todos los aspirantes y todos estuvieron de acuerdo en realizar el supuesto práctico, el tribunal también lo aceptó, fue consensuado.

Respecto a las reclamaciones se han presentado 6, ninguna están motivadas, por tanto sin fundamentos. El órgano competente para resolverlas es la Sra. Alcaldesa; excepto la de un señor a la plaza de auxiliares, que esta mañana ha motivado su reclamación y ha traído un certificado del INEM, porque el que le había dado no era correcto, por cuya razón entra el reclamante y excluye a otro, a los cuales se les comunicará.

Respecto a por qué no se ha incluido el punto en el orden del día, pues porque el Pleno no tiene que votar sobre esto; se puede informar y aquí está el informe.

La valoración de los expedientes se hizo por una auxiliar administrativa de este Ayuntamiento con ayuda del Servicio Social de Bases, porque da la casualidad que el 90% de las personas que se presentaron son los mismos que están en la Bolsa de Trabajo.

El Sr. Ortiz aclara que él estaba a las 9 horas en el Ayuntamiento creyendo que las pruebas eran aquí y me fui con el Sr. Molina Sr. Secretario al Instituto, pido que conste en acta.

El Sr. Martos indica que el mínimo exigido en los Tribunales son tres personas, para que den buena fe de ello; me puede explicar con 17 personas y 7 pruebas como puede haber 3 personas en cada prueba.

La Srta. Manchón responde que en cada prueba hubo técnicos que son los que puntúan.

El Sr. Valero pregunta al Sr. Martos lo siguiente:



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



CL

Gu...
cuestione...
Martos, e...
mi pregun...
St...
Es...
dedo?.
Le r...
ciones qu...
plaza de...
vel 24...
En c...
se requie...
1.-
2.-
estar ac...
de Técnico...
de Profes...
Le p...
de 100 ho...
lo han pu...
por el PS...
en la Leg...
teresa al...
Le r...
de califi...
que no se...
Le v...
gos direc...
pueblo p...
cisamente...
Blanca G...
persona...
repite:
No t...
voy a dar...
a Vd...
La l...
de estos...
1.-
absoluta...
lá que no...
informes...
La S...



OK2936968

CLASE 8ª

... Que duda cabe que el Sr. Martos es un especialista en cuestiones de exámenes y en irregularidad de los mismos. Vd. Sr. Martos: en la actualidad es Director de un Instituto de Formación mi pregunta es:

¿ Superó Vd. la oposición? ¿ Está Vd. cualificado para ser el Director, o lo pusieron a dedo?.

Le responde el Sr. Martos: En el año 1983 superé las oposiciones que convocaba el Ministerio de Educación y Ciencia en la plaza de Tecnología Electrónica. Soy funcionario del grupo A. nivel 24.

En cuanto si estoy capacitado para ser Director de un Centro se requieren 3 de los requisitos para acceder a la Dirección.

1.- Tener más de 5 años de servicio como Funcionario.

2.- Estar acreditado para el ejercicio de la Dirección. Para estar acreditado se necesita haber superado un curso de 100 horas de Técnicas directivas. Está Vd. autorizado para pedir al Centro de Profesores los documentos que lo acreditan.

Le pregunta el Sr. Valero: dice Vd. que ha superado un curso de 100 horas: me gustaria saber quien estaban en él, porque a Vd. lo han puesto a dedo: no se le olvide que está en el Instituto por el PSOE puesto a dedo: Vd. renunció a su puesto de Concejal en la Legislatura anterior y vuelve al Ayuntamiento porque de interese al Instituto.

Le responde el Sr. Martos diciendo: Al Sr. Valero se le puede calificar de necio a todas aquellas personas que hablan de lo que no saben.

Le voy a explicar como se producen los nombramientos de cargos directivos y que yo no tengo comisión de servicios en este pueblo por ser concejal sino por ser Director de un centro y precisamente ha sido con una Directora Provincial del P.P. Dña. Blanca Gimeno Ferrera a través de un informe del Inspector Jefe persona muy cercana al P.P. la que me ha dado el nombramiento, y repite:

No tengo comisión de servicio por mi cargo de concejal. Le voy a dar al Secretario la documentación para que se los entregue a Vd.

La ley Orgánica prevee las maneras de acceder a la Dirección de estos Centros.

1.- La propuesta del Consejo Escolar cuando se saque mayoría absoluta y en caso de no obtenerla será la Dirección Provincial / la que nombre por 4 años. Y en este caso, me alegro hayan sido informes técnicos los que han decidido el nombramiento.

La Srta. Manchón interviene diciendo: como miembro de esta /

8888888888



CLASE BA

Corporación rogaría no entráramos en el ámbito personal ni profesional de ningún miembro y nos limitemos a nuestras tareas políticas; lo digo a los Concejales y en lo futuro me gustaría fuer así para todos.

El Sr. Prieto Molina, interviene rogando a la Sra. Presidente que trate de que se modere el lenguaje de cualquier miembro de la Corporación como antes se ha dicho.

Vdes. asumieron la responsabilidad de Gobierno desde la noche del día 11 y nosotros la de oposición y la vamos a ejercer de una manera seria que no está absolutamente reñida con una confrontación que puede tener sus aristas en determinados momentos.

Yo rogaría, a parte de sumarme a la petición formulada por la Srta. Manchón, que esa confrontación que puede ser dura no pase de los límites al respeto que a las personas exige.

Asimismo ruego se felicite a tres funcionarios: Al Doctor D. Esteban Martinena, que ejercía las funciones de guardia el domingo día 10 y que tuvo una actitud realmente serena ante padre e hijo que acudieron a que le suministrara algún psicotropo. Así como la actitud de este profesional es digna de encomio como la pareja de la Policía Municipal que actuó allí, Dña. Aurora Sanabria, Jefa de la Policía Municipal, como del Policía Juan Antonio García, que resolvieron el incidente con prestesa, serenidad y seguridad. Pido que se haga la felicitación en nombre de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Prieto Molina: es una lástima que en las actas de Pleno no figuren los matices de voz, pues recuerdo a Vd. que cuando empezó este Pleno se dirigió con un acento despreciativo hacia el Sr. Secretario.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres y veinte y cinco horas todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
ALCALDIA



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

CLASE BA
ESTE AYUN

En
de diec
veinte
de este
bajo la
Dña. Ma.
cionan co

SRES. AS.

El/La Al

Dña. Ma.
Concejal

- D. FCO. I
- Dña. ELE
- D. ANSEL
- D. ANTON
- D. MIGUEL
- D. MANUEL
- D. JUAN I
- D. MODEST
- D. VICTOR
- D. MODEST
- D. EMILIO
- Dña. ANA
- D. DEMETR
- D. FEDER
- D. LUGER
- Secretari
- D. SERAFI

Decl
dencia de
prendidos

I
V
p
e



OK2936969

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1.996

En la villa de AZUAGA de diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte treinta h, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, DÑA. MA. CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DÑA. MA. CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

No asistieron:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE | DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU |
| DÑA. ELENA MANCHON SANCHEZ | |
| D. ANSELMO VALERO ALFARO | |
| D. ANTONIO DURAN MORILLO | |
| D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE | |
| D. MANUEL N. SANTE BAZO | |
| D. JUAN DURAN MORENO | |
| D. MODESTO MOLINA BARRAGAN | |
| D. VICTORIANO PRIETO MOLINA | |
| D. MODESTO MARTOS ORTIZ | |
| D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ | |
| DÑA. ANA M. PEREZ GRUESO | |
| D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO | |
| D. FEDERICO GALA GONZALEZ | |
| D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO | |

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. BIENESTAR



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0000000000



CLASE 7ª
 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1996

01) CONVENIO CENTRO ASESOR DE LA MUJER. APROBACION EN SU CASO Y ADAPTACION CONTRATO DE LOS TECNICOS.

Por el Secretario se da lectura a los dictámenes de las Comisiones de Bienestar - Servicios Sociales y Comisión Local de Empleo y P.E.R., siguientes:

Seguidamente se da cuenta de escrito recibido de la Dirección General de la Mujer, de fecha 28-11-96, al que adjuntan la Addenda al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para la dotación de un Centro Asesor dentro de la iniciativa Comunitaria 1996 por la que se modifican las cláusulas Tercera y Cuarta del Convenio de 1.996, siendo la cantidad a abonar por la Junta de Extremadura de 4.000.000 de pesetas.

Por la Srta. Manchón Sánchez se formula la siguiente propuesta:

1.- Aprobar la Addenda al Convenio de 1.996 para el ejercicio de 1.997, suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento.

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente sustituya para que en representación de este Ayuntamiento firme dicha Addenda y realice cuantas diligencias sean precisas.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 1 P.P.
 2 reservas de votos particular para la sesión Plenaria.
 P.S.O.E.

Por la Srta. Manchón Sánchez se explica que al haber reducido la dotación económica la Junta de Extremadura de 8.000.000 de pesetas para el año 1.997, se hace necesario adaptar el horario de trabajo de los Técnicos, por lo cual propone contratación a tiempo parcial de 25 horas semanales.

El Sr. Martos Ortiz aboga porque se haga la contratación a tiempo total, trabajando y abonando la diferencia para y por el Ayuntamiento.

La Srta. Manchón responde que no permite esa solución, por la situación económica del Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936970

CLASE 8ª

Votos a favor. G. P.P. e I.U.-L.V. 2 reservas de voto particular para la sesión Plenaria. PSOE. que desde este Ayuntamiento ya en varias fechas se está...

Tras la intervención de la Srta. Manchón explicando las razones por lo que se reduce la jornada de los Técnicos y pidiendo conste en acta que dicha reducción de jornada obedece a ajuste presupuestario por la minoración de la subvención de la Junta. El Sr. Prieto Molina pide un informe sobre la legalidad de esa fusión de dos dictámenes. Señala la postura favorable de su grupo a la firma del Convenio y en cuanto a la segunda cree que el Ayuntamiento podía completar la cantidad de los técnicos a fin de que estén a jornada completa pues sería beneficioso para el Ayuntamiento el que realizaran iniciativas Europeas, Autonómicas en los que se pueda rentabilizar y financiar la cantidad que aportaría el Ayuntamiento. Y tras otras aclaraciones por parte de la Secretaria y Sres. Concejales, la Presidencia somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

El Sr. Martos Ortiz aclara, en nombre del grupo, el voto emitido, diciendo que votan a favor del Convenio del Centro Asesor de la Mujer, pero no estamos de acuerdo en que los contratos de estos trabajadores se reduzcan a 25 horas semanales.

El Sr. Prieto Molina indica que nosotros tuvimos que abstenernos cuando votamos los Presupuestos, no estaba el punto de la plantilla, se hicieron dos votaciones, con muchísima más trascendencia de lo que estamos tratando aquí.

El Sr. Duran indica que a ellos tampoco les parece bien que se reduzca el programa de la Mujer, por lo que propone que este Ayuntamiento se dirija a la Consejería de Bienestar Social y se le solicitara que lo subvencionen con la misma cantidad que el año pasado, para no tener que reducir la jornada de dos trabajadoras.

II.- EMPLEO

01) BASES DE CONVOCATORIA PARA EL PERSONAL DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIOS

Se da lectura al dictamen de la Comisión, que copiado dice: Tras amplia deliberación, con dos votos a favor P.P. y 3 reservas de voto particular para la sesión Plenaria, PSOE e IU-LV., se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las bases de selección del personal de Ayuda a domicilio, que se unen a la Presente Acta, tanto de Azuaga como de Cardenchoa.



0788888X0



48 32AJD

A propuesta del Sr. Martos Ortiz, se modifica el requisito de mayor de 21 años, a mayor de 18 años.

Indica el Secretario que a propuesta de la Srta. Presidenta de la Comisión, se informa de la conveniencia de eliminar de las bases de la convocatoria de Cardenchoza, el requisito de : experiencia mínima de 8 meses, pues esto limitaría la demanda de aquel núcleo.

El Sr. Martos Ortiz propone que el periodo de contratación sea de 6 meses, al objeto de que puedan renovarse con más periodicidad el personal. Y que cuando se celebren las pruebas, si la reclamación, pasen a la Comisión Local de Empleo.

La Srta. Manchón aclara nuevamente lo que dijo en sesión anterior y es que únicamente se presentó una reclamación en Servicios Múltiples y fue aceptada ya que hubo un error en el certificado del INEM.

En cuanto a lo de contratar por un año, como se dijo en Comisión, se hizo por recomendación del Servicio que lo ha llevado durante estos años, debido a que el Servicio requiere una profesionalización.

El Sr. Prieto Molina indica que en las bases ya se recoge que han de tener una formación especializada: ha habido curso especial, Escuela Taller que dan la titulación, que recogen las bases, de auxiliar de Enfermería o una experiencia mínima de seis meses: con estos requisitos la formación está garantizada, las garantías se tienen que asegurar y no a partir de los seis meses con esto daría lugar a una mejor distribución del trabajo y a una más amplia opción de especialización del personal; si se suman todas estas personas dan un colectivo de 80 personas aproximadamente, y una razón más que es un área de futuro, y va a haber empleo en la prestación de servicios.

El conseguir que un colectivo numeroso redunde, afiance su profesionalidad también tiene su interés.

Hago una observación y es que el INSERSO ya no existe, entonces, Dña. Eulalia Lopez Haba, será de cualquier organismo de los del INSERSO.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, es aprobada por unanimidad del Pleno Corporativo y por tanto las bases de la convocatoria, que a las mismas se llevaron, con la modificación en las de Cardenchoza.



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA

CLA

El S...
meses de...
que desde...
suficiente...
ciliaria.

La S...
Vd., Sr. l...
personas...
quejas po...

Y no...
la sesión...
todo lo q...

AYUNTA...
ALCALD...
42UAG...
ACTA...
ESTE AYUN...
En l...
de dicie...
veinte...
de este A...
bajo la...
Dña. Ma...
acionan co...
SRES. ASI...
El/La Alc...
Dña. Ma...
Concejal...
D. FCO. D...
Dña. ELEN...
durante...



OK2936971

CLASE 8ª

El Sr. Martos indica que su propuesta era contratación de 6 meses de manera que dé facilidad a la rotación, pues consideramos que desde este Ayuntamiento ya se había hecho el esfuerzo más que suficiente y generoso para formar a la gente de asistencia domiciliaria.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: en la Comisión se le dijo a Vd. Sr. Martos, que este servicio estaba destinado a un tipo de personas muy determinadas y que de esos ancianos nos llegaban quejas por el constante cambio de personas entrando en sus casas.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y cinco y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1.996

En la villa de AZUAGA a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte y cinco y cinco h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente.

DNA. MA. CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DNA. MA. CARMEN PEREZ DOPAZO Concejales: No asistieron:

D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE DNA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

DNA. ELENA MANCHON SANCHEZ DNA. ANA M. PEREZ GRUESO



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



OKS333311



CLASE 84

- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
- Secretario:
- D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I .- ACTAS

01) APROBACION, SI PROCEDE
 ACTA 29-XI-1.996. es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a dicha sesión, con las siguientes ampliaciones.

El Sr. Ortiz Morillo señala que en el turno de ruegos y preguntas en la intervención del Sr. Martos Ortiz sobre las pruebas selectivas celebradas el 23-XI-1.996. para mayores de 25 años se recoge en página 27, apartado tercero la manifestación del Sr. Valero respondiendo al Sr. Martos: "pero no ladrones".

Igualmente por el Sr. Alejandro Alejandre se indica que en la página 10 se ha omitido que solicitó informe jurídico relativo a la percepción de retribuciones, por el anterior Alcalde, con anterioridad al acuerdo plenario que las fijó.

ACTA DEL 16-XII-1.996. se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes a dicha sesión, con la siguiente modificación:

Página 2. dice: La Srta. Manchón responde que no permite esa solución, por la situación económica del Ayuntamiento.

Debe decir: La situación económica del Ayuntamiento no permite esa solución.



POAMEX

DATA DE EXTREMADURA

CL
 II
 016
 Por
 les publ
 02)
 Se
 tros de
 03)
 Con
 forma qu
 nesto S.
 respecti
 afectaci
 Se
 * I
 de Prote
 * L
 N.EXP.
 549/96
 654
 696
 697
 698
 699
 694
 702
 703
 704
 705
 706
 708
 * D
 de Alcal
 dre, dur
 * D
 niente d
 durante



OK 2936972

CLASE 8ª

II ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Por el Secretario se da lectura a las disposiciones oficiales publicadas de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores Concejales los registros de Entrada y Salida.

03) INFORMES

Conforme establece el artículo 53.2 de la Ley 39/86, se informa que se han concertado dos operaciones de Tesorería con Baneesto S.A., por importe de 23.000.000 y 25.000.000 de pesetas respectivamente.

Se da cuenta de las siguientes:

* Nombrar a D. Guillermo Ruiz Espada Jefe de la Agrupación de Protección Civil de Azuaga.

* Licencias de Obras:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
549/96	Eladio Domínguez Alonso	Divino Morales, 107
654	Banco Bilbao Vizcaya	Plaza del Cristo, 6
696	Pedro Muñoz Hinojosa	San José, 18
697	Miguel Guerra Naranjo	Méndez Núñez, 35
698	Manuel Rego Botana	Divino Morales, 97
699	Violeta Alejandre Ubeda	Cañuelo, 1
694	Fernando Morillo Gordón	Gutiérrez Mellado, 39
702	José Antonio Gómez Vizuete	Hermandad, 24
703	Antonio González González	Muñoz Torrero, 196
704	Minist. Educación y Ciencia	Colegio de la Luz
705	José Díaz Sánchez	Núñez de Balboa, 15
706	Francisco González Ortiz	Hermandad, 20
708	Juan Paredes Calvo de Mora	C. Coronado, 18 B-C 39 A.

* Delegar las funciones de la Alcaldía en el Tercer Teniente de Alcalde de la Corporación, D. Fco. Demófilo Alejandre Alejandre, durante el día 4 de diciembre de 1.996.

* Delegar las funciones de esta Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde de la Corporación, D. Modesto Molina Barragan, durante el día 9 de diciembre de 1.996.



POAMEX

CIUDADELA DE EXTREMADURA



* Delegar las funciones de Presidente del Tribunal Calificador de las pruebas para la provisión de una plaza de Maestro (Profesor de E.G.B.) al Presidente de la Comisión Local de Empleo, D. Modesto Molina Barragán, el día 14 de diciembre de 1984.

* Trasladar las Dependencias de la Policía Local sita en C/ Juan Ortiz, 2, a la antigua Jefatura de la Policía Local sita en Plaza de la Merced, 1.

* Licencias de Apertura:

1.- D. José Antonio Durán Moreno, "Café-Bar" especial en C/ Muñoz Torrero, 47.

2.- Dña. Presentación Blázquez Moruno, "Decoración artesana de artículos de cerámica" en C/ Llana núm. 13.

3.- D. Manuel Morcillo Carmona, "Centro de Formación Ocupacional, para impartir clases de Organización Empresarial" en C/ Llana núm. 27.

4.- Clínica de Especialidades Médicas C.B., "Consulta Médica", en C/ Estalajes, 32-19.

* Se ha declarado en estado de ruina inminente el edificio sito en Avda. Estación núm. 38, propiedad de Herederos de D. Máximo Spínola Carrascal habiendo sido comunicado a su viuda Dña. Julia González Cocho.

04) PESAMES

En nombre de la Corporación se envía pésame a los familiares de los fallecidos desde la última sesión ordinaria.

05) DOCUMENTACION EN EXPEDIENTES

Interviene el Sr. Prieto Molina manifestando: como Vdes. saben desde el momento que se convoca la sesión del pleno debe figurar en la carpeta, a disposición de todos los Concejales, la integridad de la documentación que compone cada uno de los puntos a debate o a votación.

Un elemento fundamental de esta documentación es el dictamen de las Comisiones respectivas: ese documento no figuraba en ningún caso al día siguiente de la convocatoria del Pleno: en el capítulo de Hacienda si había minuta manuscrita del Secretario que no permitía saber cuál era la postura del Grupo de Gobierno en cada punto.



OK2936973

CLASE 8ª

En el segundo caso de personal no figuraba ningún elemento / indicador: no se trata de que por parte de los Concejales tengan que ser investigadores.

En virtud de esa deficiencia que indudablemente están infrigiendo el ordenamiento jurídico y para evitar la anulabilidad de cualquiera de los acuerdos que se adopten, solicito queden sobre la mesa los puntos relativos tanto al capítulo III como el de personal, y propongo pasemos a Mociónes y a Ruegos y Preguntas.

Le responde la Sra. Alcaldesa: Sr. Prieto Molina, interpretamos que quiere Vd. dejar sobre la Mesa todos los puntos del Pleno actual.

Le contesta el Sr. Prieto Molina que todos los puntos están afectados de esa deficiencia; no existía el dictamen que permitiera conocer la postura del Grupo de Gobierno, por consiguiente nuestro Grupo, como conjunto podía razonar y debatir su postura.

Interviene la Srta. Manchón diciendo: Si Vdes. han asistido a todas las Comisiones Informativas las propuestas, Vd. dice que no consta el acta de las Comisiones, pues será porque no le ha dado tiempo a transcribirla y están a letra del Secretario es diferente, pero si han asistido a las sesiones tienen todos los datos de ellas.

Le contesta el Sr. Prieto Molina: que no figura así en el Ordenamiento Jurídico de la Ley de Bases como en el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico, porque el hecho de que asista un Concejal no garantiza que se pueda, primero: recoger fehacientemente cuáles han sido las propuestas acordadas en la Comisión y es el único documento que permite tener un conocimiento riguroso de cuál es la postura del Grupo de Gobierno.

III .- HACIENDA
01) BIENES. ENAJENACION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen propuesto de la Comisión, que copiado dice:

Que procede a la contratación de la obra... (Por el Secretario se da lectura del informe relativo a la posibilidad de Procedimiento Negociado, que copiado dice:

Serafin Guerrero Morillo, Secretario en Funciones del...



0K538833



CLASE 84

Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz), en cumplimiento de la Moción de la Alcaldía de fecha 19-12-1.996, emite el siguiente, en base a los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Que el procedimiento incoado por este Ayuntamiento para la enajenación mediante el sistema de subasta de terrenos de propiedad municipal al sitio de Fundación para construcción de viviendas, no se ha podido adjudicar por falta de licitadores.

A lo que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- R.D. Ley 781/86 de 18 de Abril (TRRL); Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas (L.C.A.P.)

II.- Conforme establece el art. 120.1.6º del TRRL, procede la contratación directa cuando los contratos no hubieran sido adjudicados por falta de licitadores.

III.- En el mismo sentido se expresa el art. 141 de la L.C.A.P., que establece que procederá el procedimiento negociado en el sentido de concierto directo, cuando el contrato no haya podido adjudicarse por falta de licitadores.

IV.- Según establece el art. 93 de la L.C.A.P., cuando se utilice el procedimiento negociado habrá que solicitar oferta al menos a tres empresas, siempre que ello sea posible.

V.- Para que la Administración Local pueda acudir al procedimiento negociado, es preciso que la cuantía del contrato no supere el límite del 2% de los recursos ordinarios del presupuesto del ente local (art. 88 L.B.R.L., modificado por la DA 92 de la L.C.A.P.).

VI.- Es necesario cumplir un requisito, cual es el no modificar las condiciones originales del contrato, salvo el precio, si bien éste no puede ser aumentado más de un 10%.

De todo ello se extraen como:

CONCLUSIONES

Primera.- Que procede a la contratación directa - procedimiento negociado - y sin publicidad, ya que ésta ha sido cumplida con anterioridad, al haberse declarado desierta la adjudicación del contrato por falta de licitadores, debiendo solicitarse ofertas como mínimo a tres empresas, si ello fuera posible, y eli-



POAMEX

DATA DE EXTREMADURA



CLA

giendo la
El p
mismo que
El p
aprobado p
comisión
Por e
nuevamente
Somet
tado:
Votos
2 res
P.S.O.E.
El S
ra constru
asi como
desierto p
se plantea
sectores
coste y la
la posibi
rimos saca
es el frut
de contrat
Este
que asegur
determina
que realiz
El p
siste en
no haya s
mo, a dis
negociaci
las posib
tante pos
El o
viviendas
capacidad



OK2936974

CLASE 8ª

giendo la más favorable.

El pliego de condiciones económico-administrativas será el mismo que el utilizado para el procedimiento de subasta.

El procedimiento negociado -contratación directa- deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación, previa consulta en la comisión informativa precedente."

Por el Sr. Martos se manifiesta la conveniencia de sacar nuevamente a subasta los terrenos.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor, 1 P.P.
- 2 reservas de voto particular para la sesión plenaria.
- P.S.O.E."

El Sr. Alejandro Alejandro hace historia de los terrenos para construcción de viviendas con destino al sector más deprimido, así como del procedimiento de subasta seguido el que ha quedado desierto por falta de licitadores. Por ello, el Grupo de Gobierno se plantea la posibilidad, ante la necesidad de viviendas de esos sectores de la sociedad, volverlas a sacar a subasta, pero con el coste y las dificultades que conlleva este procedimiento y ante la posibilidad de que ninguna persona optara a los mismos, preferimos sacarlo por el procedimiento negociado. Este procedimiento es el fruto de la reforma que en Mayo de 1.995 establece la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

Este procedimiento negociado, con un sistema controlado y que asegura la claridad y transparencia del otorgamiento de unas determinadas obras y servicios a aquellas empresas o particulares que realicen la oferta más ventajosa.

El procedimiento, como ha señalado el Sr. Secretario, consiste en la forma que habitualmente, aunque en este Ayuntamiento no haya sido lo habitual, es la de pedir tres ofertas, como mínimo, a distintas Empresas, para después de analizarla entrar en la negociación, con lo que al dar el primer paso la Administración las posibilidades de la venta lleguen a buen término, sean bastante posible.

El objeto como dije al principio, es la de poder construir viviendas que consideramos muy necesarias para sectores con baja capacidad económica.



47888870



CLASE 84

El Sr. Martos indica que su Grupo se asombra un poco de que durante año y pico hayamos oído en esta tribuna con los sitios cambiados, de la necesidad de que todo pasara a subasta, en estas reiteradas subastas no había ninguna traba de coste ni dificultad y la verdad es cierto, el coste de una subasta es mínimo no tiene dificultad.

Las bases están sentadas; si nadie ha ido a la anterior subasta hay que entenderlo por estar dentro de un período de bastante exaltación en el Ayuntamiento y creo que eso ha limitado que las empresas entraran a la subasta, pero en absoluto a otros motivos. Pero como creemos que la subasta da transparencia al proceso y la suficiente publicidad, por cierto que es falso que el costo de la publicidad de la subasta sea elevado y tampoco ha habido muchas o pocas corruptelas a nivel nacional, lo que el Sr. Alejandro quiera referir, pero no sé como alguien puede estar hablando de esas corruptelas y estar haciendo esas propuestas de casi adjudicación directa de unos terrenos para construcción de viviendas.

Como responsable del Grupo Municipal Socialista me parece en este caso, casi es aberrante con los tratamientos que Vdes. han mantenido aquí durante bastante tiempo. Por ello propone se vuelvan a sacar los terrenos a subasta.

El Sr. Durán pide que cuando se interviene se cuente toda la verdad de cada asunto. El sacar la subasta de los terrenos, en día, fue aprobada por unanimidad. La realidad nos ha demostrado que todos estábamos equivocados, puesto que la subasta ha quedado desierta.

Hay una necesidad de viviendas para personas de renta limitada y habrá que intentar satisfacerla. Es posible que nos volvamos a equivocar, pues por nuestro Grupo no pretendemos estar en posesión de la verdad absoluta; pero recordarles que se aprobó por unanimidad y quedó desierta.

Le responde el Sr. Martos que no se van a equivocar pues ahora tienen muy fácil ese tipo de adjudicación.

El Sr. Alejandro Alejandro manifiesta que el Sr. Martos ha dicho que nosotros repetíamos con constancia que todo saliera a subasta, no, todo no, muchísimas adquisiciones, si analizamos el montante total del presupuesto de los gastos, no salen a subas-



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



CLA

tas. bast
cuando se
dimiento
elevados.
antes y ne
a subasta
de exalta
estado de
empresari
otra este
IA estabici
Como
por unani
miento er

Deci
todos los
parencia
Dice
elevado.
dificulta
el volver
principio
cultad es
el Pueblo
No e
Ley que i
so de esa
corruptel

El
nuevo
a seg
aquel que
claridad
hay inten
le de esa
Some
aproba
vo
ab
ab



OK2936975

CLASE 8ª

tas. bastantes casos salen a procedimiento negociado; lo lógico, cuando se compran materiales es que la adquisición sea el procedimiento negociado y en esas cuantías se puede llegar a montantes elevados. Todo sale a subasta, en tanto en cuanto no haya salido antes y no hubiera sido un procedimiento acertado; si ha sacado a subasta y señala Vd. que no ha concurrido nadie por el estado de exaltación en que se encuentra el Ayuntamiento, creo que el estado de exaltación lo tendrían algunos, dudo mucho que a los empresarios les pueda matizar o les pueda motivar a una cosa u otra este estado de exaltación.

Como ha dicho el Sr. Durán, el procedimiento fue aprobado por unanimidad, de manera que entrara quien entrara el procedimiento era aceptado por todos.

Decía Vd. que se pedía la subasta por la transparencia; a todos los contratos que establece la Ley se les puede dar transparencia si uno quiere. Aquí si va a haber transparencia, le

Dice Vd. que he hablado de un coste elevado; no he dicho, ni elevado, ni no elevado, sólo he dicho un coste e igualmente las dificultades no son las administrativas como Vd. ha referido, son el volver a repetir la experiencia y tener unos terrenos que en principio se han de destinar a este tipo de viviendas, y la dificultad es que se retrase esa posibilidad que creo que beneficia al Pueblo de Azuaga.

No es una adjudicación directa pues se hace al amparo de una Ley que impidió la adjudicación directa, precisamente por el abuso de esa adjudicación se había tenido, y es aquí donde viene esa corruptela.

El procedimiento negociado es un procedimiento legal y hasta nuevo quizás en este Ayuntamiento; pero además un procedimiento a seguir cuando se haya agotado otro y es válido y que si aquel que lo establece quiera garantizar su transparencia; su claridad y su equidad lo puede hacer, y en este Grupo de Gobierno hay intención y voluntad bien clara de que este procedimiento se le de esa transparencia, en este acto podemos estar todos.

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación es aprobada por 9 votos a favor P.P. e I.U.-L.V. 6 abstenciones, P.S.O.E.



0K533332



CLASE 84

BIENES.- ARRENDAMIENTO DE 100 M2. DE TERRENO PARA INSTALACION DE TELEFONIA MOVIL

Igualmente, de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que copiado dice:

"Por el Secretario se da lectura del informe relativo a la posibilidad de Procedimiento Negociado, que copiado dice:

"Serafin Guerrero Morillo, Secretario en Funciones del Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz), en cumplimiento de la Moción de Alcaldía de fecha 18-12-1.996, emite el siguiente, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Que el procedimiento incoado por este Ayuntamiento para el arrendamiento mediante el sistema de subasta de terrenos de propiedad municipal para la instalación de una estación de telefonía móvil, no se ha podido adjudicar por falta de licitadores.

A lo que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- R.D. Ley 781/86 de 18 de Abril (TRLR); Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas (L.C.A.P.).

II.- Conforme establece el art. 120.1.62 del TRLR procede la contratación directa cuando los contratos no hubieran sido adjudicados por falta de licitadores.

III.- En el mismo sentido se expresa el art. 141 de la L.C.A.P., que establece que procederá el procedimiento negociado en el sentido de concierto directo, cuando el contrato no haya podido adjudicarse por falta de licitadores.

IV.- Según establece el art. 93 de la L.C.A.P., cuando se utilice el procedimiento negociado habrá que solicitar oferta a menos a tres empresas siempre que ello sea posible.

V.- Para que la Administración Local pueda acudir al procedimiento negociado, es preciso que la cuantía del contrato no supere el límite del 2% de los recursos ordinarios del presupuesto del ente local (art. 88 L.E.R.L., modificado por la DA 92 de la L.C.A.P.).



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



CLAS

VI.-
car las co
bien éste
De to
Prime
to negocia
anteriorid
contrato p
como minim
la más fav
El pl
mismo que
El p
aprobado p
Comisión i
Somét
tado: 2 res
P.S.O.E."
No pr
propuesta
nidad: 03
De or
puesta de
"Por
del Organi
Excm. Dip
Somét
tado: 2 res
P.S.O.E."



OK2936976

CLASE 8.ª

VI.- Es necesario cumplir un requisito cual es el no modificar las condiciones originales del contrato, salvo el precio, si bien éste no puede ser aumentado más de un 10%.

De todo ello se extraen como **CONCLUSIONES**:

Primera: Que procede a la contratación directa -procedimiento negociado- y sin publicidad, ya que ésta ha sido cumplida con anterioridad, al haberse declarado desierta la adjudicación del contrato por falta de licitadores, debiendo solicitarse ofertas como mínimo a tres empresas, si ello fuera posible, y eligiendo la más favorable.

El pliego de condiciones económico-administrativas será el mismo que el utilizado para el procedimiento de subasta.

El procedimiento negociado -contratación directa- deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación, previa consulta en la Comisión informativa procedente.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado: Votos a favor: 1 P.P. 2 reserva de voto particular para la sesión del Pleno. P.S.O.E."

No produciéndose debate la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda la que es aprobada por unanimidad.

SOLICITUD DE UBICACION EN AZUAGA DE OFICINA DE RECAUDACION DEL ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen propuesta de la Comisión de Hacienda, siguiente:

"Por el Sr. Valero se explica la conveniencia de solicitar del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial se instale en Azuaga una Oficina.

Sometida la propuesta a votación arrojó el siguiente resultado: Votos a favor: 1 P.P. 2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria. P.S.O.E."



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936977

CLASE 8.ª

na para los Ciudadanos de Azuaga.

Le contesta el Sr. Prieto Molina: esa preocupación de dotar a Azuaga de servicios de ámbito comarcal ha existido siempre. Antes iba a indicar una prueba de esa preocupación en cuanto a resultados. No solamente el haber creado una conciencia a través de la Mancomunidad y de haber conseguido el programa "Leader" para Azuaga, precisamente como una consecuencia de un trabajo en cuanto a la creación de una conciencia comarcal y otro signo más gráfico que ese es que Azuaga va a contar con una Oficina de Promoción de Empleo de las que solamente se crean dieciseis en Extremadura. Quiero recordar a los señores Concejales y a la audiencia que en Extremadura existen cerca de cuatrocientos municipios, pues bien, sólo dieciseis van a tener esa Oficina de Promoción de Empleo Comarcal.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

04) Obra PLANER, DENOMINADA LINEA SUBTERRANEA A.T. Y CUBIERTO 400 KVA.

Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que dice:

Este Equipo de Gobierno encarga a los Servicios Técnicos de "Tras dar lectura a escrito del Area de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial, se formula la siguiente propuesta:

- 19.- Aceptar la aportación municipal de la obra núm. 1 del Convenio PLANER, de 1.996, denominada Línea Subterránea A.T. y C.T. cubierto 400 KVA. en Azuaga, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

Aportación Junta de Extremadura	3.643.209 Ptas.
Aportación Diputación Provincial	2.732.406 Ptas.
Aportación Ayuntamiento	2.732.406 Ptas.
Total Presupuesto	9.108.021 Ptas.

20.- Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.

21.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a esta Diputación Provincial, sea libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



7783330



48 32AJ3

49.- Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de las obras para ejecutarla por sus propios medios, en base a lo previsto al efecto en el artículo 334.2 y 121 R.D.L. 781/86 y artículo 153.1 y 3 de la ley 3/1.995.

Sometida la propuesta a votación arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor, 1 P.P.
2 reserva de voto particular para la sesión plenaria, PSOE

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

05) ADJUDICACION DE SUBASTA APROVECHAMIENTO DE HIERBAS Y PASTOS DE ZONA DE CAGANCHAS Y LADERAS CASTILLO

Seguidamente se dio cuenta del expediente de subasta de aprovechamiento de hierbas y pastos de las zonas de Caganchas y laderas del Castillo, y la propuesta de la Presidencia, según ta ta de apertura de pliegos en la que consta la propuesta más ventajosa, siguiente:

1.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas a

D. Manuel Monterrubio Gómez, en el precio de 55.000 pesetas anuales, a razón de 2.756,80 Ha.

2.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario para que en el plazo de 10 días a partir de la fecha en que reciba la notificación de este acuerdo presente el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad de adjudicación, es decir, 55.000 pesetas y se le emplazé para día cinco de febrero a las 12 horas, al objeto de formalizar el correspondiente contrato.

3.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IV.- PERSONAL
01) SENTENCIA N.ºM. 817/96. ESTIMANDO EL RECURSO INTER-



POAMEX

DATA DE EXTIMADURA



0K2936978

CLASE 8ª

PUESTO POR DÑA. AURELIA NARANJO GUILLEN
Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Empleo y P.E.R.:

"Tras amplia deliberación sobre dicha sentencia, en la que señala el Sr. Dominguez Sánchez la mala gestión del Equipo de Gobierno por no haber cumplido el plazo legalmente establecido para tratar el asunto, se propone al Pleno de la Corporación la readmisión de dicha trabajadora.
Ampliar la Plantilla de personal laboral permanente a tiempo parcial, conforme establece el artículo 126.2 y 3 del T.R.R.L."

Interviene el Sr. Molina Barragán manifestando: en la última sesión de la Comisión Local de Empleo, se debatía el tema de la readmisión de la que fue trabajadora de este Ayuntamiento, Dña. Aurelia Naranjo Guillén ya que se había recibido con fecha 21 de noviembre de 1.996, Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, Sala de lo Social, en la que se declaraba la improcedencia del despido por parte del Ayuntamiento de Azuaga. La sentencia daba dos opciones: readmisión o indemnización.

Este Equipo de Gobierno encarga a los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento y a la Letrada que en ese momento y por nombramiento de Pleno llevaba el caso, el informe jurídico correspondiente en cuanto a las posibles actitudes u opciones que podría tomar este Ayuntamiento.

En esta Comisión de Empleo en la que el Sr. Dominguez acusa de mala gestión por incumplimiento de plazos al Equipo de Gobierno, tengo que decir que en dicha Comisión esta Letrada y componente del Servicio Jurídico de este Ayuntamiento, llegó a decir que habían pasado 10 días desde la notificación de la Sentencia y por tanto, irremediablemente había que readmitir a esta trabajadora. En ese momento creaba la duda en todos los Concejales presentes, en mí quedó una cierta duda de que eso no era así: efectivamente eso no es así. La Letrada en este caso y miembro del Servicio Jurídico de este Ayuntamiento ha podido hacer que este Equipo de Gobierno cometa una irregularidad porque no ha sido debidamente informado de los plazos que se deben seguir en cuanto a una Sentencia firme de despido.

No quiero hacer una clase magistral de cómo se debe hacer una ejecución de una Sentencia firme de despido, pero creemos que el informe jurídico que nos pasaba el Servicio Jurídico a través



OKS39978



CLASE 8ª

de la Letrada, nombrada por este Pleno, para la defensa del caso es insuficiente y lleva a error.

En ninguna normativa legal indica que pasado 10 días desde que se notifica la Sentencia, sin que la Empresa diga absolutamente nada si readmite o indemniza el trabajador debe ser readmitido inexcusablemente. Es incierto. Si la Ley de Procedimiento Laboral se lee como tiene que leerse y se le dedica el suficiente tiempo que este Concejal ha dedicado hasta hace escasos instantes antes de comenzar esta sesión, no es así: en ningún momento este Ayuntamiento ha optado por nada, ni por readmisión, ni por indemnización. Es este Pleno el que tiene que decir si se readmite o indemniza.

Se hace referencia en el informe que se nos pasa a un artículo de esta Ley de Procedimiento Laboral, art. 278; pero es un informe jurídico que solamente nos habla de readmisión, sin hablar de la otra opción que la Sentencia deja posible a este Ayuntamiento, que es la indemnización.

Se nos acusaba en esa Comisión de Empleo, por parte del Concejal Socialista de mala gestión, no ha habido mala gestión, se ha tratado llevar este caso con prudencia. No hay ninguna normativa legal que obligue a este Ayuntamiento a readmitir obligatoriamente por haber pasado 10 días, pienso que es un error grave pero aun sigue quedando la duda y por tanto en esta ocasión, en la intervención del Sr. Prieto Molina que decía que los Concejales no estamos para investigar y husmear los papeles, en este caso si he tenido que hacer esta labor de fiscalizar la labor de trabajador de este Ayuntamiento. Pienso que no está lo suficientemente claro este tema y creo se debe dejar sobre la Mesa y pedir un informe verdaderamente completo, correcto sobre la situación de esta trabajadora en este Ayuntamiento y cuáles son verdaderamente las opciones a las que debemos tener con la relación más beneficiosa para este Ayuntamiento y para la trabajadora, porque la trabajadora, además dispone de plazo suficiente para poder hacer que se ejecute la Sentencia. Quiero decir con esto que la trabajadora demandante no se va a encontrar en ningún momento indefensa ante esta situación de retraso, que creo prudente para el Ayuntamiento para optar por la readmisión por la indemnización, independientemente de la opinión de cada grupo y cada Concejal tengamos. Pienso se debe hacer un informe jurídico que se atenga más a la Ley de Procedimiento Laboral, que el presente.

La Srta. Manchón Sánchez dice: quisiera aclarar y ampliar



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

poco lo
aclarar e
Este
del Ayunt
tante tie
como dom
hubiera s
to.
Este
otra mejo
de plazo
Es u
Pide
den resp
hablar cu
Se t
Ayuntamie
porque no
berse not
forme de
12 de dic
taba de v
no para
legales
fehacient
Secretar
Inte
ha pedic
para habi
El
ración p
para plan
cuya apl
El
llamar a
mente de



OK 2936979

CLASE 8ª

poco lo que ha dicho el Concejal, Sr. Molina Barragán, y también aclarar al Sr. Domínguez la intervención que hizo en la Comisión:

Esta Sra. fue nombrada en sesión plenaria como representante del Ayuntamiento en este pleito. Si está nombrada como representante tiene que llevar el Pleito completo. Ella ha excusado, puso como domicilio para notificación el particular cuando el correcto hubiera sido el Ayuntamiento porque el Pleito es del Ayuntamien-

to. Esta Sra. le notifican la Sentencia en su casa y no tiene otra mejor idea que llamar por teléfono para decirlo, con 5 días de plazo que había.

Es una falta de diligencia absoluta y de profesionalidad.

Pide la palabra el Sr. Prieto Molina por una cuestión de orden respondiéndole la Alcaldesa que tendrá Vd. la posibilidad de hablar cuando tenga su turno.

Se trae la Sentencia al Ayuntamiento que tiene entrada del Ayuntamiento 21-11-1.998; no sabemos la fecha de notificación, porque no se guarda el sobre de notificación, por lo que pudo haberse notificado antes y en Comisión Informativa se pide un informe de las posibilidades que hay. El informe se presenta el día 12 de diciembre, 20 días después; la excusa es que esta Sra. estaba de vacaciones; no vale esa excusa, estaba nombrada por Pleito para llevar ese procedimiento y los procedimientos y plazos legales no entienden de vacaciones; tendría que haber notificado fehacientemente, como así puso que se notificara en su casa, al Secretario o a la persona que correspondiera que había ese plazo.

Interviene el Sr. Prieto Molina pidiendo conste en acta que ha pedido la palabra por una cuestión de orden.

Le responde la Sra. Alcaldesa que cuando Vd. tenga su turno para hablar se le concederá.

El Sr. Prieto Molina contesta que los miembros de la Corporación podrán en cualquier momento del debate pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando al efecto la norma cuya aplicación reclama.

El debate es dirigido por la Sra. Presidenta y que podrá llamar al orden a cualquier interviniente que se salga precisamente de la cuestión debatida. La cuestión que se debate, que fi-



OKS3332A



CLASE 84

...gura aquí es: Sentencia estimando el recurso interpuesto por D^{ña} Aurelia Naranjo y el dictamen ha sido leído por el Sr. Secretario. que por cierto, por esa carencia de elementos para configurar precisamente la respuesta solicitaba que todos los puntos quedarán fuera de debate y pide nuevamente conste en acta.

El Sr. Alejandro Alejandro indica: lo que se está debatiendo la Sentencia; evidentemente la recepción de la Sentencia es parte integrante de la misma, y lo que se debate es cuál fue la recepción de esa Sentencia por parte del Ayuntamiento, y eso incumbe a formar parte del punto del orden del día.

Nuevamente interrumpe el Sr. Prieto Molina por cuestión de orden indicándole la Sra. Presidenta que pida la palabra.

Insiste el Sr. Prieto Molina diciendo: pido la palabra por una cuestión de orden.

La Sra. Presidenta hace una primera advertencia al Sr. Prieto Molina.

El Sr. Prieto Molina manifiesta: Sra. Presidenta estoy oyendo determinadas palabras por parte de la audiencia y solicito su intervención igualmente que para la referencia que vuelvo a repetirle.

La Ley de Bases y el Reglamento atribuye a la Presidencia la ordenación del debate, es algo inherente a la Presidencia; yo me he dirigido a la Presidencia, no al portavoz del Grupo Popular o de Gobierno. A la Presidencia es a la que yo me he dirigido en razón a que se estaba, nuevamente, consultando la ordenación propia del debate respondiéndose por alguien a quien yo no había saludado, ni solicitado en absoluto. Había planteado una cuestión de orden de la Sra. Presidenta y es de la Sra. Presidenta de quien reclamo y reclamaba la intervención.

La Srta. Manchón aclara: la propuesta que se trae de Comisión se hizo en base a un informe que aportó el Servicio Jurídico y ese informe una vez comprobado es completamente erróneo y mal hecho. la propuesta no tiene sentido que porque es falso el informe, no tiene contenido jurídico.

El Sr. Martos Ortiz interviene diciendo: quiero aclarar dos cosas. A mí me parece que decir que un trabajador que tiene derecho, plazo de reclamación, etc. Hay una Sentencia que en principio da la razón a este trabajador, que se declara el despido in-



POAMEX

COMISIÓN DE EXTREMADURA

pro
tir,
fi,
tod
tam
cho
o c
ció
sa
es
rid
cua
de
más
cad
ció
del
que
Ple
def
rea
ber
rec
niz
se
con
los
a i
lun
mer
tar
por
hiz
bue
Got
es
afá
Vd.



OK2936980

CLASE 8ª

procedente y que por lo tanto debe indemnizarse o debe de admitirse. En nuestro Grupo creemos que recientemente se han hecho fijos 73 trabajadores de este Ayuntamiento y esta trabajadora con todos los derechos, con una Sentencia Judicial, debe ser inmediatamente readmitida.

El Sr. Molina Barragán indica que en su intervención ha dicho: que independientemente de lo que se pueda pensar como Grupo o como Concejal respecto a readmisión o la opción de indemnización aclarar de nuevo que se propone dejar el asunto sobre la mesa porque a escasamente una hora antes del comienzo de este Pleno es cuando este Concejal que les habla ha descubierto la irregularidad y creo que se podía llevar a engaño a este Ayuntamiento en cuanto solamente, según este informe jurídico, se daba la opción de readmisión; por tanto pienso se debe hacer otro informe mucho más extenso y repito independientemente de lo que pueda pensar cada grupo o concejal respecto a la readmisión o a la indemnización porque todavía pueden quedar dudas respecto a la legalidad del acto que pudiéramos hacer en este Pleno.

El Sr. Durán recuerda al Sr. Martos que no es un trabajador que es una trabajadora y en segundo lugar recordarle que en este Pleno se acordó nombrar a Letrada, Dña. Carmen Sánchez, para que defendiera a este Ayuntamiento; si Vd. es tan partidario de la readmisión inmediata, porque tiene derecho, no tenía sentido haber llevado un Pleito.

En cualquier caso lo que digo es que si esta mujer tiene derecho, como así se lo han reconocido los tribunales, bien indemnización, o bien a que se le haga fija, decisión que todavía no se ha tomado, es como consecuencia de las irregularidades en la contratación que ha hecho su Equipo de Gobierno.

El Sr. Alejandro Alejandro dice al Sr. Martos que es muy loable la voluntad que tiene Vd. de hacer justicia y de obedecer a la justicia en este caso. Creo que es muy loable esa buena voluntad de hacer fija a esta trabajadora, que verdaderamente se lo merece, según dicen los Tribunales y en mi opinión particular también. Es tan loable que es comparable, incluso, con la tenida por su Grupo de Gobierno durante 15 años. En quince años no se hizo fijo a nadie; es una pena que tengamos ahora que alabar su buena voluntad en la oposición y antes, durante quince años en el Gobierno su Equipo, que no podamos loar ahora esa buena voluntad, es muy curioso y muy llamativo; medite Vd. eso algún día, en su afán de justicia momentánea que se le ha venido desde que ocupa Vd. el sillón de la oposición.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



OK 538888



CLASE 84

Le responde el Sr. Martos que mucho marear la perdiz, dar
que vueltas, repetir historia, pero todo para no reconocer los dere-
chos de una trabajadora.

La Sra. Presidenta recuerda que la propuesta del Sr. Molina
Barragán es que este asunto quede sobre la Mesa:

Sometida a votación arroja el siguiente resultado:
Votos a favor. 9 P.P. e I.U.-L.V.
Votos en contra. 6 P.S.O.E.

Solicita el Sr. Prieto Molina explicación de voto respon-
diéndole la Sra. Presidenta que ha tenido su oportunidad de ha-
blar, no puedo concederle esa explicación de voto.

Intervienen a la vez varios Concejales, pidiendo silencio
a la Sra. Alcaldesa, prosigue hablando el Sr. Martos, la Alcaldesa
hace una segunda advertencia.

DEMANDA POR DESPIDO, AUTOS 931/96 DEL JUZGADO NUM.
3 DE BADAJOZ

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Empleo y P.E.R.
que dice:

"Conocida por los señores asistentes la demanda efectuada
por D. Antonio Juan Gómez Fernández, mediante autos núm. 931/96
del Juzgado de lo Social Núm. 3, se propone al Pleno determinar
la defensa de la Corporación en el procedimiento laboral inter-
puesto contra el Ayuntamiento de Azuaga por el citado trabajador
en la trabajadora de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamien-
to. Letrada Dña. MA del Carmen Sánchez Domínguez.

La Srta. Manchón dice: solamente contestar al Sr. Martos
sobre su anterior intervención que vamos a seguir mareando la per-
diz a todo lo que han mareado Vdes. durante quince años; otro se-
ñor con contratos ilegales que pone demanda por despido improce-
dente; y aún quedan otros cuantos más que van a demandar al Ayu-
ntamiento.

Le responde el Sr. Martos que esta demanda por despido es
presentada por un trabajador cuando estaba funcionando la Comi-
sión Local de Empleo y fue esta Comisión la que hizo la contrata-
ción de este trabajador, no D. Victoriano Prieto Molina ni el
Equipo de Gobierno; Comisión Local de Empleo que estaba y sigue
estando. Antes estaba presidida por la oposición y con mayoría



POAMEX

COMITÉ DE MEDIACIÓN



OK 2936981

CLASE 8ª

la oposición en el anterior Ayuntamiento y ahora Presidida por el Equipo de Gobierno y con mayoría del Equipo de Gobierno, sumando los votos de I.U.-L.V. y Partido Popular.

Le responde la Srta. Manchón que para que se pueda reclamar tiene que haber contratos ilegales, ¿quién hizo esos contratos -/ ilegales?

Le contesta el Sr. Martos: no D. Victoriano Prieto Molina, / respondiéndole la Srta. Manchón entonces quién firmó los contratos?

Nuevamente intervienen varios Concejales a la vez, indicando la Sra. Presidenta a la Srta. Manchón que solicite la palabra antes de intervenir.

El Sr. Molina Barragán indica: simplemente viene a confirmar en respuesta a la ilegalidad de la contratación respecto a la Comisión Local de Empleo. Los políticos en este caso no debemos entender si la contratación era legal o ilegal, simplemente se dijo contratarse y fue como dice la Srta. Manchón, al que se le puso el contrato fue al Sr. Alcalde, la modalidad de contratación no fue la Comisión Local de Empleo quien la decidió, para eso están los técnicos de este Ayuntamiento.

El Sr. Prieto Molina pide de nuevo a la Sra. Presidenta que prescindiera y por favor intentara que los Sres. Concejales se / atengan al punto del Orden del Día: ha habido intervenciones, que no se explican en absoluto. Ya que hemos entrado en cuestiones -/ subjetivas, que vienen arrastrándose del punto anterior, es interesante señalar que el Equipo de Gobierno cuenta con tres técnicos, dos licenciados en derecho y un experto en derecho laboral, más otro licenciado en derecho que figura en la trastienda, con / todo esto queda cubierta las formalidades legales y jurídicas.

En relación con este punto, pues me gustaría se aclarara por parte de quien pueda hacerlo, yo me remito a las palabras de --// nuestro portavoz y me gustaría se hiciera una aclaración, de qué modo fue hecha esa contratación.

Le responde el Sr. Molina Barragán que gracias a esa titulación que tenemos algunos miembros de este Equipo de Gobierno se / puede decir que hemos detectado estas irregularidades en el punto anterior; pero que no es la misión del político, ni del Concejal el detectar las irregularidades técnicas, pues Vd. comprende que todas las listas que se presentaron a unas elecciones tenían que



18886881



CLASE 2A

estar firmadas por todo tipo de técnicos del ámbito que tiene el Ayuntamiento; me parece un tanto, sus manifestaciones, un poco aventuradas en este sentido. Afortunadamente en este caso los conocimientos técnicos han sido los que han detectado estos errores, pero esa no es la misión de los Concejales.

La Srta. Manchón Sánchez manifiesta: la alusión que Vd. ha hecho de nosotros, como dice el Concejal, Sr. Molina Barragán, nosotros no somos responsables de actuar como técnicos, pues no estamos contratados para ello. Para eso ya se encargó Vd., de tener una plantilla bien extensa y de lo que estoy segura de que a muchísimos casos no se encargó de ver la profesionalidad, ni la preparación de las personas para los cargos que les daban, y no quiera Vd. echar la culpa a los técnicos porque como responsable último fue Vd. el que hizo la contratación de los técnicos para que realizaran esos contratos y Vd. que los firmó y me atrevería a decir, Vd. y hasta el INEM, por el INEM, que haya permitido esa barbaridad de contratación y contratación durante quince años, eso es de vergüenza.

El Sr. Alejandro Alejandro indica que por alusiones, él es Licenciado en Derecho, pero no soy ningún experto en derecho laboral, soy un pobre conocedor del derecho laboral, por ello a la hora de hacer un contrato, me rebajaría a saber los conocimientos de aquellos que sí saben de esa materia y decirles que la labor de los concejales de la oposición se encuentra la de fiscalizar al Equipo de Gobierno, pues decirle que poder revisar un contrato que aún no ha sido firmado, es imposible, y una vez firmado el acto está realizado; es en ese caso el Alcalde el que se tenía que haber encargado de firmar algo que jurídicamente era correcto; si firmó algo sin tener verdadera seguridad sobre la firmeza jurídica cometió un acto no muy afortunado.

Sometida la propuesta formulada por la Comisión de Empleo P.E.R. a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

03) BASES DEL CONCURSO PARA CUBRIR VACANTE DE BIBLIOTECARIA MUNICIPAL

Por el Secretario se informa sobre la posibilidad de contratación mediante el sistema de concurso, establecido en el R.D. 896/91, en base a ello la propuesta es la siguiente:

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Concurso de Méritos para la plaza de Bibliotecaria.



POAMEX

COMISIÓN DE EXTREMADURA



OK2936982

CLASE 8ª

Se da lectura a las Bases del Concurso, que copiada dice:

Objeto del contrato: contratación de un Diplomado en Biblioteconomía y Documentación para el servicio de la Biblioteca Municipal e informatización de documentación.

Tipo de contrato: contrato laboral de duración temporal, un año prorrogable.

Requisitos de los aspirantes: estar en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, así como estar empadronado en Azuaga.

Presentación de solicitudes: podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Azuaga hasta el día 11 de Enero de 1.987, debiendo acompañar a dicha solicitud el Currículum Vitae, justificando debidamente los méritos alegados.

Fecha y lugar de las pruebas de selección: el día 15 de Enero de 1.987, a las 11:00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Azuaga.

Tribunal de selección: estará formado por la Alcaldesa-Presidenta o persona en quien delegue, Comisión Local de Empleo y un representante de la Junta de Extremadura. El Tribunal quedará constituido a las 10:00 horas del día de celebración de las pruebas.

Pruebas de selección: valoración del Currículum Vitae, conforme el siguiente baremo:

- 1 punto por cada año de experiencia como Bibliotecario, prorrateándose las fracciones: hasta un máximo de 4 puntos.
- 1 punto por cada Curso de Informatización de Documentación, de 40 horas de duración, prorrateándose las fracciones: hasta un máximo de 2 puntos.
- Entrevista Personal: hasta un máximo de 4 puntos.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal.

El Sr. Martos indica en nombre de su Grupo, que han recibido las bases del concurso esta tarde, entonces no habido tiempo de analizarlas y pedimos que quede sobre la mesa.

Le responde la Srta. Manchón: que se pensaba que el contrato de la Bibliotecaria actual era prorrogable, había un error y no



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



8333388



CLASE 84

ponia prorrogable y por eso se han sacado las bases porque cuando el día 31, ha sido un error en el contrato que tiene.

Le responde el Sr. Martos: que no sabe si es un error del contrato o un error del Equipo de Gobierno de no saber cuando cumplen esos contratos.

Le contesta la Srta. Manchón: que cuando se hizo el contrato a esta Sra. el 1 de Enero pasado, el contrato se hizo mal: no estaba bien redactado, ni el concepto, ni la duración, ni la jornada, ni nada.

La Sra. Alcaldesa indica a la Srta. Manchón y al Sr. Martos que no entablen diálogo entre los dos.

El Sr. Alejandro manifiesta: que la plaza tiene que salir. solicitar dejarlo sobre la mesa es como solicitar que se cerrada la Biblioteca. La Biblioteca para ser operativa necesita allí un profesional. Es necesario cubrirla y salga quien salga como Concejal de Cultura quiero felicitar a la Bibliotecaria durante este tiempo que la ha llevado, su labor ha sido muy buena.

El Sr. Prieto Molina indica que para romper las líneas de confrontación, dado los días en que estamos, felicito al Equipo de Gobierno por haber voto también el voto que existía para realizar los exámenes que no fueran sábados.

La Presidencia somete a votación la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor. S.P.P. e I.U.-L.V.
- Votos en contra. D.I.U. y P.S.O.E.
- Abstenciones. S.P.S.O.E.

Interviene el Sr. Martos Ortiz diciendo: Sra. Presidenta, quisiera que se me aclarara una cosa, yo había solicitado que este tema quedara sobre la Mesa, no sé si eso tenía que votarse.

Le responde la Presidenta: que la propuesta que se ha hecho es la que ha salido de Comisión.

Insiste el Sr. Martos que su propuesta es que quedara sobre la Mesa y cree que debía votarse.

El Sr. Prieto Molina señala: que en el artículo 92.1 del R.D.



OK 2936983

CLASE 8ª

giamento se recoge, por tanto el acuerdo es nulo.

El Secretario da lectura a dicho artículo.

Por la Presidenta se indica que se procede nuevamente a votar. La propuesta del Sr. Martos.

Interrumpe el Sr. Prieto Molina y le dice la Presidenta que no lo haga: prosigue el Sr. Prieto Molina: que hay una cuestión importante: hay una cuestión de orden que permitiría anular todo lo que hemos hecho y es que justamente de entrada yo solicité, en función de la carencia de determinados documentos que todos los asuntos quedaran sobre la Mesa.

Le responde el Sr. Alejandro que no se había iniciado ningún punto del orden del día.

Nuevamente interrumpe el Sr. Prieto Molina por lo que la Presidencia le advierte por segunda vez. Insiste el Sr. Prieto Molina, haciéndole la tercera advertencia la Presidenta y le ruega, por favor, abandone la Sala.

El Sr. Prieto Molina abandona la Sala siendo las 21:50 horas, así como los demás Concejales del Grupo P.S.O.E. presentes en la sesión.

04.) BASES DEL CONCURSO PARA CUBRIR VACANTE DE PROFESOR DE MÚSICA (PERCUSION)

Conocidas las bases del concurso, interviene el Sr. Alejandro indicando que pasan los Profesores de Música por el Pleno, aunque forman parte del Patronato Municipal de la U.P.A. Es este caso, un caso especial y curioso, se trata de un Profesor de Música, cuya irregularidad en su contratación, pues estuvo trabajando seis meses sin contrato, puede plantear muchos problemas, por lo cual se prefiere sea el Ayuntamiento el que continúe su contratación, a fin de que no se perjudiquen los derechos que este profesor pueda tener.

Esa es la razón por la que el Grupo de Gobierno prefiere traer la cuestión al Pleno y no a la Junta Rectora del Patronato de la U.P.A.

Sometidas las bases a votación son aprobadas por unanimidad los nueve Sres. Concejales presentes. P.P. e I.U.-L.V.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS88883



CLASE 89

V.- URGENCIA

01)

Tratados los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Presidencia solicita se pronuncie el Pleno sobre la declaración de urgencia para tratar el siguiente asunto:

Teniendo conocimiento de que existen ocupaciones mediante alambradas de terrenos de la antigua vía de ferrocarril, formulo la siguiente propuesta:

19.- Incoar expediente aclaratorio de todas las ocupaciones que existan en el trazado de la vía.

20.- Solicitar informe a los Servicios Jurídicos encaminado a su recuperación.

Interviene el Sr. Durán Moreno, indicando que el asunto se vio en Comisión Informativa y los Concejales de los tres Grupos políticos estaban de acuerdo en la propuesta que ha formulado la Sra. Presidenta.

Resulta que la vía de ferrocarril, que atraviesa nuestro término municipal es un bien público y que con una leve transformación con maquinarias de obras públicas solucionaríamos muchos problemas de comunicación en el campo. Concretamente ahora se planeaba el camino de la "Borrachera" que tenía que continuar su recuperación. Hay algunos problemas de trazado y los servicios técnicos del Ayuntamiento dijeron que la mejor alternativa sería continuar el camino arreglado por la Mancomunidad, pero que no tiene salida. Se trata de dar salida a ese camino hacia otros caminos para que sea una comunicación efectiva.

Por parte de los servicios técnicos, la mejor alternativa es que pudiera discurrir para enlazar con otros caminos por el antiguo trazado del ferrocarril, pero que había problemas porque el ferrocarril está vallado, por lo que se llegó al acuerdo de llamar a los vecinos para que quiten esas vallas y que poco a poco recuperemos el antiguo ferrocarril, como un Camino Rural que atraviesa el término de Azuaga, y repite que los Concejales de los tres grupos políticos estuvimos de acuerdo con dicha propuesta.

Sometida la urgencia a votación es aprobada con el voto emitido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Sometido el asunto a votación es aprobada por unanimidad de



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA

los
02
tó
dar
y B
jus
pos
VI
01
Per
di
vid
Gru
cic
cor
sob
se
en
que
Sar
agr
ca
Per
que
Cán
res
que
sit
otr
met
que
tas



OK2936984

CLASE 8ª

los nueve concejales presentes. Grupo P.P. e I.U. - L.V.

02.) Interviene la Presidencia diciendo que el Sr. Martos presentó una Moción antes de abandonar la Sala y el Sr. Secretario va a dar lectura al precepto legal que lo regula.

Por el Secretario se da lectura al artículo 91.4 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales.

De dicho precepto se deduce que el Portavoz del Grupo debe justificar la urgencia de esta Moción. Si no está presente no es posible tratarla en esta sesión.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01.) El Sr. Valero contesta a la pregunta formulada por la Srta. Pérez Grueso en el Pleno pasado, quiero hacerle constar que yo no dije lo que ella ha manifestado y que es una pregunta muy atrevida por su parte, que lea bien los papelititos.

El Sr. Molina Barragán contesta la pregunta formulada por el Grupo del P.S.O.E. en cuanto si se había tomado algún tipo de acción contra una infracción urbanística por parte de Caja Rural: con fecha 29-11-96 se realiza por el Arquitecto Técnico informe sobre dicha infracción urbanística y por este Concejale de Obras se incoa el correspondiente expediente.

El Sr. Alejandro Alejandro contesta a la pregunta formulada en sesión anterior por la Srta. Dña. Ana Pérez Grueso. Se refería que en el calendario de actos, con motivo de la festividad de Santa Cecilia no se habían incluido la actuación de una serie de agrupaciones musicales que pertenecen al Centro Comarcal de Música de Azuaga, refiriéndose en concreto a Calenda Maya, Grupo de Percusión, Coral Municipal, Rondalla y Coros de Voces, señalaba que le parecía muy bien la idea de traer al Pueblo la Orquesta de Cámara del Conservatorio Superior de Música de Badajoz, pero le resulta ofensivo que se produjera la ausencia de los grupos a los que ella hacía referencia. Decía además, en concreto, que es posible que a lo mejor Vd. no los considera tan profesionales como para otros o que no le había podido ver calidad suficiente como para meterlos en el programa. En contestación a esta reflexión, más pregunta, aunque se hace dentro del turno de Ruegos y Preguntas, con la idea que me llama la curiosidad que le resulte ofen-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK S336884



CLASE BA

sivo, porque una cosa es la Orquesta de Cámara del Conservatorio de Badajoz y otra cosa es nuestras agrupaciones musicales municipales, y no son cosas comparables, puesto que ni en calidad ni nada tienen datos de similitud, una cosa es una cosa y la otra otra. Cuando decía que a lo mejor no los considero tan profesionales, pues decirle, aunque no esté aquí, que sería en cualquier caso, a lo peor y sería bastante malo que un Presidente de un Patronato no considerara profesionales a los miembros de sus agrupaciones. De una manera generosa, creo de una manera laboriosa de una manera constante presta unos servicios al pueblo de Azuaga, tanto cuando van representando y llevando su nombre fuera de nuestro Pueblo, como cuando aquí. Como ocurrió el otro día en el Concierto de Navidad llegan y hacen una actuación, sin que en ningún momento haber exigido ni un duro, ni siquiera unas gracias, aunque lo recordara y recuerdo bien, que se las di.

Decirle, para que conste en Acta, a la Srta. Pérez Grueso que no sea tan presuntuosa cuando habla de que los demás podamos considerar o no, este Concejal considera que si son profesionales y tienen buena calidad y que de esa calidad y profesionalidad muchos concejales deberíamos aprender.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos horas de todo lo que como secretario certifico.

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
DE AZUAGA



OK 2936985

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 21 DE ENERO DE 1997 CELEBRADA POR EL PLENO DE

CLASE 8ª

En la villa de AZUAGA a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete siendo las veinte treinta h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente/a, DÑA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente/a:

DÑA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO

Concejales:

No asistieron:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- DÑA. ELENA MANCHON SANCHEZ
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO

DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

DÑA. ANA MA PEREZ GRUESO

Secretario en funciones:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. EMPLEO



88888888



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1997

01) SENTENCIA Nº 21/97 RECAIDA EN LOS AUTOS 931/96 SEGUIDOS POR DESPIDO DE D. ANTONIO J. GOMEZ FERNANDEZ

Se dio lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión de Empleo y P.E.R., que copiado es del siguiente tenor:

"Por la Secretaría se informa de dicha Sentencia, en la que se dan la opción al Ayuntamiento de readmitir al trabajador o indemnizarle con quince mil noventa pesetas y a que, además, y en todo caso, se abonen los salarios de tramitación devengados desde el 11 de octubre de 1.996 hasta la fecha de notificación de esta resolución a razón de 4.024 pesetas diarias.

Por la Sra. Presidenta se propone la readmisión del trabajador D. Antonio Juan Gómez Fernández.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por 3 votos a favor, P.F. y P.S.O.E.

1 reserva de voto particular, I.U.-L.V., para la sesión Plenaria.

Ampliar la Plantilla de Personal Laboral Permanente, conforme establece el artículo 126.2 del T.R.R.L."

Tras la pregunta del Sr. Prieto Molina y la respuesta de los Concejales de I.U.-L.V. sobre esta coalición en Azuaga. Por el Sr. Molina Barragán se manifiesta, con relación al punto del orden del día:

El Equipo de Gobierno va a tomar la decisión de aceptar la readmisión del trabajador.

Se nos dan dos posibilidades, readmisión o indemnización, pero para quien no pudiera entender el que se readmita y no se indemnice, es debido a que en Julio pasado se decidió políticamente el hacer fijos con contratos indefinidos a unos trabajadores del Ayuntamiento, y en este caso viene por mandato judicial. Por respeto al trabajador y porque ha accedido a esta improcedencia de despido via judicial, vamos a ser respetuosos y vamos a optar por la readmisión del trabajador referido en esta Sentencia.

Sometida la propuesta a votación de la Comisión de Empleo y P.E.R. es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



OK 2936986

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE ENERO DE 1.997

En la villa de AZUAGA de enero de mil novecientos noventa y siete siendo las veinte y treinta y siete h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente/a, DRA. ELENA MANCHON SANCHEZ los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente/a:

DRA. ELENA MANCHON SANCHEZ

Concejales: No asistieron:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
- DRA. ANA MA PEREZ GRUESO
- Secretario en funciones:
- D. SERAFIN GUERRERO MORILLO
- DRA. Mª CARMEN PEREZ DOPAZO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS

01) APROBACION, SI PROCEDE: ACTA DE LA SESION DEL 27-12-1996 Interviene el Sr. Prieto



8833388



CLASE 82

Molina: que su intervención que consta en la página 4 fue deso- que el Secretario leyera el punto del orden del día siguientes III.-Hacienda.- 1. Bienes, enajenación de terrenos para construc- ción de viviendas, procedimiento negociado.- Efectivamente es así, aunque en dicha acta figura anterior a dicho punto, con el título: documentación en expedientes, por lo que se hace la res- tificación.

En la página 19, se omite una interrupción por parte de la Srta. Manchón que dice: échalo a la calle.

Le aclara la Srta. Manchón que eso es intierto, yo no dije eso en ningún momento, lo ha podido decir otra persona, alguien del público, pero yo no dije eso.

Responde el Sr. Prieto: que se siente aliviado que no haya sido ningún Concejal, que se escuche la cinta y si es así, que recoja que por alguien de la Sala se dice esa frase y que no ha intervención de la Presidencia para poner orden, pues el público de la Sala no está autorizado a intervenir.

El Secretario que suscribe, una vez oída la cinta aclara:

Efectivamente se escucha: échalo a la calle, sin poderse determinar de quién procede dicha manifestación.

Pide disculpa a la Srta. Manchón por la atribución que se le hizo de la voz, si es así.

Prosigue el Sr. Prieto Molina señalando que en página 24 recoge varias veces la palabra "interrumpo", cuando él lo que dice es la palabra por cuestión de orden, y que tanto la Ley de Bases como el Reglamento conceden esa facultad a cualquier Concej al, por lo que pide se recoja la modificación de interrumpo por la de solicita la palabra.

El Sr. Martos Ortiz reitera las palabras del Sr. Prieto Molina indicando que la Sra. Presidenta de aquella sesión se tomó el tema bastante en serio porque me da una segunda advertencia sin haberme dado la primera.

Entendemos desde nuestro Grupo, y coincidimos en que el Sr. Valero en acta aprobada en la sesión anterior repite tres veces la palabra ladrones. Queda bastante "descafeinado" lo que aparece en este acta, nota: pero no ladrones; entendemos que tanto la forma, el tono y la reiteración en decirlo, los dos primeros con-



OK2936987

CLASE 8ª

ceptos no se pueden recodar, pero si que lo dijo tres veces y ese hecho si es significativo. Asi lo que es una acusación bastante fuerte y además calumniosa queda totalmente desvirtuada tal y como se recode en el acta...

El Sr. Alejandro Alejandro señala en relación con la indicación del Sr. Prieto Molina, que la Sra. Alcaldesa no adoptó ninguna medida en relación al comentario que se oyó de: échalo; desde luego en las actas no se pueden señalar las omisiones; no se cuenta lo que no pasa, sino lo que pasa y en segundo lugar nadie puede asegurar que la Sra. Alcaldesa tuviera la capacidad auditiva para oír el comentario, por lo que no creo se pueda hacer --// constar en un acta lo que no ocurrió.

Responde el Sr. Prieto Molina que no ha pedido que conste en el acta la modificación en ese sentido, sino que se reconociera simplemente lo que ocurrió.

El Sr. Valero indica que con respecto a lo que han dicho sobre el acta, ladrones tres veces, quiero se haga constar, por mi parte, que me acojo al artículo 210 del Código Penal.

Sometida el acta a votación es aprobada por unanimidad de los presentes en aquella sesión, con las rectificaciones señaladas, si proceden.

ACTA DEL 27-01-1997.- Es aprobada por unanimidad.

II.- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Por el Secretario se da lectura a los títulos de las disposiciones oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los Sres. Concejales los registros de correspondencia.

03) INFORMES

Por el Secretario se informa del escrito recibido, Resolución de entrega de la Consejería de Agricultura y Comercio de las Dbras "Puente sobre el río Bembézar", exp. 05.01.0919 (20.404) a este Ayuntamiento.

Se ha recibido del Juzgado de lo Social, citación para el --//



0K5338887



48 32AJD

acto de incidente de no readmisión, demanda presentada por Dña. Aurelia Maranzo Guillén, para el día 5-02-1997.

Por la Srta. Presidenta se formulan los informes siguientes:

- El martes, 21 de Enero, se reunió la Sra. Alcaldesa y Concejal de Bienestar Social con el Director General de Protección e Inserción Social para tratar los siguientes temas:

1. Presentación del proyecto sobre familia y aplicación de la modificación de la legislación del Servicio Social de Base.

Ese mismo día nos reuníamos en la Consejería de Obras Públicas y Transportes con el Director General de Infraestructura para tratar el tema del Pantano; arreglo del depósito de agua del Castiello y el cambio de señalización del cruce de la carretera Azuaga-Zalamea.

- El Concejal de Cultura, D. Francisco Demófilo Alejandro y D. Anselmo Valero han asistido a entrevista en el Centro de Gestión Catastral para la revisión catastral de fincas urbanas.

El Concejal de Cultura ha asistido a reuniones de la Red de Teatro de Extremadura y a Jornadas sobre proyectos Europeos de Empleo.

Asimismo, informo que he recibido un escrito de la encargada del Servicio Jurídico de este Ayuntamiento, Dña. Carmen Sánchez, personalmente yo hice unas declaraciones en un punto del orden del día de la sesión del Pleno pasado, por las que pido disculpas y nunca fue mi intención poner en duda su profesionalidad ni su falta de diligencia en su trabajo; simplemente ha sido una mala interpretación o yo lo interpreté mal. Le pido disculpas, ya lo he hecho personalmente y pido conste en acta.

04) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (INDICADAS)
* Delegar las funciones de Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, Dña. Elena Manchón Sánchez, durante los días 13, 29, 30 y 31 de Enero de 1997.

* Nombrar instructor de los expedientes administrativos sancionadores a D. Antonio Durán Morillo.

* Licencias de Obras:
INREXP. PROMOTOR: EMPLAZAMIENTO



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOS



OK2936988

CLASE 8ª

- 34/97 Hdros. Máximo Espinola Avda. de la Estación
- 14 Carmen Guerrero Moruno Bodega "El Quejigal"
- 16 Pascual Parra Arenas Olleros, 20
- 17 Manuel Moreno Sánchez Miquel Hernández, 8
- 18 Manuel Marchirant Montanero S. T. de Aquino, 3
- 19 Sixto Vera Camacho Dehesa Vieja, 8
- 20 Secundino Arenas Domínguez Cervantes, 4
- 21 José Ramón Medina Espinal San Juan, 43 -Cardenchos-
- 22 Rafael Moruno Rudilla Luz s/n
- 24 Juan J. Cabanillas Moruno Muñoz Torrero, 113
- 709/96 Carrera, 104
- 710 Josefa Guerrero Naranjo Luna, 5
- 711 Manuel Moruno Esquivel T. Car. Coronado, 44
- 712 Manuel González Palacios San José, 13
- 713 Francisco Naranjo Moruno Cañuelo, 16
- 714 Emilia Moruno Durán Juan Uña Gómez (kiosco)
- 716 Jerónimo Lozano Soriano Ramón y Cajal, 30
- 718 Manuel Riera Juan Avda. de la Estación s/n
- 719 Julio Blanco Durán Luna, 12
- 720 Juan Linares Alejandro D.S. de Badajoz, 198-Izda.
- 1/97 F.J. Alejandro Monterrubio D.S. de Badajoz, 19A-Dcha.
- 2/97 José Palacios Tena Espronceda, 20
- 4/97 Manuel Carrizosa Prieto San Francisco, 46
- 5/97 Manuel Moruno Esquivel Carolina Coronado, 44
- 7/97 José Prieto Molina Avda. de la Estación, 15
- 9/97 Luis Rodríguez Miranda Robledo, 50
- 10/97 Emiliano Muñoz González Lepanto, 13
- 11/97 José A. Hidalgo Faniaqua San Isidro, 81
- 13/97 Emilio García Gómez Carrera, 29
- 13/97 Telefónica Avda. de la Estación, 23

Igualemente ha adjudicado, en función de la cuantía y tiempo, a diez cazadores los aprovechamientos de caza de la perdiz con reclamo, 1.000 Has., finca "La Sierra", en el precio de 800.000 / pesetas, periodo hábil de 1977 (Enero-Marzo).

05. PESAMES. Se envían pésames, en nombre de esta Corporación, a los familiares de los fallecidos siguientes:

- Gloria Vázquez Martín
- Emilio Gala Moruno
- Amadora Robledo Gómez
- Fernanda Monterrubio Pulgarín
- Ramón Cano Tejada
- Pilar Blanco Morillo



8888888888



CLASE B4

- Luis Dante Novo
- Leonides Domenech Guerrero
- Antonio Amaya Chacón
- Antonia Guerrero del Puerto
- Modesto Pila Sánchez
- Pilar Rodriguez Centeno
- Consolación Sevillano Silva

III .- URBANISMO, OBRAS. . . .

01) AGRUPACIONES FINCAS EN ZONA FUENTE ATENOR

Se dio lectura al dictamen de la Comisión, el que copiado dice:

Dada cuenta del informe emitido por la Secretaría sobre la necesidad de agrupar las fincas propiedad del Ayuntamiento al tío Fuente Atenor y

Estimando que dicha agrupación es necesaria para el buen funcionamiento administrativo del Ayuntamiento, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Agrupar las fincas siguientes:

- FINCA REGISTRAL Nº - METROS CUADRADOS:
- 20.667 - 1.169 m2.
- 20.511 - 1.620 m2.
- 20.684 - 1.025 m2.
- 18.355-N - 3.220 m2.
- 18.948-N - 12.697 m2.
- 20.817 - 1.301 m2.
- 15.503-N - 375 m2.
- 4.509 - 367 m2.
- 13.504 - 471.86 m2.
- 11.932 - 468.75 m2.
- 8.944 - 1.859.63 m2.
- 21.551 - 273 m2.
- 21.552(resto) - 4.397.5 m2.
- 21.553 - 1.332 m2.
- 21.554 - 10 m2.
- 21.403 - 35 m2.
- 17.085 - 1.104 m2.

29.- Elevar a escritura pública dicha agrupación.

39.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA



OK2936989

CLASE 8ª

para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente Escritura Notarial de Agrupación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

2 votos a favor, P.P. y 2 reserva de voto particular para la sesión plenaria, PSOE.

No produciéndose intervenciones, la Presidenta somete a votación el dictamen propuesta de la Comisión, el que es aprobado / por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) COMUNICACIONES. CONEXION MULTIMODAL ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Igualmente se da cuenta del dictamen de la Comisión que dice:

"Se da lectura a escrito del Grupo Municipal Socialista siguiente:

"El Grupo Municipal Socialista de Azuaga al Pleno de la Corporación, para el debate y su aprobación si procede, eleva la siguiente

MOCION

El anterior Gobierno de España, presidido por Felipe González, había adoptado el acuerdo de que la unión en materia de comunicaciones entre España y Portugal se realizase por Extremadura.

A propuesta del Gobierno del P.P., el Consejo Europeo de Dublín ha aprobado que la conexión multimodal entre España y Portugal se realice por Valladolid y que dicho proyecto se considere / prioritario y los financie la Comunidad Europea.

Esta grave noticia pone, una vez más, a Extremadura en una situación de abandono por parte del Gobierno del señor Aznar. El Presidente del Gobierno está practicando una política de acoso y derribo contra Extremadura al no respetar temas importantes para nuestra Región. El Presidente del Gobierno, con estas actitudes, no está sirviendo al interés general de España, como es su obligación, sino a intereses particulares de sus amigos y socios parlamentarios.

Muchas de las claves del desarrollo económico que todos queremos para la Región y en las que el Gobierno extremeño está trabajando, están directamente relacionadas con el acuerdo por el



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



0K530888



CLASE 88

que Extremadura está destinada, por historia y por situación geográfica, a ser la vía de enlace entre Portugal, España y el resto de Europa.

La nueva agresión perpetrada a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Gobierno que preside D. José María Aznar exige del Pleno del Ayuntamiento una reacción clara y contundente en defensa de los intereses que permitan el desarrollo de Extremadura.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

18.- Instar al Sr. Presidente del Gobierno de España a que modifique su actual posicionamiento y demande la anulación del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dublín.

19.- Que asuma que Extremadura es la vía natural y geográfica de conexión entre Portugal, España y el resto de Europa en materia de comunicaciones.

20.- Que eleve una propuesta al Consejo de Europa por la que Extremadura sea ratificada como vía de conexión prioritaria entre Portugal, España y el resto de Europa, para que dicho Consejo apruebe su prioridad y su correspondiente financiación.

21.- Remítase Certificado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España para su conocimiento y efectos.

La Sra. Presidenta manifiesta, en relación con los puntos del citado escrito:

Es una actuación acordada y ejecutada en la etapa de Gobierno Socialista que el Presidente, José María Aznar, se ha encontrado sobre la mesa.

18.- La Conexión por Valladolid se establece en el Consejo Europeo de Corfu (Grecia) el 24 y 25 de Junio de 1994 con la aprobación del Gobierno Socialista, Felipe González.

19.- Se ratifica la idea en la reunión de Essen (Alemania) del Consejo Europeo de 9 de Diciembre de 1994 con aprobación del Gobierno Socialista de Felipe González.

20.- Se mantiene la posición en el Consejo Europeo de Florencia de 21 y 22 de Junio de 1996 ampliando la conexión internacional al acuerdo anterior.



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA



OK2936990

CLASE 8ª

49.- Se ratifica el 13 y 14 de Diciembre de 1994 en el Consejo de Dublín.

Por tanto, el asunto tiene su origen en la posición inicial del Gobierno Socialista, en los acuerdos de Corfu y Essen se pudo incluir algún otro enlace que el P.S.O.E. no defendió, el P.P. al llegar al Gobierno se encontró con una situación heredada de la que no somos responsables.

El Sr. Martos señala que como Azuaqueño y Extremeño se solicita por el Pleno de la Corporación del Presidente del Gobierno, se cumpla el contenido de los 3 puntos primeros instados por el Grupo Municipal Socialista.

La Presidencia somete a votación la propuesta del Sr. Martos arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor, 2 P.S.O.E.

Votos en contra, 2 P.P.

El Sr. Martos indica que su Grupo se ratifica en el contenido de su escrito, así como manifestar que somos Azuaqueños, Extremeños y que queremos lo mejor para Extremadura, por supuesto a toda España y a toda la Comunidad, pero que prioritariamente somos de donde hemos nacido y donde más estamos vinculados, es decir, a Azuaga y a Extremadura y por eso pedimos y solicitamos que el que ha llegado, ha topado y ha mandado todas las conexiones multimodales entre Europa y Portugal via Valladolid, por lo que piden que el Pleno acuerde la rectificación y esas comunicaciones pasen por Extremadura.

El Sr. Alejandro Alejandro indica que la Moción que presenta el Grupo Socialista, es, como mínimo, bastante curiosa por no decir que está llena de muchas falsedades.

Claramente la conexión multimodal incluye tanto transbordo como En primer lugar señalan que el anterior Gobierno de España, presidido por D. Felipe González había adoptado el acuerdo de que la unión en materia de comunicaciones entre España y Portugal se realizara por Extremadura, eso es falso. El anterior Gobierno, lo que adoptó fue un acuerdo para que pasara por Valladolid, así consta en la documentación del Consejo Europeo de Corfu en 1994, en el que se propuso que pasara por Valladolid y el Presidente del Gobierno, D. Felipe González, afirmó que pasara por Valladolid. Se ratificó el Presidente del Gobierno, Sr. González, más tarde en Diciembre de 1994 en el Consejo Europeo en Essen (Alema-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



00000000



CLASE 54

... nial). ... por historia y por ...
 —no) ...
 —Lo único que hace el Gobierno de D. José M^a Aznar es man-
 ner esa misma postura en el Consejo de Europa de Florencia y
 el de Dublín, por la simple razón de que la conexión por carre-
 ra a través de Badajoz era la única que estaba finalizada. La
 parte que corresponde a Portugal está prácticamente concluida.
 Y mientras que la que corresponde por Valladolid, por la parte es-
 pañola tiene un tramo muy pequeño hecho, y por la parte portu-
 guesa aún está en proyecto y se realizará en cualquier caso a par-
 tir del año 2.000. De tal manera, parece lógico, que si Vdes. había
 propuesto una cosa, como mínimo lo mantengan y como máximo no
 la vieran que había sido el Gobierno de D. Felipe González el que
 apoyaba que fuera la comunicación a través de Extremadura, pues
 falso.

Por otro lado la Moción señala que la propuesta del Gobierno
 del P.P. el Consejo de Europa de Dublín ha aprobado la conexión
 multimodal entre España y Portugal que se realice por Valladolid
 vuelvo a repetir: fué el Gobierno de D. Felipe González el que
 hizo. Es más, las propuestas en el Consejo de Europa vienen de
 la Presidencia: en este caso de la Presidencia Irlandesa. Lo que
 propone el Gobierno del P.P. en el Consejo de Europa de Dublín
 que se considere aun prioritaria la conexión por Extremadura en
 el eje de Lisboa-Madrid pasando por Badajoz; mientras tanto la
 Junta de Extremadura Presidida por el Sr. Rodríguez Ibarra a to-
 do este silencio y lo que ha hecho es hacer acusaciones contra el
 Gobierno del Sr. Aznar, y obviar el hecho de que
 Dice, además la Moción, del abandono en que se encuentra Ex-
 tremadura por culpa del Gobierno del P.P. El Gobierno del P.P.
 a través de Extremadura siga manteniéndose prioritaria, teniendo
 además en cuenta que dicha conexión por carretera será prácticamen-
 te finalizada en el tramo español aunque no en el tramo portu-
 gés.

Y por último decir lo fácil que es hablar de política de
 acoso y derribo contra Extremadura: precisamente el Presidente
 del Senado es Extremeño, es decir: los puestos que están ocupados
 extremeños a nivel nacional son los que nunca tuvieron con el Go-
 bierno del PSDE, el Gobierno se encargaba de otros casos en Ex-
 tremadura, pero no lo hacía en ningún caso de potencias.

El acoso y derribo no viene cuando se realizan políticas que
 verdaderamente favorecen y mejoran a Extremadura como son las que
 se están realizando por el Gobierno de la Nación, distintas son



OK2936991

CLASE 8ª

las que se realizan por la Junta de Extremadura que única y exclusivamente miran intereses políticos, lo que se pone muy de manifiesto en las cuestiones municipales, y solo se acuerdan cuando gobiernan en ellos el Partido Socialista. Cuando no gobierna el Partido Socialista ya sea en municipios grandes o pequeños el Gobierno de la Junta no se acuerdan de ellos para nada.

El Sr. Prieto Molina indica que es impresionante la relación de acuerdos que parece haber habido y más impresionante la referencia que hace el Concejal del P.P. geográfica, histórica si- quiéndole los pasos al Consejo de Europa desde las Islas Griegas hasta Dublín. Si hubiera habido un acuerdo real no era necesario acordar tantas veces.

La conexión multimodal, que no es una carreterita, por eso tiene este nombre tan novedoso, es una conexión varia, y no ha tenido carácter definitivo hasta Dublín.

Independientemente de todo eso, aquí lo que traemos es el punto que ha sido señalado por nuestro portavoz y que fue indicado en la Comisión y es lo que realmente interesa a Extremadura, independientemente de quien esté gobernando, insistir en esta modalidad múltiple de conexión de Portugal con Europa, que es la que a nosotros nos beneficia y porque no entra en contradicción con ningún acuerdo anterior del Partido Socialista. Nosotros nos ratificamos en solicitar que se de un carácter prioritario a la conexión multimodal de Portugal con España y el resto de Europa, y recuerda que en la Asamblea de Extremadura hace pocas semanas se aprobó una Moción en este sentido y creo que con la abstención del P.P.

Le responde el Sr. Alejandro diciéndole: gracias por calificar de impresionante el conjunto de datos; la cuestión está en que esos datos debería conocerlos el Concejal Sr. Prieto Molina. Ciertamente la conexión multimodal incluye tanto trenes como carreteras; en Extremadura esta hecha la conexión por carretera; en el caso de Castilla-León no lo está; la conexión por tren Lisboa-Madrid está hecha, pasando por Portugal, aunque no sean trenes de alta velocidad; si bien es verdad que la conexión trenes vía Valladolid tampoco está hecha.

En cualquier caso estamos hablando de un asunto que exte- del ámbito Local, Regional e incluso Nacional, pues es una cuestión internacional, acercándose más a lo nacional.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS333330



CLASE 83

Dicen Vdes. en su Moción, que en contra de los intereses de España. No, la cuestión está en dotar a todas las comunidades de España de infraestructura que le permitan desarrollarse; infraestructura que Extremadura no tiene, pero es que resulta que lo dicho, hecho está. Si Vdes. durante su Gobierno hicieron una moción en el Consejo de Europa no se puede venir a quitar lo hecho. La Moción se tuvo que presentar cuando se hicieron esos Consejos de Gobierno y entonces si había posibilidad de realizarlo, en la actualidad no existe ninguna. No alardeemos de amor a la tierra, amor a Extremadura, amor a todo, cuando fueron precisamente Vdes. los que firmaron esos Convenios, por ello no pueden pedir al Gobierno actual que sean ellos lo malo o bueno que Vds. hicieron; no se puede quitar y poner, a estos niveles internacionales, algo que los Concejales Socialistas de Azuaga les venga en gana.

La Srta. Pérez Grueso dice que la exposición que ha hecho el Sr. Alejandro Alejandre acerca de los Gobiernos, del anterior de ahora, de lo bien que lo está haciendo el Gobierno del Sr. Aznar; no se si sabrá el Sr. Alejandro, en cuanto a comunicaciones que el Gobierno del Sr. Aznar ha dotado con 40.000.000 ptas a la red ferroviaria de Extremadura para todo el año. De ello se deduce que posiblemente sea para cerrar los 4 apeaderos que quedan.

El Gobierno del Sr. Aznar quita del Presupuesto de Extremadura 800.000.000 de ptas en viviendas, que aparecen casualmente en Canarias.

Por otro lado se retiran de los presupuestos 4 pantanos de abastecimiento a Extremadura para 4 años de sequía.

Le pide la Srta. Presidenta se atenga al punto que estamos tratando.

El Sr. Durán Moreno indica que su grupo está un poco ajeno a esta polémica pero si quiere hacer algunas aclaraciones:

El amor a la tierra se nos debe suponer a todos; tenía que ser una actitud muy negativa para ponerlo en duda a cualquiera de los Concejales que aquí estamos.

Sin embargo, aunque no estoy bien informado del tema, línea recta es la distancia más corta entre dos puntos. Nosotros queremos lo mejor para Extremadura pero hay cosas que son evidentes la conexión multimodal de que se habla se va a hacer por la que es conocida por ruta de los portugueses, que tiene un tráfico infernal, montones de accidentes; que tienen áreas de descanso al



OK 2936992

CLASE 8ª

igual que en Algecira para la gente del Norte de Africa, etc.etc.

Cada región quiere lo mejor para ella, también lo pueden pedir por Huelva que tiene frontera con Portugal.

Yo creo que nosotros tenemos que reivindicar lo que nos corresponde pero con razón.

Vamos a reivindicar que se mejore todo lo posible en nuestra Comunidad Autónoma, en comunicaciones y todo lo demás.

Si hay un proyecto que une en línea recta una carretera y una zona con un tráfico intensísimo parece un poco absurdo intentar traerlo para una zona cuya carretera tendría que dar muchas vueltas hasta llegar a su punto de origen.

La Sra. Presidenta estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido somete la propuesta del P.S.D.E. a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor, 7 P.S.D.E
- Votos en contra, 6 P.P.
- Abstención, 1 I.U.-L.V.

IV.- EMPLEO

01) CONCURSO ORDINARIO, PLAZA SECRETARIA

Se dio lectura a la propuesta de la Comisión de Empleo y P.E.R. siguientes:

"Se informa sobre la legislación aplicable para la provisión de plaza vacante de Secretaria: Ley 10/1.993 de 21 Abril. R.D. 1.732/1.994 de 19 de Julio y la Orden Ministerial de 10 de Agosto de 1.994.

Dada cuenta del expediente instruido para el establecimiento de méritos específicos en el Concurso para la provisión del puesto de trabajo de Secretario de este Ayuntamiento y

Atendiendo a que según el artículo 12 del Real Decreto 1732/1.994 de 29 de Julio, la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional se efectuará mediante concurso ordinario de méritos, convocados por los Presidentes de las Corporaciones Locales.

Atendiendo a que según el artículo 99 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado por Real Decreto Legislativo 2/1.994, de 25 de



0K33333X0



CLASE B

Junio corresponde a la Administración del Estado determinar los méritos generales, a la Comunidad Autónoma de Extremadura los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de su organización territorial y de su normativa específica, y a las Corporaciones Locales, la determinación de lo específico.

De conformidad con el citado art. 99 y el art. 19 del Real Decreto 1.732/1.994, de 29 de Julio, que establece que con anterioridad al 10 de febrero de cada año por el Presidente se convocará el concurso ordinario. La Comisión de Empleo y PER, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar las Bases que han de regir el concurso para la provisión en propiedad del puesto de trabajo de Secretario Local con habilitación de carácter nacional, en las que se establecen los méritos específicos en atención a las características de esta Entidad Local, siguientes:

BASES ESPECIFICAS

- CORPORACION: Ayuntamiento de Azuaga.
- POBLACION: Superior a 2.000 habitantes.
- DENOMINACION DEL PUESTO.
- SUBESCALA.
- NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 24.
- CUANTIA DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO: 49.570.
- ¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria? NO.

MERITOS ESPECIFICOS

Cursos de formación y perfeccionamiento genéricos de: Informática, Función Pública, Contabilidad, Contratación, Bienes y Servicios, Lenguaje Administrativo, Derecho de Sociedades y Derecho Comunitario: 1,50 puntos máximo. La valoración de los cursos se efectuará en función de su duración, con arreglo a la siguiente escala:

- a) De 100 ó más horas 1 punto.
- b) De 75 ó más horas 0,75 punto.
- c) De 50 ó más horas 0,50 "
- d) De 25 ó más horas 0,25 "

Cursos de formación y perfeccionamiento específicos:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936993

CLASE 8.ª

De Municipios turísticos, Municipios con problemática urbanística, de agua, de montes públicos, zonas rurales y curso de responsabilidad civil: 2 puntos máximo.

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

- a) De 100 ó más horas 1 punto.
- b) De 75 ó más horas 0,75 punto.
- c) De 50 ó más horas 0,50 "
- d) De 25 ó más horas 0,25 "

Los cursos de formación y perfeccionamiento genérico y específico únicamente se valorarán los impartidos por:

Genéricos: Por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas o por Centro Oficial reconocido (I.N.A.P.), Universidades, Junta de Extremadura.

Específicos: Por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas o por Centros Oficiales reconocidos.

APTITUDES PARA EL PUESTO DE TRABAJO

Se valorará el trabajo desarrollado en puesto de trabajo relacionado con Administración Local o que guarden similitud con el contenido técnico del puesto convocado, hasta un máximo de 3 puntos.

Servicios prestados como funcionario de habilitación de carácter nacional en propiedad, interino, provisional, en comisión de servicio o acumulado con arreglo a la siguiente escala:

- En Entidades Locales de población superior a:
 - 5.000 habitantes 0,10 punto/mes.

- Título de Licenciado en:
 - Derecho 1 punto.

Puntuación mínima para concursar al puesto: 25% del total.

- Entrevistas: SI.
- Gastos de desplazamiento: NO.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



02333330



CLASE 14

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

TITULARES:

PRESIDENTE: Dña. M^a del Carmen Pérez Dopazo, Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Azuaga o persona que legalmente sustituya.

VOCALES:

- **VOCAL-SECRETARIO:** D. Bernabé Esteban Ortega, en representación de la Junta de Extremadura.
- **VOCAL:** D. Francisco Demófilo Alejandro Alejandro.
- **VOCAL:** D. Antonio Campos Aldana.
- **VOCAL:** Dña. M^a del Carmen Sánchez Domínguez

SUPLENTE DEL TITULAR:

PRESIDENTE: Concejal Delegado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Azuaga.

VOCALES:

- **VOCAL-SECRETARIO:** D. Miquel Romero Carmona, en representación de la Junta de Extremadura.
- **VOCAL:** Dña. Elena Manchón Sánchez.
- **VOCAL:** Dña. M^a del Pilar Guerrero Cruz.
- **VOCAL:** Dña. Margarita Gala Sánchez.

SEGUNDO: Será de aplicación al presente concurso los méritos de determinación autonómica establecidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Decreto 6/1995, de 21 de febrero.

TERCERO: El presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá ser impugnado en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Sometida a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

CONCURSO ORDINARIO. PLAZA INTERVENCIÓN
Se dio lectura a la propuesta de la Comisión de Empleo y P.E.R. siguiente:

"Se informa sobre la legislación aplicable para la provisión de plaza vacante de Intervención: Ley 10/1993, de 21 Abril, R.D. 1732/1994, de 19 de Julio y la Orden Ministerial de 10 de Agosto de 1.994.

Dada cuenta del expediente instruido para el establecimiento



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936994

CLASE 8.ª

de méritos específicos en el Concurso para la provisión del puesto de trabajo de Interventor de este Ayuntamiento y

Atendiendo a que según el artículo 12 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, se efectuará mediante concurso ordinario de méritos convocados por los Presidentes de las Corporaciones Locales.

Atendiendo a que según el artículo 99 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de Junio corresponde a la Administración del Estado determinar los méritos generales, a la Comunidad Autónoma de Extremadura los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de su organización territorial y de su normativa específica, y a las Corporaciones Locales, la determinación de lo específico.

De conformidad con el citado art. 99 y el art. 19 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de Julio que establece que con anterioridad al 10 de febrero de cada año por el Presidente se convocará el concurso ordinario. La Comisión de Empleo y PER, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdos.

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir el concurso para la provisión en propiedad del puesto de trabajo de Interventor de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en las que se establecen los méritos específicos en atención a las características de esta Entidad Local, siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

- CORPORACION:** Ayuntamiento de Azuaga.
- POBLACION:** Superior a 2.000 habitantes.
- DENOMINACION DEL PUESTO:**
- SUBESCALA:**
- NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO:** 26.
- CUANTIA DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO:** 49.570.
- ¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria? NO.**

MERITOS ESPECÍFICOS

Cursos de formación y perfeccionamiento genéricos de: Informática, Función Pública, Contabilidad, Contratación. -/



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



EXTRAMURAS



CLASE 84

Bienes y Servicios, Lenguaje Administrativo, Derecho de Sociedades y Derecho Comunitario: 1,50 puntos máximo. La valoración de los cursos se efectuará en función de su duración, con arreglo a la siguiente escala:

- a) De 100 ó más horas 1 punto.
- b) De 75 ó más horas 0,75 punto.
- c) De 50 ó más horas 0,50 "
- d) De 25 ó más horas 0,25 "

Cursos de formación y perfeccionamiento específicos:

De Municipios turísticos, Municipios con problemática urbanística, de agua, de montes públicos, zonas rurales y curso de responsabilidad civil: 2 puntos máximo.

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

- a) De 100 ó más horas 1 punto.
- b) De 75 ó más horas 0,75 punto.
- c) De 50 ó más horas 0,50 "
- d) De 25 ó más horas 0,25 "

Los cursos de formación y perfeccionamiento genérico y específico únicamente se valorarán los impartidos por:

Genéricos: Por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas o por Centro Oficial reconocido (I.N.A.P.), Universidades, Junta de Extremadura.

Específicos: Por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas o por Centros Oficiales reconocidos.

APTITUDES PARA EL PUESTO DE TRABAJO

Se valorará el trabajo desarrollado en puesto de trabajo relacionado con Administración Local o que guarden similitud con el contenido técnico del puesto convocado, hasta un máximo de 3 puntos.

Servicios prestados como funcionario de habilitación de carácter nacional en propiedad, interino, provisional, en comisión de servicio o acumulado con arreglo a la siguiente escala:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2936995

CLASE 8ª

- En Entidades Locales de población superior a:
 5.000 habitantes 0.10 punto/mes.

Título de Licenciado en:
 Económicas o Empresariales 1 punto.

Puntuación mínima para concursar al puesto: 25% del total.

Entrevistas: SI.
 Gastos de desplazamiento: NO.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

TITULARES:
 PRESIDENTE: Dña. Mª del Carmen Pérez Dopazo, Sra. Alcaldesa-
 Presidenta del Ayuntamiento de Azuaga o persona que legalmente le
 sustituya.
 VOCALES:
 - VOCAL-SECRETARIO: D. Bernabé Esteban Ortega, en represen-
 tación de la Junta de Extremadura.
 - VOCAL: D. Francisco Domófilo Alejandro Alejandro.
 - VOCAL: D. Antonio Campos Aldana.
 - VOCAL: Dña. Mª del Carmen Sánchez Domínguez.

SUPLENTE DEL TITULAR:
 PRESIDENTE: Concejal Delegado por la Sra. Alcaldesa-Presi-
 denta del Ayuntamiento de Azuaga.
 VOCALES:
 - VOCAL-SECRETARIO: D. Miquel Romero Carmona, en representa-
 ción de la Junta de Extremadura.
 - VOCAL: Dña. Elena Manchón Sánchez.
 - VOCAL: Dña. Mª del Pilar Guerrero Cruz.
 - VOCAL: Dña. Margarita Gala Sánchez.

SEGUNDO: Será de aplicación al presente concurso los méritos de determinación autonómica establecidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Decreto 6/1995, de 21 de Febrero.

TERCERO: El presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá ser impugnado en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Sometida a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.



ORSAEAS



CLASE 85

03) SOLICITUD DE TRABAJO EN PRACTICA

Por el Secretario se da lectura al dictamen propuesto de la Comisión de Empleo y Per que dice:

Se dió cuenta de la solicitud formulada por Dña. Valentina de la Gala Lama para realizar prácticas en el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, sin remuneración alguna.

Tras breve deliberación, en la que señala el Sr. Martos que se cumplan los requisitos legales establecidos y la Srta. Mancho que anteriormente otras personas han hecho dichas prácticas, formula la siguiente propuesta:

- Que realice prácticas en los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento Dña. Valentina de la Gala Lama.
- Que se dé cuenta a la Comisión Local de Empleo.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor, 3 P.P. e I.U.-L.V.
- 2 reserva de voto particular, sesión plenaria, P.S.O.E.

El Sr. Alejandro Alejandro explica las razones de la propuesta a la que se ha dado lectura, señalando además el gran volumen de asuntos que tienen los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, además creo que las prácticas no deben negarse a nadie, por ello la propuesta es la de considerar y apoyar esta solicitud que por otro lado no tenía que haber venido al Pleno; ha sido una decisión de la Alcaldía.

El Sr. Martos Ortiz en nombre de su grupo manifiesta que el trabajo a realizar por la solicitante es bastante delicado, debido a que hay determinados tipos de informaciones que son importantes; cualquier persona con vinculación laboral con el Ayuntamiento tiene la obligación de mantener esa deontología con respecto a lo que está tratando, no sabemos si alguien que está realizando prácticas, está acogido a tipo de vinculación, no sólo laboral, sino deontológica cuando estas prácticas no están reguladas por contrato, existen convenios con Universidades, Centros de Secundaria, etc.

Nuestro Grupo, consciente de que hay que activar la realización de prácticas por ser positivo para el Ayuntamiento y las personas, va a votar sí, si esas prácticas entran dentro de la legalidad vigente.

El Sr. Durán Moreno señala en nombre de su grupo que son partidarios de que se les de la ocasión a personas que tienen di-



OK 2936996

CLASE 8ª

facultad de acceder al mundo del trabajo, trabajo muy preciado en nuestra sociedad actualmente, a fin de que puedan ejercer su profesión, que tengan un curriculum a la hora de presentarse a algún puesto de trabajo.

Yo le preguntaría al Sr. Martos si cuando estaban en el Gobierno de este Ayuntamiento no se han realizado prácticas en la Secretaría del Ayuntamiento por licenciados en Derecho.

En este caso se hace con toda transparencia, pues se trae a Pleno y no creo que antes lo hicieran así. Y pide se le conteste si se ha dado esta situación en la Secretaría.

Le responde el Sr. Martos diciéndole: si hoy esta sentado formando parte del grupo de Gobierno, fue con el único argumento que le oí a D. Juan Durán, fue que el equipo de gobierno iba a actuar conforme a la Ley y con toda la transparencia del mundo; eso es lo que le estamos pidiendo, que trabajen, que hagan todas las actuaciones con transparencia y de acuerdo a la Ley.

Le contesta el Sr. Durán, que sin salirse del punto del orden del día, le ha hecho una pregunta, si quiere que la conteste y si no que diga, que no la quiere contestar.

Le responde que la ha contestado, que respeten la legalidad.

La Srta. Manchón interviene contestando la pregunta del Sr. Durán y dice: Aquí ha habido hasta 5 Licenciados en Derecho haciendo prácticas; agradece al Sr. Martos el exceso de celo por la legalidad, y le recuerda que es competencia de la Alcaldía y que simplemente se ha traído para informar.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

04.) BASES DEL CONCURSO PARA CONTRATACION DE TECNICO.

PARA LA REALIZACION DEL INVENTARIO.

Se da lectura al dictamen de la Comisión siguiente:

Por la Secretaria se informa sobre la necesidad de actualizar el Inventario de Bienes y su clasificación, conforme establece el Reglamento de Bienes de Instrucción de Contabilidad para salvar la disociación existente, por falta de programa informático, teniendo prevista, si es posible, la incorporación de este programa al sistema presupuestario y contable de este Ayuntamiento.



00000000



CLASE 84

to para el presente ejercicio.

Tras amplia deliberación en la que exponen sus posturas los miembros de los tres grupos políticos, en cuanto a titulación exigible, con tres votos a favor, P.P. e I.U.-L.V. y dos reservas de voto particular para la sesión plenaria, se propone al Pleno la aprobación de las bases que han de regir el concurso de méritos para seleccionar a un técnico que realice los trabajos de actualización e incorporación al sistema de Contabilidad de este Ayuntamiento.

- Tipo de Contrato: por circunstancias de la producción.
- Duración del contrato: 3 meses prorrogable.
- Requisitos: título de Licenciado en Empresariales, Licenciado en Derecho o Diplomado en Empresariales, con conocimientos de informática y estar empadronado en Azuaga.
- Solicitudes: en el Registro General del Ayuntamiento de Azuaga hasta el día 14 de febrero de 1997, aportando los requisitos anteriores.
- Lugar y día de valoración de méritos: en el Ayuntamiento de Azuaga, el próximo día 18 de febrero de 1997, a las 10:00 horas.
- Tribunal que baremará: Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue, Comisión Local de Empleo, un Técnico del Ayuntamiento y un representante de la Junta de Extremadura.
- Concurso de méritos:

Titulados superiores	0,50 puntos
Por cada curso de Contabilidad, mínimo 30 horas	1 punto
(se prorratearán las fracciones)	
Por cada curso de informática	1 punto
(se prorratearán las fracciones)	

Interviene en primer lugar el Sr. Alejandro manifestando que al llegar a este Ayuntamiento tras la Moción de Censura, encontramos una sorpresa, que no era tanto, de que el inventario no se había actualizado desde el año 1992. Ante ello, se nos plantea la necesidad de realizar dicho inventario conforme a derecho. La Secretaría y el Equipo Jurídico se encuentra colapsado por el mucho trabajo que tienen y por tanto, le es imposible realizar dicho inventario, por lo que es necesario contratar a una persona con la suficiente cualificación para ello.

Es por eso, la propuesta del Grupo de Gobierno de contratación de Licenciado en Derecho entre otros, por considerar que con dicha cualificación realizaría el trabajo con toda corrección, sin imposibilitar para nada se presenten otros titulados de Empresariales o Diplomados.



OK2936997

CLASE 8ª

Es opinión de este Grupo, que un Licenciado en Derecho rea-
lizaría las funciones, si tuviera conocimientos de contabilidad e
informática con mucha mejor precisión y calidad que cualquier
otro profesional, sin poner en dudas la capacidad de otros pro-
fesionales.

El Sr. Prieto Molina indica que es totalmente falso que el
inventario de bienes no esté hecho. La ley lo que indica es que
cada año debe ser rectificado o actualizado.

El Sr. Martos recuerda que en la Comisión el Sr. Secretario
señaló que este trabajo podría llevar aproximadamente un mes, en
jornada de 8 ó 7.30 horas diarias.

No estamos de acuerdo en que el trabajo sea netamente juri-
dico, sino todo lo contrario, de contabilidad e informática. Y
creo que puede hacerlo un Diplomado en Empresariales y lo más im-
portante es la conexión del inventario con el programa informáti-
co que va a permitir tener todo actualizado.

Recuerda que el inventario más complejo, precisamente, el de
obras, está prácticamente terminado; y por supuesto de que tenga
que ser realizado por alguien con conocimientos jurídicos no es-
tamos nada de acuerdo.

Nos parece muy bien que el Equipo de Gobierno opte por que /
no se haga por personal que está en el Ayuntamiento y convoque la
plaza; pero a nosotros después de lo que se ha vivido en pruebas
sucesivas y después de comprobar de que se han dado órdenes y
contraórdenes para la contratación, en este caso, de Antonio Cam-
pos, repito, órdenes y contraórdenes para contratarlo, ahora te
quito, ahora te pongo y automáticamente cuando esto no se ejecuta
sale una plaza en la cual inicialmente se ponía un Licenciado en
Derecho, de verdad, no nos queda más que "mosquearnos" porque nos
parecía que era algo hecho; después de ver que el tema no es ju-
rídico sino contable e informático es cuando se abre la vía a
otros licenciados o diplomados.

Por todo ello entendemos:

19.- Que el trabajo debe realizarse por el personal del
Ayuntamiento.

20.- Si no fuera el personal del Ayuntamiento, que sea al-
guien de Empresariales o Económicas, que nos parecen las titula-



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



00000000



CLASE 84

ciones más idóneas para el trabajo a realizar.

El Sr. Durán Moreno indica que en el punto de ruegos y preguntas hará aclaraciones al respecto, y solicita a los Concejales presentes, como personas públicas que somos, podemos hablar y decirnos. Por parte de nuestro Grupo nunca en ningún Pleno hemos nombrado a ningún trabajador, ni para bien, ni para mal, para bien sí y tiene sentido el felicitar a algún trabajador, por lo que sea, en el otro sentido se debe tener la más elemental ética para no nombrar a personas que no son políticos; nosotros debatimos política, no debatimos la función de este trabajador o de otro; que parece una actitud un poco impresentable.

El Sr. Martos, por alusiones, interviene indicando que no ha hablado mal de ningún trabajador o trabajadora, solamente se remito a las actas que acaba Vd. de aprobar del 27/12/96, en el que un Concejil de su Grupo o coalición, por lo que ruego a Vd. lea el acta, ya que en ella hay acusaciones bastante graves de D. Modesto Molina Barragán contra la trabajadora Dña. Carmen Sánchez Domínguez.

El Sr. Alejandro aclara al Sr. Martos que no es que no quiera el Equipo de Gobierno que haga el trabajo personas del Ayuntamiento, es que el equipo jurídico no da abasto a despachar los expedientes que tiene y más aún cuando se encuentran los bienes que tenemos en un estado caótico en cuanto a almacenaje y organización, por ello se necesita a una persona contratada con una dedicación exclusiva. Insiste, que el personal del Ayuntamiento no puede realizar el trabajo por el mucho que tiene, y explica que la ley da el trabajo a profesionales del derecho y no a economistas como Vdes. dicen, pues el que dirige la realización del Inventario de Bienes es el Secretario del Ayuntamiento, plaza que en principio ha de ser cubierta por un Licenciado en Derecho.

Evidentemente, el Ayuntamiento no puede con su personal realizar dichos trabajos, por lo que tiene que recurrir a la contratación de personal ajeno a la plantilla.

El Sr. Martos indica que el Sr. Alejandro se empeña en que sea un licenciado en derecho el que haga el trabajo. En el Reglamento Orgánico se dice que el encargado de hacer éste es el Secretario y desde luego, de la Secretaría dependen, aparte de los servicios jurídicos, muchos departamentos.

El Sr. Durán Moreno, por alusiones, contesta al Sr. Martos diciendo: me he leído el acta y nosotros no mencionamos nombres



OK2936998

CLASE 8ª

de personas. Véase el acta, página 15, primer párrafo, segundo párrafo, etc., sólo se dice a la letrada.

La Srta. Presidenta pide a todos los Concejales se atengan al punto que se debate.

El Sr. Martos interviene diciendo: pido al Sr. Secretario y pido excusas a todos los presentes y no presentes en este acto que en lugar del nombre que he dicho antes de Antonio Campos, debería constar un Sr. de Barba, Licenciado en Derecho, que se pase a diario por el Ayuntamiento, etc. y pide conste en acta.

La Srta. Presidenta pide al Sr. Martos se abstenga de intervenir y entendiendo que el asunto ha sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta de la Comisión de Empleo y P.E.R. a la que nuevamente da lectura el Secretario, aclarando la Srta. Presidenta que la prórroga sería por un periodo igual al inicial, es decir: tres meses, arrojando el siguiente resultado

Votos a favor	7 P.P. e I.U.-L.V.
Votos en contra	7 P.S.O.E.

Al producirse un empate se repite la votación, la que arroja el mismo resultado.

La Srta. Presidenta hace uso de su voto de calidad, conforme establece el art. 100.2 del R.D.F., por lo cual es aprobada la propuesta de la Comisión de Empleo y P.E.R.

El Sr. Martos Ortiz en nombre de su Grupo manifiesta que han votado en contra de las bases, sobre todo, porque no se especifica la prórroga del contrato que se concede. En estas bases se pone Licenciado en Empresariales y Diplomado en Empresariales y quedan fuera los Licenciados en Económicas y desde luego nuestro Grupo no está en contra de que se creen puestos de trabajo por este Ayuntamiento y que como inicialmente salieron estas bases parecía bastante predeterminado, por eso votamos en contra.

Le responde la Srta. Manchón: el tiempo de contrato es de tres meses y la prórroga por el mismo periodo, si hiciera falta.

La propuesta nuestra fue de Titulado en Derecho y la de Vd. de Titulado en Empresariales, por haber entendido todos los miembros de la Comisión que el de Empresariales tenían más preparación en contabilidad que los de Económicas.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



8823388XO



CLASE 88

De todas maneras se recolectaron en las bases las dos pruebas; no se han celebrado las pruebas, por tanto, no se sabe si va a acceder a la plaza, ni el titulado que la ocupe, por lo que considero acelerado hacer declaraciones de ese tipo sobre cosas concretas.

Los servicios del Ayuntamiento están más que saturados en el trabajo, tanto el Sr. Secretario como la Letrada del Servicio Jurídico, incluso están los expedientes sancionadores paralizados muchos de ellos por falta de tiempo, es un trabajo muy concreto el de clasificar bienes.

El Sr. Martos aclara que su propuesta en Comisión fue el que se eliminara el Licenciado en Derecho.

V. V. V. CULTURA

01) ADSCRIPCION DE PERSONAL DEL AYTO. A LOS SERVICIOS DEL ORG. AUT. DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA U.P.A.

Se dio cuenta del dictamen-propuesta de la Comisión de Cultura siguiente:

"Con tres votos a favor, P.P. e I.U.-L.V. y dos reservas voto particular para la sesión plenaria, P.S.O.E., se propone Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Adscribir a los Servicios del Patronato Municipal de la U.P.A. a las siguientes personas:
 - Dña. Adoración Moreno Gomez
 - Dña. Ma José Hidalgo Naranjo
 - D. Rafael Olivera Rodriguez
 - D. José Leiva Pino
 - Dña. Clotilde Prieto Blanco
 - D. José Luis Guerrero Randel"

Interviene el Sr. Alejandro Alejandro manifestando que estas personas, que prestan servicios en la Escuela de Música y U.P.A. deben estar adscritos a sus servicios, es por ello y por estar realizando labores en el Patronato es por lo que se solicita de la Corporación adscriba dicho personal a este Organismo Autónomo, a fin de que la organización de esta Administración Local comience a perfilarse y se determine el servicio o actividad correspondiente a cada trabajador.

El Sr. Prieto Molina interviene diciendo: ¿qué figura jurídica, dentro de la legislación laboral, es la adscripción de un



POAMEX

COMUNIDAD DE EXTREMADURA



OK2936999

CLASE 8ª

Entidad a otra que tiene carácter autónomo? y que amparo jurídico tiene este proceso? ... Hace una observación y es que no ha encontrado ese informe / en el orden del día.

Tras las aclaraciones del Secretario, el Sr. Prieto Molina / indica que sigue sin contestarse la pregunta, pues no hay informe jurídico y la pregunta es ¿con qué legislación o figura laboral se acoge este proceso de adscripción?

Le responde el Sr. Alejandro diciendo que la cuestión no está en qué norma ampara la figura, pero lo que no se pueden hacer figuras que estén en contra de normas, nos puede decir en qué ley artículo o Decreto que no permita la adscripción del personal del Ayuntamiento a un organismo autónomo. No conozco que ley o norma es de aplicación, lo que si conozco es que no existe, al menos en mi conocimiento, ley o norma que lo impida.

La adscripción es una figura habitual en todas las administraciones públicas, así todos los funcionarios o trabajadores de cualquier administración están adscritos a servicios determinados, dado que funcionan a través de secciones, negociados, etc. Este Ayuntamiento es la única administración que hasta hace poco, y es lo que se pretende variar, todos los trabajadores dependían de la Alcaldía, excepto algunos en algunas épocas, como es el departamento de obras durante la época de la Concejalía del Sr. Martos; el resto, todo de la Alcaldía, pero la administración no funciona así; la administración y eso si es un precepto constitucional debe basarse en un principio de organización y jerarquía a través de órganos y escalas, y eso es lo que se pretende hacer, determinar a través de un sistema organizado a qué servicio corresponde cada persona.

Responde la Srta. Pérez Grueso indicando que en la Comisión Informativa, el Concejal, Sr. Alejandro, nos explicó que esto era a efectos de que los trabajadores estuvieran representados en el lugar donde prestan el servicio. Al final de la Comisión, el Secretario me aclaró algunas dudas y me dijo que a todos los efectos legales los trabajadores siguen perteneciendo al Ayuntamiento, por esto, el Grupo Socialista pide un informe jurídico en el que se base dicha adscripción y mientras tanto quede el asunto sobre la mesa para su posterior estudio.

Sometida la propuesta formulada por la Srta. Pérez Grueso, de que quede el asunto sobre la mesa, arroja el siguiente resultado



OK SARRASA



CLASE 85

Votos a favor 7 P.S.O. E. y 1 I.U. - L.V.
 Votos en contra 7 P.R. e I.H. - L.V.

Al producirse un empate, se repite la votación, arrojando el mismo resultado, por lo que la Srta. Presidenta hace uso de su voto de calidad, no prosperando la propuesta del Grupo Socialista de dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Alejandro responde a las alusiones de la Srta. Presidenta: en cuanto a beneficio es que estos trabajadores pueden formar e intervenir en la estructura orgánica del Patronato, pero no se hace, no podían intervenir nunca en ella.

Si bien siendo trabajadores del Ayuntamiento, están en la Plantilla, no causan baja, todo igual que antes. Estas personas prestan unos servicios en una casa que no les corresponde, por ello el regularizar la situación, insiste que es una adscripción de servicios.

Sometida la propuesta de la Comisión de Cultura a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 7 P.P. e I.U. - L.V.
 Abstenciones 7 P.S.O. E.

02) NOMBRAMIENTO DEL VOCAL REPRESENTANTE DE LA U.P.A.
 Se da lectura a la siguiente propuesta:

"Conocida la elección de D. Daniel Calaforra Ingresa, por el personal de la U.P.A., los señores reunidos por unanimidad, formalizan la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación:
 Nombrar Vocal Representante del Personal de la U.P.A. a D. Daniel Calaforra Ingresa."

Tras la intervención del Sr. Alejandro, que señala el procedimiento seguido, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VI 1.- HACIENDA

01) ARRENDAMIENTO DE 100 M2. DE TERRENOS EN ZONA "DEHESA VIEJA". PARCELA CON SUPERFICIE DE 0.4742 HAS.
 Se da lectura a la siguiente propuesta:

"Reiterada la petición de adjudicación del arriendo de 100 m2. de terrenos al sitio Dehesa Vieja, "El Palomar", para la ..."



POAMEX

COMITATU DE EXTREMADURA



OK2937000

CLASE 8ª

instalación de una Estación de Telefonía Móvil, en las condiciones / que se establecen en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativa, por Telefónica Servicios Móviles, S.A. UNIPERSONAL, única / empresa que ha mostrado interés en el arriendo, que mediante su / basta a público en el B.O.P. de fecha 11 de Septiembre de 1996, y / no existiendo empresas en la localidad que se dediquen a esta ac- / tividad.

No excediendo el precio estipulado del 5% de los recursos / ordinarios y haber quedado desierto por falta de licitadores, es / posible la adjudicación directa del arrendamiento, conforme esta- / blece el artículo 120.6 del Texto Refundido de Régimen Local.

Esta Alcaldía considerando, que con la instalación de dicha / Estación, mejorará el servicio de teléfono móvil en esta pobla- / ción, propone al Pleno de la Corporación:

18.- La adjudicación del arriendo en las condiciones que se / establecen en el Pliego de cláusulas económico-administrativas / que sirvió de base a la subasta.

29.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que / legalmente le sustituya para que firme y otorque en nombre y re- / presentación del Ayuntamiento el correspondiente contrato."

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad / del Pleno de la Corporación.

VII.- ORGANOS COLEGIADOS

01) NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRA- / CION DE FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR, S.A.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Cultura, ... y / Participación Ciudadana siguientes:

"Se dio cuenta de la dimisión, por asuntos personales, de D. / Francisco Castillo Gala, como miembro del Consejo de Administra- / ción de Fomento de la Campiña Sur, S.A.

Por el Sr. Durán Moreno se propone el nombramiento de D. An- / tonio Moruno Castillo, para ocupar la vacante producida por la / dimisión de D. Francisco Castillo Gala.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resul- / tado:

Votos a favor, 3 P.P. e I.U.-I.V.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



00078300



CLASE 88

2. reserva de voto particular para la sesión plenaria. Interviene el Sr. Alejandro Alejandro y tras algunas aclaraciones expresa las gracias a D. Francisco Castillo Gala por la labor realizada, empeño que ha puesto y porque en todo momento colaborado siempre para bien de la empresa municipal.

El Sr. Martos Ortiz manifiesta en nombre de su Grupo, que tienen nada, ni en contra, ni en favor, de la propuesta que se hace; nos parece correcta, pero si queremos manifestar como Grupo mayoritario, con más Concejales que tiene en el Ayuntamiento, entendemos muy bien cómo tiene en ese Consejo la misma representación que I.U.-L.V., que tiene dos Concejales, y la mitad que P.P., que tiene un Concejal menos.

El Sr. Alejandro Alejandro matiza que en el Consejo de Administración de Fomento Campiña Sur, no hay representantes de partidos, sólo miembros propuestos por grupos políticos, consejeros nombrados por esta Corporación a propuesta de quien la haga.

El Sr. Martos Ortiz pregunta, ¿me quieres aclarar quién ha hecho la propuesta de D. Antonio Moruno Castillo para ocupar el puesto?

Le responde el Sr. Alejandro que la propuesta de elección de D. Francisco Castillo Gala la hizo I.U.-L.V., por ello, debe ser I.U.-L.V. quien la haga ahora, lo que no impide que otro grupo haga.

Contesta el Sr. Martos que se hizo y la rechazó la mayoría P.P. e I.U.-L.V.

Aclara el Sr. Alejandro que se refiere a la Comisión Informativa, a cuya propuesta se ha dado lectura, contestando el Sr. Martos que ya se hizo en su día en el Pleno de constitución de estos órganos y fue rechazada, y es así. El Grupo mayoritario el que menos representación tiene en el Consejo.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, constituido en Junta General de la Mercantil "Fomento de Campiña Sur, S.A.", a cuya sesión asisten 14 concejales de los miembros de hecho y de derecho que la intentan, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta de nombramiento de D. Antonio Moruno Castillo, como miembro del Consejo de Administración de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937600

CLASE 8ª

Fomento de la Campiña Sur, S.A., 7 Grupos P.P. e I.U.-L.V.,
7 abstenciones, Grupo P.S.O.E.

VIII .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) En este trámite se formulan los siguientes:

El Sr. Durán interviene rogando al Grupo del P.S.O.E. Local que no intente distorsionar la realidad, lo he dicho muchas veces pero no parece que lo reciban sus oídos.

El ruego va dirigido a Vdes. y les digo: tienen mucha preocupación por la actualización del Inventario de este Ayuntamiento que como se ponía de manifiesto antes. Trata de intervenir el Sr. Prieto Molina y la Srta. Presidenta le ruego pida la palabra antes de intervenir.

El Sr. Durán pide conste en acta que el Sr. Prieto Molina le ha interrumpido.

Como decía, el Grupo del P.S.O.E. Local está muy preocupado, ha demostrado su preocupación por la actualización del Inventario de Bienes y por las normas de contratación de la persona que lo vaya a hacer, etc. Es decir, lo mismo de otras veces ¿dónde están las actas de los tribunales de un montón de personas que han entrado aquí a trabajar? ¿Participaban los concejales de la oposición en esos tribunales, si es que existían? Porque nosotros no los vemos por ningún lado cuando Vdes. gobernaban.

Lanzan papeles por ahí, vertiendo acusaciones.

Le interrumpe el Sr. Martos, por lo que la Srta. Presidenta le llama al orden, diciendo el Sr. Martos que es una cuestión de orden, que se está refiriendo al P.S.O.E. Local, por favor, que se dirija al P.S.O.E. Local, no a los Concejales que estamos aquí en representación de ese órgano político.

La Srta. Presidenta le ruego que le deje terminar su intervención, Vd. tiene su turno de preguntas.

Prosigue el Sr. Martos: es una cuestión de orden, no se está refiriendo a ningún Concejal, no está preguntando a ningún Concejal.

El Sr. Durán sigue su intervención: esa preocupación que ma-



008732800



CLASE B4

nifiestan Vdes. por este tipo de "historias", tienen unas viejas pruebas, que es una impugnación de unas pruebas, si Vdes. creen no se han hecho como en derecho se deben hacer.

Que el Grupo del P.S.O.E. Local de esta Corporación suela distorsionar la verdad, con ánimo insidioso de confundir a la opinión pública, lo demuestra la octavilla que en fechas recientes ha lanzado a las calles del pueblo. El P.S.O.E. en esa octavilla, que termina con un "continuará" pretendidamente amenazado se insinúan (insinuar es dar a entender algo, o sea lenguaje indirecto que es el lenguaje de quienes suelen apoyarse en la intriga) se insinúan, digo, dos cosas.

La Srta. Presidenta se dirige al Sr. Durán manifestándole que se abstenga de insultar, de proferir insultos contra cualquier miembro de la Corporación.

El Sr. Durán aclara que cree que no ha insultado a nadie.

Decía, se insinúan dos cosas:

Primera: que uno de los Guardas Rurales contratados últimamente aprobó sospechosamente las pruebas que realizó para obtener la plaza, poniendo así en tela de juicio, cuando no insultando de manera clara, la honestidad y asepsia del tribunal calificador de esas pruebas.

Segunda: que la plaza que va a convocarse de Titulado Superior para hacer el Inventario de este Ayuntamiento (por cierto actualizado desde varios años atrás lo que pone a las claras la burla a la ley del anterior Equipo de Gobierno), esa plaza, digo ya saben los socialistas, es un alarde astuto de profecía intermedicia, casi al estilo de Rappel, la persona a quien se le va a adjudicar, al parecer lo saben ya, ¿será porque piensa el ladrón que todos son de su condición? ¿o será por el temor de que la persona de quien sospechan, caso de que llegue a acceder a ese cometido, no se limitará a una simple labor de relación de bienes sino que, con su eficacia, irá más allá de lo puramente rutinario y descubra responsabilidades por las presuntas irregularidades y/o ilegalidades que pudieran aparecer?

Es tan lamentable la actitud del P.S.O.E. Local que muchos tememos que, de seguir por ese camino, su labor como oposición dejara mucho que desear, tanto o más como ocurrió con su labor de gobierno.

En suma, nuestro ruego es el siguiente: que por la Sra. Presi-



POAMEX

COMITÉ DE EXTREMADURA



OK2937601

CLASE 8ª

sidenta o por el Sr. Secretario, si tienen los datos a mano, o por ambos, cada uno dentro de su responsabilidad, se pongan al descubierto las intoxicaciones de la referida octavilla, se haga pública la veracidad de los hechos y si el Grupo P.F. lo cree oportuno, repruebe la actitud del P.S.O.E. como nosotros en este acto la reprobamos.

La Srta. Presidenta manifiesta: el Sr. Alejandro va a contestar el ruego que ha hecho el Sr. Durán, lo ha hecho directamente al Grupo P.F.

El Sr. Alejandro, como portavoz del Grupo Popular, contesta al ruego formulado por el Sr. Durán Moreno: desde luego la fórmula utilizada, la de la distorsión de la verdad, la de la insinuación, la de la acusación velada, que así lo denominamos, acusando veladamente de cometer irregularidades. Recuerdo que en cierta ocasión, cuando Vd., D. Victoriano, me aconsejó ir a los tribunales, pues yo hoy también se lo aconsejo a Vd., vaya a los tribunales pero pruebe Vd. esas acusaciones con verdaderos argumentos y no saque Vd. tantos panfletos a la calle, cada vez más de medidas reducidas y presupuestos más limitados.

Toma la palabra el Sr. Prieto Molina diciendo: en primer lugar, voy a reclamar de la Srta. Presidenta que ejerza las tareas de presidencia, éste, en absoluto, es el sitio para dirimir una confrontación meramente política, cuando yo actúe como Concejal, el Concejal Prieto Molina se exprese debe ser criticado aquí y valorado aquí. El P.S.O.E. está fuera completamente de sitio porque entonces podemos transformar esto realmente en una tertulia circense.

La Srta. Presidenta le contesta: perdón que le interrumpa, le agradezco que me recuerde que ejerza mis funciones, pero que si las llevo a ejercer completamente como dicen los artículos del R.O.E., muchos de los miembros de Vdes. tendrían que estar ya fuera, es lo que estoy intentando.

El Sr. Prieto Molina manifiesta: que conste en acta.

Interviene la Srta. Presidenta: no me interrumpa, por favor, que yo estoy respetando los turnos.

Repite el Sr. Prieto Molina: que conste en acta, que eso no es una interrupción, es una petición.

El Sr. Alejandro indica: es una interrupción.



10033301



CLASE 84

La Presidencia le da la palabra al Sr. Martos.

Voy a formular algunas preguntas: primera, que según el artículo 10 de la Ley de Cuentas, que es de existencia preceptiva se reunirá mensualmente, quieren explicar ¿por qué no la han convocado prácticamente en los tres meses que llevan?. Quisiera recordarles que el R.O.M., han dicho más de una vez, que era el suyo, entonces si esta Comisión tuviéramos que convocarla, creo que es una cosa que corresponde claramente al Equipo de Gobierno.

El Sr. Alejandro contesta: la verdad es que lamentamos que no se hayan convocado, también lamentamos que en el último mes que Vdes. estuvieron no se convocó, aunque durante los siete primeros meses tampoco se llegó a convocar, pero verdaderamente lamentamos y en el próximo mes, puntualmente será convocada la Comisión de Cuentas.

El Sr. Martos indica: que el Reglamento Orgánico no está aprobado en esos primeros meses.

La Srta. Manchón le interesa que antes de intervevir pida la palabra, por favor.

Responde el Sr. Alejandro: fue un acuerdo de Pleno, por el que se estableció que la Comisión de Cuentas se reuniera todos los meses, a principios de mes, un acuerdo de pleno que si está vigente durante esa época, igual que el Reglamento, en el último mes que estuvieron Vdes. gobernando.

Manifiesta el Sr. Martos: lleva tres meses sin convocarse.

Manifiesta la Srta. Presidenta: queda contestada la pregunta, ¿alguna pregunta más?

Prosigue el Sr. Martos diciendo que sí. En un Pleno anterior pregunté que cuántas multas se le habían puesto al vehículo BA-8609-H. un R.5 que está habitualmente aparcado en raya continua en el lateral del Ayuntamiento, en la calle Juan Ortiz. No se me ha contestado, y es que este vehículo normalmente, no se si es propiedad o no, pero está habitualmente conducido por una persona que se mueve diariamente, desde las 8.00 horas por el Ayuntamiento. Desde luego, si no se ha contestado, está siempre desde las 8.00 y creo que el tema es bastante grave, porque si un coche se



POAMEX

COMISIÓN DE EXTREMADURA



OK 2937602

CLASE 8ª

queda tirar desde las 8.00 horas hasta las 15.00 horas aparcados en zona amarilla durante más de dos meses y no se le ha puesto --/ ninguna multa. creo que ese mismo derecho lo podremos tener todos los ciudadanos de Azuaga, y entonces puede conducir que esta de--/ jación puede llevarnos a un tema bastante grave y es a la insumi--/ sión de las multas de tráfico local. Todos debemos ser iguales --/ ante la ley.

La pregunta va dirigida al Sr. Concejal de Obras: si está --/ prohibido el paso con un cartel bien grande en la Plaza del Cris--/ to a toda persona ajena a la obra, hay algún aparejador que no --/ corresponde a esta Corporación, o sea que no está contratado por este Ayuntamiento que habitualmente va a esa obra, y que además / nos consta que da hasta instrucciones, esto nos parece un poco --/ grave?

Quisiera también que se nos aclarara la brillante idea de --/ desmontar los baldosines de la Plaza del Cristo uno a uno, qui--/ siera que aclarara cuánto va a costar esto, para qué se ha hecho y por qué han tenido que ser los oficiales, en concreto, cinco --/ oficiales, cuando este trabajo, evidentemente, de uno en uno, se--/ ría bastante menos costoso, si se hubiera hecho por personas de --/ menor categoría que también están cualificados para hacerlo y por supuesto, que uso van a tener estas baldosas para habernos metido en ese trabajo.

Quisiera que se nos aclarara, por qué al movernos por este / Ayuntamiento, encontramos varias veces en cualquier dependencia / municipal, a una determinada persona, de la cual ya largamente --/ hemos hablado, no voy a dar el nombre y que además está consul--/ tando expedientes, revisando el horario de entrada y salida y --/ esta persona, que yo sepa, no es trabajador en prácticas, ni man--/ tiene relación laboral con el Ayuntamiento. Pueden indicarme en--/ tonces quién ha ordenado que esté haciendo esas funciones, si na--/ die las ha ordenado ¿por qué se les permiten?, y tercero, como --/ supongo que entra dentro de la lógica, el que esta situación no / se permita más, ruego que por parte del Sr. Secretario averigue / el tipo de información que se ha puesto a su alcance y si hay --/ personas que se puedan ver afectadas por ella.

Yo si fuera trabajador de este Ayuntamiento no permitiría --/ que una persona ajena al mismo, viera el horario de entrada y sa--/ lida, si ha llegado a las 8.05, 8.10 y esto como mínimo, tampoco / tiene por qué saber qué tipo de contratos, y en fin doscientas --/ mil informaciones que creo que en este Ayuntamiento deben estar / reservadas para el personal del Ayuntamiento y para los Concej--/ al-



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



0833208



88 32AJ3

les y que existen medios suficientes para que esta información puedan recibir personas que no corresponden a la Corporación de los trabajadores del Ayuntamiento.

El día 18 ó 19 de Enero hubo algunos cazadores forasteros que estuvieron cazando la perdiz en la Sierra, con el consentimiento de los Guardas y por supuesto con el conocimiento del cejal encargado de este tema. Quisiera saber quién ha autorizado en base a qué se les ha dado a estos cazadores forasteros esas autorizaciones y por supuesto, cuánto han abonado por esos dos días de caza que allí estuvieron.

El Sr. Durán contesta al Sr. Martos: no tengo un calendario a mano, no sé cuándo fue el domingo que se abrió la caza para la perdiz con reclamo. En cualquier caso, nunca podrían haber sido dos días.

El Sr. Martos aclara: he dicho 18 ó 19.

Manifiesta el Sr. Durán: Vd. ha dicho cuánto han pagado esos dos días de caza?. Se puede oír luego la grabación. En cualquier caso, sólo podía haber sido un día porque se abrió la caza el domingo, esos señores allí no han cazado, no obstante, yo me alegró de que me haga la pregunta. Esos señores han ido allí porque se había anunciado en Radio Azuaga, que parte de "La Sierra" se iba a subastar la caza de "La Sierra" porque yo entiendo que la Sierra es una finca de todo el pueblo de Azuaga, no es exclusivamente de los cazadores, entonces hay que, de alguna forma, revertir los beneficios que den la finca a las personas que no son cazadores, la única forma que hasta ahora, en la situación que está en la Sierra, tenemos que revertir esos beneficios al resto de la población de Azuaga que no son cazadores, eso obteniendo unos ingresos de ella que van a redundar en beneficio de las demás personas que no son cazadores. Ese día, esas personas estuvieron allí viendo la zona que se iba a subastar, que por cierto se ha anunciado por radio, se ha puesto en el tablón de anuncios, se han seguido todos los trámites oportunos. Estuvieron viendo la finca para ver si les interesaban aceptar eso para cazar. Claro que aquí ha habido mucha gente, algunos cazadores que estaban acostumbrados a que eso era como coto privado, los cazadores de Azuaga y muchos incluso no pagaban nada, cuando la caza es una actividad que cada día es más cara y que es hasta cierto punto un lujo, nadie se va a morir por no cazar.

Se está diciendo por ahí que estuvieron cazando, no estuvieron cazando, estuvieron viendo la finca, para luego ver si les



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937603

CLASE 8ª

interesaba hacer la oferta o no hacer la oferta, entonces ¿qué quiere que le diga?, hasta que yo he entrado en esta Concejalía, yo puedo decir, puedo afirmar y se pueden dar los datos, de que al pueblo de Azuaga le ha estado costando dinero a los Azuagueños que no son cazadores, le ha estado costando dinero la Sierra. Los Azuagueños que no cazan han estado pagando, si no directamente, a través del presupuesto del Ayuntamiento, han estado pagando a los cazadores. Yo siento que a algunos cazadores esto le puede sentir mal, pero eso ha sido así, porque la Sierra ha sido siempre deficitaria. Vdes. aquí en las cuentas que presentaron el año pasado, nos hablan de unos ingresos de 1.004.552 pesetas de la Montería del año pasado. Aquí casualmente no ponen, ni siquiera, las 900.000 pesetas que cuesta los derechos del coto, ni ponen sueldo de guardas, ni ponen otra serie de historias. Le ha estado costando el dinero al pueblo de Azuaga.

El pueblo de Azuaga generalmente ha estado subvencionando a los cazadores, que es un colectivo que merece todos mis respetos, pero que no es representativo del conjunto del pueblo de Azuaga y que es un colectivo realmente reducido.

Nosotros, una vez que cogimos la Montería, cuando cogimos la finca "La Sierra" pensamos, planteamos la filosofía que le acabo de decir. Hay que obtener una rentabilidad que se pueda aplicar al resto de la población de Azuaga que no son cazadores.

El Sr. Martos interviene diciendo: perdona, Srta. Presidenta, quisiera aclarar una cosa, yo he preguntado una cosa concreta, el día 18 y el día 19, ¿quién estuvo cazando?

Le contesta la Srta. Presidenta: le ruego que pida la palabra. Ha sido contestada la pregunta. Le ha dicho que el día 18 y 19 no estaba cazando nadie.

Continúa el Sr. Durán: tengo aquí un papel que me ha dado el Sr. Depositario, en el que firma que este año, aplicando los mismos criterios que en años anteriores, los ingresos que se han obtenido por la Montería, sin contar las 800.000 pesetas que estos cazadores han pagado, ni otra serie de ingresos que ha habido, los ingresos son de 3.768.444 pesetas. Eso cogiendo la Montería empezada, porque yo cuando me he hecho cargo de esta Concejalía ya estaba en marcha. Se hizo la oferta de carnes por teléfono a cuatro compradores exclusivamente, por lo cual la venta se ha hecho en muy malas condiciones, por eso, porque no se ha publicado, se ha llamado por teléfono, eso fue antes de que yo me hiciera responsable de esta Concejalía. Se ha llamado por teléfono, no es



08332803



CLASE 83

el procedimiento más adecuado para obtener la mayor rentabilidad y además le tengo que decir que este año los puestos de los rastrojos se han vendido a 60.000 pesetas y el año pasado se vendieron a 75.000 pesetas, aún así los resultados están ahí.

Aquí, cuando el tema de la Moción de Censura, me dolió un poco una llamada que hubo dirigida a la Sra. Alcaldesa que decía "y Vd. cómo va a dirigir un Ayuntamiento, si no sabe administrar su casa". Pues mire Vd., la Sra. Alcaldesa está demostrando que sabe dirigir esto mejor que lo dirigieron Vdes., prueba evidente es la rentabilidad que se está sacando de la finca "La Sierra" que va revertido y en beneficio a todo el pueblo de Azuaga.

Tras un intercambio de palabras, entre la Srta. Presidenta el Sr. Martos, toma la palabra el Sr. Lúgerico manifestando: en las resoluciones del proceso que se ha seguido con las 800.000 pesetas de la gente de la perdiz con reclamo, creo que lo han hecho ya que se ha hecho por subasta.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Prieto Molina manifestando que tengo que repetir que el Inventario está hecho, y en más que intervenga el Sr. Secretario que es el responsable, con antes se ha reconocido, del inventario, y con las modificaciones anuales, y precisamente no sé si el señor aludido, siento decirlo, pero estuvo contratado para ese menester por la Comisión Local de Empleo en el año anterior. Me gustaría, que además se dijera cuáles son las tareas, en que consiste hacer un inventario porque una de las tareas es contar las sillas, por ejemplo. Entonces al adscribir después las sillas a bienes inmuebles o muebles, no creo que sea tampoco función de tener un especialista más en derecho. Indudablemente que conlleva un tratamiento jurídico en la catalogación de los bienes, lo mismo que lo lleva de medida y de valoración, lo mismo se podía estar diciendo que sería necesario un aparejador para que midiera y milimetrara el Central Cinema y un tasador para que le diera valor, y quiero acordar que precisamente donde hubo más complejidad y una necesidad de mayor trabajo que se hizo, porque estuve apurando para que se entrara dentro del inventario la catalogación, la seriación de todos, cerca de 5.000 bienes destinados al Museo. Además que se pueden traer los tochos con la relación absoluta de bienes y lo digo porque además cada vez que se está diciendo que el Inventario y el desorden se está poniendo en duda la probidad del personal responsable de custodiar los bienes.

La Srta. Presidenta le ruega que haga la pregunta.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2937604

CLASE 8.ª

Prosique el Sr. Prieto Molina manifestando que en el Pleno de hoy hemos aprobado el arrendamiento, que era consecuencia de un punto que venia en el Pleno anterior de procedimiento negociado. Allí se explicó que era el procedimiento que se seguía para sacar, para adjudicar suelo para la construcción de viviendas, por razón de ser precisamente el procedimiento más rápido, fundamentalmente por la razón de coste, pues fue seguramente un deslizamiento, porque coste no tiene ninguno.

Quiero preguntar que ¿qué se ha hecho en relación con ese tema, el procedimiento negociado, para la construcción de viviendas de régimen especial en el suroeste de la piscina?

Ruego que las disposiciones oficiales nos la manden según se van produciendo las disposiciones oficiales, según se van relacionando en esos listados. Creo que es interesante que los grupos conozcan las disposiciones que van apareciendo en el B.O.E., en el D.O.E. o en el B.O.P., solamente los títulos y después en función del interés que se pueda tener, se irá a consultar, o no se irá a consultar, se cundirá. Al objeto de una más fácil difusión en los casos que puedan interesar a colectivos numerosos.

Seguidamente, toma la palabra la Srta. Pérez Grueso diciendo: en la sesión ordinaria de Pleno del 27 de diciembre y según consta en el acta, ya que no pude asistir, el Concejal, Sr. Alejandro, dirigiéndose a mí, relata un amasijo de reflexiones entorno a las agrupaciones musicales del Centro Comarcal de Enseñanza Musical, también habla, considerando mi pregunta, una reflexión, hasta donde la mayoría de la gente saben, todo aquello que se expresa entre dos interrogantes, una pregunta y para reatar va y me tacha de presuntuosa, según él, porque hablo, textualmente como viene en el acta, hablo de lo que los demás podemos considerar o no, cuando un poco antes, él precisamente se considera curioso el hecho de que se resulte o no ofensivas ciertas ausencias en el calendario de actos de Santa Cecilia. Me recuerda este Concejal, después de tanto rollo, igual no se ha dado cuenta que no contesta a mi pregunta. Entonces, sin ánimo de ser o no ser presuntuosa, cosa que antes, ni ahora venía a cuento. ¿? vuelvo a preguntar ¿por qué no actuaron estos grupos en la semana de Santa Cecilia?

Interviene el Sr. Alejandro, por alusiones y por interés diciendo: En primer lugar pedirle disculpas por tacharle de presuntuosa, lo segundo contestar directamente a su pregunta ¿por qué? porque algunas de ellas, en concreto, el Kalenda Maya Ensemble no estaba constituida porque su Director, después de haber sido des-



08293800



CLASE 84

pedido, después de haber ingresado de nuevo, decidió irse. No se
 tuó tampoco la Coral porque en aquel momento no había ensayado.
 el Coro de Voces Blancas le pasaba un tanto de lo mismo, el coro
 musical había empezado muy tarde y no había hecho ningún ensayo.
 La Rondalla es un caso un poco especial y ya me gustaría hablar
 de otra manera de él, pero resulta que en Rondalla estaba como
 Director, un señor que es funcionario, nunca nadie le dio la
 compatibilidad, en cambio el Sr. Prieto Molina, su jefe de fila,
 pues lo tenía no contratado, con gratificaciones, en ese sistema
 no ya ilegal, sino de una ilegalidad absoluta, y entonces estamos
 buscando, estamos intentando encontrar un sistema para que la
 Rondalla pueda funcionar, pero con personal contratado y en con-
 diciones; ese es el caso de la Rondalla. No recuerdo otras agru-
 paciones.

El Sr. Prieto Molina indica: a mi me gustaría que de una u
 por todas, Vdes. se olvidaran de que no estamos gobernando ahora
 de que hemos pasado a la oposición. Y me gustaría que fueran en-
 tendiendo, buena medida, que en política y en gestión hay que to-
 mar decisiones, hay que escoger qué es lo mejor en más de una o-
 casión, y hay que coger lo fundamental, que es lo principal, in-
 cluso a riesgo de pequeños rivetes, seguimos nada más en la con-
 tención de dónde estaba la coma. Este señor, efectivamente, con el
 que se estableció una relación laboral especial con el Ayunta-
 miento, o una relación nada más, ahora mismo, por favor, ahora
 mismo el Pleno acaba de aprobar una relación laboral, que también
 es perfectamente "suigeneris" y yo entiendo que también es conve-
 niente abrir esta Entidad a prácticas de titulados universita-
 rios, que de otra manera no van a tener la posibilidad de adquirir
 esa madurez. Entendía que era positivo e intenté enmarcarlo
 dentro de un cuadro perfectamente legalizado.

Tuve aquí, en el Ayuntamiento, precisamente, en la misa
 sa que estaban viendo trabajar también a estos Licenciados en
 Derecho, pues precisamente al autor, yo creo que ha sido, el au-
 tor del primer tratado sobre derecho laboral después de las últi-
 mas modificaciones, a un especialista, y además fue Magistrado
 estos términos, por un lado para tratar de darle una formulación
 perfectamente jurídica. Y para tratar de darle una formulación
 perfectamente jurídica a este asunto, y me estoy yendo hacia otro
 lado, también este Ayuntamiento estuvo en relaciones con la Uni-
 versidad para poder engancharlo, y que todo eso tuviera la figura
 ra, la fórmula de la cobertura de convenio con la Universidad,
 que le dieran esa cobertura.

En este caso, la Rondalla indudablemente, entre no tener



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937605

CLASE 8ª

Rondalla, entre no tener un grupo más importante, en el que adultos y jóvenes desarrollaron sus capacidades y la formalización --/ mejor o peor de la relación laboral, pues efectivamente, se optó por la Rondalla porque entendía que era mucho más interesante y / que conste que este señor había demostrado su capacidad de cons-- tituir grupo, precisamente en el pueblo vecino de Fuenteobejuna, que nos iba a imitar en muchos aspectos. Y la verdad que era de / envidiar, el resultado que había conseguido en Fuenteobejuna y lo que nos estábamos perdiendo aquí en relación con esa cuestión.

La Srta. Presidenta le pide que sea breve.

Prosigue la Srta. Pérez Grueso diciendo que quisiera que --/ constara en el acta. Acaba de hablar el Concejal, Sr. Alejandro, sobre la ilegalidad, quiero que conste en el acta, que acaban de aprobar con los votos de I.U. y P.P. unas bases para la contratación de un técnico para la realización de trabajo del inventario que está fuera de la legalidad, había que suprimir estar empadronado en Azuaga, como uno de los requisitos porque todos sois --// conscientes de que eso es inconstitucional. Es que creo que es --/ una forma de abrir también un poco el campo; está bien, que se --/ anteponga primero los intereses de los Azuagueños, de los propios Azuagueños, pero es que también hay que ponerse en el pellejo de un Azuagueño que se quiera presentar a otro pueblo, y no pueda --/ presentarse porque esté empadronado en Azuaga. Es que es lo mismo que aquí se le cierre la puerta a un chico cualquiera de un pue-- bto vecino, también nos pueden cerrar las puertas a los Azuague-- ños cuando nos presentemos en otro sitio, quiero que conste en el acta que hago ese ruego.

La Srta. Pérez Grueso pregunta a la Alcaldesa:

En la sesión plenaria de Noviembre de 1996, pregunté a qué organismo se había dirigido y de qué forma lo puedo justificar, / para comunicar que en Azuaga los jóvenes se manifestaron, a modo de repulsa, ante el recorte presupuestario que el Gobierno del --/ P.P. llevaba a cabo en materia de Enseñanza pública. Que no se ha contestado a la pregunta, por ello pido se me conteste ca qué organismo se ha remitido la queja de los jóvenes de Azuaga y en qué forma?.

Le contesta el Sr. Alejandro: se comentó a la Directora Provincial del Ministerio, y le aclaro que no se quejaban por los --/ recortes presupuestarios, por lo menos no fue eso lo que se comentó en la reunión en la que estuve presente, sino que la queja venía porque les faltaba algún profesor y que no tenían dotacio--



POAMEX

MANA DE EXTREMADURA



00333802



CLASE 85

nes ni dinero para actividades, pero de recortes presupuestarios no se hizo comentario alguno, ya matizó su compañero, Sr. Martos que no había en Educación, que lo que había era distribución diferente.

Prosigue la Srta. Pérez Grueso preguntando al Sr. Durán Moreno: todo el pueblo de Azuaga ha podido comprobar que durante las Navidades se exhibieron varios pinos decorados con motivos navideños; estos pinos estaban soportados con un taco de cemento. La pregunta es la siguiente: los árboles cortados y puestos en un taco de cemento, se supone que están muertos y se supone que si nos en el grupo de gobierno un ecologista verde, por ello quisiera saber ¿dónde estaba el ecologista?

Le contesta el Sr. Durán Moreno: que, piénsate las preguntas antes de hacerlas porque luego te digo lo que te tengo que decir. Cuando se plantan árboles en un terreno, se plantan muchos más los que van a crecer, pues hay algunos que mueren por el campo y otros pueden tener plagas, por eso te digo, que esos pinos se puede consultar con los agentes forestales, son parte de una tresaca.

Interviene el Sr. Alejandro diciendo que la pregunta corresponde contestarla a la Concejalía de Festejos.

Esos árboles no están cortados y metidos en el cemento, esos árboles tienen un cepellón debajo cubierto por escayola, cuando se entran en la tierra las raíces rompen el cepellón y crecen, ahora mismo están plantados en Boca Negra.

El Sr. Valero Alfaro interviene diciéndole al Sr. Prieto Molina que lo ve haciendo una oposición, y él lo ha dicho hace un momento, que la oposición es así y nosotros tenemos que entenderla. Yo quisiera recordarle cuando nosotros estábamos en oposición, en minoría y cuando debatíamos presupuestos, gastos, multas, que de multas el Sr. Prieto Molina y los de su Grupo debían de saber bastante, y sobre todo la de los amiguetes, este sí, que no, demostrado; le digo al Sr. Prieto Molina que lo tiene que estar pasando muy mal en la oposición, la Democracia es ésta, Sr. Prieto Molina. Vd. tiene ahora que aguantar y trabajar por el bien de este municipio y nosotros, el Grupo del P.P. y de Gobierno de este Ayuntamiento estamos siendo democráticos con las leyes en las manos, Vd. antes no lo hacía.

Trata de intervenir el Sr. Martos Ortiz y la Srta. Presidenta le llama por segunda vez al orden, diciéndole que no interviene, que pida la palabra.



OK 2937606

CLASE 8.^a

Responde, por alusiones, el Sr. Prieto Molina diciendo al Sr. Valero que es absolutamente calumnioso, y pide conste esto en acta la interrupción del Sr. Valero.

La Srta. Presidenta pide a los Sres. Concejales se abstengan de hacer insultos.

El Sr. Prieto Molina dice que no está insultando, digo que es una calumnia lo que acaba de decir el Sr. Valero de la entrega de las multas. Si alguien me conociera, precisamente si el Sr. Valero me conociera y se conociera a la gente de mi entorno / sabría que precisamente si hay alguien que corre el riesgo de ser multado, era la gente más próxima a mi y pide que le señale una multa de alguien próximo a mi que hubiera tenido ese tipo de perdón del que habla.

El Sr. Valero contesta que está diciendo la verdad en multas y en todo, y están los boletines de los Municipales, que se pueden ver que han desaparecido.

El Sr. Ortiz Morillo manifiesta que no es así lo indicado por el Sr. Valero, pues él puede acreditar la imposición y pago de dos multas a mis hijos y puede presentarlas mañana al Sr. Valero.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós cincuenta horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1.997

En la villa de AZUAGA a diez de febrero de mil novecientos noventa y siete siendo las veinte treinta h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente/a, D^{ña}. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:
El/La Alcalde/sa-Presidente/a:

D^{ña}. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO Concejales: POAMEX No. AYUNTA DE AZUAGA

D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
DRA. ELENA MANCHON SANCHEZ
D. ANSELMO VALERO ALFARO
D. ANTONIO DURAN MORILLO
D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
D. FEDERICO GALA GONZALEZ
D. MANUEL N. SANTE BAZO
D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
D. MODESTO MARTOS ORTIZ
D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
DRA. ANA MA PEREZ BRUESO
D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
Secretario en funciones:
DON SERAFIN GUERRERO MORILLO

D. JUAN DURAN MORENO
D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO

CLASE 84

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

- I.- EMPLEO
01) SENTENCIA Nº 55/97, RECAIDA EN AUTOS Nº D-966/96, SEGUIDOS POR DESPIDO DE D. FRANCISCO MESA MORENO

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Empleo y P.E.R. siguiente:

"Conocida la Sentencia referenciada, tras breve deliberación con dos votos a favor P.P. e I.U.-L.V. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Que por la Letrada, Sra. Dña. Carmen Sánchez Domínguez, presente en nombre de este Ayuntamiento Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia Extremadura, contra la sentencia nº 55/97 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Badajoz."

Sometida la propuesta a votación, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor, 7 P.P.
Votos en contra, 7 P.S.O.E.

Al producirse empate, se repite la votación, arrojando el mismo resultado, por lo que la Sra. Presidenta hace uso de su voto de calidad, siendo aprobada la propuesta de la Comisión de Empleo y P.E.R.

El Sr. Martos Ortiz, en nombre de su Grupo, explica el voto emitido diciendo: hemos votado en contra, visto que en la Sentencia se da dos opciones, indemnización o readmisión y no nos parece lógico que esta persona quede fuera de la plantilla de personal del Ayuntamiento, entendiéndose debe pasar directamente a formar parte de dicha plantilla.



OK2937607

CLASE 8ª

- 02) BASES DE CONVOCATORIA DE MAESTRO DE PRIMARIA Y UN EXPERTO EN ALBAÑILERIA PARA EL PROG. GARANTIA SOC.

Igualmente se da lectura al dictamen de la Comisión de Empleo y P.E.R., que copiado dice:

"Tras amplia deliberación, con dos votos a favor P.P. e I.U.-L.V. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, P.S.O.E., se propone al Pleno de la Corporación las Bases de convocatoria de Profesor de Formación Básica y Experto en Albañilería que se unen a esta acta."

Interviene el Sr. Prieto Molina diciendo que las pruebas han de celebrarse en menos de una semana, con lo cual no es posible que los solicitantes preparen sus proyectos. Es muy precipitado, ha debido hacerse con un margen suficiente de tiempo.

La Srta. Manchón le contesta que es debido a las Jornadas que da la F.E.M.P. de formación del profesorado, prevista para los días 17-18-19 y 24-25-26 de Febrero, aunque aún no se ha publicado la Resolución de adjudicación de perfiles.

Pregunta el Sr. Martos: ¿cuándo se comunicó a este Ayuntamiento la concesión del Programa?.

Le contesta el Secretario que fue comunicado mediante telegrama el 21-11-1996.

El Sr. Martos indica que ha tenido tiempo suficiente el Grupo de Gobierno para convocar las plazas y no hacerlo con tanta precipitación.

Le responde el Sr. Alejandro que la comunicación telegráfica no tiene la suficiente credibilidad; hasta que no hemos tenido noticias fiables no hemos procedido a la convocatoria.

Sometida la propuesta de la Comisión de Empleo y P.E.R. a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y cincuenta horas de todo lo que como Secretario certifico.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



0832380



D. JUAN...
D. MODESTO...
D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.997

En la villa de AZUAGA a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete a las veinte y tres horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente DRA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se citan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DRA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

No asistieron:

- DRA. ELENA MANCHON SANCHEZ
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. LUBERICO A. MORUNO MORUNO
- DRA. ANA MA PEREZ GRUESO

Secretarios:
D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I .- ACTAS

01) APROBACION, SI PROCEDE



POAMEX

PLANTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



OK2937608

CLASE 8ª

ACTA DEL 31-01-1997

Interviene el Sr. Martos Ortiz manifestando que en página 20, en el último párrafo dice: y va a votar si a esas prácticas entran dentro de la legalidad vigente.

Debe decir: va a votar si, si esas prácticas entran dentro de la legalidad vigente.

En página 23 dice. "mosquarnos"

Debe decir: "mosquearnos".

No obstante con respecto a este acta, por parte de nuestro Grupo, estando más o menos de acuerdo en que recoge lo que se habló en el Pleno, vamos a votar en contra como medida de repulsa por la actuación que desde la Presidencia en este Pleno se efectuó; creemos que hay cuestiones sobre todo en ruegos y preguntas que no son ruegos ni preguntas a Concejales sino que concierne directamente a actuaciones locales de Partidos y por tanto, nos parece que no corresponde estar en estas actas. Repites vamos a votar en contra y vamos a pedir que este tipo de actuaciones, evidentemente cualquier punto puede ser más o menos debatido, tratado, se puede salir uno dentro de unos límites, pero actuaciones que vayan directamente contra órganos que no están aquí presentes, aunque esteamos miembros de esos partidos políticos, pero corresponden a un Grupo Municipal de un determinado partido, no al órgano rector de ese partido; ese es el motivo de votar en contra de este acta.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Martos: ¿Quiere Vd. decir que no van a aprobar el acta?

Contesta el Sr. Martos: quiero decir que vamos a votar en contra de este acta por los motivos que he dicho, porque recoge actuaciones que, efectivamente, se dijeron aquí, pero que debían de haber quedado, por parte de la Presidencia, fuera de ese Pleno ordinario.

El Sr. Valero Alfaro manifiesta: Sr. Martos, estamos en si se aprueba el acta o no; aquí no hay votación en contra que valga. En ruegos y preguntas, Vd. puede alegar lo que quiera.

Le responde el Sr. Martos: ya he dicho que nuestro Grupo va a votar en contra de la aprobación de dicha acta.

Sometida a votación, arroja el siguiente resultados

- 5 votos a favor, Grupo P.F. e I.U.-L.V.
- 6 votos en contra, Grupo P.S.O.E.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK5232808



CLASE 88

- ACTA DEL 10-02-1997

El Sr. Dominguez Sánchez señala que en los asistentes a dicha sesión se repite el nombre del Concejal D. Miguel Morillo Alejandro y no figura el del Concejal D. Federico Gala González, que asistió a dicha sesión.

El acta es aprobada, por unanimidad, con la rectificación apuntada por el Sr. Dominguez Sánchez.

II .- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Por el Secretario se da lectura a los títulos de las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) INFORMES

Por el Secretario se da lectura al siguiente informe:

"El Secretario que suscribe emite el siguiente informe, sobre la adscripción del personal a los Servicios de la U.P.A.:

No cabe dudar de la competencia de las Entidades Locales dentro de sus potestades autorizatorias (art. 41 a) de la LRRL para la creación, reglamentación, organización, modificación y supresión de sus servicios, así como la decisión de la forma de gestión de los mismos, con arreglo a lo establecido en la legislación local, por lo que en el caso planteado si el Ayuntamiento ha decidido la creación de Organismos Autónomos, para la gestión de los servicios que nos cita, el personal, sea funcionario o laboral, pasará a depender de los mismos que asumirán las obligaciones de la Entidad matriz, titular del servicio, incluido el abono de sus retribuciones y cargas sociales que serian imputables a los presupuestos de los Organismos Autónomos, con absoluto respeto de todos sus derechos sin que ello afecte a la relación funcional o contractual preexistente, manteniendo su situación de activo en el Ayuntamiento, pues en definitiva no estamos ante una novación subjetiva de la persona del empleador que sigue siendo el Ayuntamiento, sino ante una sola Administración empresarial con varias dependencias o centros de trabajo y en la potestad de aquella entra la adscripción del personal a los distintos servicios, quedando a salvo el derecho del personal afectado de



POAMEX

COMISIÓN DE EXTREMADURA



OK2937609

CLASE 8ª

reclamar si entendiéndose se le ha ocasionado alguna lesión en su situación.

Es más, en el supuesto de que se entendiera que la personificación del servicio en que consiste el Organismo Autónomo de... pendiente, supone una subrogación de empresas, el supuesto sería de aplicación, en lo que aquí interesa por tratarse de personal / laboral, lo previsto en el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores, por lo que el personal afectado pasaría a depender del Organismo Autónomo en los términos previstos en el mismo, sin que "el cambio de empresario" obligue al titular anterior a mantener a su servicio a un personal que ya no necesita.

No obstante, la situación actual no podemos decir que sea ilegal, pues partiendo de la comunicabilidad de personal que debe existir entre la Administración matriz y sus organismos o entes / descentralizados dependientes, habría de considerarse la imputación de sus retribuciones y gastos anejos al Presupuesto de la propiedad Entidad (Ayuntamiento) como transferencias internas a los presupuestos de aquéllos, a efectos de su consolidación."

04) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las siguientes:

* Licencias de Obras:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
15/97	Manuel Olmedo Prieto	Núñez de Balboa, 9
26	Antonio Martínez Reyes	Juan Uña Gómez, 14
27	Antonio Galá Manchón	Divino Morales, 75
28	Antonio Marañón Prieto	Polígono 73, Parcela 30
30	Pilar Prieto Macías	Rey Don Pedro, 28
31	Luis Rodríguez Miranda	Robledo, 50
36	Fernando Morillo Morales	La Hoya, Pol. 46, Parc. 49
37	Antonio Gómez Alamo	Muñoz Crespo, 24
38	José Luis Morillo Sánchez	San Gil, 98
40	Cándido Gómez Prieto	Estalajes, 70
41	Juan Blanco González	Estrella, 4
42	Sebastiana Ramos Gómez	Polígono 62, Parcela 33
44	J. Ant. Carrizosa Carrizosa	Plaza de la Merced, 6
45	J.M. Carrizosa Sevillano	Lobos s/n
46	Manuel González Palacios	San José, 13
47	Alfredo Gala González	Mesones, 17
48	A. Juan Hernández Sánchez	Mercado de Abastos, 4 y 5
39	Manuel y E. Guerrero Seo	D. S. de Badajoz, 34
49	J. Antonio Durán Moreno	Mesones, 38-altos



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0033280



CLASE 84

- 51 J. Antonio González Jiménez Miguel Hernández, 22
- 52 Antonio Gutiérrez Castillo B. T. Naharro, 51
- 53 Mercedes Castillo Rudilla Retamalejo, 85
- 55 Juan Linares Alejandro B. T. Naharro, 34
- 57 Carlos Ruiz Romo Carrera, 13
- 58 Ant. y Victor Morillo Mor. Ramón y Cajal, 20
- 59 Emilio Ortiz Ortega NÑez de Balboa, 19
- 60 Fernando Foza Bustamante Larga, 57
- 63 José Burgos Agudo Pilar Spinola
- 64 Emilia Molina López San Gil, 8
- 33 Rafael Sánchez Castañeda Prieto Molina, 75
- 61 J. Antonio Muñoz Hernández San Blas, 50
- 67 Fernando Castillo Spinola Carrera, 25
- 68 Mercedes Vizúete Castillo Zurbarán, 16
- 70 Juan Cívico Hernández Larga, 48

* Que por los Servicios de la Policía Local se proceda al corte del primer tramo de la calle Carrera de esta población, desde las 10 a las 13 horas del día 27 de Febrero de 1997, instalándose las señales de vía cortada al tráfico rodado en todos los lugares necesarios.

* Delegar las funciones de Presidente del Tribunal que ha de baremar el Concurso de Méritos para la provisión de una plaza para la actualización del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1997 a las 10 horas en el Concejal D. Manuel Santé Bazo.

05) PESAMES
Se envíen pésames, en nombre de esta Corporación, a los familiares de los fallecidos siguientes:

- Dña. Ana Naranjo Márquez
- D. José María Durán Jiménez
- D. Juan Antonio Guerra Alfaro
- D. José Tabla Sánchez
- Dña. Josefa Sánchez Castañeda
- Dña. Amalia Vizúete Esquivel
- D. Juan Paniagua Gala
- Dña. Rosenda Naranjo Durán
- Dña. Lucía Moreno Luján
- D. Rafael Gala Carrizosa
- D. Francisco Rubio Revaliente
- D. Antonio González Moruno
- D. Cleto Moruno Pulgarín



OK2937619

CLASE 8ª

III.- URBANISMO. OBRAS

01) PLANES PROVINCIALES 1997. OBRAS

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión / de Urbanismo. Obras. que copiado dice:

"Tras una breve introducción del Sr. Molina Barragán sobre / las obras que se proponen por el Sr. Coordinador de Obras se da / lectura a las que integrarán el proyecto para el ejercicio 1997 y / que son las siguientes:

- 1.- Calle Antonio Machado: urbanización parcial.
- 2.- Entrada a calle Poroblanco: asfaltado.
- 3.- Plaza del Cristo (Fase II): 50% pavimento.
- 4.- Calle San Isidro (2º tramo): Acerado y asfaltado.
- 5.- Alcantarillado Polígono Industrial: Tanatorio, parcela Ayun- / tamiento.
- 6.- Calle Muñoz Torrero (2º tramo): Acerado derecha.
- 7.- Alcantarillado calle Bonetes: Hasta C/ Barrito.

Tras una breve exposición del Sr. Concejal Delegado de / Obras, de las obras que se pretenden ejecutar y no interviniendo / ningún otro Concejal, la Presidencia somete a votación la pro- / puesta de la Comisión, siendo aprobada por unanimidad del Pleno / de la Corporación.

IV.- HACIENDA

01) ADJUDICACION DEFINITIVA. SOLARES EN ZONA DE LA / FUNDACION PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

De orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta de / la Mesa de Contratación. Comisión de Hacienda, que copiada di- / ce:

"CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION

En Azuaga a diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa / y siete.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las 10 horas se / constituye la MESA de contratación, integrada por los miembros de / la Comisión de Hacienda, actuando como:

- PRESIDENTAS: Dña. María del Carmen Pérez Dopazo
- VOCALES: D. Modesto Martos Ortiz
- D. Anselmo Valero Alfaro, y
- EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN FUNCIONES, D. Serafin Guerrero Mori-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



ORSA3210



CLASE B

llo, que da fé del acto.

Constituida la Mesa se procede a la apertura de la única propuesta presentada y a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Sra. Presidenta la apertura de los sobres que hacen referencia a la documentación complementaria.

El Secretario certifica la relación de documentos que figura en cada sobre y seguidamente la mesa declara admitida la única proposición presentada.

A continuación se procede a la apertura de la proposición económica presentada.

Concluida la lectura de la proposición, la Comisión de Hacienda-Mesa de contratación, con dos votos a favor y una reserva de voto particular para la sesión del Pleno, Grupo P.P. y PSOE, respectivamente, acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adjudicación de los terrenos a HARTIZA, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., proponiendo asimismo:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar por procedimiento negociado la adjudicación de 2.457,33 m2. de terrenos en la zona de la Fundación, por el precio de 9.329.320 pesetas, precio igual al fijado en el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario, dentro del plazo de 10 días, el correspondiente acuerdo plenario y se le requiera para que dentro de los quince días siguientes de la fecha de recibo de la comunicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo establecido en el pliego de cláusulas económico administrativas que han servido de base."

Interviene la Sra. Pérez Grueso manifestando: la Empresa que pretende estos terrenos dice que ha realizado 12 viviendas y está realizando otras 7 en Azuaga, en ambos casos el Aparejador que dirigió y dirige las obras es D. Julio Lozano.

De las promociones referidas fue D. Julio Lozano el que contrató directamente en Radio Azuaga la publicidad para su venta, figurando como teléfono de contacto el correspondiente que figura en la guía de Tetelefónica a nombre de Dña. María Pérez Dopazo.



OK2937611

CLASE 8ª

estas dos razones, perfectamente contrastadas, son las que obligan a nuestro Grupo a votar no a esta adjudicación, estando perfectamente de acuerdo en que los terrenos salgan a subasta de nuevo.

Le responde el Sr. Valeros tengo que decirle, Srta. Pérez, que este procedimiento negociado ha sido legalmente ante la Ley; lo mismo que ha venido un promotor han podido venir 5, 6 ó 7, y estando dentro de la Ley va a seguir adelante, porque lo que vamos a hacer es construir viviendas que falta nos están haciendo.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda-Mesa de Contratación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 7, P.P. e I.U.-L.V.
Votos en contra 7, P.S.O.E.

Produciéndose un empate, se repite la votación arrojando el mismo resultado; la Sra. Presidenta hace uso de su voto de calidad quedando, por tanto, aprobada la propuesta de dicha Comisión-Mesa de Contratación.

02) SOLICITUD DE TERRENOS EN ZONA FUENTE ATENOR PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE P.O., EN REG. ESPECIAL

Se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

Seguidamente se dio lectura a la solicitud formulada por Carrascal y Cia., S.L. en la que solicitan la adquisición de 1.316 m2. de terrenos en la zona de Fuente Atenor, lindante con solar de su propiedad, para la construcción de viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, ofertando a razón de 4.000 pesetas/m2. de terreno.

Por el Secretario se da lectura al pliego de cláusulas administrativas que sirvieron de base para la subasta de terrenos en la zona de la Fundición con destino, igualmente, a la construcción de viviendas.

Por el Sr. Martos Ortiz se pide informe técnico en el que se valore el m2. de terreno, así como si el terreno cuenta con urbanización.

Por el Grupo de Gobierno se propone la adopción del siguiente acuerdo:



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



1187895X0



48 32AJ0

Vista la solicitud de referencia y
ATENDIDO que el expresado solar está clasificado como bien patrimonial valorado en 5.264.000 pesetas.

ATENDIDO que la venta se justifica en la no adscripción a una función específica, ni estando prevista en un futuro inmediato por las características del solar y en la necesidad de nutrir el presupuesto para inversiones.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de la Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, se propone:

PRIMERO.- Enajenar mediante subasta el siguiente bien patrimonial, 1 solar de 1.316 m2, al sitio de la Fuente Atenor.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de 8 días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas, así como para que realice la segregación de la parcela referenciada.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

2 votos a favor, Grupo P.P.
2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Grupo P.S.D.E."

Tras la pregunta del Sr. Martos, sobre el Técnico que firma el informe de valoración del m2. de terrenos y la respuesta del Secretario diciendo que es D. Manuel Trenado Alvarez, la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda, la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

SENTENCIA 490: DECLARAC. EXTING. RELAC. LAB. ENTRE DA A. NARANJO GUILLEN Y AYTO. PAGO INDEMNIZ. Y SAL-



POAMEX

PLANTA DE EXTREMADURA



OK 2937612

CLASE 8ª

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda siguientes:

"Por el Secretario se da lectura al siguiente AUTO:

En la ciudad de Badajoz, a cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Ilmo. Sr. Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. UNO de Badajoz y su provincia, ha dictado.- EN NOMBRE DEL REY, el siguiente AUTO.- En el expediente seguido en este Juzgado sobre despido, a instancias de Aurelia Naranjo Guillén, contra el Ayuntamiento de Azuaga, bajo el número 659/96, y. ANTECEDENTES DE HECHO.- PRIMERO. En este Juzgado con fecha 18 de Septiembre de 1996, se dictó sentencia con el núm. 490, en cuya parte dispositiva, declarando como in procedente el despido del que ha sido objeto el actor, condenando a la empresa demandada a que optara, en el plazo de 5 días, entre readmitirlo en su anterior puesto de trabajo o abonarle una indemnización y en todo caso, al abono de los salarios de tramitación devengados.- SEGUNDO. Incumplido por la empresa lo acordado en la indicada resolución, por la parte actora se solicitó tramitación de expediente de no readmisión, acordándose citar a las partes de comparecencia, la cual se verificó en el día de hoy con el resultado que consta en autos.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- UNICO. Resultando acreditadas en autos las circunstancias alegadas por el ejecutante, el Magistrado Juez, conforme al artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, procederá a dictar auto acordando declarar extinguida la relación laboral y con el otorgamiento al actor de las indemnizaciones y de los salarios de tramitación que se señalan en el aludido artículo 278.- S.S.A. ANTE MI EL SECRETARIO DIJO: Que debía declarar y declaraba EXTINGUIDA LA RELACION LABORAL existente entre el productor Aurelia Naranjo Guillén y la aludida Empresa Ayuntamiento de Azuaga a que en concepto de indemnización abonar al actor la cantidad de 173.624 pesetas, y los salario dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución que se estiman en 314.380 pesetas.- Así por este Auto, lo mando y firma S.S.A. doy fé.

Ante la sentencia descrita anteriormente el Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento, formuló la siguiente propuestas:

- 19.- Abonar a Dña. Aurelia Naranjo Guillén los salario dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución.
- 20.- Abonar a Dña. Aurelia Naranjo Guillén la indemnización que se señala en dicha sentencia, ascendente a 173.624 pesetas.



SIATEESKO



CLASE 88

39.- Que el Pleno de la Corporación adquiriera el compromiso de incluir partida en el Presupuesto de 1997, para el concepto INDEMNIZACIONES.

Interviene el Sr. Martos Ortiz diciendo que la voluntad manifestada por esta trabajadora ha sido la readmisión, por tanto pide se estudie jurídicamente la posibilidad de readmitir a esta trabajadora.

Sometida a votación la ejecución de la Sentencia, arroja el siguiente resultado:

- 2 votos a favor de la ejecución, P.P.
- 2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria; Grupo P.S.O.E."

Interviene el Sr. Molina Barragán manifestando en el Pleno de Diciembre ya hablamos de este tema e hice una narración de los hechos como habían ocurrido desde que el Tribunal de Justicia de Extremadura declaraba la improcedencia del despido, dando a la Empresa las dos opciones, que marcan los Estatutos de los Trabajadores de readmisión o indemnización.

No quisiera tener que recordar de nuevo los hechos, digamos que podemos llamar entre comillas, despiste de los Servicios Jurídicos, sigo ratificándome en mis palabras, que hizo pasar los plazos oportunos en las que la Empresa tenía que decidir la readmisión o indemnización.

Con esto quiero decir que con las actuaciones de los Servicios Jurídicos, en este caso de la Abogada que había sido designada por este Pleno para llevar este caso, pasaron los cinco días que marca la Sentencia y los diez días que marca el Estatuto de los Trabajadores, para atender la readmisión de la trabajadora, y no se produjo, porque estábamos esperando dicho informe de los Servicios Jurídicos y nosotros nos olvidamos del tema, pues nosotros los políticos no tenemos que estar sobre estos asuntos, porque se entiende que disponemos de trabajadores en este Ayuntamiento lo suficientemente capacitados para llevar una buena función en este caso.

Dije también que la trabajadora no quedaría indefensa porque podía instar un incidente de no readmisión. La Empresa no se había definido en ninguna opción; aunque parezca aventurado, si puedo decir que este Concejal fue partidario de la readmisión de



POAMEX

COMITÉ DE DEFENSA DE LOS TRABAJADORES



OK2937613

CLASE 8ª

esta trabajadora igual que en el caso de Don Antonio Juan Gómez, pero que vistas las irregularidades que se habían cometido no sabía si podía estar cometiendo una irregularidad por tratarse de Administración Pública, es decir, si la readmisión no se había hecho en plazo y en forma, lo cual podría repercutir en alguna irregularidad por parte de este Ayuntamiento. Aún estoy esperando el informe del Servicio Jurídico, hasta hoy no lo he recibido.

La trabajadora haciendo uso de su derecho de instar incidente de no readmisión, lo hace y pide en dicho incidente de no readmisión la extinción de la relación laboral, que era lo único que le quedaba.

De esta Sentencia se pidió por el Grupo P.S.O.E. un informe sobre los autos de no readmisión; esta Sentencia es irrecurrible y hay que cumplirla, porque así lo establece la Ley de Procedimiento Laboral.

Vuelvo a repetir mi queja y mi pesar respecto a las actuaciones de los Servicios Jurídicos y por tanto, no queda otra que dar esta indemnización o incluso a lo largo de esta mañana se ha estado viendo otra posibilidad, se ha vuelto a ver la Sentencia, pero repito, es irrecurrible. La trabajadora pedía la indemnización y la extinción de la relación laboral porque era lo único que le podía quedar.

El Sr. Martos manifiesta que él no va a descargar en ninguna trabajadora de los Servicios Jurídicos, entre otras cosas porque entiende, quizás por desconocimiento personal del tema, que lo que hacen los trabajadores en ese sentido es correcto.

Únicamente voy a hacer referencia al acta de la sesión plenaria del 27-12-1996, en la cual el Sr. Molina Barragán, en uno de sus párrafos dice: En ningún momento este Ayuntamiento ha optado por nada, ni por readmisión ni por indemnización, posterior al Pleno el que tiene que decir si se readmite o indemniza, posteriormente pide que el tema quede sobre la mesa, sabiendo ya de antemano que era ese Pleno el que tenía que decidir si se admitía o si se indemnizaba.

En otro párrafo se dice: quiero decir con esto que la trabajadora demandante no se va a encontrar, en ningún momento, indefensa.

Nuestro Grupo entiende que no quedarse indefensa supone que si el despido se declara improcedente y ella quiere reingresar en



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



0K5237873



CLASE 14

esta empresa, que lo haga; eso sería no quedar indefensa, no es absoluto que la empresa lleve a la trabajadora a que no le quede más remedio que pedir la indemnización; eso es lo que nuestro Grupo entiende, por haberlo hecho alguna vez esta Corporación, cuando estaban Vdes. en la oposición, así lo votaron y puesto que de una manera o de otra nosotros estábamos diciendo que si había una primera Sentencia en la que declaraba el despido improcedente se readmitiera a la trabajadora y existiendo ese precedente vamos a pedir que con esta trabajadora se llegue a un acuerdo; no solo la indemnización que señala el Jurgado, y que pueda ser readmitida con todos los derechos, igual que se ha hecho con todos los trabajadores que han pasado a la plantilla de personal fijo de este Ayuntamiento.

Por otro lado, no entendemos el pronunciamiento que tendremos que realizar sobre esta Sentencia núm. 490, declaración de extinción laboral entre Dña. Aurelia Naranjo Bullén y este Ayuntamiento. Si esto ya no tiene solución, excepto que hagamos el planteamiento que he dicho anteriormente no sé a qué viene a Pleno; directamente ejecuten la Sentencia; porque vamos a tener que manifestarnos si estamos de acuerdo con algo que según está diciendo, es completamente inamovible.

Le responde el Sr. Molina Barragán diciéndola que no quisiera hacer un debate político de los derechos lesionados de un trabajador, cuando estos derechos, podía decir tranquilamente, que dichos derechos habían sido lesionados al no haber sido incluida en esa lista que Vdes. trajeron a Pleno de los fijos. Desde ahí están lesionados los derechos de esta trabajadora; y ahora no hacer un ejercicio de bondad respecto a los trabajadores.

También le digo que es muy difícil querer mover esta Sentencia. En cuanto a llegar a un acuerdo creo que la trabajadora tendría que renunciar a su derecho en lo referente a la indemnización; tendrían que ser nuevamente los Servicios Jurídicos los que hagan un informe sobre el particular.

El Sr. Valero Alfaro manifiesta: Sr. Martos aquí hay un Sentencia de un Juez y nosotros, muy a nuestro pesar, no tenemos más remedio que cumplirla. En las legislaturas anteriores Vdes. los han metido aquí a puñados, así está la casa ahora mismo, que habrá meses que no se podrá ni pagar. Con esta trabajadora, si hay una Sentencia nosotros no podemos moverla, tenemos que aceptarla. Si la Abogada del Ayuntamiento no siguió este asunto como había que hacerlo, tampoco es culpa de los políticos, por tanto la única vía que nos queda es pagar.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937614

CLASE 8ª

Le responde el Sr. Martos: había Vd. de una situación económica heredada, pero no sé si la situación económica será tan mala cuando se permiten gastos, desde nuestro punto de vista político innecesarios, en la Casa de la Cultura, nuevo alumbrado estrenado con cohetes, etc.: en fin si tan mal están, cómo se permiten ese tipo de licencia.

Repito, si el Auto que dicta el Juez es inamovible, a qué viene al Pleno, y vuelvo a repetir, esto que está ocurriendo, según consta en Acta de Pleno del 27 de Diciembre ya se sabía, o sea que era en ese Pleno donde se tenía que aprobar; entonces, por qué por parte del Equipo de Gobierno se pide quede sobre la mesa, para hacerlo en este caso completamente irreversible. Seguimos opinando, desde nuestro Grupo, que podría haber una solución si la voluntad del Equipo de Gobierno es la readmisión de la trabajadora.

Se incorpora a la sesión la Srta. Manchón Sánchez, siendo las 21:15 horas.

El Sr. Molina Barragán contesta al Sr. Martos, que el asunto se trae a Pleno porque tiene que figurar en los Presupuestos una partida para la indemnización de esta señora, y es por eso, por lo que se trae, no ni mucho menos para hacer esta situación irreversible. Nos está Vd. tachando, apresuradamente, a este Equipo de Gobierno de mala fé; esto viene a Pleno para aprobar que en el Presupuesto se incluya una partida para indemnizaciones.

La Srta. Manchón señala: sobre lo que dice el Sr. Martos del Pleno del 27-12-1996, este tema quedó sobre la mesa y se le da a la parte demandante, porque es un problema meramente procesal, la oportunidad de pedir la ejecución de Sentencia.

Nuestro asombro fue cuando vimos que había pedido la indemnización, porque en ese escrito que tiene fecha de Enero, que debe constar en el expediente, ella pide al Juez, incidente de no readmisión, cuando ella podía haber pedido ejecución de Sentencia y readmisión; podía haber elegido entre las dos cosas, ya que una vez que al Ayuntamiento se le pasó el plazo de esos cinco días, la parte puede pedir la ejecución de Sentencia y tiene las mismas oportunidades que anteriormente. Insiste, nuestro asombro fue cuando vimos que expresamente pide la indemnización y así lo expone. A mi corto entender creo que esta señora no ha entendido bien lo que su representante en el Juzgado le ha dicho o ha entendido que habían las dos cosas en su escrito; una vez que a no



POAMEX

AYUNTA. DE EXTREMADURA



AYUNTAMIENTO



48 32AJ3

sotros nos llega un Mandamiento nuestra obligación es cumplirlo; eso no quiere decir que esta señora en otro tiempo pueda trabajar en el Ayuntamiento.

Insiste que en el escrito de Enero pide expresamente la no readmisión y sobre ese hecho hemos actuado.

El Sr. Valero Alfaro dice: sobre la alusión hecha por el Sr. Martos respecto a los gastos en la Casa de la Cultura, le digo que el Grupo Popular se ha visto obligado a hacer una obra muy necesaria porque no hay aulas, ni oficinas, ni nada dónde están los cientos de cientos de millones que el P.S.D.E. gastó en la Casa de la Cultura que no han podido justificar jamás?, ni en presupuesto, ni en gastos, han podido justificar, como demuestra los 600 ó 700 millones que tenemos sobre la mesa pendiente de pago más la deuda refinanciada que Vdes. hicieron en su momento, estamos en los 1.000 millones de pesetas, y se atreve Vd. a decir que hemos tirado unos cohetitos. Con motivo de las fiestas se ha tirado esos cohetes que han costado el 60% menos de los gastos que Vdes. hacían anteriormente y están a su disposición las facturas; el Grupo de Gobierno mira por el dinero de esta Casa.

Y en cuanto a lo que he dicho que los Funcionarios están sentenciados en esta casa, los motivos son dónde vamos a por dinero para subir una y otra vez? jamás, si es que aquí se estorban; tendríamos que tener guardias urbanos en esta Casa; Vdes. los han puesto a dedo y encima uno más, no tenemos nada en contra de esta señora, pero la Sentencia tenemos que cumplirla.

El Sr. Martos contesta diciendo: Sra. Presidenta me alegro de que al final de una intervención de varios minutos, el Sr. Valero baya hecho hincapié en el punto del orden del día, desde luego por el mismo sistema, eso de pagar un 60% menos por los cohetes me da mala espina, porque una de dos, o es que han tirado menos o que alguna forma de compensación a determinadas empresas tendrán prevista.

Como el tema que nos trae es el de la trabajadora, y no por demos hacer, ni es el sitio por supuesto, una actuación de derecho sobre el mismo, yo pediría y puesto que la trabajadora así lo pide reiteradas veces, con independencia de que cuando llegó el momento pidiera u optara por la indemnización, cosa que hizo en base a los argumentos legales y que para ella era la única posibilidad que quedaba y si no pedía la indemnización quedaba fuera del Ayuntamiento y sin indemnización; esto es lo que el Abogado de esta parte nos ha comentado, cuando la voluntad de la tra-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

bajadora se llegu... miembros cualquier manifestación sea read... Corporac... El... tumbado que les... contra d... quisiera... tencias... Res... que será... menos p... ofrecid... sosos co... espero d... esta Cas... tas... Cor... Valero d... Rey... la habre... dónde es... dir a V... La... tar des... asunto... Go... bada po... 04)... Se... quiente... "P... existen... de trib...



OK2937615

CLASE 8ª

bajadora era la readmisión; nuestro Grupo sigue manteniendo que se llegue a un acuerdo con esta trabajadora, y si como algunos miembros han reiterado varias veces están por el reingreso de cualquier trabajador que haya ganado el pleito, pido que así se manifieste y se haga todo lo posible para que esta trabajadora sea readmitida; pero por lo menos sepamos qué personas de esta Corporación tienen interés en esta readmisión.

El Sr. Valero Alfaro señala: Sr. Martos, Vdes. están acostumbrados en esta Casa a ir en contra de las leyes, han hecho lo que les ha venido en ganas, y ahora nos pide Vd. que votemos en contra de un Magistrado, pues mire Vd., no podemos hacerlo aunque quisiéramos; creemos en la Justicia y tenemos que acatar sus Sentencias.

Respecto a lo que ha dicho sobre el coste de los cohetes, que será a cambio de algo, le informo que nos ha costado el 60% menos porque los hemos comprado como hay que comprarlos; no hemos ofrecido nada a cambio, eso lo hacían Vdes. antes y se creen que somos como Vdes. Estamos trabajando con las manos muy limpias, espero dentro de poco tener que decir lo contrario de algunos de esta Casa, como Concejal de Hacienda y Delegado Especial de Cuentas.

Contesta el Sr. Martos: Sra. Presidenta, sólo decirle al Sr. Valero que el que no lo conozca que lo compre.

Replica el Sr. Valero diciendo: entre Vd. y yo en una báscula habría que ver su procedencia y lo que ha estado haciendo y dónde está metido a cambio de qué, eso era lo que habría que pedir a Vd.

La Sra. Presidenta pide al Sr. Valero se calle, y manifiesta: después de un debate tan intenso sobre el tema, pido quede el asunto sobre la Mesa y volver a estudiarlo.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia es aprobada por unanimidad.

04) RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES

Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda siguientes:

"Por el Sr. Valero Alfaro se señala que en la Provincia existen tres Organismos legalizados para la realización de cobros de tributos municipales, que son:

- Delegación de Hacienda.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKSABTIS



CLASE 88

Seguridad Social; Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial.

Por ello estima conveniente entregar la recaudación de los siguientes tributos al Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial.

EN COBRO VOLUNTARIO:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

EN COBRO EJECUTIVO:

- La totalidad de los tributos que se cobren por el Ayuntamiento.

Para ello es necesario:

19.- Rescindir el contrato de Mecanización del Servicio de Recaudación formalizado entre el Ayuntamiento de Azuaga y la Compañía Mercantil I.T.G., S.A. de fecha uno de Marzo de 1993, con efectos del 31 de Marzo próximo.

20.- Aprobar el Convenio entre el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial y este Ayuntamiento, para el cobro en voluntaria y en ejecutiva de todos los tributos municipales, con efectos de 19 de Abril de 1997.

21.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho proceda para que en representación de este Ayuntamiento firme dicho Convenio.

Que se envíe fotocopia del Convenio al Sr. Martos Ortiz.

Por el Grupo de Gobierno se propone al Pleno de la Corporación se apruebe el contenido de los tres puntos anteriores.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 Grupo P.P. 2 reserva de voto particular para la sesión plenaria. Grupo P.S.D.E.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937616

CLASE 8ª

Interviene el Sr. Valero manifestando que la Diputación Provincial se hará cargo de todos los tributos, tanto en voluntaria como en ejecutiva y es bueno para esta Casa que un sólo órgano sea el que lleve a efecto tal recaudación.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

V.- EMPLEO

01) BASES CONVOCATORIA, PLAZA DE LOCUTOR DE RADIO AZUAGA

Interviene la Sra. Presidenta pidiendo quede este asunto sobre la Mesa porque no ha sido informado previamente por la Comisión Local de Empleo que es el órgano competente para tratar todo asunto relacionado con el trabajo.

La Srta. Manchón indica que este asunto ha pasado por la Comisión de Empleo y P.E.R., ha faltado el trámite de información de la Comisión Local de Empleo, por eso se pide quede sobre la Mesa, pero dada la urgencia que corre cubrir esta plaza por estar la locutora de Radio a punto de dar a luz y quedando dos personas solas para cubrir desde las 10 a las 22 horas, de lunes a domingo, y dado que los colaboradores están ahí por "hobbie" y porque les gusta no se les puede, sin ningún contrato, establecer un horario fijo para que atiendan la demanda de la Radio, por ello corrió la Presidenta del Consejo de Administración del Patronato de Radio Azuaga solicito sea convocada con urgencia dicha Comisión Local de Empleo para el miércoles y Pleno extraordinario para el jueves, para hacer las pruebas de dichas bases, y pide que conste en acta.

Le responde la Sra. Alcaldesa que el jueves no puede haber Pleno extra, por haber una reunión.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, de dejar sobre la Mesa el asunto, es aprobada por unanimidad.

El Sr. Martos indica que incluso se podía haber tratado el asunto y después informar a la Comisión, ya que es una plaza que se ve imprescindible cubrir.

VI) MOCION



POAMEX

AYUNTA. DE EXTREMADURA



03278830



CLASE 84

Interviene el Sr. Martos Ortiz, diciendo que es una Moción muy simple, pero que cree tiene bastante importancia y consideramos urgente.

Se trata de reiterar con la máxima urgencia posible al Delegado del Gobierno en Extremadura la necesidad de que Azuaga cuente con un Juzgado de Instrucción, y que si algún Juzgado hay que poner en un corto período de tiempo en Extremadura que sea el de Azuaga.

La urgencia es debida por las informaciones de prensa que han aparecido recientemente.

Le responde la Sra. Alcaldesa que en este tema estamos trabajando.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad y por tanto estimada con el voto favorable establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

La Srta. Manchón Sánchez informa que el miércoles de la próxima semana está prevista la visita del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; viene a ver el Centro de Salud y se están realizando gestiones para conseguir una visita al Ministerio de Justicia para tratar el tema.

Sometida a votación el contenido de la Moción del P.S.O.E. es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) -

En este trámite se formulan los siguientes:

El Sr. Molina Barragán formula el ruego siguiente:

No asistí al Pleno ordinario del mes de Enero, pero he leído el acta en la que se contemplan unas manifestaciones del Sr. Martos atacando a la persona de D. Antonio Campos Aldana. Reiteradamente esta persona fue, en mi opinión, humillada y vejada respecto a que se consideraba, por parte del Sr. Martos, que la plaza de inventario que se había convocado por este Ayuntamiento había sido una artimaña de este Equipo de Gobierno, para que D. Antonio Campos la ocupara; nada más falso y así ha quedado demostrado. Ha habido unos candidatos a esa plaza de inventario y la plaza ha sido adjudicada a la persona que tiene unos méritos, y no es, Don



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Antonio
las pala
de este
tifique
medida
entiende
estábam
Antonio

Ios
llegar
dura nu
vecinos
que ni
Viviend
tratar
desa, d
nado y
Alcalde
asuntos
que yo
gar al
madura
iris id

Al
Conceja
con el
no me r
responde
del Ayu

casente
bochor
ñaban
a deci
en con
sobre
to, do

E
el Sr.
recogi
se dig
do; lo



OK2937617

CLASE 8ª

Antonio Campos Aldana; por tanto, pido al Sr. Martos rectifique / las palabras contra D. Antonio Campos, que es un ciudadano normal de este pueblo, a pesar de sus vinculaciones políticas; que rectifique esas palabras y que rectifique, lógicamente, en la misma medida al Equipo de Gobierno, al que acusaba, o al menos yo así / entiendo, de que éramos unos auténticos prevaricadores, ya que / estábamos haciendo uso de este Ayuntamiento para beneficiar a Don Antonio Campos Aldana.

Igualmente, ruego a este Pleno que se pronuncie para que haga llegar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura nuestra total queja por el trato dado a este Concejal, a dos vecinos de esta población y a un Técnico de este Ayuntamiento, / que ni siquiera fueron recibidos por el Director General de la / Vivienda cuando había una cita previa. Habíamos pedido cita para tratar un asunto de las 52 viviendas, a nombre de la Sra. Alcaldesa, de un Técnico, que luego se determinó fuera Don Manuel Trenado y para este Concejal, la noche anterior a la cita, la Sra. / Alcaldesa me comentaba la imposibilidad de ir porque tenía unos / asuntos muy importantes y decidimos que atendiera estos asuntos y que yo acudiera a la Consejería de Obras Públicas para hacer llegar al Sr. Director General de la Vivienda de la Junta de Extremadura y por tanto, creo, de todos los Extremeños, sea del arco / iris ideológico que sea, el tema de este grupo de viviendas.

Allí nos presentamos, le dije a la Secretaria que era el / Concejal de Obras del Ayuntamiento de Azuaga, que teníamos cita / con el Director General y me dice que el Sr. D. Matias Martinez / no me recibe porque él quiere recibir a la Sra. Alcaldesa; le / respondí que si el Concejal de Obras no era digno representante / del Ayuntamiento.

Todo esto ocurrió en un pasillo, con gente presente y lógicamente con el bochorno que se siente ante estas situaciones, más bochorno para mí, sobre todo por los dos vecinos que nos acompañaban para exponer la problemática que tienen. Por tanto, vuelvo a decir que por este Pleno se haga un acto de repulsa y se ponga en conocimiento del Consejero de Obras Públicas la queja formal / sobre el trato recibido por un representante de este Ayuntamiento, dos vecinos y un trabajador de esta Casa.

El Sr. Martos Ortiz contesta a las cuestiones planteadas por el Sr. Molina Barragán, diciéndos: en cuanto a la primera y está / recogido en acta, Vdes. han votado a favor del acta; no creo que se diga nada lesivo contra nadie y de hecho nadie lo ha desmentido; lo han dado por válido; yo dije; nos parece muy bien que el /



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



111



CLASE 84

Equipo de Gobierno opte porque no se haga por personal del Ayuntamiento y convoque la plaza, pero nosotros después de lo que se ha vivido en pruebas sucesivas, había un dato perfectamente contrastado en estas pruebas y era que una persona en tres ejercicios contesta las diez preguntas de I.U.-L.V. las contesta bien; las diez preguntas del P.P. las contesta bien y las diez preguntas que proponen los técnicos municipales, del mismo nivel y calibre de las otras, contesta tres bien y siete mal; esto da un poco que pensar, y después de comprobar de que se han dado órdenes y contraórdenes para la contratación de Antonio Campos, repetidos órdenes y contraórdenes y es que nos consta, hemos estado preguntando y antes de sacar la plaza ya se había dado la orden para que se contratara para este mismo menester.

Ante todo esto, creo que es razonable y entra dentro de lo más pura lógica, el pensar que si esto se hace así es porque estaba un tanto premeditado y además las bases de la convocatoria inicial, que después se modifican en la Comisión que daban un poco en este tono, pues un trabajo que es prácticamente de contabilidad e informática se pedía un Licenciado en Derecho, pero en fin no vamos a entrar en más, creo que el acta lo recoge perfectamente, que no se lesiona ningún tema entre otras cosas porque Vdes. han votado en favor del acta.

En relación con el segundo ruego que hace el Sr. Molina Barragán, es verdad que es desagradable el encontrarse en situaciones de hacer una visita a un Director General prevista; no sé en concreto si la entrevista la había pedido la Sra. Alcaldesa y después no puede ir y va D. Modesto Molina y eso no se le comunica, pero en todo caso y es a lo que voy, porque lo hace como ruego que no puede ser votado y no lo hace como Moción, presente Vd. de Gobierno, con asunto dentro del orden del día y así se hubiera debatido, de esta forma no cabe ni debate ni votación.

Le responde el Sr. Molina Barragán que el debate se ha abierto por el Sr. Martos, pero en fin creo que lo de menos debe ser la formalidad de presentar esta queja, y si hacer conocer a los ciudadanos de Azuaga la actuación de un Director General de la Vivienda del Partido Socialista con un Concejal de Obras del Ayuntamiento de Azuaga, que en este caso no coincide con su ideología o formación política; la única explicación que tiene es que yo pertenezco a I.U. y se me tratara tan vejatoriamente.

De todas formas el tema ya se está debatiendo, da igual que por Moción, asunto del Orden del Día o como Ruegos y Preguntas.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937618

CLASE 8ª

En cuanto al primer ruego que he hecho sobre el Sr. D. Antonio Campos con el resultado del examen de la plaza del inventario queda totalmente demostrado la falsedad de sus palabras de que la plaza era para Don Antonio Campos Aldana. Que a nosotros se nos / acuse de que estamos haciendo una política de personal de órdenes y contraórdenes, no quisiera recordarle una política de personal que tendría que estar en el Libro Guinness de los Records por su / ineficacia, por su descontrol, como ha sido la anterior política del anterior Equipo de Gobierno, está Vd. prejuzgando y está Vd. haciendo acusaciones de prevaricadores, aunque lo ponga entre co- millas.

No se han cometido irregularidades y vuelvo a repetir, con / el resultado del examen de la plaza de inventario, queda total- mente demostrado las intenciones del Equipo de Gobierno, que ni / mucho menos era la de enchufar a D. Antonio Campos Aldana.

La Sra. Presidenta le da la palabra a la Srta. Manchón Sán- chez, ésta manifiesta voy a ser breve, simplemente de manera / anecdótica, no me gustaría entrar en polémica sobre este tema, ha dicho Vd., Sr. Martos, que tenía un ejemplo para contratar per- fectamente las opiniones vertidas en unas pruebas que se habían / celebrado sobre una persona que sacó una puntuación en un test y otro test. Yo ha estado en muchos tribunales de los que ha habido aquí, no estuve en ese concretamente, pero si he estado en otros, y hemos comentado muchas veces entre las personas que hemos esta- do en los tribunales y concretamente y por ejemplo, en las prue- bas de las azafatas de FECSUR, que Vds. organizaron un cursillo / en la Casa del Pueblo y hubo personas que de las 30 preguntas, / sólo acertaron las 10 del PSDE., y ninguna de las otras veinte. / Simplemente se lo digo de manera anecdótica.

Interviene el Sr. Martos Ortiz manifestando por alusiones, / esto que he dicho figura perfectamente en el Archivo. Sra. Presi- denta, por una cuestión de orden, el Sr. Durán no tenía pedida la / palabra, en el turno de Ruegos y Preguntas hemos solicitado la / palabra, D. Modesto Molina, Dña. Ana Pérez Grueso, Dña. Josefina / Llinares y D. Modesto Martos, no creo que el debate deba estable- cerse en Ruegos y Preguntas, es una cuestión claramente de orden, / porque Vds. deben entender que Vdes. son el Equipo de Gobierno y que las preguntas en teoría, las deberían de formular, en este / caso, la oposición, pero no el Equipo de Gobierno formular pre- guntas a la oposición.

El Sr. Valero indica aquí nadie del Equipo de Gobierno está



OKS23218



CLASE 84

haciendo preguntas, estamos contestando, estamos diciendo.

El Sr. Martos aclara: yo no he hecho ninguna pregunta.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Durán Moreno: efectivamente el Sr. Martos tiene razón, yo he levantado la mano después porque se ha aludido claramente a nuestro Grupo. Y continuando con el razonamiento que exponía anteriormente respecto a los tribunales, la Srta. Manchón, recordarles en esas pruebas a la que alude de azafatas, incluso en el curso ese, que tanto boato le hicieron por la Emisora Municipal de que se les preparaba gratuitamente en la Casa del Pueblo, haciéndose propaganda política, utilizando la Emisora Municipal, cometieron un error al darles ese curso de formación, le atribuían al Sr. Prieto Molina, anterior Alcalde de este Ayuntamiento, el tratamiento de Ilustrísimo, que no lo tiene y entonces cayeron todos en el error.

Si nosotros hubiéramos pensado que ahí había algún tipo de irregularidad, hay unas vías, Sr. Martos, impúngelo. Lo que sí digo es que si nos ponemos a buscar los tribunales, la firma del Comité de Empresa, de las Centrales Sindicales, de los representantes de la Junta de Extremadura, en su etapa de Gobierno, nos iba a costar mucho trabajo encontrarlos. Lo que estamos haciendo desde que nosotros estábamos en la oposición y Vdes. habían perdido la mayoría absoluta, esos expedientes están todos archivados ahí. Si Vd. piensa que está viendo algún tipo de irregularidad, hay unas vías para reclamar. Y quisiera recordarle una reclamación de una persona que está aquí presente, que reclamó una vez realizada las pruebas y se repitió todo el proceso y vino el resultado, a pesar de que si no estaba conforme con eso podía haber reclamado previamente, reclamó cuando no sacó la plaza. Se repitió todo el proceso y quedó bastante evidente que las cosas se estaban haciendo como se tienen que hacer, con objetividad y con transparencia.

El Sr. Martos indica: perdone, D. Juan, pero yo no creo en los milagros.

La Presidencia llama la atención al Sr. Martos diciéndole que pida la palabra.

La Sra. Llinares Nicolson pregunta: ¿es cierto que una trabajadora de este Ayuntamiento ha sido recientemente detenida en el Cuartelillo de la Policía Local?, y en ese caso, ¿cuáles han sido las razones por la que se le ha retenido?



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2937619

CLASE 8.ª

Le contesta la Sra. Alcaldesa: se ha retenido a una señora, pero en esos momentos no era trabajadora del Ayuntamiento. Los motivos fueron que en reiteradas ocasiones esta señora perdió el respeto, concretamente a la Alcaldesa e incluso a algún Concejal.

Se escuchan manifestaciones del público asistente.

La Sra. Presidenta ruega se guarde silencio, si no quieren que se desaloje la Sala. Guarden silencio. Después en Audiencia Pública podrán intervenir.

Seguidamente toma la palabra la Srta. Pérez Brueso: es respecto a la pregunta que esta Concejala formulaba en el anterior Pleno ordinario al Concejal D. Juan Durán, y que luego me contestaban simultáneamente el Sr. Durán y el Concejal de Cultura, que se atribuyó la pregunta, y es en base que cada uno contesta una cosa diferente, entonces quisiera preguntar de nuevo para ver si en el mes que ha transcurrido se han puesto de acuerdo, por lo menos para averiguar cuál de las respuestas era la cierta, entonces los famosos pinos, los árboles de Navidad, a ver si hoy que está Vd. sólo se pone de acuerdo, que me diga por favor si eran pinos o eran cedros, que otra cosa que había que verlo también si venían del vivero o si venían de la Sierra, si estaban vivos o estaban muertos, o si eran de entresaca, o si lo han entresacado igual que los demás árboles, todos los árboles que han entresacado en la Piscina y en el Cristo.

Le contesta el Sr. Durán diciendo: siento que esté ausente el Concejal de Festejos porque las dos cosas eran verdad, vamos a ver, en esa época en la Sierra se estaba haciendo la entresaca que organiza el Servicio de Ordenación Forestal, entonces, por parte del Ayuntamiento se pidieron pinos para seguir con la tradición de que aquí se ponían pinos, se pidieron pinos de la Sierra, entonces los Guardas consultaron con el técnico del Servicio de Ordenación Forestal y él señaló los pinos que se debían de quitar; no había empezado la entresaca, pero dijo éste, éste y éste se quitan porque se van a quitar luego. Eso es la parte que me corresponde. Eso lo sé cierto porque después lo que me consultaron a mí los Guardas de la Sierra es que por parte de los trabajadores del Ayuntamiento se habían pedido árboles, respondiendo que lo miraran.

Respecto a los otros que salieron del vivero, le hablo de éstas, Srta. Pérez, pero parece ser que salieron del vivero del Ayuntamiento, salieron con cepellón, los pinos son resultado de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS333781A



CLASE 84

la entresaca, y los otros parece ser que salieron con cepellón para ser posteriormente trasplantados, pero eso le hablo de otras, por eso le digo que las dos respuestas son ciertas, porque hubo pinos y hubo otros árboles que yo no sé qué clase serían porque fue gestionado por la Concejalía de Cultura, que fueron los que salieron del vivero con cepellón para posteriormente plantarlos en algún sitio, que no sé exactamente cuál es, le digo que no es de mi competencia.

La Srta. Pérez Grueso pregunta: los árboles que están quitando de la Piscina, ¿por qué los están quitando?, además precisamente son los que dan más sombras y los que sueltan menos suciedad.

Le contesta el Sr. Molina Barragán: es que hay unas actuaciones en la Piscina, en cuanto a la siembra de césped, etc., y bien para que ese césped esté en la temporada normal que tiene que estar abierta la Piscina, que es sobre mediados de Junio, el Jardinero, el técnico de este Ayuntamiento, me comentó que para que saliera con todas las garantías teníamos que evitar zonas de sombra y que la medida era entresacar árboles, para luego volver a replantarlos, algo así me explico, yo le vi con plena seguridad al Jardinero Municipal, y dije adelante, que las obras tenían que estar finalizadas porque son unos trabajos de P.E.R. que hay que ejecutar.

Prosigue diciendo la Srta. Pérez Grueso: es que considero que es una pena arrancar unos árboles que llevan tantos años, que también se pueden quitar ramas, si la idea es que pase la luz al césped.

Indica el Sr. Molina Barragán: consultaré de todas formas con el Jardinero y le contestaré si Vd. quiere en otra sesión, por escrito, como Vd. quiera.

La Srta. Pérez Grueso hace otra pregunta: en este Ayuntamiento, igual que en otros, existe la Oficina de Quintas, a fin y al cabo es la Oficina, donde los chicos en edad del Servicio Militar, se acercan para tramitar toda la documentación, precisamente para esto, para el Servicio Militar. Lo que quisiera saber es si en esa Oficina, en el momento que el chico llega para informarse o para tramitar todo el expediente del Servicio Militar, si además se le explica cómo se puede solicitar la Objeción de Conciencia, hago esta pregunta porque se da el caso de que muchos jóvenes les gustarían hacer la Objeción de Conciencia, que pedirían objetar por las razones "x", cada uno las que tengan y



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

entonces
ahí, por
cia en
so una
chico
cio Mi
la Obj
un ruer

M
aplau
tengan
tra pa
servic
tivame
Concie

P
tor, m
lo máx

T
ordina
si hab
la fin
allí p
Sierra
conexo
tiende
es ext
que es
ido
en aqu
emite
Enero
coja,

i
revis
cultu
bueno
tido

brero
pasar



OK2937620

CLASE 8ª

entonces no lo hacen por falta de información. Y si no se hace ahí, porque sé que existe la información de Objeción de Conciencia en el Centro de Información Juvenil, entonces sería hacer como una propuesta o algo para que la persona a la que llega el chico en el momento de solicitar la información acerca del Servicio Militar, también le informen de la otra opción, que es hacer la Objeción de Conciencia o las otras posibilidades que hay. Es un ruego.

Manifiesta el Sr. Durán: es de agradecer el ruego y le aplaudo la sugerencia, yo no había caído, y es de agradecer que tengan la opción y que se les informen correctamente. Y por nuestra parte informaremos a la Oficina de Quintas de que existe otro servicio, que puede informar de la otra alternativa, porque efectivamente hay estadísticas muy clara que dicen que la Objeción de Conciencia se da en el ámbito urbano y no en el ámbito rural.

Particularmente pienso que, yo en mis días no pude ser Obietor, me hubiese gustado serlo, y pienso que hay que facilitarle lo máximo posible al que lo quiera hacer.

Toma la palabra el Sr. Martos: en primer lugar, en el Pleno ordinario pasado, por Don Juan Durán, a una pregunta acerca de que si habían estado cazando forasteros el día 18 y el 19 de Enero en la finca "La Sierra", se dijo textualmente: esos señores han ido allí porque se había anunciado en Radio Azuaga, que parte de la Sierra se iba a subastar la caza de la Sierra, queda un poco inconexo pero es lo que dice textualmente el acta, porque yo entiendo que la Sierra es una finca de todo el pueblo de Azuaga, no es exclusivamente de los cazadores, etc. Simplemente me gustaría que me aclarara una cosa, es decir, cuando dice: esos señores han ido allí porque se había anunciado en Radio Azuaga, y yo hablaba en aquella pregunta del día 18 ó 19, consultados los días que se emite por Radio Azuaga este anuncio, no se da hasta el día 20 de Enero, entonces no me explico un poco la respuesta, queda un poco coja.

En segundo lugar, me gustaría saber si es cierto que algunas revistas, algunas publicaciones, que salen con noticias de agricultura y que se dan en Radio Azuaga llevan su visto bueno, visto bueno del Concejal de Agricultura, me gustaría saberlo y qué sentido puede tener eso.

En tercer lugar, si a lo largo de los meses de Enero y Febrero se han hecho alguna contratación en el Ayuntamiento, sin pasar por la Comisión Local de Empleo y desde luego, sin haber



05873280



CLASE 8

sido consultado, al menos, los miembros políticos de esa Comisión.

Y acabar con un ruego, yo creo que hubo un día que Dña. Elena Manchón, hizo el siguiente ruego: estamos aquí como representantes políticos del pueblo de Azuaga, y de una vez por todas, había que tratar de dejar cuestiones personales, por supuesto, entrar en temas personales que afecten a la ética y a la integridad de los Concejales, pero por supuesto no en temas profesionales u otro tipo de temas que no vienen a cuento tratar en este foro, y sigo manteniendo ese ruego, que esto se cumpla de una vez por todas.

Le contesta el Sr. Durán Moreno: quisiera que me completara la pregunta de la caza, yo le contesté, en ningún momento he aludido contestarle.

El Sr. Martos Ortiz le indica: si me contestó, y por eso pido que las preguntas, evidentemente algunas pueden pillar a lo mejor de improviso y yo pido que no se dé la respuesta inmediata si desde luego no se tiene la certeza de que es la correcta. Yo pregunté en el Pleno ordinario pasado que el día 18 ó 19 hubo cazadores en la Sierra de Azuaga y Vd. me contesta, porque así está recogido textualmente en el acta, de que allí no hubo personas cazando, sino que eran personas que iban a inspeccionar, que se habían enterado porque se había anunciado en Radio Azuaga, entonces mi sorpresa viene porque Radio Azuaga, ese anuncio no lo hace público hasta el día 20 y yo estaba preguntando por el día 18 y 19 de Enero, malamente se podían haber informado por Radio Azuaga.

El Sr. Durán le contesta: no recuerdo la fecha Sr. Martos, fue un día porque la temporada de caza empezó un domingo.

Se había puesto el Pliego de condiciones para subastar una tercera parte de la finca "La Sierra" para cualquiera que quisiera hacer una oferta. Le estoy hablando con anterioridad a esa fecha, se había puesto en el Tablón de Anuncios, hubo interés por grupos de cazadores locales, y al mismo tiempo se había contactado desde este Ayuntamiento, el Secretario puede dar fe, con los promotores del tema de caza de Azuaga, con más de uno, contactar con la gente que le pueda interesar porque la finca es suficientemente grande para que una parte se pueda subastar y como le percudan a los azuagueños que no son cazadores, no quisiera repetirle toda la intervención del otro día. Ya le digo que si el



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937621

CLASE 8ª

mismo día 19 no se había anunciado en Radio Azuaga, anteriormen- te se había anunciado, ese día si se cazó en la Sierra, fue un -/ día muy malo, fue un día atmosféricamente muy malo, cazaron los / del pueblo, y ese mismo día la gente que pensaban hacer una ofer- ta para quedarse con eso, dijeron que querían ver la zona que les tocaba para cazar, y eso fue lo que hicieron ese día allí, però / aquel día ese personal no cazó, cazaron algunos del pueblo, pero cararon algo así como media hora y se tuvieron que venir porque / hacía un día de "perros" por lo visto, y eso fue lo que sucedió.

El Sr. Martos le aclara: entonces por qué me contesta que -/ esos señores habían ido allí porque se había anunciado en Radio / Azuaga y estamos hablando del 19 de Enero y Radio Azuaga no da -/ esa noticia hasta el día 20.

Le contesta el Sr. Durán: previamente le digo que estaba -/ puesto en el Tablón de Anuncios y se había contactado con perso- nas de Azuaga en el tema de caza.

Respecto a la segunda pregunta que me hace, yo le doy auto- nomia a los trabajadores de Radio Azuaga para que den la informa- ción que crean oportuna, cuando vengo por aquí y veo cosas de -/ agricultura, intento verlas y darle el visto bueno porque a veces veo que se han pasado papeles pendientes de que se dieran paso y en algunos casos, incluso, de la propia administración, Agencia / Comarcal de Extensión Agraria de aquí, que remite vía fax al -// Ayuntamiento cierta información de interés para los agricultores y a veces lo han dejado parados pendientes que yo vaya a darles / el visto bueno. Mire Vd. yo no tengo que darle el visto bueno a / eso, lo lógico es que se difunda, si es de interés del colectivo agrario de Azuaga.

El Sr. Martos manifiesta Vd. poner visto bueno, el Concejal de Agricultura en determinados escritos.

El Sr. Durán indica Sr. Martos, son muy susceptibles, yo lo he hecho eso proque me he encontrado ese fax parado, y me han di- cho que si lo dicen por la Radio, automáticamente he dicho, cla- ro, que lo digan por la Radio. Se está refiriendo Vd. a un fax de la Oficina Comarcal Agraria de Azuaga, ¿cómo les voy a decir yó / que no difundan la normativa de cómo deben pedir las subvenciones los agricultores!. Me parece que estamos dando muestras de luchar por sus intereses, creo. Y espero que dentro de poco se confirme y Vds. verán lo que hicieron en sus días por esos intereses del / sector agrario de esta comarca del que vivimos todos.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



153



CLASE 8

Manifiesta el Sr. Martos: lo del sector agrario se verá.
 Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta
 la sesión, siendo las veintidos horas.
 todo lo que como secretario certifico:



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
 ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE MARZO DE 1.997

En la villa de AZUAGA a diecisiete
 de marzo de mil novecientos noventa y siete siendo las
 veinte treinta h. se reúnen en el Salón de Actos
 de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente,
 DRA. ELENA MANCHON SANCHEZ los Sres. Concejales que se rela-
 cionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DRA. ELENA MANCHON SANCHEZ
 Concejales:

- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. MANUEL H. SANTE BAZO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

No asistieron:

- DRA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

D. DEMETRI
 D. FEDER
 D. LUGER
 DRA. ANA
 Secretar
 D. SERAF
 Dec
 dencia d
 prendido
 I.
 01)
 De
 Consió
 "Co
 lar para
 de la Co
 19.
 Sur, eie
 siendo
 2.371,54
 Servicio
 29
 corresp
 39
 de esta
 49
 legalme
 Sc
 del Ple
 02)
 Io
 dictame



OK2937622

CLASE 8ª

D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
D. FEDERICO GALA GONZALEZ
D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
DÑA. ANA MA PEREZ GRUESO
Secretarios

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. BIENESTAR SOCIAL, ... CONSUMO

01) CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1997

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión de Bienestar Social, ... siguientes:

"Con 2 votos a favor Grupo P.P., y 2 reserva de voto particular para la sesión plenaria Grupo P.S.D.E., se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Aprobar el Convenio del Servicio Social de Base Campiña Sur, ejercicio 1997, cuyo presupuesto asciende a 11.857.971 Ptas. siendo a cargo de la Junta la cantidad de 9.486.377 Ptas. y 2.371.594 Ptas. con cargo a los Ayuntamientos integrados en este Servicio.

20.- Aprobar el gasto y reserva de crédito en la cuantía que corresponda a este Ayuntamiento.

39.- Comunicar a la Consejería que el número de habitantes de esta población, según Padrón al 1/05/1996, es de 9.274.-

49.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente, le sustituya para la firma de dicho Convenio."

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) DECRETO 170/96 SOBRE HORARIO Y DIAS ABIERTOS AL PUBLICO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Igualmente, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión, el que copiado dice:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



SSATEESNO



CLASE 83

"Se da lectura al Decreto referenciado por el que se establece la regulación de horarios comerciales y días en domingos y festivos abiertos al público. De estos días, dos fechas serán determinadas por cada Corporación Municipal, teniendo en cuenta las diversas conveniencias locales.

Preguntada la Asociación de Empresarios del ramo, estima como más convenientes en Azuaga los días 8 de Septiembre, lunes, Día de Extremadura y 1 de Noviembre, sábado, Día de los Santos.

Preguntados los industriales del Mercado de Abastos, éstos señalan como más convenientes los días 28 de Marzo, Viernes Santo y 15 de Agosto, Día de la Patrona.

Ante esta situación, tras amplia deliberación se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Comunicar a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, que los días festivos que el comercio de esta población abrirá al público en 1997, fijados por esta Corporación, son los siguientes:

- 15 de Agosto
- 1 de Noviembre."

Tras la intervención de la Sra. Llinares que pregunta si se ha comunicado a los industriales la filiación de los días, y la respuesta del Secretario, la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión, la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

II .- HACIENDA

01) TERRENOS COMPLEMENTARIOS PARA COMPLEJO HOTELERO, CONCURSO

Se da cuenta del dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda, que copiado es del siguiente tenor:

"Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de 20.748 m2. de terreno industrial, a continuación del Matadero "Ibérico Sierra de Azuaga".

Atendido que el expresado bien está calificado como Bien Patrimonial, valorado en 5.187.000 pesetas.

Atendido que la venta se justifica como terreno industrial.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937623

CLASE 8ª

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaria y el Pliego de condiciones redactado al efecto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Enajenar mediante concurso el siguiente bien patrimonial: 20.748 m2. de terreno industrial.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir el concurso, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

TERCERO. Dar cuenta de este acuerdo al Organismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura que tenga atribuida la competencia.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 2 Grupo P.P.
2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria; Grupo P.S.O.E.

A la pregunta del Sr. Prieto Molina, el Secretario contesta que en el día de hoy se ha recibido escrito en el que solicitan solamente 6.000 m2. de terrenos.

Ante esta situación y tras breve deliberación, por unanimidad, se acuerda dejar el asunto sobre la Mesa, que se trate este asunto con los interesados, se lleve a la Comisión de Hacienda del próximo Jueves y cuando se realice modificación de Normas Subsidiarias hasta que no exista un compromiso serio sobre los terrenos que necesitan.

02) RATIFICACION ACUERDO PLENARIO DEL 3-09-92, SOBRE CESION DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE INSTRUCCION
De orden de la Presidencia se dio lectura por el Secretario al dictamen de la Comisión siguiente:

"Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación se ratifique en el acuerdo adoptado con fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, siguiente:

19.- Reiterar los anteriores acuerdos de esta Corporación /



ES878830



CLASE N.º

en relación con la necesidad y petición de crear un Partido Judicial y Juzgado de Instrucción con sede en Azuaga.

29.- Ceder al Ministerio de Justicia el inmueble señalado con el número 12 de la calle Llana.

30.- Que se publique edicto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que se puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

No interviniendo ningún Concejal, la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

03) RESOLUC. DIREC. P. SEG. SOCIAL, EXPTE. RECARGO FALTA MED. SEGURIDAD ACCIDENTE D. ANTONIO GOMEZ HIDALGO

Se da lectura al dictamen de la Comisión, que copiado dice:

"Seguidamente se dio cuenta a los señores reunidos de la Resolución dictada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en expediente de responsabilidad empresarial por omisión de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en relación con el accidente laboral sufrido por Don Antonio Gómez Hidaigo, cuando prestaba sus servicios por cuenta a las órdenes de la empresa AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, y

Atendido que del accidente sufrido por el trabajador ha dado lugar a las siguientes prestaciones:

- Pensión de viudedad en favor de Dña. Isidora Sánchez Valero, consistente en una cuantía mensual del 45% de la base reguladora de 103.467 pesetas, con una pensión inicial de 46.561 pesetas.

- Pensión de orfandad en favor de sus dos hijos, consistente en un 40% de la base reguladora de 103.467 pesetas, 20% por cada uno de ellos.

- Indemnización a tanto alzado, consistente en ocho mensualidades de la base reguladora de 103.467 pesetas, de las cuales seis corresponden a su viuda, y una a cada huérfano.

Atendido que en la citada Resolución se establece:

1.- Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937624

CLASE 8ª

accidente sufrido por el trabajador, D. Antonio Gómez Hidalgo, en fecha 01-06-1992.

2.- Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social del accidente de trabajo citado, sean incrementadas en el 50%, con cargo exclusivo a la empresa responsable "Ayuntamiento de Azuaga", que deberá constituir en la Tesorería de la Seguridad Social el capital coste necesario para proceder al pago de dicho incremento, durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas.

Visto el dictamen emitido por el Letrado, D. Francisco Sánchez Gallego, en el sentido de la escasa viabilidad de interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, el Grupo de Gobierno propone al Pleno de la Corporación "NO INTERPONER RECLAMACION PREVIA A LA VIA JURISDICCIONAL ANTE LA DIRECCION PROVINCIAL", en base al informe emitido.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 2 P.P.

2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Grupo P.S.O.E."

Interviene el Sr. Valero Alfaro manifestando: entiendo que debe haber una responsabilidad mayor, pues nos va a costar un buen dinero al pueblo de Azuaga el mantener estas pensiones, tanto de la viuda, que al fin y al cabo perdió a su marido, como de los hijos; por lo tanto había que ver y buscar una fórmula para presentarse en dicho juicio y depurar responsabilidades contra las personas que hayan sido culpables y al mismo tiempo darle una satisfacción a nuestro Pueblo sobre este asunto.

Le responde el Sr. Martos indicando: ha habido un juicio, se ha fallado, recurrió la persona sobre la cual recayó la responsabilidad del tema y creo que eso cerraba el capítulo de responsabilidades.

Está bien que desde la oposición se haga ese tipo de comentarios y de procurar depurar al máximo las responsabilidades; no nos parece correcto, sabiendo que el tema está cerrado, seguir insistiendo desde el Grupo de Gobierno, pues los que hemos estado en ese Grupo de Gobierno y los que están ahora deberían saber



SECRETARIA



PLAZA

que hay muchas actuaciones en un Ayuntamiento, en las cuales se toman decisiones, tanto de obras como de actividades lúdicas e incluso de personal, que desde la oposición deben ser criticadas pero que desde el Equipo de Gobierno tiene que llevarlas adelante, aún sabiendo que puede suceder en algún momento cualquier cosa.

La prueba más reciente, la tenemos en los toros de ayer, había una serie de irregularidades, pero creo que debe de primar esa responsabilidad, tanto política como técnica, de que en definitiva el espectáculo hay que darlo y un accidente de las características que se dieron con D. Antonio Gómez Hidalgo, por desgracia para él, por suerte para todos los que tenemos responsabilidades, tanto técnicas como políticas, en el Ayuntamiento se da una entre varios miles. Me refiero que la Plaza de Toros no estaba colocada, como correspondía, a 15 metros del cable de Alta Tensión. Hay un informe de que estaba a 3 metros. Con esto ¿qué hacemos? ¿quién tiene que tomar la decisión? ¿qué haces?: suspender los toros o seguimos adelante. La plaza, como ha ocurrido muchas veces, el certificado de que está bien instalada viene firmado con fecha anterior a haberse montado. Vdes. están en el Gobierno y eso lo han permitido, dicho certificado tiene fecha del Jueves, cuando aún no estaba montada la plaza, sin embargo, yo creo, hay que taparse un poquito y dejar que sea la oposición la que trabaje y el Equipo de Gobierno el que tome determinadas medidas que son completamente, en este caso, comprensibles; hay que seguir porque hay que dar los toros y hay que hacer esta actuación porque es necesaria, hay que hacer esta obra, pública o privada, y podemos decir que no se hacen con todas las normas de seguridad, por tanto seguro que si hay un accidente los técnicos y el Ayuntamiento como responsable civil subsidiario van a ser condenados porque ninguno cumple las medidas de seguridad, por ello creo que debemos meternos en ese camino porque no procede.

Le contesta el Sr. Valero diciendo: todo lo que ha dicho el Sr. Martos me parece muy bien, sobre la plaza de toros desconozco el asunto. Si ayer en la Plaza de Toros ese cable hubiera hecho un daño terrible a la ciudad, me hubiera gustado saber en qué posición se hubieran Vdes. puesto. Me hubiera gustado saber si nosotros hubiéramos cometido el error del muerto en el Polígono Industrial, qué habría hecho la oposición, lo que si le digo es que yo no me voy a hacer cómplice de un muerto que ha habido. Quiero que la justicia siga adelante y se pidan responsabilidades, si es que existen.

Sometida a votación la propuesta formulada por la Comisión /



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

de Hacienda
ción.
04)
De
puesta
"S
es la q
Municip
ciende
cha 2.7
Es
sejería
Da
nio, se
dad, po
Presupu
tidad
So
tado:
V
2
P.S.D.
M
votaci
sigue
V
Y
la se
todo 1



OK2937625

CLASE 8ª

de Hacienda es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

04) MATADERO MUNICIPAL. FORMA DE PAGO A VECINDINCA, S.A.

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

"Se informa a los señores asistentes que la citada empresa es la que suministró el material para la adecuación del Matadero Municipal y cámara frigorífica para el mismo, cuyo importe asciende a 3.918.364 pesetas, quedando por abonar al día de la fecha 2.742.855 pesetas.

Este gasto estaba previsto con cargo al convenio de la Consejería de Agricultura y Comercio.

Dado que hasta la fecha no tenemos noticias de este convenio, se estima necesario adecuar presupuestariamente dicha cantidad, por lo que se propone:

Que la Corporación Municipal se comprometa a incluir en el Presupuesto de gastos de esta Corporación, inversiones de la cantidad suficiente para hacer frente a esta deuda.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 2 Grupo P.P.
2 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Grupo P.S.O.E."

No interviniendo ningún Concejal, la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor 14, P.P. y P.S.O.E.
1 abstención, Sr. Durán Moreno, Grupo I.U.-I.V.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y cinco y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MARZO DE 1.997

En la villa de AZUAGA de marzo de mil novecientos noventa y siete a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete siendo la veinte h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, DRA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidentes:

DRA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

No asistieron:

- DRA. ELENA MANCHON SANCHEZ
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. ENILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
- DRA. ANA MA PEREZ GRUESO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

Secretarios:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. - URGENCIA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937626

CLASE 8ª

01) **DECLARACION. SI PROCEDE**
Por el Sr. Alejandro Alejandro se informa que el Consejo Municipal de Enseñanza en sesión de fecha 21-03-1997, solicitó la celebración de una sesión plenaria urgente, con la finalidad de dejar clara la postura de este Ayuntamiento sobre las adscripciones a Centros de Secundaria.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, acuerda la urgencia pasando a tratar el asunto.

II.- EDUCACION

01) **ADSCRIPCION DE CENTROS AL INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA DE AZUAGA**

Se da lectura al manifiesto del Consejo Municipal de Enseñanza, el que copiado dice:

"La comunidad educativa de Azuaga representada en su totalidad en el Consejo Municipal de Enseñanza y en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día 21 del presente en Azuaga, acuerda proponer al Pleno de la Corporación, así como elevar a V.I., las siguientes propuestas:

- 1.- Que se respeten las Adscripciones originales de Centros que el Ministerio de Educación y Cultura tenía previstas.
- 2.- Que los alumnos de secundaria de Berlanga queden adscritos a los Centros de secundaria de Azuaga.
- 3.- Que se dote en plantilla a los Centros de secundaria de esta localidad de los psicólogos correspondientes a los equipos de orientación.
- 4.- Que se celebre un Pleno Extraordinario Urgente de la Corporación Municipal de Azuaga adoptando como suya las anteriores propuestas.

Todo ello conforme a, entre otras, las siguientes razones:

- 1.- El hecho de adscribir a Berlanga, Bienvenida y Alsaore rompe el equilibrio lógico de alumnado que debería existir entre la zona de Llerena y Azuaga, en total detrimento de esta última.
- 2.- El hecho de adscribir Berlanga rompe la distribución co-



POAMEX

TIENDA DE EXTREMADURA



ASAZA



153

marcal tradicional que ha venido reafirmandose, con esfuerzo, en estos últimos años, a través de medidas tales como la Mancomunidad de Municipios "Campaña Sur", el Centro de Desarrollo Rural "Campaña Sur" (gestor de la iniciativa comunitaria Leader), el Servicio Social de Base "Campaña Sur", el Centro Comarcal de Enseñanza Musical, la Oficina Comarcal de Rehabilitación de Vivienda, la Oficina Comarcal de la Juventud, el Centro de Atención Administrativa, la Oficina Comarcal Agraria, el Centro de Dependencia Extremeño, el Centro de Orientación y Planificación Familiar; o servicios dependientes de los distintos Ministerios, tales como el Instituto Nacional de Empleo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, etc., encontrándose, en todos ellos, Berlanga.

3.- Este hecho supone una merma considerable en la calidad de enseñanza desde el momento en el que obligara a restringir el número de optativas, e incluso a poderse dar la circunstancia de no contar con especialistas para cada una de las Áreas y materias.

4.- El hecho de que Berlanga quede adscrita a Azuaga no supone coste adicional desde el momento en el que ya existe una línea de transporte escolar gratuita, así como otra financiada por los alumnos en su mayor parte a través de becas."

Interviene el Sr. Alejandro Alejandro informando que dicho manifiesto fue elaborado y votado por unanimidad del Consejo Municipal de Enseñanza, se ha solicitado audiencia a la Il.ª.ª. Directora Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, y el día 21 se le envió un escrito de la Alcaldía.

El Sr. Durán Moreno señala que aunque no asistió al Consejo, la postura de su Grupo es apoyar el escrito elaborado por el Consejo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda hacer suyas todas las propuestas del Consejo Municipal de Enseñanza.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y diez horas de todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA
ESTE AYUN
En
de abril
veintiuno
de este
bajo la
Dña. Ma
cionan c
SRES. AS
El/La Al
Dña. Ma
Concejal
Dña. EL
D. FCO.
D. ANSEL
D. MANUE
D. ANTON
D. MIGUE
D. JUAN
D. MODES
D. VICTO
D. MODES
Dña. JO
D. EMIL
D. FEDE
D. DEME
D. LUGO
Dña. AN
Secreta
D. SERA
De
dencia
prendid
I.-



OK2937627

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE ABRIL DE 1.997

En la villa de AZUAGA de abril de mil novecientos noventa y siete siendo las veintiuno treinta h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, DÑA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

EL/La Alcalde/sa-Presidente:

DÑA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

No asistieron:

- DÑA. ELENA MANCHON SANCHEZ
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. ERILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. LUGERICO A. MORUND MORUND
- DÑA. ANA MA PEREZ GRUESO

Secretarios:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS



POAMEX

JAVA DE EXTREMADURA



OKSATESS



CLASE 88

01) APROBACION SI PROCEDE

ACTA DEL 28 DE FEBRERO DE 1997

Interviene el Sr. Molina Barragán indicando que en página 11 en el 52 párrafo se dice: "que marcan los Estatutos de los Trabajadores".

Debe decir: que marca el Estatuto de los Trabajadores".

La Srta. Pérez Grueso pide se diferencien los grupos políticos mediante separación de sus asientos.

El Sr. Ortiz Morillo señala que en la sesión del 28-02-97, no se respetó la Ley del no fumador, autorizando la Sra. Presidenta al Sr. Valero a que fumara, por cuyo motivo los demás Concejales y público de la Sala comenzaron a fumar.

Le responde el Sr. Valero que en aquel momento apagó el cigarro.

Recuerda la Sra. Presidenta que estamos en el punto de actas.

El Sr. Martos recuerda que el Sr. Valero manifestó en aquel momento que fumaba porque le había autorizado la Presidencia.

Replica el Sr. Valero insistiendo en que rápidamente apagó el cigarro y la Sra. Concejala siguió fumando.

Le responde el Sr. Martos diciendo que apagó el Sr. Valero el cigarro cuando se instó desde el Grupo P.S.O.E. que estaba fumando, pero aclaró que le había autorizado la Presidencia.

Con la rectificación que se señala, el acta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes a referida sesión.

ACTA DEL 17 DE MARZO DE 1997

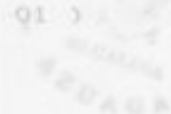
Es aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión.

ACTA DEL 25 DE MARZO DE 1997

Es aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión.

II .- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES



Handwritten signature or initials.

Se
interés
02)
Se
de corr
03)
La
fin la
Sur. Es
Sur.
Senado.
mos en
yaba pl
le exp
04)
Se
*
N.EXP.
54/97
71
72
75
76/96
77
78
79
23
93
6
50
90
80
81
82
83
85
86



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937628

CLASE 8ª

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales publicadas de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los Sres. Concejales los registros de correspondencia.

03) INFORMES

La Sra. Presidenta formula los siguientes:

- Como acaba de leer el Sr. Secretario se ha confirmado por fin la subida del coeficiente para algunas zonas de la Campiña Sur. Esperemos que este logro beneficie a Azuaga y a la Campiña Sur.

- El pasado día 20 fuimos recibidos por el Presidente del Senado, D. Juan Ignacio Barrero. Fuimos a ver el punto que tratamos en el Pleno anterior sobre el Jurgado. Nos dijo que nos apoyaba plenamente; que entendía perfectamente los razonamientos que le expusimos y que hablaría con la Ministra de Justicia.

04) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da lectura de las siguientes:

* Licencias de Obras:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
54/97	Manuel Rodríguez Márquez	Nueva, 85
71	Rafael Monterrubio Morillo	Pol.31. Parc.11
72	Rafael Villar Carrizosa	San Gil, 92
75	Juan Linares Aleiandre	B. F. Naharro, 31
76/96	J. Carlos Aleiandre Meñas	Mineros, 11
77	Rafael Morales Manchón	Santana, 63
78	José Naranjo Gómez	Pelayo, 2
79	Nicolás Prieto Castillo	F. Garcia Lorca, 11
83	Mª Dolores Morillo Gordón	Prieto Molina, 107-altos
93	Eusebio de la Coba Ruiz	Santana, 18
6	Mª José Aleiandre Moruno	Prieto Molina, 92
50	Adrián Granado Cordero	Pozo Santo, 11-altos
90	Daniel Hinojosa Aldana	San Isidro, 114
80	Enrique Guerrero Sevillano	Avda. Extremadura
81	José Moruno Hinojosa	Car. Coronado, 18 B.C.3D
82	A. Javier Gómez Gómez	Muñoz Crespo, 24
83	Carmen Álvarez Moreno	Nueva, 17
85	Emilia Sánchez Prieto	Nueva, 53
84	Fernando Moruno Gala	Capitol, 6 y 8



POAMEX

AYUNTO DE EXTREMADURA



8533285X0



CLASE 85

- 88 Fernando Pozo Bustamante Larga, 57
- 91 Jesús Alvarez Domínguez Capitol, 10
- 92 María Prieto Grueso Prieto Molina, 85
- 94 F. de Sales Vizúete Durán Espronceda, 3
- 95 José Romero Sánchez Padre Tena, 48
- 96 F. José Manchón Gómez Llana, 39-bajo
- 97 J. Ramón Manchón Gómez Llana, 39-altos
- 98 Francisco Cáceres Merino Jabonería, 3
- 99 Roberto González Prieto P. Iglesia, 4 - Cardencho
- 100 Julio Pérez Esquivel Santana, 33
- 101 Emilio Sánchez Ortega Avda. Estación, 7
- 73 Miguel Martín Arroyo Espirilla, 25
- 105 Mónica Martínez Muñoz Torrero, 69
- 109 Fernando Castillo Paniagua Mesones, 31
- 120 Emilio Moruno Castillo Santana, 86
- 56 José Tabla Hernández Pol. 72, Parc. 13
- 103 Consuelo Martínez Manchón Mesones, 40
- 104 Manuel Saucedo González Divino Morales, 55
- 107 Hnos. Carrizosa Cuesta Merina
- 108 Miguel Gala Manchón Pol. 62, Parc. 34
- 110 J. Carlos del Puerto Ceballos Nueva, 62
- 111 Carmen Morillo Hidalgo Nueva, 10
- 112 Facundo Monterrubio Gómez Santana, 90
- 114 Manuel Sánchez Arbuja Nueva, 28
- 115 Juan Rosario Jaén M. Gutiérrez Mellado, 29
- 117 J. Carlos Alejandro Mejías Mineros, 11
- 119 Antonio Gómez Manchón Padre Tena, 35
- 121 Manuel Ortiz Campos San José, 13
- 122 Manuel Ortiz Campos San José, 13
- 123 Victoria Luján Cordero D. S. de Badajoz, 20
- 125 Francisco Alejandro Pulgarín Pío XII, 16
- 65 Presentación Hdez. Gómez Divino Morales, 22
- 126 José Chacón Sánchez Muertas, 18 - Cardencho
- 127 Mercedes Castillo Rudilla Retamalejo, 83
- 128 Jacinto Maestre Ortega Donoso Cortés, 69
- 129 Sebastián Monterrubio Prieto Naranjos, 13
- 132 Fernando Cívico Sánchez Sor Teresa, 6
- 133 Miguel Sánchez Ortega Pol. 51, Parc. 28
- 135 Emilio Grueso Cuenca Barrito, 38
- 137 M^a Luisa García León Santana, 47
- 140 Ana Romero Quintana Ntra. Consolación, 3
- 144 Rafael Vizúete Castillo Dehesa Vieja
- 145 Daniel Hinojosa Aldana Pol. 34, Parc. 30
- 147 Antonio J. Martínez Gala Llana, 20
- 102 José Romero Sánchez Avda. Extremadura, 14
- 106 Alberto J. Gutiérrez Irg. Pelayo s/n



POAMEX

UNICA DE EXTREMADURA

131
148
* E
ción. la
la que e
mento de
Entidade
CON
dre Alei
CON
Demófilo
* E
la Asoci
*
niente d
chez, el
* D
día 18-d
Molina E
* C
seguido
la zona
* F
la activ
rrero, 1
respon
* L
- Almad
dicar a
- SOGREN
cio Alir
- AGRUP
*
cia Pri
30-10-1



OK2937629

CLASE 8ª

131	José Moruno Carreño	Retamalejo, 76
146	José Paniagua Bravo	Estalajes, 99

* Efectuar a favor del Concejal que se relaciona a continuación, las siguientes delegaciones genéricas, siendo su extensión la que se determina en el apartado 2 del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES: D. Francisco Demófilo Alejandro Alejandro.

CONCEJAL-DELEGADO DE FORMACION PARA EL EMPLEO: D. Francisco Demófilo Alejandro Alejandro.

* El desalojo del inmueble sito en calle Echegaray, 43 por la Asociación de ADENEX., en un plazo máximo de 15 días.

* Delegar las funciones de esta Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, Dña. Elena Manchón Sánchez, el día 17 de Marzo de 1997.

* Delegar la Presidencia del Festival Taurino a celebrar el día 18 de Marzo de 1996, en el Teniente de Alcalde, D. Modesto Molina Barragán.

* Certifíquese por la Secretaría la tramitación que se ha seguido desde su inicio, para la enajenación de 2.452,33 m2, en la zona Fundición.

* Requerir a D. Simón Calderón Ortiz, a fin de que suspenda la actividad de venta de patatas que realiza en calle Muñoz Torrero, 11 de esta localidad, hasta tanto no disponga de las correspondientes autorizaciones.

* Licencias de Apertura:
- Almacenes Mar y Mar, S.A., Avda. de Extremadura núm. 5-B, a dedicar a Supermercado.

- SOGREMI, S.L., C/ San Francisco núm. 22, a dedicar a Autoservicio Alimentación.

- AGRUPAN, S.L., C/ Larga, 53, a dedicar a Despacho de pan.

* Suspender el contrato establecido entre D. Prudencio García Prieto y este Ayuntamiento de fecha 30-10-1995, prorrogado el 30-10-1996, por concurrir las circunstancias señaladas en el ar-



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE



ESBATES



CLASE B

tículo 43 del Estatuto de los Trabajadores, con efectos del día de Abril de 1997.

05) PESAMES

En nombre de la Corporación se envía pésame a los familiares de los siguientes fallecidos:

- D. Manuel Romero Sánchez
- D. José Moruno Muñoz
- Dña. Cándida Navarro Gallego
- Dña. Teresa Guerrero Castillo
- D. Antonio Moruno Gallego
- D. Juan Alejandro Guerra
- D. José Blanco Sánchez
- D. Miguel Bollo Romo
- Dña Josefa Castillo Durán
- D. Antonio Moruno Fernández
- Dña. María Ramos Cabanilla
- Dña. Valeriana del Puerto Gómez
- D. Pedro Molina Pereira.

Se envió escrito para manifestar el más sentido pesar a la Comunidad Foral de Navarra, por el trágico accidente ferroviario ocurrido en Uhart Arakil.

III .- HACIENDA

01) KIOSCO PARQUE CERVANTES

Se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

"Vista la Providencia de la Alcaldía, esta Comisión Informativa considera de interés para el Ayuntamiento el arrendamiento del Kiosco del Parque Cervantes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bienes y 50.15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Arrendar mediante la forma de subasta el siguiente bien patrimonial:

Kiosco del Parque Cervantes.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas económicas y administrativas.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

trativas
público
tin Ofici
ciones,
la licita
Som
del Pleno
02)
Igu
da lectu
copiado
"Po
nida en
este Org
solicite
rior al
Dic
años; es
solicite
Por
19.
Gestión
29
la sust
sean p
In
pedir a
Azuaga
yoría d
dustria
tastral
Gobiern
ción Ca
documen
50%; de
compro



OK 2937630

CLASE 8.ª

trativas que ha de regir la subasta, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. Anúnciese la licitación simultáneamente."

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) SOLICITUD DE REVISIÓN DE VALORES CATASTRALES

Igualmente, de orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda, que copiado dice:

"Por el Sr. Valero Alfaro se informa de la entrevista mantenida en el Centro de Gestión Catastral con los responsables de este Organismo en la que aconsejan que por este Ayuntamiento se solicite revisión de valores del municipio por:

- Documento Suelo Urbano por diferencias de valor muy inferior al 50% del de mercado.

Dicha revisión se realizaría aproximadamente dentro de dos años; estimando conveniente y necesaria la presentación de dicha solicitud.

Por el Grupo de Gobierno se propone:

19.- Solicitar revisión de valores catastrales al Centro de Gestión Catastral.

20.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente la sustituya para que realice cuantas gestiones y diligencias sean precisas."

Interviene el Sr. Valero Alfaro indicando que el motivo de pedir al Centro de Gestión Catastral esta revisión es porque en Azuaga hay muchísimos inmuebles sin estar dados de alta, y la mayoría de los interesados, tanto del Pueblo como del Polígono Industrial, se ven en la necesidad de disponer de la referencia catastral para solicitar subvenciones, préstamos, etc. El Grupo de Gobierno hemos entendido que lo ideal sería que el Centro de Gestión Catastral haga la revisión de los valores del municipio por documento de suelo urbano, diferencia de valor muy inferior al 50%; de todas formas el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento se compromete a no subir los impuestos de urbana, ya que en caso de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



02832930



83 32AJJ

que con la revisión catastral los valores subieran, el Grupo de Gobierno bajaría con relación al 50% menos de lo que ahora se cobra para que quede la contribución igual; no es motivo de lucro, esta revisión, es por necesidad de los contribuyentes que necesitan las referencias catastrales.

El Sr. Martos pregunta: ¿cuánto tiempo tardarían en hacer esta revisión?

Le responde el Sr. Valero que no lo saben, posiblemente dos años ó dos y medio.

A esto contesta el Sr. Martos que si va a ser dentro de 2 ó 3 años, él desearía que no fuera el Equipo de este Gobierno el que tuviera que adoptar la decisión de bajar los tipos de gravamen.

El Sr. Alejandro Alejandro señala que la revisión tardará 2 años o 2 años y medio, pero no todos los edificios se revisarán en ese período; ya en este año algunos se revisarán y a esos puede que les afecte y será a este Grupo de Gobierno y seguramente también a los otros casos.

El Sr. Valero indita que dentro de dos años ó dos y medio él no sabe quién va a estar aquí, lo que sí les puedo decir es que si nosotros estamos los impuestos no se van a subir, Vdes. si las subirán porque subiendo los impuestos y teniendo los millones de entrada a "punta pala" en este Ayuntamiento, todavía estamos en gran deuda en esta Casa. Vdes. si persiguen el dinero, nosotros no lo vamos a hacer así, vamos a mirar por el Pueblo.

El Sr. Prieto Molina interviene diciendo: una observación en relación a las dos últimas intervenciones. Yo no sé como pretende el Sr. Alejandro aplicar selectivamente a unos inmuebles sí y a otros no unos mismos coeficientes, los coeficientes son comunes y no se pueden multiplicar a unos sí y a otros no; en el caso de que se llevara a efecto una revisión parcial, esto es matemáticamente e ilegalmente impracticable.

En cuanto al estado de endeudamiento, Vdes. lo están desmintiendo continuamente con la práctica, pues se están haciendo gastos que realmente nosotros no hubiéramos llevado a efecto, porque no son de carácter prioritario y en algunos casos que se podía perfectamente resolver. Se ha intentado tener tres profesores de Inglés, cuando precisamente nuestra política era ir desprendiéndonos de ese tipo de servicio y trasladarlo a las Organizaciones



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

CL
que lo est
cado cuál
taciones y
sito de co
Le re
aplicar se
tar otras
retraso en
se puede r
que tenían
hay y algu
En cu
es rentabl
año pasado
tantas con
Y en
sito, sino
vendrá de
bien piano
Grupo de G
Somat
arroja el
Votos
Abste
03.)
Se di
cienda:
"Con
ra la sesi
pone:
Inden
1.000.000
con Perfor
finca "Via
la constru
200



OK2937631

CLASE 8ª

que lo estaban asumiendo de buena gana. Tampoco se nos ha explicado cuál es su proyecto de Escuela de Música y ha habido contrataciones y como último ejemplo de gastos muy exquisito el propósito de comprar un piano de cola.

Le responde el Sr. Alejandro: lleva razón, no se pueden aplicar selectivamente los coeficientes, pero si se pueden adoptar otras medidas. Resulta que todas estas viviendas tienen un retraso en el pago que es condonable por Ley, de tal manera que se puede reducir lo que pagan ahora en un tiempo condonando lo que tenían que pagar, por tanto el procedimiento si se busca lo hay y algunos especialistas en buscarlos.

En cuanto a los Profesores de Inglés, pues aún así el curso es rentable. Lo único que se ha hecho es contratarlos, pues el año pasado trabajaban sin contratos, esta es la única razón de tantas contrataciones.

Y en cuanto al piano de cola, yo espero que no sea un propósito, sino que sea una realidad. Les aseguro que la financiación vendrá de los sitios que al Ayuntamiento no le cueste más que un buen piano de pared. Y en cualquier caso no es competencia del Grupo de Gobierno, sino de la Junta Rectora del Patronato.

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 9, P.P. e I.U.-L.V.
Abstenciones 8, P.S.O.E.

03) COLECTOR NORTE, EXPEDIENTE DE PAGO A D. FERNANDO CIVICO SANCHEZ

Se dio lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

"Con 2 votos a favor P.P. y 2 reserva de voto particular para la sesión plenaria P.S.O.E., por el Grupo de Gobierno se propone:

Indemnizar a D. Fernando Civico Sánchez con la cantidad de 1.000.000 de pesetas, para la cancelación de la deuda que tiene con Perforagua, S.L., resto del costo de la dotación de agua a su finca "Vial", por contaminación del pozo existente con motivo de la construcción del Colector Norte, en la forma siguiente:

200.000 pesetas el primer mes en que el Ayuntamiento cuente



1231



CLASE 89

con consignación presupuestaria y el resto, es decir, 800.000 pesetas, a razón de 100.000 pesetas mensuales."

Interviene el Sr. Valero Alfaro manifestando que nos hemos encontrado con 1.000.000 más de nuestra mala administración, pues somos tan malos administradores. Esto data de hace 10 años, de un pobre hombre que fue engañado, y ahora nosotros tenemos que solucionarle la papeleta, la que va a costar al Pueblo de Azuaga 1.000.000 de pesetas, por la nefasta actuación del Sr. Prieto Molina al cargo de la Alcaldía. Es uno de los millones más que tenemos que consignar y pagarle a este señor, poniendo muy claramente: deuda de los Sres. Socialistas, una de ellas.

Interviene el Sr. Prieto Molina diciendo: en primer lugar este señor ha estado siempre atendido, en cuanto a sus necesidades de agua por el Ayuntamiento, por contaminación de su pozo, a consecuencia de unas obras de saneamiento.

Además, no son pruebas de una nefasta gestión, sino todo lo contrario, son pruebas de la gestión del Equipo Socialista en este Ayuntamiento, pues ha dotado de más de 30 Km. de colectores y alcantarillado, y ha permitido alejar todas las porquerías que antes estaban próximas a Azuaga, y con muchos terminales dispersos sin control, próximos a zonas y viviendas urbanas. Y repito, ha permitido alejarlos de manera que precisamente con una subvención de una Iniciativa Comunitaria INTERREG va a permitir la unión de todos los colectores. La operación de saneamiento que se ha hecho aquí, seguramente desde los romanos no se hacía.

Responde el Sr. Valero: nadie duda de los kilómetros de alcantarillado que se han hecho, ni nadie duda de los kilómetros de las cuentas. Estamos en un caso concreto, de un señor que hace seis o siete años que Vd. tenía que haberle solucionado la papeleta y no lo ha hecho, ha sido abandono por su parte. Pues cuando a este señor se le ha hecho el pozo lo han puesto a nombre de él cuando se tenía que haber puesto a nombre del Ayuntamiento, porque ni el Ayuntamiento ha sido el que le ha producido el daño, ha sido un contratista, vamos a pagar una cosa por no dejar tirado a un pobre hombre y dejarlo arruinado por su nefasta actuación.

Lo responde el Sr. Prieto Molina: tengo que repetir que este señor ha estado atendido en todo momento.

El hacer el pozo a nombre del Ayuntamiento no era factible para acogernos a un programa de subvenciones de construcción de pozos a titulares agrícolas, aquello falló como también después



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE

de siete años conable, y ptes.

Contestante de su devuelto dicria, insiste

Pide la sible tratán falsificado ra la subven Sr. Secretar a consecu no tenía que obras para r ria porque p

El Sr. punto y del cuando a lo biendo subve tos millones las recibia política rea Azuaga, y qu blemos de qu que no ha si creo que ent que nos esta neamiento.

Tambié referencia, Gobierno ar/ siento de la que según el vocatoria me Marzo sin pc Comisión.

Le cont

Le resp



OK2937632

CLASE 8ª

de siete años se sequía el agua apareciera a una profundidad razonable, y por ello se encareció de manera no prevista los costes.

Contesta el Sr. Valero: lleva Vd. razón, se hizo un expediente de subvención ilegal, falsificado y la misma Junta lo ha devuelto diciendo que no procedía y el informe está en Secretaría, insiste en que había que haberle pagado en su momento.

Pide la palabra el Sr. Prieto Molina indicando que es imposible tratándose del Sr. Valero el ahorrar insultos. Yo no he falsificado absolutamente nada. Se le aconsejó para que solicitara la subvención, si tiene alguna duda lo puede explicar todo el Sr. Secretario. Y el Pueblo de Azuaga se benefició de esa obra y a consecuencia de ella surgieron esos problemas, que posiblemente no tenía que haber tenido esa repercusión, pues la empresa hizo obras para resolverlas, si se mantuvieron las circunstancias sería porque posiblemente se daban una suma de hechos.

El Sr. Martos indica que le alegra se esté hablando de este punto y del pago a Fernando Cívico o la Empresa de 1.000.000, cuando a lo largo de estos años el Ayuntamiento ha estado recibiendo subvenciones para saneamiento por valor de más de doscientos millones de pesetas, cuando ningún municipio de Extremadura las recibía para este tema. Si algo tengo que alabar es la acción política realizada para que este tipo de subvenciones viniera a Azuaga, y que en una obra de doscientos millones de pesetas, habíamos de que corresponde o ha habido una determinada actuación que no ha sido correcta y hay que pagar un millón de pesetas; yo creo que entra dentro de lo más natural, y en el espacio en el que nos estamos moviendo de obras y especialmente en obras de saneamiento.

También quería decirle al Sr. Valero, y haber si tomamos la referencia, porque hablaba antes sobre las cuentas del Equipo de Gobierno anterior, desde luego nosotros no podemos tener conocimiento de las cuentas porque no se convoca la Comisión de Cuentas que según el Reglamento Orgánico Municipal es obligatoria su convocatoria mensualmente y llevamos tres meses: Enero, Febrero y Marzo sin poder analizar dichas cuentas, pedimos se convoque la Comisión.

Le contesta la Presidencia que se convocó en el mes de Febrero.

Le responde el Sr. Martos que se vieron los del mes de Diciembre.



0833783



CLASE 87

ciembre; Enero y Febrero han pasado y Marzo ha transcurrido y tampoco.

La Sra. Alcaldesa señala que agradecería a todos no salgan del tema que estamos tratando.

El Sr. Durán señala que cuando ocurre un tema como este, el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es pleitear para que el propietario del poro o la Administración no tenga que soportar daños de ninguna clase.

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

04) SENTENCIA 490: DECLARAC. EXTINC. RELAC. LAB. ENTRE Dña. A. NARANJO GUILLEN Y AYTO, PAGO INDEMN. Y SAL.

Por el Secretario se da lectura al dictamen propuesta de la Comisión de Empleo y P.E.R., que copiado dice:

"Tras una breve exposición, por parte de la Srta. Manchón Sánchez, sobre el Auto de fecha 5 de Febrero del Juzgado de lo social núm. 1 de Badajoz, en el que se declaraba extinguida la relación laboral existente entre el productor Dña. Aurelia Naranjo Guillén y este Ayuntamiento, con el abono de indemnización de 173.624 pesetas y los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución que se estiman en 314.380 pesetas, la Srta. Presidenta formula la siguiente propuesta:

- 1.- Abonar a Dña. Aurelia Naranjo Guillén los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución.
- 2.- Abonar a Dña. Aurelia Naranjo Guillén la indemnización que se señala en dicha sentencia, ascendente a 173.624 pesetas.
- 3.- Que el Pleno de la Corporación, adquiere el compromiso de incluir partida en el Presupuesto de 1997, para el concepto de INDEMNIZACIONES."

Igualemente se da lectura a escrito presentado por Dña. Aurelia Naranjo Guillén, que es del siguiente tenor:

"Dña AURELIA NARANJO GUILLEN, mayor de edad, con D.N.I. nº 43.680.738 y con domicilio en calle La Jara nº 4-1, AZUAGA,



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLA

Ante es proceda, DIG

Que por Ayuntamiento de 1997 se abonase (488.004) P.E. 9,5% de con Civil y la l

Por lo

SOLICITADO este e por solicit de Febrero al abono de (488.004) P

El Sr. tenido que rias veces el Pleno: s judicial y ción hacerl

Este f Auto que co encuentra c Auto, sin c señora en

El Sr. cuanto a la en dicha Se

Pide t proponga un coartar n simiento de Equipo de de la lega



OK2937633

CLASE 8ª

Ante este Ayuntamiento comparezco y como en Derecho mejor proceda, DIGO:

Que por medio del presente escrito vengo a solicitar de ese Ayuntamiento el CUMPLIMIENTO EXACTO del Auto dictado el 5 de Febrero de 1997 por el Juzgado de lo Social número UNO, en el procedimiento 656/96 donde se le condenaba a esta Corporación a que se abonase la cantidad de CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL CUATRO (488.004) PESETAS, así mismo se me deben abonar los intereses al 9,5% de conformidad con el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley General Presupuestaria.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, que al tener por presentado este escrito, se sirva admitirlo y en su consecuencia tenga por solicitado el CUMPLIMIENTO EXACTO DEL AUTO dictado en fecha 5 de Febrero de 1997 cuya copia acompaño donde se le condenaba al abono de la cantidad CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL CUATRO (488.004) PESETAS, más los intereses legales correspondientes."

El Sr. Alejandro Alejandro indica que un ciudadano nos ha tenido que recordar cuál es nuestra obligación; ya ha pasado varias veces el asunto por Comisión, y es la segunda que pasa por el Pleno; se ha señalado que el tema era ejecutar una decisión judicial y que por tanto, es obligación de cualquier administración hacerlo.

Este Ayuntamiento ha sido condenado y tiene que cumplir el Auto que contra él se dictó, por lo que el Equipo de Gobierno no encuentra otra solución más lógica que ejecutar inmediatamente el Auto, sin que eso pueda perjudicar las posibilidades de que la señora en cuestión pueda integrarse en la plantilla de personal.

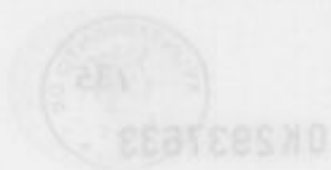
El Sr. Molina Barragán se pronuncia en el mismo sentido, en cuanto a la ejecución de Sentencia y pago de las cantidades que en dicha Sentencia se contemplan.

Ride conste en Acta que en este caso el Grupo de I.U.-L.V. propone un posible entendimiento con esta trabajadora para no coartar ni mucho menos, la vuelta de esta trabajadora del Ayuntamiento de Azuaga a este Ayuntamiento, y el compromiso formal del Equipo de Gobierno de mantener la máxima voluntad para que dentro de la legalidad se llegue a un acuerdo para esta trabajadora.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



El Sr. Martos manifiesta en nombre de su Grupo que van a votar afirmativamente la propuesta por estar dentro de lo más razonable; no se cumplen los deseos de la trabajadora, pero evidentemente no quisiéramos que quedara la más remota constancia de que esa es nuestra intención; queremos el beneficio para esta trabajadora y sabemos que en este momento es la única vía que queda.

Estamos de acuerdo que Dña. Aurelia Naranjo se le den las facilidades, que antes apuntaba el Sr. Modesto Molina, para que en algo que ha fallado o no procedido con la voluntad que esta trabajadora había manifestado, que era la readmisión, se solucionase. Por ello, nos gustaría que en posterior sesión viniera este asunto en la Comisión Local de Empleo y que se estudien las posibilidades reales que puede haber.

El Sr. Molina Barragán contesta que se estudiará las posibilidades reales de contratación de esta señora.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Empleo y P.E.R., es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

05) TERRENOS COMPLEMENTARIOS PARA COMPLEJO HOTELERO, CONCURSO

Explica el Secretario que reunido con los solicitantes de los terrenos, éstos indican que en el momento actual sólo necesitan 6.000 metros cuadrados de terreno, todo ello conforme a la propuesta de fecha 17-03-1996, escrito núm. 4.314, y que el destino será para aparcamientos.

El Sr. Alejandro Alejandro señala que es claro y manifiesto el interés de cualquier Corporación Municipal, ha de tener para el desarrollo económico de su localidad y lo que supone para el desarrollo del empleo.

Cualquier iniciativa de este tipo, como es la construcción de un Complejo Hotelero, Hotel, Pensión o Restaurante, merece el apoyo y el interés de una Corporación. Los proponentes han cambiado su propuesta inicial y la que hacen creo que es buena y aceptable, y lo interesante es que dentro de unos años pidan más terrenos para finalizar la construcción de todo el Complejo de ocio y tiempo libre.

El Sr. Prieto Molina propone suprimir parte del último párrafo de la primera hoja del Pliego de condiciones, siendo aceptada su propuesta.



No interacción, por

Examina 6.000 metros Matadero "Ib

Atendid trionials

Atendid

Vistas favorable de efecto, se p quiente acue

PRIMERO trionials

SEGUNDO co-administr se publique letin Oficina neamente.

TERCERO dad Autónoma

06) Se da

tándose por acuerdos

10.- S de la Ley 4

propuesta d dentro de u estos Servi

29.- A le sustituy

Públicas y cita formen

Servicios d de Extremad



OK2937634

CLASE 8ª

No interviniendo ningún otro Concejal, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de 6.000 metros cuadrados de terreno industrial, a continuación del Matadero "Ibérico Sierra de Azuaga".

Atendido que el expresado bien está calificado como Bien Patrimonial, valorado en 2.400.000 pesetas.

Atendido que la venta se justifica como terreno industrial.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de condiciones redactado al efecto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Enajenar mediante concurso el siguiente bien patrimonial: 6.000 metros cuadrados de terreno industrial.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir el concurso, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma de Extremadura que tenga atribuida la competencia.

06) DEMARCACION UNICA DE EXTREMADURA

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, adoptándose por unanimidad del Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

19.- Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones del Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Unica Demarcación Territorial para la prestación de estos Servicios en Extremadura.

20.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o persona que legalmente le sustituya, para que remita al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes el acuerdo por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Unica para la prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



CLASE 84

IV.- EMPLEO

01.- BASES CONVOCATORIA, PLAZA GUARDA DE LA SIERRA

Por el Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo y P.E.R., siguiente:

"Con tres votos a favor P.P. e I.U.-L.V., y una reserva de voto particular para la sesión plenaria P.S.O.E., se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Auxiliares de Servicios Administrativos, cuyas bases se acompañan a la presente acta."

Interviene el Sr. Martos proponiendo las siguientes modificaciones:

19.- Duración del contrato: 6 meses. Pasando el siguiente de la lista de aprobados a cubrir los otros 6 meses, y así se beneficiarán más personas de las contrataciones que haga el Ayuntamiento.

20.- Requisitos de los aspirantes: Ya hemos visto que poniendo el carnet de moto, de siete personas que se presentaron solamente una reunía este requisito, es una cuestión que si fuera imprescindible nos parecería aceptable, por lo que sólo se debe solicitar las autorizaciones de conducción de motos.

21.- Asimismo, es conveniente tener un catálogo de 150 ó 200 preguntas o las que se estimen oportunas de la Ley de Caza y Pesca, estén a disposición de cualquier vecino que las pida y sobre estas preguntas sean los exámenes. Esto mismo lo proponemos para los test de cultura general o test que se refieran a Azuaga, su entorno, etc. Que se redacten 1.000 preguntas y que estén accesibles a todas las personas que vayan a presentarse a cualquier prueba del Ayuntamiento o de simple curiosidad de tener unos conocimientos sobre Azuaga y su cultura.

Estas son las modificaciones que pedimos para estas pruebas.

El Sr. Durán Moreno manifiesta: en primer lugar, la Sierra no es una obra que dura un tiempo, los guardas de la Sierra no son peones albañiles que están un tiempo, se acaba esa obra y van a otra.

La Sierra es una finca del Pueblo de Azuaga, que gestiona



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLAS

el Ayuntamiento
Dentro
muy bien, una
Repito
Montería. He
del Ayuntami
este año el
3.500.000 pe
puesto de lo
cierto despr
gularidades
es normal qu
venían produ

La guar
logro ha sid
tas, no ten
pesetas, y V
ción. Esas s
es el sentid

Otra pr
mente se puc
de la guarde

Doce me
Guarda de la
Guardas.

Hablan
necesita un
ha defendid
cierta durar
a los traba
transferir
Ministerio

Sólo m
guiente vie
proponemos
ble esta pl
necesidad n
finca de 24



OK 2937635

CLASE 8ª

el Ayuntamiento, hay que cuidarla y guardarla.

Dentro de los límites de la normalidad la guardería funciona muy bien, una prueba fue la Montería, que resultó bastante bien.

Repito que Vdes. el año pasado ganaron 900.000 pesetas a la Montería. Hechas las cuentas por la misma persona -Interventor- del Ayuntamiento- y utilizando los mismos criterios contables, este año el actual Equipo de Gobierno obtuvo unos beneficios de 3.500.000 pesetas aproximadamente, eso a pesar que el precio del puesto de los forasteros era inferior al del año anterior, y un cierto desprestigio de la Montería de la Sierra por ciertas irregularidades que se producían, que pueden ser difíciles de evitar; es normal que produzcan en todas pero no en la cuantía en que se venían produciendo.

La guardería ha venido funcionando más o menos bien. Otro logro ha sido la cacería de la perdiz, que si hechas las cuentas, no tenemos las definitivas, pero vamos por millón y pico de pesetas, y Vdes. no sé si llegaron a 300.000 pesetas de recaudación. Esas son evidencias de que la guardería ha ido bien y ese es el sentido de un contrato más largo.

Otra prueba ha sido el conato de incendio, que afortunadamente se pudo parar a tiempo y que fue gracia a una rápida acción de la guardería de la Sierra.

Doce meses me parece normal el tiempo de contratación de un Guarda de la Sierra, aparte que la Ley de Caza nos exigiera más Guardas.

Hablan de rotación. Yo les digo que para especializarse se necesita un tiempo en la Sierra, y por nuestro Grupo siempre se ha defendido la estabilidad en el empleo y los contratos de una cierta duración que posibiliten la opción de cobrar el desempleo a los trabajadores. En la medida que nosotros podamos vamos a transferir la responsabilidad de manutención de las familias al Ministerio de Trabajo.

Sólo me habla Vd. de la plaza de la Sierra, en el punto siguiente viene el de los Auxiliares de Servicios Administrativos; proponemos exactamente el mismo plazo de tiempo, siendo más viable esta plaza por ser mayor de número de plazas existentes y la necesidad no es tan perentoria como la de los dos guardas de una finca de 2.700 hectáreas.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



23333333



CLASE 8ª

Si rotamos cada seis meses no sabemos lo que nos encontraremos en la finca la Sierra de aquí a un par de años, porque ello daría un descontrol importante en la finca.

Me habla de la Ley de Caza y de disparidad de criterios. Las leyes son bastantes concretas a la hora de los test, y la tiene que conocer porque problemas con la caza siempre los hay.

En cuanto a los requisitos, se exigen requisitos razonables al puesto de trabajo como es el de tener carnet de moto, no el de ciclomotor, pues en algún momento puede haber una moto en condiciones para hacer efectiva su guardería. Y hay que pedir requisitos porque en anteriores convocatorias de personas que trabajan en la Sierra, no se pedían requisitos que ahora serían necesarios, carnet de conducir y que tuviera una situación legal.

Vdes. pueden hacer la propuesta que quieran, pero la responsabilidad de la Sierra ahora está siendo mía y tengo clarísimo que la persona que entre debe estar cualificada y con contrato de doce meses.

El Sr. Alejandro Alejandro señala que el tiempo de doce meses de contrato es prudente porque el trabajo de la finca de la Sierra no es fácil aprender en poco tiempo.

En lo referente de pasar el segundo de la lista de los aprobados cuando se le termine al primero el contrato de seis meses, no lo veo mal, pero no puede ser una plaza sale y se adjudica al primero sin posibilidad de adjudicar a otros.

En cuanto al proceso de selección considero que una persona puede saber respuestas de 1.500 preguntas perfectamente, pero eso no implica que tenga conocimientos sobre la materia, pero eso quiere decir que conozca la Ley de Caza y que pueda aplicarla bien, pues en leyes todo es interpretable.

Yo que he estudiado Derecho, hubiera preferido un sistema como ese de ponerme 1.500 preguntas y así no tenía que haberme estudiado el resto.

El Sr. Prieto Molina manifiesta que no va a entrar en el período del contrato, pero sí en el proceso de selección.

No tenemos ningún tipo de inconveniente en cuanto a las preguntas en relación con la Ley porque es un articulado perfectamente concreto, siempre que se haga de una manera aleatoria por la Sierra es una finca del Pueblo de Aragón, que gestiona



CLASE 8ª

el propio Tribunal... diatos y eficaces... preguntas de la

No así a lo... cios de la zona... de por completo... disos se concret... completamente ma... to lo tenga perf

Le pregunta... ses no la hicier

Contestando... visto la impract... quintas que se hi... toda la buena fé... aquí estamos, y

Lo único, i... se presente, teng

En cuanto a... prueba de las or... requisito, por... con nombres y ap... flagrante. Si ho... térrimo municip... se pide es un c... lo. Que se nos r... tación de la mo

Por otro... el Angel que Vd... han sabido supe... pagado con bas... que he tenido l... bido ningún inc

Lo aclarar... ne hablado de i... tante racionaliz... les proscto que... preguirarle la... la raíz de no s



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2937636

CLASE 8ª

el propio Tribunal en ese momento, pues hay procedimientos inmediatos y eficaces y podemos juntar las dos posturas; en cuanto a preguntas de la ley está perfectamente especificado.

No así a lo que se refería nuestro Concejal sobre especies de la zona y conocimiento del entorno; es ahí donde se pierde por completo por su amplitud; éste es el motivo por lo que pedimos se concreten las preguntas, para evitar una variabilidad completamente manejable, que alguien que quiera presentarse a esto lo tenga perfectamente claro lo que se le pide.

Le pregunta la Sra. Presidenta Sr. Prieto Molina ¿estas bases no la hicieron Vdes.?

Contesta: No, las hizo una Comisión y con el rodaje se ha visto la impracticabilidad y puedo recordarle algunas de las preguntas que se hicieron en anteriores exámenes, posiblemente con toda la buena fé, pero que se preguntaran a cualquiera de los que aquí estamos, veríamos el resultado.

Lo único, insite, que pedimos es que cualquier ciudadano que se presente tenga claro el temario.

En cuanto al requisito del carnet de moto, en la anterior prueba de las ocho personas interesadas solamente una reunía el requisito, por tanto, estamos haciendo aquí una propuesta casi con nombres y apellidos, además, entramos en una contradicción flagrante. Si hemos dado por bueno el que para vigilar todo el terreno municipal de Azuaga, incluida la Sierra, el vehículo que se pide es un ciclomotor, como para una parte exigimos el de moto. Que se nos diga en cuántas ocasiones fue necesaria la utilización de la moto.

Por otro lado, en esa continua vocación de comparación con el Angel que Vds. muestran, indudablemente en una inercia que han sabido superar de oposición, ha apuntado que el incendio fue apagado con bastante rapidez, pues mire Vd., en los quince años que he tenido la responsabilidad de este Ayuntamiento, no ha habido ningún incendio.

Le aclara el Sr. Durán que ha dicho conato de incendio, no se ha hablado de incendio, y creo que el temario propuesto es bastante racional; conocimiento de las especies y del entorno, yo les prometo que en el test que prepare nuestro Grupo no vamos a preguntarle la bacteria que hace no sé qué composición química en la raíz de no sé qué planta. Le vamos a hablar de las especies



POAMEX

BARIA DE EXTREMADURA



OKS33783



CLASE 89

normales de la zona, ni tampoco le vamos a preguntar por el oso pardo. Vd. parece entender lo del entorno en un sentido muy amplio, no vamos a llegar a Asturias, lo vamos a restringir al entorno y especies de la zona.

El Sr. Martos indica que la postura de su Grupo, desde luego si se hubiera pedido el carnet de moto en estos momentos no tendríamos guardas rurales, porque a una prueba de guardería rural se presentan siete y sólo uno tiene el carnet de conducir de auto, es evidente que algo ha fallado. Las personas que se dedican a esta profesión no tienen carnet de moto, en caso de empate sí puede ser puntuable el estar en posesión de referido carnet.

En cuanto a la duración del contrato de doce meses, podríamos hablar durante bastante tiempo de los pro y contras.

Desde luego que a nadie que se va a examinar y le van a preguntar sobre la Ley de Caza, pesca, especies de la zona y conocimiento del entorno, sobre todo teniendo en cuenta las personas que se dedican a esta profesión, no saben por donde empezar. Otra cosa es un examen de Derecho que facilitaría el tener las 1.500 preguntas, pero estamos hablando de personas que difícilmente tienen el graduado.

Por eso solicitamos para esta prueba se haga un catálogo de preguntas, se de tiempo para el examen a fin de que esas personas sepan a qué y de qué se van a examinar.

El Sr. Alejandro Alejandro indica que es cierto que la plaza está orientada hacia personas que por lo general no tienen ni el Graduado.

Pero aquí todos nos hemos sorprendido y algunas veces gratamente, por ejemplo, en la plaza de Auxiliar de Cuartelillo para mayores de 40 ó 45 años, y sorprendió que algunos de las treinta preguntas, supieron veintiseis al menos, y fueron trece o cuatro aspirantes.

Por otro lado, decirle que sólo se presente a una plaza un aspirante, entra dentro de casi la normalidad, pero personas que tengan los carnets A-2, B-1 y permisos de armas hay muchos y se conocen la Sierra perfectamente.

La Sra. Pérez Bruso pregunta sobre la diferencia de las motos ¿es que hay algún sitio que no llegue una de 49 c.c.?



CLASE 89

Responde a las tiradas en vamos a hacer a las personas

Contesta a cosa con otra?, que a qué sitio sea cualquiera

Replica el Guarda de una dentro de la 10

El Sr. Martos tuvo el guardas y no se 49.000 Mas.?

El Sr. Duran cospete, conteste

Hay distinciones en Protección de este Servicio, equivocáramos Guardia Rural, que A.2, que es de se puede traba, lo reconozco, A.2, no obstante les interviene hace falta, ande Guardas y ande vidad ninguna, voto para la S a la actividad

Tras otra la propuesta d guiente result Votos a: f Votos en



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937637

CLASE 8ª

Responde la Srta. Manchón Sánchez es que hay tres motos rotas tiradas en los almacenes del Ayuntamiento y no sabemos lo que vamos a hacer con ellas, y tenemos que proporcionarles vehículos a las personas que entren a trabajar.

Contesta la Srta. Pérez Grueso que ¿qué tiene que ver una cosa con otra?, es que no le veo la razón y quiero que me explique a qué sitio no puede acceder una moto de 49 cc., que la maneja cualquiera.

Replica el Sr. Alejandro Alejandro ¿dónde se ha visto a un Guarda de una finca de 2.700 Has. con un ciclomotor?, entremos dentro de la lógica.

El Sr. Martos Ortiz formula la siguiente pregunta ¿qué sentido tuvo el que hace pocos meses se contrataran los Guardas Rurales y no se exigiera el carnet de motos, si están abarcando 49.000 Has.?

El Sr. Durán Moreno, en función de ser una materia que le compete, contesta a la Srta. Pérez Grueso.

Hay distintos cuerpos especializados en distintas Administraciones en materia de naturaleza, por ejemplo, el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SERROMA.), en este Servicio con el carnet de ciclomotor no entras. Quizás nos equivocáramos en lo que hace referencia el Sr. Martos de la Guardia Rural, que hubiera sido necesario el requisito del carnet A-2, que es del que estamos hablando, como decía en el SEPRONA no se puede trabajar sin el A-2; es posible que nos equivocáramos y lo reconozco, y en la próxima convocatoria se le va a exigir el A-2, no obstante el Sr. Prieto Molina decía que los Guardas Rurales intervienen en la Sierra, efectivamente, intervienen cuando hace falta apoyo, la guardería de la Sierra es competencia de sus Guardas y andar por la Sierra con un ciclomotor no tiene operatividad ninguna, si en este momento no tenemos presupuesto para una moto para la Sierra, en un futuro puede que lo tengamos, adecuado a la actividad a desarrollar.

Tras otras intervenciones, la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión de Empleo y P.E.R., arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 9, P.P. e I.U.-L.V.
Votos en contra 8, P.S.O.E.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



3838383



CLASE DE

El Sr. Martos Ortiz explica, en nombre de su Grupo, el sentido del voto, por no haberse aceptado las propuestas formuladas, no están en contra de la convocatoria de cualquier plaza o puesto que convoque el Ayuntamiento, si están en contra de cualquier proceso selectivo que realice el Ayuntamiento, en el que por las condiciones o requisitos que se pongan a los aspirantes sean muy poquitos los que puedan presentarse, la última vez, sólo uno, y por tanto entendemos que un Ente Público no puede sacar una plaza donde solamente pueda presentarse una persona.

La Srta. Manchón aclara: por lo menos hay un procedimiento selectivo y pueden acceder cualquier persona y antes no se hacía.

Replica el Sr. Martos diciendo que: he aclarado el voto de mi Grupo, por lo que no procedería a lo que nosotros explicamos; también nos rectifiquen.

02) BASES CONVOCATORIA, DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Por el Secretario se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Empleo y P.E.R., siguientes:

"Igualmente con tres votos a favor P.P. e I.U.-L.V. y una reserva de voto particular P.S.O.E. para la sesión plenaria, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Auxiliares de Servicios Administrativos, cuyas bases se acompañan a la presente acta."

El Sr. Alejandro Alejandro explica el motivo de la convocatoria, indicando que se ha recortado una plaza por la saturación de personal en que ha quedado el Ayuntamiento, no permite contratar más trabajadores.

Las condiciones y requisitos son conocidos por toda la Corporación, los que se harán públicos una vez que se aprueben.

El Equipo de Gobierno felicita a los tres Auxiliares de Servicios Administrativos que han desempeñado el servicio, pues a juicio de todas las secciones del Ayuntamiento ha sido una experiencia muy grata el trabajar con ellos y su eficacia ha sido absoluta.



CLASE

El Sr. Pr...
licitación y p...
bajadores.

Las obser...
hechos apuntado

- Poco ti...
pruebas.

- Y vuelve...
al que quiera

- Geograf...
soral, que pre

sa que por amp...
- Histori

hicieron aquí...
bian extraído

tilo de cuándo...
wisaron a lo

¿Cuándo...
crito?, de que

Lo que ye...
tiones se puer

Puede de...
Azuaga ¿cuále

- Cultur...
y complejo.

- Otros...
y complejo.

Lo único...
fia de Azuaga

donde se indi...
siento de Aru

de cultura po...
bido a la ind

Le conte...
vención felic

que su temari...
El Sr. D



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937638

CLASE 8ª

El Sr. Prieto Molina indica que su Grupo se une a dicha felicitación y pide sea la Corporación la que felicite a estos trabajadores.

Las observaciones que hacemos a las bases son las mismas que hemos apuntado anteriormente.

- Poco tiempo desde la convocatoria a la realización de las pruebas.

- Y volvemos al mismo estado de absoluta inseguridad de cara al que quiera presentarse a estas pruebas.

- Geografía de Azuaga, decidme con un poquito de conciencia moral, que preguntas se hicieron en anteriores pruebas. Es un tema que por amplio es absolutamente vago.

- Historia y arte de Azuaga. Yo recuerdo de algunas que se hicieron aquí, y repito, seguramente con muy buena fé, que se habían extraído de un libro poco científico y eran preguntas al estilo de cuándo y en qué fecha tomaron Azuaga los Cristianos y expulsaron a los Sarracenos, en qué día.

¿Cuándo empezó Azuaga a ser Municipio? ¿Dónde está eso escrito?, de qué manera científica se puede averiguar.

Lo que yo digo es que con este texto, la variedad de cuestiones se puede llegar al millón.

Puede decirme alguien aquí, y es una cosa fundamental en Azuaga ¿cuáles son los terrenos del precámbrico?

- Cultura Popular, eso depende de cada uno.

- Otros servicios privados, igualmente es un tema muy amplio y complejo.

Lo único que estamos diciendo es que se diga que la Geografía de Azuaga de cara al examen, es esto, un folio, dos folios, donde se indique cuál es la geografía que se pide como conocimiento de Azuaga, y lo mismo de la historia y arte de Azuaga y de cultura popular, que no haya posibilidades de indefensión, debido a la indefinición de las pruebas.

Le contesta la Presidencia diciéndoles comentó Vd. su intervención felicitando a los tres trabajadores, lo cual demuestra que su temario debe estar bastante bien hecho.

El Sr. Durán Moreno señala que el Sr. Prieto Molina habla de



SECRETARÍA



CLASE 8

indefensión. no sé cómo hace un ejercicio de cinismo tan claro -/ que deja en evidencia a la actual plantilla de trabajadores del Ayuntamiento de Azuaga; si nosotros cogemos la lista de trabajadores y vemos el proceso de selección seguido y ver si han intervenido los Sindicatos, Representante de la Comunidad Autónoma y representación de todos los partidos políticos y si no han sido estrictamente a dedo, como todo el Pueblo sabe que ha sido la -/ gran parte de ellos. Vd. lo que está haciendo es dejarlos en evidencia, no hagamos ejercicio de cinismo.

Replica el Sr. Prieto Molina y manifiesta: vuelvo a recordar que el Equipo de Gobierno, P.P. e I.U.-L.V. tiene un auténtico -/ complejo de oposición; si quieren hacer las cosas bien, por qué no las hacen, si simplemente lo que se pide es que se acote el -/ temario y de otro lado, para pedir la relación de contrataciones, bueno, estadísticas simplemente, de contratos que se han hecho y por cuánto tiempo, y si han pasado previamente por la Comisión -/ Local de Empleo y qué tipo de ordenamiento jurídico ha cumplido.

La Srta. Manchón sugiere al Sr. Prieto Molina, que dado que tiene tantas ideas y cree que puede especificar tanto, si se cree completamente dotado y que puede hacer tan bien las bases, y dado que a nosotros nos cuesta tanto acertar y lo hacemos lo mejor que podemos, le invito a que se integre en las Comisiones ya que hasta el momento no ha asistido a ninguna.

Respecto a las preguntas peregrinas que ha estado Vd. aludiendo constantemente de las pruebas realizadas, le quiero recordar, y no sé si Vd. ha tenido acceso a las preguntas que su Grupo Político llevó en una ocasión a unas pruebas, las que llevó su -/ Grupo, relativas a unos test de cultura, ponía: ¿Cuánto tiempo -/ había estado gobernando el Partido Socialista en Azuaga?, ¿Quién fue el partido más votado?, ¿Cuántas obras habían hecho?, todo -/ apología política.

Interviene el Sr. Martos diciendo: aclaro que el representante en la Comisión Local de Empleo soy yo, y el Reglamento Orgánico Municipal no recoge Concejal sustituto; entonces Victoria Prieto Molina no puede asistir como Concejal a la Comisión Local de Empleo; si podía haber asistido como Alcalde y todavía recuerdo el cabreo que cogió D. Modesto Molina cuando le avocó la Presidencia en la Comisión Local de Empleo; desde entonces se pareció razonable la postura de Victoriano Prieto de no asistir a ninguna.

En cuanto al tema que estamos tratando, creo que la Srta. -/



CLASE 8

Manchón ha pues situaciones exi ciones, vamos a van a examinar convoquen,

Por otro : Administrativos trabajadores de el desempleo, personas jóvenes cobrar el paro dar el Ayuntam oportunidad a pleo, entrar e dencia de que

Si fuera sario estar u quiera de los a dar la oport jo al máximo d

Responde replica el Sr. de oposición, teníamos que h decimos cuál e

La Srta. haya quitado e otro lado veo bre Azuaga, q rio. Si esto que será para demos encontra bio.

Por otro rativo a una rarse dos años saciones un A de escribir. h jo a ocupars las pulsacione administrativo



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937639

CLASE 8ª

Manchón ha puesto el punto en la "i", lo que se trata es evitar / situaciones extrañas. Pues para que no se produzcan esas situa- / ciones, vamos a hacer un catálogo de preguntas sobre las que se / van a examinar los solicitantes en las distintas pruebas que se / convoquen,

Por otro lado, nosotros no entendemos que para los Servicios / Administrativos, sean contratos de doce meses, efectivamente los / trabajadores que entren cuando pasen los doce meses podrán cobrar / el desempleo, en su mayoría los que han entrado hasta ahora son / personas jóvenes y sin carga familiares, lo tendrían difícil para / cobrar el paro, pero si miraría el aspecto fundamental que puede / dar el Ayuntamiento con este tipo de trabajo, y es el dar la / oportunidad a los jóvenes de Azuaga de encontrar ese primer em- / pleo, entrar en contacto con la realidad del empleo con indepen- / dencia de que después puedan o no cobrar el paro.

Si fuera un trabajo tan específico, matizable y fuera nece- / sario estar un año, pues bien, pero como es un trabajo que cual- / quiera de los cuarenta que se presenten lo pueden realizar, vamos / a dar la oportunidad de quitarse el miedo de encontrar ese traba- / jo al máximo de personas.

Responde el Sr. Durán: otros lo han hecho antes, a lo que / replica el Sr. Martos: vuelve el Sr. Durán a recabar su memoria / de oposición, es decir, cuando nosotros hemos hecho, era lo que / teníamos que hacer, ahora están Vds. haciendo esto y nosotros le / decimos cuál es nuestro parecer sobre lo que Vdes. intentan hacer.

La Srta. Pérez Grueso manifiesta que se alegra bastante se / haya quitado el requisito de estar empadronado en Azuaga; por / otro lado veo que se ha sustituido que todo el temario viene so- / bre Azuaga, que al fin y al cabo es lo mismo pero con un envoltori- / o. Si esto es complicado para una persona de Azuaga, suponed lo / que será para una persona de otro Pueblo, esto es lo que nos po- / demos encontrar los Azuagueños cuando se presenten en otro pue- / blo.

Por otro lado, veo que Vdes. reducen a un Auxiliar Adminis- / trativo a una máquina de escribir, la verdad que es una pena ti- / rarse dos años estudiando para que puntúen sobre doscientas pul- / saciones un Auxiliar Administrativo, como si fueras una máquina / de escribir. No ve adecuadas las pruebas para el puesto de traba- / jo a ocupar; por lo que le parece bastante penoso pedir doscien- / tas pulsaciones que es a lo que se reducen los conocimientos de / administrativo.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



EX 23373



CLASE 8

Le contesta el Sr. Alejandro que cuando se presenta un título, ya se acreditan esos conocimientos; pero luego hay que hacer pruebas para seleccionar, pues el título ya acredita que sabes, rellenar un cuestionario, que sabes escribir a máquina, utilizar un ordenador, etc., etc.

Solamente, para las próximas bases propongo se incluyan temas relacionados con Azuaga, mediante la elaboración de un temario de 100, 200 ó 500 folios. En la U.P.A. hay un temario prácticamente elaborado, se pasa por la Comisión Local de Empleo y se informa.

También es verdad que las bases que sirvieron para seleccionar a los tres Auxiliares de Servicios Administrativos han debido de ser buenas porque los trabajadores que sacaron las plazas lo han demostrado.

Sometida la propuesta de la Comisión de Empleo y P.E.O.R. a votación es aprobada por

9 votos a favor, P.P. e I.U.-L.V.
8 abstenciones, P.S.O.E.

El Sr. Martos Ortiz manifiesta que la abstención del Grupo Socialista no es en absoluto por la convocatoria de las Plazas, sino por la forma de convocatoria, requisitos, etc, etc, y de las pruebas en cuestión.

V.- URGENCIA

Tratados los asuntos comprendidos en el orden del día, la Srta. Presidenta informa del escrito recibido de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, en el que solicitan local adecuado donde desarrollar su labor los profesionales que llevaron el Centro de Promoción de Empleo de carácter Comarcal, cuyo número no será inferior a tres, Programa 1996-1999.

Se hace constar a petición del Sr. Martos que la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional es dependiente de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Sometida la urgencia a votación, es adoptada por unanimidad, y por tanto con el voto exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985.



CLASE 8

Por la Srta. Presidenta...

VI.- URGENCIA

01) USO... CARA... Por unanimidad del inmueble se... propiedad de... Presidencia y Trabajo escrito núm...

El uso se... el referenc... tiendo automáti... mento del cese...

Se faculta... sustituya para... firme los docu...

VII.- URGENCIA

01) Igualment... clarado "Año E... que propone tr...

Intervien... motivada por l... el que se cre... racismo". Este... iniciativas d... Local para h... bia.

Sometida... y por tanto es... la Ley 7/85...

VIII.- MOCION

01) MOCION... EUR...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937640

CLASE 8ª

Por la Srta. Pérez Grueso se solicita la interrupción de la sesión durante dos minutos para deliberar su Grupo.

VI. - BIENES

01) USO DE LOCAL PARA CENTRO DE PROMOCION DE EMPLEO DE CARACTER COMARCAL

Por unanimidad se acuerda facilitar espacio adecuado dentro del inmueble señalado con el núm. 19 de la calle Concepción Arzobispal, propiedad de este Ayuntamiento, con destino al Centro de Promoción de Empleo de carácter comarcal de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitado mediante escrito núm. 4.926, de fecha 24 de Marzo pasado.

El uso se mantendrá durante todo el tiempo que preste servicios el referido Centro de Promoción de Empleo en Azuaga, revertiendo automáticamente los locales a este Ayuntamiento en el momento del cese de la actividad.

Se faculta a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas y firme los documentos necesarios.

VII. - URGENCIA

01) Igualmente, la Sra. Presidenta indica que 1997 ha sido declarado "Año Europeo contra el racismo y la xenofobia", por lo que propone tratar por urgencia la Moción sobre el tema.

Interviene la Srta. Manchón indicando que la urgencia viene motivada por la aprobación del R.D. 137/97, de 31 de Marzo, por el que se crea el Comité Español para el "Año Europeo contra el racismo". Este Comité, entre sus funciones, tiene la de crear iniciativas dirigidas a las Administraciones General, Autonómicas y local para hacer actividades contra el racismo y la xenofobia.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad, y por tanto estimada con el voto establecido en el art. 47.3 de la Ley 7/85.

VIII. - MOCION EN SOLIDARIDAD CON LA CELEBRACION DEL AÑO EUROPEO CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA - 1997.



08257880



CLASE 88

01.) Por la Srta. Manchón se da lectura a la siguiente:

"Las instituciones europeas han afirmado repetidamente su compromiso en favor de la defensa de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales y han condenado la intolerancia, el racismo, la xenofobia y el antisemitismo. Ya en junio de 1986, el Parlamento Europeo, el Consejo, los representantes de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo y la Comisión, adoptaron una declaración común contra el racismo y la xenofobia que subraya, entre otras cosas, "la importancia de una información adecuada y de una sensibilización de todos los ciudadanos ante los peligros del racismo y de la xenofobia".

En este sentido, el Consejo de la Unión Europea y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo y; a propuesta de la Comisión, adoptó el 23 de julio de 1996 una resolución declarando 1997 "Año europeo contra el racismo" y fijando los siguientes objetivos y medidas a tomar para su desarrollo:

- 1.- Subrayar la amenaza que constituye el racismo, la xenofobia y el antisemitismo para el respeto de los Derechos Fundamentales y la cohesión económica y social de la Comunidad.
- 2.- Fomentar la reflexión y el debate sobre las medidas necesarias para luchar contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo en Europa.
- 3.- Promover el intercambio de experiencias en lo que respecta a las prácticas adecuadas y planes eficaces elaborados a nivel local, nacional y europeo para luchar contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo.
- 4.- Difundir información sobre tales prácticas y planes entre aquellos interlocutores que militan contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, para aumentar la eficacia de su actuación en este terreno.
- 5.- Dar a conocer las ventajas de la política de integración, dirigidas a nivel nacional, en particular en los Ámbitos del empleo, la educación, la formación y la vivienda.
- 6.- Sacar provecho, cuando sea posible, de la experiencia de las personas afectadas o que pudieran serlo, por el racismo, la xenofobia, el antisemitismo o la intolerancia, y fomentar su partici-



CLASE

pación en la

Valorand
lidad de esta
adopción de l

Primero.- Adh
1997 del "Año
como ha sido
Europea antes

Segundo.- Apo
cumplir los c
cala comunita

Tercero.- De l
ciativa para
que ayuden a
deportivos y
asi como Al
clase de proy

Cuarto.- Dar
Año Europeo
las acciones
bración.

Quinto.- Dar
Comunidad Au
ración España
de Asuntos So
les."

Tras la
Consejero de
sidencia som
nidad.

IX.-

01.)
Por el
poración la
los horarios
verano las 2



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937641

CLASE 8ª

ción en la vida social.

Valorando especialmente, por tanto, el contenido y la finalidad de esta Resolución, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Adherirse la Corporación de Azuaga, a la celebración en 1997 del "Año Europeo contra el Racismo y la Xenofobia", tal y como ha sido declarado por la Resolución del Consejo de la Unión Europea antes citada.

Segundo.- Apoyar el Programa de medidas y acciones encaminadas a cumplir los objetivos contenidos en dicha Resolución, tanto a escala comunitaria como nacional.

Tercero.- Delegar en la Concejalía de Servicios Sociales la iniciativa para impulsar las actividades y elaborar los programas que ayuden a la difusión de los actos de carácter político, actos deportivos y culturales, campañas de información y comunicación, así como al intercambio de experiencias en la promoción de esta clase de proyectos a nivel local.

Quarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Comité Español para el Año Europeo contra el Racismo, encargado de promover y coordinar las acciones adecuadas a los objetivos establecidos para su celebración.

Quinto.- Dar traslado asimismo, al Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma, al Consejero de Bienestar Social, a la Federación Española/Regional de Municipios, y a la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tras la observación del Sr. Prieto Molina indicando que el Consejero de Bienestar Social y no de Servicios Sociales, la Presidencia somete a votación la Moción, la que es aprobada por unanimidad.

IX.- URGENCIA

Por el Sr. Alejandro Alejandro se somete al Pleno de la Corporación la urgencia para tratar sobre la posibilidad de cambiar los horarios de celebración de sesiones plenarias, poniendo en verano las 20:30 horas y en invierno las 19:30 horas.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



DORSAL



CLASE 84

Por los señores Morillo Alejandro y Valero Alfaro, se señala que anteriormente se ponían sesiones a las ocho de la mañana y a las cinco de la tarde, a fin de que ellos no pudieran asistir.

El Sr. Prieto Molina replica diciendo que efectivamente se habían puesto, pero siempre por motivos de urgencia y que se traiga las estadísticas de los últimos quince años y se verá el número de sesiones a las ocho de la mañana y a las cinco de la tarde.

Contesta el Sr. Valero diciendo: ponía el Dictador ese horario para que no viniéramos.

Responde el Sr. Martos que el único dictador que hay aquí es el Sr. Valero.

El Sr. Prieto Molina ruega a la Presidencia que proteja la dignidad de este Pleno, evitando los insultos y ruega le pida al Concejal que se atreve a hacer ese tipo de calificativos que retire tal término.

El Sr. Valero dice que no lo puede retirar porque está diciendo la verdad.

El Sr. Ortiz Morillo se levanta y dice: los insultos en la calle y los que tienen vergüenza se van a la calle.

Abandona la sesión siendo las 23:35 horas.

La Sra. Presidenta propone tratar este tema en una reunión de portavoces.

El Sr. Martos indica que es conveniente se trate en una Comisión Informativa, pues para modificar el horario tiene que pasar por Pleno.

La Sra. Presidenta acepta la modificación del Sr. Martos y propone se trate el asunto en la primera sesión que celebre una Comisión Informativa.

X RUEGOS Y PREGUNTAS

01.) Interviene el Sr. Durán Moreno diciendo: en el acta del Pleno de 28 de Febrero de 1997 me preguntaba el Sr. Martos sobre un...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLAS

visado que ha cierto espíritu namiento de cionado lo f saber que er luchar por l recoge en di

Lo del Martos; esto nes, que rep el que nos h plicar la po primero con vos, esta Co supuesto una dos pregunta

¿Por q la Comunidad rias absolut Comarca, que

Si nos ficado para

Respond do hicieron de Extremadu secuencia de

El Sr. cumentos suf de la Cultu ¿Quién orden tronato? J tivas licenc cio de Obrás que si hubie ga esta lega

¿Qué la fachada

La O samente, en



OK2937642

CLASE 8ª

visado que había visto en un fax, por lo que intuía en mí un cierto espíritu censor. Le dije que era un problema de funcionamiento de la Administración del Ayuntamiento, que no había funcionado lo fluida que debía al no haber pasado esos fax, por no saber que eran para la Radio. Le dije que habíamos dado prueba de luchar por los intereses del Sector Agrario, y Vd. me dice (se recoge en dicha acta): lo del sector agrario se verá.

Lo del Sector Agrario se ha visto, ya tenemos el 2,7. Sr. Martos: esto supone una subida lineal del 50% de las subvenciones, que repito no han pedido los agricultores, es un sistema en el que nos han metido a la fuerza y que desde que se empezó a explicar la política agraria común en esta Comarca por el año 90, primero con el girasol y en el año 92 con el resto de los cultivos, esta Comarca ha estado absolutamente marginada, lo que ha supuesto una pérdida de renta importantísima, por ello yo le hago dos preguntas:

¿Por qué estando el Partido Socialista en este Municipio, en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Gobierno con mayorías absolutas no hizo nada por subir los rendimientos de esta Comarca, que se ha demostrado que es absolutamente justo?

¿Si nos puede cuantificar la pérdida de renta que ha significado para el Pueblo de Azuaga?

Responde el Sr. Martos que las Administraciones que ha citado hicieron la suficiente presión para su consecución y la Junta de Extremadura apoyó la propuesta del 2,7 para Azuaga y como consecuencia de ello se ha conseguido.

El Sr. Prieto Molina pregunta por el proyecto, memoria o documentos suficientes de las obras que se han realizado en la Casa de la Cultura: ¿Quién las está realizando?, ¿Quién las dirige?, ¿Quién ordenó iniciarlas? y ¿Cómo la Casa está afectada al Patronato?, la fecha de la concesión al Patronato de esas preceptivas licencias. En todo caso, solicitamos el informe del Servicio de Obras y que se nos dé con certificación de Secretaría, y que si hubiera habido un quebranto de la legalidad, que se repone esta legalidad.

¿Qué significan las vallas que están en Avda. Estación en la fachada retranqueada del edificio del Quejigal?

La Oficina de Turismo, ha estado cerrada el jueves, precisamente, en estos días en que más personal había. Visitantes aie-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 83

nos a la corriente que todos conocemos. Ha estado cerrada o no, fácilmente accesible de acuerdo con los indicadores que existen.

- Cuestión de Ordenanza, precisamente el núm. 5 de la calle Santaná, se ha hablado en algún Pleno, Radio y Prensa, creo que se corresponde con la vivienda de la Sra. Alcaldesa, en la que hay un escaparate en el que se ofrecen viviendas, venta de viviendas es una actividad reglada y el local necesita licencia de apertura de establecimiento de la misma manera que la necesita la pastelería que allí hubo; de hecho creo que ni uno ni otro tiene licencia de apertura, ni por consiguiente subrogan el correspondiente I.A.E. Como quiera que está ligado a la vivienda de la Sra. Alcaldesa interesó se me dé, no ahora mismo.

Le responde la Sra. Alcaldesa: le garantizo Sr. Prieto Molina que yo he pagado religiosamente el I.A.E. de mi pastelería. En cuanto a lo que Vd. está diciendo que está reglada la venta de viviendas, efectivamente está reglada, pero no mezcle Vd. una cosa con la otra el que se venda viviendas en una constructora no tiene nada que ver con una inmobiliaria, hablen con propiedad.

Contesta el Sr. Prieto Molina que, con absoluta propiedad, por ello he solicitado que se me conteste mediante un informe de Secretaría.

Le responde el Sr. Alejandro diciéndole que la Alcaldía elige el sistema con que se contesta, un Concejal no puede decirle cómo tiene que contestar, es la Ley la que lo señala.

Prosigue el Sr. Prieto Molina diciendo: la actividad de venta en un determinado local, independientemente a quien corresponda, es una actividad que está completamente reglada, si no es así que me diga y por escrito. Si esto es así, repito he hablado de licencia de apertura de establecimientos, se daría una situación bastante grave, debido a la persona implicada y que en cierta manera estaríamos haciendo una invitación a la insuñación fiscal.

Replica la Sra. Alcaldesa diciendo: recuerdo a Vd. cómo estaba el señor que actualmente la cafetería del Bar de la Estación de Autobuses; le recuerdo a Vd. en qué situación están los veinticinco azuagueños que viven en la calle Hermandad, vamos a ver, en nombre de Dios ¿Quién es Vd. para decirle a esta Alcaldesa que comete actos de ilegalidad?

Mira Vd. Sr. Prieto Molina, lo único que tengo en a mi hija y mi honor, nada más.



CLASE 83

Insiste el Sr. Prieto Molina: cuenta y la repite.

Le contesta la Sra. Alcaldesa: cuenta y como de cable como mal.

En relación con el cargo y tenía una omisión de cuando situación no hablemos de rinquitos en viviendas partecidad.

Interviene el Sr. Prieto Molina: Interviene el Sr. Prieto Molina: Interviene el Sr. Prieto Molina.

Insiste el Sr. Prieto Molina: las que ha formado de Secretaría.

El Sr. Prieto Molina está azuzando.

Prosigue el Sr. Prieto Molina: las preguntas y que se me den.

Habíamos volviendo a solicitar requería expediente que expediente está la preguera.

tando a esta n porque en realidad si Vd. quiere acción que utilizar, en términos aquí a utilizar.

La Presidencia.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937643

CLASE 8ª

Insiste el Sr. Prieto Molina diciendo que ha hecho una pregunta y la repite:

Le contesta el Sr. Alejandro diciéndole, ha hecho una pregunta y como de costumbre bastante maliciosa, como mínimo calificable como maliciosa.

En relación a eso Vd. ocupaba una responsabilidad, era un cargo y tenía obligación de denunciar todas esas cosas, hizo Vd. una omisión de sus obligaciones como Alcalde de Azuaga, no denunciando situaciones irregulares. Cada palo que aguante su vela, y no hablemos de ocupar cargos que no corresponden o de montar chiringuitos en terrazas, o como ratas, como conejos que salen de viviendas particulares de exalcalde que también afectan a la ve-

Intervienen varios Concejales a la vez, por lo que la Srta. Pérez Grueso pide se deje hablar a la persona que tiene la palabra.

Insiste el Sr. Prieto Molina que le contesten a las preguntas que ha formulado, que se tomen el tiempo que quieran, con informe de Secretaría.

El Sr. Martos manifiesta que por una persona de la Sala se está azuzando al Sr. Valero diciéndole: vaya con él, vaya con él.

Prosigue el Sr. Prieto Molina diciendo: me gustaría que en las preguntas siguientes no se hagan juicios precipitados de valor y que se me responda simplemente a lo que preguntó.

Habíamos pedido un informe que no ha sido contestado, y lo volvemos a solicitar, de una persona ajena a la Corporación, que requería expedientes, entonces se había pedido que se respondiera qué expedientes había estado utilizando. De todas maneras, como está la pregunta ahí, simplemente remitiré a él, y está autorizando a esta misma persona a usar el teléfono del Ayuntamiento, porque en realidad me van a decir que es una pregunta maliciosa, si Vds. quieren, pero se trata de una persona ajena a la Corporación que utiliza el teléfono y en definitiva está queriendo decir, en términos absolutos, que cualquier persona puede venir aquí a utilizar el teléfono. ¿Quién es esa persona?

La Presidencia le pregunta: ¿Quién es esa persona?



06/03/83



CLASE 8

Responde el Sr. Martos: está pedido ya por escrito, con fecha 10 de febrero, D. Antonio Campos Aldana. Es más, está con acceso directo a los ordenadores de este Ayuntamiento, es decir, y sentado en un puesto de trabajo utilizando un ordenador, me parece que eso es acceder directamente a información, no sé qué tipo de información tendrá, pero vamos, que es algo que es real, que estamos cansados de verlo.

El Sr. Prieto Molina continúa diciendo: pedimos un informe escrito sobre el arrendamiento y autorización que se haya hecho de ese arrendamiento, y los trámites que se hayan seguido con el inmueble de calle Sol núm. 7, creo que es Sol, 7, pero de todas maneras también es conocido a qué se refiere.

Antes, a lo largo de las intervenciones, había pedido la estadísticas de contrataciones que se han hecho sin tener en cuenta la Comisión Local de Empleo y los trámites que se siguieron.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Martos: yo quisiera que se me aclarara, o explicaciones, por qué si el 21 de febrero los Servicios Técnicos Municipales informan de que un local de pública concurrencia no reúnen suficientes condiciones de seguridad ¿por qué no se cierra?. Estamos jugando con personas.

- ¿Por qué hasta el 14 de Marzo?, si este informe es del 21 de Febrero, ¿por qué hasta el 14 ó el 15 de Marzo no se le indica al Jefe de la Policía Local el cierre y retirada de la licencia?, cuando había serios indicios de que según el informe de los Servicios Técnicos Municipales de que había peligro e inseguridad para las personas que habían allí, ¿por qué la Policía Local cuando se le ordena por escrito de que se cierre este local, no lo realizan, y si realizan un parte ese mismo día diciendo que este local, bastante concurrido, sigue estando abierto?. Efectivamente no sabemos de dónde procede esta orden, pero si queremos saberlo por si hubiera algún tipo de responsabilidad, evidentemente no es de la Policía Municipal, porque sigue insistiendo y sigue enviando todos los días en que permanece abierto, es decir, prácticamente toda la Semana Santa, siguen enviando partes de que permanece abierto, entonces ¿quién ordenó en concreto, que eso no se cerrara?, ¿por qué?, y un informe, evidentemente, de qué tipo de responsabilidad puede estar incurriendo la persona que está dando esa contraorden, cuando ya hay firmada la orden de cierre.

Teniendo en cuenta que el R.O.M. recoge en su apartado, dedicado a la Comisión Local de Empleo, que ésta es competente, en materia de empleo, y además bastantes de los acuerdos deben ser o



CLASE 8

son vinculantes. ahora, ¿por qué reunido la Comisión Local de Empleo y la Comisión Local de Empleo y la Comisión Local de Empleo...

Se ha dictado una resolución de carácter laboral de carácter que no dictan a la vez se dé un informe poco asombrado o algo no sea quitamente sería como se manifiesta der o con las a...

Por otro lado, que han hecho un informe que existen en el hecho una oferta la misma posibi...

Toma la palabra de las pregunta debido momento, Concejal que el habla en estos días de este n visitar la Sier tiempo, o cuand...

Esta visita cuatro días de ni, sino por e y no se puso n cedió. Este año un plato de an nas y se ha ido ido autorizando bien la ocupé e ante nada, y el año pasado ha sido en "La he podido dier muchos azuague alegre de que...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937644

CLASE 8ª

son vinculantes, especialmente en los casos que voy a exponer... ahora, ¿por qué no se ha consultado?, es decir, ¿por qué no se ha reunido la Comisión Local de Empleo y ha tratado estos temas?, nuevas contrataciones, se han hecho contrataciones sin pasar por la Comisión Local de Empleo.

Se ha dictado, además, una Resolución de extinción de relación laboral de un trabajador, existiendo informes, en este caso que no dictan a favor de tomar esas medidas. Pido que sobre este tema se dé un informe de legalidad, y por supuesto me quedo un poco asombrado de que el Presidente de la Comisión Local de Empleo no sea quien esté formulando estas preguntas, porque evidentemente sería competencias de él, a no ser que no sea tan ajeno como manifiesta en esta Comisión y esté de acuerdo con el proceder o con las actuaciones que aquí se han dictado.

Por otro lado, me gustaría saber, si ha habido Concejales que han hecho uso en esta Semana Santa de algunas de las casas que existen en la finca "La Sierra", y si antes de ocuparse se ha hecho una oferta para que todos los ciudadanos de Azuaga tuvieran la misma posibilidad que las personas que han estado.

Toma la palabra el Sr. Molina Barraquán para contestar a una de las preguntas del Sr. Martos: el resto se las contestaré en su debido momento, con respecto a la utilización de la Sierra, al Concejal que el Sr. Martos se refiere, es este Concejal que les habla en estos momentos, me alegro de que solamente a los Concejales de este nuevo Equipo de Gobierno, se nos pueda acusar de visitar la Sierra, cosa que estaba casi prohibida hace bastante tiempo, o cuando existía otro Equipo de Gobierno.

Esta visita o estancia en la Sierra durante estos tres o cuatro días de Pascuas, ya fue solicitada y no personalmente por mí, sino por el grupo de amigos al que pertenezco. El año pasado no se puso ningún tipo de reparos, la solicitamos y se nos concedió. Este año la hemos vuelto a solicitar, además, creo que con un plazo de antelación suficiente a la solicitud de otras personas y se ha ido haciendo y creo que es así, la Sra. Alcaldesa ha ido autorizando por orden estricto de entrada. El año pasado también la ocupé con mi grupo de amigos, y no se me dijo absolutamente nada, y ahora me extrañan estos cambios de posiciones, que el año pasado yo pudiera pasar las Pascuas en "La Señora", porque ha sido en "La Señora", y me lo he pasado muy bien, lógicamente, he podido disfrutar de la naturaleza, como espero que disfruten muchos azuagueños, y ahora se me diga, y se me eche en cara, me alegro de que solamente se me pueda echar en cara este tipo de



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA



391



CLASE 8

cositas. Intviene el Sr. Martos: Sra. Presidenta, con su permiso, este tipo de cositas no. Yo creo que he dicho algo, que no he asumido Vd. su responsabilidad como Presidente de la Comisión Local de Empleo, puesto que tenía que ser el denunciante de actuaciones, de la extinción, el primer petionario de por qué se extingue la relación laboral de un trabajador, y por qué sin pasar por la Comisión Local de Empleo que Vd. preside. Y segundo, ¿por qué se hacen contrataciones?, por lo menos se enfadó bastante en la Comisión cuando se enteró que se habían hecho contrataciones sin que Vd. estuviera enterado y ningún miembro. Sin embargo, ahora le da más importancia haber estado en "La Sierra" que a este tipo de cosas.

Replica el Sr. Molina Barragán: le dije que le iba a contestar a eso, el resto se lo contestaría a su debido tiempo, pero bueno le voy a contestar: a la Residencia se dirige al Sr. Martos diciéndole: ¿por qué cambia Vd. las cosas?; Vd. siempre entra en la misma "movida" Sr. Martos. A Vd. es cuestión de cogerle el tranquillo, Vd. a cualquier cuestión le da la vuelta y entra en el campo de la demagogia, eso es así, es real. El Sr. Martos manifiesta: en absoluto es demagogia, lo que quiero es que se conteste. Responde el Sr. Molina Barragán: yo efectivamente me enojé, y me enfadó bastante presidiendo la Comisión Local de Empleo, y creo que inmediatamente después de salir de aquella Comisión, hablé con la Sra. Alcaldesa y efectivamente le recriminé esa actitud y me justificó esa contratación, me la justificó. Y en cuanto a la suspensión, que no extinción, suspensión, y que técnicamente y laboralmente es diferente de la relación laboral de este trabajador, la relación laboral no se extingue, sino que se suspende, mientras dure la situación de objeción de conciencia, que no sé hasta cuándo dura. Este Concejal tuvo noticias de esta suspensión ayer, la Sra. Alcaldesa me mostró un informe jurídico por parte de una Letrada de Diputación, que decía que era totalmente incompatible, y en fin, la Sra. Alcaldesa ha tomado esa decisión, y yo, lógicamente, Concejal y ante ese informe jurídico, creo que la Sra. Alcaldesa no actúa arbitrariamente, actúa en virtud de una Ley, de unos preceptos legales, como creo que la apoya todo el Equipo de Gobierno, y se trata de suspen-

Intviene el Sr. Martos: Sra. Presidenta, con su permiso, este tipo de cositas no. Yo creo que he dicho algo, que no he asumido Vd. su responsabilidad como Presidente de la Comisión Local de Empleo, puesto que tenía que ser el denunciante de actuaciones, de la extinción, el primer petionario de por qué se extingue la relación laboral de un trabajador, y por qué sin pasar por la Comisión Local de Empleo que Vd. preside. Y segundo, ¿por qué se hacen contrataciones?, por lo menos se enfadó bastante en la Comisión cuando se enteró que se habían hecho contrataciones sin que Vd. estuviera enterado y ningún miembro. Sin embargo, ahora le da más importancia haber estado en "La Sierra" que a este tipo de cosas.

Replica el Sr. Molina Barragán: le dije que le iba a contestar a eso, el resto se lo contestaría a su debido tiempo, pero bueno le voy a contestar: a la Residencia se dirige al Sr. Martos diciéndole: ¿por qué cambia Vd. las cosas?; Vd. siempre entra en la misma "movida" Sr. Martos. A Vd. es cuestión de cogerle el tranquillo, Vd. a cualquier cuestión le da la vuelta y entra en el campo de la demagogia, eso es así, es real.

El Sr. Martos manifiesta: en absoluto es demagogia, lo que quiero es que se conteste.

Responde el Sr. Molina Barragán: yo efectivamente me enojé, y me enfadó bastante presidiendo la Comisión Local de Empleo, y creo que inmediatamente después de salir de aquella Comisión, hablé con la Sra. Alcaldesa y efectivamente le recriminé esa actitud y me justificó esa contratación, me la justificó.

Y en cuanto a la suspensión, que no extinción, suspensión, y que técnicamente y laboralmente es diferente de la relación laboral de este trabajador, la relación laboral no se extingue, sino que se suspende, mientras dure la situación de objeción de conciencia, que no sé hasta cuándo dura. Este Concejal tuvo noticias de esta suspensión ayer, la Sra. Alcaldesa me mostró un informe jurídico por parte de una Letrada de Diputación, que decía que era totalmente incompatible, y en fin, la Sra. Alcaldesa ha tomado esa decisión, y yo, lógicamente, Concejal y ante ese informe jurídico, creo que la Sra. Alcaldesa no actúa arbitrariamente, actúa en virtud de una Ley, de unos preceptos legales, como creo que la apoya todo el Equipo de Gobierno, y se trata de suspen-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8

sión, no de ex

Pregunta y el informe e sienta.

El Sr. Mo casi ningún pr habla de a mi si entender!

Intviene todo lo que Vo sostrado de qu

El Sr. Mo la hacen Vdes.

- Hablan

Prosigue de brujas, Vde una actuación nales contra, que formamos e Molina, person

El Sr. Mo sin pasar por

El Sr. Mo pastelería si

Pregunta tar a dedo?;

El Sr. Mo simplemente he cuando estabar ción, aprobando Equipo de Gobi

Manifiesta Vdes, ni aproi

Prosigue



OK2937645

CLASE 8ª

sión, no de extinción de relación laboral.

Pregunta el Sr. Martos: conocen Vdes. dos, el de Diputación y el informe emitido de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento. ¿se dice muy pronto, ninguna que administre a este Ayuntamiento personas que tipo, con sus especialidades, dicho con el...

El Sr. Molina Barragán responde: sí, y es muy ambiguo, no da casi ningún precepto legal, simplemente opina: "a mi entender, habla de a mi entender, a mi entender", pero qué jurista, dice a mi entender!

Interviene el Sr. Martos diciendo: entiendo que puedan tener todo lo que Vdes. quieran, pero desde luego queda claramente demostrado de que están Vdes. en una caza de bruja bestial.

El Sr. Molina Barragán manifiesta: no, no, la cara de brujas la hacen Vdes.

- Hablan varios Concejales a la vez -

Prosigue el Sr. Molina Barragán: fíjense si están la la caza de brujas, Vdes. precisamente que no pueden echarnos en cara ninguna actuación política, solamente personales, acusaciones personales contra la Sra. Alcaldesa y contra el resto de Concejales que formamos el Equipo de Gobierno. Si personales, el Sr. Prieto Molina, personales con la pastelería.

El Sr. Martos Ortiz aclara: ¿personales es que se contrata sin pasar por la Comisión Local de Empleo?

El Sr. Molina Barragán manifiesta: eso no, pero lo de la pastelería sí.

Pregunta el Sr. Alejandro Alejandres: ¿personales es contratar a dedo?, ¿es ilegal contratar a dedo? ó ¿es legal?

El Sr. Martos prosigue: no entro en la legalidad del tema, simplemente he dicho que Vdes. propusieron un Reglamento Orgánico cuando estaban en la oposición, cuando eran mayoría en la oposición, aprobaron este Reglamento Orgánico y ahora que están en el Equipo de Gobierno no lo cumplen.

Manifiesta el Sr. Alejandro Alejandres ese Reglamento que Vdes. ni aprobaron, ni apoyaron, ni cumplieron.

Prosigue el Sr. Martos: Vdes., desde luego, son los trahesp...



OKS33B42



CLASE 84

rentes.

La Presidencia le da la palabra a la Srta. Pérez Grueso: yo tengo algunas preguntas ¿se las puedo presentar por escrito mañana?

Le contesta el Sr. Alejandro Alejandro: que no, que tienen / que ser orales.

Continúa la Srta. Pérez Grueso: es en relación con lo que ya comentaba antes mi compañero Victoriano, en relación con el piano de cola, entonces quiero saber si es cierto que se quiere comprar el piano de cola. Y si es cierto, quiero saber cuánto cuesta este instrumento y si no había otras necesidades más prioritarias en la Escuela de Música que un piano de cola, como son por ejemplo, varios instrumentos de viento.

El Sr. Alejandro Alejandro contesta: volvemos a lo mismo de siempre Ana, hay que leerse los Estatutos de los órganos a los / que pertenecemos, quien únicamente puede aprobar la adquisición de un piano de cola es la Junta Rectora a la que tú perteneces, por lo tanto, se piensa en la medida que la Junta Rectora piense que como órgano no piensa, pues no. ¿Cuánto cuesta?, la Junta Rectora en algún momento aprueba la adquisición de un piano, pedirá presupuestos, mientras tanto no.

Sobre las necesidades de la Escuela de Música y no por ser / descortés, pero sobre las necesidades de la Escuela de Música, tú y yo conocemos bastantes diferentes cosas; las necesidades de la Escuela de Música las conozco muy bien, cuáles son las necesidades de la Escuela de Música, y cómo las de este Ayuntamiento, supongo como las de todos los Ayuntamientos de España, las necesidades son muchas, es cuestión de la orientación que cada equipo / quiera darle, en cualquier caso, la adquisición de un piano de cola por el Patronato, la aprueba el Patronato, y son preguntas, además, de Patronato, no son preguntas de Ayuntamiento, son preguntas del Patronato, que también hay una parte de ruegos y preguntas, lo que pasa es que aquello es privado y no suena tanto.

La Srta. Pérez Grueso aclara: yo lo único que quería saber / era tu criterio, dónde era mejor hacer una inversión si en instrumentos más baratos que se pueden comprar más y pueden utilizar más chavales, que no un instrumento que a lo mejor se va a reducir a que lo utilicen tres o cuatro personas.

Le explica el Sr. Alejandro Alejandro: cuando se niegan a /



CLASE 84

devolvernos in-
davia no se lo
años, ese es m
que se han fun
sa, que se dic
siento: focos d
Departamento d
que no hay nin
de ordenadores
que ha dicho o
den comprar or
cine para el c
deuda que se t
conocer la rea
te Ayuntamiento
comprar más in
que se podía r
pagar. No comp
nos suministra
nadie. ¿Por q
trumentos de a
nos mandado a
esta mañana se
le asegura una
compra algún c
do o se paga e
otros distinto
la cara colora
Intervien
no es la prime
últimamente en
es que desde l
Gobierno, tan
de Ayuntamiento
hay que rental
que un Ayuntar
Replica e
cer es pagarle
señor que arre
millones, y qu
que ni los in
trabajadores d
cuando se van
comprar porque
hierro, tiene



CLASE 8ª

devolvernos instrumentos que hemos mandado arreglar, porque todavía no se le han pagado los que se arreglaron hace dos o tres años, ese es mi criterio. Mi criterio es que no puedo poner focos que se han fundido en el Polideportivo porque no hay ninguna casa, que se dice muy pronto, ninguna que suministre a este Ayuntamiento focos de ese tipo, son muy especializados, dicho por el Departamento de Obras, y solicitamos informe si Vd. lo desea porque no hay ninguna casa que nos los facilite, porque hay una casa de ordenadores que siempre ha facilitado a este Ayuntamiento, y que ha dicho o que se le paga o hi con dinero en la mano se pueden comprar ordenadores. Porque no nos suministran películas de cine para el cine de verano porque mientras no se le pague la deuda que se tiene no se facilita. Eso lo que significa es que conocer la realidad de este Ayuntamiento y las prioridades de este Ayuntamiento, la única prioridad es pagar. No es cuestión de comprar más instrumentos o menos instrumentos, la única prioridad que se podía replantear en este Ayuntamiento, en su momento, era pagar. No comprar para que otros paguen. Tenemos un problema, no nos suministra nadie porque sencillamente Vdes. no les pagaban a nadie. ¿Por qué viene la pregunta? Porque en relación con instrumentos de música, hoy en día, ni podemos recuperar los que hemos mandado a afinar porque no se le pueden pagar. Por suerte, esta mañana se ha dado orden de pago, pero porque claro, cuando le asegura una cosa, si algún día se compra un piano de cola, se compra algún otro tipo de instrumento, se paga, se paga financiado o se paga en la mano, no se deja para el que venga, si vienen otros distintos, encuentren la bonita herencia, es que te pongan la cara colorada cada vez que vas a pedir un presupuesto.

Interviene la Srta. Pérez Grueso diciendo: yo, desde luego, no es la primera vez que se me pone la cara colorada, sobre todo últimamente en este Pleno; pero a mí lo que me da un poco de pena es que desde la Corporación está, yo estoy viendo que el Grupo de Gobierno, tanto en el Ayuntamiento como en el Patronato, hablan de Ayuntamiento y Patronato como si se tratara de una empresa que hay que rentabilizar, es que yo no me explico, hay que comprender que un Ayuntamiento y un Patronato están para prestar servicios.

Replica el Sr. Alejandro Alejandro: lo único que hay que hacer es pagarle a la gente, que es muy triste cuando te viene un señor que arregló calles hace 4 ó 5 años, al que se le debía 25 millones, y que es capaz de decirte, que sólo le pagues los 25 que ni los intereses, es que sino la empresa da en quiebra, y hay trabajadores que van a la calle. Y es verdaderamente patético cuando se van a comprar baldosas para las calles y no se pueden comprar porque nadie te las suministra, y cuando vas a comprar hierro, tienes que ir a las ofertas más caras por las baratas no



POAMEX

JAVA DE EXTREMADURA



8833784



CLASE

te suministran, entonces no es cuestión de dar servicio, es cuestión de cuando uno compra una cosa, lo paga, y si no puede pagarlo no lo compra. Y no es cuestión, como Vd. dice, de rentabilizar es cuestión de dar servicios en la medida de las posibilidades que se tienen: desde luego hay algunas cosas que hay que intentar rentabilizarlas o por lo menos cubrir los gastos, porque los gastos se cubren en el agua, con el agua, con lo que cobramos pagamos; se cubren más o menos en la basura, pues en conjunto de los servicios debemos intentar lograr lo mismo en la medida de las posibilidades. Lo que no se puede pretender es que estemos hablando de un piano de cola, o de no un piano de cola, o de comprar una flauta, cuando aquí lo verdaderamente es que no se puede comprar nada porque nadie te suministra, porque no hay dinero para pagar lo que otros compraron, y en algunos casos, como casos de sillones de Pleno, donde uno bueno iba a decir, donde uno no sabe donde están algunos, pero desgraciadamente uno si sabe donde están algunos, en las casas de alguno, sillones como esos, en las casas de alguna, y ordenadores, con etiquetas municipales, cosas de esas. Esas cosas tienen mucha más importancia, bastante más importancia, que si compramos una flauta o compramos un piano.

Contesta el Sr. Alejandro Alejandre: porque no debo, porque son Vdoss capaces de quemarlo, con tal de que luego me metan en la cárcel, es decir, o estar ocupando puestos que no corresponden, por poner un ejemplo, o hacer ratificaciones de representaciones que legalmente le corresponde a otras personas, o cosas de esas, intrigas sinuosas que se buscan habitualmente, es decir, o hablemos ya de la cantidad de burradas.

El Sr. Martos le dice: desde luego, Vd. no habla maliciosamente, es decir, no, Vd. no.

Prosigue el Sr. Alejandro Alejandre: hablo con una "mala leche" que se me pone cada vez que pido un presupuesto, que no te aguanta.

El Sr. Martos Ortiz manifiesta: Vd., en este caso, me parece a mí que es un poco cínico porque está haciendo unas acusaciones generalizadas cuando por lo menos, personalmente yo digo, eso es mentira.

Pregunta el Sr. Alejandro: vamos ahora mismo a la casa con



CLASE

un Notario?

Le respon...

sa de nadie...

El Sr. Al...

ra mismo. No e...

sonos conscien...

Continúa...

favor, pero ne...

todos el Ayun...

Sr. Aleja...

do ni una gora...

La Presid...

Prosigue...

ber cuántos c...

se han hecho...

Quiero s...

Sra. Alcaldes...

qué se debe e...

Le const...

La Srta...

ra por ley?

Sigue pr...

namentos col...

la Cultura, q...

o ha sido ide...

El Sr. A...

Grupo de Gobi...

propiedad de...

La Srta...

to han costad...

tados, si Ayu...

Le respo...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

un Notario? Martos: no, no, no, mira yo no voy a ir a casa de nadie, yo te digo que vayas, pero vayan.

El Sr. Alejandro prosigue: no, vamos ahora mismo, vamos ahora mismo. No es que dice Vd. que acusa, es decir, es que todos somos conscientes de las acusaciones que se producen.

Continúa el Sr. Martos: pero denuncia, hombre, denuncia, por favor, pero no pongas en entredicho a todos, es decir, a todos, a todos el Ayuntamiento. Diga quiénes son si los conoce.

Sr. Alejandro Alejandro: a todos los que no les habéis pagado ni una gorda de lo que le comprabais. Que conste en acta.

La Presidencia pide se guarde silencio, por favor.

Prosigue la Srta. Pérez Grueso con sus preguntas: quiero saber cuántos contratos nuevos o renovaciones, y por cuánto tiempo se han hecho sin pasar por la Comisión Local de Empleo últimamente.

Quiero saber si es cierto, que hay que pedir permiso a la Srta. Alcaldesa con antelación para asistir a consulta médica, y a qué se debe en concreto esta decisión.

El Sr. Alejandro contesta: aplicación de la Ley Laboral. Le contesta la Srta. Manchón: aplicación de la Ley Laboral.

La Srta. Pérez Grueso dice: ¿es que pedir permiso viene ahora por ley?, no lo sabía.

Sigue preguntando la Srta. Pérez Grueso: respecto a los ornamentos colocados en Semana Santa en los balcones de la Casa de la Cultura, quisiera saber si esos son propiedad de una Cofradía, o ha sido idea de algún Concejal del Grupo de Gobierno.

El Sr. Alejandro le contesta: son ideas de un Concejal del Grupo de Gobierno, y no son propiedad de ninguna Cofradía, son propiedad de este Ayuntamiento, y fueron ideas de un Concejal.

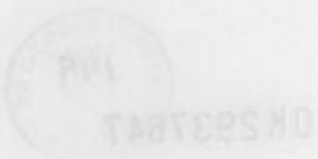
La Srta. Pérez Grueso pregunta: lo que quiero saber es cuánto han costado estos adornos, y a qué presupuesto han sido adaptados, si Ayuntamiento o Casa de la Cultura.

Le responde el Sr. Alejandro: al Ayuntamiento.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

Prosigue la Srta. Pérez diciendo: y según la política que dicen Vdes. llevar de austeridad y reducción de los gastos, ¿consideran Vdes. que este es un gasto imprescindible?

Le responde el Sr. Alejandro: no, no es un gasto imprescindible. Es prescindible.

Continúa la Srta. Pérez Grueso diciendo: también en relación con las Procesiones y la Semana Santa, el día 25 de Marzo pasado, cuando salíamos de aquí del Pleno, durante la Procesión y aquí en la puerta de la Casa de la Cultura se produjo un accidente al caer algunos cristales rotos desde la altura de un balcón sobre la gente que se encontraban debajo presenciando los pasos de Semana Santa; entonces me gustaría que me explicaran ¿qué pasó exactamente?, porque el Concejal de Cultura recuerdo que nos invitó ese día a todos los Concejales a subir a los balcones para ver la Procesión, si queríamos subir. Entonces lo que quiero saber, cuántas personas que no fueran Concejales de la Corporación estaban en los balcones ese día y por qué. Y luego también quisiera que me explicara si se daban cuenta de la gravedad de este accidente, dado la multitud de personas que había en la calle, y partiendo de la base también de que las cosas no se mueven por sí solas, hubo algún empujón o algo que hizo que se rompiera el cristal, quiero saber, quién asumiría la responsabilidad de esta rotura del cristal y que en otras circunstancias, la verdad que hubiera acarreado mil problemas.

Le contesta el Sr. Alejandro: lo que ocurre es que son tantas las preguntas, ya no me acuerdo de la mitad. No, no solamente se invitaron a Concejales, a los trabajadores de la Casa de la Cultura también se les invitó, también se invitó a las señoras de Corte y Conferción, a las que estaban en aquel turno porque habían hecho las colgaduras ellas, y se invitó también a los jóvenes de Youthstard, que allí trabajan en la Casa de la Cultura y que son los que habían estado con la exposición. Los motivos: pues las de Corte porque habían hecho las colgaduras, los de la exposición porque tenían que aguantar el pérmazo que era la exposición, los Concejales porque somos miembros corporativos.

La Srta. Pérez Grueso pregunta: pensaba meter a cincuenta en tres balcones.

El Sr. Alejandro responde: no, las mujeres y los niños también iban invitados.



CLASE 8ª

El Sr. Martí...

Dice el Sr. que hacen menos...

Manifiesta porque mi hija gobernando no he lo he visto bien...

Prosigue e...

El Sr. Dom desde allí cómo...

Continúa e puesta a la Srta. La cosa es que te del asunto, se tenían que h hizo edificio p dos en un edifi...

Manifiesta...

El Sr. Ale ocurrió lo que en un balcón le luego, si los c público requier ley, en concret histórico, lo a nos encontramos...

El Sr. Gal que se le mande que estuvo cola Fútbol, un pro...

Aclara la lla, D. Pedro I ción. Igual que te Foral de Na...

La Sra. L...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937648

CLASE 8ª

El Sr. Santos manifiesta: nuestras mujeres no fueron invitadas.

Dice el Sr. Alejandro: a sus mujeres y a sus niños no, porque hacen menos que los trabajadores del Ayuntamiento.

Manifiesta el Sr. Domínguez: yo estuve con mi esposa allí, porque mi hija estuvo en el balcón. Cuando yo estaba de Concejal gobernando no he subido al Capitol a ver la Procesión porque no lo he visto bien.

Prosigue el Sr. Alejandro: y sin gobernar sí.

El Sr. Domínguez contesta: porque si Vdes. la iban a ver desde allí cómodamente, mi hija tenía derecho a verla.

Continúa el Sr. Alejandro: sí, hizo Vd. lo propio. La respuesta a la Srta. Ana se la podría haber dado Vd. directamente. La cosa es que si somos conscientes de lo duro, de lo preocupante del asunto, si, por eso se quitaron los cristales, que creo que se tenían que haber quitado cuando se reformó la Casa, cuando se hizo edificio público, esos cristales creo que no están permitidos en un edificio público.

Manifiesta la Srta. Pérez: la idea era dejar los antiguos.

El Sr. Alejandro continúa diciendo: se dejó los antiguos y ocurrió lo que ocurrió. ¿cómo ocurrió en concreto? porque un niño en un balcón le dio un golpe con la pierna y se rompió, y desde luego, si los cristales hubiesen sido de los que en un edificio público requiere no se hubieran roto, eso desde luego, lo pone la ley, en concreto, lo que pasa es que a tal punto guardamos lo histórico, lo antiguo y lo tradicional, que hasta los libros que nos encontramos en las fábricas de otros no los devolvemos.

El Sr. Gala González hace el siguiente ruego: pedir al Pleno que se le mande el pésame a los familiares de D. Pedro Molina, que estuvo colaborando el año pasado con la Escuela Municipal de Fútbol, un profesor de E.G.B. de Maguilla.

Aclara la Sra. Presidenta: que al Concejal de I.U. de Maguilla, D. Pedro Molina, se le ha mandado en nombre de la Corporación. Igual que se ha mandado un telegrama de pésame al Presidente Foral de Navarra.

La Sra. Llinares hace el siguiente ruego: elogiar la labor



CLASE 8

de limpieza, por nuestra parte, desarrollada en estos días de Pascuas por la trabajadora en la finca "La Gamilla", en los ascos de la misma y felicitándola.

Le contesta la Sra. Presidenta: que ya se había hecho.

Prosigue la Sra. Linares con una pregunta: con respecto a que en Navidad se realizó un escenario frente al Capitol, queremos que se nos informe del coste del mismo, valorándose la intervención de un número indeterminado, desconocemos la cantidad de trabajadores de este Ayuntamiento, y el tiempo que duró su construcción.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinticinco horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE ABRIL DE 1.997

En la villa de AZUAGA a las veinticinco horas de abril de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintiuno treinta, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Dña. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:
El/La Alcalde/sa-Presidente:

Dña. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales: No asistieron:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8

- Dña. ELENA MARI
 - D. ANSELMO VAL
 - D. MANUEL N. S
 - D. FCO. D. ALE
 - D. ANTONIO DUR
 - D. MIGUEL MORI
 - D. JUAN DURAN
 - D. MODESTO MOL
 - D. VICTORIANO
 - D. MODESTO MAR
 - Dña. JOSEFINA
 - D. EMILIO DOMI
 - D. FEDERICO GA
 - D. DEMETRIO OR
 - D. LUGERICO A.
 - Dña. ANA MA PE
- Secretario:

D. SERAFIN GUE

Declarado
dencia de orde
prendidos en E

ACT
APR
ACTA DEL
fiesta que en
side se difere
sus asientos,
rar tres veces
diferenciación

En el ter
fica en la pal

Sometida
var y un voto
no la aprueba
Grupo.

DIS



OK2937649

CLASE 8ª

- DRA. ELENA MANCHÓN SANCHEZ
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. LUBERICO A. MORUNO MORUNO
- DRA. ANA MA PEREZ GRUESO
- Secretarios:
- D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1. ACTAS

1.1) APROBACION SI PROCEDE. ACTA DEL 4 DE ABRIL DE 1997.- La Srta. Pérez Grueso manifiesta que en página núm. 2 se recoge su intervención, en la que pide se diferencien los grupos políticos mediante separación de sus asientos, pide se amplie en el sentido de que tuvo que reiterar tres veces dicha petición y que al final no se produjo tal diferenciación.

En el tercer párrafo de la página 17, existe falta ortográfica en la palabra echar, por lo que pide se rectifique.

Sometida a votación el acta, es aprobada por 16 votos a favor y un voto en contra del Sr. Ortiz Morillo, manifestando que no la aprueba porque hubo insultos personales a un Concejal de mi Grupo.

- 11. ASUNTOS GENERALES
- 11.1) DISPOSICIONES OFICIALES



POAMEX

DIPUTACIÓN DE EXTREMADURA



CLASE B

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales publicadas de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA
Se pone a disposición de los señores Concejales los registros de correspondencia.

03) INFORMES
No se formulan ninguno.

04) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
Se da lectura de las siguientes:

* Licencias de Aperturas
- D. Manuel Castillo Moruno, a dedicar a "Carpintería Metálica" / sito en Polígono Industrial.

- D. Antonio Chicote Vizquete, a dedicar a "Exposición de vehículos", sito en calle Padre Tena, núm. 60.

* Licencias de Obras:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
84/97	Mª Josefa Ramirez Durán	Muñoz Crespo, 14
124	Francisco Moruno Hernández	Terminación Segura
136	Manuel Ortiz Ortiz	Pza. Spínola, 2
142	Cía. Sevillana Elect., S.A.	Pza. del Cristo, 1-4
150	Simón Moruno López	Muñoz Torrero, 86
152	Amparo Sánchez Gordón	Núñez de Balboa, 47
154	Enrique Vizquete Fernández	Pza. de Mayo, 3
155	Pedro Aldana Durán	Prieto Molina, 17
156	Sebastián Gutiérrez Gómez	Viriato, 12
157	Manuel de la Gala Delgado	Barrito, 6
158	Manuel Moreno Alfaro	San Blas, 20
159	Manuel Dante Guerrero	Sevilla, 11
146	Agustín Silva Salazar	Viriato, 16
168	Mª Luisa García León	Santana, 47-altos
160	Carlos Esquivel Romero	D. Cortés, 5
161	Juan A. Díaz Blanco	D. Morales, 3
162	Carmen Prieto Vizquete	San Blas, 78
163	Fernanda Jiménez Naranco	Pol-63, Parc-6
164	Miguel Gala Morillo	Rey Don Pedro, 4
165	Manuel Monterrubio Gómez	Pol-50, Parc-279
166	Antonio Márquez Benavente	San Gil, 78
167	Isidro Alvarez Morillo	Finca Charca Jerusilla
169	Antonio Núñez Pozo	Avda. Estación, 24

CLASE B

- 171 Fernando
- 176 Antonio
- 135 María Eva
- 130 Comunida
- 177 Avelino
- 178 Rafael M
- 179 Celestino
- 180 Desideri
- 181 M. Soled
- 183 Francisc
- 184 J. Anton
- 185 Antonio
- 187 Rafael C
- 189 J. Anton
- 190 Emilio D
- 197 José Ama
- 195 Cándido
- 198 Carmen V
- 200 Modesto

* Nombrar
dental hasta su

* Delegar
Alcalde de esta
Jandre, el día

05) PESA
En nombre
de los siquien
- Dra. Salvador
- D. Antonio V
- D. Narciso G
- Dra. Micaela
- Dra. Josefa
- Dra. Isabel
- Dra. Purific

III HAC
01) PLI
De orden
Comisión de He



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK 2937650

CLASE 8ª

- 171 Fernando Triviño Muñoz C. Coronado, 10
- 176 Antonio Muñoz Sevillano Pozo Blanco, 6
- 35 María Eva Gómez Ramírez Estalajes, 54-altos
- 130 Comunidad de Garages La Luña, 15
- 177 Avelino Buiza Hernández Cortijo "El Ramito"
- 178 Rafael Morillo Gordón Estalajes, 152
- 179 Celestino Castillo Morillo Pza. Juan XXIII, 25
- 180 Desiderio Llinares Nicolau Kiosco de helados
- 181 M. Soledad Dante Guerrero G. S. de Badajoz, 10
- 183 Francisco González Ortiz Hermandad, 20
- 184 J. Antonio Álamo Vaquerado M. Torrero, 91
- 185 Antonio Moruno Castillo Lepanto, 21
- 187 Rafael Barrizosa Guerra Alconchel, 10
- 189 J. Antonio Domínguez Sánchez Sor Teresa, 2-B
- 190 Emilio Domínguez Sánchez Sor Teresa, 2-B
- 197 José Amaya Heredia C. Cañuelo, 15
- 195 Cándido Gómez Gómez M. Crespo, 35
- 198 Carmen Vizquete Ortiz Pilar, 5
- 200 Modesto Martos Ortiz D.S. de Badajoz, 37

* Nombrar a la Policía, D. Miguel Morillo Naranjo, Jefe accidental hasta su incorporación.

* Delegar las funciones de Alcaldía en el Tercer Teniente de Alcalde de esta Corporación, D. Francisco Demófilo Alejandro Alejandre, el día 8 de Abril de 1997.

PESAMES

En nombre de la Corporación se envía pésame a los familiares de los siguientes fallecidos:

- Dra. Salvadora Barraquán Morillo
- D. Antonio Vizquete Merino
- D. Narciso Gordón Naranjo
- Dra. Micaela Redondo Aldana
- Dra. Josefa Moruno Sánchez
- Dra. Isabel Pitera Hernández
- Dra. Purificación Monterrubio Gómez

HACIENDA

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DEL CINE DE VERANO

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda el que copiado dice:



08833880



CLASE 88

"Se da lectura a las dos solicitudes presentadas en solicitud de arriendo del local del Ayuntamiento ubicado en calle San José, "Cine de Verano", calificado como bien patrimonial, para dedicar a dicha actividad.

FUNDAMENTO JURIDICO

Esta Comisión Informativa considera de interés las propuestas, pero el principio de igualdad, en este ámbito, de acceso al disfrute de unos bienes del Municipio y al ejercicio derivado de la actividad, la posibilidad de obtener el Ayuntamiento una mayor remuneración y la conveniencia de fijar un plazo de arriendo, aconsejan el concurso como forma de contratación del arriendo.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes y artículo 50.15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. J. de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Arrendar la proyección de Cine mediante la forma de concurso, el siguiente bien patrimonial: CINE DE VERANO, ubicado en calle San José de esta población.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. Anúnciese la licitación simultáneamente.

Tramitar el expediente por urgencia, conforme establece el artículo 72 de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IV.- ORGANIZACION MUNICIPAL

01.- REGIMEN DE SESIONES

Igualmente de orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al dictamen propuesto de la Comisión de Hacienda, que copiado es del siguiente tenor:

"Tras breve deliberación, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno de la Corporación para que consiga para la Corporación..."



CLASE

ner al Pleno d
consigna para
Corporación:

20:00 hor
21:00 hor

El horari
del Comercio L

Tras brev
propuesta de l
idad del Plen

V.- EMP

01) DE MOI
DE

Se dio l
que copiado es

"Se dio c

Registración Loc
7 de Abril ac

que anule el a
sito de estar

igualdad reco
ra los efectos

citada Consti

Igualmen

Gobierno en E
cia en el mis
ante la Sala

rior de Justi

Los seño

Pleno de la C

19.- Anu
contratación
tado por el P
1997.

29.- Apr
siendo de la



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937651

CLASE 8ª

ner al Pleno de la Corporación el horario que a continuación se /
consigna para la celebración de las sesiones ordinarias de esta /
Corporación:

- 20:00 horas en invierno
- 21:00 horas en verano.

El horario se cambiará coincidiendo con el cambio de horario
del Comercio Local.

Tras breve deliberación, la Presidencia somete a votación la
propuesta de la Comisión de Hacienda, siendo aprobada por unani-
midad del Pleno de la Corporación.

EMPLEO Y P.E.R.

1) MODIFICACION BASES DEL CONCURSO PARA CONTRATACION
DE TECNICO PARA LA REALIZACION DEL INVENTARIO

Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Empleo y P.E.R.,
que copiado es del siguiente tenor:

"Se dio cuenta del escrito de la Dirección General de Admi-
nistración Local e Interior de la Junta de Extremadura, de fecha
7 de Abril actual, en el que requieren a este Ayuntamiento para /
que anule el acuerdo de la convocatoria al establecerse el requi-
sito de estar empadronado en Azuaga, por afectar al principio de
igualdad recogido en el art. 14 de la Constitución Española y pa-
ra los efectos aquí contenidos desarrolla el artículo 23.2 de la
citada Constitución.

Igualmente, se da cuenta del escrito de la Delegación del
Gobierno en Extremadura, núm. 7147, de 11-04-1997, que se pronun-
cia en el mismo sentido, habiendo acordado impugnar el acuerdo
ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supe-
rior de Justicia de Extremadura.

Los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan proponer al
Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Anular el acuerdo IV.4. Empleo.-Bases del concurso para
contratación de Técnico para la realización del inventario, adop-
tado por el Pleno de la Corporación con fecha 31 de Enero de
1997.

20.- Aprobar las bases de la convocatoria del concurso eli-
minando de las mismas el requisito de estar empadronado en Azu-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



123456789



CLASE 84

39.- Incluir título de Licenciado en Económicas, manteniendo el resto de las bases.

49.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.
59.- Que se comunique a la Delegación del Gobierno en Extremadura y a la Dirección General de Administración Local e Interior la anulación del acuerdo referenciado."

No interviniendo ningún Concejal, la Presidencia somete a votación el dictamen-propuesta de la Comisión, el que es aprobado por el Pleno de la Corporación.

02) SENTENCIA TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA EXTREMADURA N9246. AUTOS SEGUIDOS POR D.FRANCISCO MESA MORENO

Informa el Secretario que la Presidencia formula la propuesta de modificación del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo y PER. El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Alejandro Alejandro, da cuenta de dicha modificación en el sentido de readmitir al trabajador, D. Francisco Mesa Moreno.

En su consecuencia por unanimidad del Pleno de la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

19.- Readmitir a D. Francisco Mesa Moreno, en base a la Sentencia dictada en fecha 31-01-1997, con abono de los salarios de tramitación, permaneciendo en su puesto de trabajo al cual ya se reincorporó el día 4 de Abril de 1997, en virtud de la ejecución provisional instada por el mismo.

29.- Incluir a dicho trabajador en la relación y Plantilla de personal laboral permanente de este Ayuntamiento correspondiente a 1997.

VI.- URBANISMO

01) SOLICITUD CESION USO A CONSEJERIA ECONOMIA, INDUS. Y HDA: "EMISARIO COLEC. NORTE" Y "REDES DE SANEAM." Se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras siguientes:

"Se da cuenta de escritos recibidos de la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, número 9.126 y 9.143, de fecha 17/03/97. Ref.: Redes de Saneamiento y Emisario Colector Nor"



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE

te, respectiv
Teniendo
de Extremadur
de 50 años, de
a la espera d
la cesión y a
petición en n
necesarios.

Esta sol
Industria y H

Tras bre
Obras se emit

- Redes.
- Emisar
Que se
- D. Mo
- D. Mo
- D. Fra

El infor
"José Ar

Informa

En rela
alcantarilla
y II de rede
be informa q
to del prob

En el C
viadero de t
yo, discurre
el arroyo se
de lluvias f
de aguas que
saltan al ca
por este car

Intervi
tancia negat



OK 2937652

CLASE 8.ª

te, respectivamente, en los que indican:

Teniendo autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para la cesión gratuita de uso, por un plazo máximo de 50 años, de la obra de infraestructura de referencia, quedamos a la espera del acuerdo del Pleno de esa Corporación interesando la cesión y autorización a la Sra. Alcaldesa para que formule la petición en nombre de la Corporación y suscriba los documentos necesarios.

Esta solicitud deberá dirigirse al Consejero de Economía, Industria y Hacienda.

Tras breve deliberación se acuerda que por el Servicio de Obras se emita informe del estado de:

- Redes de Saneamiento.
- Emisario Colector Norte.

- Que se envíe copia de dicho informe a:
- D. Modesto Molina Barragán
- D. Modesto Martos Ortíz
- D. Francisco Demófilo Alejandro Alejandre."

El informe del Servicio de Obras es del siguiente tenor:

"José Antonio Calero Vaquera, Arquitecto Técnico Municipal:

Informa:

En relación con el estado en que se encuentra las redes de alcantarillado, correspondientes al Colector Norte y a las fases I y II de redes de alcantarillado en Azuaga, el Técnico que suscribe informa que en el Servicio de Obras, sólo se tiene conocimiento del problema que a continuación se describe:

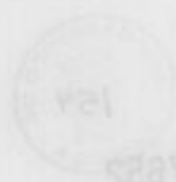
En el Colector Norte, junto al Pilar Nuevo, existe un aliviadero de tormentas que desagua a un pequeño arroyo. Este arroyo, discurre al lado de un camino particular y tanto el camino y el arroyo se encuentran flanqueados por dos cerramientos. En caso de lluvias fuertes, el arroyo no tiene capacidad para el afluente de aguas que recibe, dándose la circunstancia de que las aguas saltan al camino, haciendo desaparecer éste y anulando el acceso por este camino a una parcela."

Interviene el Sr. Molina Barragán indicando que la circunstancia negativa que señala el servicio de obras en cuanto al Co-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



22072885



88 32AJ3

lector Norte, tiene una fácil solución, según le ha comentado el Técnico que informa. Por tanto estas redes "Emisario Colector -- Norte" y "Redes de Saneamiento" se encuentran en condiciones para aceptar la cesión de uso de las mismas.

En su consecuencia, el Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda:

19.- Interesar al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura la cesión gratuita de uso por un plazo máximo de 50 años de la obra de infraestructuras Redes de Saneamiento y Emisario Colector Norte.

20.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa o miembro corporativo que legalmente le sustituya para que suscriba los documentos necesarios.

02) CONSEJO SUPERIOR DEPORTES, CONCESION SUBVENCIONES CAMPO FUTBOL, PISTA ATLET, ILUMINACION Y GRADERIO Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras siguientes:

"Seguidamente se informa a los señores reunidos de la Resolución del Consejo Superior de Deportes por la que se conceden a este Ayuntamiento la cantidad de 21.673.931 pesetas, para construcción de Campo de Fútbol, Pista de Atletismo, Iluminación y Graderios, de acuerdo con las siguientes anualidades:

- 1997 10.000.000 pesetas.
 - 1998 11.673.931 pesetas.
- Para articular esta subvención el Ayuntamiento de Azuaga deberá remitir en el plazo de dos meses la aceptación de la subvención, acompañando los siguientes documentos:
- Proyecto Técnico de ejecución y Plan de ejecución de Obras.
 - Acuerdo del Órgano de Gobierno competente, asumiendo el compromiso de financiación de la parte de presupuesto no subvencionada y de los excesos que respecto al proyecto se puedan producir.
 - Acuerdo expreso, por el órgano competente, de la financiación de otras Instituciones.
 - Certificado del órgano correspondiente de estar al co-



CLASE

... riente de pac Social y en la ...
 ... Tras ampli y 2 reserva de propone al Ple acuerdos: ...
 ... 19.- Com financiación de los excesos qu cio de instar las obras ...
 ... 20.- Rem y proyecto que ...
 ... Intervien del mes de D regulan las t ciones deport ...
 ... Se han e tran estos tr pesetas. ...
 ... Estos pr rior de Depor to 21.673.931 tas, para fin ter estas o luinación, no también el astar el t daente, pero ellas, espera Extremadura, dicha pista d 1996 que fuer nian 30.000.0 ta, por tanto adura, salvo la pista de a ...
 ... Repito, c que entre otr



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

102
OKS33282



CLASE 88

Plaza de Toros, espero no se olviden, aunque existe miedo de que si se pueda olvidar, viene a colación lo publicado en prensa regional sobre resolución del Consejo de Gobierno en el que se habla de plantas de aguas residuales, obra prioritaria aprobada por este Pleno en el año 1995, se aprueba, creo, la de Jerez de los Caballeros y Miajadas; y dice que existe la posibilidad de conceder esta planta depuradora a localidades que estén sobre 10.000 habitantes y ponen a Olivenza, no hablan de Azuaga, si no recuerdo mal, Azuaga tiene nueve mil y pico de habitantes, espero no se olviden de esta Planta depuradora, ni tampoco de la Pista de Atletismo para Azuaga. Llamaremos a muchas puertas y sé que este Equipo de Gobierno, con su Alcaldesa al frente, va a hacer todo lo posible para que dicha financiación sea posible para mejorar las instalaciones deportivas en esta localidad.

Interviene el Sr. Martos señalando en relación con el tema del punto del Día, sobre concesión de 21.673.931 pesetas, del Consejo Superior de Deportes, para la realización de tres proyectos de instalaciones deportivas en Azuaga, por parte de nuestro Grupo, al haber dicho el Concejal Delegado de Obras que el montante de las tres obras, según proyectos, corresponden a 55 millones de pesetas, hemos analizado dichos proyectos, y creemos que están bastante anticuados, al tener algunos de ellos más de cuatro años, y hemos realizado una valoración de los mismos, teniendo en cuenta que algunos no recogen ni el beneficio industrial, ni otras cuestiones que en la actualidad están bastante más caras que lo que se recogen; existen partidas presupuestarias a 2.500 pesetas, y que según los técnicos municipales podían rondar las 6.000 pesetas, por tanto en una primera valoración, y sin hacer esas instalaciones las mejores del mundo, pero sí que reúnan las condiciones necesarias para las prácticas deportivas, estimamos que el montante total ronda los 90 millones de pesetas. Si la subvención es de 21 millones, y no hay en estos momentos nada sobre posible financiación de otras instituciones, y dado que quedan dos meses para presentar los proyectos y planes de ejecución de esas obras, que el asunto quede sobre la Mesa, se haga un estudio más exhaustivo de las tres instalaciones y cuando esos datos sean actualizados y respondan más a la realidad, se traiga nuevamente al Pleno. Tenemos tiempo suficiente para que esto se realice para no aventurarnos, a tener un acuerdo de unas obras que después no podamos finalizar por no tener el dinero suficiente.

Le responde el Sr. Molina Barragán manifestando que le deja un poco aturrido ese coste que se señala por parte del Equipo Socialista. No sé si habrá tanta diferencia en algunas partidas,



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLAS

le puedo decir que en el año los conozco... De toda definitivos este Equipo sobre la Mes

Espero ladas por lo ce el Equipo años, y repi nales, sigan esa misma ca como ahora s no era lo má de olvidar... Someti sobre la mes

Votos a Abstenc... VII... 01... De orde

puesta de la... Por el escrito reci en la que p Medalla de E ban Sánchez

Tras b de la Corpor... 19.- S título pósti Excmo. Sr. J... 20.- R de Orellana



OK2937654

CLASE 8ª

le puedo decir que los costes en estos momentos están más bajo -/ que en el año 1992; se lo digo porque trabajo en Obras Públicas y los conozco como el que los ha hecho. De todas formas, como hay que hacer los proyectos técnicos y definitivos para la adjudicación y subvención definitiva, desde este Equipo de Gobierno no hay inconveniente en dejar el asunto / sobre la Mesa.

De todas formas, como hay que hacer los proyectos técnicos y definitivos para la adjudicación y subvención definitiva, desde este Equipo de Gobierno no hay inconveniente en dejar el asunto / sobre la Mesa.

Espero que los precios de las unidades de obras sean calculadas por los técnicos lo más realmente posible, y que según dice el Equipo Socialista están más cara en un 120% que hace cuatro años, y repite que espera que las puertas, sobre todo las regionales, sigan abiertas y decir que en el Presupuesto de 1996 venía esa misma cantidad para la misma pista de atletismo, y si es así como ahora se dice, la previsión del Equipo de Gobierno anterior no era lo más real en cuanto al costo.

Sometida a votación la propuesta del Grupo P.S.D.E. de dejar sobre la mesa el asunto, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 1. Sr. Valero Alfaro

Abstenciones: 1. Sr. Valero Alfaro

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen propuesto de la Comisión de Cultura que copiado dice:

"Por el Sr. Presidente se informa a los señores reunidos del escrito recibido de la Universidad Popular de Orellana la Vieja, en la que piden el apoyo de esta Corporación para solicitar la Medalla de Extremadura, a título póstumo, al Excmo. Sr. D. Esteban Sánchez Herrero.

Tras breve deliberación, por unanimidad, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Solicitar la concesión de la Medalla de Extremadura a título póstumo, al insigne pianista, nacido en Orellana la Vieja, Excmo. Sr. D. Esteban Sánchez Herrero.

20.- Remitir certificación de este acuerdo al Ayuntamiento de Orellana la Vieja.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS3788A



CLASE 8

Interviene el Sr. Alejandro Alejandro indicando que desde la Universidad Popular de Orellana la Vieja se ha propuesto a este Ayuntamiento que se solicite conjuntamente con Ayuntamientos e Instituciones de Extremadura, la concesión de la Medalla de Extremadura a título póstumo al Excmo. Sr. D. Esteban Sánchez Herrero.

Ante el ilustre curriculum que tiene, consideramos justa la solicitud de dicha Medalla.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Cultura es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VIII. - URGENCIA

01) - DECLARACION SI PROCEDE

Tratados los asuntos comprendidos en el Orden del Día, y previa declaración de urgencia, estimada con el voto favorable de la Comisión de Empleo y P.E.R., se pasa a tratar los siguientes asuntos.

El Sr. Martos matiza el voto de urgencia, indicando nos consta que el tema de Garantía Social viene de la reunión celebrada en Zafra en esta semana, por lo que tiene motivos de urgencia. En el caso de Azafatas de FECSUR, nos parece que el traerlo por urgencia es una falta de previsión, pues podía haber entrado sin urgencia pues todos sabíamos desde hace mucho tiempo la fecha de celebración de la FECSUR, y que estas azafatas había que seleccionaras.

IX. - EMPLEO

01) - BASES DE CONVOCATORIA, ALUMNOS PROGRAMA GARANTIA SOCIAL

Por unanimidad se aprueban las bases de convocatoria dictaminadas por la Comisión de Empleo y P.E.R. de los Alumnos del Programa de Garantía Social.

02) - BASES DE CONVOCATORIA, AZAFATAS DE F.E.C.S.U.R.

Interviene el Sr. Martos Ortiz indicando que creen excesiva la puntuación que se otorga a la entrevista personal, pues de un total de trece puntos a la entrevista se le dan cinco, por lo que estima es excesivo.

Contesta la Srta. Manchón diciéndole que cuando ellos seleccionaban a las Azafatas de FECSUR, no había ninguna prueba,



CLASE

la entrevista...
Le respon...
hagan esa obse...
de corregir es...
que dieron el...
ante para tra...
cosas que evid...
que en absolut...

El Sr. Va...
Sr. Martos...

Las Bases...
aprobadas por...
15 votos...
1 abstenc...

03) Informe JAF...
Informa l...
se estimó la r...
Protocolo, por...
Técnico de Tur...
nico, tengan c...

El Sr. Ma...
ción...

Le respon...
dio previo, p...
dame...

El Sr. A...
tener porque...
exactamente c...

Sometida...
8 votos...
8 absten...

X - ...
01) En este...



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK2937655

CLASE 8ª

la entrevista se le daba diez puntos.

Le responde el Sr. Martos diciéndola que le alegra que le hagan esa observación, pero precisamente estamos aquí para tratar de corregir ese tipo de situaciones. Si Vds. dan un golpe como el que dieron el 11 de Noviembre pasado, se supone que es precisamente para transparencia, hablan de democracia, de una serie de cosas que evidentemente y a lo largo del tiempo están demostrando que en absoluto es así.

El Sr. Valero pide consten en acta las manifestaciones del Sr. Martos.

Las Bases de Convocatoria de Azafatas para FECSUR 1997 son aprobadas por:

15 votos a favor,
1 abstención, Srta. Pérez Grueso.

JEFATURA DE PROTOCOLO DE F.E.C.S.U.R.

Informa la Sra. Alcaldesa que en la última reunión de FECSUR se estimó la necesidad de contar con la figura de Jefatura de Protocolo, por lo que se propone recurrir al INEMI, y pedir un Técnico de Turismo y al ser posible que además del Título de Técnico, tengan cursos de protocolo.

El Sr. Martos pregunta por cuánto tiempo sería la contratación.

Le responde la Alcaldesa que el protocolo necesita un estudio previo, por lo que la contratación sería de un mes aproximadamente.

El Sr. Martos en nombre de su Grupo manifiesta se van a abstener por que creemos que necesitaríamos más tiempo para estudiar exactamente cuál sería esa figura y sus funciones.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:
8 votos a favor, Grupo P.P. e I.U.-I.V.
8 abstenciones, Grupo P.S.G.E.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este trámite se formulan las siguientes:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



82833880



82833880

La Sra. Alcaldesa indica que con fecha 11-02-1997, dieron entrada a la solicitud del Grupo Socialista de un informe jurídico sobre todas las actuaciones que D. Antonio Campos Aldana viene realizando en el Ayuntamiento de Azuaga en el periodo comprendido entre el 12 de Noviembre de 1996 al día de la fecha.

El día 12 de Febrero hace una Providencia de la Alcaldía en la que se solicita el informe jurídico que Vdes. me piden.

El informe es del siguiente tenor:

"En relación a la petición del informe jurídico sobre las actividades que viene realizando D. Antonio Campos Aldana en el Ayuntamiento de Azuaga, especialmente en el periodo comprendido entre el 12-11-96 hasta la fecha actual, no se puede emitir dicho informe por desconocer dichas actividades, ya que carezco de datos. Fdo: Carmen Sánchez Domínguez".

En realidad difícilmente se pueden explicar las actividades de D. Antonio Campos Aldana porque este señor no ha realizado ningún tipo de actividad.

Responde el Sr. Martos: si no ha realizado ningún tipo de actividad, cómo puede estar el día de ayer sentado en un ordenador con otra persona que trabaja o está relacionada con este Ayuntamiento sacando un informe, o trabajando; yo no sé qué contiene, pero desde luego datos relativos a personas o cosas de este Ayuntamiento tienen que tener los ordenadores. Si eso no lo conocen Vdes. me parece un poco extraño, puede que no lo conozcan los servicios jurídicos, pero si alguien está denunciando que está realizando actuaciones en este Ayuntamiento hay que tenerlo en cuenta. Aquí, más de una vez se ha denunciado que D. Antonio Campos Aldana estaba haciendo uso del teléfono de la antesala del Sr. Secretario. Si tiene acceso a ese teléfono, queremos saber si es legal o ilegal y repito, nosotros lo denunciaremos porque lo hemos visto en el ordenador. Si Vdes. no conocen cuáles son las actividades dentro de este Ayuntamiento, les digo que está todo el día dentro del Ayuntamiento y está sentado delante de un ordenador; quiere decir que cualquier ciudadano tiene derecho a venir aquí, ponerse delante de un ordenador y utilizarlo. Si Vdes. no lo han visto, nosotros sí, y utilizar el teléfono también y pedir contratos de trabajadores y tipo de contratos también, y eso lo saben Vdes. y expedientes al Secretario también. Si eso se ha hecho quiere decir que cualquier ciudadano puede venir aquí a hacerlo?, lo estamos denunciando.



CLASE 8

Le contesté que yo que el como represento otra parte hay

Insiste en que D. An sale.

El Sr. Al de la Comisión que autorizarl jurídico indic qué nadie se l

Sra. Pres dicos, pero si teléfono, el ord cías de este es evidente qu con, difícilme ciamos que esa

Ayer esta día utilizando decirse a l luego estamos utilice cualquier desagrada misma autoridad. Vdes. lo

La Srtar pregunté a l sobre el tema contestó que contespla.

Le respo basadores.

Prosigue sesiones se h mente.

Continúa



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937656

CLASE 8.ª

Le contesta la Sra. Alcaldesa: Sr. Martos, Vd. sabe igual que yo que el Sr. Campos pertenece a la Comisión Local de Empleo como representante de los trabajadores de la rama general, y por otra parte hay aquí un despacho de I.U.-L.V.

Insiste el Sr. Martos: denunciamos al Pleno de la Corporación que D. Antonio Campos Aldana utiliza el teléfono de la antesala.

El Sr. Alejandro Alejandro indica que lo hace como miembro de la Comisión. A lo que responde el Sr. Martos que alguien tiene que autorizarlo, y si alguien autoriza eso, como hay un informe jurídico indicando que desconoce cuáles son las actividades, por qué nadie se lo dice.

Sra. Presidenta, Vd. solicita informe a los Servicios Jurídicos, pero si Vd. no le dice que ha autorizado a utilizar el teléfono, el ordenador, a andar "vicheando" por todas las dependencias de este Ayuntamiento; si Vd. no lo ha autorizado, pero que es evidente que está ahí y no se le dice a los servicios jurídicos, difícilmente podrán emitir un informe, pero repito: denunciamos que esas actividades se están produciendo.

Ayer estaba el Sr. Campos Aldana en la antesala de la Alcaldía utilizando el teléfono. Si Vd. lo autoriza a esto tendrá que decirselo a los servicios jurídicos para que lo sepan, y desde luego estamos haciendo una llamada para que cualquier ciudadano utilice cualquier dependencia de este ayuntamiento, de verdad sería desagradable tener a cincuenta personas moviéndose con la misma autoridad y con el mismo placer que lo hace D. Antonio Campos, Vdes. lo condenan y son conscientes de ello.

La Srta. Pérez Grueso manifiesta que en el anterior Pleno pregunté a la Alcaldesa y me respondió la Srta. Manchón Sánchez, sobre el tema de pedir con antelación día para ir al médico, y me contestó que esto venía por Ley, quiero que me diga en qué Ley se contempla.

Le responde la Srta. Manchón que en el Estatuto de los Trabajadores.

Prosigue la Srta. Pérez Grueso preguntando si el horario de sesiones se hará en el próximo Pleno, se le responde afirmativamente.

Continúa la Srta. Pérez Grueso diciendo que sobre el tema de



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AVILA



2233288



CLASE 84

la Oficina de Quintas que esta Concejala propuso que cuando fueran los chavales a informarse acerca del Servicio Militar que se le informaría sobre la prestación sustitutoria de Objetores de Conciencia.

Le contesta la Sra. Presidenta que se está haciendo, pues cursé una orden escrita diciendo que tiene la obligación de informar a los posibles Objetores de Conciencia.

Le responde la Srta. Pérez Grueso que hasta el jueves no han informado.

El Sr. Dominguez indica que en el Estatuto de los Trabajadores se recoge que hay que avisar con veinticuatro horas de antelación para ir al médico y pregunto ¿se está dando ropa a los trabajadores?, pues también se recoge en el Convenio Laboral, si se pide una cosa hay que cumplirlo todo. Esto corresponderia que lo pidiera el Comité de Empresa, pero si pasa de ello ese es su problema.

Le responde la Srta. Manchón Sánchez que no se está suministrando. Me provoca Vd. risa debido a: cómo pide Vd. se aplique el Convenio, cuando algunas nóminas ni siquiera han tenido los mínimos conceptos recogidos, como van a tener la ropa cuando ni siquiera han tenido las nóminas.

Replica el Sr. Dominguez diciendo que él habla de ahora que son fijos y tienen derecho a esa ropa.

La Srta. Manchón señala: nosotros llevamos aquí cinco meses y en ese tiempo el Comité de Empresa ha presentado propuesta de Convenio Colectivo, y, somos de derechas, como Vdes. dicen, y no defendemos los derechos de los trabajadores, para esperar ya son fijos y se han reconocido derechos que Vdes. no han reconocido nunca vamos a mirar lo gordo y no la menudencia.

El Sr. Martos pide se contesten las preguntas que se han hecho y hasta ahora no se han dado respuestas, por lo que pide que lean las actas de sesiones anteriores y dieran las respuestas.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos y quince horas de todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

UNION DE EXTREMADURA



CLASE 8
ACTA DE LA
ESTE AYUNTAMIENTO

En la V 11
de mayo
veintiuno
de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia
Dña. Mª CARMEN
concluyen con asist

SRES. ASISTENTE

EL/La Alcalde/s

Dña. Mª CARMEN
Concejales:

Dña. ELENA MAN

D. FCO. D. ALE

D. ANSELMO VALE

D. ANTONIO DURA

D. MIGUEL MORIL

D. MANUEL N. SA

D. JUAN DURAN I

D. MODESTO MOL

D. VICTORIANO

D. MODESTO MAR

Dña. JOSEFINA I

D. FEDERICO GAR

D. EMILIO DOMI

D. DEMETRIO OR

Dña. ANA Mª PE

D. LUGERICO A

Secretarios:

D. SERAFIN GUE

Declarado

dencia de orde

prendidos en e

HAC



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE MAYO DE 1.997

En la villa de AZUAGA de mayo de mil novecientos noventa y siete siendo días veintiuno h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Dña. Mª CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

Dña. Mª CARMEN PEREZ DOPAZO

Concejales:

No asistieron:

Dña. ELENA MANCHON SANCHEZ

D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE

D. ANGELMO VALERO ALFARO

D. ANTONIO DURAN MORILLO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. MANUEL N. SANTE BAZO

D. JUAN DURAN MORENO

D. MODESTO MOLINA BARRAGAN

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. MODESTO MARTOS ORTIZ

Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ

D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO

Dña. ANA Mª PEREZ GRUESO

D. LUBERICO A. MORUNO MORUNO

Secretarios:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

HACIENDA



OK 5231257



CLASE 8ª

01) SUBASTA DE TERRENOS EN ZONA FUENTE ATENOR. ADJUDICACION DEFINITIVA SI PROCEDE

Seguidamente por el Secretario se dio lectura al dictamen propuesto de la Mesa de Contratación (Comisión de Hacienda) el que copiado dice:

"Constituida la Mesa se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Presidenta la apertura de los sobres A y B que hacen referencia a la documentación complementaria, con exclusión de los relativos a la oferta económica.

El Secretario certifica la relación de documentos que figuran en cada sobre y seguidamente la Mesa declara admitidas las siguientes proposiciones:

-PROMOCIONES AZUAGA-CARRASCAL, S.L.

A continuación comienza el acto de apertura de proposiciones económicas, se da lectura al anuncio de la subasta y se procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su comprobación con los asientos del libro registro, y se procede a la apertura de la única proposición presentada:

-PROMOCIONES AZUAGA-CARRASCAL, S.L. en el precio de 5.264.000 pesetas.

Concluida la lectura y hallado conforme el procedimiento de contratación, la Mesa acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adjudicación del contrato a Promociones Azuaga-Carrascal, S.L., por ser el único postor y cubrir el precio de licitación.

Quedan unidas al expediente todas las proposiciones económicas presentadas."

Sometida la propuesta de la Mesa de Contratación a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) OPERACION DE CREDITO, REMANENTE NEGATIVO DE TESORERIA, EJERCICIO 1995

Igualmente se da lectura al dictamen de la Comisión, el que copiado es del siguiente tenor:

"Visto el expediente incoado al efecto, para cubrir el remanente negativo de tesorería del ejercicio de 1995 y hallado con-



CLASE 8ª

forme, se propone por el Grupo P.P. Plenaria, Grupo

19.- Aprobado el Banco Central integrante del ... tan a continuac

- Cantidad
- Amortizac
- Tipo de d
- Comisión

29.- Sometido al Boletín Oficial de quince días resueltas por e

30.- Facultad legalmente le s mentos que se p

No interviene en la votación el dic por unanimidad

03) OPERACION DE CREDITO, REMANENTE NEGATIVO DE TESORERIA, EJERCICIO 1995. Asimismo, se acuerda la creación de una Comis

"Visto el expediente incoado al efecto, para cubrir el remanente negativo de tesorería del ejercicio de 1995 y hallado con-

PRIMERO.- Crédito. Banco Central integrante del ... fuentes:

- Cantidad



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937658

CLASE 8ª

terse, se propone al Pleno de la Corporación con dos votos a favor, Grupo P.P., y 2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Grupo P.S.O.E.; la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Aprobar el contrato de préstamo con la Entidad de Crédito Banco Central-Hispano, que se unirá a este acuerdo como parte integrante del mismo, con las condiciones particulares que se citan a continuación:

- Cantidad 28.102.422 pesetas.
- Amortización 30/04/99
- Tipo de interés MIBOR + 0,10 punto.
- Comisión de formalización

20.- Someter el procedimiento a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones que de producirse serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

39.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya para que suscriba el contrato y los documentos que se precisen para la efectividad de este acuerdo."

No interviniendo ningún Concejal, la Presidencia somete a votación el dictamen-propuesta de la Comisión, el que es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

OPERACION CREDITO CONSOLIDACION OPERACIONES TESORERIA. DISPOSICION TRANSITORIA QUINTA, LEY 13/96

Asimismo, se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, que dice:

"Visto el expediente incoado al efecto, al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/96, así como las propuestas presentadas por Entidades de Crédito y hallado conforme, se propone al Pleno de la Corporación, con dos votos a favor, Grupo P.P., y dos reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Grupo P.S.O.E., se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el contrato de préstamo con la Entidad de Crédito, Banco de Crédito Local, que se unirá a este acuerdo como parte integrante del mismo, con las condiciones particulares siguientes:

- Cantidad 80.620.000 pesetas.



035



CLASE 88

- Amortización 12 años
- Carencia 2 años
- Tipo de interés MIBOR: T.x 0.25%
- Comisión de formalización 0%

SEGUNDO.- Someter el procedimiento a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, que de producirse / serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Solicitar autorización al Ministerio de Economía / y Hacienda a través de la Delegación Provincial.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o persona que legalmente le sustituya, para que suscriba el contrato y los documentos que se precisen para la efectividad de este acuerdo."

Sometida a votación el dictamen de la Comisión es aprobado / por unanimidad del Pleno de la Corporación.

REFINANCIACION PRESTAMOS CONCERTADOS CON EL B.O.C.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que si-
"Visto el expediente incoado al efecto y la propuesta de re-
financiación del préstamo núm. 390436257, de fecha 15/02/1995 y /
la propuesta de refinanciación del mismo, con dos votos a favor,
Grupo P.P.C. y dos reserva de voto particular para la sesión Plena-
ria; Grupo P.S.D.E., se propone al Pleno de la Corporación la /
adopción del siguiente acuerdo:

- PRIMERO.- Aprobar el contrato de refinanciación del préstamo
referenciado con la Entidad de Crédito, Banco de Crédito Local, /
que se unirá a este acuerdo como parte integrante del mismo, con
las condiciones particulares que se citan a continuación:
- Cantidad 163.100.000 pesetas
 - Amortización 12 años
 - Carencia 2 años
 - Tipo de interés MIBOR: T.x 0,80%
 - Comisión de apertura 0,20%

SEGUNDO.- Someter el procedimiento a información pública en
el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, por pla-



CLASE 8

ro de quince d
serán resuelta

TERCERO.-
y Hacienda a t

CUARTO.-
que legalmente
documentos que

El dictam
Pleno de la Co

Por el Sr
la posibilidad
suben los inte
tual.

05) DE
EN

Por unani
defensa y pers
administrativo
Monterrubio.

06) INV
PRO

Enterados
de la Consejer
pación Local d
den de dicha C
de fecha 21 de
Corporación p

19.- Adqu
Inventario, al

20.- Que
vivamente a fi

II.- EMP
la ofi

01) BAS
Se dio cu
siguientes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937659

CLASE 8ª

zo de quince días, a efectos de reclamaciones que de producirse / serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

TERCERO.— Solicitar autorización del Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Delegación Provincial.

CUARTO.— Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona / que legalmente le sustituya para que suscriba el contrato y los / documentos que se precisen para la efectividad de este acuerdo."

El dictamen de la Comisión es aprobado por unanimidad del / Pleno de la Corporación.

Por el Sr. Martos Ortiz se propone se gestione con el B.C.L. la posibilidad de poner techo al tipo de interés, a fin de que si suben los intereses no rebase el tipo que tiene en el momento actual.

05) DETERMINACION DE LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONTENCIOSO 750/97

Por unanimidad del Pleno de la Corporación se determina la / defensa y personación de este Ayuntamiento frente al contencioso-administrativo núm. 750/97, en el Abogado D. Fernando Alejandro / Monterrubio.

06) INVENTARIO DE BIENES, INCLUSION DEL MATERIAL DE PROTECCION CIVIL

Enterados del material adquirido con cargo a la subvención / de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agru- pación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Or- den de dicha Consejería de Presidencia y Trabajo, (D.O.E. nº 58, de fecha 21 de mayo de 1976); y vistos los informes emitidos, la Corporación por unanimidad acuerda:

18.- Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el / Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.

19.- Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclu- sivamente a fines de Protección Civil.

II EMPLEO

01) BASES DE CONVOCATORIA. PLAZA FONTANEROS

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo y P.E.R. siguientes:



0233282



CLASE 8ª

"Tras breve deliberación, por unanimidad, se aprueba las bases de fontaneros que se unen a la presente acta, dos plazas, una por tiempo de un año y otra para cubrir el tiempo en que se encuentre en baja laboral, por intervención quirúrgica, el fontanero municipal, Sr. Morillo Gala."

Sometida a votación el dictamen propuesta de la Comisión es aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) BASES DE CONVOCATORIA. PLAZA LICENCIADO EN DERECHO
Igualmente se dio lectura al dictamen de la Comisión de Empleo y P.E.R. siguiente:

"Tras amplia deliberación se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las bases de convocatoria para la plaza de Licenciado en Derecho, que se unen a la presente acta."

Tras amplia deliberación, con intervención de miembros de los grupos políticos que integran esta Corporación; por unanimidad se acuerda:

19.- Aprobar las bases dictaminadas por la Comisión Local de Empleo, ampliando que los tres supuestos del informe jurídico estarán dentro del ámbito local.

20.- Los tres Licenciados en Derecho que formarán parte del Tribunal serán elegidos, mediante sorteo, entre los que figuran en el poder general para pleitos otorgados por esta Corporación, y en caso de que por cualquier causa no pudieran asistir serán designado por los tres grupos políticos que integran esta Corporación.

III.- URBANISMO

01) PLAN LOCAL 1997. OBRA N.ºM. 11. MODIFICACION NAVE MUNICIPAL

De orden de la Presidencia se dio lectura al dictamen propuesta de la Comisión Informativa, el que copiado dice:

Por el Arquitecto Técnico se informa que aprobada la gestión de la obra n.ºm. 11/1997, Plan Local; denominada "Nave Municipal", por la Excm. Diputación Provincial, por el sistema de Administración medios propios, se insta que con carácter previo al inicio de las obras se modifique el proyecto por este Ayuntamiento.

En cumplimiento de ello se redacta el modificado de la obra



CLASE 8ª

de referencia, que
A) NAVE N.º 1
tricidad y de cor
ana.

En el capit
licidales y se
enchufes, para
e. Asimismo, se
presupuesto a la

B) NAVE N.º
trucción de otra
sisma superficie
rras, la cimenta
bloques de hormi

Se dejan s
definan en el p

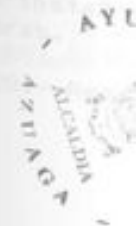
La Comisión
ción la aprobaci
Plan Local 1997.

Sometida la
ción, es aprobac

PARTE DELI
que esta modifi
haga con todas
ga ninguna modi
firiendo al acer
corresponde por

El Sr. Val
traordinarios.

Y no habie
la sesión, sie
todo lo que com



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937660

CLASE 8ª

de referencia, quedando en su virtud de la siguiente forma:

A) NAVE Nº 1.- En esta fase se incluirán las obras de electricidad y de construcción, en el interior, de un aseo y una oficina.

En el capítulo de electricidad, se incluyen extractores helicoidales y se modifican las unidades de punto de luz y bases de enchufes, para ajustarlas al uso de garaje que va a tener la nave. Asimismo, se modifican algunos precios para el ajuste del presupuesto a la cantidad aprobada para esta obra.

B) NAVE Nº 2.- Adosada a la nave nº 1, se comenzará la construcción de otra nave de iguales características a ésta y con la misma superficie. En esta fase se realizará el movimiento de tierras, la cimentación, alcantarillado, estructura, cerramiento de bloques de hormigón y cubierta.

Se dejan sin realizar las obras en la nave núm. 3, que se definían en el proyecto anterior.

La Comisión por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la aprobación del modificado del proyecto de la obra nº 11, Plan Local 1997, y su remisión a la Excmo. Diputación Provincial.

Sometida la propuesta de la Comisión de Urbanismo a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

PARTE DELIBERANTE.- El Sr. Martos Ortiz pide que al igual que esta modificación de proyecto se ha pasado por Pleno, que se haga con todas las modificaciones que se produzcan; que no se haga ninguna modificación sin que el Pleno la conozca; me estoy refiriendo al acerado de la calle Mesones que se está haciendo y no corresponde porque no lo ha aprobado el Pleno.

El Sr. Valero indica que hay que respetar los Plenos Extraordinarios.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuno treinta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AGUIGA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE MAYO DE 1.997

En la villa de AZUAGA a veintidos de mayo de mil novecientos noventa y siete siendo las veintiuno h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, DÑA. MA CARMEN PEREZ DORAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DÑA. MA CARMEN PEREZ DORAZO

Concejales: No asistieron:

- DÑA. ELENA MANCHON SANCHEZ
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- DÑA. ANA MA PEREZ GRUESO
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

URBANISMO, OBRAS, ...



CLASE

CON...
NES...
PARTE DI...
por la Comisi...
te, las que cr...
"Seguidar...
lución del Cor...
este Ayuntamie...
trucción de C...
derios, de acu...

1997 ...
1998 ...

Para art...
berá remitir...
ción, acompa...
- Proyec...
Obras...

- Acuerd...
compromiso de...
cionado y de...
ducir.

- Acuerd...
nanciación de...

- Certif...
riente de pa...
Social, en l...

Tras amp...
I.U.-L.V. y d...
ria, P.S.O.E...
del siguiente

10.- Com...
financiación...
los excesos q...
cio de instar...
las obras.

29.- Res...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES. CONCESION SUBVENCIONES PARA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. PARTE DISPOSITIVA.- Se dio lectura a la propuesta formulada por la Comisión de fecha 21 de Abril y 19 de Mayo, respectivamente, las que copiadas dicen:

"Seguidamente se informa a los señores reunidos de la Resolución del Consejo Superior de Deportes, por la que se conceden a este Ayuntamiento la cantidad de 21.673.931 pesetas, para construcción de Campo de Fútbol, Pista Atletismo, Iluminación y Graderíos, de acuerdo con las siguientes anualidades:

1997	10.000.000 pesetas.
1998	11.673.931 pesetas.


Para articular esta subvención el Ayuntamiento de Azuaga deberá remitir, en el plazo de dos meses, la aceptación de la subvención, acompañando los siguientes documentos:

- Proyecto Técnico de ejecución y Plan de ejecución de Obras.
- Acuerdo del Órgano de Gobierno competente, asumiendo el compromiso de financiación de la parte de presupuesto no subvencionado y de los excesos que respecto al proyecto se pueden producir.
- Acuerdo expreso, por el órgano competente, de la cofinanciación de otras Instituciones.
- Certificado del órgano correspondiente, de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en la fecha de la concesión de la subvención.

Tras amplia deliberación, con tres votos a favor P.P. e I.U.-L.V. y dos reserva de voto particular para la sesión plenaria, P.S.O.E., se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 19.- Compromiso del Pleno de la Corporación, asumiendo la financiación de la parte del presupuesto no subvencionado y de los excesos que respecto al proyecto puedan producir, sin perjuicio de instar a otras instituciones para cofinanciar el costo de las obras.
- 20.- Remitir al Consejo Superior de Deportes los documentos

521
08387881



CLASE 88

y proyecto que se solicitan en la Resolución.

39.- Solicitar al Consejo Superior de Deportes la cesión de la gestión de las obras referenciadas, para ejecutarla por administración, con los propios medios de esta Entidad, en base a lo previsto en el artículo 121 del R.D.L. 781/86 y artículo 153.1 y 3 de la Ley 13/1995 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas."

PARTE DELIBERANTE.- Interviene el Sr. Molina Barragán diciendo que es la segunda vez que viene este asunto a Pleno. En la sesión ordinaria pasada quedó sobre la Mesa, porque el Grupo Socialista dudaba sobre la veracidad de los presupuestos, sobre todo el de la Pista de Atletismo, se encargó al Servicio de Obras que se repasaran todos los proyectos y ante mi sorpresa el personal técnico creo que amplía la misión que se le encargó.

Repito, que se le encargó al Servicio Técnico de Obras revisar, principalmente, la partida del pavimento de la pista de atletismo, última capa de la pista que es la partida más fuerte con un total de 16.719.389 pesetas. Desde el Grupo Socialista se nos dijo que eso era bastante más caro.

En Comisión de Urbanismo de 19 de Mayo, los Técnicos no habían solicitado presupuesto de dicha partida. No sé a qué obedeció esa actitud por parte de los Técnicos de Obras; ha sido recriminada y espero no vuelva a repetirse, y reconozco que uno de los más interesados en que no se repita es este Concejal de Obras y lógicamente por la gestión de este Ayuntamiento.

Al día siguiente tras un intercambio de palabras con el Arquitecto Técnico Municipal me dice que ese pavimento sintético del que habla el Grupo Socialista es un pavimento prefabricado cuyo costo es de 6.000 pesetas el metro cuadrado y no las 2.939 pesetas/metro cuadrado que aparece en el presupuesto. Este último pavimento se puede realizar en la propia obra y se puede conseguir de una empresa de Madrid y que lo podían hacer por 3.000 pesetas/metro cuadrado pues consiste en un aglomerado asfáltico especial.

Lógicamente esto había que haberlo puesto en conocimiento de la Comisión en la última sesión, no fue así y no sé por lo que el Técnico no lo hizo, subiendo tan sólo en aproximadamente 60 pesetas el metro cuadrado del presupuesto inicial de este pavimento sintético; se ha corregido pasando de 2.939 a 3.000; de todas formas yo creía que podíamos aprovecharnos de las obras realiza-



OK 2937662

CLASE 8ª

das en el Campo de Fútbol y cuál es mi sorpresa que se me dice --/ que las obras ejecutadas en su día en la pista de atletismo no se pueden aprovechar.

Nuevamente se somete al Pleno para su aprobación con el compromiso y así se está haciendo, de llamar a diferentes puertas --/ para conseguir la cofinanciación del resto del Presupuesto. El --/ Consejo Superior de Deportes nos ha concedido 21.673.931 pesetas y estas obras se valoran en más de 60.000.000 incluyendo impuestos, gastos generales, beneficio, etc. y se solicitará la adjudicación de estas obras al Ayuntamiento.

El Sr. Martos señala que no entiende por qué se lee el dictamen de la Comisión celebrada para el Pleno anterior y no se lee el dictamen de la Comisión preceptiva para este Pleno.

Aclara el Secretario que en la última sesión de la Comisión se propuso mantener los dos puntos que se consignan en el acta de la sesión anterior, en cuanto a cofinanciación y remisión al Consejo Superior de Deportes, y luego he leído el punto de solicitar la cesión de gestión de las obras para ejecutarlas por administración acordado en la sesión de fecha 19-05-1997.

El Sr. Martos dice que él no ha entendido claramente de que hubo dos Comisiones: una para el Pleno de Abril y otra para este Pleno; en esta Comisión vuelve a quedar el asunto sobre la Mesa, porque bien los técnicos no han hecho las labores pertinentes de buscar los precios correctos o bien porque esos técnicos no habían recibido las oportunas instrucciones para que vieran los presupuestos.

Por parte de nuestro Grupo queremos aclarar, con respecto a esa Pista de Atletismo, varias cosas:

La primera y principal es que estamos convencidos que por ese precio no se puede realizar.

Segundo, y creo que es la cuestión más importante, sería de las poquísimas obras realizadas por este Ayuntamiento y de esa esbergadura en la cual la cofinanciación es la más baja de los últimos catorce años; si partimos de un presupuesto de 64.000.000 de pesetas y recibimos una subvención de 21,2 millones, quiere decir que el Ayuntamiento asume más del 60% de esa obra, esto con todos los esquemas.

Tercero. La Pista de Atletismo en el sitio que está ubicada



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE... BATA DE EXTREMADURA



OKSABES



48 32AJ3

y con las características que tiene, es uno de los motivos, aparte del presupuestario, que en su día hizo que nosotros quedáramos esa partida un poco rezagada, no es el sitio más adecuado. Es decir, una Pista de Atletismo con una plataforma sintética, bordeando un Campo de Fútbol, donde habitualmente habrá unos muchachos jugando y además con botas de tacos, etc., etc., el deterioro será rápido, por eso en su día se mantuvo aparcado, aparte del presupuestario. No quisiéramos hacer un tema mio o tuyo, creemos, sinceramente, desde nuestro Grupo que estas obras pueden conducir a una derrama económica importante por parte del Ayuntamiento, yo ya dije en su día que este proyecto de las tres obras se podía ir entre 92 a 98.000.000, no a 64.000.000, los argumentos también los di con lo cual considerablemente aumentaría el desembolso económico que tendría que hacer el Ayuntamiento, por contra se dice que el beneficio industrial no habría que ponerlo porque sería una obra a realizar por el propio Ayuntamiento, desde luego / muy poquitas veces, el anterior Equipo de Gobierno no tenía atado y bien apalabrado el tema de que la concesión por administración directa al propio Ayuntamiento de las obras que se iban a ejecutar era cierta, siempre estaba previamente hecho, para que no pudiéramos tener la duda de tener que pagar un 22% más en una determinada obra.

Quisiera acabar diciendo la necesidad de una Pista de Atletismo puede estar ahí, pero desde luego no es inmediata, lo que sí es inmediato es que en el actual Colegio de Primaria, Mirasoltes, Colegio de la Luz si va a necesitar más instalaciones deportivas. Le llama al orden la Sra. Alcaldesa pidiéndole no se salga del tema. El Sr. Martos responde que en el orden del día viene: Consejo Superior de Deportes, concesión de subvenciones para construcción de Campo de Fútbol, Pista de Atletismo, iluminación y graderío. Nuestro Grupo propone que estas subvenciones vayan al edificio La Luz del Colegio Público Mirasoltes; se haga un Pabellón Cubierto y que aunemos todos los esfuerzos para tratar de buscar los recursos económicos y que el Ayuntamiento tenga que poner para ese Pabellón lo menos posible.

Le responde el Sr. Alejandro Alejandro que esa propuesta se llama malversación de caudales públicos; los caudales que vienen con un destino no se les puede dar otro.

Las instalaciones docentes que dependen del Ministerio son financiadas por el Ministerio, en algunos casos y mediante convenios, en terceras partes por el Ayuntamiento. Quiero recordar que en el año 1992 había una partida de ochenta y tantos millones para esas instalaciones, concretamente en traseras del Instituto de



CLASE

Formación Profesional que esperamos que las partidas de deportes ha fiado es el Consejo de dirección y si no se

El Sr. Mol colaboración en el Ayuntamiento de Azuaga es el que se es diendo Vd. tarde el Director del rectora Provincia da, para pedir tos y no hacer

Primero: pasada para el públicos de edu de sus Concejal

No hagan p nuestros cuando a los intereses

Esto que a bíramos preser hace un mes.

Segundo: A que no ha tran

En cuanto y de que solam centa de la dur letismo, en aqu haber un cambio y todos los Azu Ayuntamiento,

En cuanto que podíamos al tado ese diner esto lo ha dict de la pista de



POAMEX

Junta de Extremadura



OK 2937663

CLASE 8ª

Formación Profesional: en esos acuerdos de cofinanciación en los que esperamos entrarse va a hacer, lo que está muy claro que estas partidas vienen para las obras que el Consejo Superior de Deportes ha financiado. Al Consejo se le solicitarán muchas obras y es el Consejo el que nos dice donde hay que destinar la subvención y si no se destina a las partidas que indican la retiran.

El Sr. Molina Barragán manifiesta aplaudo el brindis a la colaboración entre los Centros Públicos de Educación y el Ayuntamiento de Azuaga. Aunque la Sra. Presidenta diga que no es el tema el que se está tratando. Creo que la colaboración la está pidiendo Vd. tarde y si no que se me conteste si no es cierto que el Director del Colegio Público Miramontes ha ido a ver a la Directora Provincial de Educación sin que la Alcaldesa supiera nada, para pedir estos el Ayuntamiento debe conocer estos movimientos y no hacer uso político de estas situaciones.

Primero: ¿No es cierto que Vd., Sr. Martos, estuvo la semana pasada para el tema de la adaptación a la ESO de los edificios públicos de educación en Azuaga, y que esta Alcaldía, ni ninguno de sus Concejales, tenían conocimiento?

No hagan política de la educación de sus hijos y de los maestros cuando los tengamos, por favor no antepongan la política a los intereses de Azuaga.

Esto que ahora dicen lo podían haber dicho antes de que hubiéramos presentado los proyectos o cuando quedaron sobre la mesa hace un mes.

Segundo: Asumo mi responsabilidad, a lo mejor he sido yo el que no ha transmitido convenientemente la orden.

En cuanto a la financiación del Consejo Superior de Deportes, y de que solamente se subvenciona el 30%, en 1996 existía una carta de la Junta comprometiéndose a financiar esta Pista de Atletismo, en aquella ocasión se comprometieron, como no sea que al haber un cambio de gobierno en este Ayuntamiento ahora no quieran y todos los Azuagueños vayan a pagar los cambios políticos del Ayuntamiento, espero no sea así.

En cuanto al ahorro de los gastos generales, también pensé que podíamos ahorrarnos lo que estaba hecho. ¿Para qué se ha gastado ese dinero, si no vale absolutamente para nada la obra?, y esto lo ha dicho el Técnico de la Junta que ha hecho el proyecto de la pista; despilfarro, y en cuanto a que los niños pisen con



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 83

botas de fútbol, mire Vd., hay un guarda, se pueden poner plataformas metálicas para no pisar la pista, y de todas formas es cuestión que desde el Ayuntamiento y las Escuelas Deportivas se eduque a los niños que hacen deporte para que respeten también las instalaciones.

Dice Vd. que el costo de las obras es de noventa y dos millones de pesetas, supongo que se lo ha dicho algún técnico, no me diga que técnico se lo ha dicho, ni me lo recomiende porque creo que infla los presupuestos, y lógicamente si yo tuviera que hacer una obra para mi casa nunca llamaría al técnico, que esto cuesta noventa y dos millones, es muy exagerada la diferencia entre sesenta y noventa y dos millones.

Estas obras se harán en dos años, y así se certificará el dinero por el Consejo Superior de Deportes; creo que es hora de aprobar estas obras para que no pasen los plazos. Si este punto se dejó sobre la Mesa en aquel momento es cuando se tenía que haber dicho por parte de los Colegios Públicos, por parte de su Director, sin emplear argumentos políticos y estar en contra ideológicamente de los que en este momento gobiernan y no anteponer la política a los intereses de los alumnos de este Pueblo.

Replica el Sr. Martos Ortiz diciendo que el Sr. Molina Barragán se cabrea, pero lo hace desde su desconocimiento.

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa tiene una petición del Sr. Director del Colegio Público Miramontes para que le acompañe a una entrevista con la Directora Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, precisamente para reivindicar una Pista Polideportiva. La Sra. Alcaldesa no se ha dignado nunca contestar a esa petición.

En segundo lugar, antes de ir dos Directores, que lo hicieron por motivos técnicos y no a ver a la Directora Provincial, sino al Equipo de Inspección de la zona, para ver las necesidades de infraestructura en cuanto a materiales de los Centros; este no es un tema que tengan que resolver los políticos, sino los Directores de los Centros como técnicos.

Anteriormente a la reunión que hemos mantenido con el Equipo de Inspección, concretamente yo y el Director del Colegio Público Miramontes, había un Concejal de este Ayuntamiento, no sé si en representación de la Alcaldía o de "motu" propio que no sé a qué fue a la Dirección Provincial.



CLASE 8

En primer... Directora Prov... porque se pres... nión; sient... v... sentante de es... car, levántese

La Sra. A... que no haya co...

Frosique... Pista Deportiv... frenadura se v... era inviable a... ción menor y t... que se parece... en gran cuanti... bles de que se... nes y otros e... que nadie ha c... ción de veinti... bcar a este... realizar...

En el ter... Concejales del... va a aprobar d... exactamente cu... Equipo de Gobi...

Le respon... Sr. Director... que le acompa... también es ci... concretamente... vencial en del... mision, pero lo...

El Sr. Ma... ha mentido.

La Sra. A... riega a todos

Frosique... sitado a la D...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937664

CLASE 8ª

En primer lugar, siento vergüenza de que a este Concejal la Directora Provincial sólo pudiera compartir con él siete minutos porque se presentó media hora tarde a la prevista para la reunión; siento vergüenza porque creo que no es digno que un representante de este Ayuntamiento diga que ha tardado mucho en aparcar, levántese Vd. antes y vaya antes.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Martos que se limite al tema, que no haya comentarios gratuitos y que abrevie.

Prosigue el Sr. Martos diciendo que si ellos no hicieron la Fiesta Deportiva es porque ni con la subvención de la Junta de Extremadura se veía viable, ni en una anualidad, ni en dos; si eso era inviable antes, sigue siendo ahora con una partida de subvención menor y con el resto de las partidas en el aire, y eso sí, que se parece malversar los caudales del Ayuntamiento, y además en gran cuantía, porque iniciar una obra no habiendo datos fiables de que sea así, que se dice que vale sesenta y cuatro millones y otros están diciendo que vale noventa y dos millones, pero que nadie ha contrastado seriamente, e iniciar eso con una subvención de veintidos millones, eso sí que es malversar porque es embarcar a este Ayuntamiento en algo que, posiblemente, no se pueda realizar.

En el tema de presupuesto, según la sonrisa de los señores Concejales del Equipo de Gobierno, dan por hecho de que esto se va a aprobar después en los presupuestos, trataré de aclararles exactamente cuál es su posición, Sr. Modesto Molina, en este Equipo de Gobierno.

Le responde el Sr. Alejandro diciéndoles es cierto que el Sr. Director, D. José Guzmán, ha solicitado a la Sra. Alcaldesa que le acompañe a una visita con la Directora Provincial, pero también es cierto que se ha solicitado a mí que le acompañara, concretamente me pidió que fuera yo a visitar a la Directora Provincial en delegación de la Sra. Alcaldesa, a Vd. eso le da lo mismo, pero lo que eso implica es que Vd. antes ha mentido.

El Sr. Martos dice que él no ha mentido y que le diga dónde ha mentido.

La Sra. Alcaldesa advierte al Sr. Martos por primera vez, y ruega a todos sea la última vez que se salgan del tema.

Prosigue el Sr. Alejandro diciendo: Sí, yo he visitado a la Directora Provincial con el Director de un Centro de



8823788



CLASE 88

Azuaga, no sabe Vd. a qué fui, pues tampoco me ha preguntado pero si me hubiera preguntado le hubiera contestado.

Dice Vd. que siente vergüenza, supongo que ajena, pero le voy a decir por qué fui a visitarla y qué temas tratamos. Tratamos el tema de Berlanga, no fueron siete minutos ni mucho menos, fue más de media hora, tratamos el tema de la Pista Deportiva del Colegio de La Luz; de allí la Sra. Directora nos mandó, llamando a la parte que en principio consideraba podían subvencionar, porque ellos no podían, a D. Pedro del Pino o a Madrid. Y también se habló de unas jornadas de formación para el Empleo a desarrollar en Azuaga en Julio y ella se comprometió a inaugurarlas o a clausurarlas, dio tiempo a hablar de todo eso y dio tiempo a todo y fue el necesario, no siete minutos, esa es otra de las muchas falsedades a la que Vd. está acostumbrado.

Dice Vd. que no es viable las obras con la Junta de Extremadura, es curioso nunca las consideraron viables, pero siempre las incluyeron en los Presupuestos.

Interviene el Sr. Durán Moreno manifestando: El Sr. Martos decía que había Concejales que se sonreían, efectivamente, yo me sonreía porque cuando Vd. hablaba de malversación y el tiempo dará la razón a quien la tenga, yo aquí delante del Pueblo de Azuaga digo que el tiempo drá la razón a quien la tenga. El anterior Equipo de Gobierno, yo lo digo, Vd. podrá decir otra cosa y por eso me remito al tiempo, ha hecho malversación sistemáticamente, en montones de obras, han cobrado certificaciones de obras acabadas de calles y no se ha pagado a los proveedores de este Pueblo, del Matadero Municipal que no ha podido funcionar, aunque estaban las obras acabadas porque no se ha pagado a los proveedores. Trata de intervenir el Sr. Prieto Molina por lo que la Sra. Presidenta le pide que no interrumpa.

El Sr. Durán indica que él no ha interrumpido a nadie, y prosigue diciendo: además de que nos ha tocado pagar una importante deuda de la Cía. Sevillana de Electricidad, y esta Compañía se está negando a enganchar el Matadero.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Durán que se está saliendo del tema, y que está suficientemente debatido.

El Sr. Martos dice que tiene que contestar al Sr. Durán porque éste ha dicho tres mentiras.

Prosigue el Sr. Durán diciendo, repito, el tiempo dará la razón.



CLASE

razón a quien en este Ayuntamiento

Trata de ce que el tema ción.

El Sr. Gr miembros de su que estamos en

Votos en Votos en

II.- CON

01) SOL

Se dio la lúd y Consumo,

"De orden

al Presupuesto

ria del prog

nante referido

Por unáni

ción la adopci

19.- Apro

1997, que asci

20.- Pres

descriptiva d

El Sr. Ma

30.- Facu

stituya, par

22 de Abril pu

Sometida

del Pleno de l

III.- EMP



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937665

CLASE 8ª

razón a quien la tenga, Vdes. han hecho malversación sistemática en este Ayuntamiento y eso se verá.

Trata de intervenir el Sr. Martos y la Sra. Alcaldesa le dice que el tema está suficientemente debatido y pasamos a votación.

El Sr. Ortiz indica que por alusiones tienen que intervenir miembros de su Grupo, por lo que la Sra. Alcaldesa le recuerda que estamos en votaciones.

Votos a favor

Votos en contra

CONSUMO

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Bienestar, Salud y Consumo, el que copiado dice:

De orden de la Presidencia se dio lectura por el Secretario el Presupuesto para consumo del ejercicio 1997, así como a la memoria del programa de actividades a realizar por la D.M.I. durante el referido ejercicio.

Por unanimidad se acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Aprobar el presupuesto de consumo para el ejercicio de 1997, que asciende a 3.975.629 pesetas.

20.- Prestar aprobación a la memoria elaborada por la DMIC, descriptiva del programa de actividades a realizar en el ejercicio.

21.- Facultar a la Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya, para que solicite subvención al amparo de la Orden de 22 de Abril publicada en el D.O.E. núm. 51 de 3 de Mayo.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

EMPLEO



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



0K523288



CLASE 8ª

01) BASES DE CONVOCATORIA. PLAZA DE ADMINISTRATIVO.
 Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Empleo y P.E.R. el que copiado dice:

"Dado el informe favorable de la Comisión Local de Empleo, y con tres votos a favor, Grupo P.P. e I.U.-L.V., y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria, R.S.O.E., se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Aprobar las bases de la convocatoria para la contratación de un administrativo en régimen laboral no permanente por un periodo de tres meses."

Las bases han sido enviadas a los miembros de la Comisión de Empleo y P.E.R.

Interviene el Sr. Martos Ortiz preguntando: ¿cuáles serán las funciones de esta plaza?. Le responde la Sra. Alcaldesa que será la de Secretaria de la Alcaldía.

El Sr. Martos indica que en este caso habrá dos Secretarías para la Alcaldía, pues inicialmente en el anteproyecto de Presupuesto había una partida de 1.740.000 pesetas para una Secretaria y si no me equivoco en personal eventual existe una plaza de Secretaria Alcaldía, F.P. 29 grado, después se ha globalizado en el tema de Gabinete; en las reestructuración ese gabinete de Alcaldía, o a los técnicos le han bajado el sueldo y siguen manteniendo las mismas personas o le siguen manteniendo el sueldo a ese técnico y han quitado la de Secretaria.

Asimismo, las bases de esta convocatoria están aprobadas en una Comisión Local de Empleo que no reunía los requisitos para celebrarse en primera convocatoria porque no estaban presentes la mayoría absoluta de sus miembros y por tanto, pedimos quede sobre la mesa este asunto.

El Secretario aclara que si podía reunirse porque son tres miembros los que votan y estaban presentes dos.

El Sr. Martos señala que el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Local de Empleo dice que para celebrar la Comisión en primera convocatoria se necesita mayoría absoluta de todos los miembros, y esos son 8, no 3.

La Presidencia somete a votación la propuesta del Sr. Martos de dejar sobre la mesa el asunto, arrojando el siguiente resultado:



CLASE 8ª

Votos a favor
 Abstención

Siendo las:
 grueso.
 IV.- HACIE

01) DETER
 EN EL
 Se dio lect
 cienda, el que c

"Por unanim
 adopción del sig

- Determin
 en el Contencio
 Adoración Morenc
 ler."

Sometida a
 por 15 votos a f

02) PRESU
 SI PR
 Interviene
 culo 92 del R.O.
 Pesa.

El Sr. Mart
 Respondiéndole

El Sr. Mar
 ce la propuesta
 testa el Sr. Val
 tará, pidiendo

El Sr. Mol
 crial de Hacie
 queden los presi
 plantea será lo
 temas de presupe
 ticia convocator



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937666

CLASE 8ª

Votos a favor 16

Abstención Sr. Molina Barraquán.

Siendo las 21,40 horas se ausenta de la Sala la Srta. Pérez

Grupos. Se reanuda el debate a las 21,45 horas. Se acuerda que el Sr. Valero Alfaro informe a la Comisión de Hacienda.

HACIENDA

01) DETERMINACION DE LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 653/97

Se dio lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda, el que copiado dice:

"Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Determinar la defensa y personación de este Ayuntamiento en el Contencioso-administrativo núm. 653/97, promovido por Dña. Moración Moreno Gómez, por el Abogado D. Fernando Gala González."

Sometida a votación la propuesta de la Comisión es aprobada por 15 votos a favor, absteniéndose la Srta. Manchón Sánchez.

02) PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 1997. APROBACION SI PROCEDE

Interviene el Sr. Valero Alfaro indicando: me acojo al artículo 92 del R.O.F. para que dichos presupuestos queden sobre la Mesa.

El Sr. Martos pregunta: ¿qué dice el artículo 92 del R.O.F.? Respondiéndole el Sr. Valero que se traiga la ley y leala Vd.

El Sr. Martos pide se señalen los motivos por los que se hace la propuesta de dejar sobre la Mesa el asunto, a lo que contesta el Sr. Valero que en la Comisión Informativa se les comunicará, pidiendo a la Alcaldía que pase su propuesta a votación.

El Sr. Molina Barraquán indica que es una propuesta del Concejal de Hacienda y lógicamente del Equipo de Gobierno, que se quedan los presupuestos sobre la Mesa. Supongo que cuando así se plantea será lo mejor, y lo pide quien creo que entiende estas temáticas de presupuestos. Lo que si pido, por favor, es una rápida convocatoria de la Comisión de Hacienda para discusión de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS32888



CLASE 82

estos presupuestos, ya que hay partidas que afectan a la Concejalía de Obras, al igual que a otras partidas.

El Sr. Martos Ortiz señala que su Grupo entiende que lo objetado por el Sr. Molina Barragán, como miembro del Grupo de Gobierno, de aceptar la propuesta que le hace otro miembro del Equipo de Gobierno de pedir que los presupuestos queden sobre la mesa sin ningún tipo de aclaración nos parece absurdo, por ello nosotros pedimos las circunstancias que lo motivan; así no se nos aclara nosotros tendremos que votar No.

La Presidencia somete a votación la propuesta del Sr. Valero de dejar el asunto sobre la Mesa, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor 9, P.P. e I.U.-L.V.
Votos en contra 7, P.S.O.E.

En este momento se levantan varios Concejales del Grupo P.P. e I.U.-L.V. indicando la Presidencia que queda un punto por tratar, respondiendo el Sr. Valero que el asunto queda sobre la Mesa porque no hay partida presupuestaria, por lo que pasará al siguiente Pleno.

El Sr. Prieto Molina manifiesta que la Presidencia no ha levantado la sesión, por lo que la Sra. Alcaldesa pide al Sr. Valero que se siente. Prosigue el Sr. Prieto indicando que el punto siguiente no se ha tratado.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el punto siguiente en función a la anterior votación queda sobre la Mesa porque no hay partida presupuestaria, por lo que levanta la sesión.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuno cincuenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



CLASE
ACTA DE LA
ESTE AYUNTAMIENTO

En la villa de mayo de veintiuno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de Dña. MA CARMELION con as...

SRES. ASISTEN
El/La Alcalde.

Dña. MA CARMELION
Concejales:

- Dña. ELENA MA
- D. ANSELMO VA
- D. FCO. D. AD
- D. MANUEL N.
- D. ANTONIO DU
- D. MIGUEL MOR
- D. JUAN DURAN
- D. MODESTO MO
- D. VICTORIANO
- D. MODESTO MA
- Dña. JOSEFINA
- D. EMILIO DOM
- D. FEDERICO G
- D. DEMETRID O
- D. LUGERICO A

Secretario:

D. SERAFIN GU

Declarad
dencia de ord
prendidos en

Intervie
del Acta de
del Morillo
tiende que es



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937667

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MAYO DE 1997

En la villa de AZUAGA

de mayo de mil novecientos noventa y siete... se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO

Concejales:

No asistieron:

- Dña. ELENA MANCHON SANCHEZ
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. FED. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1.- ACTAS

2.- APROBACION. SI PROCEDE

Interviene el Sr. Martos Ortiz indicando que en la página 3 del Acta de fecha 25-4-97, se recoge: Nombrar al Policía D. Miguel Morillo Naranjo, Jefe accidental hasta su incorporación. Enunciado que está incompleto, efectivamente debe decir: hasta la...



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



OK 131



CLASE 8

incorporación del Cabo, D. Francisco Barragán Rudilla.

Con esta ampliación es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Acta del 12-05-97.- Es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Acta del 22-05-97.- Es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

II .- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales publicadas de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores Concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a las siguientes:

* Licencias de Obras:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
32/97	María J. Paniagua Durán	San Blas, 7
153	Francisca Carrizosa Hidalgo	Robles, 5
216	Rosendo Benavente López	San Gil, 123
223	Manuel Naranjo García	Polígono 50, Parcela 302
233	Mercedes Prieto Moruno	Polígono 50, Parcela 16
238	Ricardo Esquivel Grueso	Ventorro "El Pollo"
241	Antonio Nogales Grueso	Juan Ortiz, 8
242	Rafaela Moruno Fernández	Santana, 19
244	Victoriano Vizquete Morillo	Ventilla, 73
245	Miguel Hernández Moruno	Bonete, 48
246	Emilio Hinojosa Redondo	Polígono 44, Parcela 89
247	Enrique Gómez-Alv. Vizquete	Polígono 50, Parcela 55
249	Antonio Nogales Grueso	Juan Ortiz, 8
252	Fernando Alejandro Sánchez	Núñez de Balboa, 77
253	Francisca Márquez Hurtado	Polígono 48, Parcela 44
25	María Quintana Cuenca	Expronceda, 12
170	Natividad Trimiño Prieto	Moreno Nieto, 18

CLASE 8

201	Mª Mercede
203	Juan Ald
204	Sebastia
219	Juan J.
174	Fca. Sal
202	Amparo A
205	Juan San
204	Joáquin
210	Fernando
211	José Doa
212	Francisco
213	Carmen V
214	Francisco
218	Rafael S
220	Hereder
207	Ibérico
208	Cia. Sev
222	Rafaela
224	José Am
225	José Mar
227	Joaquina
228	Casimiro
229	Emilio G
230	Rafael A
232	Mª Carme
234	Miguel M
235	Manuel I
237	Caja Ru
236	Mª Jesús
175	Mari Lu
248	José M.
250	Emilio
255	Juan Jos
256	Juan J
258	Andrés
259	Antonio
260	J. Anto
262	Antonio
263	Miguel
266	Antonio
268	Magin B
269	Victori
272	Ramón V
273	Nicolás
274	Ignacio
275	J. Anto



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937668

CLASE 8ª

201	Mª Mercedes Vaquera Castillo	Retamalejo, 85-A
203	Juan Aldana Sánchez	Prieto Molina, 32
204	Sebastiana Vaquera Castillo	Retamalejo, 85-B
219	Juan J. Cabanillas Moruno	Carrera, 104
174	Fca. Sales Giménez Manchón	Sol, 29
202	Amparo Arenas Cuadrado	San Juan, 22 - Cardenchoa
205	Juan Sánchez Arroyo	Lepanto, 14
206	Joaquín Prieto Cuadrado	Fuentecita, 24
210	Fernando Triviño Muñoz	Muñoz Crespo, 20
211	José Domínguez Carranco	Ventilla, 50
212	Francisco Manchón Bustamante	San Gil, 89-altos
213	Carmen Vizuetto Gómez	Polígono 79, Parcela 20
214	Francisco Moruno Hernández	Segura, 4
218	Rafael Sánchez Calero	Zurbarán, 37
220	Herederos Máximo Spinola	Avda. Estación "El Guejigal"
207	Ibérico Sierra de Azuaga	Polígono Industrial
209	Cía. Sevillana Electricidad	Subestación Azuaga
222	Rafaela Moruno Fernández	Santana, 19
224	José Amaya Heredia	Cañuelo, 15
225	José Naranjo Gómez	Pelayo, 2
227	Joaquina Chicoté Paniagua	Olleros, 17
228	Casimiro Guerrero Morillo	Mesones, 20
229	Emilio Quintana Sánchez	Estalajes, 118
230	Rafael Amaya Chacón	Donoso Cortés, 28
232	Mª Carmen Guerrero Márquez	Estrella, 27
234	Miguel Montero Gordillo	Cta. de Azuaga, 11
235	Manuel Dante Pulgarín	Pío XII, 1
237	Caja Rural de Extremadura	Estalajes, 22
236	Mª Jesús Díaz García	Espirilla, 29
175	Mª Pi Luz Rivero Alvarado	Carrera, 16
240	José M. Naranjo Sánchez	Polígono 49, Parcela 7
250	Emilio Martín Gordillo	San Francisco, 18
253	Juan José Alejandro Sánchez	Travesía Manuel Alfaro
256	Juan José Alejandro Sánchez	Travesía Manuel Alfaro
258	Andrés Zamorano Crisóstomo	Campo de la Rana, 2
259	Antonio Butierrez Castillo	B. T. Naharro, 51
260	J. Antonio Martín Moruno	Polígono 50, Parcela 203
262	Antonio Gómez Rodríguez	Divino Morales, 42
263	Miguel Gala Morillo	Camino Zurión (Hornos)
266	Antonio Morillo Gala	Avda. de la Estación, 26
268	Magín Gullón de Vega	Muñoz-Torrero, 107
269	Victoriano Vega Blanco	Estalajes, 145
272	Ramón Valencia Mejías	Muñoz-Torrero, 133
273	Nicolás Prieto Macías	Carrera, 57
274	Ignacio Rodríguez Navarro	Avda. Extremadura, 22
275	J. Antonio Rico Moruno	Cortijo Rebollo



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

1981
8887CSXNO



COMITÉ
MAYO JUN
1981

CLASE 98

- 276 S.Coop.Ovinos Extremeños Avda. de la Estación s/n
- 277 Victoriano Dueda Prieto Polígono 50, Parcela 198
- 278 Carlos Esquivel Romero Donoso Cortés, 5
- 279 Hermanos Lozano Apolo C.B. Finca "Las Meguillas"
- 280 Francisco Monterrubio Rguez. Méndez Núñez, 43
- 193 Antonia Cortés Barragán Estalajes, 51

* Delegar las funciones de Presidente de la Comisión Local de Empleo en el Concejal que resulte elegido por esta Comisión.

* Delegar la Presidencia del Tribunal de la convocatoria para la provisión mediante concurso de una plaza para actualización del inventario de bienes, en la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Elena Manchón Sánchez, el día 16 de Mayo actual.

* Delegar la representación de este Ayuntamiento en el Consejo de Dirección de la Residencia Club de Ancianos Fuente Ateñor, en la primer Teniente de Alcaldesa, Dña. Elena Manchón Sánchez.

* Delegar las funciones de esta Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde esta Corporación, Dña. Elena Manchón Sánchez, desde el día 4 de Mayo hasta su regreso.

* Delegar las funciones de esta Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, Dña. Elena Manchón Sánchez, el día 28 de Abril actual.

- 04) PESAMES
- En nombre de la Corporación se envíe pésame a los familiares de los siguientes fallecidos:
- Dña. Antonia González Rodríguez
 - D. José Ramos Domínguez
 - D. Juan Antonio Gordón Castillo
 - Dña. Fernanda Carrizosa Merino
 - D. Rafael Moruno Castillo
 - D. Manuel Centeno Durán

III .- HACIENDA

- 01) ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, CONCURSO CINE DE VERANO
- Se da lectura a la propuesta de acuerdo formulada por la Mesa de Contratación Comisión de Hacienda, siguientes:
- "Celebrada la licitación para la contratación por el procedi-

TIMBRE DEL EST

CLASE

dimiento abie
el día 30-05-
hace la Mesa
ventada al ef
con la propue

Primero.
trato de proy
José a Legio
de pesetas (po
- Mejora
-Instala

Segundo.
diez días la
se le requier
que se le not
acredite habe
para que con
trativo denti
quente al de
sente se noti
tación.

Tercero.
la Provincia
la fecha de a

El Sr. M
sión de la Me
senta el Grup
sentó el Sr.
Jala, Sra. LL
personas que
las sesiones
portante, los

El Sr. D
por el retraso
cias son que
de mi Grupo, S
llegó a las
El Sr. V
cia, pero fue



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937669

CLASE 8ª

diendo abierto en la modalidad de concurso del Cine de Verano, el día 30-05-1997, se examinan la propuesta de adjudicación que hace la Mesa en favor de Legio Films, S.L., conforme al acta levantada al efecto y los informes técnicos emitidos, y en armonía con la propuesta, se PROPONE:

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de proyección de cine en el local de verano en calle San José a Legio Films, S.L., por el precio de un millón (1.000.000) de pesetas por tres años y las siguientes prescripciones:
- Mejoras técnicas de cabina/proyección.
- Instalación de 400 sillas/butacas.

Segundo. Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se notificará la resolución a los participantes en la licitación.

Tercero. Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

El Sr. Martos en nombre de su Grupo manifiesta que a la sesión de la Mesa de Contratación, en primera convocatoria, se presentó el Grupo P.S.O.E. a la hora prevista. A las 19:15 se presentó el Sr. Durán Moreno, cuando ya se había marchado la Concejala, Sra. Llinares Nicolau, nos parece que estos retrasos de las personas que en definitiva son los que fijan fechas y horas de las sesiones y orden del día precisamente este punto que es importante, les como mínimo imprudente.

El Sr. Durán Moreno indica en la Comisión pide disculpas por el retraso, las reitero públicamente aquí y las circunstancias son que estamos en plena F.E.C.S.U.R. y cuando el Concejal de su Grupo, Sr. Molina Barragán, no pudo localizar fue tarde y llegué a las 19:15 horas cuando la fijada era las 19:00.

El Sr. Valero Alfaro igualmente pide disculpas por su ausencia, pero fue debido a que ese día estaba hospitalizado.



POAMEX

AVDA DE EXTREMADURA

161
888700830



CLASE 8A

El Sr. Alejandro pide disculpas al Grupo Socialista diciendo que ese día estaba muy liado con la F.E.C.S.U.R. y montaje de stand.

Le responde el Sr. Martos que simplemente se trataba de avisar por teléfono, o bien avisar a los suplentes y a la Presidenta para celebrar dicha sesión.

Sometida la propuesta de la Mesa de Contratación -Comisión / de Hacienda- a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, CONCURSO TERRENOS PARA HOTEL

Igualmente de orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Mesa de Contratación siguiente:

"Celebrada la licitación para la contratación por el procedimiento abierto en la modalidad de concurso de terrenos al sitio "El Carneril" para la construcción de un complejo hotelero, el día 30 de Mayo de 1997, se examina la propuesta de adjudicación que hace la Mesa en favor de Verantri, S.L., conforme al acta levantada al efecto y los informes técnicos emitidos, y en armonía con la propuesta, se PROPONE:

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de compra-venta de 6.000 m. cuadrados de terreno al sitio "El Carneril" para la construcción de un complejo hotelero a Verantri S.L., por el precio de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

Segundo. Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se notificará la resolución a los participantes en la licitación.

Tercero. Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación del contrato."



POAMEX

MANA DE EXTREMADURA



CLASE 8

Sometida al Pleno de la

IV

01) ESTA CAMP

El Pleno de la Mercantil Sr. Presidente resultado del ejercicio 6.596.928 pesetas raciones de in

El Sr. Martos de 1996 cu

La respuesta 6.596.928 pesetas

El Sr. Martos tivo, pues según ser positivo en tenian que haber quince viviendas ción de hipoteca tivo para la co

Le conteste 1995, a lo que ron en 1996.

El Sr. Alejandro ingreso de aqu pesetas, que ne fueron de siete se fueran pagar tenian capacidad gos se están re parte de los d sualmente. Los beneficios con de movimiento en la Caja de



OK2937670

CLASE 8ª

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IV. - ORGANOS COLEGIADOS

01) ESTADO CONTABLE, EJERCICIO 1996, DE FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR

El Pleno de la Corporación se constituye en Asamblea General de la Mercantil, Fomento de la Campiña Sur, S.A. Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Administración indicando que el resultado del ejercicio de 1996, presenta pérdidas por importe de 6.596.928 pesetas; las pérdidas son fundamentalmente por amortizaciones de inmovilizados.

El Sr. Martos pregunta ¿me puede decir al final del ejercicio de 1996 cuál era el saldo de Fomento de la Campiña Sur?

Le responde el Sr. Alejandro que las pérdidas ascienden a 6.596.928 pesetas.

El Sr. Martos le pide explique a qué se debe ese saldo negativo, pues según los cálculos que yo realizo ese saldo debía de ser positivo en 7.000.000 de pesetas, según las cotizaciones que tenían que haber realizado las personas por la realización de las quince viviendas en la zona de la Piscina, pues hubo una subrogación de hipoteca y los propietarios hicieron unos pagos en efectivo para la compra de las mismas.

Le contesta el Sr. Alejandro que eso fue en el ejercicio de 1995, a lo que responde el Sr. Martos que los ingresos se hicieron en 1996.

El Sr. Alejandro manifiesta que sólo quedaron pendiente de ingreso de aquellas viviendas unas cantidades rondantes a 500.000 pesetas, que no entraron en las hipotecas, esas deudas que creo fueron de siete viviendas, el Consejo de Administración decidió que fueran pagando a plazos, por considerar que los adquirentes no tenían capacidad económica para hacerlo de una sola vez. Los pagos se están realizando, en algunos casos hay cierta desidia por parte de los deudores, pero en su globalidad están pagando mensualmente. Los ingresos fueron en el ejercicio pasado con unos beneficios contables de un millón y pico y unos beneficios reales de movimiento bastante más elevados que son los dineros que están en la Caja de Ahorro de Badajoz.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



48 32AJD

Nuevamente el Sr. Martos pregunta a cuánto asciende el con-
tante de dinero. Pues si algunos pagos se defirieron a medio y largo
plazo y el saldo actual es de 7.000.000 de pesetas, quiere decir
que han efectuado pagos desde final de año hasta ahora de -////
13.000.000, pero eso no está contabilizado. El saldo al día de
hoy es de 7.000.000 de pesetas.

Le responde el Sr. Alejandro que el saldo al día de hoy no
se lo puede decir porque no lo conoce. Venimos con las cuentas
del año pasado, las cuentas las elaboran los técnicos del Ayunta-
miento, es decir, el Gerente de la Empresa, y el Consejo de Admi-
nistración se limita simplemente, en su caso el Presidente, a or-
denar que se elaboren y el Consejo a aprobarlas sin modificar ab-
solutamente nada las cuentas que presentaron los técnicos.

El Sr. Martos indica: en base a lo que estás diciendo y como
queda fecha hasta el 30 de Junio que es el plazo máximo para en-
tregarlas, propongo que queden sobre la Mesa y venga el Técnico
correspondiente a la próxima sesión y explique el Balance Global,
a fin de que no se apruebe algo que no sabemos explicar coheren-
temente, ni por parte suya ni por parte mía.

El Sr. Alejandro señala que las cuentas han estado a dispo-
sición de todos por plazo de quince días, y que el Gerente de la
Empresa está a disposición de todos los Concejales y cualquier
Concejal ha podido enterarse de cualquier detalle de las cuentas.

Le responde el Sr. Martos que el las ha visto y por ello le
surgen las dudas que ha apuntado.

Tras otras matizaciones por parte de los señores Alejandro y
Martos, la Presidencia somete a votación la propuesta del Sr.
Martos, de dejar sobre la Mesa el asunto, arrojando el siguiente
resultado:

Votos a favor: 7 P. S. D. E. A.
Votos en contra: 7 P. P.
Abstenciones: 2 I. U. V. L. V.

Al producirse empate se repite la votación, la que arroja el
mismo resultado, por lo que la Sra. Presidenta haciendo uso de su
voto de calidad decide quede el asunto sobre la Mesa.

NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE LA CAMPINA SUR, S.A.

Se dio lectura al dictamen-propuesta de la Comisión, el que



CLASE E

copiado dice:

"Se dio cu-
Maria Luz Divina
ministración de

Por el Sr.
D. José Cándido
por la dimisión

Sometida l

tado:
Votos a fa
1 reserva

Interviene
es el que propo
el que ha dimit
persona conoci
ando empresari
destaca por su

Sometida a
siguiente resul
Votos a fa
Abstencion

URBE

Se informa
de Badajoz sobr
to, por lo que
presente y def

Sometida
del Pleno de la
exigido en el

ACTO

JUZG
Por unanimi
defensa y perso
ciliación y Jus
Abogado D. Val



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937671

CLASE 8ª

copiado dice:

"Se dio cuenta de la dimisión por motivos de salud de Dña. / María Luz Divina Mansilla Pérez, como miembro del Consejo de Administración de Fomento de la Campaña Sur, S.A.

Por el Sr. Alejandro Alejandro se propone el nombramiento de D. José Cándido Márquez Ramírez para ocupar la vacante producida por la dimisión de Dña. María Luz Divina Mansilla Pérez.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 2 P.P. / 1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, PSDE."

Interviene el Sr. Alejandro indicando que el Grupo Popular / es el que propone, al ser un candidato propuesto por este Grupo / el que ha dimitido y lo hace en D. José Cándido Márquez Ramírez, persona conocida por muchos de nosotros y cuyas virtudes en el mundo empresarial son ampliamente conocidas; es un hombre que destaca por su responsabilidad y por su valía empresarial.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 9, P.P. e I.U.-I.V. / Abstenciones, 7, P.S.O.E.

URGENCIA, DECLARACION SI PROCEDE:

Se informa de la citación recibida del Juzgado de lo Social de Badajoz sobre demanda efectuada por D. Prudencio García Prieto, por lo que se estima conveniente nombrar Abogado para que presente y defienda a este Ayuntamiento.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad / del Pleno de la Corporación, y por tanto, estimada con el voto exigido en el artículo 47.3 de la Ley de Régimen Local 7/1985.

ACTO DE CONCILIACION Y JUICIO NUM. 379/97 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL

Por unanimidad del Pleno de la Corporación se determina la defensa y personación de este Ayuntamiento frente al Acto de Conciliación y Juicio núm. 379/97 del Juzgado de lo Social, en el Abogado D. Valentín Robina Blanco-Morales.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0323721



CLASE 52

VI.- URGENCIA. DECLARACION SI PROCEDE

Interviene el Sr. Alejandro proponiendo el apoyo al sector olivarero en su conjunto y hacerlo saber a todas las instancias, en concreto manifestar el apoyo de esta Corporación a trabajadores y empresarios del sector olivarero, así como al Ministerio y a su Ministra en las gestiones practicadas en Europa y manifestarle la preocupación de esta Corporación y el deseo de concluir esas gestiones satisfactoriamente.

La urgencia es acuciante pues afectará a todas las Comunidades, especialmente a las del Sur y al conjunto de nuestra Comarca.

Interviene el Sr. Durán diciendo que si su memoria histórica no le falla, al margen de las ideologías, es de agradecer que una Ministra de Agricultura, en el día de hoy, haya estado encabezando una manifestación de un sector del campo frente a una reforma que se nos propone desde Bruselas, que va claramente en contra de los intereses del sector olivarero, por ello repito, es de agradecer pues esas circunstancias no se han dado anteriormente en ese sentido, votaré en favor de la urgencia y de la Moción.

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: Nos acaban de comunicar que existe una Moción similar del Grupo P.S.O.E., por lo que su Grupo retira la suya.

Aclara el Sr. Martos Ortiz que hace 10 días que se presentó.

Acto seguido de orden de la Presidencia se da lectura por el Secretario a la Moción del Grupo Socialista.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad y por tanto con el voto favorable establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

VII.- AGRICULTURA

01.- OLIVAR

Por unanimidad del Pleno de la Corporación es aprobada la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, la que copiado dice:

"Grupo Municipal Socialista.-Moción al Pleno de la Corporación Local de Azuaga-



CLASE 8

La Reforma oliva, que prop... espada el Comis... golpe a las fue... rol en el futur...

Con la men... cio de la super... se la producció... res y tratamien... cual conllevará... puestos de trab... estar social d... estreña.

Por elib... Ministra de Agr... de Agricultura... la Comisión par... nuestra Región.

Así mismo... día 31 de Mayo... para la defensa...

Y para que... presentada esta... Grupo Municipal... Azuaga a quince...

VIII.- MOCION

Interviene... chas se person... presa se encuen... listado manusc... tación del mis... concejal del G... ción, si no es...

El tema es... anos dentro de... ción y que en... ser ese derecho...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937672

CLASE 8ª

La Reforma de la Organización Común de Mercado de aceite de oliva, que propone la Comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Fran Fischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas de los productos del olivar español en el futuro.

Con la mencionada reforma, puede desaparecer más de un tercio de la superficie de olivar de nuestra Región, y al no primarse se la producción real haría que mucha gente no hiciera las labores y tratamientos habituales para aumentar la producción, con lo cual conllevaría la pérdida de millones de jornales y miles de puestos de trabajo, con la consiguiente repercusión sobre el bienestar social de muchos de los pueblos que componen la geografía extremeña.

Por ello, el Pleno de esta Corporación Municipal insta a la Ministra de Agricultura para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en nuestra Región.

Así mismo, se acuerda apoyar la manifestación que para el día 31 de Mayo de 1997 ha convocado en Madrid la Mesa Nacional para la defensa del Olivar.

Y para que así conste a los efectos oportunos, y se dé por presentada esta Moción, la firman los concejales miembros del Grupo Municipal Socialista de la Corporación Local de Azuaga, en Azuaga a quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete.

VIII.- MOCION

MOCION NUM. 2.- GRUPO SOCIALISTA

Interviene el Sr. Martos Ortiz indicando que hace varias fechas se personó en el Archivo del Ayuntamiento, y con gran sorpresa se encuentra encima de la mesa de la Empleada del mismo un listado manuscrito de Concejales que pueden acceder a la documentación del mismo y que evidentemente no hay en dicha lista ningún concejal del Grupo Socialista que pueda acceder a la documentación, si no es autorizado.

El tema es que creo que todos los concejales son iguales, unos dentro del Equipo de Gobierno y otros ejerciendo de oposición y que en igualdad de derechos cualquier concejal debería tener ese derecho de ver y transcribir los documentos y los depósitos.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



ORSAETAS



48 32AJ3

tos del archivo, sin mas que pedirlo a los trabajadores encarga- dos de los mismos y siempre y cuando la consulta se haga dentro de la Sala donde están, en absoluto sacar la documentación sin pedir la autorización correspondiente.

Creo que el tema es urgente, pues existe un precedente de no haber consultado algunos datos del archivo y por supuesto el contenido del asunto y es el consultar los documentos del archivo y sin ninguna restricción.

Le responde la Sra. Alcaldesa diciendo: Sr. Martos le puedo garantizar a Vd. que para mi es completamente nuevo esa lista de la que está Vd. hablando, si es verdad que hay una nota interior, la que dice que hay que solicitar autorización a la Alcaldía para un determinado tipo de documentos, y que sin esa autorización nadie podrá verlos; pero no hay ninguna lista, y le ruego a Vd. que si existe esa lista la traiga el próximo Pleno.

Responde el Sr. Martos diciendo que le puede decir de memoria los concejales que manuscritamente figuran en esa lista, y no sé qué tipo de documentación puede ser restrictiva en los archivos para consulta. Si quiere puedo indicarle ahora mismo quiénes han sido las personas en el anterior mandato que más tiempo han estado consultando esos archivos sin ningún tipo de restricción.

Contesta la Presidencia indicando que no existe ninguna lista de concejales.

Insiste el Sr. Martos señalando que el no poder consultar esos archivos por cualquiera de los concejales atenta claramente contra la libertad de los mismos.

El Sr. Valero responde al Sr. Martos en lo relativo a su afirmación de que en la anterior legislatura estaba toda la documentación a disposición de todos los concejales. Lo siento, Sr. Martos, eso no es así, pues en la anterior legislatura el Grupo Popular tuvo que ir a los tribunales para poder ver alguna documentación; los pleitos están ahí, los ganados, los perdidos, los empatados y el Concejal que habla para poder sacar y ver documentación se las veía y se las despaba y casi nunca obtuvieron lo que querían.

Interviene el Sr. Prieto Molina diciendo que es cierto lo que acaba de apuntar el Sr. Martos de que el acceso a la documentación ha sido de una manera tan libre que posiblemente pudiera crear problemas en el funcionamiento normal de los Funcionarios.



CLASE 8

porque no había algunos Concejales que simplemente tenían la que podía te

El Pleito el esfuerzo de cada que nos se documentación a do! estamos hab no en las últim díasos el equivocación porqu obtener informa equivoco vino p fue así, pues l tual sobre el f entendíamos que m base a la i responder a

En relació además las Ser la licencias o lapsus en el n producido en el oistrando, per

En cuanto funcionarios e

El Sr. Du ce que tiene e las que no t sientto si tien Vd. no, hará tialidad no cr so a ella. Si la Corporación

Intervien que hemos pedi negados; eso no Archivo y teng sentación, es cejales que es



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

porque no había ningún tipo de intermediación, tanto es así que algunos Concejales especializados en una determinada área, seguramente tenían más información y más directa sobre ese área que la que podía tener yo.

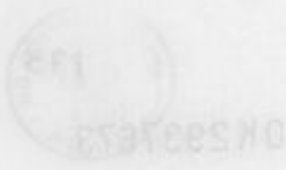
El Pleito de referencia yo le pediría a Serafín que hiciera el esfuerzo de recordar cómo fue, pero fue una situación equívoca que nos sorprendió, pues realmente nos preguntábamos a qué documentación se estaban refiriendo que no le habíamos contestado; estamos hablando ahora de atrás, a una legislatura que terminó en las últimas elecciones, y la verdad, al principio no entendíamos el equívoco que se había producido y después vino la explicación porque por mi parte no había habido ninguna negativa a obtener información sobre licencias de Obras y parece que el equívoco vino por la negativa de ver el Padrón, eso efectivamente fue así, pues lo entendíamos que el acceso a una información puntual sobre el Padrón era atentar al derecho de la intimidad, y entendíamos que el único acceso al Padrón era de tipo estadístico en base a la información que se quería animar a toda la población a responder a los datos del Padrón.

En relación con el otro tema, en absoluto hubo negativa, además las Sentencias fueron contradictorias, insisto en que con las licencias de obras fue fruto de un equívoco producido por un lapsus en el suministro de las actas de la Comisión de Gobierno producido en el cambio de Secretario en el que no se estuvo suministrando, pero que tampoco se solicitó directamente.

En cuanto a esta parte, el acceso a los datos además a los funcionarios era directa y abierta sin ningún tipo de trabas.

El Sr. Durán Moreno manifiesta respecto a esa lista que dice que tiene el Sr. Martos de las personas que tienen acceso y dice que no tienen, yo pienso que cualquier trabajador del Ayuntamiento si tiene una lista que dice, Vd. puede acceder al Archivo y Vd. no, hará uso de esa lista si tiene cierto carácter de oficialidad no creo que ningún funcionario sin ese carácter haga caso a ella. Si tiene Vd. esa lista le ruego la aporte al Pleno de la Corporación para tener conocimiento y obrar en consecuencia.

Interviene el Sr. Martos diciendo: el fondo del asunto es que hemos pedido una relación a ver algunos contratos y se nos ha negado; eso no ha ocurrido en este Ayuntamiento para consultar el Archivo y tengo que solicitar autorización para consultar la documentación, eso creo que es atentar contra la libertad de los Concejales que estamos aquí y por eso se presenta la Moción.



CLASE 88

que creo que los concejales tenemos que tener, con todas las premisas que se quiera poner para esas consultas, acceso sin tener que pasar que le diga a Vd. que quiero consultar.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que así lo establece la Ley de Bases de Régimen Local.

Responde la Srta. Manchón aclarando que la ley establece que estará a disposición de los Concejales aquellos expedientes que se traten en Comisiones Informativas y sesiones del Pleno, el resto, al igual que cualquier ciudadano, debe ser solicitado, así lo dispone la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y aquellas personas que no sean interesadas en el expediente no tienen derecho a verlo sin la correspondiente autorización.

El Sr. Durán Moreno manifiesta que no está claro si al Sr. Martos se le ha negado la documentación o si necesitaba autorización para verla. A sí esto se recuerda que si alguien entra en una Biblioteca y quiere ver un libro tiene que rellenar una ficha, eso no significa negar el acceso a la información, por ello pido aclarar el Sr. Martos si se le ha negado el acceso a la información y en base a qué.

Contesta el Sr. Martos. He venido al Ayuntamiento pidiendo ver una documentación y consultarla en el propio Archivo y se me ha dicho que tengo que pedir permiso a la Sra. Alcaldesa.

Le pregunta el Sr. Durán Moreno si una vez solicitado permiso se le ha denegado, respondiendo el Sr. Martos que él como Concejale de este Ayuntamiento ni puedo ni quiero que la documentación que vaya a consultar en el Archivo la Sra. Alcaldesa tenga conocimiento de lo que yo consulto.

La Srta. Manchón pregunta al Sr. Martos si ha venido como Concejale o como ciudadano, y si la documentación pedida era de un tema a tratar en alguna Comisión.

Le responde el Sr. Martos que ha venido como Concejale y aclarar si yo vengo a pedir información sobre las pruebas selectivas que se están haciendo en este Ayuntamiento tengo derecho o no a verlas ¿tengo que pedir permiso a la Sra. Alcaldesa?. No es asunto de Comisión Informativa pero sí tengo derecho a ver dicha documentación.

Contesta la Srta. Manchón diciendo: Vdes. forman parte del



CLASE 88

Tribunal, no así no tendrían que

Interviene o no a los Tribunales hay una cuestión de derecho a cualquier para el ejercicio ha estado ejercido en este aspecto haciendo, lo que le a que el fondeo de trabajo concejal tiene y creo que no m

El Sr. Ale con las manifiesto a la documentación de la información: cesario solicit

La Srta. M

El Sr. Mar

Nosotros lizado en el ú

Nosotros entación y se caldesa. Yo me alguna vez han Todos Vdes. con ción nunca han

El Sr. Dur rir, por ejempl desgraciadamen en caso de mal expediente, es so.

La Sra. A



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937674

CLASE 8ª

Tribunal, no asisten a ellos y no colaboran nada, si asistieran y no tendrían que venir a ver documentación.

Interviene el Sr. Prieto Molina diciendo: que la asistencia a los Tribunales se sale del punto que estamos tratando y hay una cuestión previa y es que cualquier Concejal tiene el derecho a cualquier información que exista dentro del Ayuntamiento para el ejercicio de sus tareas; indudablemente el derecho que se ha estado ejerciendo aquí y no precisamente por nuestro Grupo que en este aspecto ha sido bastante limitado en ese tipo de funcionamiento, lo que no puede, indudablemente, es acceder directamente a que el funcionario se ponga de inmediato a su disposición y deje de trabajar en lo que está haciendo, pero insisto, cualquier concejal tiene el derecho a ver los documentos del Ayuntamiento y creo que no merece la pena estar discutiendo esto, simplemente remitirnos al informe de Secretaría y nada más.

El Sr. Alejandro Alejandro manifiesta que está de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Prieto Molina, en cuanto al acceso a la documentación, pero es un acceso regulado. La información a los asuntos de Comisiones y Pleno es directo, pero al resto de la información tiene derecho pero no directo, por lo cual es necesario solicitarlo a la Alcaldía.

La Sra. Manchón insiste en sus razonamientos anteriores.

El Sr. Santos Ortiz señala que quiere puntualizar dos cosas.

- Nosotros hemos venido a ver los contratos que se han realizado en el último mes y no lo hemos podido ver.

- Nosotros hemos llegado al archivo a ver determinada documentación y se me remite a pedir la autorización de la Sra. Alcaldesa. Yo me remito a si en el tiempo de esta legislatura Vdes. alguna vez han tenido necesidad de hacer una propuesta como ésta. Todos Vdes. como miembros, hasta el 12 de Noviembre, de la oposición nunca han tenido ninguna restricción a la información.

El Sr. Durán manifiesta: vuelvo a repetir, que puede ocurrir, por ejemplo, no es un caso que pueda ser inhabitual, pues desgraciadamente tiene más frecuencia de la deseable; imaginemos un caso de malos tratos que los Servicios de la Mujer lleven el expediente, este expediente como es natural no es de libre acceso.

La Sra. Alcaldesa señala que dado que no nos poseemos de



OKS32TA



88 32AJD

acuerdo, vamos a pedir informe a la Secretaria y en función a ese informe actuaremos.

Insiste el Sr. Martos que con independencia de ese informe se siga con los mismos hábitos que se tenían por el anterior Equipo de Gobierno, en cuanto al acceso a la documentación que se vote la propuesta que estoy haciendo en nombre del Grupo Municipal Socialista y que es:

- Se siga con el libre acceso a la documentación, con los mismos hábitos que tenía el anterior Equipo de Gobierno, con independencia de que después se haga el informe de Secretaria.

El Sr. Valero señala que no tiene inconveniente en traer la documentación de los juicios, además de 25 ó 30 cartas firmadas por D. Victoriano Prieto Molina en las que se ponían cortapisa para obtener información.

El Sr. Molina Barragán manifiesta que entrar a discutir esto, creo es poner en entredicho que desde el Equipo de Gobierno o la Alcaldesa se está negando el derecho a la información de los Concejales de la oposición, cuando la Alcaldesa ha dicho que no hay ninguna lista oficial, ni incluso extraoficial de quien o no puede acceder a la información, por ello unas Actas de Pleno que van a llegar a la Delegación de Gobierno haya una propuesta de unos concejales de que se le niega el derecho a la información cuando yo creo que no se está negando hasta el momento; si este asunto está regulado por Ley, atengámonos a lo que se establece en ella, haciendo un uso sin mala fé de lo que la Ley dice.

La Sra. Alcaldesa repite que la documentación está a disposición de los concejales conforme establece la Ley.

El Sr. Martos manifiesta: de momento ya reconoce que ha pasado una nota de régimen interno a los empleados del archivo, por la cual se le dice que determinados documentos no sean accesibles a los Concejales.

El Sr. Durán Moreno señala: hay una cuestión de fondo, están haciendo acusaciones. Hablan de una nota de régimen interior, antes hablaban de una lista; en cualquier proceso quien acusa debe demostrar, por ello si el Sr. Martos tiene alguna acusación concreta que hacer al Equipo de Gobierno hágala y documenta. Si a Vd. un funcionario le ha dicho que no le puede dar información porque tiene una lista de las personas que tienen o no derecho a la información; por ello pido de usted Vd. esas acusaciones.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE

Responde Alcaldesa que para que no se de se ha dado taban en la or ción para ver

La Sra. P el siguiente i

Votos a Abstencio

Al no es quorum exigido a votar el asu

IX. - RUF

Intervien se protestó er

Equipo de Gobi porque iban a

Grupo se consi tucha trascend ta de Portavoc

poración, todo personas, a to para el desarr

po Socialista no para que n

vista de dicha

Sin embar en FECSUR, ate

agricultores y acontecimiento

estamos celebr que se haya p

poración, a la

Quiero ac fac y cordiali



OK2937675

CLASE 8ª

Responde el Sr. Martos que ya se ha reconocido por la Sra. Alcaldesa que hay una nota dirigida a los empleados del archivo para que no se dé a ver documentación. ¿Me quiere Vd. decir cuántas en la oposición tuvieron que hacer uso de pedir autorización para ver documentos?

La Sra. Presidenta somete a votación la urgencia, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 P.S.G.E.
Abstenciones: 9 P.P. e I.U.-L.V.

Al no estimarse la urgencia por no alcanzar la votación el quorum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1983, no se entra a votar el asunto.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Durán diciendo: por parte de nuestro Grupo se protestó en su día en un Pleno ordinario, que por el anterior Equipo de Gobierno fue suspendida una sesión ordinaria del Pleno porque iban a inaugurar la Casa del Pueblo; por parte de nuestro Grupo se considera que la F.E.C.V.S.U.R. es un acontecimiento con mucha trascendencia para Azuaga y su Comarca. Se convocó una Junta de Portavoces para aplazar este Pleno, a fin de que esta Corporación, todos los grupos municipales, pudieran atender a las personas, a todos los azuagueños en fechas que son importantes para el desarrollo de la Comarca; sin embargo, por parte del Grupo Socialista se mostró un no rotundo a cambiar la fecha del Pleno para que no coincidiera con FECSUR. El resto de los grupos, en vista de dicha negativa hemos aceptado la celebración del Pleno.

Sin embargo, yo pienso que todos los grupos deberíamos estar en FECSUR, atendiendo a la gente que viene a este Pueblo, a los agricultores y empresarios de Azuaga que están pendientes de un acontecimiento muy importante y que la sesión de este Pleno que estamos celebrando hoy; no creo que sea de vital importancia para que se haya podido aplazar y atender correctamente, toda la Corporación, a las gentes que nos visita.

Quiero agradecer públicamente los buenos oficios, amabilidad y cordialidad de la persona que la Junta de Extremadura ha...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



053732572



CLASE 8ª

designado para la inauguración de la FECSUR., D. Antonio Vélez, al que personalmente le expresé mi agradecimiento. Reconozco su calidad humana, su buen hacer y su buen trato con expositores y con todo el mundo.

Interviene el Sr. Martos reiterando lo solicitado en el Pleno anterior y que cuándo se van a contestar las preguntas pendientes, pues no se pueden entender algunas respuestas que se dan a algunas preguntas concretas.

En el acta del día 22 de Mayo se observa que se me hace una primera advertencia y se ruega a todos no se salgan del tema. Por curiosidad he contado 120 líneas aproximadamente que se dedican al tema que se estaba tratando, yo hago uso de 26 líneas, el resto, 94, es del Equipo de Gobierno, el que está fuera del tema; por ello, rogamos que en lo sucesivo los criterios aplicables de diálogo sean iguales para todos los grupos, pues creemos que hasta ahora no se está aplicando de manera razonable.

El Sr. Martos pregunta: ¿por qué la Orquesta en la Romería de San Isidro comenzó a tocar a las 6.30 de la tarde?

Le responde el Sr. Alejandro que se hizo así para animar a la gente joven.

Prosigue el Sr. Martos, que si es para animar a la gente joven, lo entenderíamos como dentro de un programa de política cultural y sobre todo participativa y nos gustaría se nos explicara esa política. Y si es por falta de previsión en cuanto a la infraestructura, quién asume esa responsabilidad.

Asimismo, el Sr. Martos Ortiz pregunta: no sé si es responsabilidad del Concejal de Obras o del del Parques y Jardines, pero no entiendo como un miembro del Equipo de Gobierno que pertenece a los Verdes no denuncia la tala de Árboles en símes de Mayo. Árboles que están en plena floración y especialmente que estos árboles tienen bastantes jilgueros en sus ramas y de una manera bestial están siendo desbastados. Nos gustaría saber quién o quiénes son los responsables de este hecho.

Prosigue el Sr. Martos diciendo: si se pide comunicación con el Coordinador del Servicio de Obras nos están pasando con Dña. Soledad Gómez; si se pregunta por alguna cuestión de este Servicio nos resiliten a ellas; si alguien solicita licencia o tiene algún problema tiene que dirigirse a ella, es mas y es evidente que es ella quien está visitando las obras, averías y se persona en



CLASE 8ª

todos los sitios niograma de este ocupando los di

Continúa e que se están vi vi que son rect para baldosas c rectangulares s cuadradas. En t no se le ha ped gradas y rectan ciones?

Interviene 100 días de sec el lazo azul qu to, por ello pi

Le responde dicho balcón es yendo y el lazo

Prosigue el al lazo estaba plazarle por u feccionando.

El Sr. a la Fincá // "L por Travesía d

Le respon título person que hay eviden Corporación; a dentes, por lo casos que yo i ta, está en la tarlo; no recu de un ciudadano pediente está te a vuestra c

El Sr. Mo la denuncia de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937676

CLASE 8ª

todos los sitios. Preguntó, si alguien puede explicarme el organigrama de este servicio y los nombres de las personas que están ocupando los distintos puestos en el Servicio de Obras.

Continúa el Sr. Martos indicando: en cuanto a las baldosas que se están viendo para ubicar en la Plaza del Cristo, se observa que son rectangulares; los presupuestos que se pidieron eran para baldosas cuadradas de 50 x 50, está claro que las baldosas rectangulares son más baratas y no obstante, se van a pagar como cuadradas. En todo caso y con independencia a este tema, ¿por qué no se le ha pedido a los proveedores den precios de baldosas cuadradas y rectangulares para que todos estén en igualdad de condiciones?

Interviene el Sr. Prieto Molina señalando que hoy se cumplen 300 días de secuestro del Sr. Ortega Lara; observa se ha retirado el lazo azul que había instalado en el balcón de este Ayuntamiento, por ello pido se me informe las causas de su retirada.

Le responde la Sra. Alcaldesa que el lazo azul que había en dicho balcón estaba cogido con alfileres, los cuales han ido cayendo y el lazo estaba de pena.

Prosigue el Sr. Alejandro diciendo que la sábana que acogía al lazo estaba deteriorada y por esto se quitó, se pretende reemplazarla por unos lazos en las banderas, los cuales se están confeccionando.

El Sr. Moruno Moruno interviene preguntando: referente a la Finca "La Sierra", ¿entró en sorteo la Armada conocida por Travesía de Recuerdo en la Montería?, pues estuvo ocupada.

Le responde el Sr. Durán Moreno esto me lo preguntastes a título personal y hechas las averiguaciones, me dicen los guardas que hay evidencias de que hubo gente allí. Para información de la Corporación, al día siguiente de la Montería se produjeron incidentes, por los que se abrió expediente, que por supuesto en los casos que yo intervenga, están a disposición del Grupo Socialista, está en la Secretaría el expediente, por si quiero consultarlo; no recuerdo si se refiere a esa Armada, hubo una denuncia de un ciudadano de este Pueblo, se hizo una comparecencia, el expediente está pendiente de resolución. Insisto, está el expediente a vuestra disposición.

El Sr. Moruno Moruno pregunta si dicho expediente responde a la denuncia de que había un coche lleno de carne al día siguiente



CLASE 8

te. Responde afirmativamente el Sr. Durán.

Insiste el Sr. Moruno que la Armada de Traviesa de Recuero fue ocupada por personas que no entraron en sorteo.

Le responde el Sr. Durán que se dirija a Secretaría para que le expongan el expediente completo y podrá comprobar la denuncia, comparencias, etc.

Prosigue el Sr. Moruno diciendo que le han comentado que el día 23 de Febrero de 1997 se mató una cierva en "La Sierra", por lo que pregunta si es verdad.

Le responde el Sr. Durán que de memoria no le puede contestar, me remito al anterior expediente, pues el tema de la caza es muy conflictivo, todo es me comentaron, me dijeron, etc., pero a la hora de la verdad cuando hay que comparecer ante la Secretaría del Ayuntamiento para hablar y firmar no es lo mismo, aparecen compromisos e historias, y muchas veces no se puede llegar al fondo del asunto, todos son comentarios que no llegan a concretarse, y repite todo el trámite seguido en el expediente.

Pide que las denuncias las hagan por escrito, pues de lo contrario no se puede hacer nada, con comentario en bares.

Continúa el Sr. Moruno diciendo: si ha habido un corredor para la venta de la caza de la perdiz, y si se le ha pagado alguna cantidad.

Le contesta el Sr. Durán que no ha habido venta, ha habido una subasta cumpliendo los plazos legales, publicidad por radio, etc.

Ante la pregunta del Sr. Moruno sobre la publicidad en el R.D.P. aclara el Secretario que se siguió un procedimiento negociado sin publicidad, no obstante se dio por radio. Se contrató directamente con los cazadores.

Interviene el Sr. Durán Moreno indicando que tanto la documentación del expediente de contratación, como la contable, está a disposición de los concejales. Desde este Ayuntamiento, que yo sepa, no se ha pagado comisión a ningún corredor.

Si el que viene a cazar se busca a alguno del Pueblo para que le busque la caza y luego le paga es cosa de ellos; en el Ayuntamiento no se paga a nadie comisión.



CLASE

El Sr. Durán... talado los árboles... casa, y recogido. No es ent... foras sobre e... boles del Cer...

El Sr. Durán... no se conside... puedo decir a... esas épocas... podado en plo... ver, y pensé... así; debemos... trabajos.

El Sr. Durán... dando.

Y no hab... la sesión, ... todo lo que...



ACTA DE ESTE AYUNTAMIENTO

En la V... de junio... veintiuno... de este Ayun... bajo la Pr... Dña. Mª Carm... cionan con a...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937677

CLASE 8ª

El Sr. Durán Morillo pregunta al Sr. Martos cuándo se han talado los árboles?; contestándole que antes de ayer frente a su casa, y recogiendo con el camión de la basura lo que habían talado. No es entresaca, es moldeo con más de 80 cms. y pide se informe sobre el particular, la tala se ha hecho también en los Árboles del Cerro del Hierro.

El Sr. Durán Moreno aclara que como Concejal de los Verdes no se considera experto en jardinería, ni experto biólogo, si le puedo decir al Sr. Martos que la poda se está haciendo en las mismas épocas, y precisamente los Árboles de calle Santana se han podado en plena floración, lo que me llamó la atención la primera vez, y pensé que se iban a cargar los árboles, cosa que no es así; debemos de hacer caso a los profesionales que realizan estos trabajos.

El Sr. Martos indica que en este caso los pájaros están anidando.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos y treinta y tres horas de todo lo que el secretario certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE JUNIO DE 1997

En la villa de AZUAGA a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintiuno y treinta y tres h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



SECRETARIA



CLASE 8A

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DRA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

- DRA. ELENA MANCHON SANCHEZ
- D. FCO.D.ALEJANDRE ALEJANDRE
- D.MANUEL N.SANTE BAZO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DRA.JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D.EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- DRA. ANA MA PEREZ BRUESO
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO

No asistieron:
D. ANSELMO VALERO ALFARO
D. LUGERICO A. MORLINO MORLINO

Secretario:
D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- FUNCIONARIOS MUNICIPALES

01) PROPUESTA DEL TRIBUNAL DE VALORACION DEL CONCURSO DE PLAZAS DE HABILITADOS DE CARACTER NACIONAL

Por el Secretario se da lectura al Acta de la sesión celebrada por el Tribunal de Valoración del Concurso convocado para la provisión de puestos de trabajo con habilitación de carácter nacional en esta Corporación, que copiada literalmente es del siguiente tenor:

"En la villa de Arzuaga a diez de Junio de mil novecientos noventa y siete.

Siendo las nueve horas, se constituye el Tribunal designado para la valoración del concurso convocado para la provisión del puesto de trabajo de Interventor (categoría de entrada), conformando los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Juan Durán Moreno.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8A

VOCALES: --
VOCAL-SECRETARIO de la Dirección de Presidencia de Presidencia

Declarada abierta la sesión a la normativa anteriormente mencionada. El Pleno de fecha 17/04/99, por el que se acordó la creación de puestos de trabajo en las bases de la siguiente manera:

Aspirantes a Aspirantes a

Visto que el de Abril de 1999 por la que se d... méritos general habilitación de subescala de Interventores en el sup... tuación: DRA. MA Isabel Méritos espe Méritos de c

Visto que el... mínima de 7,50... forse a la fact... 1,732/99, la an... propone al Plen... interventor...

Y no siendo... se ordenó levar... natos, formalí... asistentes, y... El Pleno de... del Tribunal...

II.- HABILITADOS DE CARACTER NACIONAL



CLASE 8ª

VOCALES: - Dña. Mª Carmen Sánchez Domínguez
- D. Antonio Campos Aldana

VOCAL-SECRETARIO: D. Bernabé Esteban Ortega, Jefe de Servicio de la Dirección General de Administración Local e Interior, Consejería de Presidencia y Trabajo, Mérida.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura a la normativa que regula la provisión del puesto de trabajo anteriormente mencionado, así como al acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de Enero de 1997 por el que se oferta el mencionado puesto para el primer concurso ordinario y se aprueban las bases.

Examinada la documentación obrante en el expediente, resulta lo siguiente:

PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR

Aspirantes admitidos: - Dña. Mª Isabel Sánchez Carmona
Aspirantes excluidos: - Ninguno.

Visto que el anterior aspirante conforme a la Resolución de 11 de Abril de 1997 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la realización individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y referida concretamente a la subescala de Interventor, categoría de entrada que aparece publicada en el suplemento del B.O.E. 109, ostenta la siguiente puntuación:

Dña. Mª Isabel Sánchez Carmona	2,49 puntos.
Méritos específicos aportado	3 puntos.
Méritos de determinación autonómica	0,82 punto.
Total	6,26 puntos.

Visto que el Ayuntamiento Pleno ha establecido una puntuación mínima de 7,50 puntos para acceder a la plaza de Interventor conforme a la facultad que le confiere el artículo 14.2 del R.D. 1.732/94, la aspirante no alcanza dicha puntuación por lo que se propone al Pleno de la Corporación dejar vacante la Plaza de Interventor.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la misma, siendo las nueve horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta, que es firmada por los asistentes, y de que yo, el Secretario, doy fé."

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acepta la propuesta del Tribunal.

HACIENDA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

180
082337878



TIMBRE
DE
BOLETIN

CLASE 8A

01) AUDITORIA

De orden de la Presidencia se dio lectura al dictamen Propuesta de la Comisión de Hacienda, que copiado dice:
Con tres votos a favor P.P. e I.U.- L.V. y 2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, grupo P.S.O.E.; se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Efectuar una Auditoria de:

- a) De los estados financieros del Ayuntamiento de Azuaga, correspondiente a los ejercicios de 1.992 a la fecha actual, 1.997.
- b) Estado de endeudamiento municipal y evolución interanual del periodo 1.993 a 1.997.
- c) Auditoria operativa de funcionamiento de los Servicios municipales.

2.- Incoar el oportuno expediente de contratación quedando supeitado el mismo a la efectividad de la consignación presupuestaria.

Interviene el Sr. Durán Moreno indicando que en la propuesta se debe incluir solicitar la Auditoria al Tribunal de Cuentas.

El Sr. Martos señala que el grupo de gobierno debe aclarar el tema, tenía que haberlo dicho en la sesión de la Comisión, y tendrían que explicarlo aquí. Lo que ocurre muchas veces es que la necesidad, en algunos casos, es obvia, cuando se cuentan mentiras y el que las cuenta acaba por creérselas, sobre todo cuando estamos viendo aquí, a diario, y desde hace más de un año que hablamos de transparencia, democracia, etc..., y esto claramente brilla por su ausencia.

En segundo lugar, hay un tema, que también es obvio, cuánto va a costar esa auditoria?, pues no se ha dicho claramente un costo. ¿Cuánto va a pagar el Pueblo de Azuaga por realizar esa auditoria?, y evidentemente en que se va a beneficiar.

Hay otra pregunta, que tampoco en la Comisión se aclaró: parece ser que en las Comisiones no se replantean, como tampoco se ha planteado aquí cuando han pretendido aplicar el rodillo sin más, como puede ser: ¿quién va a realizar la Auditoria?, ¿qué métodos se van a utilizar?. Como portavoz del grupo socialista y a modo de resumen, les digo que esta Auditoria serviría para tapar las deficiencias de gestión como excusa; para tapar la carencia total de programa y de capacidad política y creó deberían dedicarse a cuestiones importantes que beneficien al pueblo, como es el Jurgado, el Pantano, la Travesía, y tantas y tantas otras cosas, y no dedicarse como hasta ahora están haciendo a colocar a determinadas personas, creando órganos existentes y que de alguna manera



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 1

puede molestas
hacer que todo
pueblo por es-
vdes. órganos
etc. etc.

Responde el
ga responsabi-
que estar en d-
cuentas; no es
públicos y ti-
quier tipo de

El Sr. Martí
más profunda
ción: soy con-
persona que as-
debe estar di-
les y todas

Dice el Sr.
cias, también
que una suspen-
mente hemos r-

La Sra. P.
diendo el Sr.
tener repercu-

Interviene
político.

Le llama a
pida la palab-
acto de cinis-
manteniendo l-
dice se han p-
les de I.U.
P.S.O.E.

La Sra. Al-
ración por lo

Prosigue e
nuncia a este
la adjudicaci-
ante se le h-
E.O.P.E.X.S.A
pta/a23, ante
tiene respues-
lose nota de
tremadura; po

181
08328330



88 32AJ3

rector del Diario de Extremadura, fue anteriormente Director General de la Junta de Extremadura, y debe militar en el P.S.O.E.

En relación a la pregunta del Sr. Martos de que cuánto cuesta pues lo que solicita el Grupo I.U.-L.V., no cuesta ni un duro, es al Tribunal de Cuentas y tiene unas ventajas importantes, también vamos a votar en favor de la otra en previsión de que el Tribunal de Cuentas demore la auditoría, por el mucho trabajo que tiene, como consecuencia de unos años de gestión en los que ha habido muchas historias; no hay más que ver el Telediario para saber lo que hay por ahí e imaginar el Tribunal de Cuentas; por esa razón nuestro grupo también apoya la otra forma.

Pensamos que hay razón para hacer la Auditoría, pues hace poco hemos sacado un papel a la calle sobre los Plus Valía, creo que lo habrán visto.

Interrumpe la Srta. Pérez Grueso, por lo que la Sra. Alcaldesa le dice que pida previamente la palabra.

Prosigue el Sr. Durán diciendo: refiriéndome al tema de los Plus Valía; nuevamente interviene el Sr. Martos diciendo que porque todo esto no lo exponen en las Comisiones, por lo que la Sra. Alcaldesa le hace la segunda advertencia.

Continúa el Sr. Durán Moreno por ellos han detectado irregularidades en el tema de Plus Valía, lo que pasa es que si lo decimos nosotros puede entenderse como parte de la diatriba política, por así llamarlo. Nosotros que esto lo digan personas neutrales, ajenas a este Ayuntamiento, que vean las cuentas y digan si están bien o no están bien, y lo más ampliamente posible.

Interviene el Sr. Alejandro Alejandro señalando: En relación con lo indicado por ambos portavoces, decirle que el punto del orden del día se llama Auditoría, y que por tanto todo es posible lo que se trae a aprobación es la realización de una auditoría, ni el procedimiento ni nada; el procedimiento lo marca la Ley y puede ser cualquiera. La auditoría, como le comenté en la Comisión, es para conocer el verdadero estado contable del Ayuntamiento. Ha ocurrido desde el comienzo del mandato de este equipo de gobierno, que han llegado muchos proveedores que al haberse acumulado todos los gastos del Mandamiento, ordenación de pago, etc., conforme a los Presupuestos, pues eran proveedores que no constaban en las propias dependencias de Tesorería. A nosotros nos sorprende y es bastante difícil conocer el estado contable del Ayuntamiento o lo que es lo mismo, que es lo que tiene el Ayuntamiento y que es lo que debe. No se persigue nada más, no se trata de una caza de brujas ni nada de eso.

Dicen que puede ser por las carencias o la ineptitud de este



CLASE

grupo de gobi...
la gestión, p...
pero es una b...
el estado fin...
además, a con...
tanto que mej...

Si se hubi...
hecho una aud...
cuestión de c...
El respon...
sigue habiend...
cuestiones qu...
durán el siem...
tenían que ha...
cia; el Sr. Du...
lo entendido,
le tenían que...
tamente cono...

La Srta...
contesta el S...
nas, simpleme...
Le respon...
la libertad c...
respeto, insi...
hacia todas l...
la Srta. Man...
to, por lo qu...
tanto la libe...
El Sr. Mar...
lidad sobre e...
sobre el punt...
quisiera sab...
está incluid...
La Presi...
te debatido...
Intervien...
Sra. Presiden...
pir...
Vo...
Vo...
No se pro...
Grupo I.U.-L...
02)



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937680

CLASE 8.ª

grupo de gobierno, decían en concreto, que es para tapan una mala gestión, particularmente pienso que se está gestionando mejor, pero es una opinión particular. Insisto que el motivo es conocer el estado financiero del Ayuntamiento, y si esto nos conduce, además, a conocer como pueden funcionar mejor los servicios pues tanto que mejor.

Si se hubiera pretendido encontrar irregularidades, se hubiera hecho una auditoría jurídica y esto es fácil de hacer, es sólo cuestión de coger expedientes.

Le responde el Sr. Martos diciendo que no le aclaran las dudas sigue habiendo un para qué, un cuanto, un quién, infinidad de cuestiones que no se aclaran y con respecto a lo que dice el Sr. Durán el miembro de I.U., yo creo que en vez de llamarse Juan, le tenían que haber llamado Dios en él, y estar en la antigua Bracia; el Sr. Durán pide al Sr. Martos repita lo dicho, por no haberlo entendido, respondiéndole, que en vez de haberse llamado Juan le tenían que haber puesto Dios, y así en el pueblo sería perfectamente conocido.

La Srta. Manchón ruega al Sr. Martos tenga respeto, a la que contesta el Sr. Martos, que él tiene respeto por todas las personas, simplemente ha hecho una aclaración.

Le responde la Srta. Manchón diciéndole: que si tanto defiende la libertad de expresión e ideológica, tenga Vd. un poquito de respeto, insistiendo el Sr. Martos que tiene todo el respeto hacia todas las personas que me merecen respeto, a esto replica la Srta. Manchón indicando que todas las personas merecen respeto, por lo que entonces no será Vd. tan democrático y defenderá tanto la libertad.

El Sr. Martos Ortiz, pide a la Presidencia un informe de legalidad sobre este punto del orden, sobre todo y particularmente sobre el punto en cuestión, pues no se aclaran, y particularmente quisiera saber en que capítulo de gastos del presupuesto vigente está incluido.

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido somete a votación la propuesta de la Comisión.

Interviene el Sr. Durán pidiendo explicación, respondiéndole la Srta. Presidenta que estamos en votación y no se puede interrumpir.

Votos a favor..... 6 P.P.
Votos en contra..... 7 P.S.O.E.

No se pronuncian los Sres. Durán Moreno y Molina Barragán del Grupo I.U.-I.V.

02) PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 1997. APROBACION



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



08838780



CLASE 88

SI PROCEDE.

Por el Secretario se da lectura a la enmienda del grupo de Gobierno a la propuesta de la Comisión de Hacienda, ampliando y modificando partidas presupuestarias como consecuencia del expediente de recargo de pensión y responsabilidad civil subsidiaria. Seguidamente por el Sr. Tesorero se da lectura al resumen por capítulos del Presupuesto de ingresos y gastos que a continuación se relaciona:

AYUNTAMIENTO. ESTADO DE INGRESOS.

A. OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos directos.....	163.000.000
2. Impuestos indirectos.....	000
3. Tasas y otros ingresos.....	149.039.311
4. Transferencias corrientes.....	492.762.000
5. Ingresos patrimoniales.....	9.801.000
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Enajenación de Inversiones reales.....	31.550.000
7. Transferencias de capital.....	271.273.847
8. Activos financieros.....	1.000.000
9. Pasivos financieros.....	000
TOTAL INGRESOS.....	1.118.426.158

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de personal.....	460.953.262
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	227.124.602
3. Gastos financieros.....	42.500.000
4. Transferencias corrientes.....	31.680.000

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales.....	337.817.920
7. Transferencias de capital.....	4.826.672
8. Activos financieros.....	1.000.000
9. Pasivos financieros.....	11.258.836
Total gastos.....	1.117.161.292

RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos.....	1.118.426.158
Importan los Gastos.....	1.117.161.292
Superávit.....	1.264.866

PATRONATO DE RADIO.

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos directos.....	000
2. Impuestos indirectos.....	000

CLASE 88

3. Tasas y otros ingresos
4. Transferencias corrientes
5. Ingresos patrimoniales
6. OPERACIONES DE CAPITAL
7. Enajenación de Inversiones reales
8. Activos financieros
9. Pasivos financieros

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de personal
2. Gastos en bienes corrientes y servicios
3. Gastos financieros
4. Transferencias corrientes
5. OPERACIONES DE CAPITAL
6. Inversiones reales
7. Transferencias de capital
8. Activos financieros
9. Pasivos financieros

RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos
Importan los Gastos

PATRONATO DE RADIO.

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES.
1. Impuestos directos
2. Impuestos indirectos
3. Tasas y otros ingresos
4. Transferencias corrientes
5. Ingresos patrimoniales
6. OPERACIONES DE CAPITAL
7. Enajenación de Inversiones reales
8. Activos financieros
9. Pasivos financieros

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de personal
2. Gastos en bienes corrientes y servicios
3. Gastos financieros
4. Transferencias corrientes
5. OPERACIONES DE CAPITAL



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937681

CLASE 8ª

3. Tasas y otros ingresos.....	2.680.000
4. Transferencias corrientes.....	000
5. Ingresos patrimoniales.....	000
6. OPERACIONES DE CAPITAL.....	
6. Enajenación de Inversiones reales.....	000
7. Transferencias de capital.....	000
8. Activos financieros.....	000
9. Pasivos financieros.....	000
Total ingresos.....	2.680.000

ESTADO DE GASTOS	
A. OPERACIONES CORRIENTES.....	
1. Gastos de personal.....	000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios..	1.730.000
3. Gastos financieros.....	000
4. Transferencias corrientes.....	000
6. OPERACIONES DE CAPITAL.....	
6. Inversiones reales.....	950.000
7. Transferencias de capital.....	000
8. Activos financieros.....	000
9. Pasivos financieros.....	000
Total Gastos.....	2.680.000

RESUMEN GENERAL	
Importan los Ingresos.....	2.680.000
Importan los Gastos.....	2.680.000

PATRONATO DE U.P.A.	
ESTADO DE INGRESOS	
A. OPERACIONES CORRIENTES.....	
1. Impuestos directos.....	000
2. Impuestos indirectos.....	000
3. Tasas y otros ingresos.....	6.200.000
4. Transferencias corrientes.....	38.800.000
5. Ingresos patrimoniales.....	000
6. OPERACIONES DE CAPITAL.....	
6. Enajenación de Inversiones reales.....	000
7. Transferencias de capital.....	000
8. Activos financieros.....	000
9. Pasivos financieros.....	000
Total Ingresos.....	45.000.000

ESTADO DE GASTOS	
A. OPERACIONES CORRIENTES.....	
1. Gastos de personal.....	31.850.937
2. Gastos de bienes corrientes y servicios..	8.445.000
3. Gastos financieros.....	000
4. Transferencias corrientes.....	700.000
6. OPERACIONES DE CAPITAL.....	



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS23781



CLASE 2

6. Inversiones reales.....	3,984,063
7. Transferencias de capital.....	000
8. Activos financieros.....	000
9. Pasivos financieros.....	000
Total Gastos.....	45,000,000

RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos.....	45,000,000
Importan los Gastos.....	45,000,000

FOMENTO CAMPIRA SUR, S.A.

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos directos.....	000
2. Impuestos indirectos.....	000
3. Tasas y otros ingresos.....	14,575,000
4. Transferencias corrientes.....	6,000,000
5. Ingresos patrimoniales.....	000
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Enajenación de Inversiones reales.....	27,000,000
7. Transferencias de capital.....	000
8. Activos financieros.....	000
9. Pasivos financieros.....	11,150,000
Total Ingresos.....	58,725,000

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	
1. Gastos de personal.....	6,420,000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios..	8,505,000
3. Gastos financieros.....	000
4. Transferencias corrientes.....	000
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales.....	44,000,000
7. Transferencias de capital.....	000
8. Activos financieros.....	000
9. Pasivos financieros.....	000
Total Gastos.....	58,725,000

RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos.....	58,725,000
Importan los Gastos.....	58,725,000

Acto seguido se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda que copiado dice: *ESTIMANDO*

De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: *Y VOS EXAMINADO*

12 Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, cuyo resumen se consigna y el de la Mercantil For-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE

ento de la
versidad Pop

29. Anl
to las plaza
1 Plaza
5 Plazas
1 Plaza
39. Adscr
Autónomo "Re
- D. Boic
- D. Emil
- D. Sant
Dichos tr
tamiento se

49. Aprob
se contemplan
co y equipa
D. María Jos

58. Aprob

69. Que l
plazo de 15
Boletín Ofic

79. Este
no producir
exposición p
dispuesto en
ladora de la

Intervie
presenta el
los ciudadan
nosos estab
dos y aproba
Ello es d
circunstancias
quizás pecan
Creo que
Ayuntamiento
cios y poco
da para lo d



OK2937682

CLASE 8ª

...ento de la Campiña Sur, Patronato Municipal, Radio Azuaga y Uni-
versidad Popular.

28. Anular de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento las plazas siguientes:

- 1 Plaza de Administrativo de Admón. General.
- 3 Plazas de Auxiliares Administrativos de Admón. General.
- 1 Plaza de Administrativo de Admón. Especial, Recaudador.

29. Adscribir el personal de este Ayuntamiento al Organismo Autónomo "Radio Azuaga" que a continuación se relaciona:

- Dª Dolores Blanco Guerra.
- D. Emilio Naranjo Bravo.
- D. Santiago Calero Vaquera.

Dichos trabajadores quedarán adscritos hasta que por el Ayuntamiento se modifique o derogue este acuerdo.

30. Aprobar la Plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla, ampliando a tiempo total a Dª Clotilde Prieto Blanco y equiparando complementos a D. Santiago Calero Vaquera y a Dª María José Hidalgo Naranjo.

31. Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General:

32. Que los Presupuestos aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

33. Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Interviene el Sr. Alejandro señalando que los presupuestos que presenta el equipo de Gobierno, reconocemos a la oposición y a los ciudadanos que llegan bastante tarde, los de Organismos Autónomos estaban a final de Diciembre y principio de Enero elaborados y aprobados provisionalmente, no así el del Ayuntamiento.

Ello es debido a que se han ido sucediendo una serie de circunstancias que nos han obligado a aumentar o modificar partidas, quizás pecando de poco conocedores, se ha dilatado en el tiempo.

Creo que son unos presupuestos no extraordinarios, pues el Ayuntamiento tiene muchos gastos fijos de mantenimiento de servicios y poco se pueden restringir y por tanto poco margen nos da para lo demás. De todas formas estos presupuestos apoyan áreas



POAMEX

LANGA DE EXTREMADURA

1271
0832883



LIBRO
DEL ESTADO

CLASE 89

En cuanto a Protección Civil y Seguridad ciudadana, creo que es importante reseñar, hay una diferencia con respecto al año pasado de 5.565.000 pts., tendrían que explicar el matiz político.

En Promoción de Empleo, hay matices y capítulos que no se entienden; hay una diferencia de 4.000.000 pts. en cuanto a Acción Social, y porque a la Cruz Roja se le hace una rebaja sustancial con respecto a la consignación del año pasado en lo que el Ayuntamiento asignaba a Cruz Roja, por ello pregunto ¿qué se pretende con ese servicio cuando se produce esa rebaja?

Se presupuestan en el capítulo de promoción educativa la misma cantidad de la Junta o INEM respecto a los cursos, pero todos sabemos que por parte de algunos concejales, me cuesta decirlo, porque no está presente para defenderlo, y deseo su pronta recuperación, se ha renunciado a que estos cursos estuvieran en Azuaga.

También pregunto en que capítulo está incluido el trabajador D. Alonso Ojeda.

Se ausenta Deporte e Instalaciones Deportivas, pero desde luego hay una rebaja en las Escuelas Deportivas; desde el grupo Socialista entendemos que las Escuelas Deportivas deben potenciarse tanto por una buena administración de los recursos como por aumento de los mismos.

El capítulo siguiente, presupuestariamente se rebaja aunque se mantiene el servicio, no se como se come esto.

En la producción de bienes públicos de carácter económico no están recogidos, lo del Plan Local de este año, pues veo una diferencia de 16.000.000 pts. con respecto a lo que tendría que haber, no se si es un error técnico.

En cuanto a la producción de bienes públicos de carácter social, aparecen pequeñas partidas de incentivos al personal, no se si ello obedece a una determinada política con la que todo el equipo de gobierno puede estar de acuerdo.

Aparece también en producción de bienes públicos de carácter social. Después en el Patronato de U.P.A. aparece la cantidad de un millón y medio para la compra de instrumentos; nosotros nos preguntamos si ese instrumento es el célebre piano de cola, que tanta cola está trayendo.

En bienestar comunitario hay una baja substancial en depuración de agua desde luego pedimos que esto esté completamente controlado y regulado sanitariamente, no tengamos algún problema con la rebaja, pues es un tema fundamental.

TIME
DEL ES

CLAS

En Cemento a lo mejor lo gustaría saber.

En cuanto convertido en europeo; se le patronato y se va a utilizar.

Si hemos a tener un mob. pero no acom. lural.

En relati. porque está gastos de do. ahorrado el. una Comisión

En cuanto el concepto, por el equip. creo que lo. cado cual es que el Ayunt. subvenciona. ción de unas haber una su. ren dichas v.

Antes de exponer cual. Creemos que no solamente si no que s.

Pero si h. lización de que están po. decir libera. Ayuntamiento. ciente a alg. están tan le. se presupues. alguna situa. Concejal res. grupo politi. tar, obras d.



OK2937684

CLASE 8ª

En Cementerio, en principio, se rebajan de dos personas a una, a lo mejor luego hay dos, pero en presupuesto sólo figura una, nos gustaría saber porqué.

En cuanto al Patronato de U.P.A.V., nosotros pensamos, se ha convertido en la gestora de la Escuela de Música y algún programa europeo; se ha continuado con lo que había los recursos de ese patronato y esa gestión cultural, no se ha explicado y en qué se va a utilizar, que programa se va a realizar.

Si hemos visto muchas obras, se quiere informatizar, se quiere tener un mobiliario exquisito, el personal va a estar muy a gusto pero no acompañan a estos presupuestos un programa de acción cultural.

En relación con el Patronato de Radio lo paso porque no sé porque está puesto aquí; no tiene personal, tiene unos ingresos y gastos de dos millones y algo para ese viaje, nos podíamos haber ahorrado el gasto de publicarlo, pues podía estar regulado por una Comisión.

En cuanto a Fomento de la Campaña Sur, tampoco se ha explicado el concepto, me admira de que unos presupuestos puedan explicarse por el equipo, ahora se podrán contestar todas las preguntas pero creo que lo correcto es que el equipo de gobierno hubiera explicado cual es el concepto de estos presupuestos. No entiendo porque el Ayuntamiento tiene que hacer aportaciones a Fomento; quien subvenciona y porque Fomento tiene que hipotecarse en la realización de unas viviendas, cuando si se hacen esas viviendas puede haber una subrogación de la hipoteca por las personas que adquieren dichas viviendas.

Antes de dar lectura a una carta que he recibido, quisiera exponer cual es la filosofía que envuelven estos presupuestos. Creemos que no se inventa absolutamente nada, en vez de inventar, no solamente se pretende seguir con lo que se estaba haciendo, si no que se están mejorando las actuaciones.

Pero si hay algo importante es una subida, o casi una liberalización de presupuesto para determinadas actividades culturales que están potenciando a determinados Concejales y una, no vamos a decir liberalización pero si llevar a un callejón sin salida al Ayuntamiento y una clara preparación de algún Concejal perteneciente a algún grupo político a las próximas elecciones que no están tan lejos; está claro que se están ejecutando obras que no se presupuestan, no sabemos de donde salen, por tanto, eso realiza alguna situación concreta de un Concejal, pero en detrimento del Concejal responsable de ese Servicio. A nuestro entender, como grupo político, hay obras de envergadura imposibles de finalizar, obras donde se pone un material que no es el solicitado, por



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



CLASE 88

el que además se puede pagar más; se imponen criterios de personas no de las características del material solicitado.

También existen obras presupuestadas para actuaciones que van a corresponder después al uso y otra vez a la potenciación de otras concejalías y no se si el Sr. Concejal de Obras se enteró de que el servicio de urgencia de personal y su maquinaria estuvo trabajando, sin pasar por caja, para personas relacionadas con miembros corporativos, eso es importante, está en la calle y va en detrimento de la Concejalía.

Me ha llegado el comentario y lo expongo aquí como simple reflexión, por ejemplo que debería ser más importante si finaliza la Plaza del Cristo, o por ejemplo, decir no hay dinero o haber realizado las obras sin presupuestar en la Casa de la Cultura, y salimos diciendo en la Radio, es que no hay dinero para acabar la Plaza del Cristo. No es así, sino que lo estamos gastando en obras no presupuestadas. Todo esto conduce a relanzar una Concejalía.

Y por último, y es importante pues ha sido compañero de este Pleno durante bastantes años y antes de la aprobación de este Presupuesto, se ha dirigido a mí, como portavoz del Grupo PSOE, para que lo hiciera expresivo a toda la Corporación el siguiente escrito:

"Muy Sr. mío:

Tras saludarle cordialmente, le envío el presente escrito, por si tiene a bien el hacerlo público en el próximo Pleno en el que se debatirán la aprobación de los PRESUPUESTOS.

El motivo de la presente carta es debido a que ha llegado a mis oídos que en dichos Presupuestos se incluyen varios millones de pts. destinados como sueldo a un Concejal del Partido Popular. De ser cierta la existencia de esa partida de dinero (me da igual que se trate de miles de pesetas o de millones de pesetas), quiero expresar mi más firme protesta y mi repulsa más absoluta por lo que afecta a mi moral, a mi credibilidad y al partido que represento por las siguientes razones:

1. UN ENGANO AL PUEBLO, ya que durante todos los años que he estado como Presidente y Concejal-Portavoz del Partido Popular, en todas mis intervenciones (Campañas Electorales, en los Plenos, en numerosas intervenciones ante pequeños grupos y a infinidad de personas que se han preguntado sobre este tema), he delado SIEMPRE PATENTE que los Concejales del Partido Popular nos presentamos PARA SERVIR AL PUEBLO, y NO PARA VIVIR A COSTA DEL PUEBLO.

Así lo he hecho constar siempre a todos los que tenían interés en ir en las listas electorales en posiciones con posibilidad de



CLASE

salir elegido la política e que llamen a

2. Por concidencias, Ser beración de u quier otro de magnitud, sea sarios.

Por ello n concejales (s plan según mi

- a) Dejar s
 - b) Encontr
 - c) Tener q
 - d) Tener l
- función que

Además de suficientes), los Concejales ción económica Concejal del SOLIDARIDAD a sillas y a ta ese dinero al

Como ese may convenier comprometen i cualquier tip Todo el Pl se va a quañ lo lleve.

EL PUEBLO ELECCIONES Y LO VA A RECO Azuaga a 16 Firmado y ru

Yo partic vida al ini todavía a 10 nete que Vds



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

salir elegidos. "Primero resuelve tu vida y si después te gusta / la política entra en ella" (Lema de Génova, y si no se lo creen, que llamen a Madrid).

2. Por conocer bien las necesidades de los departamentos, So- / ciedades, Servicios, etc. del Ayuntamiento, no hace falta la li- / beración de un Concejal a excepción de Obras y Servicios o cual- / quier otro departamento que se cree, que por su complejidad y / magnitud, sea aconsejable liberar a los concejales que sean nece- / sarios.

Por ello no estoy radicalmente en contra de la liberación de / concejales (sean de cualquier Grupo Político), y siempre que cum- / plan según mi criterio, los siguientes requisitos:

- a) Dejar su puesto de trabajo para ser liberado.
- b) Encontrarse su familia en mala situación económica.
- c) Tener que desatender su negocio o medio de vida.
- d) Tener la actitud y capacidad suficiente para desempeñar la / función que se le designe.

Además de las razones expuestas al principio (las cuales son / suficientes), como se da la circunstancia agravante de que todos / los Concejales del Partido Popular se encuentran en buena posi- / ción económica, el incluir en los Presupuestos un sueldo para un / Concejal del Partido Popular, sería una grave OFENSA Y FALTA DE / SOLIDARIDAD a tantas necesidades en que se encuentran muchas fa- / milias y a tantos jóvenes en espera de su primer empleo, que con / ese dinero algo se podría remediar.

Como ese sueldo podría ser camuflado en otro capítulo, sería / muy conveniente preguntar en el Pleno, si una vez aprobado se / comprometen a no utilizar cualquier subterfugio para obtener - / cualquier tipo remuneración.

Todo el Pueblo está a la espera de saber quién va a ser el que / se va a guardar el dinero y quienes van a votar a favor de que se / lo lleve.

EL PUEBLO AL FINAL PASA FACTURA, Y AUNQUE AUN ESTAN LEJOS LAS / ELECCIONES Y SE LE PUEDE OLVIDAR, ALGUIEN O UNA CINTA GRAVADA SE / LO VA A RECORDAR.

Azuaga a 16 de junio de 1997.
Firmado y rubricado: Antonio Morillo Conejo, D.N.I. 8.703.661

Yo participo en estos momentos, y después de la situación vi- / vida al inicio de esta legislatura mi grupo lo hace extensivo / todavía a lo que sería más indigno a todos los miembros de cabi- / nete que Vds. pretenden incluir: sean ese dinero en la Bolsa de /



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

28838820



TIMBRE
MAYO 1978

CLASE 8ª

Trabajo o utilicenlo para no buscar ingeniería económica de este tipo que después nos va a llevar a aumentar el déficit presupuestario de lo que aquí se recoge.

En este momento se ausenta de la Sala, el Sr. Durán Moreno, siendo las 22,10 horas.

La Sra. Alcaldesa propone hacer un receso de diez minutos, siendo las 22,12 minutos.

Se reanuda la sesión siendo las 22,35 horas.

Interviene el Sr. Molina Barragán diciendo: En relación con las manifestaciones del Sr. Martos, voy a empezar sobre las actuaciones que se vienen haciendo y a mí en especial hace pocos días, de enchufismo, amiguismo y de colocaciones a dedo.

A veces es conveniente no nombrar la sogá en casa del ahorcado; no quisiera recordar lo que ocurrió hace un año aproximadamente, cuando tuvimos que hacer fijos a 70 trabajadores por todas las irregularidades que se cometieron en las contrataciones de estos trabajadores, algunos de ellos, lógicamente, no pasaron las pruebas de selección. No dejo de reconocer la habilidad que tuvo el entonces grupo de Gobierno, sobre todo el Sr. Prieto Molina, al conseguir con un gobierno que estaba en minoría, lo que no hizo cuando tenía mayoría absoluta.

En cuanto a la Bolsa de Trabajo, hubiéramos querido que la aportación fuera mayor; yo anuncié, antes de mi dimisión de la Comisión Local de Empleo, la posibilidad de ascender de 12 a 20.000.000 de pesetas, y posiblemente se pueda pasar de otras partidas a la de la Bolsa de Trabajo, no soy experto en presupuestos, si digo que los presupuestos de obras son reales.

En cuanto a las decisiones personales, que ha dicho el Sr. Martos, creo que de cambiar algún tipo de material, estos se han tomado después de escuchar bastante a expertos en la materia; si lo dice por el tema del granito de la Plaza del Cristo, me asesoré bastante bien por entendidos del granito y creo que no es más caro poner losa rectangular que la cuadrada, así se me ha dicho, y sigue siendo el presupuesto más barato.

En relación con la nota que nos llegó ayer en cuanto al incremento de gastos, quisiera decir que el referido a 16.000.000 pts. se debe a un gravísimo error, a una hipoteca de legislaturas anteriores; hay que decir toda la verdad y estos 16.000.000 pts. corresponden a la indemnización que hay que pagar a la viuda de D. Antonio Gómez, muerto, desgraciadamente, en el Polígono Industrial por no observar las mínimas condiciones de Seguridad e Higienidad.

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8ª

viene, eso es la de más, de la dación a la viuda diario. Supongo esta cantidad y hay otros 8.000 dación vitalicia ido a la Bolsa.

Si adelanto estos presupuestos esas tenemos que puede estar sin.

Las comparec por el Sr. Martos puestos y que l el tema de Bols

Le felicito potenciar familia rias para familia idea, si es así quiere nos puec costa de quien.

Replica el f jo, Sr. Modesto lo que Vd. quie de presupuesto nes de personal cargo en es. contrata el Ay Social, por to

Se pidieron por el corte de las piezas; s gulares, proba principal, que condiciones y

En cuanto a sido bastante ción sobre el determinadas p del presupuesto 25 millones co visto, porque



OK2937686

CLASE 8ª

tiene, eso es lo que dice la Inspección de Trabajo; son 8.000.000 de ptas., de los 16.000.000 pts. que hay que pagar de indemnización a la viuda por ser el Ayuntamiento responsable civil subsidiario. Supongo que se moverán los mecanismos necesarios para que esta cantidad sea reintegrada por la Compañía de Seguros y luego hay otros 8.000.000 pts., para el pago de los recargos de la pensión vitalicia de la viuda. Todas estas cantidades podían haber ido a la Bolsa de Trabajo.

Si adelanto mi sentido al voto, lo haré afirmativamente a estos presupuestos y lo dije en la sesión que se dejaron sobre la mesa; tenemos que acometer bastantes obras y lógicamente no se puede estar sin presupuestos.

Las comparaciones de partidas con años anteriores, apuntadas por el Sr. Martos, vuelvo a repetir que no soy experto en presupuestos y que lo que verdaderamente interesa a este Concejal es el tema de Bolsa de Trabajo y Obras.

Le felicito por su intriga, en cuanto a lo que ha comentado de potenciar una Concejalía a costa de otra, y en cuanto a maquinarias para familiares, etc., etc...; pues mire Vd., no tengo ni idea, si es así, me interesaré a partir de ahora mismo, y si Vd. quiere nos puede aclarar que concejal es el que se potencia y a costa de quien.

Replica el Sr. Martos Ortiz manifestando: A la Bolsa de Trabajo, Sr. Modesto Molina, le puede Vd. poner 200.000.000 de ptas., lo que Vd. quiera puede poner; el año pasado había 12.000.000 pts de presupuesto, y en la Bolsa de Trabajo se cargaban contrataciones de personas con necesidades urgentes. Ahora mismo se está cargando en esa Bolsa de Trabajo, todo el personal eventual que contrata el Ayuntamiento. No es una Bolsa de Trabajo de carácter Social, por todo ello hay un matiz bastante diferenciados.

Se pidieron presupuestos de baldosas de granito cuadradas, que por el corte que tienen son más caras pues se aprovechan menos las piezas; si se hubiera pedido presupuesto de baldosas rectangulares, probablemente alguna oferta hubiera sido más baja, y lo principal, que todos los ofertantes hubieran tenido las mismas condiciones y garantías.

En cuanto a la intriga, no he procurado intrigar, creo que he sido bastante directo con el tema; si a lo largo de mi exposición sobre el presupuesto he hablado bastante de personal, y a determinadas partidas presupuestarias, y sobre todo al aumento del presupuesto que se aumenta de la noche a la mañana, con 20 ó 25 millones con cargo a unos impuestos, como eso no estaba previsto, porque antes no estaban previstos esos ingresos.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



OKSATEBA



AS 32AJ3

Cada uno es libre de votar lo que quiera, pero creo que la respuesta es bastante pobre con respecto al presupuesto que no puede convencer: creo que había una predisposición por parte suya a votar favorable estos presupuestos y la mantiene desde luego la argumentación ha sido escasa y con pocos matices políticos, simplemente retroactivo en el tiempo de actuaciones anteriores, pero poco explicativo de lo que es la actuación de un miembro de I.U. en un equipo con el P.P. gestionando el Ayuntamiento, ya que no aporta cual es la política que con este presupuesto se pretende para su Concejalía.

La Presidencia somete a votación la propuesta de aprobación del Presupuesto de 1997, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor... 7 miembros presentes del Grupo P.P. e

I.U.-L.V. que su voto es

Votos en contra... 7 miembros presentes grupo P.S.D.E.

Al producirse empate se repite la votación, la que arroja el mismo resultado, por lo que la Sra. Presidenta hace uso de su voto de calidad, aprobándose el Presupuesto Municipal.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos cincuenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.997

En la villa de AZUAGA a las veintidós de junio de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintiuno h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, DRA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE

SRES. ASISTEN

El/La Alcalde

DRA. MA CARMEN Concejales:

DRA. ELENA MA

D.FCO.D. ALEJ

D.MANUEL N.SA

D.ANTONIO DUR

D.NIGUEL MORI

D.JUAN DURAN

D.VICTORIANO

D.MODESTO MAR

DRA. JOSEFINA

D.EMILIO DOMI

D.FEDERICO G

D.DEMETRIO OR

D.LUGERICO AL

DRA. ANA MA P

Secretario:

D. SERAFIN GU

Declarad

dencia de ord

prendidos en

I. - ... AC

01 y ... AP

Es aproba

11 - ... AS

01 y ... DI

Se da lect

terés para la

02 y ... CO

Se pone a

de correspond

03 y ... IN

Conforme e



OK2937687

CLASE 8ª

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidentes:

Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

No asistieron:

- | | |
|--------------------------------|----------------------------|
| Dña. ELENA MANCHON SANCHEZ | D. ANSELMO VALERO ALFARO |
| D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE | D. MODESTO MOLINA BARRAGAN |
| D. MANUEL M. SANTE BAZO | |
| D. ANTONIO DURAN MORILLO | |
| D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE | |
| D. JUAN DURAN MORENO | |
| D. VICTORIANO PRIETO MOLINA | |
| D. MODESTO MARTOS ORTIZ | |
| Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU | |
| D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ | |
| D. FEDERICO GALA GONZALEZ | |
| D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO | |
| D. LUGERICO ALMORUND MORUND | |
| Dña. ANA MA PEREZ GRUESO | |

Secretarios:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. - ACTAS

01 y 02 - APROBACION, SI PROCEDE

Es aprobada por unanimidad el acta de fecha 30-05-97.

II. - ASUNTOS GENERALES

01 y 02 - DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales publicadas de interés para la Administración Local.

02 y 03 - CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores Concejales los registros de correspondencia, en cualquier momento.

03 y 04 - INFORMES

Conforme establece el artículo 54.2 de la Ley 39/88, se infor-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

88337881



CLASE

ma al Pleno de la Corporación que durante el mes de Junio actual, se han efectuado las siguientes novaciones de operaciones de Tesorería:
25.000.000 Banesto
20.000.000 B.B.V.

- Asimismo se han solicitado ayudas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria y Hacienda, para el estudio de:
- AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA Y UTILIZACION DE FUENTES DE ENERGIA RENOVABLES.
 - PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE URBANO CONTRA LA CONTAMINACION ACUSTICA.
 - ESTUDIO PARA LA RECUPERACION DE CAÑADAS Y CAMINOS RURALES -/ PARA LA POTENCIACION DEL TURISMO RURAL.
 - INICIATIVA PARA LA CREACION DE UNA EMPRESA DE CATERING.
 - INICIATIVA PARA LA CREACION DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES AGRICOLAS.

Igualmente se ha solicitado subvención al amparo de la Orden / de 23-05-97, para mayores de 25 años, con un total de 47 trabajadores, la cantidad subvencionada por trabajador es de 675.000pts. Se da lectura al siguiente escrito:

Recibido su atento escrito número 1322 de fecha 22 de abril de 1997, contestando a la información solicitada por este centro directivo con fecha 31 de marzo, he de manifestarle que esta Dirección General tiene presente en todas sus actuaciones el principio de Autonomía Municipal de las Entidades Locales existentes en esta Comunidad Autónoma.

El hecho de haber solicitado a ese Ayuntamiento información sobre la enajenación de solares al sitio de la Fundación ha sido motivado por el escrito presentado en esta unidad administrativa por el concejal de ese Ayuntamiento D. Victoriano Prieto Molina, en el que se alude a la comisión de presuntas irregularidades en el acuerdo de adjudicación definitiva de los solares a que se refiere la información solicitada.

En base a dicho escrito, esta Dirección General ha procedido, al igual que cuando se presentan otros escritos similares, a la apertura de un expediente en el que se solicita la correspondiente documentación para examinar si se ha podido incurrir en infracción del ordenamiento jurídico competencia de esta Comunidad Autónoma, haciendo uso de la facultad que a estos efectos establece el artículo 56.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De no haber tenido conocimiento a través del escrito presentado



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE

do por el conc...
ción en que ha...
directivo hubi...
tener conoci...
las que ese Ay...
para ello.
Pero ante l...
de la Corporac...
apertura del...
los de otros...
que este centr...
tura de expedi...

No obstant...
taimiento, se h...
en infracción...
nidad Autónoma...
ciones realiza...
Asimismo, ...
ha remitido el...
del correspond...
constar que de...
desprende que...
amiento jurídic...

La Sra. Al...

El pasado...
Dña. Margarit...
ayer día 28...
Badajoz, el...

04) RES...
De orden de l...
siguientes:

- * Licencian...
- MANUEL SALA...
- FELIPE DE L...
- MAJOSEFA RA...
- ANTONIO J. M...
- JOSE L. MAR...
- AGUSTIN GON...
- EUGENIO A. L...
- MANUEL DE L...
- CARLOS RUIZ...
- MONGERRAT...



OK2937688

CLASE 8.ª

do por el concejal de ese Ayuntamiento, de la presunta infracción en que haya podido incurrir ese Ayuntamiento, este centro directivo hubiese esperado, al igual que en los demás supuestos, a tener conocimiento de la misma a través de la revisión de las actas que ese Ayuntamiento debe remitir en los plazos establecidos para ello.

Pero ante la solicitud de actuación por escrito de un miembro de la Corporación, esta Dirección General se ha limitado a la apertura del correspondiente expediente, en términos similares a los de otros expedientes solicitados a instancia de parte, y sin que este centro directivo haya efectuado excepción sobre la apertura de expediente.

No obstante, examinada la documentación remitida por ese Ayuntamiento, se ha comprobado que ese Ayuntamiento no ha incurrido en infracción del ordenamiento jurídico competencia de esta Comunidad Autónoma, por lo que ha procedido al archivo de la actuaciones realizadas.

Asimismo, se remite escrito al concejal del Ayuntamiento que ha remitido el escrito en base al cual se procedió a la apertura del correspondiente expediente administrativo en el que se hace constar que de las certificaciones obrantes en el expediente se desprende que no se ha producido infracción alguna del ordenamiento jurídico competencia de esta Comunidad Autónoma."

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las siguientes gestiones:

El pasado día 10, nos recibió la Sra. Ministra de Justicia, Dña. Margarita Mariácal, a la Srta. Manchón y a esta Alcaldesa. Ayer día 26 nos recibió a varios Alcaldes de la Provincia de Badajoz, el asesor personal del Ministro de Fomento.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a las siguientes:

- * Licencias de Apertura de establecimientos:
 - MANUEL SALAMANCA MORENO Café-Bar, categoría especial.
 - FELIPE DE LA GALA DELGADO Bestoria.
 - MAJOSEFA RAMIREZ DURAN Agencia de Seguros.
 - ANTONIO J. NUÑEZ POZO Alm. frigor. carnes de caza.
 - JOSE L. MARTOREL MARIA Café-Bar.
 - AGUSTIN GOMEZ MURILLO Café-Bar.
 - EUGENIO A. CARRIZOSA LUJAN Estación de Servicio.
 - MANUEL DE LA GALA DELGADO Instalación de calefacción.
 - CARLOS RUIZ ROMO Envasado de aceites comestibles.
 - MONSERRAT GONZALEZ LOPEZ Venta menor de artículos de...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



88878880



88 32AJC

COMERCIAL AZUAGA-FRICAEX,S.L. venta, ferriteria, adorno, regalo y papeleria.
 ANTONIO J.MORILLO PULGARIN. Venta menor de electrodomesticos Libreria-Papeleria.

* Licencias de Obras:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
243/97	FRANCISCO MONCAYO BLANCO	Teodoro Vera, 15
257/97	RAFAEL MORUNO NARANJO	Pza. Pizarro, 1-A
264/97	MANUEL VERA-ALEJANDRE	Muñoz Crespo, 25
251/97	CODUPAN	Poligono Industrial
265/97	SEVILLANA ELECTRICIDAD S.A.	Avda. Estación
267/97	ISABEL GONZALEZ MACIAS	Estalajes Antiguo BIV
281/97	ANTONIO CACERES MERINO	Poligono Industrial
283/97	JAVIER BRIS MORILLA	F.Atenor, 2
287/97	ANTONIO NOGALES GRUESO	Juan Ortiz, 8
288/97	CANDIDO GOMEZ GOMEZ	M. Crespo, 35
289/97	MANUEL DANTE GUERRERO	Sevilla, 11
291/97	MANUEL RIERA JUAN	Avda. Estación
294/97	GERTRUDIS CARRIZOSA AMAYA	Ventilla, 21
285/97	MANUEL PEREZ GRUESO	Pelayo, 28
290/97	JOAQUIN PEREZ CORVILLO	SAN BLAS, 4
293/97	MANUEL RODRIGUEZ AGUERA	Fuentes, 43
239/97	RAFAEL CORDERO MORUNO	POL-55, PARC-166
240/97	FRANCISCO RODRIGUEZ ROMERO	POL-62, PARC-1
295/97	MARIA MERINO VIZUETE	POL-50, PARC-81
296/97	JOSE PILAR VIZUETE	D.Cortés, 53
297/97	VICTORIA LUJAN CORDERO	D.S.Badajoz, 20
298/97	CARLOS SANCHEZ CASTILLO	M.D.Campos, 25
299/97	A.ANTONIO RICON PUERTO	Ctra.Azuaga, 2, Cardenchose
300/97	GUILLE GALLEGRO ALBUACIL	Estalajes, 150-A
301/97	ANTONIO GALLEGRO CARRIZOSA	Estalajes, 150-B
302/97	JOSE ALFARO JIMENEZ	POL-63, PARC-6
303/97	JOSEFA POZO BUSTAMANTE	I.Vera, 15
304/97	VICTORIANO RAMIREZ S.L.	Lateral Avda.Estación, 54
306/97	MIGUEL HERNANDEZ MORUNO	Bonete, 48
307/97	ANTONIO DURAN MORILLO	M.Crespo, 45
310/97	DANIEL DOMENECH CARRIZOSA	Retamalejos, 7
311/97	EMILIO ROMO GUERRERO	Juan Ortiz, 1
313/97	MANUEL ORTIZ CAMPOS	San José, 13
314/97	MIGUEL GARCIA CANO	Lateral Robles, 38
261/97	JOSE HIDALGO SERRANO	M.Nieles, 30
309/97	FERNANDO SANCHEZ VITA	Recreo, 116
286/87	J.A.GALLEGO DURAN	Pilar, 32
316/97	ENCARNACION MORUNO MANCHON	Hernán Cortés, 17



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE

- 318/97 LUIS
- 319/97 FERNA
- 321/97 ADOLF
- 323/97 MIGUE
- 324/97 MERCI
- 325/97 ALVA
- 327/97 RAFA
- 328/97 ESPEI
- 329/97 MATI
- 330/97 JUAN
- 333/97 DOLO
- 335/97 JOSE
- 337/97 VENTU
- 338/97 MANU
- 339/97 ANTO

* Nombrar... cional de Ca... er.

* Que por... puestos para... laprentas.

* Delegar... concurso ordi... de Puestos de... local con hab... no, Teniente

* Delegar... de Alcalde de... 17 de Junio

* Resolver... de este Ayunt... la misma.

* Desconvo... ración previs

En nombre... de los sigue... - Dña. Ana



OK2937689

CLASE 8ª

318/97	LUIS VALENZUELA ESPINAL	San Francisco, 37
319/97	FERNANDO LUJAN CORDERO	Fuentecita, 20
321/97	ADOLFO MORALES MANCHON Y 3 MAS	Cuesta de Zurbarán, 2
323/97	MIGUEL GARCIA CANO	Lateral Robles, 38
324/97	MERCEDES VERA GOMEZ-ALVAREZ	Cuesta Merina, 5
325/97	RAFAEL DURAN SEVILLANO	Luz, 19 - 19 A
327/97	ESPERANZA ALDANA CASTILLO	Muñoz Torrero, 50-A
328/97	MATILDE BLANCO CASTILLO	Santana, 26
329/97	JUAN MUÑOZ GONZALEZ	San Isidro, 77
330/97	DOLORES RUDILLA SANCHEZ	Pozo Santo, 23
333/97	JOSE SEVILLANO REDONDO	San Mateo, 10
331/97	VENTURA RAMIREZ VILLARRUBIA	Pío XII, 12
320/97	MANUEL MERINO GOMEZ	Olleros, 49
331/97	ANTONIO PUERTO GUERRERO	San Isidro, 100

* Nombrar representante de esta Alcaldía en el núcleo poblacional de Cardenchosa de Azuaga al vecino D. Carlos Álvarez Gómez. En la propuesta la que se aprobó...

* Que por los Servicios de este Ayuntamiento se pidan presupuestos para confeccionar la Revista de Feria-1997 a distintas imprentas...

* Delegar la Presidencia del Tribunal que ha de valorar el concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en D. Juan Durán Moreno, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

* Delegar las funciones de esta Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, Dña. Elena Manchón Sánchez, el día 17 de Junio actual.

* Resolver el concurso dejando vacante la Plaza de Secretaria de este Ayuntamiento, al no haberse presentado ningún aspirante a la misma.

* Desconvocar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación prevista para el día de hoy, 17-06-97, a las 21:00 horas.

5) PESAMES En nombre de la Corporación se envíe pésame a los familiares de los siguientes fallecidos: Dña. Ana Amaya Sánchez



POAMEX

JAVA DE EXTREMADURA



880588



CLASE 89

- D. Juan Antonio Esquivel Gómez
- D. Juan Marañón Mateos
- Dña. Serafina Cordero Campos
- Dña. Emilia Gala Monterrubio
- Dña. Josefa Olmedo Cabezas
- Dña. Paula Prieto Gómez
- D. Antonio Aldana Paniagua
- Sr. Alcalde de Puebla de Sancho Pérez

III .- HACIENDA

01) DETERMINACION DEFENSA AUTOS Nº D-392/97 JUZGADO DE SOCIAL Nº 3, PROMOVIDOS POR D.MANUEL SEQUEDA GLEZ.

La Corporación queda informada, que siguiendo el orden establecido en el poder general para pleitos, previa consulta de los portavoces municipales, la Alcaldía determinó que la defensa de estos autos las realice el abogado D. Jose Antonio Carrasco Rangel.

IV .- ORGANOS COLEGIADOS

01) ESTADO CONTABLE EJERCICIO 1.996, FOMENTO CAMPIÑA / SUR, S.A.

PARTE DELIBERANTE.- Interviene el Sr. Alejandro Alejandro diciendo: Creo que el grupo Socialista, ya ha podido revisar las cuentas; si tienen alguna duda pueden preguntar.

Le responde el Sr. Martos que el grupo Socialista, cuando vino a este Pleno, este asunto lo había revisado, fué Vd. el que no supo dar respuesta a las preguntas.

PARTE DISPOSITIVA.- Que el Pleno de este Ayuntamiento de Azuaga, constituido en Junta General de la Mercantil FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR S.A., por unanimidad de los QUINCE concejales presentes adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el estado contable de la sociedad FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR S.A., correspondientes al ejercicio 1996, que consta de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, que se incorporan a la presente acta como anexo.

No habiéndose obtenido beneficio en ejercicio, no se realiza distribución de los mismos.

V .- AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS.

01) SOLICITUD A LA CONSOJ. ECON. ,INDUST. Y HACIENDA DE UBICACION EN AZUAGA CENTRO I.T.V. CARAC. PERMANENTE.

Se dió cuenta del dictamen propuesta de la Comisión siguiente:



CLASE

"Seguidamente yecto de la la convenio un Centro est vehículos de La Comisio Corporación 3

18.- Solici cienda de la Centro de I. de Azuaga y r

20.- Facu cho proceda p precisas.

No interv fación la pro de la Corpor

02) Ca De orden o puesta de la

Examinado nencia del c mente probad su uso públi Instalación den el paso. al Pleno de

19.- Requ plazo impror lice el cami nos.

20.- Tran brigada de o

El Pleno de la Comisi

03)



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937690

CLASE 8.^a

"Seguidamente por el Secretario se dá cuenta del estudio -proyecto de la instalación de I.T.V. en Azuaga, del que se desprende la conveniencia y necesidad de ubicación en nuestra población de un Centro estable para atender la gran demanda de revisiones de vehículos de Azuaga y su Comarca.

La Comisión por unanimidad, acuerda proponer al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Solicitar de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, la ubicación en Azuaga de un Centro de I.T.V. de carácter permanente, para atender la demanda de Azuaga y su Comarca.

20.- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda para que realice cuantas gestiones y diligencias sean precisas.

No interviniendo ningún Concejal, la Presidencia somete a votación la propuesta la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) CAMINO DE LA BOLOMIA, RECUPERACION.

De orden de la presidencia se dá cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Agriculturas:

Examinado el procedimiento incoado para recobrar por sí la tenencia del camino, LA BOLOMIA, en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa, dado su uso público y el hecho de que tal uso ha sido perturbado por instalación de Alambreadas y roturación respectivamente, que impiden el paso, la Comisión de Agricultura propone, por unanimidad al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Requerir a D. Tomás Hernández Bustamante, para que en el plazo improrrogable de 30 días, retire las alambreadas y se señalice el camino, antes señalado, dejando expedido y libre los mismos.

20.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a través de la brigada de obras, realizará el acto por sí, a costa del obligado.

El Pleno de la Corporación por unanimidad aprueba la propuesta de la Comisión.

03) CAMINO DE GUADALCANAL, RECUPERACION.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



00070000



CLASE 32AJ3

De orden de la presidencia se dá cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Agricultura:

Examinado el procedimiento incoado para recobrar por sí la tenencia del Camino, GUADALCANAL, en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa, dado su uso público y el hecho de que tal uso ha sido perturbado por: Instalación de Alambradas y roturación respectivamente, que impiden el paso, la Comisión de Agricultura propone, por unanimidad, al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Requerir a: D. Manuel Pérez Hernández, D. Manuel Pulgarín Moruno, D. José Rudilla Sánchez y D.ª Antonia Benítez Vizúete, para que en el plazo improrrogable de 30 días, retieren las alambradas y se señalice el camino, antes señalado, dejando expedido y libre el mismo.

20.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a través de la brigada de obras, realizará el acto por sí, a costa de los obligados.

El Pleno de la Corporación por unanimidad aprueba la propuesta de la Comisión.

04) CAMINO ENTRE VALDECORZA Y VEREDA REAL DE C. BLANCA.

De orden de la presidencia se dá cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Agricultura:

Examinado el procedimiento incoado para recobrar por sí la tenencia del camino, VALDECORZA Y VEREDA REAL DE C. BLANCA, en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa, dado su uso público y el hecho de que tal uso ha sido perturbado por: Instalación de Alambradas y roturación respectivamente, que impiden el paso, la Comisión de Agricultura propone por unanimidad al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Requerir a: D. José A. y D. Francisco Vizúete Zambrano, D. Lorenzo Sánchez Molina, D. Emilio y D. José Quintana Sánchez, D. Manuel Carranco Molina y Hnos., D. Fernando Gala Hidalgo, D. Luisa Gala Tabla y Hno., y D. Ricardo Esquivel Grueso, para que en el plazo improrrogable de 30 días, retiren las alambradas y se señalice el camino, antes señalado, dejando expedido y libre el mismo.

20.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a través de la brigada de obras, realizará el acto por sí, a costa de los obligados.

El Pleno de la Corporación por unanimidad aprueba la propuesta



POAMEX

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



CLASE

de la Comisión

05) Se dá cuenta de dice: Por unanimidad Forestal de la de-Extremadura

Interviene unos terrenos de los que se dice a los que se siembran eucaliptus.

Cuando visitados los miembros de la Comisión nacen Encuentro de eucaliptus a favor de esta

Hemos hecho en principio de las pequeñas

A pregunta que está referida al Ayuntamiento se quiten que se siembran que 1

El informe Servicio; en vos-Almendros

En cuanto adecuado y lo adecuado y lo adecuado y lo

El Sr. Mor que más Sometida 1 por unanimidad

VI



OK2937691

CLASE 8ª

de la Comisión. ... REFORESTACION FINCAS "LA SIERRA" Y "EL CARNERIL". Se da cuenta del dictamen-propuesta de la Comisión, que copiat

do dice: Por unanimidad se acuerda solicitar del Servicio de Ordenación Forestal de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la Reforestación de dichas fincas.

Interviene el Sr. Durán Moreno, diciendo: Este municipio tiene unos terrenos públicos importantes; por circunstancias no achacables a los aquí presentes, tuvieron la felicidad de ponerlos de eucaliptus.

Cuando visitamos la finca "La Sierra", creo que nos pasa a todos los miembros de la Corporación, vemos que entre los eucaliptus nacen Encinas, y esto no produce alegría. Son caso 3.000 Ha. de eucaliptus, superficie que creo no tenga ningún pueblo de España de esta especie.

Heaos hecho gestiones ante el Servicio de Ordenación Forestal, en principio no se pueden acometer grandes superficies, van a ser dos pequeñas muestras, pero bien estar empezar.

A pregunta de la Sra. Pérez Grueso, le responde el Sr. Durán que está reforestación la hace el Servicio de Ordenación Forestal, el Ayuntamiento recibe una parte pequeña de los eucaliptus que se quiten que sólo valen para hacer carbón de su madera. Recomiendan que las especies más idóneas, son la encina y el pino.

El informe de los Servicios Municipales coincide con el del Servicio; en "La Sierra": encinas-pinos, y en "El Carneril": Olivos-Almendros.

En cuanto a la posibilidad de siembra de Alcornoque, no lo ven adecuado y los argumentos que pusieron fuér: miran Vds. a su alrededor y siembra lo que existas efectivamente sólo hay encinas.

El Sr. Moruno Moruno, señala que no se contempla el olivo, especie que más mano de obra y dinero genera.

Propuesta la propuesta de la Comisión a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

EMPLEO.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CLASE 84

01) BASES CONVOCATORIA, MONITORES DE DEPORTES.
 Por unanimidad del Pleno de la Corporación, se aprueban las bases de la Convocatoria de Monitores de Deportes.

02) BASES CONVOCATORIA MONITOR DE DEPORTE MAYORES DE 45 AÑOS.
 Por unanimidad del Pleno de la Corporación se aprueban las bases de Convocatoria de Monitor de Deporte mayores de 45 años.

03) BASES CONVOCATORIA, SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL.
 Por unanimidad del Pleno de la Corporación se aprueban las bases de Convocatoria de Socorristas Piscina Municipal.

VII .- URBANISMO, OBRAS.

01) DESIGNACION DE DOS CONCEJALES, COMISION LOCAL DE VIVIENDAS.

Tras escuchar el dictamen de la Comisión, el Pleno de la Corporación acepta la propuesta de los grupos políticos, P.P. y P.S.O.E., designando a los Concejales: D^a Josefina Linares Nicolay y D^a Elena Manchón Sánchez, para que se integren en la Comisión Local de Viviendas.

02) SOLICITUD DE SUBVENCION PARA MEJORA Y POTENCIACION DE RECURSOS TURISTICOS.

Se dió lectura, de orden de la Presidencia al dictamen-propuesta de la Comisión siguiente:

Por unanimidad se acuerda solicitar subvención al amparo de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 21 de Mayo de 1.997, por que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades para la mejora y potenciación de recursos turísticos.

Se faculta a la Bra.Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho proceda para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y para la suscripción del correspondiente convenio.

No interviniendo ningún Concejál, la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión, la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

03) DECLARACION INTERES SOCIAL DEPENDENCIAS ANEXAS A FABRICA MEZCLADORA DE SUBPROD. Y CEREALIZ COEX.

Se dió lectura al dictamen-propuesta de la Comisión que copiado es del siguiente tenor:



CLASE 8.

Vista la solicitud de los Extremeños para la instalación de productos y cer...

Visto el informe el tipo de cumplimiento y no hay perjuicio de la Ley de Carreteras por P.P. e I.U. en la sesión Pl...

19.- Declarados en el artículo dependencias anexas en la parte...

20.- Informativa Limitada dependencias de trabajo.

21.- Elevar a la Comisión de la Junta de Extremos el mismo el trámite de resolución definitiva de la correspondiente...

No interviniendo en la votación la propuesta es aprobada por...

04) DECLARACION DE INTERES SOCIAL

Igualmente se somete a votación la siguiente:

Vista la solicitud de la Junta Social de inst...

Visto el informe el tipo de cumplimiento y no hay perjuicio de l...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8.ª

Vista la solicitud de la Sociedad Cooperativa Limitada de Dvino-
nos Extremeños COEX., de declaración de interés social para la
instalación de dependencias anexas a fábrica mezcladora de sub-
productos y cereales en suelo no urbanizable.

Visto el informe técnico en el que se pone de manifiesto que
el tipo de construcción es adecuado, la superficie de la finca
cumple y no hay peligro de formación de núcleo de población, sin-
perjuicio de las autorizaciones previas exigidas en virtud de la
Ley de Carreteras, si corresponde, la Comisión con 3 votos a fa-
vor P.P. e I.U.-L.V. y 2 reservas de voto particular P.S.O.E. pa-
ra la sesión Plenaria, formula la siguiente propuesta:

19.- Declarar de interés público y social a los efectos preve-
nidos en el art. 44 del Reglamento de Gestión, la instalación de
dependencias anexas a fábrica mezcladora de subproductos y cerea-
les en la parcela 4 del Polígono 50.

20.- Informar favorablemente la solicitud de la Sociedad Coo-
perativa Limitada de Dvinos Extremeños, para la ubicación de di-
chas dependencias, todo ello justificado en la creación de pues-
tos de trabajo.

21.- Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanis-
mo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la
Junta de Extremadura, a fin de que si lo estima conveniente, dé
al mismo el trámite correspondiente y una vez cumplido adopte la
resolución definitiva, al objeto de que este Ayuntamiento otorgue
la correspondiente licencia de obras si procede.

No interviniendo ningún Concejal, la Presidencia somete a vo-
tación la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Obras..., la que
es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE INSTAL. DE ESTA-
CION BASE G.S.M. POR AIRTEL MOVIL S.A.**

Igualmente se dio cuenta del informe-propuesta de la Comisión/
siguiente:

Vista la solicitud de Airtel. S.A., de declaración de interés/
social de instalación de estación Base GSM.

Visto el informe técnico en el que se pone de manifiesto que
el tipo de construcción es adecuado, la superficie de la finca
cumple y no hay peligro de formación de núcleo de población, sin-
perjuicio de las autorizaciones previas exigidas en virtud de la



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



CLASE 83

- 01) BASES CONVOCATORIA, MONITORES DE DEPORTES.
Por unanimidad del Pleno de la Corporación, se aprueban las bases de la Convocatoria de Monitores de Deportes.
- 02) BASES CONVOCATORIA MONITOR DE DEPORTE MAYORES DE 45 AÑOS.
Por unanimidad del Pleno de la Corporación se aprueban las bases de Convocatoria de Monitor de Deporte mayores de 45 años.
- 03) BASES CONVOCATORIA, SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL.
Por unanimidad del Pleno de la Corporación se aprueban las bases de Convocatoria de Socorristas Piscina Municipal.
- VII.- URBANISMO, OBRAS.
- 01) DESIGNACION DE DOS CONCEJALES, COMISION LOCAL DE VIVIENDAS.
Tras escuchar el dictamen de la Comisión, el Pleno de la Corporación acepta la propuesta de los grupos políticos, P.P. y P.S.D.E., designando a los Concejales: D^a Josefina Llinares Nicolay y D^a Elena Manchón Sánchez, para que se integren en la Comisión Local de Viviendas.
- 02) SOLICITUD DE SUBVENCION PARA MEJORA Y POTENCIACION DE RECURSOS TURISTICOS.
Se dió lectura, de orden de la Presidencia al dictamen-propuesta de la Comisión siguientes:
Por unanimidad se acuerda solicitar subvención al amparo de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 21 de Mayo de 1.997, por que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades para la mejora y potenciación de recursos turísticos.
Se faculta a la Bra. Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho proceda para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y para la suscripción del correspondiente convenio.
No interviniendo ningún Concejal, la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión, la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.
- 03) DECLARACION INTERES SOCIAL DEPENDENCIAS ANEXAS A FABRICA MEZCLADORA DE SUBPROD. Y CEREALEZ COEX.
Se dió lectura al dictamen-propuesta de la Comisión que copiado es del siguiente tenor:



CLASE 8.

Vista la solicitud de los Extremeños para la instalación de productos y cer...

Visto el informe el tipo de consorcio y no hay perjuicio de la Ley de Carreteras P.P. e I.U. en la sesión Pl...

19.- Declarados en el artículo dependencias anexas en la parcela...

29.- Informes de la Cooperativa Limitada de las dependencias de trabajo...

39.- Elevar el informe de la Comisión de Extremadura al mismo el trámite de resolución de la correspondiente...

No interviniendo en la votación la propuesta es aprobada por...

04) DECISION

Igualemente se somete a votación siguiente:

Vista la solicitud de la Junta Social de inst...

Visto el informe el tipo de consorcio y no hay perjuicio de l...



OK2937692



CLASE 8ª

Vista la solicitud de la Sociedad Cooperativa Limitada de Ovinos Extremeños COEX., de declaración de interés social para la instalación de dependencias anexas a fábrica mezcladora de subproductos y cereales en suelo no urbanizable.

Visto el informe técnico en el que se pone de manifiesto que el tipo de construcción es adecuado, la superficie de la finca cumple y no hay peligro de formación de núcleo de población, sin perjuicio de las autorizaciones previas exigidas en virtud de la Ley de Carreteras, si corresponde, la Comisión con 3 votos a favor P.P. e I.U.-I.V. y 2 reservas de voto particular P.S.O.E. para la sesión Plenaria, formula la siguiente propuesta:

19.- Declarar de interés público y social a los efectos previstos en el art. 44 del Reglamento de Gestión, la instalación de dependencias anexas a fábrica mezcladora de subproductos y cereales en la parcela 4 del Polígono 50.

20.- Informar favorablemente la solicitud de la Sociedad Cooperativa Limitada de Ovinos Extremeños, para la ubicación de dichas dependencias, todo ello justificado en la creación de puestos de trabajo.

21.- Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, a fin de que si lo estima conveniente, dé al mismo el trámite correspondiente y una vez cumplido adopte la resolución definitiva, al objeto de que este Ayuntamiento otorgue la correspondiente licencia de obras si procede.

No interviniendo ningún Concejál, la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Obras..., la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

04) DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE INSTAL. DE ESTACION BASE G.S.M. POR AIRTEL MOVIL S.A.

Igualmente se dio cuenta del informe-propuesta de la Comisión siguiente:

Vista la solicitud de Airtel, S.A., de declaración de interés social de instalación de estación Base GSM.

Visto el informe técnico en el que se pone de manifiesto que el tipo de construcción es adecuado, la superficie de la finca cumple y no hay peligro de formación de núcleo de población, sin perjuicio de las autorizaciones previas exigidas en virtud de la



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE B2

Ley de Carreteras, si corresponde, la Comisión con 3 votos a favor de P.P. e I.U.-L.V. y 2 reservas de voto particular P.-S.O.E./ para la sesión Plenaria, formula la siguiente propuesta:

19.- Declarar de interés público y social a los efectos prevenidos en el art. 44 del Reglamento de Gestión, la instalación de estación Base GSM., en la parcela nº 364 del Polígono 50.

20 Informar favorablemente la solicitud de Airtel, S.A., para la ubicación de dicha estación, todo ello justificado en la creación de puestos de trabajo.

21.- Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, a fin de que si lo estima conveniente, dé el mismo trámite correspondiente y una vez cumplido adopte la resolución definitiva, al objeto de que este Ayuntamiento otorgue la correspondiente licencia de obras si procede.

No interviniendo ningún Concejal, la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Obras..., la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

03) RECTIFICACION ERRORES MATERIALES.

Por la Secretaria se informa que en el acuerdo de agrupación/ fincas en zona Fuente Atenor, de fecha 31-01-1997, al transcribir el acta, se han producido errores tanto de fincas como de superficie.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda su rectificación, quedando en su virtud en la forma que a continuación se consigna:

19.- Agrupar las fincas siguientes:

FINCA REGISTRAL Nº-	METROS CUADRADOS
20.667	1.179 M2
20.511	1.620 m2
20.684	1.025 m2
18.355-N	3.220 m2
18.948-N	12.797 m2
20.817	1.301 m2
13.503-N	375 m2
4.509	367 m2
13.504	471,87 m2

CLASE

- 11.932
- 8.944
- 21.582
- 21.553
- 21.534
- 21.551
- 17.085

29.- Eleva...

32.- Facu... para que en l... la correspon...

Informa e... fecha 25-04-... rio Colector Saneamien...

Con fecha... que adjuntan... lerno de la... dichas cesion...

Tras brevis... midad acuerda...

19.- Acep... - Emisari... - Redes de...

20.- Facu... constituya pa... firme los doc...

VIII.- Ri...

01) En este ti... ta formulada... y Orquesta er... seis y media... ca a las seis... personal del... nikon y poco...





OK 2937693

CLASE 8ª

11.932	voluntarios	468,75 m2
8.944	estacionamiento	1.839,63 m2
21.532 (resto)	urbanización	4.397,5 m2
21.553	urbanización	1.332 m2
21.554	urbanización	10 m2
21.551	urbanización	273,78 m2
17.085	urbanización	1.104 m2

20.- Elevar a escritura pública dicha agrupación.

30.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue / para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue / la correspondiente escrituras notariales de Agrupación.

06.) ACEPTACION COLECTOR NORTE Y REDES DE SANEAMIENTOS.

Informa el Secretario que esta Corporación mediante acuerdo de fecha 25-04-97, solicitó la cesión gratuita de las obras "Emisario Colector Norte de Azuaga" Claves: JE-OH-BA-18, y "Redes de Saneamiento de Azuaga" Claves: JE-OH-BA-26.

Con fecha 20 de junio actual, se han recibido escritos a los / que adjuntan las órdenes de cesión, por los que el Consejo de Gobierno de la Junta en sesión celebrada el 12-11-1996, autorizó / dichas cesiones, interesando la aceptación de este Ayuntamiento.

Tras breve deliberación, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

- 19.- Aceptar la cesión de uso de las siguientes obras:
 - Emisarios colector norte
 - Redes de Saneamiento.

20.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente la / sustituya para que realice cuantas gestiones sean necesarias y / firme los documentos pertinentes.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este trámite, el Sr. Alejandro contesta la pregunta formulada por D. Modesto Martos sobre la fiesta de San Isidro / y Orquesta en esa Romería, le informa: Comenzó a tocar a las seis y media de la tarde, cuando lo que se pretendía que comenzara a las seis, todo fué para animar a la gente joven, porque el personal del Departamento comenzó a que a esas horas sólo había / niños y poco más; se demostró cuando terminó a la una de la noche



8328388



CLASE 84

que la pista de baile estaba llena; se instaló igual que todos los años y se llamó a la representante para decirle lo que necesitábamos habiendo contestado lo mismo que el año pasado. Cuando llegó la Orquesta no fue así, y ese fue el motivo de que espere media hora más tarde.

El Sr. Martos interviene y pide conste en Acta el deseo de su grupo de la pronta recuperación del Sr. Valero, a este deseo se unen, todos los grupos.

Ruegan se contesten las preguntas formuladas que no han tenido respuestas.

Asimismo, indica que se ha procedido al archivo de las Diligencias Previas, según escrito recibido del Juzgado de Llerena el día 19 del actual, corresponden al nº 815/97, por ello preguntamos quien inició el trámite en el Juzgado, por qué se inicia, cuanto ha costado, etc..., no nos consta nada de este procedimiento y por supuesto no ha pasado por el Pleno. Según dicho escrito, que viene dirigido a este Ayuntamiento, ha sido éste el que ha iniciado dichas Diligencias Previas.

Responde la Srta. Manchón, diciendo que no conoce el escrito del que habla, pero puede ser de alguna Diligencia de la Policía Local.

Contesta el Sr. Martos: viene una cédula de notificación y otra de incoación de previos archivos definitivo 815/97, creo que era contra D. Victoriano Prieto, pero no estoy completamente seguro, por ello pido se aclare.

La Srta. Llinares Nicolau, ruega se dé opción a los participantes en las pruebas de Socorrismo, para que utilicen la Piscina, pues ayer se le negó la posibilidad de hacer prácticas.

El Sr. Alejandro contesta diciendo que nadie ha solicitado hacer dichas prácticas. No obstante se dará las órdenes para que tengan acceso a la Piscina para entrenarse.

La Srta. Pérez Grueso manifiesta que hace un mes aproximadamente, esta Concejala solicitó por escrito la documentación existente sobre una entrevista que mantuvo la Sra. Alcaldesa con D. Antonio Heredia, con respecto a las condiciones de inhabilitación de su vivienda en C/ Bonete, como no he recibido documentación alguna es por lo que me gustaría me contestara.

Le responde la Sra. Alcaldesa: justamente Ud. lo está diciendo, esto hace cuestión de un mes y como Vdes. sabrán en el periodo de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE

un mes y medio
El Sr. Várg
tué buscarle u
U.P.A. y le so
sentante de l
citó un plazo

También es
este señor, qu
Conferencia de
de que este se
llegó un escri
que afirma, es

La Srta. Pó
vivienda en la
salisimas conc
to y se informa

El Sr. Durar
el Sr. Vargas
Sectorial de
bastante buena
está haciendo
riedad que es

Estoy conv
entro en cues
se lo debe ag

Este señor
so este señor
nas que traba
cio donde tar
sos.

Buscando c
esquina con E
lores; es una

Este tema
ciación Profe
solicitado un
tiene casas p
valorar el in
ese motivo se
ofreciéndole



OK2937694

CLASE 8.ª

un mes y medio, tuve tres secretarias.

El Sr. Vargas Heredias vino a la Alcaldía y lo que le prometí fue buscarle una sede, en función a esto me puse en contacto con U.P.A. y le solicité desalojaran la casa de Echegaray; un representante de la U.P.A. en Mérida vino a hablar conmigo y me solicitó un plazo más largo pues era muy poco el dado de 15 días.

También es verdad, que para hacer un contrato de precario con este señor, que decía ser pastor, nos pusimos en contacto con la Conferencia de Iglesias Evangélicas en Madrid, y la respuesta fué de que este señor no es pastor; sin embargo, hace unos 15 días, llegó un escrito, que está a su disposición, creo de Ciudad Real, que afirma, es pastor.

La Sra. Pérez Grueso indica que ella se está refiriendo a la vivienda en la que este señor vive, con dos niñas pequeñas, en salisimas condiciones, y pide se envíe al Técnico del Ayuntamiento y se informe del estado de la misma.

El Sr. Duran Moreno, manifiesta que ha hablado varias veces con el Sr. Vargas Heredias, tuvo el gusto de conocerlo en un Consejo Sectorial de este Ayuntamiento, sé que está haciendo una labor bastante buena en este Pueblo, y quiero que conste en Acta, que está haciendo un trabajo de redimir a una parte de nuestra sociedad que está en peores condiciones que la otra parte.

Estoy convencido que está haciendo una buena labor social, no entro en cuestiones de religión, y pienso que este Ayuntamiento se lo debe agradecer.

Este señor le ha comentado el mal estado de su vivienda, y como este señor hace un servicio de 24 horas al día, con las personas que trabaja. Ha solicitado una casa, y a ser posible un espacio donde también hagan sus oficios religiosos o como le llamen.

Buscando esta, pensamos que un sitio bueno sería la casa de esquina con Echegaray, y donde está la sede de Pequeños agricultores; es una localización correcta.

Este tema está relacionado con otra historia, y es que la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Arzuga, había solicitado un local; lo que sí es verdad, que el Ayuntamiento no tiene casas para todas las Asociaciones que hay aquí, tenemos que valorar el interés social de la utilización de las casas y por ese motivo se le solicitó a la Unión de Pequeños Agricultores, ofreciéndole una alternativa, para que dejara el local de Echegaray.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



CLASE 8

ray.

La Sra. Alcaldesa promete que la próxima semana, enviará a un Técnico a ver la vivienda y que quede claro que el equipo de Gobierno en ningún momento dejó de lado el problema del Sr. Vargas Heredia.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa, se hace constar en Acta, la felicitación de este Ayuntamiento a la nueva Ejecutiva nacional del P.S.O.E.

Acto seguido comienza la Audiencia Pública.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JULIO DE 1.997

En la villa de AZUAGA a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete siendo las doce h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

Dña. ELENA MANCHON SANCHEZ

No asistieron:

D. ANSELMO VALERO ALFARO



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8

D. MANUEL N. SANT
D. ANTONIO DURAN
D. MIGUEL MORILL
D. JUAN DURAN MO
D. MODESTO MARTE
Dña. JOSEFA LLIN
D. FEDERICO GALA
Dña. ANA MAREZ
D. DEMETRIO ORTI
D. LUGERICO A. MO
Secretarios:

D. SERAFIN GUER

Declarado
sencia de orden
prendidos en el

1. URG

2. DECL

Interviene l
claración de ur
mente triste el
Pimo extraordi
esta es la situ
ción de siglas
quiero hacer co
verdad y en voz
ETA., son una

Sometida a v
la Corporación
vigido en el

II. SOLI

3. ADHE

Interviene l
de Julio se reu
comunicado:
1. En pri
familia de Migu
ocasión de conc
nita tristeza.
lia de este Pue



OK2937695

CLASE 8ª

- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- Dña. JOSEFA LLINARES NICOLAU
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- Dña. ANA MAREZ GRUESO
- D. GEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
- Secretario:
- D. SERAFIN GUERRERO MORILLO
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. URGENCIA

1.1) DECLARACION, SI PROCEDE.

Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo: es evidente que la declaración de urgencia está suficientemente justificada; es realmente triste el motivo por el que estamos reunidos, ojalá, este Pleno extraordinario nunca se hubiera tenido que celebrar, pero esta es la situación; estamos convencidos que no es hoy una cuestión de siglas políticas, sino que estamos en el mismo barco y quiero hacer constar en Acta, que de una vez por todas se diga la verdad y en voz muy alta, ETA y Herri Batasuna, Herri Batasuna y ETA, son una misma cosa.

Sometida a votación, la urgencia es estimada por el Pleno de la Corporación por unanimidad y por tanto con el voto favorable exigido en el art. 47.3 de la Ley 7/85.

II. SOLIDARIDAD

1.1) ADHESION AL COMUNICADO DE LA MESA DE AJURIA-ENEA.

Interviene la Presidencia diciendo: Como Vdes. saben, ayer 13 de Julio se reunió la Mesa de Ajuria-Enea, y realizó el siguiente comunicado:

1.- En primer lugar, nuestra más sentida condolencia a la familia de Miguel Angel. En estos dos trágicos días hemos tenido ocasión de conocerla y escucharla. Nos hacemos cargo de su infinita tristeza. Saben muy bien que no están solos. Nunca una familia de este Pueblo ha estado tan acompañada en su dolor por tanta



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



ORSEBES



CLASE 84

gente. "No os olvidaremos. Y sabed, por si os sirve de consuelo, que el recuerdo de vuestra dignidad y de vuestra entereza nos conforta y nos sirve de ejemplo. Descansa en paz, Miguel Angel".

2.- Estamos consternados y desolados. Estamos también profundamente decepcionados. Conocíamos la inhumana crueldad de ETA. Pero nos resistíamos a creer que llegara hasta este punto de degradación.

Habíamos visto estos días los rostros suplicantes de los padres de Miguel Angel. Habíamos escuchado los ruegos todavía esperanzados de su hermana Mari Mar. Habíamos oído también el clamor continuo o insistente de todo un Pueblo. Habíamos asistido a sus impresionantes movilizaciones. Habíamos llegado a esperar, por todo ello, que, esta vez, ETA, tendría, si no la humanidad, si al menos la inteligencia o la astucia de no cumplir su amenaza de muerte.

Nos habían venido incluso recuerdos de nuestra historia. Nos acordábamos estos días de cómo, hace ya más de veinticinco años, en plena dictadura franquista, el clamor de este Pueblo llegó a conmover las entrañas del viejo dictador y arrancó de él la conmutación de las penas para los condenados a muerte en aquel infame juicio de Burgos.

Lo que valió con el viejo dictador, ha sido en vano con esta ETA envilecida. Raptaron a Miguel Angel. Lo condenaron a muerte sin causa ni juicio. Lo mantuvieron escondido y angustiado Dios sabe dónde durante dos días. Y a cara descubierta, maniatado, sin ventilar siquiera sus ojos para que no viera el rostro de sus asesinos, lo ejecutaron con dos tiros en la nuca. No esperábamos tanta crueldad ni tanta vileza. Nunca lo podremos olvidar.

3.- A raíz de este vil asesinato, ETA está hoy más sola que nunca. Se ha situado fuera de este Pueblo y en contra de este Pueblo. Si ayer no se la quería, hoy se la aborrece. ETA ha dado un golpe de muerte a nuestros deseos de diálogo y reconciliación. No sabemos si seremos capaces de recuperarlos.

Pero, abandonada del Pueblo, ETA sigue teniendo cómplices entre nosotros. Menos que ayer, sin duda, pero todavía demasiados. Hoy queremos denunciarlos. Se llaman Herri Batasuna. Todos hemos escuchado estos días su clamoroso silencio. No podemos no considerarlos cómplices de este vil asesinato. Y así lo denunciamos.

Tras el rescate de Ortega Lara, nos anunciaron una pronta "re-



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLAS

saca". Ya la los considera nismo nos ha Coalición est lan o lo prov

Que lo ten les hacen cón tomar decisio creer que est ginato no le sión, un grit

Quedamos, cia. No podrá causa, por lo apoyo o su si able asesina

4.- La soc nos. Comparti darle, por du tudes, que de la desesperac

La venganz ha sido el as dad han sido Pueblo, hemos tenemos que p ticia. Y quer con toda su f nadie tengan

No caigamo ha sido un ac desesperación más acorral

La socieda convicción- e manifestación to baldio. De ra que sea, l tan aspliamen Gnicas armas



OK2937696

CLASE 8ª

saca". Ya la estamos sufriendo. Desde ahora todos sus anuncios / los consideraremos amenazas que inexorablemente se cumplen. Ellos mismos nos han forzado a pensar que, o bien quienes dirigen la / Coalición están en el diseño mismo del crimen, o bien lo estimu- / lan o lo provocan con sus palabras.

Que lo tengan en cuenta sus seguidores. Su apoyo y su silencio les hacen cómplices también a ellos. Les ha llegado la hora de / tomar decisiones. Este Pueblo las exige. Las necesita. No puede / creer que esté conviviendo con tanta gente a la que este vil ase- / sinato no le provoque una palabra de protesta, un gesto de compa- / sión, un grito de condena.

Quedamos, por tanto, a la espera y procederemos en consecuen- / cia. No podremos actuar conjuntamente en la defensa de ninguna / causa, por legítima que en sí sea, con quienes, con su palabra de / apoyo o su silencio cobarde, se han hecho cómplices de tan abomi- / nable asesinato.

4.- La sociedad siente hoy indignación y rabia. No es para me- / nos. Compartimos sus sentimientos. Queremos, sin embargo, recor- / darle, por duro que resulte, que hay dos sentimientos, dos acti- / tudes, que debemos evitar a toda costa: el de la venganza y el de / la desesperación.

La venganza es la reacción de ellos. No la nuestra. Venganza / ha sido el asesinato de Miguel Angel. Serenidad, civismo y digni- / dad han sido la reacción que nosotros, la inmensa mayoría de este / Pueblo, hemos mantenido durante estos difíciles momentos. En ella / tenemos que perseverar. Nosotros no clamamos venganza, sino jus- / ticia. Y queremos asegurar a todo el mundo que la justicia caerá / con toda su fuerza sobre quienes han cometido este asesinato. Que / nadie tengan ninguna duda.

No caigamos tampoco en la desesperación. El crimen de ETA no / ha sido un acto de fortaleza, sino una señal de su vileza y de su / desesperación. ETA está hoy más débil que ayer, más sola que ayer / y más acorralada que ayer.

La sociedad democrática, en cambio - y lo decimos con plena / convicción- está más fuerte, más unida, más firme que nunca. La / manifestación de ayer en Bilbao no fue en vano, no fue un esfuer- / zo baldío. Demostró, entre otras cosas, que esta batalla, por du- / ra que sea, la va a ganar esa inmensa mayoría que ayer estuvo / tan ampliamente representada en la calle. Y la va a ganar con las / únicas armas que tiene: la unidad en la democracia, la aplicación



POAMEX

PAVIA DE EXTREMADURA



0K583188



CLASE 94

estricta de la ley y la superioridad ética de sus comportamientos.

5.- Vamos a encauzar, por tanto, nuestra legítima indignación por vías pacíficas. Vamos a demostrarles nuestra fortaleza".

Interviene en primer lugar el Sr. Durán Moreno, justificando la ausencia a esta sesión de su compañero Sr. Molina Barragán, que por razones de trabajo se encuentra en Córdoba; allí van a parar, atendiendo la convocatoria de los Sindicatos, pero no tiene tiempo material para asistir a este Pleno.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ha llamado al Sr. Prieto Molina diciendo que por motivos de viaje no puede asistir a este Pleno; lo mismo ocurre con el Concejal del P.P., Sr. Alejandro Alejandro, por lo que queda justificada sus ausencias.

El Sr. Martos Ortiz, en nombre de su grupo, manifiesta: no quisiéramos ir en estos momentos más allá de lo acordado por la Mesa de Ajuria-Enea, pues tanto el comunicado, como la templanza que están demostrando todos los partidos democráticos al no dejar que ese fervor; que ese hervor de la sangre en estos momentos haga de que esos usos democráticos en los que todos creemos, den paso a sistemas más impropios de lo que nosotros entendemos, debe ser o que es nuestra cultura democrática.

Si queremos decir, y creo, que desde el punto de vista de todos, lo que han hecho es un acto impropio, propio de mafiosos malnacidos y que consideramos que más malicioso, más intencionado y unos cabrones, son los que con su silencio o con la tibieza a la hora de denunciar este hecho y otros actos de violencia que se están produciendo contra personas o Instituciones totalmente indefensas, pues acaban, como digo, por no denunciarlo o en absoluto no hacer nada para que esto no se lleve a cabo; creo que estas personas, que todos sabemos a que grupo político, o a que banda pertenecen, tienen el rechazo de todos los grupos políticos, de todas las personas y de todo el Pueblo Español, por lo que he dicho: mal intencionados, mafiosos y cabrones, entendiéndose esto en los términos de cabrón político.

Sometido a votación el comunicado de la Mesa de Ajuria-Enea, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda adherirse al mismo.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce y veintidós minutos y veintidós horas de todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA DE ESTE AYUNTAMIENTO

En la v de julio de veintiuno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JUAN DURAN...

SRES. ASISTENTES

El/La Alcalde

D. JUAN DURAN

D. ANSELMO

D. ANTONIO

D. MIGUEL

D. MODESTO

D. VICTORIAN

D. MODESTO

DRA. JOSEFIN

D. EMILIO

D. FEDERICO

D. DENETRIO

DRA. ANA

Secretario

D. SERAFIN

Declaración de...

Prendidos en...

Actas de fe...



OK2937697

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE JUNIO DE 1.997

En la villa de AZUAGA de mil novecientos noventa y siete siendo las veintinueve horas de la tarde se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente/a D. JUAN DURAN MORENO y los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES.-ASISTENTES: D. JUAN DURAN MORENO, Sr. Alcalde/sa-Presidente/a. El/La Alcalde/sa-Presidente/a:

- D. JUAN DURAN MORENO
- Concejales: No asistieron:
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. FEDERICO BALA GONZALEZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- DRA. ANA MA PEREZ GRUESO

Secretario en funciones: D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1.- ACTAS. Son aprobadas por unanimidad de los señores asistentes

Actas de fecha: 25-06-1997



SECRETARIA



27-06-1997
14-07-1997

ASUNTOS GENERALES

DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las disposiciones oficiales de interés para la Administración Local.

CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Conceder a D. Angel Rodriguez de Sanabria León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, plazo de diez días para que presente cuantas alegaciones o documentos estime oportunos contra la denuncia por molestias de ruido ocasionadas por el equipo de música, -- // clientes y dados del Cafe-Bar Sanabria.

* Requerir al Sr. Jefe Local de Sanidad a fin de que gire visita a la vivienda de D. Fernando Quintana Carranco y emita informe sobre si la situación que denuncia supone riesgo de insalubridad.

* Conceder a Dña. Dolores Muñoz Vizquete, Licencia de Apertura de establecimiento (por cambio de titularidad), a dedicar a "Autoservicio alimentación", sito en calle Ventilla núm. 62.

* Conceder a D. Germán Moruno Barragán, Licencia de Apertura de establecimiento (por cambio de titularidad), a dedicar a "Carpintería", sito en calle Donoso Cortés núm. 12.

* Delegar las funciones de Presidenta del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Policía Local, en el Concejal de esta Corporación, D. Manuel Santé Bazo.

* Delegar las funciones de esta Alcaldía, por ausencia de los que le preceden, en el Teniente de Alcalde de esta Corporación, D. Juan Durán Moreno, desde el día 16 de Julio de 1997 hasta mi regreso.

* Delegar las funciones de esta Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Durán Moreno, desde el día 16 de Julio de 1997 hasta mi regreso.

todo lo que se expone en el presente certificado.



POAMEX

Junta de Extremadura

[Handwritten signature]

CLAS

desde el di

* Revo

favor de D

de Gobierno

* Revo

favor de D.

Gobierno y

* Revo

cejal, D. A

de Hacienda

* Nomb

siento al C

* Nomb

sión de Go

* Licer

N.EXP.	
338/97	Emi
87	Fra
149	Emi
332	Jul
336	Fau
337	IE
339	Man
340	Dan
341	Juan
342	M.
343	Jo
344	Jos
346	Ant
347	Jos
349	Ado
351	Cán
352	Juan
354	Gu
361	Ma
365	Juan
385	Ped
356	Sev



OK2937698

CLASE 8ª

...niente de la Comisión de Gobierno y Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento, Elena Manchón Sánchez, desde el día 28 de Junio de 1997 hasta mi regreso.

* Revocar el nombramiento efectuado con fecha 14-11-1996, a favor de Dña. Elena Manchón Sánchez como miembro de la Comisión / de Gobierno y Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento.

* Revocar el nombramiento efectuado con fecha 14-11-1996, a favor de D. Anselmo Valero Alfaro como miembro de la Comisión de Gobierno y Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento.

* Revocar la Delegación Genérica efectuada a favor del Concejal, D. Anselmo Valero Alfaro, en fecha 14-11-1996 del Concejal de Hacienda y Especial de Cuentas.

* Nombrar miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento al Concejal, D. Manuel Santé Bazo.

* Nombrar Primer Teniente de Alcalde al miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento: D. Manuel Santé Bazo.

* Licencias de Obras:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
338/97	Emilio Ortiz Tabla	Santana, 120
87	Francisco Castillo Díaz	Travesía Manuel Alfaro
149	Emilio Muñoz Sevillano	Larga, 44
332	Julio Martos Hernández	Pilar, 3
336	Faustino Gato Morais	Fuente Atenor, 3
337	I.E.S. "Miguel Durán"	Miguel Hernández s/n
339	Manuel Castillo Moruno	Fuentes, 28
340	Daniel Álvarez Pulgarín	Prieto Molina, 84
341	Juan A. García Cabezas	M. G. Mellado, 15
342	M. Luz Rivero Alvarado	Carrera, 16
343	Joaquina Chicote Paniagua	Olleros, 17
344	José Guillén Molina	Olleros, 4
346	Antonio Martínez Reyes	Juan Uña Gómez, 14
347	José A. Hidalgo Morillo	San Isidro, 88
349	Adolfo Morales Manchón	Cuesta Marina, 2
351	Cándido Aldana Gómez	Traseras Córdoba, 48
352	Juan Ortiz Vizueté	San Francisco, 52
354	Guadalupe Viera Prieto	San Francisco, 19
361	Mª Josefa Amaya Castillo	Méndez Núñez, 4
365	Juan Ojeda Valencia	San Blas, 84
368	Pedro Durán Fuentes	Llaná, 21
356	Severo Gómez Durán	Robledo, 67



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA



80252388



- 358 Pedro A. Aldana Pozo Zurbarán, 18
- 359 Rafael Moruno Morillo Estalajes, 112
- 360 J. Antonio Esquivel Díaz C. Coronado, 18-81-B Bajo B
- 362 Purificac. Gala Pulgarín San Isidro, 47
- 363 Fco. J. Fernández Fatou Lateral F. Atenor, 34
- 364 Encarna Ramos Durán Sevilla, 58
- 366 Angela Márquez Gordón Ventilla, 10
- 367 Josefa García Durán Mesones, 23
- 368 Carlos Martín Vita Robles, 12
- 369 Manuel Rquez. del Puerto Polígono-51, Parcela-11
- 370 Hnos. Hidalgo Paniagua Estalajes, 49
- 371 José Moruno García Méndez Núñez, 12
- 374 Juan Mateo Prieto Ctra. de Azuaga s/n - Cardench-
- 375 Rafaela Prieto Blanco Retamalejo, 18
- 377 Ayuntamiento de Azuaga Central Cinema
- 355 José Díaz Moruno Polígono-59, Parcela-108
- 357 Fernanda Molina Amaya San Blas, 33
- 378 J. M.ª Sevillano Henares Polígono-51, Parcela-185
- 380 Magín Gullón de Vega Estalajes, 55
- 381 Pilar Sánchez Durán Robledo, 30
- 383 Eulogio Moruno Sánchez Méndez Núñez, 40
- 384 María Gómez Sáez Alconchel, 9
- 385 José Martínez Calvo Medianera Echegaray, 32; 34
- 388 José M. Morillo Gordón San Gil, 121
- 391 Vict. Castillo Chicote San Juan, 3
- 393 Victoriana Díaz Ramos Pza. Pizarro, 9
- 394 Cándido Cordero Moruno Zurbarán, 26
- 396 Miguel Gómez Gómez Muñoz Crespo, 1
- 397 Juan Romero Gallego Prieto Molina, 42
- 398 Manuel Hidalgo Arévalo Polígono-53, Parcela-145
- 254 Lorenzo Ortiz Parra San Francisco, 44
- 308 J. M.ª Espinola Ortiz Sevilla, 39
- 353 Carmelo Friero Velasco Juan Uña Gómez, 4
- 382 Bertrudis Moyano Sánchez Juan Uña Gómez, 10
- 386 Francisco Moruno Sánchez Luna, 17
- 387 Angel Viera Aldana Juan Uña Gómez, 8
- 392 Manuel Blanco Cordero San Blas, 15
- 401 J. Luis García Sánchez Trajano, 4
- 402 Otilia de Llera Henao Finca "Las Curtidas"
- 403 Juan Díaz Lira Nueva, 89
- 404 Otilia García Hernández Carrera, 26
- 405 Angel Barragán Prieto San Gil, 59
- 406 Consuelo Martínez Manchón Estalajes, 35
- 407 Antonio Morillo Gordón Echegaray, 36
- 408 Aurelia Cruz Muñoz Llana, 37
- 409 Emilio Gala Ramirez Prieto Molina, 112



CLASE E

411 ... José ...
 El Sr. Dur...
 ción del Conce...
 nos ha sido som...
 que esté en fue...
 El Sr. Mar...
 grupos, se unen...
 El Sr. Val...
 que se han pro...
 El Sr. Val...
 conocimiento en...
 conocimiento po...
 persona que ha...
 El Sr. Val...
 la Sra. Alc...
 No cabe du...
 irresponsable;
 Concejal paso...
 el servicio de...
 que el Partido...
 me pertenezco...
 Sra. Alcal...
 Partido en el p...
 solo desea pod...
 sentido, ni se...
 to cora' al serv...
 que pero como...
 no donde deba...
 PESA...
 En nombre...
 de los siguien...
 - D. Rufino Ver...
 - D. Alejandro...
 - Dña. Luisa J...
 - D. José Antor...
 - D. Juan Meri...
 - Dña. Manuela...
 - Dña. Consuel...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937699

CLASE 8ª

411 D. Julián Benítez 1950-50, Parcelas-378-377

El Sr. Durán Moreno expresa su satisfacción por la recuperación del Concejal D. Anselmo Valero Alfaro, que como todos saben ha sido sometido a una intervención quirúrgica, y me alegro de que esté en buen estado y se encuentre entre nosotros.

El Sr. Martos y el Sr. Alejandro, como portavoces de sus grupos, se unen a las palabras del Sr. Durán Moreno.

El Sr. Valero Alfaro da las gracias de corazón a todos los que se han preocupado por él.

El Sr. Valero pregunta al Sr. Durán Moreno si tiene algún conocimiento en relación con su cese. Le responde que no tiene persona que ha tomado la decisión.

El Sr. Valero prosigue diciendo que le gustaría que estuviera la Sra. Alcaldesa y pide conste en acta lo siguiente:

No cabe duda que la Sra. Alcaldesa es una inconsciente e irresponsable; desde hoy según las facultades que me confiere ser Concejal paso a ser totalmente independiente en este Ayuntamiento al servicio de los azuagueños y azuagueñas. De momento y hasta que el Partido decida mi situación, seguiré con las siglas a las que pertenezco, P.P.

Sra. Alcaldesa, desde que se puso la Moción de Censura al Partido en el poder no ha cumplido, ni ha respetado la misma. Vd. sólo desea poder y dinero, y sabe muy bien que no se lo he consentido, ni se lo voy a consentir; si oposición en el Ayuntamiento será al servicio de mi Pueblo como ya he reseñado; podría ser pero como no está aquí presente lo dejo para un próximo Pleno donde debatiremos más este asunto, muchas gracias.

PESAMES

En nombre de la Corporación se envíe pésame a los familiares de los siguientes fallecidos:

- D. Rufino Vera Soría
- D. Alejandro Agenjo Esquiliche
- Sra. Luisa Jiménez Morillo
- D. José Antonio Muñoz Sánchez
- D. Juan Merino Rodríguez
- Sra. Manuela Manchón Ortiz
- Sra. Consuelo Sánchez Aldana



05) INFORMES

En este trámite se informa al pleno de la Corporación de lo siguiente:

1.- Se ha cursado solicitud a la Consejería de Presidencia y Trabajo cursos de: Albañil, Escayolistas, Expertos en estructuras de hormigón, Fontanero, Pintor de edificios, Carpintero, Ayudante de Restaurante-Bar y Trabajador forestal cualificado.

Igualmente se han cursado solicitudes de subvención para programas de garantía social de: Operarios de soldadura y Operarios de viveros y jardines.

Al quedar desierta la subasta del arrendamiento del Kiosco del Parque Cervantes, se ha adjudicado, previa consulta a la Comisión de Hacienda, dicho arrendamiento por procedimiento negociado, al amparo de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas y Ley de Régimen Local, en las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta, a D. Martín Gutiérrez Guerra.

III) AGRICULTURA

01) RECUPERACION CAMINO LA BOLONIA

Se dio lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Agricultura siguientes:

"Examinado el procedimiento incoado para recobrar por sí la tenencia del Camino de "La Bolonia", en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa dado su uso público y el hecho de que tal uso ha sido perturbado por instalación de alambrada que impide el tránsito normal por el mismo, la Comisión de Agricultura por unanimidad acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Requerir a D. Ignacio Tabla Hernández para que en el plazo improrrogable de 30 días, retire la alambrada a la distancia legalmente establecida.

20.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a través de la brigada de obras, realizará el acto por sí, a costa del obligado."

CLASE del Pleno de 1

REC Se dio le cultura sigue

"Examinad tenencia del C rientemente pr fado su uso pú por instalació asiso, la Comi al pleno la ad

19.- Requ plazo improrro sistancia lega

20.- Tran brigada de obr so."

Sometida del Pleno de 1

REC Se dio le cultura sigue

"Examinad tenencia del C el que ha qued posesión admin tal uso ha si de el tránsito de por unanimidad se acuerdo:

19.- Requ plazo improrro cia legalmente

20.- Tran brigada de obr



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK2937700

CLASE 8ª

Sometida a votación la propuesta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación:

12) RECUPERACION CAMINO "LA CHARCA"

Se dio lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Agricultura siguiente:

"Examinado el procedimiento incoado para recobrar por sí la tenencia del Camino de "La Charca", en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa, dado su uso público y el hecho de que tal uso ha sido perturbado por instalación de alambrada que impide el tránsito normal por el mismo, la Comisión de Agricultura por unanimidad acuerda proponer al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

12.- Requerir a D. Lorenzo Morillo Moruno para que en el plazo improrrogable de treinta días, retire la alambrada a la distancia legalmente establecida.

22.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a través de la brigada de obras, realizará el acto por sí, a consta del obligado.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

13) RECUPERACION CAMINO VALDECORZA-CARNERIL

Se dio lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Agricultura siguiente:

"Examinado el procedimiento incoado para recobrar por sí la tenencia del Camino Valdecorza y el de Servicio del Carneril, en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa, dado su uso público y el hecho de que tal uso ha sido perturbado por instalación de alambrada que impide el tránsito normal por el mismo, la Comisión de Agricultura por unanimidad acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Requerir a D. Ricardo Esquivel Gueso para que en el plazo improrrogable de 30 días, retire la alambrada a la distancia legalmente establecida.

20.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a través de la brigada de obras, realizará el acto por sí, a consta del obligado.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



334



Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

En este momento, siendo las 21:20 horas se retira de la Sala el Sr. Valero.

IV.- HACIENDA

01) ORDENANZA FISCAL SOBRE VERTIDO DE ESCOMBROS

Por el Secretario se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda que copiado dice:

"Examinada la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de Servicios de vertidos de escombros y los informes obrantes en el expediente y

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende es la utilización de la escombrera municipal para el vertido de escombros y rípios en la misma de forma controlada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de vertidos de escombros y rípios.

20.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

La propuesta es aprobada con un voto a favor Grupo I.U.-I.V. y dos reserva de voto particular para la sesión plenaria, Grupo P.S.O.E."

Interviene en primer lugar el Sr. Durán Moreno señalando que recientemente por parte de la Administración Autonómica se tomarán las medidas necesarias para hacer el sellado del vertedero. Para evitar caer en la espiral de que se siga vertiendo de forma incontrolada y de aquí a poco tiempo tengamos que requerir nuevamente el sellado, es la razón que nos ha llevado a estudiar la implantación de esta Ordenanza para intentar regular el vertido de todo tipo de residuos en el vertedero, haciéndolo de la forma



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE

no clasificado
controlado no
por ello la A
una mínima orde

lo que se
intentar hacer
utilizarlo vien
necesario que f
pueda hacerse
tar los costes
diental que su

Pensamos
te caso nos he
Guareña, con u
carga inferior
5.000 kg. 250
vertido.

No se pre
vertedero orga
por parte de s

Intervien
sellado no es
el basurero en
de que nada.

Hay verti
se regularse,
pasar por un r
tir un espacio
va a facilitar
mentalizados
escombros en c
del cobro de c
estaríamos fon

Insiste e
nos estemos ac
cobrar la tasa

Le respo
tración Auton
sian integral



OK2937701



CLASE 8ª

mas clasificadas posibles; al haberse controlado no se ha cobrado ese servicio, sencillamente vertían y por ello la Administración Autónoma se ha hecho cargo de hacerlos una mínima ordenación y sellado de ese vertedero.

Lo que se pretende es organizar un poco el tema de vertidos, intentar hacerlo de forma selectiva y que la gente que tenga que utilizarlo vierta en la zona que tenga que verter y para eso es necesario que haya una persona que esté controlando el vertedero y pueda hacerse la clasificación lo más organizada posible y evitar los costes que supondría un segundo sellado y el impacto ambiental que supone el vertido descontrolado.

Pensamos que había que buscar un modelo de Ordenanza, en este caso nos hemos guiado por una publicada por el Ayuntamiento de Barraña, con una pequeña modificación referida a vehículos con carga inferior a 1.000 kilogramos, con una tasa de 100 ptas. y de 1.000 kg. 250 ptas. y los de más de 5.000 kg. 500 pesetas por vertido.

No se pretende hacer negocio, lo que se pretende es tener el vertedero organizado y que la persona que lo controle que se pague parte de su sueldo.

Interviene el Sr. Martos Ortiz señalando que lo que se ha sellado no es el vertedero de escombros solamente, ha sido todo el basurero en el más amplio de los sentidos, basura de viviendas más que nada.

Hay vertidos de escombros encontrados y que es algo que debe regularse, pero nuestro Grupo entiende que esa regulación de pasar por un proceso primero de mentalización, de que va a existir un espacio para el vertido de escombros, que el Ayuntamiento va a facilitar el vertido en ese espacio y cuando estemos todos mentalizados de que es positivo el tener ese sitio y no verter escombros en cualquier lugar, entonces estudiar la posibilidad del cobro de esa tasa, pero no empezar con el cobro descontrolado, pues estaríamos fomentando aún más el vertido descontrolado.

Insiste en ese proceso de mentalización y después cuando todos estemos acostumbrados a ir a verter en ese lugar pasemos a cobrar la tasa, si es procedente.

Le responde el Sr. Durán Moreno diciéndole que la Administración Autónoma ha actuado sobre todo el vertedero, ha sido un plan integral, residuos urbanos domésticos y escombros.



POAMEX

CIUDAD DE EXTREMADURA



107583701



CLASE 8

Yo estoy de acuerdo en que la información es necesaria. La aprobación de una ordenanza lleva unos trámites que da lugar a que su efectividad sea a partir de dos o tres meses, estamos totalmente abierto a toda la difusión necesaria y a debatir todo lo que hay que debatir, pero no debemos dormirnos en los laureles y cuando esté en vigor sea un desastre el vertedero; no se trata de imponer ninguna idea a nadie, se trata que todos de común acuerdo lleguemos a la mejor solución para el problema que esto plantea. Si hay que hacer campaña de mentalización soy el primero en estar de acuerdo con Vd., se admiten todas las sugerencias.

Contesta el Sr. Martos indicando: creo que me he expresado mal, porque Vd. no me ha entendido. Estamos de acuerdo que tiene que haber un sitio donde vayan los escombros, estamos de acuerdo en que el Ayuntamiento tiene que facilitar a todas las personas que lo necesiten el lugar para verter los escombros, y una vez hecho eso, y no estoy hablando de dos ó tres meses, pues puede ser hasta de años y una vez mentalizados que se estudie la posibilidad de cobrar una tasa por la prestación del servicio que se está dando al ciudadano de Ázua.

En principio y por supuesto, ni en dos ó tres meses creemos conveniente no se cobre absolutamente nada por verter escombros, pues ahora se vierten en cualquier lugar.

Por tanto, la propuesta que nosotros hacemos es:

- Vertedero de escombros: sí.
- Personal del Ayuntamiento controlando el vertido y facilitando el vertido de escombros: sí.
- Cobro de tasas: cuando se dé la situación de que toda la gente del Pueblo vaya allí a verter los escombros, y no digo que sea un proceso de dos ó tres meses, sino a largo plazo.

Le responde el Sr. Durán Moreno que está más que estudiado el tema del vertedero por los técnicos; y están delimitadas las zonas para verter cada tipo de residuos, por lo que no creo que haya que esperar tanto tiempo.

En cuestiones medioambientales hay un principio que dice que el que contamina paga; lo mismo que pagamos nuestro servicio de recogida de basuras habrá que pagar el servicio de vertido de escombros que hasta ahora no se ha pagado.



CLASE 8

La cuestión que se ponga en la que se haga que esta Ordenanza política sino de futuras a las que estamos ocupando

Estas cuestiones, si Vdes

La contestación es que no queremos que el Ayuntamiento no queremos

Interviene el vertedero de escombros para ir cubriendo la Policiales graciosamente. Ahora mismo hay un proyecto; no es directamente aplicables para el control de obras, pero entendido bien totalmente de aplicación en la aplicación es necesario aplicar listas de escombros

Sometida a la mayoría el siguiente

Votos a favor

Al no obtenerse el establecimiento de la ordenanza

Se dio cuenta



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937702

CLASE 8.ª

La cuestión es muy sencilla, no obstante podríamos aceptar que se ponga en marcha la ordenanza y no hacer su aplicación hasta que se haga un acuerdo, pero estoy completamente convencido que esta Ordenanza hay que ponerla en marcha, no es una cuestión política sino de respeto al medioambiente y a las generaciones futuras a las que tenemos la obligación de dejarle el espacio que estamos ocupando en las mejores condiciones posibles.

Estas cuestiones medioambientales no admiten dilación en el tiempo, si Vdes. no quieren aprobarlo no lo aprueben.

Le contesta el Sr. Martos diciendo: nosotros no es que no queramos aprobarlo; si queremos un vertedero de escombros que el Ayuntamiento facilite el vertido de escombros; lo que no queremos es que se cobren tasas.

Interviene el Sr. Prieto Molina indicando que ha existido un vertedero de escombros unido al vertedero de basuras, precisamente para ir cubriendo periódicamente la basura. El control lo ha llevado la Policía Local; no se podía hacer un vertido de escombros graciosamente, existen medidas legales para sancionarlos. Ahora mismo hay dos guardas rurales que pueden controlar este asunto; no es difícil el comprometer y controlar; existen medidas aplicables para ello. En definitiva el problema es más educativo que control de los grandes vertidos y estos pasan por el servicio de obras, por lo cual es muy fácil su control; creo que no se ha entendido bien la intervención de nuestro Portavoz, estamos totalmente de acuerdo en que se regulen los vertidos, pero no así en la aplicación de una tasa fiscal hoy por hoy, pues entendemos es necesario asegurar el comportamiento de los grandes transportistas de escombros y de los pequeños que son los peligrosos.

Señalada la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 5 P.P. e I.U.-L.V.

Al no obtener el voto favorable de la mayoría absoluta, conforme establece el artículo 47.3.h) de la ley 7/85, no es aprobada la ordenanza.

CONVENIO F.E.M.P.-SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda siguientes:



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



SECRETARIA DE SALUD



CLASE 88

"Con un voto a favor I.U.-L.V. y dos reserva de voto particular para la sesión plenaria P.S.O.E. se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Adherirse este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos al convenio suscrito el 29 de Octubre de 1976, por la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores, en base a los beneficios que se establecen para las Corporaciones Locales.

20.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para que suscriba el documento de adhesión."

No interviniendo ningún Concejal, el Presidente somete a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda, la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

V.- URBANISMO, OBSAS, MEDIOAMBIENTE

01) ORDENANZA DE PROTECCION DEL MEDIOAMBIENTE URBANO CONTRA LA CONTAMINACION ACUSTICA EN GENERAL

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Medioambiente siguiente:

"Examinada la Ordenanza de protección de Medioambiente Urbano contra la contaminación acústica en general y los informes obrantes en el expediente y

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de protección del medioambiente urbano contra la contaminación acústica en general, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de protección del medioambiente urbano contra la contaminación acústica en general.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE

La propu... reserva de vo...

Interie... tema pendi... de los males... de el término... de carácter t... constante agr... el tema de lo... sonas de cier... no; hay vehic... lina pueden t... otro tipo de... tomo físico... de ruidos por... de este puebl... de una forma... al descanso i... das.

Hay unas... plen las más... constantemente... trasunto e i... lo tienen tod... taciones que... senso y debem... pues los ruid... nos en la orb... personas.

El Sr. P... do que en ho... que primero... Precisamente... rramiento de... orraeros muni...

Otra cos... ner una Ley Q... de aprobarse...

Aparte d... ción dinámica



OK 2937703

CLASE 8ª

La propuesta es aprobada por un voto a favor i.U.-E.V. y dos reserva de voto particular para la sesión plenaria, Grupo PSOE."

Interviene el Sr. Durán Moreno indicando que este asunto es un tema pendiente en muchos municipios y administraciones, es uno de los males de nuestro siglo; ya parece que está bastante asumido el término de la contaminación acústica; es una contaminación de carácter temporal, pero no deja de ser contaminación. Hay una constante agresión a la vida y a la intimidad de las personas con el tema de los ruidos, sobre todo las quejas suelen venir de personas de cierta edad que tienen dificultad para conciliar el sueño; hay vehículos de pequeña cilindrada que con un litro de gasolina pueden tener el pueblo de Azuaga completamente despierto, y otro tipo de actividades que ocasionan muchas molestias en su entorno físico o de sus vecinos, en fin, hay un montón de fuentes de ruidos por lo que pensamos que por el bien de los vecinos de este pueblo, debemos intentar entre todos controlar para vivir de una forma civilizada y que se respete un poco más el derecho al descanso y a la intimidad de las personas que se ven alteradas.

Hay unas infracciones en este sentido, vehículos que no cumplen las más elementales normativas en materia de ruidos y están constantemente molestando porque debemos tomar las riendas de este asunto e intentar poner una solución. El modelo de ordenanza lo tienen todos los grupos para estudio y puedan hacer las aportaciones que crean convenientes; son temas que deben ser de consenso y debemos luchar por el bienestar de todos los vecinos, pues los ruidos dan una imagen tercer mundista, e intentar meterlos en la órbita de los países civilizados y en el respeto a las personas.

El Sr. Prieto Molina señala que a su Grupo le hubiera gustado que en honor a ese consenso para la aprobación de la ordenanza que primero se hubiera mirado un poco los archivos municipales. Precisamente es uno de los Ayuntamientos que disponía de una herramienta de aplicación local y que posiblemente sería de los primeros municipios en tenerla.

Otra cosa distinta es la dificultad de aplicación por no tener una Ley que la respaldara y que ahora afortunadamente acaba de aprobarse por la Asamblea de Extremadura.

Aparte de la dificultad de aplicación al ruido en una situación dinámica como es la de una moto, que para eso hay que estar



0833103



en ese momento allí y de eso se hacían periódicos filtros en --//
 cuanto a la renovación de los tubos de escape que dieron buenos /
 resultados, hay otra de tipo técnico legal, que es ¿quién es la /
 persona competente para usar el sonómetro?, por ello pido se --//
 cuente con todo lo existente, pues parece que estamos descubrien-
 do el vertedero único y la ordenanza sobre ruidos.

Le contesta el Sr. Durán Moreno diciendo que somos conscien-
 tes de que existe la ordenanza.

Prosigue el Sr. Prieto Molina manifestando que lo justo es /
 que se haga una modificación de la ordenanza.

Nuevamente el Sr. Durán responde al Sr. Prieto Molina di-
 ciéndole que es consciente de que existe la ordenanza, pero que /
 hay que adaptarla al Decreto de la Junta; por otra parte antes de
 ser Concejal se he preocupado por el tema, incluso diseñé una --//
 campaña que comenté con el Sr. Prieto Molina para luchar contra /
 el ruido, insisto, se trata de llegar a un consenso, estamos dis-
 puesto a todo, y lo único que se pretende es adaptarla al Decreto
 de la Junta.

El Sr. Martos Ortiz manifiesta: si sabía tanto de todo ello
 y de que está buscando un consenso en este tema, lo primero que /
 tenía que haber planteado es la derogación de la anterior orde-
 nanza y no partir en su intervención diciendo que es un tema pen-
 diente en este Pueblo el ruido. La anterior Corporación se pre-
 ocupó de este tema.

Le responde el Sr. Durán diciendo de verdad me encantaría
 que lo que Vd. acaba de decir fuera verdad, que el ruido no fuera
 un tema pendiente en este Municipio; he dicho que es un tema pen-
 diente y sé que la anterior Corporación ha hecho los esfuerzos; /
 nadie puede garantizar que por mucha ordenanza que hagamos vaya-
 mos a controlar el tema de los ruidos; vamos a intentarlo entre /
 todos, pero ojalá fuera verdad que el ruido fuera un tema que no
 preocupara a este Pueblo.

El Sr. Martos Ortiz pregunta si hay que derogar la anterior
 ordenanza.

Le responde el Secretario que efectivamente hay que derogar
 la, incluyendo una disposición derogatoria en esta ordenanza.

La Srta. Pérez Grueso indica que le ha molestado las consp-
 raciones efectuadas por el Sr. Durán Moreno, en cuanto a países /



CLASE I

desarrollar...
 cosas porque los
 cultura y por m
 ruidos normalme
 asocia con e d
 Cairo y no me p

Sociedad a
 no, Obras y Med
 la Corporación

Se dio lec

"De orden
 de la Delegació
 actual, en el c
 encimiento ha a
 porte de 39.40
 ria del Instit
 contratación d
 proyectos de in

Igualment
 ción, deberá fr
 rección Provin
 lo establecido
 Social de 2 de
 errores BOE. d
 1994 (BOE. de
 del próximo dí
 reserva de cré

Por el 3

Proponer
 fuente proyec

"URBANIZA
 ALFARO, ZONA E

Las obrat
 en régimen de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

... es una comp... al gusto, entre otras cosas porque los españoles somos ruidosos, esto lo llevamos en la cultura y por mucho que intentemos hacer, España es el país del ruido; normalmente yo creo que es al contrario, que el ruido se asocia con el desarrollo, pero que entre otras cosas sobra El Catre y no me parece oportuno el comentario.

... la votación la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Obras y Medioambiente es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES - AZUAGA

Se dio lectura a la propuesta de la Comisión que copiado di...

De orden de la Presidencia se informa del escrito recibido de la Delegación de Gobierno en Extremadura, de fecha 14 de Julio actual, en el que se comunica que la Comisión Provincial de Se... miento ha acordado una reserva de crédito para Azuaga, por im... porte de 39.405.117 pesetas, con cargo a la partida presupuenta... ria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Igualmente se informa que para la obtención de dicha subvención, deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994 (BOE. de 14-03-94, corrección de errores BOE. de 29-03-94) y en la Resolución de 31 de mayo de 1994 (BOE. de 25-06-94), significándole que de no hacerlo antes del próximo día 10 de Septiembre, quedará sin efecto la citada reserva de crédito.

Por el Sr. Durán-Moreno se formula la siguiente propuesta:

Proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente proyecto:

"URBANIZACIÓN EN POLIGONO INDUSTRIAL, ACERADOS, CALLE MANUEL ALFARO, ZONA EN 52 VIVIENDAS Y TRABAJOS AGRICOLAS"

Las obras o servicios serán ejecutadas por este Ayuntamiento en régimen de administración directa, con trabajadores desempleados.



00322410



Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

- 1 voto a favor, I.U.-I.V.
- 2 reserva de voto particular para la sesión plenaria, PSOE.

Interviene en primer lugar el Sr. Molina Barragán manifestando a la vista de las cantidades concedidas para el Plan de Empleo Rural, ahora creo que se llama A.E.P.S.A., los proyectos se presentarán en la Comisión de Obras y Urbanismo en los que no se incluyeron los proyectos agrícolas por haber creído que habría más aportaciones posteriores para este año. Se han concedido para Azuaga 39.405.117 pesetas y para Cardenchoza 3.712.789 pesetas, en las que hemos incluido proyectos agrícolas.

Quizás más que analizar las obras en sí, que creo son necesarias y a las que se les ha dado prioridad por el Servicio de Obras, es manifestar al menos la queja de este Concejal de Obras por la minoración con las concesiones de años anteriores; entiendo que es poca cantidad la que se concede con respecto a años anteriores y desde aquí quisiera manifestar mi queja ante el INEM por la poca aportación para afrontar el Plan de Empleo Rural y también mi queja por el no acuerdo, no sé si se está negociando entre la Junta de Extremadura y el INEM, que también aportó el pasado año para acometer estas obras.

El Sr. Martos indica que por su Grupo se ha presentado una Moción con este tema, pues las cantidades vienen bastante merendadas y entendemos que tanto Extremadura como Andalucía deben contar con bastantes recursos para estos fines.

En cuanto a lo mencionado por el Concejal de Obras de que en la Comisión se presentarán los proyectos, tengo que decirle que le han informado mal; en la Comisión sólo se presentó un catálogo de necesidades, simplemente se dijeron las obras que se van a realizar, pero no estaban valoradas, ni especificado en qué consistían.

Después de ese catálogo de prioridades se estableció un segundo catálogo de reservas de obras, pero en absoluto se pueden llamar proyecto.

El proyecto del P.E.R.-77 lo hemos recibido esta mañana y no ha dado tiempo a nuestro Grupo de hacer una revisión del mismo. No entiendo, como Portavoz de este Grupo, que este proyecto se entregue el mismo día del Pleno, cuando el tema del P.E.R. ha llegado con varios meses de retraso y es algo que llega todos los



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE

años, por... vamos a reali... si teníamos u... difícil el te...

El único resto del Gru... tros vamos a... tuar rápidame... cios que se v... quisieramos e... dir se quede... el Pleno lo a... yecto de P.E... ejemplos cons... pares, esa of... tada porque e... no Planes Pro... da y viene ac... queremos com... lización de u... el Sr. Molina... Martos que a... nas para prac... conjunto del...

Por tan... la mesa y que... ble la seman...

Contesta... el tema del l... había un cat... material par... en el depart... tieron sus su... Ud. sabe, tí... esta inmedia... social que t... más tiempo t...

Evident... dinario y un... tra actitud... que se hicie...



OK2937705

CLASE 8.ª

... años, por lo tanto, teníamos que haber previsto esos proyectos que vamos a realizar. Efectivamente la cuantía no la teníamos, pero si teníamos un catálogo de necesidades, no creo que hubiera sido difícil el tenerlos cuantificados.

El único que ha podido revisar este proyecto he sido yo, el resto del Grupo no ha tenido tiempo de tratarlo, por tanto nosotros vamos a pedir, pensando que dada la cuestión, tenemos que actuar rápidamente, y por otro lado, en la eficacia de los servicios que se van a prestar al pueblo de Aruaga, a través del P.E.R. quisiéramos estudiarlos más detenidamente, y por eso vamos a pedir se quede sobre la mesa, pero haciendo hincapié que se convoque el Pleno lo antes posible para que se realice y tramite el proyecto de P.E.R. que corresponda; hay algunas obras, como por ejemplo construcción de acerado en calle Mesones en números impares, esa obra ya estaba presupuestada y tenía que estar realizada porque así se ha comunicado, no sé si en anterior P.E.R. o en Planes Provinciales, insiste, es una obra que ya está realizada y viene aquí, entonces nosotros esto queremos comprobarlo; queremos comprobar si en la zona de las 32 viviendas, en la realización de un campo de fútbol, allí están jugando. Le contesta el Sr. Molina Barragán que es mejor, a lo que contesta el Sr. Martos que a lo mejor las condiciones actuales son bastante buenas para practicar el fútbol, por lo que queremos estudiar el conjunto del proyecto.

Por tanto, nuestro Grupo solicita que este tema quede sobre la mesa y que se convoque el Pleno lo antes posible, a ser posible la semana que viene.

Contesta el Sr. Durán diciendo: Sr. Martos, ha dicho Vd. que el tema del P.E.R. ha llegado tarde; en la Comisión Informativa había un catálogo de necesidades debido a que no ha habido tiempo material para hacer los proyectos; han estado trabajando a tope en el departamento de obras para terminar los proyectos; se admitieron sus sugerencias sobre el orden de prioridades, el P.E.R., Vd. sabe, tiene un carácter social y Vd. ha dicho que no entiende esta inmediatez, la inmediatez viene determinada por el carácter social que tiene el P.E.R., mientras más demoremos este asunto más tiempo tardará en llegar el dinero.

Evidentemente, podemos dilatarlo y convocar un Pleno extraordinario y una Comisión y discutir mucho tiempo sobre esto. Nuestra actitud en la Comisión fue de admitir todas las sugerencias que se hicieran y poner esto en marcha lo antes posible.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALCARÓN



20253302



Habla de que un acerado de calle Mesones estaba presupuestado, pues yo no lo sé, pero parece que no; no creo que sean tan tontos los técnicos de que presupuesten más de una vez la misma cosa, si han cambiado los precios de los materiales y los de la mano de obra tendrán que actualizarlos.

El Sr. Molina Barragán indica que admite que en el acerado de calle Mesones haya habido alguna confusión de par o impar. Hay una parte de acerado hecha, queremos hacer la otra acera, y no creo que en el Servicio de Obras sean tan ignorantes para presupuestar dos veces el mismo acerado, pues efectivamente hay una parte de acerado ejecutado con el P.E.R. del año pasado, pero también le digo que no sé si es par o impar, y cuando he hablado de proyectos era conocedor de que a la Comisión no fueran los proyectos, fue un catálogo de necesidades para obras a acometer con urgencia y que pensamos son las más necesarias de realizar en este momento.

Quien hace estos proyectos ha estado totalmente desbordado, ha estado dedicándose a otras cuestiones, tales como licencias de obras, etc. y no ha podido sacarlos antes. Me fio de ellos, y en cuanto a las obras en las 52 viviendas es la mejora del campo de fútbol, pues no creemos que el campo esté en condiciones de que los niños puedan jugar con garantías y asimismo, la adecuación de la Plaza, colocación de bordillos y alcorques. Asimismo, entiendo es necesaria la urbanización parcial de la Travesía de Manuel Alfaro, servicios básicos de electricidad, agua, teléfono y dejar calzadas y acerados, y la urbanización de parte del Polígono Industrial ya adquirido que intentan iniciar sus actividades y no cuentan con la urbanización, personas que han pagado a 3.035 pesetas metro cuadrado, que no sólo incluía el terreno, sino la urbanización, hay que hacer esta obra con el P.E.R., cuyo montante es de 27.000.000, cuando había que haberlo realizado con el dinero cobrado.

En cuanto a Cardenchosa hay que hacer vestuarios en el campo de fútbol, pues no entiendo un campo de fútbol sin vestuarios, seguir acometiendo el Parque Infantil y reparar el camino del Bónal que carece de cunetas para que cuando llueva pueda transitarse por él, y con ello puedan acceder a sus parcelas y huertas que todos sabemos es la actividad principal de Cardenchosa.

Repito, que para nosotros son las obras más importantes, y lo que más me duele es que es poco dinero el concedido, son 39.000.000 en comparación con los 50.000.000 del año pasado y con los 57.000.000 del año anterior.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASIFICADO

El Sr. Ma...
...eros impares...
...es que los...
...sin decir nada...
...efectivamente...
...cto de P.E.R...
...carlo al Pleno...
...otros entende...
...el otro acerad...
...que ver las ca...
...des, dirán qu...
...os tenemos qu...
...sedeos establ...

Habla el...
...de hacer las...
...desde el momen...
...obras nosotros...
...tenemos que...
...no de acuerdo...
...na eficacia y...

En cuanto...
...digo sin enter...
...uales, el ca...
...acer las valo...
...sido no es ur...
...de todo el año...
...un colapsado...
...en caso neces...

Creo que...
...digo que es d...
...mos que el...
...P.E.R. que pr...
...porque se cel...
...si es importa...
...des, han pre...
...lo que nosotr...
...su gestión co...
...y pedimos por...
...de la próxima...

Le respo...
...hablan de ine...



OK2937706

CLASE 8ª

El Sr. Santos Ortiz aclarar el acerado de calle Mesones, no es que los vecinos no estaban de acuerdo en que se hiciera y efectivamente Vdes. hicieron un acerado, pero cambiaron un proyecto de P.E.R. que había sido aprobado por el Pleno sin comunicarlo al Pleno; esto es hacer cada uno lo que le da la gana y nosotros entendemos que no se debe permitir. Ahora meten en el P.E.R. que ver las cantidades que se presupuestan para esto; pues aunque Vdes. dirán que lo han hecho los servicios técnicos, los políticos tenemos que ver si esos proyectos se adecúan o si nosotros podemos establecer otra prioridad.

Habla el Sr. Alcalde en Funciones de que tuvo la oportunidad de hacer las sugerencias, para eso están las comisiones, pero desde el momento en que Vdes. no tienen un presupuesto de las obras nosotros podemos decir sería prioritario esto pero también tenemos que controlar lo que Vdes. vayan a echar a eso, estamos de acuerdo con ello y eso tenerlo que verlo y revisarlo por su eficacia y por el bien del Pueblo de Azuaga.

En cuanto al por qué no fueron esos proyectos a la Comisión de Presupuestos sin entenderlos, y repito que los proyectos del P.E.R. son anuales, el catálogo de necesidades lo tienen hace tiempo y el hacer las valoraciones de todas las necesidades que hay ahora mismo no es una tarea que lleve años y se puede hacer a lo largo de todo el año en los momentos que el Servicio de Obras no esté tan colapsado, sólo habría que hacer revisiones presupuestarias / en caso necesario.

Creo que es demagogia hablar del carácter social del P.E.R., digo que es demagogia porque todos los de aquí y los de fuera sabemos que el P.E.R. tiene un carácter social y estos proyectos de P.E.R. que probablemente hasta Octubre no empiecen a ejecutarse, porque se celebre el Pleno la semana próxima no pasa nada, pero es importante que nuestro Grupo estudie los proyectos que Vdes. han presentado hoy, y no pretendan descargar, en este caso, lo que nosotros entendemos como ineficacia, falta de previsión en la gestión con lo que nosotros tenemos que hacer como oposición, y pedimos por ello que el Pleno se celebre el lunes o el martes de la próxima semana, por lo cual pedimos quede sobre la mesa.

Le responde el Sr. Durán diciendo: hablan Vdes. de seriedad, hablan de ineficacia y falta de gestión de este Equipo de Gobierno.



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA

202
D.K.S.33708

INSTITUTO
DE ESTADÍSTICA

no, se le ha olvidado contestar una pregunta que se ha formulado el Sr. Molina Barragán; resulta que le ha preguntado que hay gente que ha pagado su parcela y urbanización en el Polígono Industrial y no están hechas, y lo tenemos que hacer con un proyecto del P.E.R., cuando esto ya estaba pagado y lo tenemos que asumir ahora, y Vd. habla de ineficacia y de falta de gestión.

El Sr. Martos señala: ¿dígame Vd. cuántas personas tienen pagado la totalidad de metros cuadrados en el Polígono Industrial y no lo tienen urbanizado?.

Le contesta el Sr. Alejandro: la Asociación de Agricultores.

Le responde el Sr. Martos que no lo tienen pagado el total, y en todo caso uno.

Le contesta el Sr. Alejandro: es una asociación de muchas decenas de socios, el número de afectados es amplio y la obligación de urbanización es del Ayuntamiento, una vez que se ha cobrado.

Responde el Sr. Martos: el Polígono Industrial lleva unos gastos de electrificación que rondan los 40 millones de pesetas, que sirven ya para todo el Polígono y que ese desembolso hubo que hacerlo al inicio de la construcción; hay una serie de necesidades genéricas que se hicieron y por tanto es normal que haya determinados servicios que se hagan de otra manera, pero todo porque los otros servicios están en su totalidad pagados y montados para todo el Polígono.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Martos de quedar sobre la Mesa el asunto, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 7, Grupo P.S.O.E.
Votos en contra 5, P.P. e I.U.-L.V.

El Sr. Martos Ortiz pide conste en acta que el Grupo Socialista pide se celebre Pleno con este asunto el próximo lunes 9 de martes para que no haya demora.

El Sr. Alejandro Alejandro indica que si supone retraso el quedar el asunto sobre la mesa.

03) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES-CARDENCHOSA
Igualmente, como el expediente de Arzuaga, queda el asunto sobre la Mesa.

TIMBRE
DEL EST

CLASE

VI. EN
01) SE
De orden
Coesión de
"Con un
cular P.S.O.E.
Ayuntamiento
- Gradu
- Psico
- Ingen
- Ingen
- Filolo
- Monit
- Diplo
- Elect
- Delin
- Técni
El Sr.
conste en ac
de prácticas
to, pidiendo
vigente en t
Sometid
votación es
VII. U
01)
Tratado
Presidente
el que infor
la Federació
siento de Er
La urge
tentes con
Ley 7/83.
VIII. P
01)



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937707

CLASE 8ª

EMPLEROS... SOLICITUDES DE REALIZACION DE PRACTICAS... De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión de Empleo y P.E.R., siguiente:

- Graduados Sociales.
- Psicología.
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Ingeniero Técnico Agrícola.
- Filología Inglesa.
- Monitor Deportivo.
- Diplomada en Empresariales.
- Electricidad.
- Delineante.
- Técnico en Química.

El Sr. Marios Ortiz como Portavoz de su Grupo Político, pide conste en acta que el voto va a ser afirmativo a la realización de prácticas de las personas que lo han solicitado al Ayuntamiento, pidiendo que estas personas estén acogidas a la legislación vigente en todos los sentidos legales que pueda haber.

Sometida la propuesta de la Comisión de Empleo y P.E.R. a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VII.- URGENCIA

Tratados los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente da cuenta del escrito enviado por la F.E.M.P.E.X., en el que informa de la Moción aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Federación por el terrible asesinato del Concejal del Ayuntamiento de Ermua, Miguel Ángel Blanco Garrido.

La urgencia es aprobada por unanimidad de los señores asistentes con el voto favorable exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

VIII.- MOCION. - F.E.M.P.E.X.



00778370



Por el Sr. Presidente se da lectura a la siguiente:

"Ante el terrible asesinato de nuestro compañero concejal del Ayuntamiento de Erma, Miguel Angel Blanco Garrido, la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, en su reunión del día de ayer, 16 de julio, aprobó una moción condenando este atentado contra la vida, la libertad y la democracia, y abogando porque estos hechos no se vuelvan a producir. En este sentido, se acordó igualmente remitir una circular a todas las Corporaciones Locales extremeñas, instando a que en los próximos plenos que celebréis, si no lo habéis hecho ya, aprobéis una moción en este sentido, condenando la barbarie asesina de ETA y manifestando vuestro respaldo y solidaridad con las Corporaciones Locales del País Vasco, que a la misma vez sirva de instrumento de apoyo a nuestros compañeros alcaldes y concejales que luchan por la democracia desde sus cargos electos en las Corporaciones Locales Vascas.

Esperando acojáis favorablemente esta propuesta, recibe un cordial saludo."

La Moción es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación:

MOCION
 1) **URGENCIA**

Igualmente se da lectura a la Moción del Grupo P.S.O.E. que dice:

"El grupo de concejales socialistas del Ayuntamiento de Azuaga, en el ejercicio de sus derechos, solicita la incorporación de la siguientes:

MOCION

1) El gobierno de derechas de nuestro país ha dado muestras solapadas de su menosprecio a los más desfavorecidos, los obreros, jornaleros agrícolas y parados del medio rural. Durante años han repetido el disco del voto cautivo, denostando el sistema que ha mantenido un fuerte grado de apoyo a los trabajadores rurales. Esta situación de menosprecio ha favorecido medidas como la desaparición de los Consejos Locales y la puesta en funcionamiento de un régimen selectivo nunca convincente.

2) No han sido diligentes como hasta ahora lo habían sido



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



los Gobi...
 Julio y no s...
 que hacer lo...
 sa una peona...
 la puede ser...
 cian poca im...
 poco sabe de

3) La d...
 en recortar...
 año pasado r...
 dar 39.405.1...
 de pesetas...
 la obra tota...
 en menos de...
 año 1996.

Por lo...
 puesta de Ac...
 dadas /

A) Envi...
 delegado, po...
 liar la endé...
 rural y que...
 desarrollar

B) Soli...
 dificaciones...
 cesarias par...
 y aprueben...
 las de años...
 listas.

C) Dar...
 guna del Go...
 con esta Cor...

Intervi...
 urgencias

Cuando...
 se plantea...
 haya urgenci...
 gias: enviar...
 autonómico p...
 porque no qu



OK2937708

CLASE 8ª

los Gobiernos Socialistas. Hemos estado tanto que estamos en Julio y no se da el reparto del P.E.R. hasta el día 14; ahora hay que hacer los proyectos, se han de aprobar y hasta Octubre no se da una peonada. Hasta Octubre que es cuando el trabajador agrícola puede dar unas jornadas en la uva y más tarde en la aceituna. ¿Ten poca importancia le da la derecha a la clase jornalera? ¿Ten poco sabe de las problemáticas de nuestro mundo rural?

3) La derecha en cuanto ha tenido oportunidad no ha dudado en recortar el dinero de los trabajadores y de los municipios. El año pasado recibimos 50.922.190, mientras que este año nos van a dar 39.405.117. Esta disminución, superior a los nueve millones de pesetas, repercute negativamente en el número de peonadas y en la obra total a ejecutar a través del P.E.R., con una diferencia en senos de Azuaga y Cardenosa de 13.300.000, con respecto al año 1996.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente Propuesta de Acuerdo:

A) Enviar el rechazo del Pleno al Gobierno; por medio de su delegado, por el recorte del PER, sistema que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido, a pesar de las demagogías, a desarrollar la infraestructura de nuestros pueblos.

B) Solicitar que el Gobierno repare este daño; y en las Modificaciones de crédito de este año contemple las cantidades necesarias para solucionar este grave perjuicio, y que se estudien y aprueben nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores a esas que prevenían los gobiernos socialistas.

C) Dar un plazo prudencial y de no producirse respuesta alguna del Gobierno, estudiar encierros de todos los trabajadores con esta Corporación en el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: me ciño a lo que es la urgencia.

Cuando se hace una Moción de estas características, lo que se plantea es la adopción de acuerdo y entonces no entiendo que haya urgencia y comentarle al Gobierno que a pesar de su demagogia enviar el rechazo del Pleno al Gobierno ¿a qué gobierno, al autonómico por no firmar este año el convenio, o al Nacional? porque no queda claro.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



BOTTERSXO



CLASE 8

El rechazo hacia el acuerdo general, pues si mal no recuerdo está firmado por U.G.T. y C.C.O.O. y está aceptado asimismo por la Comisión de seguimiento del acuerdo AEPSA; es decir, que por todos los colectivos está aceptado, si es cierto que se recibe; y menos, la aportación que hacia Plan INEM. — Junta de Extremadura, de 455 millones, por no existir; la Junta de Extremadura no realiza el Convenio este año y evidentemente los 400 y pico de millones restantes por daños climatológicos e inundaciones que aquí a Azuaga llegaron, tampoco se reciben.

En realidad la aportación que hace el Gobierno de la Nación es superior, casi en 200 millones de pesetas más que el año pasado, por lo que difícilmente podemos estimar la urgencia de una propuesta que creemos falsa; si sería más lógico una propuesta distinta en la que se hablara de instar al Gobierno de la Junta de Extremadura para que firme el Convenio que otros años con Gobiernos Socialistas en el poder si firmó; esto si creemos que es urgente, porque en el momento que estamos supone que no se hará, máxime cuando existe consignación presupuestaria porque la Junta de Extremadura tiene presupuesto prorrogado, esto si lo consideramos urgente, el resto, creemos que el esfuerzo del Gobierno es superior este año, y es superior al pasar de 1.988 millones de pesetas a los 2.153 millones, lo único que podemos instar es a aquel que no aporta dinero, y es la Junta de Extremadura.

Por tanto, la Moción que Vdes. presentan no es cierta, aparte de tendenciosa, como de costumbre. Si podemos invertirla y donde pone al Gobierno pongamos al Gobierno de la Junta de Extremadura, que es la que no aporta dinero. En cuanto a lo que Vdes. llaman repetidas veces la derecha, pues ni hablo. Insisto la Junta es la que no da dinero, por tanto si les parece a Vdes. razonable pongamos al Gobierno de la Junta y no al de la Nación.

El Sr. Presidente pide a los señores concejales no entren en debatir el contenido de la Moción, pues estamos en la urgencia de la misma.

Sometida la urgencia a votación arroja el siguiente resultado:

- 9 votos a favor, Grupo P.S.O.E. e I.U.-L.V.
- 3 votos en contra, Grupo P.P.

Por tanto es estimada con el voto exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

CLASE 8

MOD...
Intervien...
gobierno haya pu...
pero desde lue...
porque son 13...
Corporaciones...
nio que no afe...

El Sr.: Al...
disinución es...
de más porcent...

En relaci...
en ese conveni...
No es el Conve...
te al que lueg...
otro Convenio...
pesetas, ésto...
daños climato...

Responde...
do, pero que n...
firme.

Contesta...
su Moción que...
de Octubre tar...
que Vd. hace r...
ocurre firmar...

Intervien...
ten, diciendo...
en un asunto...
tienen nada d...

Le respon...
es su opinión...
se pedir la p...
intervención...

Continúa...
al caso de la...
retraso de la...
trámite que d...
cionarado y...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937709

CLASE 8.ª

MOCION P.S.O.E.

Interviene el Sr. Martos diciendo que le alega que el Gobierno haya puesto 200 millones de pesetas más encima de la mesa, pero desde luego a nosotros nos ha perjudicado con ese reparto, porque son 13 millones menos y que el Convenio de la Junta INEM-Corporaciones Locales es del 30% de materiales y que es un Convenio que no afecta a los jornales.

El Sr. Alejandro Alejandro dice: porcentualmente nuestra disminución es inferior a la que nos correspondería; Azuaga recibe más porcentualmente, al haber menos fondo recibe menos.

En relación con la aportación de la Junta, la Junta no entra en ese convenio, realiza una aportación del 30% para materiales. No es el Convenio INEM-Corporaciones Locales, ese es uno existente al que luego hace una aportación residual de la Junta; existe otro Convenio que se ha venido firmando que tenía 455 millones de pesetas, éste es el que ha disminuido las cantidades además del de daños climatológicos por inundaciones.

Responde el Sr. Martos que es un Convenio que no está firmado, pero que no quiere decir que no vaya a venir, ni que no se firme.

Contesta el Sr. Alejandro Alejandro: recordemos que dicen en la Moción que con la tardanza que tenemos; a lo mejor en ese mes de Octubre tan ajetreado de viñas y aceitunas aquí en Azuaga, a que Vd. hace referencia, a lo mejor en ese mes es cuando se le ocurre firmar el Convenio.

Interviene el Sr. Prieto Molina aludiendo cuestiones de orden, diciendo que estamos en un asunto cuya urgencia se ha votado, es un asunto extraordinario y se está hablando de cosas que no tienen nada que ver con el fondo de la cuestión.

Le responde el Sr. Durán que no es una cuestión de orden esa es su opinión sobre el asunto, Sr. Prieto, no viene al caso, pues de pedir la palabra y debatirlo, esta Presidencia no considera su intervención como una cuestión de orden.

Continúa el Sr. Prieto diciendo que es un asunto que no hace al caso de la cuestión planteada, sobre lo que protestamos es al retraso de la liberación de los Fondos del P.E.R., además del trámite que después lleva del conjunto de Ayuntamientos del funcionario y de Hacienda.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



BOLETIN



Y protestamos por la disminución de ese reparto de los primeros provenientes del Gobierno; en otra ocasión si hay que hablar de los dineros de los materiales, pues hablaremos de ellos. Ahora hablamos del dinero que da el Gobierno:

El Sr. Alejandro dice: como Vd. dice estamos hablando del dinero que da la Administración del Estado y por eso decimos que es superior; que la Administración del Estado da 2.153 millones y el año pasado dio 1.989 millones; es superior la cantidad, partimos de una falsedad en su Moción, y que la Junta ha dado menos que el año pasado; por tanto, a quien elevamos nuestra protesta, supongo que al responsable de la disminución y en este caso es la Junta de Extremadura.

El Sr. Marín indica que estamos hablando de los dineros que vienen del Gobierno y eso a Azuaga le viene menos dinero y cuando haya que hablar de los dineros de los materiales hablaremos de ello y apoyaremos cualquier Moción si esos dineros vienen merendados.

Le responde el Sr. Alejandro que él no está hablando del dinero de los materiales, sino de la aportación que hacía anteriormente la Junta que no la ha dado.

El Sr. Presidente señala: no deja de ser una contradicción / que antes por su parte hayan expuesto más excusas inconsistentes y pospuesto la aprobación de los Proyectos del P.E.R. y ahora estén urgiendo esta Moción.

Es evidente que la Junta de Extremadura no ha firmado el Convenio que firmó el año pasado y le vuelvo a repetir lo dicho por el Sr. Alejandro que no es relativo a materiales, aportación de la Junta al INEM; por parte de nuestro Grupo si Vdes. modifican la Moción en el sentido de que se insta a todas las Administraciones a que mantengan e incrementen los presupuestos del P.E.R. y se descargue un poco el lenguaje político, que yo creo, pasado de moda no tenemos ningún inconveniente en aprobar la Moción.

El Sr. Marín insiste que hablar de retraso en la realización de las obras del P.E.R. no se va a producir por no haberse aprobado hoy y se aprueba el lunes o martes próximo; en absoluto, va a suponer un retraso y Vd. conoce los mecanismos legales para celebrar el pleno el lunes, si no lo hace es porque no quiere.

En cuanto al lenguaje lo importante es el contenido de los puntos que se plantean.



CLASE

Para el sería conta aciento lo q sostenemo q sado, cuando tro Grupo vu la Junta de mismo nivel

Le pide reclamar a l

Lo resp pal es: acue habria que h del acuerdo

En cuan tos y para etc., y cuan jado la apor sitaos prese sentenga el riores.

El Sr. pendiente ha

El Sr.

El Sr.

Dice Vd tral pero n ya sanifesté y estuvieran asunto votar Grupo les ad larse a toda en lo posibl

Sometio Votos a Votos a Abstenc



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937710

CLASE 8ª

Para el tema de la Junta de Extremadura, nuestro Grupo de-
searía contar con todos los elementos y repito, tenemos en este
momento lo que nos llega del PER. de la Administración Central y
mantenemos que viene con bastantes millones menos que el año pa-
sado, cuando tengamos los datos de la Junta de Extremadura, nues-
tro Grupo vuelve sin ningún pudor a plantear una Moción para que
la Junta de Extremadura, si viene menos cantidad, mantenga el
mismo nivel o incluso superior.

Le pide al Sr. Presidente si va a incluir en su Moción el
reclamar a la Administración Autónoma que firme el Convenio...

Le responde el Sr. Martos: se plantea una Moción, lo princi-
pal es: acuerdos finales, el lenguaje se puede modificar, lo que
habría que hacer llegar al Delegado del Gobierno son los puntos
del acuerdo final.

En cuanto a la Junta de Extremadura, repito, si tenemos da-
tos y para eso debemos saber cómo está el tema del Convenio, etc.
etc., y cuando tengamos esos datos y si efectivamente se ha rebaja-
do la aportación de la Junta al Convenio del PER., nosotros
así mismo presentaríamos una Moción instando a la Junta para que
mantenga el mismo nivel que en años anteriores, e incluso supe-
riores.

El Sr. Presidente propone al Sr. Martos dejar este asunto
pendiente hasta que dispongan de esos datos.

El Sr. Martos pide se vote la Moción.

El Sr. Presidente le expone la posición de su Grupo:

Dice Vd. que disponen de los datos de la Administración Cen-
tral pero no de la Administración Autónoma; por parte nuestra
ya manifesté que si instaban a las dos Administraciones a que
mantuvieran e incrementaran los presupuestos destinados a este
asunto votaríamos a favor; como parece que no va a ser así este
Grupo les adelanta que su voto va a ser de abstención; al no ins-
tarse a todas las Administraciones que se mantengan e incrementen
en lo posible.

Sometida la Moción a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	7 P.S.O.E.
Votos en contra	3 P.P.
Abstenciones	2 I.U.-L.V.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



017783110



CLASE 84

03.) **MOCION P.S.O.E. - URGENCIA.**
 Explica el Sr. Martos que es relativa a las Casetas en el Parque. El año pasado la Comisión de Festejos determinó que las Casetas no se instalaran en el interior del Parque y este año ha habido una modificación sustancial en este tema y parece que no es necesario pasar algunos acuerdos a las Comisiones. Directamente se ha pasado a montar las Casetas al Parque; entendemos que se atenta contra el propio Parque, contra los árboles y todo lo allí existente, por ello, el motivo de esta Moción: ¿por qué se ha cambiado de lugar?

El Sr. Alejandro indica que tres vecinos de la calle Carolina Coronado han venido a protestar a este Ayuntamiento para que no se instale en ese lugar y decían: si llevamos toda la vida soportando los cacharritos hasta las seis de la mañana, ahora tenemos las casetas hasta las diez y empiezan otra vez a las tres de la tarde, ¿cuándo podemos nosotros descansar?

Si además se han puesto mirando hacia sus casas, ¿cómo pueden esos vecinos descansar si es precisamente en las puertas de sus casas donde se sentaban la gente?

En concreto, una de las vecinas señaló que una de las señoras se encontró las necesidades, no las comunes en este tipo de cosas, si no otras, en la puerta de su casa.

La necesidad de quejas que ha habido en relación con las casetas del año pasado con los servicios comunes en los que hubo de poner peligro por electrocución y donde estaba completamente mojado, pasaban los cables que daban energía a las casetas.

En relación a la ubicación de las casetas ahora en el Parque, se comenzó con un mes de antelación y en una ubicación que luego no va a ser, previendo para tomar una primera reunión que se tuvo con los caseteros. Se anunció y sólo concurren cuatro personas, como había sido una convocatoria pública se entendió que no habrá más interesados, luego ha habido doce solicitudes con lo que la ubicación de las casetas han cambiado; no quedan bancos dentro de las casetas, no quedan jardines cercanos, únicamente quedan dos que se van a vallar, así como las traseras de las casetas, y lo que se pretende con ello es no dañar el descanso de los vecinos. Se habló con los caseteros y a todos les parecía el sitio mejor que el del año pasado.

Se habló con el jardinero y dijo que el mantenimiento del Parque era tan deficiente; hacía tanto tiempo que no se le ca-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



diaba **CLASE**...
...aba el Parq...
...es.

No cre...
...tas. En el...

Por úl...
...que no van...
...ran unos as...
...dos, diga l...
...porque en l...
...si luego no...
...tuación de...

La Srt...
...Comisión no...
...en calidad...
...la Comisión

Tambié...
...caseteros p...

En la...
...tas que hub...
...la propuest...
...Casetas del...
...los Árboles...
...ban dentro...
...que toda la...
...ría no la h...
...se, la Feri...
...años. Si se...
...los Turrone...
...terreno de...
...la acometid...
...servicios...
...vecinos se...
...están acost...
...años.

Por ot...
...Ruidos, que...
...que es lo q...
...que es ecol...



biaba **CLASE 8ª** a los arboles que verdaderamente necesi-
taba el Parque era retirar todo y plantar de nuevo, excepto árbo-
les.

No creo urgente su Moción; lo urgente es instalar las case-
tas. En el sitio del año pasado no caben porque son el doble.

Por último, no es necesario pasar por una Comisión, asuntos
que no van a Pleno; ante la situación del año pasado que se pasa-
ran unos asuntos por Comisión y luego no se respetaran los acuer-
dos, diga lo que diga la Srta. Concejala de Festejos anterior,
porque en la segunda Comisión se le dijo para qué venimos aquí,
si luego no se cumple lo que aquí decidimos, mas aún con la si-
tuación de los vecinos que lo hacen más de la mitad de ellos.

La Srta. Pérez Grueso señala que está mintiendo vilmente. La
Comisión no tenía por qué haberla convocado, pues estaba como Vd.
en calidad de Concejala de Festejos, tuvo la cortesía de convocar
la Comisión de Cultura y Festejos.

También fueron a la reunión que se tuvo en principio con los
caseteros para planificar un poco.

En la primera Comisión se acordó que en función de las case-
tas que hubiera se ponían en el sitio del año anterior; Vd. hizo
la propuesta que si había más que se pusieran por debajo de la
Caseta del Casino, había el problema del columpio y por encima
los árboles y que las casetas eran más grande y los bancos queda-
ban dentro. Estaba el problema de que los turroneros, que son los
que toda la vida han hecho la Feria, pues le recuerdo que la Fe-
ria no la han hecho las casetas en tres años que llevan poniendo
se, la Feria la llevan haciendo los turroneros desde hace veinte
años. Si se ponían las casetas en ese sitio había que desplazar a
los turroneros y a la gente que tenían productos comestibles al
terreno de abajo y luego había un informe técnico que decía que
la acometida del agua pasaba por allí, sé que se arrancaron los
servicios, yo dije que se pusieran los letreros de peligro. A los
vecinos se le molestaba, por supuesto que sí, pero estos vecinos
están acostumbrados a tragarse los ruidos de la Feria todos los
años.

Por otro lado, acabamos de aprobar ahora la Ordenanza contra
ruidos, pues a empezar a aplicarla y sacamos la Feria del Pueblo,
que es lo que hay que hacer. Me hace mucha gracia el Sr. Durán
que es ecologista y está callado.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0432413



El Sr. Durán contesta que está de acuerdo con la Srta. Pérez Grueso de sacar la Feria del Parque, vamos a intentar controlar los ruidos.

Tras un intercambio de palabras del Sr. Martos y del Sr. Durán, interviene el Sr. Ortiz Morillo manifestando: cuando yo fui Concejal de Parques y Jardines se pusieron las Casetas, hace dos años, en los laterales del Parque y con todo ello se dañaron las plantas y en los arbustos se encontraron toda clase de prendas, vasos, botellas y otros elementos, y por ello el año pasado, yo como Concejal de Jardines, me opuse a que se instalaran las casetas en el Parque; y Vd. Concejal de Parques y Jardines es el responsable de que se trille el Parque de todos los vecinos de Azuaga, por haberse quejado tres vecinos, es un atentado sin bomba contra el Parque de Azuaga.

Responde el Sr. Alejandro: Vd. dice que en el Parque encontró todas esas cosas, pues yo les he puesto de manifiesto lo que una vecina se encontró en su puerta después de no haber descansado en toda la noche.

El Parque se utilizó aquel año con casetas y se dañó escaradamente; este año se van a proteger los arriates con vallas.

El Sr. Durán indica que se están repitiendo argumentos.

El Sr. Martos manifiesta que el asunto es urgente, pues la Feria la tenemos en lo alto; creemos que las casetas van a hacer daño al Parque; aparte del daño, si Vd. habla de poner doce casetas, doble de superficie que el año pasado, ¿por dónde van a pasar las personas que vienen en Feria y pasean por el Parque?, el sistema de la Moción es ubicar las Casetas fuera del Parque.

Responde el Sr. Alejandro: hace una semana urgía, hoy ya no surge, o se está montando o se estropea porque no da tiempo. Abajo doce módulos no caben con los cachárritos que ahí hay.

Sometida la urgencia a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor..... 7. Grupo P.S.O.E.

No prospera la urgencia al no alcanzar el voto exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

0432413 MOCION P.S.O.E.- URGENCIA.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE el Sr. Mart interminabl

El Sr. de interver ese descarc los Plenos para al apa acta litera que queda i

Contes ber dicho q

El Sr. gún caso ni dos a hacer

El Sr. viniendo de

Prosig Patronatos, pero todo Grupo ent que contrat cualquier p se haga, sa ciados casi

Pero m / entendien este Patron

Le in texto de un

Le res que hacer y dré que hac

La acl cia, la que creto, por sobre toda rump a la



OK2937712

CLASE 8ª Sr. Durán pregunta a la hora que es, le responde el Sr. Martos que no le tiene que recordar cómo hacían los Plenos interminables hasta no hace mucho.

El Sr. Durán le responde que la Presidencia tiene facultades de intervenir en el momento que le parece oportuno, no sienta con ese descaro, Vds. han alargado al principio de esta legislatura / para el apartado de Moción y Ruegos y Preguntas; pide conste en la acta literalmente. Se le está dando todas las facilidades para que pueda intervenir y sin cortarles lo más mínimo.

Contesta el Sr. Martos diciendo que entonces sobraba el haber dicho que la intervención fuera breve, será la necesaria.

El Sr. Durán le dice: ha sido un ruego, Sr. Martos, en ningún caso ninguna imposición como la que Vdes. estaban acostumbrados a hacer.

El Sr. Martos responde, como lo dice con ese tono de voz y viniendo de Vd. seguro que no es un ruego.

Prosigue el Sr. Martos manifestando: se han creado varios Patronatos, todos sabemos que son entes aparte del Ayuntamiento, pero todos financiados con dinero público, nuestro Grupo entiende que cualquier Patronato con el personal que contrate tendría que pasar por el Pleno del Ayuntamiento, cualquier prueba selectiva o cualquier renovación de contrato que se haga, sabiendo que son entes con entidad propia, pero financiados casi en su totalidad con dinero público.

Pero más incomprensible para nuestro Grupo resulta el hecho, y entendiendo que es legal, pero desde luego incomprensible que este Patronato contrate o renueve.

Le interrumpe el Sr. Presidente diciéndole que eso no es el texto de una Moción, luego se debatirá.

Le responde el Sr. Martos: Vd. no se diga a mí cómo tengo que hacer yo la Moción, y para llegar al fondo de la Moción tengo que hacer una introducción.

La aclara el Sr. Durán que primero hay que votar la urgencia, la que Vd. tiene que argumentar y la Moción es un texto concreto, por favor, argumente la urgencia y no elabore un discurso sobre toda la política municipal, y ruego al Sr. Martos no interrumpa a la Presidencia, prosigue el Sr. Martos y la Presidencia

MIS
SITTESSNO

TIMBRE
DEL ESTADO

TIMBRE
DEL ESTADO

le hace la primera advertencia.

El Sr. Martos indica que va a pasar al texto de la Moción, por lo que la Presidencia ruega nuevamente no le interrumpa cuando esté interviniendo, y le pide: argumente el texto de su Moción y que no haga un discurso sobre política municipal, sobre Organos delegados, por favor concrete.

Responde el Sr. Martos que está argumentando el texto de la Moción para que a través del texto se sepa si es urgente, no se puede declarar una urgencia, si no se conoce con anterioridad el texto, y para llegar a ese texto de esa Moción había que hacer unas consideraciones anteriormente.

El hecho está que por parte del Patronato y descaradamente se renueva un contrato a una persona que está realizando la Prestación Social Sustitutoria en las mismas condiciones que con anterioridad desde este Ayuntamiento se suspensión de empleo y sueldo a un trabajador. Nosotros pedimos que si este es así al trabajador que por parte del Ayuntamiento y entendiéndolo que el Patronato es un ente que debería de regirse por las mismas normas de contratación que el Ayuntamiento, si este hecho se demuestra es como estoy diciendo, que al trabajador que se le suspendió de empleo y sueldo, porque entiendo que en este caso si se tiene razón, el renovar le había que hablar o matizar el tipo de renovación que se hace: pero nuestro Grupo entiende que si es compatible la prestación siempre y cuando los horarios de trabajo laboral y otro no coincidan, por ello pedimos que a esta persona que se le suspendió por este motivo le sea resarcido sus haberes desde el momento en que se procedió a la suspensión.

Responde el Sr. Alejandro: se refería Vd. inicialmente a la forma de contratación de personal que tiene el Patronato. El Patronato tiene la forma que establecen sus Estatutos; en concreto a la plaza a que se refiere es a la de Monitor de Inglés, que en la actualidad ocupa D. Daniel Castillo Vaquera, esa plaza salió hasta final del curso y prorrogable para cursos de verano, lo único que se ha hecho es continuar los cursos de verano, y tanto a ese Monitor como a otros Monitores lo único que se ha hecho es lo que las bases de convocatorias marcaban. En relación al asunto que Vd. está mencionando, yo no recuerdo la fecha, pero sobre el día 20 del mes pasado se procedió a la renovación porque ya se habían sacado las hojas de matriculas, etc., etc., fue posterior cuando se le comunicó al Presidente del patronato que se va a entrar a hacer la Prestación Social Sustitutoria, en el momento que se realiza esa solicitud también se realiza una solicitud de in-

forme CLASE
preguntado
momento que
na que marc
vará a info
Junta Recto
adoptará la

Estoy
rencias der
ta se termi

El Sr.
que se suel
que se está
empleo y su
empleo y su
éste no es

Somet
do:

Votos

No es
en el artic

El Sr.
ciendo tant
he su trámi
todos los i
decisión co
to no se pr
no veamos.

Interv
el Sr. Mart
que decirle
urgencia no
asunto que
concedido e

Interv
Sr. Durán a
que es lo q
gratuita, q



OK2937713

forme CLASE 8ª Secretario d... ción, que esta mañana he
preguntado y se estaba terminando por la Asesoría Jurídica. En el
momento que ese informe llegue a mis manos se procederá al siste-
ma que marque los Estatutos en temas laborales, no sé si se lle-
vará a informe de la Comisión Local de Empleo o directamente a la
Junta Rectora, ese será el procedimiento y este Grupo de Gobierno
adoptará la misma postura que se haya adoptado anteriormente.

Estoy de acuerdo con Vd. que no se pueden establecer dife-
rencias dentro de unos y otros. Entonces, a este señor seguramen-
te se terminará igualmente suspendiendo.

El Sr. Presidente aclara que están usando una terminología /
que se suele utilizar cuando hay sanciones a un trabajador, creo
que se están equivocando los dos, no es lo mismo suspensión de /
empleo y sueldo, que suspensión de un contrato, la suspensión de
empleo y sueldo a un trabajador es una sanción a un trabajador y
éste no es el caso que nos ocupa.

Sometida la urgencia a votación arroja el siguiente resulta-
do:

Votos a favor 7, P.S.D.E.

No es estimada la urgencia por no alcanzar el voto exigido /
en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

El Sr. Martos aclara el voto afirmativo de la urgencia, di-
ciendo tanto por el propio trabajador que fue suspendido que tie-
ne su trámite vía judicial con ese proceso y yo, desde luego, con
todos los informes que haya aquí, que en absoluto se tome ninguna
decisión con el trabajador, D. Daniel Castillo, en tanto en quan-
to no se pronuncie la Judicatura, con respecto al caso anterior,
no vayamos a cometer un error gordo.

Interviene el Sr. Durán Moreno manifestando: antes ha dicho
el Sr. Martos que yo no soy una persona tolerante, etc.; si tengo
que decirle ahora que este debate no tiene sentido ahora, pues la
urgencia no ha prosperado, por lo cual no se debe debatir un
asunto que su urgencia no ha sido estimada. Sin embargo, se le ha
concedido el uso de la palabra al Sr. Martos.

Interviene el Sr. Martos, por lo cual nuevamente le pide el
Sr. Durán al Sr. Martos que no le interrumpa, y prosigue diciendo
que es lo que contradice un poco su afirmación, a mi abodo de ver,
gratuita, que hizo antes.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



EXHIBICION



Fide la palabra el Secretario, informando que el Reglamento de Organización establece que una vez votada la urgencia, si ésta no prospera, no habrá más intervenciones sobre el asunto.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01.) Se formulan los siguientes:

El Sr. Ortiz Morillo ruego que las Casetas de FERIA se instalen en los laterales del Parque o en el sitio del año pasado.

Le responde el Sr. Alejandro que se ha cambiado de ubicación y se van a instalar en el lateral del Parque, donde se instalaron en F.E.C.S.U.R., ovejas y caballos.

El Sr. Martos Ortiz formula la primera pregunta: si es preceptiva, la convocatoria de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por así tenerlo acordado el Pleno porque desde la Moción de Censura sólo se ha convocado para la revisión de las Cuentas dos veces, yo creo y pido al Sr. Secretario informe a quien corresponda de esta negligencia, se ha reiterado varias veces.

Segunda pregunta: El Sr. Molina Barragán presentó la dimisión como Presidente y como miembro de la Comisión Local de Explotación, aduciendo discrepancia en el hacer del Equipo de Gobierno actual en esta materia ¿podría explicar cómo estando en la oposición estaba medianamente satisfecho con esta Comisión o por lo menos así lo manifestó, y formando parte del Equipo la abandona?

- Me alegra Sr. Durán el Bando que ha sacado como Alcalde en Funciones, sobre la señalización de los obstáculos en la vía pública, me gustaría saber, después de salir el Bando ¿cuántos expedientes se han abierto hasta el día de hoy, pues existen por lo menos siete casos que incumplen lo apuntado en el Bando.

- Quisiera saber: ¿es el responsable político de que primeramente hayan cobrado las nóminas los trabajadores fijos y cuando han tenido más dinero lo hayan hecho los eventuales?, pues hay varias cuestiones, no sé si han pensado que los que no tienen un sueldo fijo están más necesitados. No sé si han pensado que el trabajo realizado por un trabajador fijo y eventual es el mismo y que por tanto tendrían los dos los mismos derechos y probablemente en algunos casos el trabajador eventual tendrá que solicitar el paro y



CLASE
evidencia
na firmada,
cobro del c

- Así
para el die
está claro
bién; hay b
tio se enco
si está gar
tales que s
algún Conce

Le res
Equipo de G
contraído y
que cuando
por poner u
le debían m
parte de l
sumieron an
que no les
tas de prov
lando atend
mis propias
nal, pienso
cen.

El Sr.
las pregunt

Le con

Prosigu
guntado que
los eventua
dos a la ve
es una cues
Presidente
guntas que r

Sigue e
circunstancias
contestado y
muy importan
ción, tiene



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937714

CLASE 8ª esto no puede ser firmado, porque entre otras cosas representa un retraso en el cobro del desempleo y además el perder algunos días de cobro.

- Asimismo, quisiera saber si se ha establecido un criterio para el cierre de calles con motivo de las terrazas. Lo que sí está claro que hoy se corta una calle, mañana no y el otro también; hay bastante disparidad y no se sabe para llegar a un sitio se encontrará la vía abierta o cerrada. Igualmente pregunto si está garantizada la seguridad de algunas terrazas con las sillas que se ponen, pues les puedo decir que ha habido incluso algún Concejal que se ha saltado el prohibido circular.

Le responde el Sr. Durán Moreno: sí, le puedo decir que este Equipo de Gobierno está haciendo frente a las deudas que él ha contraído y a deudas anteriores. Le puedo recordar, por ejemplo, que cuando este Equipo de Gobierno entró en este Ayuntamiento, por poner un ejemplo, a la Compañía Sevillana de Electricidad se le debían más de 36 millones de pesetas. Nosotros estamos pagando parte de la luz que se está consumiendo ahora y la que Vds. consumieron antes. Por decirle un ejemplo, les puedo citar, parece que no les interesa oír, pero les puedo citar otro montón de casas de proveedores de este Ayuntamiento, a los que estamos intentando atender, entonces, de verdad que lo siento como si fuera en mis propias carnes, que se produzcan retraso en el pago de personal, pienso que deben entender las razones de por qué se producen.

El Sr. Martos manifiesta que le gustaría que le respondiera a las preguntas.

Le contesta el Sr. Durán: estoy contestándole.

Prosigue el Sr. Martos: es una cuestión de orden, yo he preguntado que ¿por qué se le ha pagado primero a los fijos y no a los eventuales? o sea, ¿por qué no se ha esperado y se paga a todos a la vez o lo lógico sería cobrar primero los eventuales, es una cuestión de orden, me gustaría que Vd. como Alcalde, como Presidente de este Pleno me respondiera a la pregunta, no a preguntas que no he hecho.

Sigue el Sr. Durán diciendo que le he dicho que ignoró las circunstancias porque yo no estaba en ese momento aquí. Se lo he contestado y ya verá le digo que Vds. han dejado aquí una deuda muy importante que esta Corporación, por si le sirve de aclaración, tiene que atender y la han dejado Vds.



0383317



Respecto al tema de los contenedores, le puedo decir que la Policía Local tiene las instrucciones necesarias para hacer las actuaciones que convengan en el tema de los contenedores.

Y creo que respecto a mí no hay ninguna otra pregunta. Si algún otro Concejal quiere contestar a las que se les hayan planteado.

Seguidamente la Srta. Pérez Grueso hace un ruego: el miércoles 23 hice una solicitud en el registro de este Ayuntamiento -- porque es que viene una a hacer una solicitud para lo que sea o a rellenar un impreso y soy D. Ana María Pérez, hijo de ... y entonces me gustaría solicitar también y que constara en el acta, que por favor en lo sucesivo todos los impresos que se rellenen en este Ayuntamiento a los ciudadanos del pueblo para hacer algún tipo de trámite o para solicitar alguna información o lo que deseen al Ayuntamiento, por favor, figure Don o Dña., porque es que a veces también las mujeres rellenamos impresos.

El Sr. Durán le indica: vi su solicitud, la tramité al servicio de imprenta del Ayuntamiento para que la atendieran. Efectivamente, tiene Vd. razón, es una descortesía hacia las mujeres que sólo se haya cambiado una parte de la solicitud. También -- quiero decirle que era un modelo heredado de su Equipo de Gobierno.

La Srta. Pérez Grueso prosigue diciendo: igual que se cambió y se puso Alcaldesa, precisamente por ser una Alcaldesa, me parece a mí que podía haber leído lo de abajo también.

Le vuelve a indicar el Sr. Durán que es un modelo heredado / también.

La Srta. Pérez Grueso hace otro ruego: a primeros de Julio fui casualmente un día a Mérida y entonces me encontré con un concejal no sé si es el de Aldeacentenera del P.P., compañero de aquí de Demófilo y me dice ¿qué vas a la F.E.M.P.E.X.? No, no voy a la FEMPEX.; iba a otro asunto, y entonces me dice este hombre, es compañero mío en la comisión permanente de juventud de FEMPEX. y por lo visto ese mismo día había una comisión de juventud, entonces pues me acerqué para allá, me fui con el chico esto y pregunté que por qué no me han mandado comunicado y me dicen que el comunicado lo han mandado al Ayuntamiento, y que no solamente este, sino que ha habido otro, no recuerdo ahora si fue a últimos de Abril o primeros de Mayo y esta concejala pues no ha recibido



CLASE 8

la comunic...
comunicación la ha...
hacer el ruego d...
cualquiera de lo...
me por favor se...
porque en la for...
represente, e...
pueblo de Azuaga

Le responde

Prosigue la...
por ahí, por fav...
eses de retraso

El Sr. Frie...
me pediría que...
una anomalía, t...
una petición...
cosa más grave

Le responde...
se no suele se

¿Algún rue

Nuevamente...
que no me he...
explicando cómo...
arado quiénes...
tubo le importa

Le responde

Primer Ter...
Segundo Te...
Tercer Ter...
Cuarto Ter

La Srta. F...
dación también...
tando de la ser...
los "dirondolo...
la Plaza del C...
si no le impor



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937715

CLASE 8.ª

... la FEMPEX, que la com...
... la han mandado al Ayuntamiento, entonces me gustaria /
... el ruego de que por favor, cuando manden correspondencia a
... cualquiera de los concejales que no sea del Grupo de Gobierno,
... por favor se nos haga llegar y más de este tipo de organismo
... en la forma que sea representando al partido politico que
... represente, en este caso, al P.S.O.E., estoy representando al
... pueblo de Azuaga.

Le responde el Sr. Durán: no tengo ninguna duda al respecto.

Prosigue la Srta. Pérez Grueso diciendo: si están las cartas
por ahí, por favor, que se me hagan llegar, aunque sea con tres
días de retraso.

El Sr. Prieto Molina señala en relación con este punto lo
que pediría que se examine el libro de registro y que si hay alguna
anomalía, que se informe, porque además la cuestión no se
trata de una petición de favor, porque quizás encontraríamos en una
cosa más grave que podría ser la invasión de correspondencia ajena.

Le responde el Sr. Durán Moreno: no es ningún problema, por
que no suele ser nuestro estilo, Sr. Prieto.

¿Algún ruego más?

Nuevamente la Srta. Pérez Grueso dice: sí, quería preguntar
qué no me he enterado antes cuando el Sr. Secretario ha estado
explicando cómo ha quedado formada la Corporación y no me he en-
terado quiénes son ahora y en qué orden los Tenientes de Alcalde,
¿no le importa decírmelo?

Le responde el Secretario:

- Primer Teniente de Alcaldes: D. Manuel H. Santé Bazo
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Modesto Molina Barragán
- Tercer Teniente de Alcaldes: D. Fco. Demófilo Alejandro
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. Juan Durán Moreno

La Srta. Pérez Grueso formula el siguiente ruego haciendo
referencia también al tema que exponía antes al compañero con el
finde de la señalización de obstáculos, pues quiero referirme a
los "pirondolos" esos que se han puesto en Carolina Coronado, en
la Plaza del Cristo y además los que había en la calle Santana.
Si no le importa escucharme, Sr. Alcalde en Funciones, me está



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS93712



escuchando, que conste en el acta que no me estaba escuchando.

Interviene el Sr. Martos Ortiz inditando: que conste en acta que el Sr. Presidente ha encendido un cigarro aquí.

La Sra. Pérez continúa manifestando: bueno si puede ser, voy otra vez, con el tema este de la señalización de obstáculos. Es a raíz de la queja de una persona minusválida, de un invidente, en este caso. Entonces he estado consultando en Badajoz en el INSERSO, creo que era, y también la Fundación ONCE., ellos a este tipo de obstáculos, porque no deja de ser una barrera arquitectónica de las que tanto ahora se intentan suprimir, precisamente le llaman mataciegos y es porque no se exactamente si es que no lo detectan con el bastón, no entiendo muy bien por qué, entonces sé que ha salido ahora la norma esta nueva, la Ley de Accesibilidad, la Ley 8/97, que antes he pedido al Secretario porque no he tenido todavía la ocasión de verla; y no sé si contemplará esto o no, desde luego hablando con Servicios Sociales y tal, me han comentado que no están seguros, me están buscando a ver si viene en alguna Ley, pero lo que sí me han confirmado que ya es un hecho que en ciudades como por ejemplo en Madrid, Barcelana y tal, bueno también hay más tráfico, los están suprimiendo tanto los "pirondolos" estos como unas bolas que se ponen en el cemento para que no aparque los coches, los están suprimiendo y están poniendo valladas en su lugar, por lo visto bastante más seguras para que la gente no salga a la carretera y para este tipo de personas, entonces yo creo, quiero hacer la solicitud a este Ayuntamiento que se demuestre o no se demuestre, pues que en la medida que podamos a las personas con discapacidad se le consiga que por una vez sea ya efectiva la ley de accesibilidad y se supriman las barreras arquitectónicas.

Manifiesta el Sr. Durán: se agradecen todas las aportaciones que pueda haber en ese sentido.

La Sra. Pérez prosigue: de todas formas en cuanto consigan el informe éste yo lo aporto.

El Sr. Presidente se lo agradece.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres y veinte horas de todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



ACTA DE CLASE ESTE AYUNTAMIENTO

En la villa de julio veintiuno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. MA CARMEN...

SRES. ASISTENTES

El/La Alcalde

Sra. MA CARMEN Concejales:

- Sra. ELENA MA
- D. FCO. D. A
- D. ANSELMO VA
- D. ANTONIO DU
- D. MIGUEL MO
- D. JUAN DURAN
- D. MODESTO MA
- D. VICTORIANO
- D. MODESTO MA
- Sra. JOSEFINA
- D. FEDERICO
- D. EMILIO DO
- D. DEMETRIO
- Sra. ANA MA

Secretario e

D. SERAFIN

Declaración de or

Prendidos en

U

01)



OK2937716

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 29 DE JULIO DE 1997 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JULIO DE 1997

CLASE 8a

En la villa de AZUAGA a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete siendo las veintiuno h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente/a, Dña. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente/a:

Dña. M^a CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

No asistieron:

- Dña. ELENA MANCHON SANCHEZ
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- Dña. ANA M^a PEREZ BRUEGO

- D. MANUEL N. SANTE RAZO
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO

Secretario en funciones:
D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

- 1.- URGENCIA
- 01) DECLARACION, SI PROCEDE



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

815
0177895X0



Con catorce votos a favor y la abstención del Sr. Valero Alfaro, es estimada la urgencia con el voto exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, solicitada por el Grupo Socialista y decretada por el Sr. Alcalde en funciones.

II.- URBANISMO, OBRAS, MEDIO AMBIENTE

01) CONVENIO INEM.-CORPORACIONES LOCALES, AZUAGA

PARTE DISPOSITIVA.- Se dio lectura al dictamen propuesto por la Comisión siguiente:

"De orden de la Presidencia se informa del escrito recibido de la Delegación de Gobierno en Extremadura, de fecha 14 de Julio actual, en el que se comunica que la Comisión Provincial de Seguimiento ha acordado una reserva de crédito para Azuaga por importe de 39.403.117 pesetas. Con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Igualmente se informa que para la obtención de dicha subvención, deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994 (B.O.E. de 14-03-94, corrección de errores B.O.E. de 29-03-94) y en la Resolución de 31 de mayo de 1994 (B.O.E. de 25-06-94), significándole que de no hacerlo antes del próximo día 10 de Septiembre quedará sin efecto la citada reserva de crédito.

Por el Sr. Durán Moreno se formula la siguiente propuesta: Proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente proyecto:

"ACERADOS, URBANIZACION TRAVESIA MANUEL ALFARO, POLIGONO INDUSTRIAL, ZONA 52 VIVIENDAS Y TRABAJOS AGRICOLAS" (C/ Lobos, Mesones, San Gil, Dehesa Vieja, Manuel Alfaro, Polígono Industrial, 52 Viviendas, Camino "Bocanegra" y Camino "La Herejia".

Las obras o servicios serán ejecutadas por este Ayuntamiento en régimen de administración directa, con trabajadores desempleados.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

1 CLASE 8ª
2 reserv.

PARTE DEL
Moreno, inic
to una Moción
eisa si se r
ciendo que es
tratar los te

Responde
y ruega no le

Prosigue
de mi grupo e
ente había
quo P.E.R. al
citar al per
lineas.

Intervi
aquí hemos v
de Gobierno

Prosigu
escoje la si
Tierra de U.
al Ayuntamie
167.000.000

Por otr
por acuerdos
Azuaga, ha f

En el
En 199
En 199
En 199

Repito
en esa époc
nos.

En cua
respecto al
año pasado



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937717

CLASE 8.ª

- 1. favor. I.U.
- 2. reserva de voto particular para la sesión Plenaria, PSOE."

PARTE DELIBERANTE. - Interviene en primer lugar el Sr. Durán Moreno, indicando: el pasado día 25 el Partido Socialista presentó una Moción y nosotros le indicamos que este Grupo aprobaría la misma si se requería. Interviene el Sr. Martos y Sr. Prieto diciendo que es un Pleno extraordinario-urgente y que sólo se puede tratar los temas que se incluyen en la convocatoria.

Responde el Sr. Durán que está hablando del tema en cuestión y ruega no le interrumpa.

Prosigue el Sr. Durán manifestando: decía que la intención de su grupo era aprobar la Moción, caso que se viera si efectivamente había órdenes que habían reducido las aportaciones al antiguo P.E.R. ahora AEPSA. Después de recabar información podemos citar al periódico Extremadura, poco respetuoso de ir en otras líneas.

Interviene el Sr. Prieto Molina invocando cuestión de orden. Aquí hemos venido para tratar el planteamiento que trae el Grupo de Gobierno para hablar de las obras.

Prosigue el Sr. Durán diciendo que el periódico Extremadura escoge la siguiente nota: La Federación de Trabajadores de la Tierra de U.G.T. pide a la FEMPEX diga la verdad sobre los fondos al Ayuntamiento; Juan Aguilla afirma que este año se dispone de 167.000.000 más que el año anterior.

Por otra parte en los últimos años el dinero que ha entrado por acuerdos INEM.-Corporaciones Locales en el Ayuntamiento de Azuaga, ha tenido dos ejercicios con drásticas reducciones:

En el año 1993	42.900.000.-
En 1994	34.850.000.-
En 1995	57.000.000.-
En 1996	50.000.000.-

Repito, ha habido dos drásticas reducciones, no hemos oído, en esa época, quejas del Grupo Socialista sobre dichas reducciones.

En cuanto al acuerdo INEM.-Corporaciones locales, este año respecto al año anterior, hay una subida de 4.250.000 pesetas. El año pasado en el mes de noviembre hubo una aportación extraordinaria.



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA



...naria que se distribuyó a través de Diputación Provincial, pero / eran fondos de Administración Central, que supuso una cantidad de 7.304.000 pesetas.

Consultadas diversas fuentes, me han comentado que esa aportación no se descarta para este año por lo que es posible que haya una aportación similar, en fechas similares al pasado año, concretamente tuvo entrada el 21-11-1996.

Como se vé, el único recorte que aparece en el actual AEPBA es el de la Junta de Extremadura, que el año pasado aportó 8.348.190 pesetas y que este año no ha aportado nada; si tenemos en cuenta que la Junta tiene prorrogado sus presupuestos, sigue vigente su consignación presupuestaria, con lo cual podría aplicarlo y llegar a cantidades superiores, supuesto la Administración Central ha aumentado su dotación; no podría ser de otra forma, cuando ha sido firmado por toda la representación de trabajadores del medio agrario. Si U.G.T. y C.C.OO. lo firman y además denuncian que se está instrumentalizando a la Federación de Municipios y Provincias algo habrá. Desde nuestro Grupo podemos constatar en acta se inste a la Junta de Extremadura para que aporte, ya que después de consignación presupuestaria suficiente, una cantidad similar, como mínimo, a la que aportó el año pasado para hoy AEPBA. Para Azuaga y Cardenchoza.

El Sr. Martos pide que no conste en acta esa declaración, debido a que el tema no ha pasado por Comisión, si se hubiese tratado en la Comisión correspondiente estaría de acuerdo, pero venir aquí a tomar una declaración unilateral en este caso y pido que nada de lo referido por el Sr. Durán, entre otras eran porque no sé si es verdad o mentira y no hemos tenido oportunidad de debatirlo, estudiarlo y de tratarlo, por tanto insisto, pido no conste en acta, por no haber sido tratado en Comisión y no viene en el Orden del día. Ha podido tratarse el pasado Pleno como Moción o incluirlo en el orden del día de hoy.

En cuanto el tema que nos trae al pleno, a mi me hubiera gustado que por la Sra. Alcaldesa o Concejal de Obras se hubieran explicado las obras del PER, que se pretenden, pero como no se hace será la oposición la que opine sobre las obras en Azuaga.

Por parte de nuestro Grupo estamos de acuerdo con todas las que se consignan excepto con el acuerdo de calle Mesones, ya hubo un pequeño lío con este acuerdo que sin pasar por Pleno se había cambiado el acuerdo de los números impares a los pares, es algo que no debería haberse hecho.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

CLA
¿Por
acuerdo
completa
que queda
Grupo ped
de los on
en acera
Tena, un
diendo a

Podi
quiero re
ese acera
estaba me
aclare si
el acera
ya certif

Ped
sones por

Resp
se he ref
de lo que

Reco
Grupo Soc
tenido ti

Ahor
ministrac
asi hast
dadanos
ministra
de Azuaga
le a una
lista par
datos.

Por
citada po
referido

Inte
venido po



OK2937718

CLASE 8ª

¿Por qué no se hizo?, porque había vecinos que no estaban de acuerdo con esa obra, sin que previamente se hiciera la calle —/ que quedarían por debajo del acerado; por tanto, desde nuestro —/ Grupo pedimos: aproximadamente son 7.000.000 de pesetas del total de los once millones y algo que corresponde al acerado se cambie Tena, un sitio de muchísimo tránsito y una calle que lo está pi— diendo a gritos.

Podíamos pedir hacer el acerado de calle Muñoz Torrero, pero quiero recordar y pido se me informe por el Sr. Secretario, que / ese acerado del tramo entre Constitución y Avda. Extremadura ya / estaba metido en PER, o Planes Provinciales y esa Obra pido se me aclare si está certificada y cobrada, lo que si está claro es que el acerado no está hecho, a qué puede obedecer, si es así, se ha— ya certificado una obra, se haya cobrado y no esté ejecutada.

Pedimos el cambio de los 277 metros cuadrado de la calle Me— sones por el acerado de la calle Padre Tena, hasta donde de desi.

Responde el Sr. Durán: creo que en una anterior intervención se he referido concretamente al punto del orden del día, a pesar de lo que diga el Sr. Martos, por ello pido conste en acta.

Recordar que este Pleno extraordinario se celebra porque el Grupo Socialista no quiso aprobar ese convenio diciendo no habían tenido tiempo para estudiarlo.

Ahora, cuando se le dan las cifras de lo que aporta cada Ad— ministración, tampoco han tenido tiempo y supongo que llegaríamos así hasta el infinito cuando quien incumple con los ciu— dadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura es la Ad— ministración de esta Comunidad Autónoma, negando al Ayuntamiento de Azuaga ocho millones y pico de pesetas y cuando hay que pedir— le a una Administración que está gestionada por el Partido Socia— lista parece que no tiene tiempo el Grupo Socialista de recabar / datos.

Por ello, pido conste en acta que esta reunión ha sido soli— citada por el Grupo Socialista y que no salió adelante el punto / referido al P.E.R. porque este Grupo no lo aprobó.

Interviene el Sr. Molina Barragán diciendo que no ha inter— venido porque lo hice el pasado viernes y quedaron sobre la mesa



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS



para estudio del Grupo, por lo que me parecía que hacerlo hoy era un poco reiterativo.

En cuanto a este Concejal cambia las obras a su libre albedrío de acerado de impar a par, pues quiero decirle que esa decisión se tomó antes de que yo fuera Concejal de Obras el 30 de septiembre de 1996, por tanto quien tendría que dar las explicaciones es el Equipo de Gobierno anterior, efectivamente las obras se acometieron en febrero de este año, pero la decisión fue anterior a hacerme cargo de la Concejalía de Obras. No se hizo hasta febrero porque nos acogimos a una prórroga, por motivos de las incidencias del tiempo.

En lo que se refiere al cambio de acerado de Mesones a Padre Tena hemos solicitado la presencia del Técnico Municipal y si la Presidencia lo permite, dé las explicaciones técnicas de este cambio, pues yo no tengo inconveniente si va a suponer un gran problema, y si técnicamente es viable ese cambio.

El Técnico Municipal, Sr. Calero informa que el acerado de calle Mesones de hacerlo habría que levantar los umbrales de las casas que queden más bajas, ese es el problema que hay: el cambio de un acerado por otro fue debido a una renuncia que hubo con los vecinos y dijeron los vecinos que preferían el arreglo del otro acerado por varias circunstancias, una de ellas es la de los umbrales, otra porque en el otro acerado da más sombra y más protegido por los coches, por ser donde aparcen.

En cuanto a lo de hacer los acerados de Padre Tena no hay inconveniente si así lo acuerda la Corporación.

El Sr. Molina Barragán pregunta al Técnico si el costo del acerado de Padre Tena serían los 7,5 millones que restaríamos si no se realizarán las obras de calle Mesones.

El Sr. Calero manifiesta: no sabe si habría para todo el acerado.

El Sr. Martos señala que le parece muy bien que se consulte a los vecinos y que se tome una determinación, pero insisto, es el Pleno el que tiene que tomar la determinación de cambiarla, pues si no para qué está este Pleno.

No solamente son umbrales los que hay que subir, hay por lo menos seis ventanas que también se verían afectadas por el acerado, hay más problemas, por eso pedimos el cambio de Mesones por



Padre CLASE

Cuando

La Sra los vecinos

Respon fue de este pero cuando habla.

Interv difícil cre tomar en to picaz, es q ción de los anteriores, que en el ver por si

Insist a ver cuál no. Nosotros si la calle

El Sr. con el punt si conste e jal y Porta

Cierta orden del d Moción, en ba de una f este año qu Extremadura peonadas se adura. Ust ello harían espera lo f

Por lo Salaba Vd. que por Con



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2937719

Padre **CLASE 8ª**

Quando haya soluciones técnicas y más subvenciones será el /
asiento de hacer ese acerado.

La Sra. Alcaldesa recuerda al Sr. Martos que la reunión con /
los vecinos fue a finales de septiembre pasado.

Responde el Sr. Martos que la determinación de cambiarlo no /
fue de este Concejal de Obras; se puede consultar a los vecinos,
pero cuando se cambie la obra habrá que pasarlo por Pleno y apro- /
barlo.

Interviene el Sr. Molina Barragán indicando que le resulta /
difícil creer que el Sr. Martos no estuviera informado de este /
tema en todo caso lo que yo podría suponer, siendo un poco sus- /
picaz, es que a este Concejal se le habría ocultado la informa- /
ción de los técnicos, tanto de los que ahora están como de los /
anteriores, y consultado al Administrativo de Obras me informa /
que en el proyecto no se señala si pares o impares, lo volveré a /
ver por si es así.

Insiste el Sr. Martos diciendo que se consultó a los vecinos /
a ver cuál era conveniente, la determinación corresponde al Ple- /
no. Nosotros hemos pedido ese cambio y quisiéramos conste en acta /
si la calle Muñoz Torrero está certificada o no.

El Sr. Alejandro Alejaandre manifiesta que en la resolución /
con el punto que nos ocupa solicita en nombre del Grupo Popular /
si conste en acta la declaración y palabras dichas por el Conce- /
jal y Portavoz de su Grupo, D. Juan Durán Moreno.

Ciertamente, el otro día, y si estamos dentro del punto del /
orden del día, pues estamos hablando del Convenio, se aprueba una /
Moción, en la que desde este Portavoz se comunicaba que se trata- /
ba de una falsedad. El Gobierno de la Nación destinaba más fondos /
este año que el pasado y que ese no era lo que hacía la Junta de /
Extremadura que daba menos fondos, con lo que la pérdida de las /
Reonadas se debe a la actitud irresponsable de la Junta de Extre- /
madura. Ustedes señalaban que en caso de tener conocimiento de /
ello harían una Moción similar a la presentada y este Portavoz /
espera lo hagan en su momento.

Por lo que se refiere al cambio de un acerado por otro, se /
habla Vd. El por qué no había pasado por Comisión, está claro /
que por Comisión ha pasado que se arregle la calle Mesones, pode-



OKSSTTNO



mos hablar de que se arregle la calle Padre Tena o Retamalejo o cualquier calle de Azuaga, no veo aquí motivos para cambiarla —/ pues era en concreto; su propuesta es bastante irrespetuosa porque no tenemos presupuesto de la calle que Vd. dice y ni siquiera tenemos claro si esa calle lo necesita más que otra. Por nuestra parte pido, ya que vamos con retraso por la propuesta del PSDE., que se apruebe como propone la Comisión Informativa y en función del informe de los técnicos de este Ayuntamiento.

El Sr. Martos señala: Sra. Presidenta, en absoluto estoy hablando de responsabilidad sino de más bien el Sr. Alejandro está hablando desde un desconocimiento de lo que ocurrió en la Comisión Informativa de Obras que casi raya en el ridículo, porque en absoluto a dicha Comisión fue un sólo presupuesto, lo único había un catálogo para elegir entre 18 ó 20 opciones. Esos proyectos —/ que el Grupo de Gobierno decide incluir en el Convenio INEM.—Corporaciones Locales los entregan el viernes, por ello una vez estudiado decíamos que los siete millones y pico que vienen para la calle Mesones, en las que hay dificultades técnicas y para algunos vecinos que se encontrara agua en sus casas se cambie esa —/ obra por la de Padre Tena.

Le pregunta el Sr. Alejandro: ¿por qué esa calle?

Le responde el Sr. Martos: porque creemos que está calle que tiene un gran tránsito de personas para que se arregle y no Muñoz Torrero, que tiene también bastante tránsito, porque hemos pedido al Sr. Secretario si esa obra de Muñoz Torrero en el tramo Carretera-Constitución está clasificado en otro Plan de Obras.

El Sr. Durán Moreno aclara al Sr. Martos que la calle Carretera no tiene ninguna intervención en calle Muñoz Torrero.

Prosigue el Sr. Durán Moreno diciendo que parece que existe interés en quedar mal a los técnicos del Ayuntamiento, pues parece que hay técnicos que tienen los parabienes del Grupo Socialista y otros no lo tienen.

Interviene sin autorización el Sr. Prieto Molina y la Sra. Presidenta le hace una primera advertencia.

Nuevamente interviene en voz alta el Sr. Prieto Molina diciendo: ponga Vd. orden por favor, por lo que la Sra. Presidenta le hace la segunda advertencia y pide que se callen.

El Sr. Durán Moreno señala que cuando se escuche la cinta se



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



verá qu **CLAS**

Le con

Nue am
nar, a lo d
quien está
orden del d

Prosig
Comisión In
para redact
a realizar.
ta planteó,
Popular que
Comisión, p
instar a la
aprobó un c
vocar otra.

El Sr.
logo de obr
puede tomar
ha pedido i
Vdes. propo
por el Grup
vocar algún
por tanto,
obras que v
cambien a
realización
va, etc.

Siendo
faro.

La Pra
mente deba
urbanismo.

El Sr
to al grup
problemas.

Votos
No se



OK2937720

CLASE 8ª

verá que produce las alteraciones en el orden en este Pleno.

Le contesta el Sr. Martos que Vd. con las tonterías que dice.

Nuevamente la Presidenta pide guardar el orden para intervenir, a lo que responde el Sr. Martos: haga Vd. guardar el orden quien está alterando el orden de manera suspicaz y se atenga al orden del día.

Prosigue el Sr. Durán Moreno señalando efectivamente en la Comisión Informativa no fueron los proyectos por falta de tiempo para redactarlos; si se estableció un orden de prioridad de obras a realizar. Se asumieron las proposiciones que el Grupo Socialista planteó, por tanto estoy de acuerdo con el Portavoz del Grupo Popular que si se cambiara esa obra habría que convocar una nueva Comisión, pues si para una cosa hay que convocar Comisión, para instar a la Junta que mantenga los fondos para AEFSA, si se aprobó un orden de obras a realizar y no se cumple habrá que convocar otra Comisión.

El Sr. Martos señala que en la Comisión se presenta un catálogo de obras pero no están presupuestadas, por lo tanto no se puede tomar la decisión de cuáles son las obras; lo único que se ha pedido fue el tiempo suficiente para analizar las obras que Vdes. proponían. Esas obras se han analizado y ha quedado claro por el Grupo Técnico que esas obras de calle Mesones pueden provocar algún tipo de anomalía a las casas que va a afectar y que por tanto, responsablemente este Grupo, una vez comprobadas las obras que Vdes. proponían es por lo que decide que esas obras se cambien a la calle Padre Tenar; una de las calles a las que la realización del acerado no va a afectar en absoluto cuando llueva, etc.

Siendo las 21:32 horas abandona la sesión el Sr. Valero Alfaro.

La Presidencia, estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta de la Comisión de Urbanismo.

El Sr. Martos indica que en este caso es una falta de respeto al grupo de técnicos que está diciendo que esa obra presenta problemas.

Votos a favor, 7 P.P. e I.U.-E.V.
No se pronuncian los siete concejales del Grupo P.S.O.E.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

555
OKS921750



PERMIT
QUALITY 198

Pide la palabra la Srta. Manchón explicando su voto; el tema técnico no lo conozco, pero creo más razonable que después de haber expuesto el técnico los problemas que se pueden dar en la calle Mesones o bien que ese dinero no se llegue a intervenir en una obra rentable o aunque invirtiéndose cause problemas a los vecinos hubiera considerado más lógico que se hubiera cambiado, no por la calle Padre Tena, sino por otro tipo de nueva inversión que fuera asequible a esa cuantía. Me votado a favor porque esto está dentro de un proyecto mucho más amplio y evidentemente va con retraso y hace falta que se apruebe, no porque crea que sea lo más lógico lo que se propone.

El Sr. Martos explica su abstención de votar; en absoluto hubiéramos impedido de que el proyecto del P.E.R. se hubiera paralizado, nos parece una postura totalmente intransigente que cuando razones técnicas están aconsejando no realizar una obra se siga adelante. No obstante, nuestro Grupo no hubiera votado abstención independientemente de lo que la Srta. Elena hubiera votado, nuestro Grupo se hubiera abstenido y no hubiera paralizado este proyecto.

02) CONVENIO INEM.-CORPORACIONES LOCALES, CARDENCHOSA
De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen propuesta de la Comisión de Obras que copiado dice así: "De orden de la Presidencia se informa del escrito recibido de la Delegación de Gobierno de Extremadura, de fecha 14 de Julio actual, en el que se comunica que la Comisión Provincial de Seguimiento ha acordado una reserva de crédito para Cardenchosa por importe de 3.712.789 pesetas con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Igualmente se que para la obtención de dicha subvención, deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 2 de Marzo de 1994 (B.O.E. de 14-03-94, corrección de errores B.O.E. de 29-03-94) y en la Resolución de 31 de Mayo de 1994 (B.O.E. de 25-06-94), significándole que de no hacerlo antes del próximo día 10 de Septiembre, quedará sin efecto la citada reserva de crédito.

Por el Sr. Durán Moreno, se formula la siguiente propuesta:
Proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del si-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

TIMBR
DEL ESTAD

quien CLASE
"VESTU
CAMINO BONA
Las ob
en régimen
dos.
Someti
tado
1 voto
2 rese
El Sr.
formara si
entenderia
otros temas
probar que
está insta
Además
da, ces ese
para no dec
Pido se mo
esta depura
por ello pi
Trata
Martos pide
Le pre
que esa dep
El Sr.
taba instal
Azuaga.
En est
rán, por ta
cuando pido
la informac
instalar. ¿
El Sr.
depuradora



OK2937721

quien **CLASE 8ª** actor:

"VESTUARIO EN CAMPO DE FUTBOL, PARQUE INFANTIL (3ª FASE) Y / CAMINO DONAL".

Las obras o servicio serán ejecutadas por este Ayuntamiento en régimen de administración directa, con trabajadores desempleados.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

- 1 voto a favor, I.U.-L.V.
- 2 reserva de voto particular para la sesión plenaria, PSOE."

El Sr. Martos manifiesta que en la Comisión pidió se le informara si la Depuradora de Residuales se había instalado porque entendería era un proyecto prioritario en Cardenchoza antes que otros temas. Se le informa que eso está acabado y he podido comprobar que la Depuradora de Residuales está aquí en Azuaga y no está instalada en Cardenchoza.

Además la instalación de esta depuradora está ya certificada, ¿es ese el motivo por el que se pretendía ocultar el tema?, para no decir que una obra ya certificada estaba sin realizar. Pido se me aclare el tema, porque entiendo que la instalación de esta depuradora es prioritaria; y es un tema muy grave si es así, por ello pido aclaración.

Trata la Sra. Presidenta pasar a votar el asunto y el Sr. Martos pide aclaración a su pregunta antes de votar.

Le pregunta el Sr. Molina Barragán que diga quién le dijo que esa depuradora está instalada.

El Sr. Martos manifiesta que esa depuradora dijeron que estaba instalada y está certificada su instalación y está aquí en Azuaga.

En este caso, el Presidente de la Comisión fue D. Juan Durán, por tanto en absoluto vamos a pasar a votación el tema, cuando pido información sobre algo, se me dice que está hecho, y la información que tengo es que la depuradora está en Azuaga sin instalar, ¿de quién es la responsabilidad?

El Sr. Molina Barragán pide informe por los técnicos si la depuradora está instalada y si le han informado de que está ins-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



ESTADOS



talada y no es así tomará las medidas adecuadas.

El Sr. Molina Barragán pide informe al Técnico y el Grupo P.S.O.E. se niega a ello, diciendo que el que tiene que responder es el responsable público. La Srta. Pérez Grueso manifiesta: están constantemente respaldándose en los trabajadores, quitándose responsabilidades, asuman su responsabilidad e indica que no le parece oportuno que esté aquí el Técnico.

Informa el Secretario que el Técnico está aquí para acelerar cualquier duda que pueda surgir en cuanto al Proyecto del P.E.R.; fue el Técnico el que informó de todas las obras a la Comisión.

El Sr. Martos manifiesta que cuando pidió si la depuradora estaba instalada, porque creía que era un tema prioritario, fue el Presidente de la Comisión el que me dijo que eso estaba resuelto, no fue el Técnico.

Le responde el Sr. Durán que este asunto está fuera del Orden del día, hablamos del acuerdo INEM.-Corporaciones Locales y se está hablando de los acuerdos de la Comisión y en esa Comisión no se habla si la depuradora esté o no instalada; estamos hablando de las obras que se proponen para Cardenchoza, Vda. han desviado el tema y han sacado cualquier otra obra de Azuaga. Quiero conste en acta que el tema que estamos tratando sobre el caso concreto de esta depuradora está completamente fuera del Orden del día de este Pleno extraordinario.

Interviene el Sr. Prieto Molina indicando genéricamente a lo que se acaba de decir, el punto del Orden del día, digan lo que digan, está dentro del capítulo de Urbanismo, convenio INEM.-Corporaciones Locales siempre hemos tenido muy claro que se trata de la aplicación de los fondos aprobados y ese es el Orden del día y es lo que se trata en la Comisión de Obras, se disente, se aprueba o se presentan alternativas.

El Sr. Martos manifiesta: nosotros entendemos que es prioritario que el problema de las aguas residuales de Cardenchoza quede ya resuelto, lo que sería lógico hacer un proyecto del P.E.R., pero pedimos se haga un informe de por qué se ha certificado esa obra sin estar certificada. Sin embargo, no podemos entrar en P.E.R. una obra certificada.

Pregunta el Sr. Alejandro Alejandro: ¿está Vd. seguro de que está certificado?



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



L. CLASE certificado

Sometido por unanimidad

El Sr. porque para

Y no la sesión todo lo

ACTA ESTE AYUNT

En la de agosto veintiuno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de Dña. María Concepción...

SRES. ASIS

El/La Alca

Dña. María Concepción

Dña. ELENA

D. FCO. D.

D. ANSELMO

D. ANTONIO



OK2937722

CLASE 8.ª

de el Sr. M... certificado. ... han informado si está

Sometida la propuesta de la Comisión a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

El Sr. Martos reitera nuevamente que este tema se acelere porque para nosotros es prioritario lo de la depuradora.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuno y cincuenta horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1997

En la villa de AZUAGA a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintiuno h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, DÑA. Mª CARMEN PEREZ DOPAZO, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DÑA. Mª CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

- DÑA. ELENA MANCHON SANCHEZ
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANSELMO VALERO ALFARO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO

No asistieron:

- D. MANUEL N. SANTE SAZO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



SS7789SX0



D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
 D. JUAN DURAN MORENO
 D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
 D. MODESTO MARTOS ORTIZ
 D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
 D. DEMETRID ORTIZ MORILLO
 DRA. ANA MA PEREZ GRUESO
 Secretario:

D. FEDERICO GALA GONZALEZ

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- EMPLEO

01) BASES DE CONVOCATORIA, UNA PLAZA DE JARDINERO

De orden de la Presidencia se dio lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Empleo y P.E.R., siguientes.

"Con dos votos a favor, P.P. e I.U.-L.V. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, P.S.O.E., se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las bases de convocatoria de la plaza de Jardinero que se adjuntan a este acta."

El Sr. Domínguez Sánchez indica que en la sesión de la Comisión quedamos en que se enviaría a todos los miembros copia de las bases y él no las ha recibido.

El Secretario informa que personalmente preparó los sobres con las convocatorias para todos los miembros.

La Srta. Manchón interviene diciendo que por parte del Equipo de Gobierno se amplía el apartado de Requisitos de los aspirantes: poseer conocimientos sobre la materia y certificado de escolaridad; pues debe ir en concordancia con los requisitos de la oferta de empleo pública.

El Sr. Prieto Molina señala que el plazo es corto, parece que estamos dentro de los diez días de tiempo administrativo, estimando que lo lógico sería un mes, plazo de convocatoria.

La Sra. Alcaldesa aclara que el motivo del plazo es debido a que al actual jardinero le cumple el contrato el día 1 de Septiembre.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASIFICACION

Le corresponde señalar un número para...

El Sr. con matizaciones y el examen para celebrar plazas más...

En sesión nunca se presentó a examen sin poner 1.000, de las que se...

El Sr. plazo en algunas veces de funcionamiento...

El Sr. expediente fecha de 1...

Ante poder amplificar licitantes...



OK2937723

CLASE 8.^a

Le contesta el Sr. Prieto Molina que en ese caso tenemos que señalar una auténtica falta de previsión, y ha habido muchos plenos para haberlo tratado.

El Sr. Martos manifiesta que estando más o menos de acuerdo, con matizaciones sobre las pruebas, consideramos básica dos cuestiones: una, el plazo que se da entre presentación de solicitudes y el examen es muy corto y eso es remediable, pues en lugar de celebrar en Agosto este Pleno se podía haber hecho en Julio. Las plazas más o menos se sabían las que habría. En las treinta y tres del Fondo Social se puede alargar el plazo, no tiene por qué celebrarse las pruebas los días 15 y 16 de Septiembre.

En segundo lugar, ya lo hemos manifestado varias veces que nunca se recoge, y nos parece imprudente; cualquier persona que se presente a unas pruebas selectivas tiene que saber de qué se va a examinar, no podemos pedirle un examen de cultura general sin poner a su disposición un catálogo de preguntas de 300, de 1.000, de 2.000 o las que sean, pero que sepan que de esas preguntas se les va a examinar, porque la cultura general es muy amplia y por tanto, cualquier persona no sabe a qué atenerse, tanto trabajo cuesta hacer 500 preguntas sobre Arzuaga, su historia, su geografía, etc., y luego conforme vayan saliendo las distintas convocatorias haremos determinadas matizaciones, pero mientras esto no se resuelva vamos a estar contrariados a las convocatorias de estas plazas.

El Sr. Durán Moreno dice al Sr. Martos: respecto al mayor plazo en las convocatorias estoy de acuerdo con Vd. pero que muchas veces nos vemos arrastrados por la propia dinámica de funcionamiento de la Administración. Se han solicitado treinta y ocho plazas y podíamos haber sacado convocatoria de treinta y ocho, pero no las teníamos aprobadas, luego se han reducido a treinta y tres plazas, por lo que había que decir cuáles se quitaban o cuáles se dejaban. Esta respuesta nos ha llegado bastante tarde, lo que ha motivado el retraso, dependemos en este caso de la Junta que es la que nos comunica la decisión.

El Sr. Martos pregunta el plazo concedido para remitir el expediente. Le contesta el Secretario: tres meses a partir de la fecha de la Resolución.

Ante esta respuesta el Sr. Martos indica que hay tiempo para poder ampliar la fecha de las pruebas, a fin de que todos los solicitantes tengan tiempo suficiente para prepararse, por lo que estima se deben dar diez o quince días más.



ESTREMO



FEDERICO GARCÍA DONZALE

La Srta. Manchón indica que para el test de cultura general se puede usar, como siempre, la bibliografía de Azuaga que está en la Biblioteca.

Le responde el Sr. Martos diciéndole: por casualidad me he encontrado esta mañana personas consultando para las plazas de jardinero un libro de botánica y creo que es prácticamente imposible para alguien con el Certificado de Escolaridad, que pueda vía Biblioteca revisar, el hacer y sacar sus propios conocimientos de botánica como para las pruebas que estamos. No es difícil que desde el Ayuntamiento, al tener personal cualificado para ello, se saquen 100 ó 200 preguntas y sean estudiadas por los aspirantes.

No se deben sacar unas bases sin saber el temario que hay que estudiar. De jardinería se pueden preguntar miles de cosas, vamos a acotar un poco sobre qué se va a preguntar.

La Sra. Alcaldesa señala que dado que hasta el 28 de octubre tenemos plazo para el comienzo del trabajo, creo que no hay problemas en prolongar el plazo de las pruebas.

La Srta. Manchón indica que se puede concretar más el test de cultura sobre Azuaga; en cuanto a la prueba de Jardinería diciendo que es referida a la Municipal, se entiende que es sobre los jardines que hay en el Pueblo. El plazo no se modifica, por razones de que al actual Jardinero le termina el contrato a primeros de Septiembre.

Se aclara que la propuesta que pasa a votación es la siguiente:

- Aprobar el dictamen de la Comisión de Empleo, ampliando tener Certificado de Escolaridad.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor 6, P.P. e I.U.-E.V.
- Votos en contra 3, P.S.O.E.
- Abstenciones 1, Sr. Valero Alfaro

El Sr. Martos indica que su Grupo va a estar siempre en contra, mientras no se den las bases claras sobre lo que se va a examinar una persona. Repito, mientras no exista un catálogo de preguntas que señale en qué va a consistir el examen votaremos siempre en contra.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLAS

La Srta. Manchón indica que para el test de cultura general se puede usar, como siempre, la bibliografía de Azuaga que está en la Biblioteca.

Le responde el Sr. Martos diciéndole: por casualidad me he encontrado esta mañana personas consultando para las plazas de jardinero un libro de botánica y creo que es prácticamente imposible para alguien con el Certificado de Escolaridad, que pueda vía Biblioteca revisar, el hacer y sacar sus propios conocimientos de botánica como para las pruebas que estamos. No es difícil que desde el Ayuntamiento, al tener personal cualificado para ello, se saquen 100 ó 200 preguntas y sean estudiadas por los aspirantes.

No se deben sacar unas bases sin saber el temario que hay que estudiar. De jardinería se pueden preguntar miles de cosas, vamos a acotar un poco sobre qué se va a preguntar.

La Sra. Alcaldesa señala que dado que hasta el 28 de octubre tenemos plazo para el comienzo del trabajo, creo que no hay problemas en prolongar el plazo de las pruebas.

- 6 P
- 2 P
- 6 P
- 3 P
- 2 P
- 4 P
- 5 P
- 1 P
- 1 P
- 1 P
- 1 P

Se aclara que la propuesta que pasa a votación es la siguiente:

- Aprobar el dictamen de la Comisión de Empleo, ampliando tener Certificado de Escolaridad.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor 6, P.P. e I.U.-E.V.
- Votos en contra 3, P.S.O.E.
- Abstenciones 1, Sr. Valero Alfaro

El Sr. Martos indica que su Grupo va a estar siempre en contra, mientras no se den las bases claras sobre lo que se va a examinar una persona. Repito, mientras no exista un catálogo de preguntas que señale en qué va a consistir el examen votaremos siempre en contra.



OK 2937724

CLASE 8ª

La Srta. Manchón añade que están de acuerdo en que hay que concretar más y así se hará, pero pido a Vdes. asistan a la Comisión de Empleo y concreten cuando se hacen las bases.

Le responde el Sr. Martos que no es la primera vez que lo dice y reiteradamente en Comisiones y Pleno; queremos ese catálogo para que la gente sepa; mientras no exista ese catálogo nos seguirá quedando la sospecha y la duda de por qué no se quiere hacer.

02.) BASES DE CONVOCATORIA, 33 PLAZAS PARA MAYORES DE 25 AÑOS, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO
Se dio lectura al siguiente dictamen propuesto:

"Con dos votos a favor P.P. e I.U.-I.V. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria P.S.O.E., se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las bases de convocatorias que se unen a la presente acta, que a continuación se relacionan:

- 6 plazas de Auxiliares de servicios administrativos.
- 2 plazas de Auxiliares de servicios múltiples.
- 6 plazas de Servicio de limpieza de inmuebles.
- 3 plazas de Limpieza viaria.
- 2 plazas de Jardinero.
- 4 plazas de Oficiales de albañilería.
- 5 plazas de Peones albañiles.
- 1 plaza de Electricista.
- 1 plaza de Carpintero.
- 1 plaza de Herrero.
- 1 plaza de Fontanero.
- 1 plaza de Animador socio-cultural; gestor de programas."

Se amplía el plazo de las pruebas al día 1 y 2 de Octubre próximo, en lugar del 16 y 18 de Septiembre.

Por la Srta. Manchón en nombre del Grupo de Gobierno se propone añadir en la prueba teórica de Fontaneros que el tipo test será específico sobre Fontanería.

El Sr. Martos señala que en las pruebas de las treinta y tres plazas, ellos entienden que debe haber tres miembros presentes del Tribunal en cada prueba, por lo que son muchas plazas para realizar las pruebas en dos días, por lo que para que no ocurra lo del año pasado que en algunas pruebas sólo hubo un miembro, pedimos se hagan en cuatro días como mínimo.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 583788



48 32A10

Seguimos reiterando el tema del catálogo de preguntas, tantas veces reiterado y un número importante de ejemplares para que se pueda consultar. Vamos a hacernos la propuesta de tener en tres o cuatro días esa bibliografía para que todo el mundo sepa qué preguntas se le van a hacer y el libro que puedan usar. Vamos a darnos el plazo de quince días para disponer de ese catálogo y así todas las personas sabrán de qué se van a examinar.

Asimismo, consideramos que el tiempo que se da para las respuestas de las treinta preguntas es muy cortito; normalmente estamos acostumbrados a realizar preguntas con textos más o menos largos, por lo cual a personas con el Certificado de Escolaridad estimamos se le debe dar más tiempo para responder, y en lugar de concederle quince minutos se le den treinta o un poco más para contestar.

La Srta. Pérez Grueso pregunta sobre qué tanto por ciento de plazas corresponde a minusválidos.

Le responde el Secretario que en la convocatoria de la Junta no se contempla nada; si existe una legislación general en la que se establece el número de plazas para ese colectivo.

El Sr. Alejandro Alejandro informa que son plazas por separadas, es una convocatoria por plaza.

Por el Secretario se da lectura al apartado 3 de la Orden por la que se convocan las Ayudas, en el que se señalan los requisitos que exige la Junta.

El Sr. Durán Moreno que en el caso que nos ocupa sería el dar una puntuación a los minusválidos, pues en el caso de una única plaza no es posible fijar una reserva de porcentaje para este colectivo. Por ello, lo único posible es puntuar la minusvalía en función de su grado. El espíritu de la ley está encaminado a proteger a los minusválidos.

Tras otras intervenciones, la propuesta del Sr. Martos y el debate sobre la misma, se acuerda incluir en el proceso de selección el apartado A.5.- Minusválidos con 33%: 3 puntos. Por cada grado más del 33% de minusvalía 0,10 puntos, hasta un máximo de 5 puntos, acreditados por el INSERSO.

La Srta. Manchón indica que respecto a la celebración de las pruebas en cuatro días supone duplicar el coste, por lo que se



CLASE

Día 1-
- Jard
- Carp
- Herr

Día 1-
- Font
- Alba
- Elec

Día 2-
- Limp
- Auxi

Día 2-
- Auxi
- Anim

El Sr.
la bibliogr

Someti
tificación
lia es apro

03)

Se dio
te:

"Igual
una reserva
P.S.O.E.,
siguiente a
la referenc

Interv
el plazo qu
da; Vds. sa
sinos y cañ
siquiera ha
por ello pe

Se inf



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937725

pueder **CLASE 8.ª** en mañana y **propuesta** sería la siguiente:

- Día 1-10-97, 9:00 horas, en el Ayuntamiento:
 - Jardinero.
 - Carpintero.
 - Herrero.
- Día 1-10-97, 17:00 horas, Instituto "Miguel Durán":
 - Fontaneros.
 - Albañiles.
 - Electricistas.
- Día 2-10-97, 9:00 horas, en el Ayuntamiento:
 - Limpieza viaria y de edificios.
 - Auxiliares de servicios múltiples.
- Día 2-10-97, 17:00 horas, en el Ayuntamiento:
 - Auxiliares de Servicios Administrativos.
 - Animador socio-cultural.

El Sr. Martos insiste en que en la Biblioteca se tenga toda la bibliografía en número suficiente para que se pueda consultar.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión con la rectificación de las fechas de las pruebas y el apartado de minusvalía es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

03) BASES CONVOCATORIA, UNA PLAZA DE I.T.A., I.T.O.P. O INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA

Se dio cuenta del dictamen-propuesta de la Comisión siguiente:

"Igualmente con dos votos a favor grupos P.P. e I.U.-E.V. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria grupo P.S.O.E., se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: aprobar las bases de convocatoria para la plaza referenciada, que se unen a este acta."

Interviene el Sr. Prieto Molina indicando que consideran que el plazo que se da es escaso para que se dé una respuesta adecuada; Vds. sabrán sobradamente qué longitud tienen las veredas, cañinos y cañadas que se pretendería recoger en ese proyecto, ni siquiera habría tiempo para consultar la documentación existente, por ello pedimos se alargue el plazo.

Se informa que el plazo de iniciación de este proyecto es de



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



Se amplia el plazo de solicitud al 15-09-97 y el de las pruebas al 18-09-97.

El Sr. Prieto Molina pide se den facilidades a todos los solicitantes del material existente en el Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

04) OFERTA DE EMPLEO PUBLICA 1997

Se dio cuenta del dictamen-propuesta de la Comisión siguiente:

"La plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual de este Ayuntamiento, juntamente con el Presupuesto para el año 1997 fue aprobada por la Corporación en sesión Plenaria del día 25-06-97.

Procede ahora dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 91 de la LBRL, en relación con el artículo 18 de la LMRFP, aprobando y publicando la oferta anual de empleo del personal al servicio de este Ayuntamiento.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento, para el año 1997 que se contiene en el anexo a este dictamen, como parte integrante del mismo, conteniendo los puestos de nuevo acceso reservados a funcionarios.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Clasificación Vacantes Sistema Selección
- Jardinero 1 Concurso-oposic.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

II) CULTURA

01) CONVENIO SUBVENCION MUSICA, APROBACION SI PROCEDE
Se dio cuenta de escrito recibido de la Consejería de Cultura y Patrimonio de fecha 31 de Julio pasado, al que adjuntan Con-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



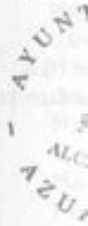
CLASIFICACION
venio de
suage para s
localidad, al
pesetas, por
trienio de t

El Pleno

19.- Apr
la Consejería
y el Ayunta
cipal de Músi

29.- Fac
le-sustituya

Y no ha
la sesión, t
todo lo que



ACTA DE
ESTE AYUNTAM

En la v
de agosto
veintiuno
de este Ayun
bajo la Pr
Dña. Mª CARM
cionan con a

SRES. ASISTE

El/La Alcalde



OK2937726

CLASE 8ª

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Azuaga para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de esta localidad, al que se da lectura, y cuyo importe asciende a 500.000 pesetas, por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio de fecha 22 de Julio de 1997.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

19.- Aprobar el referenciado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Azuaga para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad.

20.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para su firma.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuno cincuenta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1997

En la villa de AZUAGA de agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:
El/La Alcalde/sa-Presidentes



0857785NO



D^{ÑA.} MA CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

- D. FDD. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D^{ÑA.} ELENA MANCHON SANCHEZ
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- D^{ÑA.} JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- D. LUBERICO A. MORUNO MORUNO
- D^{ÑA.} ANA MA PEREZ GRUESO

Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I .- ACTAS

01) APROBACION, SI PROCEDE

Son aprobadas por unanimidad las actas de fecha: 25 de Julio de 1997 y 29 de Julio de 1997.

II .- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las disposiciones oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE ALCALDIA

* Licencias de Obras:

N.EXP.	PROMOTOR
226/97	José A. Cordero Moruno

No asistieron:

- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO

CLASE B



CLASE	
439	Man...
440	Jos...
441	Raf...
442	Jua...
443	Ser...
444	Isa...
446	Jua...
447	Man...
448	Man...
451	J...
453	Lui...
282	Dir...
412	Ara...
413	Jos...
415	Fra...
416	Seb...
417	Emi...
418	MA...
419	Lec...
420	Mic...
422	Jo...
423	Mic...
424	Com...
425	Mar...
426	Fer...
427	Mar...
428	Lui...
431	COI...
432	AGR...
433	An...
434	Jos...
435	Jos...
437	An...
379	Pe...
389	Pro...
429	Da...
421	
436	



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937727

CLASE 8ª

439	Francisco Sánchez	Muñoz Torrero, 44
440	Manuel Prieto Sevillano	Echegaray, 18
441	José Amaya Heredia	Cañuelo, 15
442	Rafael Martos Sánchez	Divino Morales, 71
443	Juan Ojeda Prieto	San Blas, 72
444	Juan Acedo Ramirez	Divino Morales, 24
446	Serafina Alejandre Montalvo	D. S. de Badajoz, 8
447	Isabel Bernal González	San Juan, 22-Cardenchoza
448	Juan Murillo Gordón	Divino Morales, 49
451	Manuel Grueso Ramirez	San Isidro, 36
453	Manuel Tirado Morales	Santana, 96
292	J. Antonio Chicote González	Donoso Cortés, 77
412	Luis Calero Castillo	Polígono 50, Parcela 22
413	Dirección Provincial INEM.	Industria, 23
415	Araceli Fernández Rodríguez	San Isidro, 59
416	José M. Paniagua Blázquez	Polígono 51, Parcela 135
417	Francisco Gómez Rodríguez	Muñoz Torrero, 202
418	Sebastián Blázquez Morillo	Polígono 51, Parcela 186
419	Emilio Ojeda Carrizosa	Retamalejo, 3
420	Mª Teresa Morillo Carrizosa	Pza. de la Merced, 11
422	Leocadia Carrizosa García	Prieto Molina, 64
423	Miguel Prieto Aldana	Polígono 50, Parcela 43
424	Joaquín Moruno Rodríguez	Marraño, 2
425	Miguel Durán Campos	Pelayo, 16
426	Comunidad de Propietarios	Muñoz Crespo, 47
427	Manuela Martínez Durán	Muñoz Torrero, 41, 43, 45
428	Fernando Bustamante León	Avda. Estación, 34
431	Manuel Barragán Guerra	Alconchel, 12
432	Luis F. Cruz Castillo	Nueva, 101
433	COUPAN.	Polígono Industrial
434	AGRUPAN, S.L.	Bonete, 56
435	Antonio Sánchez Sánchez	Finca "La Paloma"
437	José M. Molina Prieto	Larga, 36
379	José Ramos Merino	Santana, 22
389	Antonio Sevillano Hinojosa	Santana, 97
429	Peluquerías R. Moreno, S.L.	Carrera, 6
421	Prom. Azuaga-Carrascal, S.L.	Pza. M. Durán Campos
436	Daniel Alvarez Gala	San José, 11

* Nombrar a Dña. Rosa Mª Monterrubio Millán, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, para ocupar el puesto de trabajo de Secretaria de la Alcaldía, reservado a personal eventual.

* Nombrar a Dña. Pilar Felisa López Sánchez, conforme a las



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



atribuciones conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, para ocupar el puesto de Jefa de Gabinete de la Alcaldía, reservado a personal eventual.

04.) PESAMES

En nombre de la Corporación se envíe pésame a los familiares de los siguientes fallecidos:

- D. José Manuel Blanco Bustamante
- D. Juan Ortiz Sena
- D. Juan Cano Márquez
- D. Miguel Morillo Moruno
- D. Manuel Vizquete Iabla
- D. Francisco Castillo Bustamante
- D. Antonio Aldana Moruno
- D. Pedro Durán Carrizosa

05.) INFORMES

Conforme establece el artículo 53 de la Ley 39/88, se informa al Pleno de la Corporación de las novaciones de operaciones de tesorería por importe de veintidós y veinticinco millones de pesetas con Caja de Extremadura.

Así mismo, se informa del escrito presentado por D. Anselmo Valero Alfaro que dice:

"Anselmo Valero Alfaro, con domicilio en calle San Gil núm. 61 y D.N.I. núm. 8.702.776, tiene a bien

Exponer: Como concejal del Partido Popular en ese Ayuntamiento y de acuerdo con mis manifestaciones en el Pleno Ordinario del día 25 de Julio pasado, solicito el cese como concejal en el Grupo Popular, pasando al Grupo Independiente en relación a la legislación vigente."

III.- URBANISMO

01.) OFICINA DE REHABILITACION DE VIVIENDAS

Se dio lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Urbanismo, Obras, etc. que dice:

"Se informa a los señores reunidos del escrito recibido del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, núm. 23.197, de fecha 11 de Agosto actual, en el que se comunica a es-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



te Ayu. CLASE versas inst 29 de Julio viendas, fu cales.

Ante Rehabilita

19.- Extremadura traslado qu

20.- el estable

30.- le sustitu sean neces.

La reserva de

A pet

Se tr Arquitectu Oficinas d Oficina Té

Por e nica a fin ción.

El S términos d

Le re no los con Obras Públ ta Alcalde escrito. E Cultura, S dad de que

El Sr



OK2937728

te Ay. **CLASE 8ª** to que por 1 han firmado convenios con di-
versas Instituciones aprobados por Consejo de Gobierno con fecha
29 de Julio para el funcionamiento de Oficinas Comarcales de Vi-
viendas, funciones que serán ejercidas por dichas Oficinas Comar-
cales.

Ante esta situación y teniendo en cuenta que la Oficina de /
Rehabilitación, con antigüedad superior a doce años, se propone:

19.- Mostrar nuestra más enérgica protesta ante la Junta de
Extremadura, Dirección General de Arquitectura y Vivienda por el
traslado que se pretende realizar de esta Oficina.

20.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz
el establecimiento de una Oficina Técnica en Azuaga.

30.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente /
le sustituya para que realice cuantas diligencias y gestiones /
sean necesarias.

La propuesta es aprobada por dos votos a favor P.P. y dos /
reserva de voto particular para la sesión plenaria, P.S.O.E."

A petición del Sr. Martos, la Sra. Alcaldesa informa:

Se trata del escrito enviado por el Sr. Director General de
Arquitectura y Vivienda en el que se comunica que se ubicarán las
Oficinas de Rehabilitación en el lugar donde está situada una /
Oficina Técnica de Diputación.

Por ello, nosotros solicitamos a Diputación una Oficina Téc-
nica a fin de que no se quite de Azuaga la Oficina de Rehabilita-
ción.

El Sr. Prieto solicita a la Presidencia informe sobre los /
términos de los Convenios Diputación-Junta.

Le responde la Sra. Alcaldesa que los términos del Convenio
no los conocemos; de hecho ayer estuvimos en la Consejería de /
Obras Públicas y la Secretaria del Sr. Martínez Pereda dijo a es-
ta Alcaldesa que la solicitud del Convenio la tenía que hacer por
escrito. Esta mañana hemos estado en Diputación el Concejal de /
Cultura, Sr. Alejandro y yo, y parece ser que existe la posibili-
dad de que el Convenio no esté aún en Diputación.

El Sr. Martos indica que el Sr. Prieto se refiere a la fecha



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 89778



en la que se empiezan a ver los antecedentes de que esta Oficina que está en Azuaga puede asentarse en Llerena y desaparecer de aquí.

Le aclara la Sra. Alcaldesa que los Convenios fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el 29 de Julio pasado. A este Ayuntamiento llegó el comunicado con fecha 11 de Agosto.

De todas maneras, con fecha tan lejana como el 29 de Septiembre de 1989 hay una solicitud a la Diputación Provincial de una Oficina Técnica de Diputación, según el acta de la sesión de Pleno dice: se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa acordándose por unanimidad de los presentes facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para que gestione ante la Diputación la implantación en Azuaga de una Oficina Técnica. Hemos intentado encontrar un expediente abierto en este Ayuntamiento, por si había el anterior Sr. Alcalde realizado alguna gestión, y no hemos encontrado absolutamente nada, sólo este acta de Pleno.

El Sr. Martos manifiesta que no hace falta, entre otras cosas, porque la Oficina de Rehabilitación estaba instalada en Azuaga, y no para una comarca sino para dos, acogiendo a treinta y dos municipios.

Responde el Sr. Prieto Molina, por alusiones, manifestando que aquí se hacen juicios temerarios con muchísima alegría, indudablemente el resultado de mis gestiones de hablar aquí o allá, eso no aparece, pues nunca he llevado una cámara detrás para que fuera recogiendo mis pasos y reteniéndolos. La gestión es solicitar esa Oficina, sino fue contestado afirmativamente, es debido a estar ligado a criterios de Diputación de asentarse en Cabeceras de Partidos Judiciales.

Me parece para justificar la pobreza de gestión que actualmente se ha llevado, en relación con este tema de la Oficina que se está aludiciendo ahora, a esa solicitud no contestada afirmativamente del año 1989; desde luego hay muchas cosas que a uno no le han contestado afirmativamente. De todas maneras, la legislación de Rehabilitación cambia aproximadamente hace un año, se refuerza ese cambio en este año 1997 con algo que podría haber sido la garantía de mantenimiento de una Oficina de Rehabilitación y otros municipios lo han solicitado, sólo con seguir de manera diligente el D.O.E. y atenerse a ello. El D.O.E. publicaba la modificación de las Oficinas, la modificación de la legislación de



Rehabilitación CLASE y la Conse. con casco. ción de una ción dentro yados; Hay llo, Feria ción y hacc actuación

Eso h nios, de d sente Ller riedad que

Nosot que Azuaga de gestio ce que ha

El Sr. distintas, litación d Gobierno s na del esc pondiente prosperó p de otra Of tado los m

Este declaración se había h pensemos n del Puebl hizo casi plicados e

En el ga, yo no que unilat esta Ofici bierno de del Conven tá cueplie bilitación



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2937729

Rehab. CLASE 8.^a n. la actual de la Consejería de Cultura y la Consejería de Obras Públicas en relación con los municipios con casco histórico-artístico con expedientes incoados y la creación de unas determinadas oficinas para gestionar la rehabilitación dentro de esos casos que iban a estar sustanciosamente apoyados; hay bastantes municipios, que yo sepa, como Zafra, Burguillos, Feria, Coria, etc., solicitaron esas oficinas de rehabilitación y hace unos días publicaba el D.O.E. la creación para esa actuación conjunta de Cultura y Obras Públicas.

Eso hubiera sido la garantía, a pesar de todos los Convenios, de disponer de esa Oficina, Vdes. no lo han hecho seguramente Llerena sí y será un elemento independiente de la territorialidad que tenga.

Nosotros indudablemente, por nuestro lado, vamos a defender que Azuaga siga teniendo esa infraestructura que fue resultado de gestiones de anteriores responsables políticos y con el alcance que ha tenido hasta ahora.

El Sr. Durán Moreno señala que se está hablando de cosas distintas, de tres tipos de oficinas: Oficina Comarcal de Rehabilitación de Viviendas que por la gestión del anterior Equipo de Gobierno se instaló en Azuaga; luego se ha hablado de otra oficina del escrito del año 1989 al que se ha hecho referencia, correspondiente a Oficina Técnica de Diputación, que esa gestión no prosperó por las razones que fueran y el Sr. Prieto Molina habla de otra Oficina mixta de Cultura y Obras Públicas que han solicitado los municipios que son Conjuntos Históricos Artísticos.

Este Ayuntamiento pidió la paralización del expediente de declaración de Conjunto Histórico Artístico, porque pensamos que se había hecho unilateralmente y casi personalmente, no porque pensamos no se debe proteger el patrimonio histórico artísticos del Pueblo de Azuaga, pues según la documentación que existe se hizo casi a título personal; no se consensuó con los sectores implicados en el tema de conservación del patrimonio.

En el caso concreto de la Oficina de Rehabilitación de Azuaga, yo no estuve en la sesión de la Comisión pero sí me sorprende que unilateralmente por parte de la Junta de Extremadura se quite esta Oficina sin alegar ninguna razón, porque si el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento hubiera hecho algún incumplimiento del Convenio que tiene firmado, sería comprensible, pero si se está cumpliendo rigurosamente el Convenio de esta Oficina de Rehabilitación de Vivienda es difícil de comprender que la Junta uni-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



lateralmente vaya a quitar esa Oficina de aquí.

Interviene el Sr. Martos indicando que el Sr. Durán ha indicado una cosa que es cierta y que se mezclan las "churras con las merinas". En el orden del día aparece Oficina de Rehabilitación de Vivienda, no sé qué tiene que ver esto con la Oficina Técnica de Diputación.

En cuanto a incumplimiento no necesariamente hay que incumplir para que la Junta planifique, lo que sí aparece aquí es en total llegar a ocupar el gobierno de este Ayuntamiento y no saber a qué dedicarse. Dedicarse a criticar todo lo que se ha hecho anteriormente, a procurar sacar y no tener la vista puesta en el futuro de Azuaga.

La Oficina de Rehabilitación de Azuaga a mí me hubiera gustado que al escrito que se manda, para que se quede hubiera un informe técnico diciendo de los treinta y dos pueblos que abarca esta Oficina, 120 expedientes pertenecen a Azuaga y 5 ó 20 pertenecen a Llerena, 3 a otro pueblo, etc., es decir, unas justificaciones técnicas que avalen en principio esto y después una serie de conocimientos políticos que yo creo que por parte de la Srta. Alcaldesa está totalmente ajena. Hace tiempo que se conoce se podía dar este paso, más de dos meses; prensa, Comisión de Gobierno y D.G.E. Nosotros solicitamos cuáles son las gestiones realizadas por esa Alcaldía en esos dos meses transcurridos; entrevistas habidas con el Consejero, Director General, Diputación, con su Grupo Político, con nuestro Grupo Político para que intentásemos entre todos que la Oficina se quede en Azuaga. Viene ahora a toro pasado, pero claramente obediendo a falta de planificación y de interés político para el Pueblo de Azuaga. Están más a solucionar sus problemas internos en su Grupo que realmente a preocuparse por eso.

Y por esto el P.R. en Llerena con su Alcalde moviéndose en la Junta, en Diputación y en todos los sitios necesarios se consignó que la Oficina vaya allí.

Nosotros tenemos claro y queremos la Oficina de Rehabilitación en Azuaga y por supuesto una Oficina Técnica. Desde luego, no nos parece lo más coherente que sin haber hecho ninguna gestión se diga: se eleva la más enérgica protesta sin poder decir que se han hecho gestiones. Este documento que presentan ahora, es el dictamen de la Comisión y está en contra de la Resolución de la Junta. Intentan por todos los medios que la Oficina se quede aquí, pero no se creen enosigos directamente y frontalmente, pues

CLA
no se t
que estén
contrario
se ponga
disconform
técnicos
Hay t
parte dolo
realice d
dos meses
tiones, no
hubiera lu
del Senado
Y qui
dos meses
Vd. propor
sas más d
habilitad
Pueblo y d
Le re
Oficina de
sion porqu
en ese in
tados por
No es
una Oficia
otras, sin
tura y Viv
tener la
Y en
existen t
El Sr
"las churras"
merinas" a
condición
da a ella
que no son
nas", sino
Cultura-D
mentos of



OK2937730

CLASE 8ª

no se t... amigos direc... ontalmente, pues no creo / que estén en este momento en condiciones de hacerlo, sino todo lo contrario, de buscar amistades, por ello estamos en contra de que se ponga a mostrar nuestra más enérgica protesta; podemos mostrar disconformidad y vamos a tratar por todos los medios políticos y técnicos de que esa Oficina se quede aquí.

Hay un tercer punto que habría que asumirlo, pero por mi parte dolorosamente, y es facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice diligencias y gestiones. La Sra. Alcaldesa hace más de dos meses que tenía que haber emprendido esas diligencias y gestiones, no solamente en Mérida y Badajoz y en Azuaga, sino donde hubiera lugar; con su amigo D. Juan Ignacio Barrero, Presidente del Senado o con quien fuera para que esa Oficina no se moviera.

Y quiero recordar una tercera cosa y es que haciendo más de dos meses que se tenía conocimiento de todo esto, hace una semana Vd. proponía de que este Pleno no se celebrara, porque había cosas más urgentes ¿más urgentes que desaparezca la Oficina de Rehabilitación?; por favor, hay que mirar por los intereses del Pueblo y dejar de mirar los intereses personales.

Le responde la Sra. Alcaldesa: Sr. Martos, el informe de la Oficina de Rehabilitación está realizado, no se llevó a la Comisión porque en ese momento no estaba terminado. Entre otras cosas en ese informe se dice que más del 25% de los expedientes tramitados por esta Oficina de Rehabilitación corresponden a Azuaga.

No estamos pidiendo en la Comisión Informativa que se traiga una Oficina Técnica de Diputación por mezclar unas cosas con otras, sino que según la carta del Director General de Arquitectura y Vivienda es una premisa el tener esa Oficina Técnica para tener la de Rehabilitación, de ahí la petición.

Y en cuanto al acceso a la legislación que Vd. ha hecho, existen tantas y tan variadas,

El Sr. Durán señala que el Sr. Martos ha dicho que yo mezclo "las churras con las merinas"; quien mezcla "las churras con las merinas" es la Junta con la Diputación que son los que ponen la condición de que exista esa Oficina Técnica para que vaya asociada a ella la Oficina de Rehabilitación, por ello quiero aclararle que no somos nosotros los que mezclan "las churras con las merinas", sino el Sr. Prieto Molina que ha citado la Oficina mixta de Cultura-Obras Públicas. Nosotros nos hemos referido a los documentos oficiales que hay, dice que esto se sabía hace dos meses.



pues este Equipo de Gobierno, la facultad de adivinar no la tiene. Nos empezamos a mover en el momento que se nos comunica oficialmente; entiende la política el Sr. Martos como cosa de amigos y enemigos, nosotros la entendemos de relaciones en el ámbito de la más exquisita educación y cada uno presionando en la medida que pueda, pero no creemos que sea cuestión de amistad.

Replica el Sr. Martos preguntando: por favor, quiere Vd. decirme cuándo he dicho yo eso de política de amigos y enemigos.

El Sr. Prieto Molina indica: por alusiones, no he sido yo el que ha mezclado la Oficina Técnica de Diputación con la Oficina de Rehabilitación, sino la Sra. Presidenta de la Corporación, y en función de eso es por lo que quise intervenir.

Sería bueno que hiciéramos un esfuerzo en evitar las alusiones personales.

Quisiera hacer, si me lo permiten, una propuesta alternativa en función de lo aquí escuchado.

En primer lugar, aclarar que se trata de un Convenio general que ha afectado a toda la redistribución en Extremadura, precisamente una de las Oficinas que ha desaparecido es la del Municipio del actual Consejero, Navalmoral de la Mata, porque allí se ha hecho con Mancomunidades, cosa que si aquí se hace por vía de Mancomunidades nos hubiera perjudicado.

Nosotros, en primer lugar, por cuestión de estilo, que es lo que quería indicar nuestro Portavoz, expresar nuestra disconformidad por la desaparición de la Oficina de Rehabilitación en Azuaga.

Realizar las gestiones oportunas para que se mantenga esa Oficina.

Nosotros, el Grupo Socialista, va a trabajar en las medidas de sus capacidades y en todos los planos para que la permanencia de la Oficina sea una realidad.

Y también hacer una sugerencia al Grupo de Gobierno: ya que fueran tan pasivos, pues el movimiento de declaración inicial de Conjunto Histórico Artístico partió únicamente de ahí, luego es un procedimiento bastante largo que quedó bloqueado, pero está iniciado y sigue siendo válido, yo propongo en función de esas ventajas que existen para los municipios Conjuntos Histórico Artísticos.



CLASE B
ticos, cite un Área una Oficina. cho otros au onas ventaja de carácter en segundo l lidad de las

En su c
19.- Mos la Oficina d
29.- Re de la Oficin se pueda neg
39.- Y compatible

Le resp puesta que s crito antes Comisión Int

El Sr. pedir la pa no y por tar Pleno puede porque no se en esta leg

El Seci un informe la Mesa, al R.O.F., dice dictamen o escrito pre ción del as

El Sr. todo hacien hemos solíc finitiva, l mente el Po



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937731

CLASE 8.^a de la etiqueta es mucho; propongo se solicite un Area de Rehabilitación Integrada, cosa que nos garantiza una Oficina al margen del mantenimiento de esta, cosa que han hecho otros municipios, Zafra, Burguillos, etc. para acogernos a unas ventajas que figuran en el D.O.E., que son en primer lugar de carácter económico; pues llegan al 40% de la Rehabilitación y en segundo lugar, de carácter legal para facilitar la habitabilidad de las zonas y viviendas rehabilitadas.

En su consecuencia la propuesta quedaría:

19.- Mostramos nuestra disconformidad por la desaparición de la Oficina de Rehabilitación en Azuaga.

29.- Realizar las gestiones oportunas para el mantenimiento de la Oficina articulada en la nueva organización, de manera que se pueda negociar con unos y otros.

39.- Y solicitamos la creación de una Oficina, perfectamente compatible con las demás, de Area de Rehabilitación Integrada.

Le responde la Sra. Alcaldesa diciendo: Sr. Prieto, esa propuesta que está realizando tenía que haberla presentado por escrito antes del Pleno, por tanto, esto además, no ha pasado por Comisión Informativa.

El Sr. Martos señala que antes de pasar a votación, quiero pedir la palabra, porque Vdes. si votaron este informe y nosotros no y por tanto queremos hacer alegaciones en este Pleno, y el Pleno puede hacer modificaciones a los dictámenes de la Comisión porque no son vinculantes y se ha modificado unas pocas de veces en esta legislatura.

El Secretario manifiesta que en este sesento no puede emitir un informe exacto, por ello pide al Pleno dejen el asunto sobre la Mesa, al objeto de ello; si aclara que el artículo 97.5 del R.G.F. dice: las enmiendas a la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

El Sr. Prieto Molina indica que aquí continuamente hemos estado haciendo modificaciones de los dictámenes de la Comisión y hemos solicitado en más de una ocasión cuál era la propuesta definitiva, la hemos votado y en algunas ocasiones ha sido precisamente el Portavoz del Grupo Popular y además con cambios más ramente



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



dicales y más evidentes.

El Sr. Martos indica que es un acto de intransigencia lo que aporta el Sr. Alejandro. Todos los grupos, lo que pretenden es que la Oficina de Rehabilitación no se vaya de Azuaga; aquí se ha presentado una propuesta a la cual, en este Pleno el Grupo que tiene mayoría para sacar una propuesta referente a que la Oficina de Rehabilitación se quede en Azuaga, es el nuestro; hacemos una modificación de manera que sea más congruente con el pensar de todos y es lógico, pues el que Vdes. en vez de utilizar este lenguaje, en vez de dejar que las gestiones se realicen por una sola persona y puedan ser realizadas por todos los grupos, pues lo importante, insisto, es que la Oficina se quede aquí, y que además se solicite una Oficina que venga a ampliar el conjunto de la que estamos hablando, por ello yo creo que sería algo en lo que nadie podría estar en contra. Además es una situación, modificación de un dictamen de Comisión, que ya se ha producido en el Pleno y que no quiere decir que en el cien por cien de los casos que se propongan deban aceptarse, pero en este caso, si el hecho sustancial es, que la Oficina quede en Azuaga, incluso puede aumentarse y que todos trabajemos por esa Oficina, creo en este caso, que el grupo de concejales que está en minoría debería de aceptar esa propuesta que a todas luces se entiende como más razonable, no sé a qué viene la intransigencia de no ceder acogiendo a un punto minúsculo de la normativa.

Responde el Sr. Alejandro: lleva Vd. toda la razón en cuanto a que todos los grupos pretendemos que esta Oficina se quede en Azuaga. Antes hacía Vd. alusión a la falta de diligencia por parte de este Grupo de Gobierno y a mí me gustaría, en este momento, hacer alusión a la extrema diligencia de la Junta de Extremadura en este tipo de cuestiones; la Junta de Extremadura se ha dedicado a reducir todas las subvenciones que tenía pedidas este Ayuntamiento, estamos hablando de Servicios Culturales y Sociales. (Servicio Social de Base, Centro Asesor de la Mujer, Universidad Popular, Escuela de Música) ya ha pasado de reducir subvenciones a eliminar los servicios; algunos como son los Servicios Sociales todavía le cuesta públicamente más trabajo, otros menos.

Cuando se habla de una enérgica protesta, cuando se habla de hacer política en plan de amistades, pues mire Vd., este Grupo de Gobierno tiene escasas amistades en la Junta de Extremadura por que a este Grupo de Gobierno no lo quieren recibir, de tal manera que nuestra protesta debe ser enérgica; cuando se realizan gestiones en un Ayuntamiento las realiza la representante, que es la Alcaldesa, lo que no impide que el resto de los grupos puedan hacer sus gestiones particulares, es decir, se faculta a una persona, pero las gestiones las puede realizar en su nombre cualquier



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

otro. CLAS

En r
pletament
esa ota
te, por s
propuesta
tiva es c

La S
batido, s
tanto, pa

El S
nitiva:

De c
propuesta

19.
tremadura
traslado
ción.

29.
de Badajoz

30.
portes, l
la Oficin

40.
integral
Consejer

Som
lado:

7 vo
8 vo

El s
Sra. Alca
Sr. Marto

El s
ce: Proc



OK2937732

otro. CLASE 8ª

En relación a la última propuesta que Vd. hace, la veo completamente acertada y yo me uno a ella, si se pudiera conseguir / esa otra Oficina y se pudiera conservar ésta, pues estupendamente, por solicitarlo que no quede, pero de origen le digo, que esa propuesta si hay que hacerla a la Junta de Extremadura, la negativa es casi segura.

La Sra. Alcaldesa señala: el asunto está suficientemente debatido, aceptamos la solicitud de esa Oficina de Patrimonio y por tanto, pasamos a votación.

El Sr. Prieto Molina pide se dé lectura a la propuesta definitiva:

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la propuesta:

19.- Mostrar la más enérgica protesta ante la Junta de Extremadura, Dirección General de Arquitectura y Vivienda por el traslado que se pretende realizar de la Oficina de Rehabilitación.

29.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz el establecimiento de una Oficina Técnica en Azuaga.

39.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda se mantenga la Oficina de Rehabilitación en Azuaga y

49.- Solicitar una Oficina para el Area de Rehabilitación integral de Azuaga bajo el Convenio que tiene Patrimonio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, P.P. e I.U.-L.V.
- 8 votos en contra, P.S.O.E.

El Sr. Martos aclara el voto de su Grupo, le responde la Sra. Alcaldesa que no corresponde la aclaración, por lo que el Sr. Martos pide al Secretario informe sobre el particular.

El Secretario da lectura al artículo 103 del R.O.F. que dice: Proclamado el acuerdo, los grupos que no hubieran intervenido



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



en el debate o que tras éste hubieran cambiado el sentido de su voto, podrán solicitar del Presidente un turno de explicación de voto.

El Sr. Martos señala que su Grupo ha cambiado el sentido del voto, pues teníamos previsto en este caso votar a favor y hemos votado en contra, por tanto, tenemos derecho a aclarar nuestro voto.

Nuestro voto en sentido contrario, no viene ni mas ni menos por la intransigencia del Equipo de Gobierno y por una falta en ese quehacer político diario que se está viendo día a día por este Equipo de Gobierno. Por nuestra parte quiero que conste en acta de que nuestro Grupo, mañana mismo, va a mandar a todos los Organismos competentes en la materia de Oficina de Rehabilitación, Oficina Técnica de Diputación y Oficina de Rehabilitación de Área Integrada todos los comunicados que sean precisos en los términos necesarios para intentar que todos las Oficinas puedan estar en Azuaga, pero desde luego reconociendo que con la intransigencia que han mantenido este Equipo de Gobierno, malos compañeros de viaje hubieran sido para este objetivo.

IV .- AGRICULTURA

01) ARRENDAMIENTO HIERRAS MEDIANTE SUBASTA. FINCAS "EL CARNERIL", "LADERAS CASTILLO" Y "CABANCHAS"

Se dio lectura al dictamen propuesta de la Comisión de Agricultura, siguiente:

"Por D. José Rudilla Sánchez se solicita el arriendo de los aprovechamientos de la finca "El Carneril", propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial.

FUNDAMENTO JURIDICO

Esta Comisión Informativa considera de interés la propuesta, pero el principio de igualdad, en este ámbito, de acceso al disfrute de unos bienes del Municipio y el ejercicio de una determinada actividad, la posibilidad de obtener el Ayuntamiento una mayor remuneración y la conveniencia del arriendo de aprovechamientos de hierbas conjuntamente con la de los terrenos de zona de Caganchas y Laderas del Castillo, aconsejan la subasta como forma de contratación del arriendo.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdos



CLASE

Primero. Aprovechamientos de la finca "El Carneril", según continuación:

El Carneril Caganchas

Terrenos

Laderas

Castillo

Zona Hierbas

No se incluye olivar con uva

La superficie es de 268.61.86.

El precio de Octubre

Segundo. Tratativas que el Ayuntamiento público durante el mes de Octubre

La propuesta de reserva de v

Aprovechamientos de la finca "El Carneril"



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937733

CLASE 8ª

Primero.- Arrendar mediante la forma de subasta los aprovechamientos de hierbas de los siguientes bienes patrimoniales: --/ Finca "El Carneril", zona de "Caganchas" y "Laderas del Castillo", según descripción de parcelas y superficies que se citan a continuación:

El Carneril	245.66.45 Has.
Caganchas: Polígono 50, parcela 317	0,10,76 Has.
318	5,20,02
289	0,47,56
Terrenos Plaza de Toros	3,47,48 9,25,82
Laderas del Castillo	
Polígono 50, parcela 218	0,81,82
241	1,64,36
242	1,14,95
246	0,54,69
249	0,09,46
254	0,75,59
257	0,05,06
263	0,61,06
Castillo	5,03,42 10,69,21
Zona Higuero	336 3,00,38

No se incluye la subparcela b de la 336 del Polígono 50, de olivar con una superficie de 2,44,45 Has.

La superficies de las tres zonas arrojan un total de Has. de 268.61.86.

El precio que se fija es de 228.714 ptas. por el periodo de 1 de Octubre de 1997 al 30 de Septiembre de 1998.

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. Anónciese la licitación simultáneamente.

La propuesta es aprobada por dos votos a favor P.P. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, P.S.O.E."

A propuesta del Sr. Durán Moreno y para el uso de los animales, propiedad de este Ayuntamiento se reserva de la finca "El Carneril" 25 Has., zona próxima a la nave ganadera, reba-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



jando el precio en función de las Has. reservadas para el aprovechamiento por los animales de propiedad municipal.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

V.- CULTURA

01.- REGLAMENTO ARCHIVO MUNICIPAL

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión que copiado dice:

"Examinado el Reglamento regulador del Archivo Municipal y / los informes obrantes en el expediente y

Atendido.- Que la Corporación tiene potestad para dictar Reglamentos en materia de su competencia y que el mismo objeto de este dictamen cumple la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de regular el Archivo se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Archivo Municipal de este Ayuntamiento de Azuaga.

20.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

La propuesta es aprobada con dos votos a favor P.P. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria P.S.O.E."

Interviene en primer lugar el Sr. Alejandro indicando que la propuesta de Reglamento está en posesión de todos los grupos, por tanto supongo que la habrán estudiado, por lo que las cuestiones que hayan de plantearse se plantearán aquí, ya que en Comisión no se hizo.

Se trata de organizar el funcionamiento del archivo no es que el archivo funcione en la actualidad mal, sino que las labores propias del Archivo se ven enturbiadas por el tener que organizar a diario toda la información que se manda por los distintos departamentos, pues creemos mucho más sencillo que esos departamentos vinieran a organizarlas.

Se analizan otra serie de cuestiones, como es el expurgo documental, estableciendo como norma especial las superiores, el



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

prést
lo ún
que h
puer
ese A
cultu
rá c
Regla
tes e
gón i
con e
este
docur
de Pa
de Pa
ver a
vo, r
toy, t
un At
situ
prode
siemp
gráf
año
de r
en c
hara
Sin
peli
se n
pong
circ
hist
raci
no e
conv



OK2937734

CLASE 8ª

prestamos documentos y la los mismos, básicamente / lo único que se pretende es facilitar la labor de la archivera / que ha sido en concreto quien la ha propuesto. Se hace como pro- / puesta el Reglamento existente en Llerena, por consultas hechas a / ese Ayuntamiento, en las que nos han comentado, aunque con difi- / cultades, se cumple.

El Sr. Prieto Molina manifiesta: se dice en el dictamen, se- / rá como consecuencia de la rutina de hacer el acta, examinado el / Reglamento regulador del Archivo Municipal y los informes obran- / tes en el expediente, en realidad en la carpetilla no había nin- / gún informe, me estoy refiriendo a informes que tengan que ver / con el Reglamento de Archivos, no hay nada que razone el por qué / este texto y no otro, pues para empezar no define lo que es un / documento histórico, ni existe ninguna referencia de legislación / de Patrimonio Histórico Nacional, ni referencia a la legislación / de Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma, que tendría que / ver mucho a la hora de recoger la regulación mediante este archi- / vo, no me refiero al informe jurídico de aprobación del Reglamen- / to, sino la consistencia jurídica de un patrimonio como es el de / un Archivo.

No creo que este Reglamento sea el adecuado para regular la / situación que se da hoy, en cuanto a los documentos que se pueden / producir en un Ayuntamiento porque se supone que el soporte es / siempre el papel; hoy el soporte puede ser, además, el papel foto- / gráfico, el video, el cd-rom, el disquet.

La comunicación de documentos hoy en día no se hace sólo en / papel, se puede hacer de cualquier manera y no existe ningún tipo / de referencia en el texto de este Reglamento, cosa que hay tener / en cuenta.

También hay algo peligroso y es el expurgo, se dice que se / hará por parte del Secretario, esto podría generar consecuencias / sin solución, no me refiero a ningún Secretario en general; es / peligroso que sólo sea una persona la que decida qué documentos / se mantienen y destruyen. Como no es una cuestión urgente, pro- / pongo que se estudie mejor, que se contraste este Reglamento con / otros y que se tenga en cuenta el definir qué es un documento / histórico y qué no lo es, así como se tenga en cuenta la incorpo- / ración de las nuevas tecnologías.

El Sr. Alejandro indica, como ha dicho el Sr. Prieto Molina, / no es un tema urgente, por lo tanto el Grupo Popular no tiene in- / conveniente en dejar el asunto sobre la Mesa.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

283
1853333A



30000000
00000000

En cualquier caso, quiero especificar que la propuesta que se trae a este Pleno es la que ha elegido la propia Archivera, que en principio es la que más conoce; en cualquier caso de analizar otros Reglamentos e introducir referencia relativa a nuevas tecnologías y soportes de cualquier clase.

Sometida la propuesta formulada por el Sr. Prieto Molina de dejar sobre la Mesa el asunto, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VI .- MOCION Nº 1, GRUPO P.S.O.E.

01) URGENCIA

El Sr. Martos presenta la siguiente: el cobro de agua y basura de los dos trimestres de este año: Enero-Febrero-Marzo y Abril-Mayo-Junio, aún no se han puesto al cobro, tenemos ya prácticamente en puerta el tercer trimestre, por lo que van a coincidir los tres trimestres, por tanto todas aquellas personas por las razones que sean, no puedan hacer este pago en una sola vez, lo hagan aplazado en ocho o diez meses.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por: 10 votos a favor, P.S.O.E. e I.U.-I.V. 3 votos en contra, P.P.

La urgencia es estimada con el voto exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

VII .- COBRO AGUA-BASURA, APLAZAMIENTO

01)

El Sr. Martos indica que la urgencia y el asunto han quedado claros y es que se dé el plazo que los servicios técnicos consideren más favorable, ocho o diez meses, pues en Octubre van a coincidir el pago de los tres trimestres, y por ello se propone que aquellas personas que lo soliciten puedan hacer el pago de la manera más conveniente para ellas.

Aclara la Sra. Alcaldesa que el cobro lo realiza el Organismo Autónomo de Recaudación de Diputación, conforme a las normas del Reglamento de Diputación.

El Sr. Alejandro dice que lo que sí podemos hacer es propo-



OK2937735

CLASE 8ª

... al Sr. Martos dice...

Prosigue el Sr. Martos diciendo que los que tenemos que pagar esos recibos, si el Pleno tiene acordado pagar los recibos cada tres meses, no somos responsables de que se nos junten tres recibos; si el Pleno insta a Diputación a que esos recibos, y todo el Pueblo está informado de que el pago de esos recibos lo puede hacer de manera fraccionada, no creo que haya problemas.

El Sr. Alejandro Alejandro dice que instar a Diputación para que lo haga, si se puede hacer.

El Sr. Martos responde que lo único que sabemos es que el ciudadano de Azuaga no puede ser responsable de que el disquet enviado no fuera enviado a tiempo o se haya perdido, que Diputación no lo haya puesto al cobro. El Pleno tiene establecido que el cobro sea trimestral y tiene que ser así.

El Sr. Durán Moreno indica que está de acuerdo en que no se pasen a los ciudadanos tres recibos al mismo tiempo; que se apla-ce el cobro también de acuerdo, pero en base al informe que hagan los servicios del Ayuntamiento porque esta situación generada por Diputación provincial, gestionada por el P.S.O.E., está suponiendo un colapso económico al Ayuntamiento de Azuaga; no podemos aplazar el pago durante ocho o diez meses y colapsar al Ayuntamiento, ya que tenemos que hacer frente a muchas deudas y muchas heredadas de Vds., por tanto, insisto en que se estudie por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y en la medida de lo posible que apla-ce y no coincida el cobro de los recibos en una sola vez.

El Sr. Ortiz Morillo replica diciéndole que está heredando lo mismo que el Partido Central; todas las culpas habidas y por haber a los Socialistas, y ¿Vd. qué Sr. Juan?, Vds. con todo lo que están haciendo España va muy bien, que se lo digan a ese señor que quemó la Oficina del I.N.E.M. en Madrid, mire qué bien va España, Sr. Durán.

Por alusiones el Sr. Durán contesta diciendo: nosotros hemos heredado una deuda, es evidente; a Círculo Sevillana creo que son sobre 35 millones de pesetas, por citar a una única empresa. Al Sr. Demetrio le digo que cuando haya acabado esta legislatura será el momento de decir la deuda que dejamos nosotros a la Corporación que nos suceda; este Grupo Municipal intenta ser muy cuidadoso con el dinero de los Azuagueños.

El Sr. Martos responde al Sr. Durán diciendo que Diputación



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



está obligada a adelantar el 75% de las tasas que se cobran en el Ayuntamiento, de lo que se trata ahora es que el Equipo de Gobierno gestione con Diputación para que el ciudadano de Azuaga pueda pagar de manera aplazada la tasa de agua-basura de los dos primeros trimestres de este año.

La Srta. Manchón solicita se efectúe un informe jurídico sobre el contrato del acuerdo que se aprobó cuando se firmó el convenio con Diputación con la propuesta realizada por el Grupo Socialista, porque un órgano no puede votar un acuerdo que vaya contra sus propios actos.

El Sr. Martos repite su propuesta que es:

Se busque la fórmula para que los pagos de los tres trimestres, agua-basura, se puedan hacer el pago prorrateado en ocho o diez meses voluntariamente, aquellas personas que lo quieran después de recibir la información a través de bando, radio, etc.

Tras la información del Secretario, la Presidencia somete a votación la propuesta formulada por el Sr. Martos como Portavoz del Grupo Socialista, la que es aprobada por

10 votos a favor, P.S.O.E. e I.U.-L.V. y abstenciones; P.P.

VIII.- MOCION Nº 2. GRUPO P.S.O.E.

Interviene el Sr. Martos diciendo visto el artículo 54 y 114 del R.O.M., y que en este último se dice que los puestos de confianza o asesoramiento especial serán cubiertos con los criterios que establezca el Pleno, y que según el artículo 54 que establece que la retribución del personal eventual para el puesto de desempeño de puesto de confianza y asesoramiento será determinado por el Pleno, desde nuestro Grupo entendemos que la contratación de Dña. Pilar Felisa López Sánchez vulnera el R.O.M. y está usurpando funciones que tiene el Pleno, por ello presentamos esta Moción en la que instamos a la Sra. Alcaldesa y la urgencia viene determinada para que esta situación que nosotros entendemos ilegal no se continúe, para que en tanto en cuanto no se den los pasos reglamentarios para la contratación de esta persona, quede en suspenso este nombramiento. Este sería el texto de la Moción que esperamos que siendo tan evidente y tan claro el R.O.M. que ha elaborado el Ayuntamiento, en este caso el Equipo de Gobierno cuando estaba en la oposición, esperemos no se mantenga la situación de ilegalidad en la contratación que se ha hecho, por lo que



CLASE 8ª

esperando voto favorable de los grupos.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que el nombramiento de esta Jefe de Gabinete, Dña. Pilar Felisa López Sánchez se hizo basándonos en una serie de artículos y decretos perfectamente legales.

Le responde el Sr. Martos diciéndole que él no discute los artículos por los que se ha hecho esa contratación, pero el Pleno de esta Corporación aprobó un Reglamento Orgánico Municipal que en su artículo 54 establece que la retribución, esas 389.000 pesetas brutas que Vd. ha asignado a esta persona es potestad del Pleno, asignarla o no asignarla.

Contesta la Sra. Alcaldesa que hay consignación presupuestaria.

Responde el Sr. Martos que hay consignación presupuestaria, pero eso no quiere decir que esa sea la retribución. La retribución es personal, hay partida presupuestaria como hay docientas partidas, inciste, está un personal eventual y hay una partida presupuestaria.

El Sr. Alejandro indica que es para una persona concreta.

Prosigue el Sr. Martos: esas 389.000 pesetas que se le asignan a esta persona tiene que ser aprobado por el Pleno, no por el presupuesto y repite que el artículo 114 del R.O.M. establece para ese tipo de puestos de trabajo que los criterios tienen que ser establecidos por el Pleno. La retribución está clarísima que no es suficiente tener la partida presupuestaria sino que el sueldo de esa trabajadora tiene que ser aprobado por el Pleno, y repite: pedimos se suspenda esa contratación y cuando Vd. dé paso a los mecanismos legales, entonces estaremos donde tenemos que estar.

Sometida la urgencia a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor 8, P.S.B.E.
- Votos en contra 5, P.P.
- Abstenciones 2, I.U.-I.V.

En su consecuencia no es estimada la urgencia por no alcanzar el número de votos exigidos en el artículo 47.3 de la Ley de Régimen Local.





CLASE 55

IX.- MOCION Nº 3, GRUPO P.S.D.E.

01)

El Sr. Martos formula la siguiente:

Que por parte del Sr. Secretario se emita informe jurídico urgente sobre la legalidad del sueldo que se le ha asignado a esta Sra. Jefe de Gabinete.

Le responde el Sr. Alejandro que no hace falta que lo haga / por Moción, lo pueden hacer directamente, pues están legalmente amparado para ello.

El Sr. Martos contesta: nosotros lo pedimos como Moción para que el Sr. Secretario informe si la retribución que está cobrando esta persona sin haber cumplido el artículo 54 del R.O.M. y otros artículos de la Ley de Bases de Régimen Local está a Ley.

La Sra. Presidenta somete a votación la urgencia, la que arroja el siguiente resultado

Votos a favor, 8 P.S.D.E.

Abstenciones, 7 P.P. e I.U.-L.V.

No prospera la urgencia, al no estimarse con el voto establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

El Sr. Martos señala: no obstante Sr. Secretario que se emita ese informe de oficio.

X.- MOCION Nº 4, GRUPO P.S.D.E.

01)

El Sr. Prieto Molina formula la siguiente: Oficina de Rehabilitación de Viviendas.

Que en los términos que el Grupo Socialista se expresó anteriormente y dado que entendemos es urgente, pues está anunciado para el día 1 el cambio de los expedientes, por ello proponemos:

19.- Expresar nuestra disconformidad ante este cambio de la Oficina de Azuaga.

20.- Solicitamos el mantenimiento de la Oficina de Rehabilitación en Azuaga.



CLASE 8ª

39. Solicitamos al Pleno y a sus representantes indudablemente a realizar cuantas gestiones sean necesarias para conseguir el mantenimiento de la Oficina.

42.- Solicitar la declaración de Area de Rehabilitación Integral con la delimitación que se acuerde y creación de la Oficina que lleva aparejada la declaración de ese Area de Rehabilitación Integral.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad y por tanto con el voto exigido en el artículo 43,7 de la Ley 7/85.

Interviene el Sr. Alejandro indicando que el asunto verdaderamente si es urgente, antes se ha planteado y no se ha visto la urgencia porque la cerrazón del Grupo Socialista no le ha permitido votar a favor de lo que prácticamente ahora propone con diferencias mínimas, creo que se va a hacer un acto de responsabilidad por nuestra parte y vamos a aceptar lo que Vdes. dicen, expresar disconformidad en lugar de enérgica protesta, que solicitemos el mantenimiento de la Oficina de Rehabilitación, que habilitemos a todos los que quieran para hablar con quien quiera y conseguir ese objetivo de solicitar esa Oficina que el Sr. Prieto ha hecho referencias nosotros no tenemos problemas para hacerlo.

Sometida la Moción del Grupo Socialista a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

XI.- MOCION Nº 5. GRUPO I.U.-L.V.

Interviene el Sr. Durán en nombre de su Grupo presentando la siguiente: queremos se declare la urgencia de la Moción relativa al antiguo P.E.R., pues como sabrán por parte de la Junta de Extremadura no se ha firmado el Convenio con el I.N.E.M. que se firmó el año pasado y por tanto, la aportación que en concreto vino para Arzuaga de ese Convenio Junta-I.N.E.M. de 8.500.000 pesetas aproximadamente, este año no tiene pinta de que vaya a venir y por ello recordar, supongo que lo habrán visto los Concejales, que se recibió un segundo escrito de la FEMPEX contradiciendo uno anterior en el sentido de que se presente mociones sobre este particular para recabar a la Junta de Extremadura que firme este Convenio con el I.N.E.M. a fin de que se aporten estos fondos, y quiero recordar que a principios de esta sesión se ha aprobado el acta del 25 de Julio pasado, en la que dice literalmente el Sr. Martos: cuando tengamos los datos de la Junta de Extremadura...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



dura nuestro Grupo vuelve, sin ningún pudor, a plantear una Moción para que la Junta, si viene menos dinero, mantenga el mismo nivel e incluso superior; por ello, nuestro Grupo presenta esta Moción instando a la Junta de Extremadura a que mantenga el mismo nivel e incluso superior como dijo el Sr. Martos; el tema es bastante urgente pues se está tramitando todo el tema del P.E.R. y como nos durmamos en los laureles y no instemos a la Junta de Extremadura para que firme este Convenio con el I.N.E.M., serán 3.500.000 pesetas mínimas las que vendrán de menos.

Responde el Sr. Martos que no se ha olvidado en absoluto; me consta que la Junta de Extremadura va a firmar el Convenio y por tanto sobre la Moción que representa y por tanto decir que la diferencia de trece millones de pesetas que salían a la baja en el P.E.R. con respecto a este año, no son producto de la nueva aportación de la Junta, sino de los criterios que ha establecido la Delegación de Gobierno para la distribución de los fondos, y que hace, efectivamente, de que Ázuaqa y otras zonas reciban menos dinero que en años anteriores recibieron.

Le contesta el Sr. Durán que es gana de tergiversar la realidad y tratar de engañar a la gente, es evidente, en el P.E.R. al margen de los materiales. Interviene la Srta. Pérez Grueso que se vote la urgencia y luego, si procede se trate el asunto, le pide el Sr. Durán que no le interrumpa.

Parece ser que el Sr. Martos propone que no se vote este tema porque tiene constancia de que la Junta va a firmar con el I.N.E.M.; en un convenio firman dos partes, por lo que parece que Vd. es dueño de la voluntad de la Junta y voluntad del I.N.E.M., yo me lo creeré cuando esté firmado, mientras tanto seguiré instando a la Junta a que aporte el dinero que aportó el año pasado y aclarar de una vez por todas, para que la gente lo sepa que en el P.E.R. y al margen de los materiales, en el P.E.R. intervienen. Nuevamente la Srta. Pérez Grueso pide se vote la urgencia.

Responde la Sra. Alcaldesa Srta. Pérez Grueso, quizás tenga Vd. razón, vamos a votar la urgencia.

Interviene la Srta. Manchón diciendo a la Srta. Pérez Grueso: Vd. durante el debate se ha ausentado y por tanto no puede votar, así lo dice el R.D.M.

Le responde el Sr. Martos y Srta. Pérez que eso no es así.

Tras otras manifestaciones de los Sres. Concejales, el Sr.



Durán
que no
tena
y por
47.3
XII
01)
por t
les.
parti
es L
acuer
esta
fecha
cumpl
satur
llegu
de No
y si
ción
Vdes.
4inis
tanto
inste
año p
Comis
del c
sició
la Co
ha m
tanto
pómit
sus p



OK2937738

CLASE 8ª

Durán indica que lo que pretendo es que el Grupo Socialista, que sabe que no tienen razón, es que no salga la urgencia y no debatir el tema porque no les interesa.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad y por tanto estimada con el voto favorable exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

XII.- FONDOS PARA EL P.E.R.

Interviene el Sr. Durán Moreno señalando: aclarar una vez por todas que en el tema del personal, al margen de los materia- les, hablamos de la partida de contratación de personal; en esa / partida el año pasado hubo tres partes: Acuerdo INEM.-Corporacio- nes Locales que este año viene aumentado en 4.500.000; otro / acuerdo de 7.500.000 por motivos de inclemencia meteorológica, / esta tercera partida no está descartada que se pueda producir en / fechas similares al año pasado. Es decir, hasta ahora quien no ha / cumplido con respecto al año anterior ha sido la Junta de Extre- / madura; el Gobierno Central ha cumplido con su aportación. Cuando / llegué su momento y repito, el año pasado se recibió aquí el 21 / de Noviembre de Diputación, no se preocupen, no me voy a olvidar / y si tenemos que exigir al Gobierno Central que haga una aporta- / ción por cuestiones meteorológicas la hará este Grupo. Cuando / Vdes. presentaron su Moción dije que se instaran a todas las ad- / ministraciones a que mantengan los fondos del año pasado, por / tanto nosotros la propuesta que formulamos es la misma que se / inste a todas las administraciones a que mantengan los fondos de / año pasado y en la medida de lo posible los incrementen.

El Sr. Prieto Molina pregunta: si estuvo este asunto en la / Comisión de Empleo y P.E.R. ¿por qué no ha venido al Pleno dentro / del orden del día?

El Sr. Durán Moreno indica que él no pudo asistir a esa Co- / misión y no lo conocía.

El Sr. Prieto Molina pide se aclare, pues hay un dictamen de / la Comisión que recoge una propuesta general de la FEMPEx, que se / ha mandado a todos los municipios y en el sentido de que se pida / tanto a la Administración Central como de la Administración Auto- / nómica que incrementen las partidas en la misma proporción que / sus presupuestos.

Mo es una cuestión únicamente.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OKS83238



CLASE 3A

Tanto el Sr. Durán como el Sr. Alejandro indican que estamos en votación. Interviene el Sr. Martos y la Sra. Presidenta le dice que pida la palabra, que se lo ha venido diciendo durante toda la sesión, responde el Sr. Martos que el Sr. Alejandro también ha hablado y no le ha dicho Vd. nada, le responde la Sra. Presidenta que si se lo ha dicho.

Prosigue el Sr. Martos: no sé a qué viene decir el Sr. Alejandro, estamos en votación, hace dos minutos yo estaba diciendo que Vd. ya había mandado votar y al Sr. Durán le dio la palabra.

La Sra. Presidenta somete a votación la Moción de I.U.-L.V., la que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor, P.P. e I.U.-L.V.

No se pronuncia el Grupo P.S.O.E. En este momento abandona la Sala, siendo las 22:40 horas, la Sra. Manchón.

XIII.- MOCION Nº 6, GRUPO P.S.O.E.

Interviene el Sr. Prieto Molina diciendo, nosotros presentamos una Moción en el sentido de solicitar de la Junta de Extremadura y de la Administración Central y Ministerio competente el incremento de los fondos del P.E.R., de manera proporcional a sus propios presupuestos, recogiendo el sentir de la FEMPEX, y Centrales Sindicales y que la urgencia viene, no únicamente por ser una cuestión de presupuesto, sino de diligencia y la FEMPEX, con muy buen criterio estaba recomendando a los Ayuntamientos que se hicieran a las correspondientes Direcciones Provinciales para que diligenciaran sus expedientes.

Sometida a votación la urgencia, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 10, P.S.O.E. e I.U.-L.V.
Abstenciones 4, P.P.

La urgencia es estimada con el voto favorable exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

XIV.- FONDOS PARA EL P.E.R.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937739

CLASE 8.ª

En primer lugar, toma la palabra Sr. Durán Moreno manifestando que le gustaría que se aprobara la Moción porque corremos el riesgo de pedir menos dinero que el Gobierno Central nos ha dado, porque si nosotros solicitamos la partida del P.E.R. en Azuaga en la proporción en que han aumentado los presupuestos generales del Estado, tengo la impresión que sería una cantidad inferior de 4.500.000 pesetas. Nuestro Grupo no tiene ningún interés en particularizar estos temas en ningún partido político, tenemos interés en que el P.E.R. sea lo más generoso posible con el Pueblo de Azuaga, por ello le digo que no tenemos ningún problema en pedir a nadie, pero que eso, pensamos, podría reducir los fondos que vienen del Gobierno Central; si lo aprobásemos en el sentido de que se estudie el tema de las incidencias meteorológicas que fue la tercera partida e instar al Gobierno Central en ese sentido, pues ha sido un año con una climatología un poco anormal y esa partida venga en las mismas fechas del año pasado y desde luego, instar a la Junta de Extremadura, que hasta ahora no ha puesto un duro, a que firme el Convenio con el I.N.E.M. y lo incremente en la medida que hayan incrementado sus presupuestos.

Si Vdes. aceptan esa pequeña matización que le hacemos, aprobaremos la Moción.

Responde el Sr. Prieto Molinas: yo estoy recogiendo la propuesta que hace C.C.O.D., U.G.T. y la FEMPEX, que la hace a todos los municipios. Azuaga, efectivamente, tuvo una aportación especial en el año 95 y 96 gestionadas por el Equipo de Gobierno, llevado por mí, para el Cuartel de la Guardia Civil, y se incrementaron las partidas.

La Junta no tiene competencias en AEPSA, las tiene con los Convenios que firme con el I.N.E.M., no podemos solicitar que se asente para Azuaga el fondo de AEPSA, y repite que está recogiendo la propuesta de C.C.O.D., U.G.T. y FEMPEX., aprobada dentro de la Comisión de Empleo y P.E.R. de este Ayuntamiento, por ello insisto que la propuesta es solicitar el incremento de los fondos del P.E.R., tanto de la Comunidad Autónoma como de la Administración Central, en medida proporcionar a sus propios presupuestos.

Segundo, solicitamos de la Dirección Provincial agilice los expedientes que le vayan llegando.

Tercero, diligencias necesarias para que se agilicen los fondos para que se puedan después corresponder en función de ese adelanto de tiempo.



RS 32413

El Sr. Durán señala: tengo delante el escrito de la FEMPEX, y en su punto tres dice:

"Acordamos unánimemente solicitar a las Administraciones Central y Autonómica la aportación de fondos públicos extraordinarios proporcional a sus respectivos presupuestos para paliar los efectos perversos producidos en nuestro campo por las inclemencias climatológicas, equiparando en la medida de lo posible a las aportaciones extraordinarias del año anterior."

El Sr. Prieto Molina pide se agregue ese parrafito que se le había olvidado.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

El Sr. Prieto Molina pide se aclare el texto de la Moción, respondiéndole el Secretario que ha sido el texto del apartado número 3 del escrito de la FEMPEX.

XV .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) - En este trámite se formulan los siguientes:

El Sr. Ortiz Morillo señala que como Grupo mayoritario de esta Corporación, ruego a la Sra. Presidenta de que al menos tengamos un micrófono o dos más, pues sólo tenemos uno.

La Sra. Llinares Nicolau ruega al Equipo de Gobierno sea más serio en sus manifestaciones y me refiero en concreto a las aportaciones de la Junta de Extremadura y más concreto aún, al Área de Servicios Sociales; me gustaría que el Sr. Alejandro nos aclare en qué datos se basa para decir que ha recortado la Junta de Extremadura presupuestos destinados a este Ayuntamiento, en Servicios Sociales.

Le responde el Sr. Alejandro que se ha basado en las subvenciones que se solicitan para las oficinas, no para los servicios que prestan esas oficinas. La Oficina del Servicio Social de Base ha recibido menos; la del Centro Asesor de la Mujer ha recibido menos; la U.P.A. ha recibido menos.

Contesta la Sra. Llinares que le extraña, pues su queja parece ha sido más bien demagógica.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK 2937740

CLASE 8ª

Aclaro que no es así, p... se ha recortado 1,2 millones y con las otras se ha producido, no puedo concretar cifras, pues se acaba de marchar la Concejal de Bienestar Social. Creo que se acordará de la subvención del Centro Asesor de la Mujer que tuvimos que ver la forma de reducir plantilla u horas porque no había el dinero del año 1996.

Aclara la Sra. Llinares que no es así, sino que hubo un año sin Convenio y se duplicó al año siguiente el presupuesto y luego se ajustó; pide se convoquen Comisiones en este Ayuntamiento para que nos informen seriamente en qué medidas hay recortes.

Le responde el Sr. Alejandro que si quiere celebración de Comisión Informativa, pidan se convoquen y Vd. es Presidenta de la Comisión de Hacienda, puede convocarlas Vd. directamente, y que las cuantías de las subvenciones de la Junta de Extremadura se han reducido en una verdad como una casa y la cuantía de reducción asciende a 3 ó 4 millones.

Contesta el Sr. Martos que esa reducción puede ser motivada por una mala gestión.

El Sr. Prieto indica que la subvención del Convenio del Centro Asesor de la Mujer tenía la misma cifra que el año pasado; solamente lo que ocurre es que anteriormente estaban contratados a tiempo parcial en ese Servicio y en esta ocasión se redujo.

El Sr. Prieto Molina pregunta: quiero conocer la autorización de uso de la Plaza de Toros y de qué modo se justifica si es el día 7 en el que se utiliza levantar la Plaza de Toros y el día 8 hay un Certificado en que dice que comprobado el estado de la Plaza y sus instalaciones, en fin de corrección de la Plaza.

En tercer lugar, apunta Vd. el día 13 que comunico que por motivos de vacaciones no disponemos de los Servicios de Arquitecto Técnico Municipal, ¿por qué se le dieron vacaciones al Aparejador?, ¿si hacía falta una certificación más y el Aparejador estaba de vacaciones, cosa que es una irresponsabilidad más, pues en los quince años anteriores es la primera vez que el Ayuntamiento ha estado en temporada de Feria sin Aparejador? ¿Por qué no se contrató un Aparejador de Aruaga o de la Comarca?, precisamos para algo tan importante como es informar del estado de una Plaza de Toros.

He solicitado la documentación, pero lo que no se me ha dado es la autorización por parte de este Ayuntamiento del uso de la



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

575
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
CARRILES

INSTITUTO
NACIONAL
DE
ESTADÍSTICA



Plaza o licencia de la Plaza, en la que se dijera estaba en condiciones de utilización.

Apuntan en este mismo escrito que no disponemos de Aparejador, pero mire Vd., si disponemos de certificado del Técnico D. Enrique Cavanillas, y además el día 13 la Plaza no estaba ultimada.

Concede la palabra la Sra. Alcaldesa al Sr. Durán y le dice al Sr. Prieto que la pregunta se hace a la Presidencia.

No obstante, el Sr. Durán aclara: sé que la pregunta no viene dirigida a mí, pero en aquella ocasión cuando se trata el tema de los festejos taurinos estaba yo en funciones de Alcalde. Dice Vd. que es la primera vez que el Aparejador en 15 años en esta fecha está de vacaciones, quiero recordar al Sr. Prieto Molina que los trabajadores tienen derecho a elegir 15 días de vacaciones en la fecha que lo deseen, por ello nosotros en ese sentido no vamos a negar ese derecho a los trabajadores.

Les informo que el responsable del montaje de la plaza ha sido la Empresa, pues en años anteriores el Ayuntamiento le cedía trabajadores y este año pensamos que era la propia Empresa la que se encargara con su personal de dicho montaje y el Ayuntamiento / subvencionara el gasto de mano de obra.

El Sr. Martos señala que le alegra que el Sr. Durán haya sido utilizando un símil taurino, al trappo, pero no está informado. Efectivamente la plaza la puede montar quien la monte, pero el Municipio donde se instala tiene que emitir un informe por persona competente que se certifique que reúne las condiciones para el uso público con independencia de que exista otro informe de otro técnico. Ese informe se envía a la Junta de Extremadura y es la Junta a tenor de los informes recibidos la que dice lo que sea.

Aquí hay un hecho firmado por la Sra. Alcaldesa que es importante y es que dice que dispone de un informe técnico que según los documentos está visado el día 14 y ella envía esta cita el día 13 diciendo a la Junta de Extremadura que dispone de ese informe técnico.

Le responde la Sra. Alcaldesa que el informe técnico del día 14 se refiere al encierro de las Vaquillas.

Contesta el Sr. Martos que en el escrito la fecha que pone /



OK2937741

CLASE 8ª

del 13 de Agosto del 1997

El visado de las vaquillas pone el día 14 y Vd. está dicien- do a la Junta de Extremadura el día 13, cuando aún no estaba mon- tada la Plaza de Toros, si disponemos de Certificado del Técnico B. Enrique Cavanillas de que la Plaza está montada.

Le responde la Sra. Alcaldesa que se están confundiendo con 1996, y que todo está tramitado de acuerdo con el Reglamento Tau- rino y repite, creo que Vdes. lo están confundiendo con el año 1996, donde no revisaron nada de nada, no siga tergiversando.

Insiste el Sr. Martos sobre el escrito del día 13 y el in- forme.

Le responde que el informe está en la Junta pidiendo y llamen al Técnico para que se lo aclare.

El Sr. Martos ruega conste en acta que en el Pleno de los presupuestos con respecto al personal, la mayor subida, con res- pecto al año anterior, se había producido en la persona de D. Ma- nuel Valero Alfaro, efectivamente eso es así con 200.000, pero a instancia de D. Anselmo Valero, Concejal de esta Corporación, se aclare a que esas 200.000 pesetas a qué corresponden. Me pregun- tado a los Servicios de Tesorería e Intervención y me dicen que corresponde a unos trienios atrasados y nueva reglamentación del Complemento de Destinos; quiero que conste en acta que la subida es la más elevada, pero evidentemente legal.

Viendo el acta de la sesión de la Comisión de Gobierno, al final aparece un escrito de la Srta. Concejala de Bienestar Social en el cual pregunta a la Sra. Alcaldesa, si tiene estudiado cuáles van a ser los mecanismos con respecto a la Feria, especial- mente con el cierre de establecimientos y ruidos, por parte de la Sra. Alcaldesa se le contestó que estaban todos estudiados. A mí me gustaría saber cuáles fueron esos horarios para saber si coinci- de con los de ruidos que yo tengo, porque a las nueve y media del lunes había ruidos y música en el Parque.

Traía una serie de preguntas que se habían planteado en sesiones anteriores, pero ya está planteado el asunto en sesión plenaria, pero he dicho y vuelvo a repetir la misma y es Sr. Molina Barragán, cuando Vd. presentó la dimisión como Presidente y como miembro de la Comisión Local de Empleo, adujo discrepancias en el hacer del Equipo de Gobierno actual en esta materia, ¿podría explicar cómo estando



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

EPS

08383241



en la oposición estaba medianamente satisfecho con esa Comisión, o por lo menos así lo manifestó, y formando parte del Equipo de Gobierno la abandona presentado el escrito de dimisión? (1)

Le responde el Sr. Molina Barragán que el día 12 de Septiembre en el Pleno extraordinario contestará.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitres diez y siete horas de todo lo que como secretario certifico.



Handwritten signature

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1997

En la villa de AZUAGA, a las diez y siete horas de la mañana de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintitres diez y siete horas de la mañana, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/ta-Presidente, DRA. M^{te} CARMEN PEREZ DOPAZO, los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES: El/ta Alcalde/ta-Presidente

DRA. M^{te} CARMEN PEREZ DOPAZO

Concejales: No asistieron:

- D. ECO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. JUAN DURAN MORENO



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Vertical text on the right edge of the page, partially cut off, including words like 'DRA.', 'D. MI', 'D. MO', 'D. VI', 'D. MO', 'DRA.', 'D. EM', 'D. FE', 'D. DE', 'DRA.', 'D. LU', 'D. AN', 'Secre', 'D. SE', 'denci', 'penc', '1.', '01)', 'que r', 'co, a', 'cuanc', 'calle', 'ello', 'esta', 'dicha', 'rrido', 'que p', 'nas,', 'entio', 'es el', 'Coab', 'Gas e'



OK2937742

- CLASE 8ª**
- DÑA. ELIZABETH SANCHEZ
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
 D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
 D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
 D. MODESTO MARTOS ORTIZ
 DÑA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
 D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
 D. FEDERICO GALA GONZALEZ
 D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
 DÑA. ANA MA PEREZ GRUESO
 D. LUBERICO A. MORUNO MORUNO
 D. ANSELMO VALERO ALFARO
 Secretario:
 D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1. URBANISMO

01) NOMBRE DE CALLE

Se da lectura al dictamen de la Comisión siguiente:

"Por la Secretaría se informa que el tramo de vía pública -/ que nace al final de los números impares de la calle San Francisco, aparece por error con el nombre de Travesía de San Francisco, cuando este nombre corresponde a la segunda intersección de dicha calle números impares, con salida a calle Carolina Coronado, por ello y a fin de regular ante Catastro este error es necesario que esta Comisión proponga al Pleno de la Corporación el nombre de -/ dicha vía.

Por la Presidencia y dadas las circunstancias que han concurrido en la muerte de D. Miguel Angel Blanco Garrido, es por lo -/ que propone se ponga su nombre a la vía referenciada.

El Sr. Domínguez Sánchez indica que han muerto muchas personas, entre ellos Extremeños, asesinados por E.T.A., por lo que -/ entiende debe ponerse a esta vía el nombre de Pilar Nuevo, pues / es el camino de acceso al mismo o Corralón de los Carros que es / como habitualmente se le conoce.

La Sra. Pérez Dopazo reconoce que han sido muchas las personas asesinadas por E.T.A pero las circunstancias del Sr. Blanco /



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE GUER



Garrido han sido diferentes, por ello propone se ponga su nombre y somete a votación, la que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta de la Presidencia... 2, P.P.
 Votos en contra 2, PSOE."

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: ya se comentó en la Comisión que era verdad que habían muerto muchos ciudadanos y ciudadanas españoles por E.T.A. y que el caso que nos ocupa es uno más. En cualquier caso, hay que tener en cuenta la relevancia y el movimiento que ello supuso y es que todo un Pueblo se revoltó en contra de esas acciones y concretamente el Pueblo Vasco en su mayoría perdió el miedo, supuso como todos los medios dijeron la ruptura de una época y la inauguración de otra, con la unión de todos los grupos y partidos democráticos. Creemos que la muerte, no mas cruel, de Miguel Angel Blanco ha sido un revulsivo para esta sociedad. No se va a poner a una calle: Victima del Terrorismo, a nadie le gustaría vivir en una calle con ese titulo, ni tampoco vamos a poner ahora calle de Mártires del Terrorismo.

El Sr. Valero señala que cree haber oido se puede poner el nombre de calle del Pilar Nuevo, seria lo más acertado, pues así situamos mejor a los ciudadanos, respetando como ha dicho el Sr. Alejandro a los muertos.

El Sr. Marín señala que ya se dijo en la Comisión que víctimas del terrorismo ha habido muchas, unas más relevantes que otras, pero todas víctimas. Creo que Azuaga puede estar más identificada con una calle, que se llame del Pilar Nuevo o Camino del Pilar Nuevo. Pues creo que todos somos contrarios a la violencia pero no a la de una determinada persona, sino cualquier acto de violencia que venga de la mano de E.T.A.

El Sr. Prieto indica que el hecho de dar el nombre de la penúltima víctima de E.T.A. no seria nada mas que estar reconociendo la eficacia de E.T.A. y estar recordándola todos los días.

Sometida la propuesta de poner el nombre de calle del Camino del Pilar Nuevo a la vía en cuestión es aprobada por:

10 votos a favor, grupos: P.S.D.E., I.U.-I.V. y Mixto.
 6 abstenciones, P.P.

02) PLAN LOCAL 1998, OBRA NUM. 13
 Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo siguiente:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Por
 mas que
 presente
 Tra
 I.U.-L
 aria P-
 el sigu
 Pri
 el Plan
 Nos
 Der
 PRE
 portar:
 Di
 Ay
 Se
 la obra
 propios
 m art.
 Te
 m obra
 trar al
 adoptac
 el «pat
 E
 la des
 tandem
 fundam
 activá
 P
 calle
 legio
 pero r
 ducció
 Equipc



OK 2937743

CLASE 8ª

Por el Arquitecto Técnico Municipal se da lectura a las obras que se incluyen en el proyecto, cuya memoria se une a la presente acta.

Tras amplia deliberación, con tres votos a favor Grupo P.P., I.U.-I.V. y dos reserva de voto particular para la sesión plenaria P.S.O.E., se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1996/1999:

Núm. Obra 13
Denominación del proyecto: Pavimentación y acerados.

PRESUPUESTO Y FINANCIACION:

Importación:	1998
Diputación	7.500.000 pesetas
Ayuntamiento	2.500.000 "
TOTAL	10.000.000

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por Administración, con los propios medios de esta Entidad, en base a lo previsto al efecto en art. 33.2 y 121 R.D.L. 781/86 y art. 153.1 y 3 Ley 13/1995.

Tercero.- La citada inversión es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad referida en el apartado primero precedente.

El Sr. Molina Barragán señala que estas obras se centran en la des. calle San Francisco, Padre Tena y Muñoz Torrero, que entendemos es una de la zona más transitada y da acceso a servicios fundamentales del Pueblo, como son: Centro de Salud, Colegios y actividades lúdicas, que se desarrollan por esa zona.

Por tanto, en un principio pensamos en la pavimentación de calle San Francisco, que es una de las vías que dan acceso al Colegio de la Luz y al Centro de Salud, con aglomerado asfáltico, pero nos surgía el problema que origina la red de agua y la conducción discurre por el Centro de la calzada, por ello, desde el Equipo de Obras y de Gobierno sería ideal pasar tuberías de agua



por el acerado de tierra de esta vía y así evitar el continuo levantamiento de calzada para localizar las averías, incluiría también el meter el cableado en los cruces como en el resto de calles. No sería toda la calle San Francisco asfaltada, porque sólo existe un 25% de la subvención para esta clase de obras, sólo se asfaltaría un 70% de la calle.

En cuanto a calle Muñoz Torrero, tramo comprendido entre Avda. Extremadura y Constitución, números impares, se encuentra dentro de Planes Provinciales, la construcción de acerados, ahora en estos Planes Locales se incluiría el acerado de los números pares, en el mismo tramo.

Y por último, el acerado de los números pares de la calle Padre Tena, que en algunos tramos no existe; calle muy transitada por peatones que acceden al Colegio y al Centro de Salud.

Esto supone un gasto de 7.066.000 pesetas, los Planes son 10.000.000 de pesetas, pero en ellos se incluyen los gastos generales, beneficio industrial e I.V.A.; si el Ayuntamiento asume la ejecución de las obras se podrían realizar más obras o terminar todo el asfaltado de la calle San Francisco.

El Sr. Martos señala que sería, por parte de su Grupo, entrar en una dinámica un poco mala, decir no a la calle San Francisco y sí a otras; como a esta calle le hace falta al igual que a Padre Tena y Muñoz Torrero, vamos a decir sí.

Si es verdad que cuando llegan estos asuntos a Comisión es muy difícil el poder variar ese contenido desde el momento que no se tienen presupuestos de otras necesidades, por ejemplo, cuánto costaría la calle Sol^a, pues esta calle puede estar incluso peor que la calle San Francisco, por ello pedimos que a las Comisiones donde vayan este tipo de obras fueran por lo menos presupuestadas las que se entiendan son más urgentes o más necesarias, no la totalidad de las necesidades del Pueblo de Arzaga, sino algunas de las más importantes para tomar la decisión.

Le responde el Sr. Molina Barragán diciéndole que siempre lo que se ha intentado por esta Concejalía es redistribuir lo máximo posible los diez millones y sé que está en mente de este Ayuntamiento desde hace muchos años las obras de C/Sol y por el gran costo que tiene no se ha podido realizar; se intentará al igual que otras zonas que están en malas condiciones, su reparación en la medida de lo posible. Se recoge la propuesta del Grupo Socialista de presentar en Comisión otras alternativas.



OK2937744

CLASE 8ª

Sometida la propuesta de la Comisión a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

05) MODIFICADO PROYECTO DE PARQUES Y JARDINES. PLAN LOCAL 1996, OBRA NUM. 12

Se da cuenta del dictamen-propuesta de la Comisión que copiado dice:

"Igualmente con tres votos a favor Grupos P.I.P.V. e I.U. e I.V.V. y dos reserva de voto particular sesión plenaria P.S.O.E., se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el anexo de modificación parcial del proyecto de Parques y Jardines, Plan Local 1996, Obra núm. 12, según la memoria siguiente:

"MEMORIA

La restauración de la Plaza del Cristo se encuentra prácticamente terminada, habiéndose terminado la fase correspondiente al Plan Local de 1996 (obra núm. 12).

Se redacta el presente anexo de modificación parcial del proyecto, debido a los cambios que se han producido respecto al proyecto original redactado con fecha de 3 de Julio de 1996. Para ello se adjunta un nuevo presupuesto con el estado de mediciones y un cuadro comparativo de los presupuestos inicial y definitivo, que como puede observarse, no existe variación económica entre éste y el proyecto inicial.

Las variaciones con respecto al original son las siguientes:

En los Capítulos I (Demoliciones) y II (Albañilería), no existen modificaciones, coincidiendo la medición del proyecto con lo realmente ejecutado.

En el Capítulo III (Pérgolas), las partidas correspondientes a cimentación y pilares de las pérgolas, no han variado. Se decidió por el Ayuntamiento que las pérgolas fueran metálicas en vez de madera (partida 3.05), por lo que esta partida no se ha ejecutado, así como tampoco la partida 3.06 de barniz sobre las pérgolas.

En el Capítulo IV (Pavimentos), se han realizado todos los



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



arriates como en la partida 4.01, por lo que en ésta figura un -/ exceso de medición, no habiéndose ejecutado la partida 4.02.

En el Capítulo V (Revestimientos), existe un exceso de medición en el revestimiento de azulejos de bancos y rotondas, debido a que no se pensaba en principio revestir la rotonda en su totalidad.

Se ha creado un nuevo capítulo (VI) en este Anexo, consistente en la instalación de 4 farolas con doble farol, una farola central en la rotonda con cuatro faroles y una fuente de fundición con doble grifo."

Interviene el Sr. Molina Barragán indicando que han sido decisiones que se han ido tomando sobre la marcha en lo referente a la obra de la Plaza del Cristo, lo más llamativo son las pérgolas que se han mantenido metálicas, con una restauración, con lo que se ha cubierto el gasto de las farolas y la fuente que no estaba presupuestada y creímos conveniente ese cambio, y simplemente -/ consiste aprobar el modificado.

Se apuntó en la Comisión se podía haber presentado este modificado al iniciar los trabajos; vuelvo a decir que las modificaciones se han ido presentando conforme la obra iba avanzando, pensamos que ir haciendo modificaciones de todas las unidades de obras conforme iban variando sería un trabajo de chino y por ello creímos más conveniente reunir las todas y presentar la modificación al final de la obra.

El Sr. Prieto Molina pide una aclaración. Cuando se dice que el Ayuntamiento decidió que las pérgolas fueran de hierro, qué se quiere decir, pues al decir Ayuntamiento se entiende que es el Pleno, por ello pido se indique el órgano que decidió, pues entiendo que el cambio no es vanal, porque cambiar pérgolas de madera por hierro quiere decir cambiar la función de una pérgola, pues además de la función de ornato es de sostener una enredadera, y la sustitución por hierro invalida por completo esa finalidad.

Le responde el Sr. Molina Barragán que la decisión se tomó en función de los informes que recabó sobre la idoneidad de las pérgolas, se me comenta que en la madera es más fácil que crezca la enredadera, pero no se garantiza la durabilidad de esas pérgolas al ser de madera; por cuestiones económicas decidimos restaurar las pérgolas y cambiarla por las farolas. Yo, como Concejal de Obras, lo propongo al Equipo de Gobierno y éste aceptó. Lo co-



uniqu
entiend
ficació
segura
para m
El
ciones
cial de
funció
sultado
No
se cua
to no
Y
que pa
dispu
Gobier
las pé
por pa
seses
cumpla
P
el pla
madera
existe
porque
explic
están
desde
gustat
eviden
oportu
asunto
modif
Plaza
to. L.



OK2937745

CLASE 8ª

...Sectorial... las modificaciones...
...que cambie la estructura de la Plaza y también se nos...
...para hierro podrían crecer las enredaderas.

El Sr. Martos señala que están de acuerdo con las manifes-
taciones del Sr. Prieto Molina, en relación con el cambio sustan-
cial de las pérgolas de madera por hierro y precisamente por la
función de estas pérgolas y siendo sustancial se debía haber con-
sultado al Pleno.

No obstante, la cuantía de la modificación no es grande; no
se cuáles serían las repercusiones si este modificado de proyec-
to no se aprobara, cuando las obras están hechas.

Ya que las obras de la Plaza del Cristo están ejecutadas,
que podríamos matizar en muchos puntos, nuestro Grupo estaría
dispuesto a apoyar esa modificación si por parte del Equipo de
Gobierno existía el compromiso, en un tiempo prudencial, se pongan
las pérgolas de madera; el material utilizado es rentabilizable
por parte del Ayuntamiento, y por ello en un plazo de ocho o diez
meses vamos a intentar ponerlas como originalmente eran y que
cumplan su función.

Por ello, nuestra propuesta es:

- Apoyar el modificado del proyecto, sin entrar en matices.
- Que el Equipo de Gobierno adquiriera el compromiso de que en
el plazo de seis, ocho o diez meses se instalen las pérgolas de
madera para que cumplan la función de sostener las enredaderas.

La Srta. Manchón indica que por parte del Grupo Socialista
existe una idea un poco voluble de la que consideran sustancial
porque algún día le gustaría que D. Victoriano Prieto Molina nos
explicara lo que consideraba sustancial de la Plaza de la Merced;
están Vdes. criticando que se han modificado cosas sustanciales y
desde mi modesta opinión creo que no lo son, por ello, repito, me
gustaría me explicara Vd. lo que considera sustancial, porque
evidentemente se la cargó y nadie pudo opinar ni nadie tuvo la
oportunidad de ver lo que Vd. estaba haciendo ahí; aunque no es
asunto del orden del día, lo indico como consecuencia de ser un
modificado y ante su mención de modificación sustancial.

Le responde el Sr. Prieto Molina que estamos hablando de la
Plaza del Cristo, no estamos hablando de la Plaza del Ayuntamien-
to. La Plaza del Ayuntamiento se habla con los vecinos, se pre-



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



02832745



sentó un proyecto y se discutió con los vecinos las características del proyecto; hay una reunión con los vecinos y se discutió con ellos las características. A mí la Plaza del Ayuntamiento --/ tampoco me gusta especialmente.

La Plaza del Cristo desde hace más de una década está dentro de los proyectos por hacer de este Ayuntamiento.

Se inicia con una Escuela Taller, se inicia con la redacción de un proyecto y siempre se habló de restitución, de restauración mas bien y cuando realmente hubo medios de financiación que pudieran ser continuados se llevó a la práctica la aprobación de inicio de ese proyecto.

Independientemente de cual haya sido la política urbanística llevada por Victoriano Prieto, a Victoriano Prieto no se le puede quitar el derecho de opinar sobre las pérgolas y venir a decirle que por qué hiciera esto, dejara de hacer eso, es estar casi conculcando prácticamente la Constitución. Unas pérgolas de hierro / se vuelven en contra de las finalidades de la misma. Si hay una / resina y hace factible minorar el coste con la viabilidad de la / enredadera, estupendo.

El Sr. Alejandro manifiesta que su proposición es la misma / que acaba de hacer Prieto Molina; si en ese plazo prudencial se / comprueba que las pérgolas con el tratamiento de resina funciona, pues que no se cambien; y si no funcionase hay que cambiarla.

La Srta. Manchón aclara al Sr. Prieto Molina que dentro de / su libertad de expresión, que la respeto profundamente, e ideolo- / gía, lo único que he querido decirle es que la misma palabra sus- / tancial a lo largo de los años vemos que ha cambiado de contenido / en su manera de opinar.

El Sr. Valero indicará: creo que se ha dicho suficiente sobre / la Plaza del Cristo; vamos a esperar un año o año y medio y si / despues no quedarán bien las enredaderas sobre las pérgolas de / hierro se intentaría cambiar, lo mismo que con la Plaza del / Cristo, se puede hacer con muchas calles.

La Srta. Pérez Grueso formula la siguiente solicitud que la / Sra. Alcaldesa inste a la Policía local para que no se suban la / gente en los bancos de la Plaza del Cristo.

Señalada la propuesta de la Comisión a votación es aprobada / por unanimidad, así como si se comprueba que el tratamiento de la



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937746

CLASE 8ª

resida en pérgolas no d... para mantener las enredade- ras, se cambien por pérgolas de madera.

II. HACIENDA

01) DEDICACION EXCLUSIVA DE MIEMBRO CORPORATIVO

Interviene la Presidencia proponiendo quede este asunto sobre la Mesa. Tanto el Sr. Martos como la Srta. Pérez Grueso piden a la Sra. Alcaldesa explique las razones de la propuesta, respondiéndole ya las ven...

Sometida la propuesta de dejar sobre la Mesa el asunto es aprobada por

8 votos a favor, P.P., I.U.-I.V. y Grupo Mixto
8 votos en contra, P.S.O.E.

Al producirse empate se repite la votación, arrojando el mismo resultado, por lo que la Presidencia hace uso de su voto de calidad y en su consecuencia queda el asunto sobre la Mesa.

El Sr. Martos pregunta si no es necesario el voto de la mayoría absoluta para adoptar este acuerdo, respondiéndole el Secretario negativamente.

La Srta. Pérez Grueso pregunta al Sr. Secretario si cada vez que falta un voto para sacar el asunto adelante se puede dejar sobre la Mesa.

Le responde el Secretario que se puede hacer la propuesta en cada asunto y si prospera por mayoría simple no se trata el asunto.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuno treinta y cinco horas de todo lo que como secretario certifico.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

875
08332870

EXHIBIT
08332870

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997

En la villa de AZUAGA a las doce de la noche de septiembre de mil novecientos noventa y siete siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, DRA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO y los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario, que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidente:

DRA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

- D. FDO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
 - D. MANUEL N. SANTE BAZO
 - D. ANTONIO DURAN MORILLO
 - DRA. ELENA MANCHON SANCHEZ
 - D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
 - D. JUAN DURAN MORENO
 - D. MODESTO MOLINA BARRABAN
 - D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
 - D. MODESTO MARTOS ORTIZ
 - DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
 - D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
 - D. FEDERICO GALA GONZALEZ
 - D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
 - DRA. ANA MA PEREZ GRUESO
 - D. LUGERICO A. MORUND MORUND
 - D. ANSELMO VALERO ALFARO
- Secretario:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1.- INFORME DEL PROCED. ADMVO. Y CRITERIOS PARA CONTRA-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937747

CLASE 8.ª REALES REALIZADA Y 2º TRIMESTRES-97

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando: señores he accedido a convocar ese Pleno a petición del Grupo Socialista Obrero Español por pura cortesía, ya que el orden del día solicitado no tiene base ni fundamento ninguno que merezca la celebración de la presente sesión; entre otras razones porque lo que se pide a mera información no es susceptible de debate, ni votación, ni acuerdo y en definitiva que la vía a seguir, en todo caso, la celebración de comisiones informativas donde se diera cuenta de lo solicitado, o más simple aún, pedir en Secretaría la referida información. En vista de ello, pido al Grupo Socialista Obrero Español que siga la vía indicada por ser la más coherente y eficaz.

Ahora bien, es cierto que hay un punto del orden del día en el que piden respuestas a las preguntas que tienen planteadas, en lo que se refiere a la consideración de los señores concejales, a los que se les han dirigido tales preguntas, la conveniencia o no de contestar en este acto, o bien la alternativa de contestar por escrito si así lo creen conveniente.

Si se ha introducido un punto en el orden del día susceptible de debate, entre otras cosas para aprovechar el presente acto y el dinero que supone se reúna la Corporación, así pues, si no hay objeciones al planteamiento hecho pasamos al cuarto punto y en caso contrario, procedemos a la votación de la propuesta hecha sobre la no procedencia de entrar en debate de los tres primeros puntos por las razones ya expuestas.

Interviene el Sr. Valero Alfaro indicando: he querido entender, Sra. Alcaldesa, que discutamos el punto de Empleo y PER.

Le responde afirmativamente la Sra. Alcaldesa.

Prosigue el Sr. Valero diciendo: el punto 1º, 2º y 3º de informe del procedimiento administrativo y eso dejarlo pendiente?

Le contesta la Sra. Alcaldesa: no, no es dejarlo pendiente para nada, las vías lógicas hubieran sido: comisiones informativas o que hubieran ido directamente al Secretario a pedir los informes.

Le responde el Sr. Valero: este asunto hay que debatirlo en este Pleno, aquí estamos los concejales citados con unos puntos y por tanto para debatirlos, y respuestas a ruegos y preguntas.



4632A10

Le pregunta la Sra. Alcaldesa: ¿debatir qué?, Sr. Valero, lo que está solicitando el Partido Socialista son informes.

El Sr. Martos manifiesta: en principio su propuesta de veracidad, si Vd. está así, llanamente de "cachondeo", me parece coherente, si no lo está me parece vergonzoso. Vd. convoca un Pleno extraordinario, con un orden del día, después ese orden del día lo amplía por los motivos que Vd. quiera; y ahora dice que lo que venimos aquí a debatir es la ampliación y no por lo que se ha solicitado. Si Vd. ve o vio en su momento que este Pleno es comprometedor para Vd. por los puntos que contenía, no lo hubiera convocado y nosotros nos habiéramos atendido a lo que hubiera sido; pero una vez convocado y una vez aquí los presentes, la posibilidad que hay sería dejar punto por punto sobre la Mesa, y desde luego no estamos dispuestos a dejarlo.

Aquí el Pueblo tiene que saber claramente respecto a determinadas contrataciones que se han hecho en este Ayuntamiento y otras cosas: respecto de que Vd. no quiera enterarse de que en los bajos de su casa existe un cartel que dice: Inmobiliaria, y que se están vendiendo pisos por una empresa que no está constituida, ni paga I.A.E., ni tiene Licencia de Apertura, y Vd. parece ser que no se entera y eso es lo que venimos a debatir aquí y que Vd. lo aclare y esto Vd. no nos lo va a negar.

Le responde la Sra. Alcaldesa: si Vd. coge el orden del día del Pleno dice: Informe y acabo de decir que pase el Secretario a informar.

Contesta el Sr. Martos: Sra. Presidenta el informe lo podrá hacer el Sr. Secretario o lo podrán hacer los grupos, pues los grupos también estamos para informar, no solamente el Sr. Secretario. El informe del Sr. Secretario será debatible.

De todas maneras, responde la Sra. Presidenta, vamos a votar la propuesta y en función de lo que ocurra, así se hace.

Repito la propuesta:

- La no procedencia de entrar en debate.

El Sr. Prieto Molina indica: En lo que Vd. ha dicho que podía ser conocido directamente, es cierto pero esta petición lleva ahí meses y no ha sido contestada hasta el día de hoy, día previsto para la celebración de un Pleno que había sido solicitado a consecuencia de ser nulas las respuestas que se daban a preguntas



OK2937748

CLASE 8.ª

Le contesta la Presidenta que no son meses, se ha presentado el escrito el 26-08-97 y accogiéndonos al R.D.M. hay quince días para celebrar este Pleno extraordinario.

Le dice el Sr. Prieto que se refiere a que el Pleno es consecuencia a la falta de respuestas a unas determinadas preguntas, esas preguntas están hechas con anterioridad y se pide en meses y repetidas veces pedida su contestación.

Le responde la Sra. Presidenta que ha dicho que deja a la consideración de los Concejales, a los que se le han hecho esas preguntas, el contestar o no, por ello vamos a votar la propuesta.

El Sr. Valero pregunta: ¿qué clase de propuesta vamos a votar?

Le responde la Sra. Presidenta sobre la no procedencia de entrar en debate de los tres primeros puntos.

La Sra. Presidenta pide al Secretario de lectura a los informes.

El Sr. Martos interviene y dice: ¿no vamos a votar la propuesta? Vd. ha hecho una propuesta y ha sido votar a entrar en el debate de cada uno de los puntos o pasar al cuarto, por ello pido que como Vd. ha hecho esa propuesta se pase a votarla.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Martos que cuando quiera hablar que pida la palabra, le responde el Sr. Martos: Sra. Alcaldesa le pido ponga más atención cuando pido la palabra, pues parece que no quiere ver ni oír.

La Sra. Alcaldesa nuevamente indica se va a pasar a votar la propuesta preguntándole al Sr. Martos ¿qué propuesta? Le responde que la no procedencia de entrar en debate de los temas.

Ante la intervención del Sr. Alejandro replica el Sr. Martos diciendo que vamos a pasar a votación y si estamos en votación vamos a votar y, el Reglamento recoge que una vez estemos en votación no se puede solicitar la palabra.

El Sr. Alejandro le indica que está en uso de la palabra, replica el Sr. Martos que no le han dado la palabra y como va a



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



BATECERO



tener la palabra si estamos en votación.

La Sra. Alcaldesa hace la primera advertencia al Sr. Martos por intervenir sin tener concedida la palabra.

El Sr. Alejandro manifiesta: la procedencia de las cosas no los decide un Pleno, una cosa es procedente o improcedente conforme a la Ley. Que se informe si es procedente entrar en debate y votación o no lo es; que informe el Secretario que es a quien corresponde. Los informes del Secretario, los informes del Ayuntamiento a los que se refería Vd. antes, los emite el Secretario única y exclusivamente, los Partidos Políticos no emiten informe en los Ayuntamientos, eso es algo que Vd. podrá asumir como competencia propia, pero legalmente quien informa en los Ayuntamientos son los Secretarios.

El Sr. Martos pide a la Sra. Presidenta se dé nulidad a la actuación que se está siguiendo porque desde el momento que se ha pedido poner a votación no se puede hacer uso de la palabra; Vd. ha pedido que pasemos a votación, y por tanto vamos a votar; explique Vd. lo que dijo inicialmente de pasar directamente al punto cuarto o pasar a debatir los puntos 1º, 2º y 3º, esa fue la propuesta que hizo, es una cuestión de orden y pido al Sr. Secretario, que en este caso, también informe.

Le responde el Sr. Alejandro: vuelve de nuevo a equivocarse, no se pueden interrumpir las votaciones que se refieren al punto del orden del día, no a otras votaciones.

Replica el Sr. Martos diciendo: eso lo dice Vd.

El Sr. Durán Moreno indica que como cuestión de orden, al margen de que se produzca o no la votación, yo creo que es necesario que Secretaría emita el informe.

El Secretario manifiesta: primer punto del orden del día, lo que solicita es informe del procedimiento administrativo y procedimiento seguido para las contrataciones laborales realizadas durante los dos primeros trimestres del presente año, en función a esto, ateniéndonos al artículo 54.1 del Texto Refundido de Régimen Local, el Secretario emite el siguiente informe:

PUNTO CUARTO: Que el texto de la Bolsa de Trabajo, que regula el acceso a contrataciones por parte de este Ayuntamiento, fue aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación con fecha 8 de Marzo de 1996.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937749

CLASE 8.ª

En el punto "ACCESO" se contemplan el acceso a la Bolsa de Trabajo es libre para todos los vecinos de Azuaga, con residencia mínima de dos años en la localidad, que estando en edad laboral / se encuentre en paro, sea cual sea su cualificación profesional o titulación, dándose las siguientes limitaciones:

1ª.- No podrán trabajar en el mismo periodo más de una persona perteneciente a la misma unidad familiar, cuyo número de miembros sea inferior a cinco, y dos personas si dicha unidad igual o supera la citada cifra.

2ª.- Las unidades familiares con miembros en edad escolar deberán cumplir su obligación respecto a la escolarización de los menores. Las faltas de asistencia injustificadas a clase por parte de dichos menores, dará lugar a la no admisión o expulsión de la Bolsa de Trabajo a los responsables del cumplimiento de la citada obligación.

En cuanto a la selección de los trabajadores, se realiza por el mayor número de puntos que el trabajador obtiene en función de la baremación que establece la norma aprobada, Bolsa de Trabajo, con una duración de contratación de un mes y en otros casos por la duración de la obra o servicio, nunca superior a seis meses.

Estos han sido los criterios seguidos para las contrataciones laborales realizadas en los dos primeros trimestres de este año por la Comisión Local de Empleo y por los miembros políticos que la integran, habiendo dado prioridad a los casos de emergencia social, previa constatación.

No obstante en el acta de la Comisión Local de Empleo de fecha 21 de Marzo de 1997 se recoge una contratación por cinco meses de duración sin haberlo comunicado a los miembros políticos de la Comisión Local de Empleo.

PUNTO QUINTO: En cuanto al informe jurídico sobre los diferentes procedimientos seguidos, se hace constar:

a) Los realizados a través de la Bolsa de Trabajo de ámbito social y su selección efectuada por mayor puntuación, conforme se señala anteriormente, dentro de la Bolsa de Trabajo, documento de carácter público, no cabe dudar que aparte de la eficacia para atender con prontitud la realización de una obra o servicio se prima las situaciones socio-económicas de las familias frente a los requisitos establecidos en el artículo 91.2 de la Ley 7/1985,



ESTADOS



máximo cuando dicha Norma (Bolsa de Trabajo) fue aprobada por el Pleno de la Corporación con estos fines.

b) En relación las contrataciones fuera del ámbito de aplicación de la Bolsa de Trabajo, se han efectuado conforme a lo establecido en el citado artículo 91.2 de la Ley 7/85, R.D. 891/91, de 7 de Junio, y demás disposiciones vigentes y concordantes."

Esto es lo que se pide en el escrito de la convocatoria que se hace a tenor de lo establecido en el artículo 56.2 y 3 del R.D.M.

Interviene el Sr. Martos indicando a la Sra. Alcaldesa que tiene algunas preguntas que hacer respecto a ese informe.

Responde la Sra. Alcaldesa: Vdes. solicitan un informe y ahí está.

Contesta el Sr. Martos: el informe me deja algunas lagunas y por eso quiero que el Sr. Secretario o quien corresponda me las aclare; pues el informe habla de que ha habido contrataciones irregulares, por ello quiero que el Secretario explique desde el momento en que se produce una contratación irregular a quien corresponde si hay contrataciones irregulares el hacer lo que sea pertinente para corregir esa situación, o incluso denunciarlas, pues los grupos políticos tenemos difícil el acceso para enterarnos con el tiempo suficiente.

Le responde la Sra. Alcaldesa que es una manifestación gratuita la que acaba de hacer y pide al Sr. Martos que no le interrumpa, a lo que contesta el Sr. Martos que está en uso de la palabra y a quien interrumpen es a él. La Presidencia le hace una primera advertencia.

II .- INFORME ADTVO. Y JURIDICO LICENCIA APERTURA INMOBILIARIA C/SANTANA, 5. DOMICILIO SRA. PRESIDENTA

01) Se da lectura al siguiente:

"Asunto: Licencia de apertura de inmobiliaria en Calle Santana, 5.

Consultado el Libro de Registro de Licencias de Apertura de Establecimientos, que obra en ese Negociado, no figura ninguna inmobiliaria en calle Santana, 5 de esta localidad.- Arzaga, 3 de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937750

CLASE 8ª

Septiembre de 1997.- Negociación de los establecimientos.

"PUNTO SEGUNDO: La Ordenanza fiscal núm. 6 Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimiento, señala:

Artículo 28.- Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen las condiciones de tranquilidad, sanidad y salubridad y cualquiera otra exigidas por las correspondientes ordenanzas y reglamentos municipales o generales para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por este Ayuntamiento de la licencia de apertura a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

2. A tal efecto, tendrá la consideración de apertura:

- a) La instalación por vez primera del establecimiento para dar comienzo a sus actividades.
- b) La variación o ampliación de la actividad desarrollada en el establecimiento, aunque continúe el mismo titular.
- c) La ampliación que se lleve a cabo en éste y que afecte a las condiciones señaladas en el número 1 de este artículo, exigiendo nueva verificación de las mismas.

3. Se entenderá por establecimiento industrial o mercantil toda edificación habitable, esté o no abierta al público, que no se destine exclusivamente a vivienda, y que:

- a) Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial, fabril, artesana, de la construcción, comercial y de servicios.
- b) Aún sin desarrollarse aquellas actividades sirvan de auxilio o complemento para las mismas, o tengan relación con ellas en forma que les proporcionen beneficios o aprovechamiento, como por ejemplo, sedes sociales, agencias, delegaciones o sucursales de entidades jurídicas, escritorios, oficinas, despachos o estudios.

Artículo 29.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, titulares de la actividad que se pretende desarrollar o, en su caso, se desarrolle en cualquier establecimiento industrial o mercantil.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



08753820



CLASE 8

Artículo 48.- Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señale el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 88.- Declaración.

1. Las personas interesadas en la obtención de una licencia de apertura de establecimiento industrial o mercantil presentará previamente, en el Registro General, la oportuna solicitud, con especificación de la actividad o actividades a desarrollar en el local, acompañada del contrato de alquiler o título de adquisición del local, indicando en este último caso si el local no tuviera asignado valor catastral, el precio de adquisición o el coste de construcción del mismo, en su caso.
2. Si después de formada la solicitud de licencia de apertura se variase o ampliase la actividad a desarrollar en el establecimiento, o se alterasen las condiciones proyectadas por tal establecimiento o bien se ampliase el local inicialmente previsto, estas modificaciones habrán de ponerse en conocimiento de la Administración municipal con el mismo detalle y alcance que se exigen en la declaración prevista en el número anterior.

Artículo 109.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Interviene el Sr. Prieto Molina indicando que se aplique todo lo que se ha leído por parte del Secretario, pues nosotros somos leigos a lo que anteriormente se ha leído de que no existe licencia de apertura y a la actividad que figura en escrito que tiene el Sr. Secretario en el expediente, copia de un anuncio.

El Sr. Valero manifiesta: yo desearía que el Sr. Secretario informara si en Santana núm. 5 hay alguna industria legalmente establecida de inmobiliaria, construcciones, etc.

El Secretario responde: no aparece Inmobiliaria Hinojosa.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937751

CLASE 8.ª

Prosigue el Sr. Valero diciendo: aquí aparecen varias industrias en ese domicilio, la última, la que más ruido ha dado, es inmobiliaria Hinojosa en Radio, y resulta que Inmobiliaria Hinojosa: Radio Azuaga ha estado anunciando venta de pisos de Inmobiliaria Hinojosa en el domicilio de la Sra. Alcaldesa, pues entiendo que la Sra. Alcaldesa ha debido escuchar la radio.

Entrando más en cuestiones del domicilio, aparecen tres o cuatro empresas, dos licencias, hay un churro tremendo, ninguna está legalizada. ¿Cómo se puede en una Radio hacer un informe de venta de pisos, si la inmobiliaria no existe? No se ha podido prevenir eso por parte del Municipio? ¿O es que ha sido cómplice de esa propaganda que se ha hecho en Radio?

Me gustaría, me informará, quien fuese, del Grupo Popular.

El Sr. Martos indica que quiere preguntar una cosa respecto al informe.

Le responde la Sra. Presidenta que no le ha concedido la palabra.

La Sra. Manchón Sánchez por alusiones señala, que la expresión que ha utilizado el Sr. Valero no es correcta, pues la Radio no es cómplice de nada, ni yo, como Presidenta del Patronato, tampoco. La Radio, como empresa, entre comillas, pone las cuñas que le da la persona que la lleva, no entra en el contenido si es legal o no, sólo en la forma.

Pide la palabra el Sr. Martos y la Sra. Presidenta le responde que estamos entrando en debate y repito lo mismo que antes, si tiene Vd. alguna duda pregunte en la Secretaría, a lo que responde el Sr. Martos diciendo: yo quiero que en ese informe se añada algo que el Sr. Secretario ha omitido, porque es importante, y es esa publicidad que se hace en Radio Azuaga está encargada por D. Julio Lozano, que es el que firma el contrato y ese hombre es su marido.

Hace la solicitud de anuncio respecto de una Empresa que no existe, pero lo más insidioso es que el día 20 de Enero es devuelto el recibo de las cuñas que se emitieron en Noviembre y Diciembre y hasta hoy no se han pagado, y respondo a la Sra. Elena que ha dicho que se hace publicidad a quien paga y este recibo está sin pagar.



Responde la Srta. Manchón diciendo que no ha dicho a quien / paga, sino que la Radio no entra en el contenido del texto, únicamente entra cuando el tema es alcohol y la legislación prohíbe la publicidad.

La Radio no hace la cuña, la hace el ciudadano.

El Sr. Martos intenta intervenir y la Presidencia le hace la segunda advertencia.

Fide la palabra el Sr. Martos.

Interviene el Sr. Prieto Molina manifestando: es en relación con lo último que se está diciendo.

En primer lugar me refiero al informe del Sr. Secretario en este punto, sobre las cuñas emitidas por Radio Azuaga en dos ocasiones: 9 de Septiembre de 1997, una cuña en la que se suman las cantidades que se dan y sale un total de 2.350.000 pesetas, se trata de viviendas de Protección Oficial, por eso es el interés que podemos tener; y 4-09-97 se hace anuncio en el que se habla del 25% de descuento, y el Sr. Secretario, replica la Sra. Alcaldesa diciéndole: vamos a ver Sr. Prieto, esto es un Pleno con unos puntos o un juicio personal. No voy a entrar en este asunto ni voy a consentirlo a ninguno de Vdes.

Los puntos dicen informes, y el secretario ha informado, si tienen dudas pidanlo por escrito.

El Sr. Prieto Molina indica que hay un incumplimiento de la Ley de Defensa del Consumidor en materia de vivienda.

La Sra. Alcaldesa le hace una primera advertencia.

Prosigue el Sr. Prieto en voz alta: el precio tiene que figurar en la publicidad Sra. y Srta. Manchón. La Sra. Alcaldesa le hace la segunda advertencia.

Insiste el Sr. Prieto en alta voz que el precio debe figurar en la publicidad, respondiéndole la Sra. Alcaldesa: no le consento la falta de respeto, pidiéndole abandone la Sala.

Dirigiéndose el Sr. Prieto a la Srta. Manchón le dice que se estudie un poquito la legislación. No le da vergüenza decir que solamente entran en la forma, incumpliendo la legalidad una Radio Municipal.





OK2937752

CLASE 8ª

La Srta. Manchón le dice: solamente aclararle una cuestión referente a la publicidad en la Radio. Recientemente por el Equipo Municipal de Gobierno se ha pedido una cuña de un banco cafetería porque está anunciando determinados productos y se le está haciendo la vida imposible, un seguimiento total y es sólo porque esta persona reiteradas veces ha manifestado el estar en contra de lo que aquí se hizo el día 11 de Noviembre, se está bastante cerca y esta noche lo estamos viendo, de un uso dictatorial de los usos democráticos, la Sra. Presidenta y el Sr. Durán en ningún momento han permitido el entrar a razonar y a entrar en lo que viene, pues todos sabemos que ha existido un trato de favor hacia determinadas personas y dejar de incumplir sus obligaciones por parte de persona directamente relacionada con la Sra. Alcaldesa; esto nos puede llevar a que mientras no se pague, por ejemplo, las deudas que ella y su marido tienen contraídas, el resto de los ciudadanos tengamos el mismo derecho.

El Sr. Prieto abandona la Sala siendo las 21:30 horas, saliendo con él los señores Domínguez Sánchez, Ortiz Morillo, Pérez Brusco y Linares Nicolau.

El Sr. Durán pide conste en acta que el pedir la palabra no significa la inmediata intervención, aunque al parecer hay miembros de esta Corporación que piensan que por el hecho de pedir la palabra pueden inmediatamente intervenir.

Respecto al tema de las cuñas es posible que se estén anunciando en esta Emisora Municipal empresas que no cumplen todos los requisitos; no pongo en duda esa cuestión, pero son a mi entender más de una, por ello si se plantea el tema debe hacerse en general, por ello pido se vean todas las empresas que se están anunciando si cumplen la legislación vigente.

Debemos ser un poco más respetuosos con la Corporación y con el Pueblo de Azuaga, pues este jalco se ha iniciado cuando el Sr. Secretario está emitiendo un informe y no se le ha dejado terminar; no me parece presentable se interrumpa al Sr. Secretario cuando está emitiendo un informe.

El Sr. Martos responde al Sr. Durán diciéndole que es totalmente falso lo que está diciendo en este momento; es decir, se debe ser respetuoso cuando se permite el uso total y sin restricciones de la palabra y quiero recordar que eso es lo que pregona-ba cuando estaba en la oposición.

Dirigiéndose a la Srta. Manchón le dice: solamente aclararle una cuestión referente a la publicidad en la Radio. Recientemente por el Equipo Municipal de Gobierno se ha pedido una cuña de un banco cafetería porque está anunciando determinados productos y se le está haciendo la vida imposible, un seguimiento total y es sólo porque esta persona reiteradas veces ha manifestado el estar en contra de lo que aquí se hizo el día 11 de Noviembre, se está bastante cerca y esta noche lo estamos viendo, de un uso dictatorial de los usos democráticos, la Sra. Presidenta y el Sr. Durán en ningún momento han permitido el entrar a razonar y a entrar en lo que viene, pues todos sabemos que ha existido un trato de favor hacia determinadas personas y dejar de incumplir sus obligaciones por parte de persona directamente relacionada con la Sra. Alcaldesa; esto nos puede llevar a que mientras no se pague, por ejemplo, las deudas que ella y su marido tienen contraídas, el resto de los ciudadanos tengamos el mismo derecho.

La Srta. Manchón manifiesta: por alusiones esta Concejal



0283325



quiero hacer constar que de la legislación que le acaba de entregar el Sr. Prieto Molina, al cual agradece amplie mis conocimientos, no tenía conocimiento y quiero conste en acta en la forma de soberbia en la que me la ha entregado y la falta absoluta de respeto hacia mi persona. Vuelvo a reiterar que ninguna persona de la Radio y del Consejo de Administración, y los miembros de su Equipo se lo pueden decir, entran en el contenido de las cuñas publicitarias, salvo que caigan en ilegalidad, hasta ahora el único conocimiento que teníamos y hemos tenido cuidado de que no saliera era el tema del alcohol para menores; desconocía que hubiera una legislación sobre el tema de viviendas. Repite su deseo de que conste en acta la falta de respeto hacia mi persona y hacia esta Corporación en la actuación que ha tenido.

El Sr. Valero Alfaro indica a la Srta. Manchón que él no culpa a la Radio, pero si desde la Radio se está anunciando un producto, sea de quien sea, que se investigue.

Por otro lado, aquí ha venido un informe administrativo y jurídico de licencia de apertura de establecimiento de inmobiliaria sita en calle Santana núm. 3, por ello, pido a los servicios jurídicos del municipio que investiguen las empresas que pueda haber en Santana núm. 3 dadas de alta o no, se le pase la denuncia a los organismos correspondientes y se levante el oportuno expediente; desde este momento el Ayuntamiento está obligado a intervenir porque es dinero del Pueblo.

El Sr. Durán contesta a las manifestaciones del Sr. Martos, en cuanto a que aquí se mantienen unos métodos poco democráticos, que tenemos una actitud dictatorial, me parece que cada vez que ha solicitado la palabra ha tenido el uso de la palabra y ha dicho lo que le ha dado la gana, por ello le pido, que si el tiene la palabra y puede expresar libremente las ideas que quiera, por favor retire dichos calificativos.

Responde el Sr. Martos diciéndoles saben perfectamente que lo que estáis diciendo es mentira. Aquí hemos venido a debatir un informe de procedimiento administrativo y criterios seguidos para contrataciones laborales. Ha habido contrataciones irregulares, sin embargo no se deja profundizar en el tema. Aquí estamos viendo que en Santana núm. 3 se están cometiendo irregularidades, con una inmobiliaria, con una publicidad, con unos pagos de publicidad que no se hacen, con infinidad de cosas y sin embargo, no se profundiza en el debate, y por parte de la Sra. Alcaldesa, desde el principio, se anunció no se iba a poder dialogar y en cuanto a las preguntas lo que los Concejales quieren, eso es diálogo.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

Siendo las 21:40 horas el Sr. Valero pide permiso a la Sra. presidenta para abandonar la sesión, siendo concedido.

La Srta. Manchón pide al Sr. Martos deje aparte la publicidad y el cobro o no, pues la Radio tiene sus normas de cobro, por lo que si este señor no ha pagado, cuando llegue su plazo se le reclamará al igual que a otros ciudadanos; de lo que al margen el contenido de la publicidad con lo que es la publicidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa indica como he dicho al principio de la sesión a la consideración de los señores concejales la contestación o no a las preguntas pendientes.

Interviene en primer lugar el Sr. Durán indicando que no debe haberse omitido respuestas a las preguntas que se le han planteado. Se le preguntó por la Srta. Pérez Grueso sobre los árboles de Navidad y le respondió, así como el Concejal del P.P., Sr. Alejandro.

Igualmente contestó al Sr. Moruno Moruno sobre unos puestos de la Montería celebrada, así como si había denuncias por escrito se adoptarían las medidas necesarias, así como que la documentación está a disposición de cualquier Concejal en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si alguna pregunta se me ha hecho y no la he contestado, ruego a los concejales presentes la vuelvan a plantear y en la medida de lo posible inmediatamente la contesto.

El Sr. Alejandro manifiesta: sin estar muy seguro de no tener otras preguntas que contestar, creo solamente tengo dos.

La primera me la hizo la Sra. Linares sobre el coste del escenario que se utilizó para la inauguración del alumbrado de Navidad; cantidad de trabajadores que intervinieron y tiempo que duró su construcción. El tiempo fue de un día y medio y el coste se hizo con materiales que tenía el Ayuntamiento, excepto unas barras de hierro y quiero recordar que su coste no superó quince o veinte mil pesetas; a los trabajadores que intervinieron creo que fueron ocho.

Por otro lado, se me preguntó sobre las obras realizadas en...



0K5A3752



la Casa de la Cultura si tenían proyecto, licencia de obras o memoria para realizarlas. No requería la obra ningún tipo de proyecto, si había una memoria económica y fue aprobada por la Junta Rectora del Patronato, la que está constituida por miembros de todos los grupos de esta Corporación y se aprobó sin ningún voto en contra y según informe no necesitaban proyectos estas obras, pues sólo se trataba de tabicar; por lo que se refiere a licencia de obras carecía de la misma, aunque efectivamente requiere dicha licencia; también es cierto que el edificio en su conjunto, cuando se reformó tampoco tuvo licencia de obras y en este Ayuntamiento no se recuerda que el Ayuntamiento y la Junta de Extremadura haya hecho obras, teniendo la correspondiente licencia, y repite: no ha habido licencia de obras, pero tampoco la tuvo cuando se reformó la totalidad del edificio.

El Sr. Molina interviene diciendo: voy a contestar a una pregunta reiterativa en este Pleno hacia mi persona, sobre mi dimisión como Presidente de la Comisión Local de Empleo.

En la carta que presenté de dimisión, creo quedaba suficientemente clara esta cuestión. Durante un año y medio o dos años criticé al anterior Alcalde o anterior Equipo de Gobierno, en cuanto a su forma de contratar; fue una crítica constante y uno de los puntos que se exponían en la Moción de Censura y por tanto, como Presidente de la Comisión Local de Empleo y estando en el gobierno de este Ayuntamiento no podía consentir una contratación que no había sido comunicada a los miembros políticos; fue una decisión drástica pero entendía conveniente en ese momento, después de las críticas que se habían hecho a anteriores Corporaciones. Me estaba pensando la dimisión, pues consideré que desde la Comisión Local de Empleo se estaba politizando el empleo; lo consideré una ofensa y por ello mi dimisión.

El Sr. Martos señala que este Pleno se convocó hace quince días aproximadamente, y ha habido tiempo de repasar las actas y comprobar las preguntas no contestadas, agradezco que el Sr. Alejandro haya contestado las suyas y el Sr. Durán haya vuelto a contestar nuevamente las de su área, pero quedan sin contestar del orden de diez o quince preguntas. No contestarlas hoy me parece un poco de desfachatez pues ha habido tiempo para comprobarlas y responderlas.

La Sra. Alcaldesa indica que tienen una lista de preguntas que Vdes. han hecho y no se contestaron y otras que tenemos las fechas de contestación.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

pregu
un lo
de se
Polic

dia y
en un
este
los p
exped
por e

de un
prohi

dores
Lozac
qué e

ples
ro le
algun
polif
fina;

corda
de la

respe
despu
nen s
équit

estar
cuán
sent



OK2937754

CLASE 8ª

En un momento dado el Sr. Martos pregunta sobre la entrada de un aparejador en la obra de la Plaza del Cristo, cuando está prohibido a personas ajenas.

Respuestas: nos consta que en la obra entraron dos aparejadores ajenos a la obra, uno iba acompañando a la Alcaldesa, Julio Lozano Apolo y el otro, D. Manuel Trenado, no sé en concepto de qué entró.

Por lo que tengo aquí está todo contestado.

Le responde el Sr. Martos diciendo: comprendo que sus múltiples ocupaciones no le den tiempo para repasar las preguntas, pero le repito que quedan por contestar del orden de doce a quince, algunas importantes, en la que se pide quién es el responsable político de determinadas actuaciones, a ver si para el Pleno de final de mes las tienen.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Martos tenga la bondad de recordarle, a lo que responde el Sr. Martos, tenga Vd. la bondad de leer las actas.

Prosigue el Sr. Martos: aquí se ha preguntado quién es el responsable de que primero cobren los hijos del Ayuntamiento y después los eventuales, cuando es lógico los eventuales que tienen más carencias y tienen que tramitar el subsidio de desempleo, ¿quién es responsable de esa situación?

Se ha preguntado por qué la exquinaria del Ayuntamiento ha estado los fines de semana trabajando en casas particulares, cuánto se ha cobrado, pues parece ser no se ha cobrado absolutamente nada, por ello pedimos se den respuestas.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



Se ha preguntado cuáles fueron las características del material que se pedía para la Plaza del Cristo, en concreto para el suelo y por qué se pone uno cuyas características no estaban en las ofertas pedidas.

La Srta. Manchón pregunta al Sr. Martos: ¿Puede Vd. decir en qué casa ha estado trabajando la maquinaria?

Contesta el Sr. Martos: trabajo en las viviendas de la Plaza Primero de Mayo en el mes de Diciembre y eran obras particulares que llevaba D. Julio Lozano Apolo y si quiere también le digo los empleados del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Martos: ¿cuándo dice Vd. que ha sido?

Le contesta el Sr. Martos que fue en el mes de Diciembre.

Pide la Sra. Alcaldesa conste en acta todo esto, a lo que responde el Sr. Martos que ya consta en acta ese particular.

En este momento, siendo las 22 horas se incorporan a la sesión los señores concejales:

D. Emilio Domínguez Sánchez, Dña. Ana M^a Pérez Grueso, Dña. Josefina Llinares Nicolau y D. Demetrio Ortiz Morillo.

IV.- ORDEN DEL DIA: EMPLEO Y P.E.R.

01.- PROYECTOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a lo siguiente:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta tiene a bien exponer al Pleno de la Corporación:

En la Comisión Informativa de Empleo y P.E.R. se dictaminó proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del proyecto de solicitud de subvención al I.H.E.M. de actuaciones en la finca "La Sierra", Vivero y Ayuda a Domicilio.

Consultado con la Dirección Provincial la viabilidad de este proyecto conjunto, nos indican es conveniente se haga por separado, por ello propongo la siguiente enmienda:

19.- Solicitar por separado subvención para:



OK2937755

CLASE 8ª

a) "La Sierra".
b) Vivero.
c) La Ayuda a Domicilio se hará mediante cursos de formación general y social generadores de empleo estable.

29.- Que se envíe copia de los proyectos a los miembros de la Comisión."

Se informa que dichas copias se han enviado a los miembros de la Comisión de Empleo y P.E.R. y se informa del montante de los proyectos.

PARTE DELIBERANTE. - Interviene el Sr. Martos señalando que están de acuerdo con las dos actuaciones que se proponen, pero quizás sería coherente plantearse otro lugar para el vivero por ser el sitio en expansión en este momento, pues se están haciendo en esa zona bastantes viviendas e incluso sea ese lugar el desarrollo del Parque y a lo mejor para el vivero puede haber otras zonas que no ofrezcan limitaciones en este caso; si no se encuentra estamos de acuerdo con los dos proyectos.

El Sr. Durán indica: efectivamente el Pueblo está teniendo un desarrollo urbanístico en esa zona, no obstante el proponer esas actuaciones en principio no deben tener incidencia negativa en el desarrollo urbanístico de esa zona y además el otro factor tenido en cuenta al hacerlo en Bocanegra que es la obtención de agua de la mina y no gastar agua del servicio público.

El Sr. Alejandro manifiesta: están conforme con la propuesta del Sr. Martos de que si se encuentra otro sitio se cambia.

PARTE DISPOSITIVA. - Por unanimidad se acuerda:

19.- De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen propuesto de la Comisión de Obras, que copiado dice así: "De orden de la Presidencia se informa del R.D. 939/1977, de 20 de junio, en el que se señala la concesión de subvenciones a las Corporaciones locales para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable."

Igualmente se informa que para la obtención de dicha subvención, deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1974 (B.O.E. de 14-03-74, corrección de



errores B.O.E. de 29-03-94) y en la Resolución de 31 de mayo de / 1994 (B.O.E. de 25-06-94), significándole que ha de hacerlo antes del próximo día 26 de Septiembre.

Proponer al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes proyectos:

- ACTUACIONES EN LA SIERRA.
- VIVERO EN ZONA DE BOCANEGRA.

Las obras o servicios serán ejecutados por este Ayuntamiento en régimen de Administración directa, con trabajadores desempleados.

29.- Recoger la propuesta del Sr. Martos de que si existe --/ otro lugar para la ubicación del Vivero se cambie.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.997

En la villa de AZUAGA a veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y siete siendo las veintiuno h. se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, DÑA. MA CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidentes:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

DRA. Conce
D. MA
D. FCC
D. ANT
DRA. I
D. MIO
D. JU
D. VIE
D. MO
DRA.
D. EM
D. FE
D. DE
DRA.
D. LU
D. AN
Secr
D. SE
denci
prenc
I
01)
de 19
de 19
bre
sión
Secr
II
01)



OK 2937756

CLASE 8ª

Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO
Concejales:

No asistieron:

- D. MANUEL N. SANTEBAZO
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- Dña. ELENA MANCHON SANCHEZ
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. VICTORIANO FRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- Dña. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- Dña. ANA MA PEREZ GRUESO
- D. LUGERICO AL. MORUND MORUND
- D. ANSELMO VALERO ALFARO

D. MODESTO MOLINA BARRAGAN

Secretarios:

D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS

01) APROBACION SI PROCEDE

- Es aprobada por unanimidad el acta de fecha 19 de Agosto / de 1997.

- Es aprobada por unanimidad el acta de fecha 29 de Agosto / de 1997.

- Es aprobada por unanimidad el acta de fecha 4 de Septiembre de 1997.

El Sr. Valero pide conste en acta que no ha venido a esta sesión el acta de fecha 12 de Septiembre de 1997. Le responde el

Secretario que no ha tenido tiempo de pasarla.

II.- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



0253728



Se da lectura a las disposiciones oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

* Delegar las funciones de esta Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, D. Manuel Narciso Santé Baxo, el día 26 de Septiembre de 1997.

* Delegar la Presidencia del Tribunal que ha de valorar las pruebas de la Plaza de I.T.A., I.T.O.P. o Ingeniero Técnico en Topografía, en el Teniente de Alcalde D. Manuel N. Santé Baxo, el día 18 de Septiembre de 1997.

* Efectuar a favor de la Concejala que se relaciona la siguiente Delegación Especial:

Concejala Delegada de Gestión para Creación "Partido Judicial de Arnao": Dña. Elena Manchón Sánchez.

* Nombrar como Jefe de la Policía Local a D. Miguel Morillo Naranjo hasta la incorporación del Cabo-Jefe, D. Francisco Barragán Rudilla.

* Licencias de Obras:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO	
326/97	Emilio Centeno Martínez	Muñoz Tórrero, 191	481
399	Agustín Sánchez Castillo	Polígono 40, Parcela 125	483
450	Francisco Moruno Hernández	Polig.50, Parc.244,245,248	485
454	Andrés Paños Haba	San Isidro, 77	486
455	Rodolfo Martín García	Atenor, 11	141
458	Julia Quintana Pulgarin	Méndez Núñez, 59	315
460	Josefa Gómez Manchón	Estalajes, 53	376
461	Josefa Ojeda Díaz	Bonete, 34	390
462	Consolación Sánchez V. Rob.	Sevilla, 9	410
464	Rafael Viera Aldana	Santana, 1	449
467	Evaristo Carrasco Castillo	Jabonería, 2	452
470	Manuel Hinojosa González	Hernán Cortés, 9	459
472	Minist. Educación y Cultura	Miguel Hernández, s/n	463
474	Antonio Naranjo Vizquete	Polígono 47, Parcela 54	471
475	José M. Morillo García	Robles, 40	487
477	Claudio Monterrubio Fdez.	Polígono 46, Parcela 131	488
480	Rogelio Manchón Moruno	Estalajes, 59	490



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937757

CLASE 8ª

481	M. Fernández	Robles, 16
483	Carmen Hidalgo Carrizosa	Carmen, 15
485	Juan Rosario Jaén	M. Gutiérrez Mellado, 29
486	Antonio Morillo Conejo	Padre Tena, 39
141	Antonio Sánchez Martín	Pozo Santo, 35
315	Saturnino Guerrero Villarr.	Estalajes, antiguo Doblas
376	Luz Gordillo Cuadrado	Iglesia, 12 - Cardenchosa
390	Constantino Velasco Toribio	Pizarra, 17
410	Francisco Durán Lirañ	San Isidro, 16
449	Lorenzo Aldana Aldana	San Francisco, 63
452	Mã José Morillo Gómez	N. Balboa, 49
459	José Corvillo Molina	P.Industrial, Parcela 5.4
463	Mã Josefa Cuadrado Cuadrado	Huertas, 8 - Cardenchosa
471	Manuel Vizúete Vizúete	Olleros, 9
487	Manuel Ortiz Ortiz	Pia. Spinola, 2
488	J. Manuel Prieto Blanco	Poligono 40, Parcela 16
490	Emilio Djeda Carrizosa	Retamalejo, 3
491	Rogelio Manchón Merino	Mesones, 52
492	José Díaz Moruno	Rey Don Pedro, 24
493	José Hidalgo Esquivel	Pilar, 30
495	José Morillo Hernández	Zurbarán, 24
496	Carmen Merino Cuenca	Lepanto, 25
499	Antonio Cáceres González	Lepanto, 37
500	Antonio Pérez Gala	Alfarería, 15
501	Fernando Álvarez Prieto	Estalajes, 114
502	José Monterrubio Gala	Poligono 53, Parcela 56
503	Antonio Guillén Durán	Poligono 50, Parcela 276
505	Emilio Sánchez Vega	San Juan, 11
506	Juan Alfaro Ramos	Barrito, 21
507	José Guillén Molina	Olleros, 4
508	Joaquín Moruno Rodríguez	Naranjos, 2
510	Pedro Moruno Robles	Pizarra, 18
511	J. Manuel Linares Luján	Diego Sánchez Badajoz, 16
512	Ricardo T. Blanco Hidalgo	Poligono 31, Parcela 43
513	Francisco Castañeda Carriz.	Poligono 53, Parcela 60
514	Francisco Blanco Bustamante	Traseras Alconchel, 48
515	Josefa Viera Bernal	Espirilla, 10
516	Emilio Romo Guerrero	Cuesta Mercado, 2-A
517	Victoriano Prieto Castillo	Rey Don Pedro, 10
518	Florentino Monteró Gordillo	Poligono 66, Parcela 105
519	Antonio Durán Pulgarín	F. G. Lorca, 33
521	Fernando Sánchez Martín	Ventilla, 66
522	José A. Alejandro García	Finca Coto Romo
523	José Zambrano Martos	San Gil, 119

* Licencias de Apertura de Establecimientos:



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



72572773



- Codupán, S. Coop., a dedicar a Despacho de Café, sito en C/ Bonete núm. 62.
- Dña. María de los Angeles Moruno Naranjo, Venta menor de electrodomésticos y artículos de menaje y regalo, sito en calle Santana núm. 12.
- Dña. María José Gallego Alguacil, Librería-Papelaría y venta menor de frutos secos y golosinas, sito en C/ Estalajes, 150.
- D. Juan Carlos Rudilla López, Ultramarinos, sito en calle San Francisco núm. 20.

04) PESAMES

En nombre de la Corporación se envíe pésame a los familiares de los siguientes fallecidos:

- D. Manuel Morillo Gómez
- Dña. M^a Eugenia Moreno Sánchez
- D. Manuel Márquez Ortega
- Dña. Rosario Durán Sánchez
- D. Francisco Sillero Hernández

05) INFORMES

En este trámite se formulan los siguientes:

La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1996 aprobada por esta Alcaldía arroja el siguiente resultado:

Derechos reconocidos netos	711.324.896
Obligaciones reconocidas netas	694.978.754

Resultado presupuestario ajustado 16.346.142

- Por parte del Sr. Alejandro Alejandro se ha presentado el siguiente escrito:

"Que por motivos de trabajo le es imposible atender a los cargos de Teniente de Alcalde y Miembro de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

Por ello, es por lo que presento mi dimisión como TENIENTE DE ALCALDE Y MIEMBRO DE LA COMISION DE GOBIERNO, Azuaga, 17 de Septiembre de 1997."

- Hoy se ha enviado un nuevo proyecto generador de empleo estable, para construcción de mobiliario para el Museo Etnográfico Comarcal de la Sierra y la Campaña Sur, el montante de dicho



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937758

CLASE 8ª

HACIENDA

CESION DE INMUEBLE AL I.N.E.M.

De orden de la Presidencia se da lectura al dictamen propuesto de la Comisión de Hacienda, que copiado dice:

"Se dio cuenta de escrito recibido del ilustre Sr. Director Provincial del I.N.E.M. núm. 3251, de fecha 22 de Mayo, en solicitud de cesión de dominio del inmueble en el que actualmente se encuentra la Oficina de Empleo del I.N.E.M., y

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección Provincial del I.N.E.M. en Badajoz, el inmueble que a continuación se describe:

Inmueble sito en calle Industria núm. 23, con una superficie de 60 m2. en planta, con dos plantas más sótano.

Un solar de 40 m2. en parte trasera del anterior inmueble y hallado conforme por cuanto figura en los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes.

Vistos los artículos 79.2 del T.R.R.L. y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, y 285 del T.R.L.S. y evaluado informe por el Secretario, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección Provincial del I.N.E.M., el

Inmueble sito en calle Industria, 23 con una superficie de 60 m2. en planta, con dos plantas más sótano.

Inmueble de 40 m2. en parte trasera del inmueble referenciado anteriormente perteneciente al núm. 21 de dicha vía.

Estos inmuebles son propiedad de este Ayuntamiento, calificados como bienes patrimoniales, con destino al fin exclusivo de OFICINA DE EMPLEO DEL I.N.E.M.

El cumplimiento exacto del fin y destino de los inmuebles



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

025
825768920

SECRET
000113 170



cedidos se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento por cese de la actividad de la Oficina de Empleo, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los inmuebles a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

SEGUNDO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas el acuerdo se considerará definitivo.

Al expediente se adjuntarán los documentos exigidos por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como los correspondientes a declaración obra nueva, solar 40 m2.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la L.R.R.L., sin que el Órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa vulnerada.

La propuesta es aprobada con cuatro votos a favor, P.R., I.U.-L.V. y Grupo Mixto, y dos reserva de voto particular para la sesión plenaria, P.S.O.E."

Interviene el Sr. Prieto Molina diciendo: el expediente entendemos que adolece de flojera, en primer lugar no se instruye, simplemente arranca con una carta del Director Provincial en la que se dice que debido a la constancia de adecuación del inmueble para cumplir los fines que tienen encomendados, no se dice que fines hayan sugerido nuevamente que exijan este cambio de situación, y por otro lado las nuevas exigencias de la Administración del Estado, pero aquí no se explican de qué se trata, de qué nuevas exigencias se trata. El inmueble fue cedido en el año 1991, y que sepamos no ha sido revocado, ni anulado esa cesión. Por otro lado, precisamente el articulado que ha sido mencionado, dice en el artículo 110, aquí se parece que estamos invistiendo el orden, en todo caso la cesión gratuita de los bienes



OK2937759

CLASE 88

requerido, etc., p... acción del expediente con -/
arreglo a estos requisitos, requisitos que no figuran en absoluto -/
dentro del expediente, justificación documental por la propia -/
Entidad o Institución solicitante de su carácter público, certi- -/
ficación del Registro de la Propiedad acreditativa de los bienes -/
que se hayan debidamente inscrito en concepto de patrimoniales de
la Entidad Local, Certificación del Secretario, en definitiva, una
serie de requisitos que no figuran en absoluto dentro del expe- -/
diente o no figuraban al menos, en tanto que el expediente estaba
a disposición de los señores concejales. Por otro lado, no se nos
informa precisamente de la significación, primero de tipo jurídi-
co que implica el hecho de estar cedidos, se dice que son bienes
patrimoniales, yo no sé, entiendo lo que leo en cuanto a legali-
dad y se definen los bienes patrimoniales o de propio, los que -/
siendo propiedad de la Entidad Local no estén destinados, son -/
propiedad de la Entidad Local aunque ahí no se diga, no se certi-
fique, no estén destinados a uso público ni afectados a algún -/
servicio público, en este caso se trata de bienes que ya están -/
afectados a un servicio público, en definitiva por todo ello, -/
por qué no se explican qué razones existen para ese cambio, no se
explica en absoluto si podemos hacer ese cambio así, sin previa-
mente revocar, previo los trámites adecuados, anular el acuerdo -/
que ya existe y el expediente no cumple los requisitos, puesto -/
que de acuerdo con el artículo 110, no es que tenga que cumplir
esas condiciones sino que el expediente al ser instruido, o sea /
al ser iniciado previa instrucción del expediente, con arreglo a
estos requisitos debe contener esa documentación, precisamente -/
para evitar errores a posteriori, por todo ello, nosotros propo-
nemos que quede sobre la mesa este asunto.

El Secretario explica dentro del acta de la Comisión de Ha-
cienda dice: "Al expediente se adjuntarán los documentos exigidos
por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como -/
los correspondientes a declaración obra nueva, solar 40 m2.", es
decir, se entiende o yo lo he entendido así, una vez que estén -/
todos los documentos habrá que traer a Pleno nuevamente para la /
comisión definitiva, porque sino qué objeto tiene pedir certificado
al Registro de la Propiedad, hacer una declaración de obra nueva,
inscribir en el Registro, si no hay voluntad por parte del Ayun-
tamiento de sucesión. En la justificación por parte del INEM. /
en tu escrito efectivamente no se dicen cuáles son las exi-
gencias del Estado, si Vds. quieren, pues se pide toda esta docu-
mentación, pero que conste que esto vale un dinero, hacerlo, -/
la certificación del Registro de la Propiedad y lo de la declara-
ción de obra nueva principalmente.



08333333



Le contesta el Sr. Prieto Molina: una cuestión de orden; nosotros nos estamos dirigiendo a la Corporación, al servicio político, al gobierno, el Equipo de Gobierno, nos estamos dirigiendo y esperamos que sean ellos los que nos den explicaciones, porque son ellos los responsables precisamente del desarrollo de la sesión; entonces me parece que hay una cierta usurpación o dejación, usurpación por un lado de papeles, ...

Contesta el Sr. Secretario: que ha pedido la palabra y se la han concedido, sino no hubiera intervenido.

El Sr. Alejandro manifiesta que conforme señala el Sr. Secretario el expediente se está tramitando correctamente, no se está llegando a una resolución definitiva, que implicaría toda la tramitación al completo, sino que se está tratando de una resolución provisional, por consiguiente el argumento de la falta de tramitación no existe, cuando se está dentro de la propia tramitación; no creo que haya necesidad de quedar algo sobre la mesa, ahora bien, creo que argumentaba algo más, que no recuerdo en este momento, si me lo recuerdan, quizás si sea un motivo.

El Sr. Prieto Molina le contesta diciendo que no se dan las razones de por qué hay que hacer esa operación, si el INEM. está funcionando perfectamente allí dentro de esa oficina que sigue siendo propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Alejandro explica las razones que se dijeron en Comisión Informativa. El INEM. no puede realizar inversiones en el edificio, únicamente puede hacer uso de gastos corrientes, no estamos hablando de reparaciones, etc., pero no puede hacer ninguna, ningún tipo de inversión, de lo que llamamos el Grupo 6 y es por ello, por lo que lo solicita, por la necesidad que pueden tener en algún momento realizar inversiones en el edificio. Tampoco creo que haya muchos problemas en este sentido, porque es que si no me equivoco el conjunto de los edificios cedidos por este Ayuntamiento no está en estas condiciones, es decir, si no me equivoco y me corrigen si me equivoco, los edificios que se han venido a ceder, se han cedido también así, tenemos además una cláusula en la que se establece que se reviertan los bienes si el servicio desaparece, por lo que no le veo perjuicio ninguno y creo que al INEM., pues sí le puede beneficiar. A nosotros no nos perjudica, a ellos les interesa, y creo que el INEM. puesto a beneficiarnos, si lo desea puede beneficiarnos, creo que es bueno mantener una buena relación por nuestra parte, hacer un favor a alguien que nos puede ayudar, y es más, sin sufrir ningún tipo de perjuicio.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937760

CLASE 8ª

Interviene el Sr. Valero Alfaro preguntando que en la Comisión Informativa que se celebró, ¿cuál fue su valoración?, le contesta el Sr. Secretario que a favor.

Prosigue el Sr. Valero explicando que entiende que si existen requisitos deberíamos de atenuar bien la cuestión, lo mismo nos dá diez días más que menos, y que el expediente sea ultimado, pues va a ser favorable al final.

Le contesta el Sr. Alejandro diciéndole que ya está ultimado. Hasta el momento de su tramitación está ultimado, es que no estamos hablando de una tramitación total, es decir, que estamos haciendo como ha dicho el Sr. Secretario algo provisional para manifestar nuestra voluntad, con el fin de que el INEM. puede realizar el resto de las actividades que son tostosas para ellos, es decir, que no suponen nada mas en este momento la tramitación si se encuentra en su momento, es decir, este es el trámite que corresponde. No creo que haya mas.

Prosigue el Sr. Prieto Molina: no se ha agregado ninguna cosa mas y efectivamente en la Comisión que estubo por cortesía de la Presidencia o del Presidente no se apuntó tampoco nada mas que no estuviera aquí en la documentación, y la documentación, realmente incompleta, se dice posibles inversiones, pero qué posibles inversiones si de todas maneras, en primer lugar que el INEM., las oficinas se hicieron las obras no hace mucho, que la tendencia precisamente es a ir descargando el aparato del Estado, que justamente una de las funciones del INEM., pues están desapareciendo, que son las de promoción, el INEM. se está quedando prácticamente en una institución de seguimiento del paro y que con la mecanización posiblemente eso no vaya ni mucho menos a necesitar más espacio, ni más divisiones, ni más puestos de trabajo del que tiene, de todas maneras que se diga, si lo único que decimos, si tiene que hay una determinada previsión de inversiones, pues que se nos diga, si no estamos pidiendo mas que el expediente que se complete, es bastante, que si hay nuevas exigencias que se nos diga cuáles son esas nuevas exigencias, que se nos diga claramente que hay una previsión de planificaciones, cuáles si no existe, pues esa situación entonces para qué cambiar un estado administrativo que ya se dé, por otro lado, precisamente en la misma sesión, en el mismo día, se traía un punto, porque se bloquean los asuntos, y por eso precisamente uno está proponiendo precisamente bloquear el trabajo del Secretario, se estaba proponiendo precisamente que para aligerar el trabajo de Secretaría que se pasan a las sesiones ordinarias biensuales, porque se trae esto antes de



POAMEX

COMUNIDAD DE EXTREMADURA

525
0877885X0



estar realmente completado el expediente, con más evidencias. Y por otro lado, aquí hay una cuestión a la que no se ha contentado en absoluto de tipo jurídico, hay una cuerda del Ayuntamiento, de la Corporación, que me parece que hay que respetarlo por dignidad jurídica o dignidad a la propia corporativa, hay un acuerdo de concisión ya, y entonces estamos pasando por encima de ese acuerdo sin previamente anularlo, estamos remontando sobre un hecho ya material que existe y por otro lado, nadie explica la limitación que efectivamente existe en los bienes patrimoniales que dejan de serlo cuando están afectados ya por un determinado servicio. Si yo me va a decir que el servicio es el mismo y que el titular sigue siendo el mismo, pero sigue sin explicarse de por qué existe esa necesidad y que por otro lado lo que hacen es agregar efectivamente trabajos a Secretaría.

Interviene la Presidencia rogándole al Sr. Prieto Molina que sea más preciso y más conciso, dándole la palabra al Sr. Alejandro, el que prosigue la pregunta que hace Vd. ¿por qué se le considera un bien patrimonial?, pues lo cierto es que la pregunta se la debería hacer Vd. mismo, porque si no recuerdo mal en ese edificio está el servicio del INEM, hace unos cuantos de años, mientras Vd. fue Alcalde, por tanto decir, tenía que haber pasado a ser de dominio en aquel momento cuando se afectó, por tanto, ¿por qué está así?, porque nunca se ha cambiado, es decir, la pregunta bien se la podíamos hacer nosotros a Vd.

Digo que la tendencia es descargar el aparato del Estado, será la tendencia o por lo menos la que Vd. nos presenta aquí, no debe ser la tendencia del INEM, cuando el INEM lo solicita, es decir, que somos nosotros los que vamos al INEM, a decirle que vamos a dar en cesión el edificio que es el INEM, el que nos lo pide a nosotros, que ¿qué inversiones va a realizar el INEM?, pues mire, el INEM dice que lo quiere por si tiene necesidad de hacer inversiones, no es que vaya a hacer mañana inversiones, si no que lo quiere tener por si el día de mañana tiene que hacer inversiones, por otra parte, es la situación jurídica en la que se encuentran cedidos la mayor parte de los edificios que se cedieran en épocas de mayoría absoluta socialista, dice Vd. que no está terminado el expediente, si ya ha dicho el Secretario que no, que estamos avanzando en un paso, dice que estamos remontando un acto anterior de la Corporación, una concisión anterior, que había que anularlo, pero eso lo piensa Vd., lo he leído en algún sitio porque es que yo sepa, y he estudiado de derecho, creo que de eso se algo para hacer un acto que supere otro anterior no hay que anularlo, y si además, uno se plantea la anulación, la anulación implica un procedimiento gigante, es de

cir...
uno
tes
es de
darlo
qué o
ces e
pidier
peral
que o
yo to
clusi
donde
ve a
Aleja
rrara
serie
media
sado
sado
en cu
porac
acuer
nuest
del E
Puebl
cejal
inver
piens
saria
ando
tido,
Propu
02)
dices





OK 2937761

CLASE 8ª

...cir, que no se llega a... se anulan las cosas porque
 uno le dé la gana, una anulación es un procedimiento de bastan-
 tes meses además, además, ¿en qué argumento nos basamos entonces?,
 es decir, pasamos a votar si le parece a la Presidencia, el que-
 darlo sobre la mesa o a no quedarlo sobre la mesa, es decir, ¿pero
 que consistencia tiene hacer ahora lo que se ha hecho muchas ve-
 ces estando Vd. como Alcalde?, es decir, interrumpe el Sr. Prieto
 permitiendo que manden orden, contestándole el Sr. Alejandro que lo
 permita finalizar y que luego hace Vd. las cuestiones de orden -/
 que correspondan. La cuestión está en ¿cuál es el problema?, porque
 yo todavía no le veo el problema y además el problema es la in-
 conclusión, la legalidad llevada al último final en un Ayuntamiento,
 donde la legalidad, si ha brillado ha sido por su ausencia. Vuel-
 ve a pedir el Sr. Prieto que se pida orden, contestándole el Sr.
 Alejandro que pida la palabra y que no interrumpa, es que aga-
 rarse a los cuatro flecos es tan absurdo, como intentar simple-
 mente que un punto que tenía que estar en cinco minutos llevamos
 media hora debatiéndolo.

Interviene el Sr. Durán Moreno, diciendo que él no ha revi-
 sado el expediente con tanto detalle, como parece ser lo ha revi-
 sado el Sr. Prieto Molina, en cualquier caso yo no voy a entrar
 en cuestiones de que si esto es más legal o menos legal, la Cor-
 poración tiene un Secretario que informa de la legalidad de los
 acuerdos que se van a tomar, si quiero manifestar en nombre de
 nuestro Grupo que si cualquier Administración, ya sea Autónoma,
 del Estado, o lo que sea, tienen intención de invertir en nuestro
 Pueblo para un Servicio Público, pienso que el deber de cada con-
 cejal es de favorecer las condiciones necesarias para que esas
 inversiones se realicen en bien de nuestro Pueblo de Arzuaga, y
 pienso que se están dando más vueltas a la cuestión de las nece-
 sarias.

El Sr. Prieto Molina pide la palabra para responder, contes-
 tándole la Sra. Presidenta que el tema está suficientemente deba-
 tido, y ya ha tenido dos oportunidades. Pasando a votación la
 Propuesta de dejarlo sobre la mesa:
 Votos a favor 9, P.S.O.E. y Mixto
 Votos en contra 7, P.P. e I.U.-L.V.

ORDENANZA MUNICIPAL ESCUELA DE MUSICA, MODIFICA-
 CION TARIFAS
 Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que
 dice: "Examinada la modificación de tarifa de la Ordenanza regula-



1377885X0



dora del precio público por prestación de servicio en la Escuela de Música y.

Atendiendo que la Corporación tiene potestad para dictar ordenanzas y reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por prestación de servicios en la Escuela de Música.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que pueda presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Tras las explicaciones del Sr. Alejandro y preguntas del Sr. Martos sobre cuánto representaría para el Ayuntamiento la modificación de esta Ordenanza, la Presidencia somete a votación la propuesta, la que es aprobada por:

- 2 votos a favor, P.P.
- 1 abstención, Grupo Mixto.
- 2 reserva de voto particular para la sesión plenaria, PSOE."

Tras la lectura, la Presidencia da la palabra al Sr. Alejandro, explicando que las tasas vigentes en la actualidad de la Escuela de Música se remontan a hace cuatro años y pico, a 1993, son unas tasas bastantes pequeñas, lo que al fin y al cabo no es otra cosa, supongo y creo además que es un acierto, en el sentido de poder ofrecer una enseñanza musical no de forma gratuita, pero casi gratuita. La modificación que planteamos va en esa línea también, se trata simplemente de incrementar la cuantía del pago de determinados servicios que presta la Escuela de Música, sin llegar a que eso suponga una gran carga para la familia, especialmente para aquellos que tengan problemas económicos. Se ha pretendido, y ahí ha ido la reforma a aumentar el coste de la enseñanza individual, cuando un profesor está con un único alumno, o en principio, ha de estar con un único alumno, salvo que en algunas materias sea imposible por falta de profesorado y reducir aquellas materias donde el coste se distribuye entre muchos alumnos, como es solfeo, donde no se dan clases de uno en uno, en cualquier caso, la modificación es bastante reducida, no se in-



OK2937762

CLASE 8ª

se presentaron al Claustro de Profesores de la Escuela, considerando que modificar las tasas era necesario porque eran muy bajas, y se presentó la modificación a la Asociación de Padres de Alumnos de la Escuela de Música, que además también consideró que no eran abusivas y también fue aceptada por los propios padres de los alumnos de la Escuela de Música, al menos los que pertenecen a la Junta Directiva de esa Asociación. Simplemente para hacer una idea a la Corporación, señalar que este año lleva ingresado la Escuela de Música en concepto de cobro de tarifas 800.000 pesetas a lo largo del curso ha ingresado alrededor de 1.000.000 de pesetas, por lo que se piensa que en el año se llegará también a esa cuantía, además pues se ha ingresado prácticamente el 100 por 100, quedan dos recibos únicamente por cobrar de dos trimestres, es decir, que en la actualidad hemos llegado al 99,99 por ciento de los cobros y así los ingresos son muy muy bajos, el coste de la Escuela de Música si es muy elevado, rondando a los treinta millones de pesetas, por lo que se considera que es muy poco; cuando se valoró la incidencia de esta reforma, pues se valoró en un 50 por ciento, se hizo hace mucho tiempo y quizás sería prudente revisarlo, si así se quisiera, por nuestra parte no habría ningún tipo de problema ver la incidencia que tiene la reforma.

Simplemente vuelvo al origen, no se habla de una gran reforma, se trata de pequeñas, una reforma donde suben unas partidas pero bajan otras, bajan además las mismas que suben, lo que ocurre es que las cuantías son diferentes por lo que el porcentaje de cobro se incrementa en poco, porque si hablamos de 500.000 pesetas de incremento, se reparten entre 200 alumnos, prácticamente son los que tiene la Escuela, eso supondría un poco más de 2.500 pesetas de media, aunque alguna evidentemente si le subiría bastante.

Interviene el Sr. Valero exponiendo que en la Comisión Informativa me abstuve en este asunto, porque dije que ni iba a entrar, ni iba a salir, si iba a subir o no iba a subir, pero veo que la Escuela de Música tiene que seguir funcionando, y como ha dicho el Sr. Alejandro se trata de poca cosa la subida. Le voy a votar favorablemente.

El Sr. Prieto manifiesta: yo sin entrar para nada en el fondo, me quedo con el contenido primero forsal que tiene el expediente, y las carencias que presenta, y una cuestión que inmediatamente diré, aludido algunos, con lo que se va a hacer. El expediente se alude por parte de la Sra. Presidenta, dice que



SECRETOS



55-12413

se han puesto de relieve las conveniencias de modificar las tarifas, pero no se dice en absoluto, que no haya ningún documento que explique esa conveniencia ni en un sentido ni en otro, no hay nada; después en el informe supongo que es la cuestión esta de hacerlo de manera quizás demasado titánica, atendida la problemática que menciona la Sra. Alcaldesa, la Sra. Alcaldesa aquí no menciona, o al menos aquí no se ve en el expediente, por mucho que se mirara, por mucho que tuviera que ver con la música, no se ve que se desprenda ningún tipo de problemática. En el expediente no figura ningún estudio económico, estamos hablando de Hacienda, de modificación de unas tarifas, sin entrar en la oportunidad, ni en un sentido, ni en otro, no se menciona para nada, o sea, no hay ningún estudio económico en el expediente, ni cuánto se ingresa, ni cuánto se gasta, cuánto significa el gasto total de la Escuela de Música, ni por supuesto, ni muchísimo menos, hay un planteamiento de fondo que más o menos puede dar salida a la desproporción inevitable que hoy por hoy con el planteamiento actual que tiene la Escuela como tal Escuela, dependiente única y exclusivamente del Ayuntamiento, por eso, y porque de todas maneras entendemos que una modificación de tarifas sería más oportuno en primer lugar, que se explique la situación económica de la Escuela de Música, y en segundo lugar que las tasas de la música o las tasas del agua, o las tasas de la basura, que vengan en un paquete de modificación si se va a hacer, de lo que se vaya a hacer de tasas, entonces que se presente en el menor tiempo posible para que puedan encajar dentro de las anualidades convenidas para los presupuestos que se presente la modificación que se vaya a hacer o no se vaya a hacer de las diferentes tasas y dentro de esas éstas, por eso, proponemos que quede sobre la mesa igualmente por falta de estudio, y por otro lado para que forme parte, pues más coherente, de la propuesta general de modificación de tasas, que vaya a hacer esta Corporación.

Interviene el Sr. Durán Moreno: yo no sé si hay un estudio económico en profundidad del tema, supongo que lo habrá, porque las cuentas deben de estar en la Escuela de Música. Creo que el Sr. Alejandro ha hecho el coste de la Escuela de Música, lo que le supone al pueblo de Azuaga, hablaba de treinta millones de pesetas. También ha dicho, lo digo en referencia a que el Sr. Prieto decía que no había estudio económico, supongo que lo habrá, desde luego ha dicho, rogándole al Sr. Prieto que no le interrumpa, pidiendo ésto por alusiones la palabra.

Sigue su exposición el Sr. Durán, explicando que supone que habrá estudio económico, y que el Sr. Alejandro sí ha dicho, que suponía un coste a las arcas del Ayuntamiento de treinta millones



OK2937763

CLASE 8ª

de pesetas... y que apro... las tasas suponían unos ingresos de entre 800.000 y 1.000.000 de pesetas. Creo recordar que ha dicho eso, entonces se ha consultado a la Asociación de Padres de Alumnos de la Escuela de Música, esta Asociación ha aceptado esa subida de tasas, entonces me parece que es una decisión que no tiene mucho sentido, y si acaso habría que enfocarla de otra manera, porque desde luego parece bastante conveniente que se suban esas tasas porque habrá familias en este pueblo que tengan hijos en la Escuela de Música, habrá los que tengan tres, cuatro o seis hijos, y habrá alguno que no tenga ninguno ¿no?, entonces en la medida de lo posible habrá que descargar las cargas municipales en el sentido de que, bueno, que haya una mayor aportación de las personas que disfruten (al menos directamente, porque asisten a las clases de la Escuela de Música, porque directamente disfrutamos otros muchos que podemos oír las actuaciones de las distintas agrupaciones musicales, pero que si la actuación es como acaban de decirnos de un coste de treinta millones de pesetas, y unos ingresos de un millón, en la medida de lo posible habrá que aminorar esa diferencia tan abismal que hay que son del orden 2.900.000 pesetas, entonces parece bastante razonable la propuesta que hace el Sr. Alejandro.

Posteriormente, el Sr. Prieto Molina, pide la palabra por conclusiones, iniciando su intervención explicando que cuando dijo que no existía estudio económico en el expediente, era verdad, ya que en el expediente no hay ningún estudio económico que permita hacer una consideración tranquila, sossegada de esa propuesta, no entrando en la cuestión de si poco o mucho, de todas maneras, el porcentaje que significa el incremento no altera para nada la relación ingresos y gastos de manera significativa. Prosigue el Sr. Alejandro explicando que si lo que quieren es que se incluya el estudio económico, no es una cosa inminente que no necesitamos que se apruebe hoy, entonces, se puede aprobar en cualquier otro momento ya que el curso ya va a comenzar, y esas tasas no van a entrar en vigor con el inicio del curso, por lo que nada nos impedirá que empezara a tener vigor a principios de años, que es el siguiente trimestre, por lo que si Vdes. quieren el informe económico se incluye, por nuestra parte no hay problema de quedarlo sobre la mesa.

Toma la palabra el Sr. Martín explicando que a ellos le parece claro que debe haber un estudio económico, entre otras cosas, porque se ha dicho que algunos alumnos se verán más afectados, bastante afectados algunos, esto es fácil de cuantificar, cuántos alumnos se van a ver afectados por esa subida y en cuántos. Con las cifras que se están barajando, desde luego, si la Es-



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



08383783



Escuela de Música tiene un gasto de treinta millones de pesetas, y tenemos una subida que se prevé de doscientas o trescientas mil pesetas, a lo mejor no merece la pena meterse en este tema, porque la proporción en este caso es mínima, entonces pues habrá que seguir manteniendo el carácter social que tiene la Escuela de Música y dejarnos de este tipo de cuestiones, que puede ser proporcionalmente a la cuantía total casi ridícula. Por último, aquí se ha mencionado por el Sr. Alejandro que la Asociación de Padres de Alumnos, después se especificó que la Directiva estaba de acuerdo con la subida, quiero transmitir en nombre del Secretario de esa Junta Directiva que nunca han tenido o han aprobado esa subida.

Le contesta el Sr. Alejandro diciéndole que o bien Vd. o el Secretario mienten, el Secretario, la Presidenta y todos los miembros reunidos además con todos los profesores, es decir, que no es una cosa en la que hubiera una o dos personas, discutimos este tema, en concreto se señaló, que no sentían capacitados para decidirse, sin presentarlo en la Asamblea, y finalmente ellos mismos, después de mantener, cuando nos salimos los demás señalaron que sí, que no había problemas, que la diferencia era mínima. Si se suponía que habrá un poco más de ingresos, poco más, por lo que el sacrificio era, pero el beneficio para la Escuela era algo. Decimos que lo que se va a ingresar más son 500.000 pesetas, pues mire, eso es lo mismo que ingresamos por las subvenciones, por ejemplo, que nos da la Junta por la Escuela de Música, y eso no impide que estemos un mes trabajando para hacer un proyecto para esas 500.000 pesetas porque creemos que es nuestra obligación sacarla.

El carácter social es el mismo, a algunos alumnos afecta más que a otros, evidentemente si Vd. es un alumno que usa tres instrumentos, pues le afectará más que al que use sólo uno, porque simplemente disfruta del servicio mucho más. Dice Vd. y voy a recalcar, el Secretario lo ha comunicado desde la Asociación, pues le repito, o el Secretario o Vd. mienten y por tanto, son unos embusteros o el Secretario o Vd.

Tras concederle la palabra la Sra. Presidenta, le contesta el Sr. Martos que antes de ser tan osado o atrevido de decir que o el Secretario o yo estamos mintiendo, estoy transmitiendo en estos momentos palabras del Sr. Secretario y creo que debería ser Vd. más prudente, y antes de llamar mentiroso a alguien, cosa que yo puedo hacer de Vd. en este caso igualmente con la misma tranquilidad y el mismo desparpajo que Vd. lo está diciendo, yo le puedo llamar a Vd. mentiroso, y que en este caso el Secretario o la Asociación o la Junta Directiva, no le transmitió a Vd. eso.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937764

CLASE 8ª

entonces p[er] en lugar de [] vido procure un poco -/
dir esas palabras, poner en duda porque Vd. entiende que la -/
ociación o la Junta Directiva le ha transmitido otra cosa, pero
absoluto poner de mentiroso a nadie, porque si eso es así, mal
mo llevamos, y ya le digo que en este caso y usando su misma
erminología el mentiroso es Vd.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Valero, el que
de por favor que nos pongamos de acuerdo, ya que esto no nos -/
duce, estamos discutiendo una cosa de la Escuela de Música que
fin y al cabo lo único que procede es votar porque si vamos a
eguir aquí discutiendo toda la noche, pues al final van a salir
saltos que no debieran salir por parte de nadie, porque creo -/
e todos aquí estamos muy civilizados para que no haya insultos,
por lo tanto pido se proceda ya a la valoración.

Interviene el Sr. Marios señalando que el Sr. Alejandro ha
dido que se quede sobre la mesa.

Se procede a la votación, aclarando que la propuesta es para
e el asunto quede sobre la mesa, arrojando el siguiente resul-
ado:

- Votos a favor, 9 P.S.D.E. y Mixto.
- Abstenciones, 7 P.P. e I.U.d.V.

2) MINDRACION CONSUMO DE AGUA POR AVERIAS

Seguidamente se da lectura al dictamen de la Comisión de Ha-
cienda que leído literalmente dice:

"Seguidamente se da cuenta de las solicitudes presentadas a
consecuencia de averias en la conducción interior de sus imue-
bles de:

- D. Máximo Naranjo Sánchez,
- D. Juan Alejandro Muñoz,
- D. Francisco Centeno Fernández,
- D. Francisco Sevillano Gumiel,
- Dña. Encarnación Gómez Fernández,
- D. Manuel Alvarez Paniagua,
- D. Antonio Prieto Zamorano,
- D. Manuel Merino Durán,
- D. Angel Rodríguez de Sanabria de León,
- Dña. Carmen González Martínez,
- Instituto de Bachillerato Comercial,
- Dña. Luisa Díaz Muñoz



0838378A



55 32A 13

- D. Miguel Hernica Castillo.
- D. Manuel Castillo Montanero.
- D. Pablo Márquez Guerra.

Atendido, que corresponde al Pleno de la Corporación la determinación de los recursos propios de carácter tributario, la Comisión de Hacienda con tres votos a favor, P.F. y Mixto y dos reserva de voto particular para la sesión Plenaria P.S.G.E., propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Que se efectúe el cálculo de los metros cúbicos consumidos, por motivo de las averías, a razón del precio de la primera escala de consumos.

Segundo.- Minorar en un 50% todas las cantidades resultantes.

Tercero.- No aplicar recargo de apremio ni demora a dichos recibos.

Cuarto.- Que por los Servicios de Tesorería se adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Se inician las intervenciones por orden de la Sra. Presidenta, cediendo la palabra al Sr. Durán Moreno, el que expone que no estuvo en la Comisión y que tiene una duda al respecto; decía la propuesta de no aplicar recargo de apremio y de mora, ¿eso es la práctica que supone, que esas personas que tienen contraídas una deuda con el Ayuntamiento le pueden pagar dentro, por poner un ejemplo, de ochenta años, sin tener ningún tipo de recargo?

Le contesta el Sr. Secretario diciendo: que no se aplicaría hasta el momento actual.

Pide la palabra el Sr. Valero, la que le es concedida por la Sra. Presidenta, dirigiéndose al Sr. Durán para decirle que cree que debe venir informado al Pleno, y cree que es así, ya que esto tenía una Comisión Informativa; se ha llevado una relación de contribuyentes que por circunstancias los grifos han estado averiados, otros se los habrán dejado, en fin, no lo sé, hay una circunstancia, se ha quedado lo que se le iba a abonar el 50% a estos señores del total del débito y entonces gracias a los grupos mayoritarios de este Municipio, así se va a hacer, ¿me comprende Ud.?, creo que así se va a hacer y así se dijo en la Comisión Informativa.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937765

CLASE 8ª

Le contesta el Sr. Durán que sólo son dos concejales, y que él no es miembro de la Comisión de Hacienda, es mi compañero, D. Modesto Molina, y como Vd. sabe, muchas veces trabaja en Córdoba y otras en Espiel, y no siempre puede asistir, entonces tenía desconocimiento de esta materia. Porque ya le digo que no soy miembro de esta Comisión y lo único que he hecho ha sido plantear una duda que tenía sobre el tema del apremio, que no es la primera vez que estos asuntos vienen a cuento, creo que la propuesta es similar a las anteriores y lo único que planteaba el Sr. Secretario, si el no plantear el apremio a estas personas suponía que pudieran estar ochenta años sin pagar la deuda, es lo único que planteaba, en lo demás estoy de acuerdo.

Interviene la Srta. Marchón, aclarando al Sr. Durán que las deudas tienen un periodo voluntario y del periodo voluntario pasan al periodo ejecutivo, a partir del periodo voluntario se cargan el 20% de intereses, que es el apremio, entonces eso es lo que se quita.

Señalando el Sr. Durán que en la propuesta no quedaba claro lo que se decía, pidiendo al Sr. Secretario que lo repita, "no aplicar recargo de apremio ni de mora a dichos recibos", señalando el Sr. Durán que faltaba la puntualización hasta el momento actual, siendo ésta la duda que yo planteaba.

Sometida la propuesta de la Comisión es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

EMPLEO DE LOS DEBUDADOS EN LA TOWN HALL

BASES CONVOCATORIA, BIBLIOTECA EN CARDENCHOSA

Seguidamente se da lectura al dictamen de la sesión celebrada por la Comisión de Empleo y P.E.R., que leído dice: "Con cuatro votos a favor, P.P., P.S.O.E. y Mixto y un voto en contra de I.U.-L.V. por coherencia con la votación efectuada sobre este asunto en la Comisión local de Empleo, se aprueban las bases de la convocatoria que se unen a la presente acta."

Prosigue el Sr. Secretario haciendo una matización: en el grupo B dice: Cuestionario sobre conocimiento, funcionamiento y organización de una Biblioteca Municipal, consistente en contestar quince preguntas en un tiempo máximo de diez minutos, puntuación máxima de cinco puntos. Creo que no se ha tenido en cuenta que no es un tipo test, sino que es una pregunta, por lo cual, le



25



hago la advertencia que si se puede ampliar el tiempo para hacer el cuestionario, que no es tipo test, sino que son preguntas que hay que desarrollar, sugiriendo que se podría ampliar el tiempo en 25 ó 30 minutos.

Prosigue el Sr. Martos manifestando que por parte de su Grupo, lo que se pretende es que las pruebas tengan el máximo tiempo posible, entre otras cosas porque lo que se pretende en un examen es valorar lo que sabe una persona, no lo que por nervios no puede saber, entonces cuanto más tiempo tenga para hacer la prueba, probablemente más tiempo de reflexión y de poder pensar va a tener.

Interviene el Sr. Durán diciendo que eso es válido cuando son preguntas de tipo abierto, que requieren unas respuestas más o menos extensas, si eso se aplica como regla general, el Sr. Martos se acaba de cargar la filosofía de los exámenes tipo test, que siempre están basados, en un tiempo limitado para sus respuestas.

Le contesta el Sr. Martos diciéndole, que le parece que es Licenciado en Psicología, y que debe saber bastante de eso, que hay que distinguir entre dos tipos de test, uno que se hace para valorar determinadas aptitudes, y evidentemente esas aptitudes hay que demostrarlas en un tiempo corto, y otros en los que se pretenden valorar los conocimientos que tiene adquiridos unas personas, y esos conocimientos, es lógico que si los tienen, tengan el tiempo suficiente para recordarlos y expresarlos.

Señala el Sr. Secretario, si están de acuerdo en treinta minutos. Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor, 15
- Votos en contra, 1, Sr. Durán Moreno.

Prosigue el Sr. Durán explicando el motivo de su votación en contra y recordando que ya lo dijo en las comisiones correspondientes: desde su Grupo no entienden ¿qué es lo se entiende por cultura general?, que es un término que no ha sido acuñado en este Ayuntamiento ni en ninguna de las Comisiones que se celebran. Se podría reducir a un cuestionario de quinientas preguntas, tal como se ha propuesto por el Grupo Socialista más de una vez, nos parece completamente absurdo, que o bien se refieran al cuestionario las quinientas preguntas, pero que nunca le puedan llamar a eso cultura general o cualquier otro término, ya que no tiene sentido. Quinientas preguntas, cualquier persona con un



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937766

CLASE 8ª

...eficiente... inteligencia... repasos que les dé, se...
...sabe ya, por eso votamos en contra, que porque en ningún caso...
...puede considerarse a quinientas preguntas como cultura general...
...porque es un reduccionismo de la cultura, a mi juicio, bastante la...
...entable...

2) INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO, SOLICITUD DE PRÓRROGA

Se da lectura al dictamen de la sesión de la Comisión de Empleo y P.E.R., que leído dice:

"Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar la prórroga del Convenio que este Ayuntamiento tiene suscrito con el I.N.E.M., de acuerdo con la Orden del 2 de abril de 1994, por la que se regulan las Iniciativas Locales de Empleo y los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, en los términos que en la propia Orden y las disposiciones del I.N.E.M. establece."

Seguidamente se pasa a votación, al no haber ninguna intervención, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

URBANISMO, OBRAS, MEDIO AMBIENTE, ...

1) SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN SUELO RUSTICO

Se da lectura al dictamen de la Comisión, que leído literalmente dice:

"Por el Secretario se informa de la solicitud formulada por D. Manuel Lozano Morillo, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en terreno rústico, a la altura de la N-432 Badajoz-Granada, pk 150 s/n, a la que adjunta proyecto del Arquitecto D. José Miguel Salinas Alvarez, visado favorablemente por el Colegio Oficial de Aparejadores de Extremadura, condicionando su tramitación conforme al procedimiento previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística."

Asimismo, se da lectura al escrito de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio núm. 16.560, de fecha 4 de Septiembre actual y al punto 3 del artículo 44 del citado Reglamento.



SECRETARIA DE FOMENTO



plamento y al informe del Técnico Municipal en el que se señala que el proyecto cumple con las Normas Subsidiarias, no existiendo riesgo de formación de núcleo de población, debiendo tramitarse la licencia de obra, según el procedimiento previsto en el artículo 44.2 del R.G.U., ante la Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente, por encontrarse la parcela situada en suelo no urbanizable, e informe del Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado).

Tras amplia deliberación, la Comisión de Urbanismo con cuatro votos a favor P.P., I.U.-L.V. y Mixto y dos reserva de voto particular para la sesión plenaria P.S.G.E., propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la solicitud de D. Manuel Lozano Morillo para construir en terreno no urbanizable una vivienda unifamiliar.

Segundo.- Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, a fin de que si lo estima conveniente, dé al mismo el trámite correspondiente y una vez cumplido adopte la resolución definitiva, al objeto de que este Ayuntamiento otorgue la correspondiente licencia de obras si procede.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) OBRAS EN MATADERO MUNICIPAL. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Se da lectura al dictamen de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, que dice:

"Se da lectura a escrito núm. 17136 de fecha 11 de Septiembre, del Director General de Comercio e Industrias Agrarias, cuya fotocopia se une al presente acta.

Igualmente se da lectura a escrito dirigido por este Ayuntamiento a referida Dirección General de fecha 29 de Enero de 1997.

Tras amplia deliberación, por unanimidad de todos los grupos políticos, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar subvención por importe de 8.300.000 pesetas, cuyo proyecto obra en la Consejería de Agricultura y Comercio y acuer-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0K937704



un porcentaje del propio proyecto que el propio Ayuntamiento presenta.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Durán Moreno, refiriéndose a lo expuesto por el Sr. Prieto Molina, con respecto a que si con convenio o no, expone que él cuando se vio este tema, no era Concejal Delegado de Agricultura, Industria y Comercio, con lo cual es una cuestión que directamente me atañe, pidiendo al Sr. Secretario que lo informe con la mayor precisión posible, cómo se inician las obras y en base a qué?, si es en base de que hay que adaptar el Matadero Municipal a la nueva normativa de la Unión Europea o de la Junta, o en base a qué se plantean esas obras, qué porcentaje o parte le correspondía al Ayuntamiento de Azuaga y qué parte podría corresponderle a otras administraciones para saber de qué estamos hablando.

Le contesta el Sr. Secretario que la adaptación de las obras del Matadero vienen impuestas por las normativas actuales de la Comunidad Económica Europea y ante esta situación, los Servicios Veterinarios indican la necesidad de adaptarla, acto seguido, se inician los trabajos para su adaptación y así mismo se procede a solicitar de la Junta la subvención adecuada, ya anteriormente se había pedido subvención, éste es el motivo de solicitar la segunda subvención y adaptar el proyecto a la totalidad, como ha dicho el Sr. Prieto Molina, en Octubre de 1996 para establecer el propio convenio con la Junta, en aquel entonces no se pedía cantidad, solamente se aprobaba el convenio pero sin cantidad.

Prosigue nuevamente el Sr. Durán Moreno explicando que parece difícil que de un Ayuntamiento puedan salir normativas de la Unión Europea muy complejas, que supongan unos costes elevadísimos para un Ayuntamiento; entonces se supone que un Ayuntamiento no puede financiar todas las obras que dimanen de nuevas normativas que pueda establecer la Unión Europea, y que sean de aplicación a este caso concreto o a cualquier otro. Normalmente estas cosas no suelen estar presupuestadas cuando la Unión Europea saca una Normativa, porque las Corporaciones Locales no tienen la facultad de adivinar la normativa que va a sacar la Unión Europea, por tanto deben de buscarse formas de financiación que no sean exclusivamente del Patrimonio o de los Presupuestos Municipales.

El sector de los carniceros de este Pueblo ya se han transmitido su mal estar en numerosas ocasiones, porque para la realización de su trabajo tienen que hacer cantidad de desplazamientos



OK2937768

CLASE 8ª

... otros miembros de la comisión tienen sus mataderos en condiciones, pues tienen que ir una vez a llevar las reses vivas y tienen que volver a por las reses sueltas, por lo que tienen una cantidad de pérdidas importantes; llevan tiempo reivindicando esto, el actual Equipo de Gobierno cogió esta situación a caballo, ya estaban emperando las obras y sin acabar se dirigió a la Dirección General de Comercio, que es la que tiene competencia en esta materia, quiero recordar que fue en Enero de este año, instándole que tenía que hacer el Ayuntamiento para terminar de traspasar esta subvención y las posibles ayudas que pudieran venir de la Comunidad Autónoma, que insistió va en beneficio del gremio de los carniceros y no en beneficio de ningún partido político en particular; entonces la Dirección General de Comercio no nos contesta; en Septiembre se vuelve a reiterar, el Equipo de Gobierno en un escrito a la Dirección General de Comercio y con fecha de 19 de septiembre se dignan a contestarnos, informándonos que habían tenido conversaciones con el Sr. Victoriano Prieto Molina de cómo teníamos que hacer las cosas y de que teníamos que solicitarlo otra vez. El Sr. Prieto Molina se consta que no ha transmitido nada en este sentido al actual Equipo de Gobierno, con lo cual el actual Equipo de Gobierno no sabía ni por boca ni por pluma del Sr. Director de Comercio, ni por boca del Sr. Prieto Molina, esa supuesta nueva solicitud que tenía que reiterar el Equipo de Gobierno.

Entonces vuelvo a decir como lo hice en la Comisión; la política llega mucho más lejos de lo que tiene que ir el interés de un Pueblo, debe estar al margen de cuestiones políticas, y quiero que conste literalmente en acta, que desde esta tribuna expreso mi queja a la Dirección General de Comercio por el comportamiento que ha tenido con el Ayuntamiento de Azuaga en dilatar un asunto que no es cuestión política, que es cuestión del interés del gremio de carniceros de este Pueblo.

Pido la palabra al Sr. Prieto Molina por alusiones, expresando su protesta ante la dejación que han tenido los responsables municipales por la apertura del Matadero Municipal. Estaba diciendo, que dejásemos las discrepancias para el final, las obras estaban prácticamente terminadas cuando se me planteó la objeción la censura, estaban pendientes quizás de muchos pequeños detalles y creo que la primera inspección se solicita sin consultar con los Veterinarios locales que están aquí a la mano y que están al servicio del Ayuntamiento, que son funcionarios locales, que podían haber indicado que las papeleras no son papeleras de un bar, que son papeleras de pedal, y algunas cuantas pequeñas cosas así que hubiera permitido que la primera inspección cuando



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

83778830



TRAMITE
000111 111

se hizo, que creo que debió ser, visto me lo dicen, cuando se hizo, debió ser todavía en invierno, hubiera permitido ya la puesta en marcha del Matadero. La inspección definitiva se hace después de esa primera, se hace el 6 de mayo de 1992, y allí se dice que como resultado de la visita efectuada en mayo de 1992, en el día de la fecha se comprueba que el establecimiento cumple con las condiciones sanitarias en la legislación vigente, y se dice lo que hay que hacer para abrirlo, o sea, solicitar del Registro General Sanitario, pero que en realidad no tenía ni que decirlo, ni siguen los Veterinario, porque este Ayuntamiento se dedica a tramitar desde el Servicio de Establecimientos y desde la Oficina de Empleo Local, y ha tramitado muchos expedientes de instalaciones dedicadas a la industria agroalimentaria en definitiva, que aquí se es maestro en eso. Este mes de Septiembre coincidiendo con el interés que adoptamos en vista a la preocupación que existía, porque habíamos recogido algunos informes fuera, hasta este mes no se presentó la memoria descriptiva con el plan de autocontrol, hay un lapsus que no depende de nadie, que no depende desde luego del Sr. Prieto Molina, sino que dependerá de los responsables que sean, porque el Sr. Prieto Molina terminó con sus responsabilidades de gestión aquí el 11 de noviembre del pasado año, hubiera sido ridículo que a mí se me esté culpando de cosas que no se hayan hecho desde entonces.

Prosigue el Sr. Prieto Molina proponiendo que el próximo lunes, advirtiéndoles que si no lo aceptan, lo traerá como Moción extraordinaria, se abra el Matadero, porque reúne todos los requisitos para que se abra. El Ayuntamiento cuando un establecimiento ha cumplido los trámites fundamentales y están pendientes de una cuestión administrativa como es un determinado número de registro, la inscripción, etc., anteriormente lo estaba conociendo la apertura, además de trata de una cuestión meramente administrativa de lo que el Ayuntamiento es titular, ya que han pasado cinco meses idiotamente, porque el Matadero se podría haber abierto al día siguiente y mantener el trámite desde ese día, en vez de esperar cinco meses a presentarlo, y además los veterinarios estarían encantados aunque se haga eso, bajo nuestra responsabilidad, empezando por la mía propia personal, además con todo lo que eso implique. Yo hago la propuesta formal de que el Matadero, y además lo quiero someter a votación, ahora o luego, como una parte de este punto, el Matadero esté abierto el lunes, este lunes, consultando incluso a los veterinarios. Los Veterinarios ahora mismo no pueden efectuar el control de las carnes, cada carnicero actúa aisladamente; de hecho, tir de casa en casa de cada carnicero, se las verán y las desearán, esos son los primeros que están interesados en tener un punto localizado y completamente



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

te co
sente
que e
estab
te de
tante
sitos
ta du
Sanid
carac
nera,
por p
rado,
que f
aquí,
respo

sumar
so de
creo
por n
hicie
sable
de pá
tiene
do co
dejad

venci
práct
esas
acoge
nio,
respe
tiend
evide
razen
se tr
han d
el po
tiene
solic
tado,
otro
tería



CLASE 8ª

te convenido de que pregun... ellos, estarían completa...
 ente de acuerdo en que se haga. De hecho estas son cuestiones --/
 que el Ayuntamiento ha estado autorizando y podría citar algún --/
 establecimiento, ahora mismo lo hay abierto, pendiente simplemen--/
 te de una cuestión meramente administrativa, pero si es el Ayun--/
 tamiento, si esto es una cuestión municipal están todos los requi--/
 sitos, si es un trámite meramente administrativo, entonces resul--/
 ta que se cumplen todos, el único elemento pendiente es decirle a
 Sanidad que existe un compromiso de desratización que tiene tales
 características y combatir a los mosquitos de esta y de otra ma--/
 nera, si es tan elemental como eso. Ese documento lo tienen Vdes.
 por persona competente, está visado por el Colegio, está autori--/
 rado, pues "ábrase el Matadero" porque lo fundamental es el actá/
 que firman los tres veterinarios, que por cierto la tienen Vdes.
 aquí, que se la entregaron aquí a través de Dña. Soledad, como --/
 responsable del Servicio de Obras.

Toma la palabra el Sr. Martos manifestando en principio, --/
 suarse a la propuesta que hacía D. Victoriano Prieto, que en ca--/
 so de que no se acepte ahora, la haríamos luego, por mi parte --/
 creo que habría que reprender a la Dirección General de Comercio
 por no contestar ese escrito, pero desde luego me gustaría que le
 hiciera llegar el Sr. Secretario a D. Juan Durán y a los respon--/
 sables de que ese Matadero no esté abierto y a los responsables --/
 de pasar seis meses sin preguntar, es decir, cuando un escrito no
 tiene respuesta dejar pasar seis meses sin preguntar qué ha pasa--/
 do con eso, me parece un tema de total negligencia, creo que es --/
 dejadez de funciones.

Por otra parte, el tema que nos traía era solicitar una sub--/
 vención para las obras del Matadero, creo que las obras están --/
 prácticamente hechas, hay un proyecto, hay una cuantificación de
 esas obras, creo que la subvención se debe de pedir, si había que
 acogernos a un determinado convenio, lo que establezca el conve--/
 nio, si no existe ese convenio, pues solicitar la parte que con--/
 tienda de la subvención o la totalidad, pero evidentemente --/
 siendo realista, no vamos a solicitar algo fuera de tono, que --/
 evidentemente llegue a que no nos la concedan por un aspecto me--/
 ramente formal, sigo diciendo que los dos temas fundamentales que
 se tratan aquí, uno es la solicitud de la subvención que Vdes. --/
 han dicho que hay que pedir once millones y todavía no hemos oído
 el por qué, ni ningún razonamiento que nos diga el por qué se --/
 tiene que pedir once millones, si hay un razonamiento claro de --/
 solicitar ocho millones y pido, la cantidad real de lo presupues--/
 tado, o sea, de lo que viene en proyecto o de las obras y por --/
 otro lado, la otra parte importantísima, que es dejarnos de ton--/
 terías y creo que de estupideces y abrir ese Matadero.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



1832AJD

La Presidencia llama la atención al Sr. Martos y manifiesta que se va a pedir informe jurídico con relación a esto y vamos a pedir explicaciones al Director General de Comercio, Sr. Leopoldo Torrado. Pero al margen de eso, vamos a pasar a votaciones y la propuesta es solicitar subvención de 8.351.880 pesetas, cuya propuesta es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

VI .- PRESUPUESTO BASES DE EJECUCION

01) INCLUSION DE DISPOSICION ADICIONAL EN LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1997

Por el Sr. Secretario se da lectura al Decreto formulado por la Sra. Alcaldesa el día 23-09-97:

"Recibidas instrucciones de la Unidad de Coordinación con Haciendas Territoriales acerca de la tramitación a seguir para que sea autorizada la operación de crédito a largo plazo, consolidación del 58 por ciento de la operación de tesorería pendiente de devolución al 1-01-97; Informe el Sr. Secretario-Interventor, dictamine la Comisión Informativa de Hacienda y sométase, de urgencia, al Pleno ordinario convocado para el día 26 de Septiembre de 1997".

Prosigue el Sr. Secretario: la urgencia viene precisamente por esas instrucciones que ha dado la Delegación de Hacienda a través del Servicio de Coordinación con las Administraciones Territoriales y es como consecuencia de la Disposición Transitoria que tiene la Ley 13/96 que no genera crédito presupuestario, pero sí hay que hacer mención en las bases de ejecución del Presupuesto.

La propuesta es:

Inclusión en Bases de Ejecución de Presupuesto de 1997, Disposición Adicional quinta de la Ley 13/96, para consolidar operaciones de tesorería. Para tramitar ante los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda la preceptiva autorización para la formalización del contrato de préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local, por importe de 80.620.000 pesetas.

Visto el informe de Secretaría-Intervención acerca de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 13/96, de 30 de Diciembre, se propone la inclusión de una Disposición adicional en las Bases de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio referente a la consolidación mediante préstamo a largo plazo del 58% de la



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª

operación de la Secretaría pendiente al 1-01-97, por importe de 80.620.000 pesetas, al amparo de la Disposición transitoria 5.ª de la Ley 13/96.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo será definitivo. Pide y toma la palabra el Sr. Valero manifestando: quisiera consultarle al Sr. Secretario que en la Comisión Informativa que vamos a tener esta noche, que no se ha podido celebrar por los motivos que sean, sólo y exclusivamente íbamos a incluir lo del préstamo, el 1 y el 2 lo dejamos sobre la mesa para otra sesión.

Le contesta el Sr. Secretario que lo del corte de madera se le informó favorablemente porque los grupos políticos se decidieron para hacerlo ante la urgencia que pedía el señor del corte de madera, se habló con los cuatro grupos políticos y accedieron, es el corte de madera en el Carneril a razón de 550 pesetas.

El Sr. Martos pide al Sr. Secretario que le aclarara exactamente en qué consiste esa Moción?, en este caso la Sra. Presidenta.

La Presidencia le aclara que no es una Moción, es una inclusión de un nuevo punto en el Orden del día.

Prosigue el Sr. Martos: para ello, la Sra. Alcaldesa tiene la potestad ¿no?, pero lo que quiero saber exactamente en qué consiste ese punto.

El Sr. Secretario le aclara la propuesta, explicándole que es una cuestión netamente administrativa.

La urgencia es aprobada por unanimidad.

Igualmente es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación el asunto.

AGRICULTURA

AUTORIZACION CORTA DE MADERA DEL CARNERIL

El Sr. Secretario informa que por parte del Servicio de Ordenación Forestal se ha recibido un escrito, en el cual habían convenido con una empresa de Azuaga, el corte de madera de la finca "El Carneril". La empresa de Azuaga, según la información que dio en la Secretaría, ha terminado sus trabajos en la zona de Monterrubio de la Serena y había estado en el S.O.F. para ver si se daba la solución. Falta el informe de Medio Ambiente, pero el S.O.F. pedía al Ayuntamiento que se autorizara el corte de esa...



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



DISTRITO



madera a razón de 550 pesetas estereos. Ante esa situación y la urgencia que pedía este chico, hablamos con los cuatro portavoces de los grupos políticos para ver si estaban de acuerdo en que se autorizara, y concidieron todos en lo mismo:

Toma la palabra el Sr. Durán para ampliar las manifestaciones del Sr. Secretario, efectivamente los cuatro grupos municipales fueron informados, es un empresario de Azuaga que está empezando su actividad en el tema de la tala de eucaliptos, queda algún fleco pendiente como es el informe de impacto medio ambiental, que suponemos que será favorable porque se trata de quitar eucaliptos, que como todos sabemos es una especie no autóctona y un poco lesiva para las características del terreno, por otras especies que sean autóctonas, que todavía están por definir, esperamos poder consensuar con los demás grupos políticos, entonces se trataba, en definitiva, de quitar los eucaliptos del Carneril y que la valoración y la cuantificación del volumen de madera que hay en el Carneril se ha hecho de común acuerdo, que ha sido inspeccionada por el S.O.F. y el precio está en orden con el del mercado normal, en definitiva era aligerar los trámites para que este nuevo empresario tuviera facilidad para empezar a desarrollar su labor porque si no se aligeran los trámites tiene a una serie de personas trabajando con él que son de Azuaga, que tendrán que volver a pasar por el paro hasta que reciban todos los permisos necesarios para proceder a la tala de los eucaliptos. Supone tala, destoconado y retirada de los tocones del Carneril, es el trabajo que se va a hacer.

Seguidamente, la Srta. Pérez Grueso toma la palabra y pregunta ¿esta Comisión se ha celebrado hoy?, contestándole el Sr. Secretario que no se ha celebrado por falta de quórum, preguntando la Srta. Pérez, ¿quién ha faltado?, le contesta el Sr. Secretario que han faltado los grupos P.R. e I.U.-I.V. Prosigue la Srta. Pérez manifestando que si no han asistido a la Comisión no les correrá tanta prisa este asunto para incluirlo ahora, si tanto interés tenemos para meterlo ahora rápidamente, yo creo que como mínimo deberían haber ido a la Comisión para que se hubiera podido celebrar y discutirlo tranquilamente y no aquí sobre la marcha, para lucirse cada uno, se luce en su casa.

Toma la palabra el Sr. Durán Moreno por alusiones, exponiendo que no pretende ningún lucimiento si se refería a él en ese sentido; si decirle que hoy no he podido asistir antes a la Comisión, que además le sugerí yo mismo la hora al Sr. Secretario, una hora antes del Pleno, pero que yo no vivo del Ayuntamiento, tengo mi trabajo, tengo que atender a una explotación y he tenido



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

probl
mas
podid
nes: h
lucim
dida
ctro
espre

prac

absti
apor
tenem

siemb
porru
quien
senda
no te
tambi
hacer
porqu
de es

VIII
01
por e
prese
Ant.
terio



OK2937771

CLASE 8ª

problemas que a última hora... que mañana tengo que hacer... cosas en el campo, se me ha complicado la historia y no he podido llegar antes, pido disculpas públicamente. Pero las cosas no han sido esas, no ha sido capricho, ni tengo ningún afán de lucimiento, el único afán que tengo es que el Carneril en la medida que sea, vuelva a ser una finca que produzca para el pueblo nuestro beneficio, para nuestro entorno medio ambiental y para un espacio que está sapeizando en Arzuaga.

La urgencia es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

El asunto es aprobado por 15 votos a favor y 1 abstención del Grupo Mixto.

El Sr. Valero Alfaro explica su voto manifestando que se abstiene porque no se ha celebrado la Comisión esta tarde, si tan importante era, se tenía que haber estado ahí, los demás también tenemos que hacer.

Interviene el Sr. Martos Ortiz sugiriendo que si faltan los miembros de la oposición la Comisión se puede celebrar porque hay quorum con el Equipo de Gobierno, que son, en definitiva, quienes fijan la hora y el contenido de la Comisión. Sería recomendable que en sucesivas ocasiones cuando este Equipo de Gobierno no tenga previsto no presentarse, tengan en cuenta que los demás también trabajamos o también tenemos otro tipo de cuestiones que hacer, aunque sean lúdicas y que no debemos de privarnos de ellas porque caprichosamente o no caprichosamente el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento quiera.

VIII.- MOCIONES

GRUPO MIXTO

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción presentada por el Sr. Valero Alfaro siguiente:

"PRESUPUESTO 1998.- Al menos durante el mes de Septiembre, presentación al Pleno e informe de Intervención.

Remisión al Pleno de la Corporación, antes del 15 de Octubre (Art. 149 L.R.H.L. y art. 18 RP).

Aprobación definitiva antes del 31 de Diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse."

Después de leer la moción el Sr. Valero Alfaro toma la palabra el Sr. Alejandro manifestar este Equipo de



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



00000000



Gobierno, Vd. lo conoce, cuando asumía la Concejalía de Hacienda, tenía la idea de que así fuera de que se presentaran los Presupuestos antes de final de año, esa es también la idea que tiene el Grupo, presentarlo antes de final de año. En cualquier caso, nosotros estamos a favor, tanto de la urgencia como de la Moción, porque queremos hacerlo.

Seguidamente interviene el Sr. Valero diciendo: el Sr. Alejandro con fecha 29 de Septiembre de 1995, el Concejal de Hacienda del Grupo Popular, denunció este mismo caso, entiendo que si estamos a la misma altura tendremos que ser exactamente igual, es decir, que los presupuestos estén para el 31 de Diciembre, a ser posible, y si es posible, antes.

La urgencia de la Moción es aprobada por unanimidad, y por tanto estimada con el voto establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

El Sr. Martos matiza en el asunto una cosa, se ha presentado una Moción, cree que no le cabe a esa Moción el matiz ese "a ser posible".

Sometida a votación la Moción es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

02) MOCION GRUPO MIXTO

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente Moción presentada por el Sr. Valero:

"Cumplir con lo que determina el art. 77 de la Ley 7/1985 de 22 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ordenar a todo el personal del Ayuntamiento, no pongan impedimento alguno a los concejales en el desarrollo de sus funciones, todo ello con arreglo a Ley."

Aclara el Sr. Valero que la Moción es para que no se le ponga impedimento a ningún concejal, quisiera si es posible añadir que a los miembros sindicales que pertenezcan a comisiones, igualmente se les atiendan si vienen a preguntar por alguna de sus peticiones de los organismos donde estén ellos integrados, porque parece ser que se quejan de que nadie quiere enseñarles documentación.

La Presidencia manifiesta: lo digo lo que ya dijo en algún otro Pleno, que todo esto está perfectamente regulado por



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937772

CLASE 8ª

Ley, por lo tanto, no hay... La urgencia es sometida a votación, siendo aprobada por quince votos a favor y una abstención de la Srta. Manchón.

Sometida la Moción a votación es aprobada por quince votos a favor y una abstención, Srta. Manchón.

MOCION NUM. 3.- GRUPO MIXTO

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente Moción del Sr. Valero Alfaro:

"Nombramiento Jefa de Gabinete de la Srta. Altalidesá, Dña. Pilar Felisa López Sánchez.

Sueldo que cobra.

Asignación del sueldo en relación de personal eventual, presupuesto 1997, es decir, 2.500.000 pesetas anuales.

Jornada de trabajo.

Relación con el personal del Ayuntamiento.

Si se aprueba dicha moción se proceda con lo que indica el art. 93 y siguiente del R.O.F."

La Presidencia manifiesta: al no existir en este Ayuntamiento un Decreto específico que regule el Régimen Jurídico del Personal Eventual a su servicio, nos hemos acogido supletoriamente al realizado por la Junta de Extremadura, que es el Decreto 8/87, de 10 de Febrero, y en su artículo primero dice: "el presente Decreto será de aplicación al personal eventual que preste sus servicios en la Comunidad Autónoma de Extremadura".

En su artículo número 2 dice: "es personal eventual el que desempeña funciones de confianza y de asesoramiento especial". Dentro de este artículo, en su apartado e) dice: "cualquier puesto que sea calificado como tal por Decreto".

En su artículo cuarto dice: "las condiciones requeridas para el desempeño de un puesto de trabajo eventual, dependerá de la propia exigencia del alto cargo que lo nombre".

En su artículo quinto, apartado segundo dice: "las retribuciones básicas de las Jefaturas de Gabinete de los Consejeros se asimilan al Grupo 6". Apartado cinco: "las retribuciones básicas del personal eventual al que se refiere el artículo 2, párrafo 2, apartado e), al que se ha referido anteriormente se determinarán en el propio Decreto que lo califica". Apartado 6: "las retribuciones



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



SECRETARÍA DE GOBIERNO



nes complementarias de este personal serán las que se determinen en las relaciones de puestos de trabajo", de todas formas el Jefe de Gabinete sólo tiene igual el sueldo al Grupo A, el complemento de nivel es el 26, en lugar del 30, y el específico 1.2, en lugar del 1.1. Y por supuesto, se adjunta fotocopia por si Vds. lo quieren ver.

Interviene el Sr. Valero manifestando: he puesto una Moción y no se ha votado la urgencia, después de la urgencia, el que tiene que tratar el asunto es el Pleno de este Ayuntamiento, que es la máxima autoridad que hay en este Municipio.

La Sra. Alcaldesa le dice que le está aclarando su Moción.

Prosigue el Sr. Valero: vamos a aprobar la urgencia porque este Pleno es el que está capacitado para decir, o no decir, ¿me comprende Vd.? Las leyes que Vd. tenga ahí y quien se las haya escrito, a mí no me convencen, yo quiero que se pida la urgencia de la Moción, como con las demás y después pasemos a debatirla, y después el Sr. Secretario que dé su informe.

Se procede a la votación de la urgencia, la cual es aprobada por:

10 votos a favor, Grupos P.S.O.E. y Mixto y el Sr. Durán Morillo, 6 abstenciones, P.P. e I.U.-L.V.

Manifiesta el Sr. Martos que la Moción en concreto establece la fijación de la cuantía global de las retribuciones complementarias tienen que ser fijadas por el Pleno; como establece el R.O.M., el Grupo Socialista vota a favor de eso.

El Sr. Valero dice: en primer lugar antes de, porque supongo que lo vamos a debatir los tres grupos, la cosa está bien clara, yo pediría que hubiera un informe del Sr. Secretario respecto a mi proposición, de los 2.500.000 pesetas anuales, que es lo que está puesto en los Presupuestos, quisiera informe del Sr. Secretario y después debatiremos los políticos y votaremos.

El Sr. Secretario informa: el artículo 104 de la Ley de Régimen Local establece en relación con el personal laboral eventual, el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación a comienzo de su mandato. Esta determinación sólo podrá modificarse con motivo de la proporción de los Presupuestos anuales.



OK2937773

CLASE 8ª

No ha habido acuerdo personal, si implícito están en los Presupuestos de este Ayuntamiento, en el cual existe una partida genérica por importe de 6.740.000 pesetas para el año 1997, y aparte hay en la relación de trabajo, uno, Técnico de Gabinete con una consignación de 2.500.000 pesetas, dos, Titulado Superior, 2.500.000, Secretaria de la Alcaldesa 1.740.000 pesetas. Insisto, no existe acuerdo expreso para determinar esto, solamente lo que acabo de decir, por tanto, implícitamente el Ayuntamiento tiene acordado sueldo de estas tres personas, son los que se fijan en ellos, si no existiera ese documento, pues tendría que haberlo fijado el Pleno de la Corporación, no obstante esto a resultas de un mejor y superior informe, al cual respeto con toda la seriedad de un profesional.

Toma la palabra el Sr. Valero: creo que en el nombramiento de Dña. Pilar Felisa ha habido prevaricación, puesto que no se ha respetado lo que determina la Ley en este Municipio, y propongo al Pleno que votemos lo que legalmente le corresponda, que son los 2.500.000 pesetas al año, repartido entre las catorce pagas que le correspondan y después en el Presupuesto próximo Vds. pongan lo que quieran, por pedir que no quede, pero que Vds. han prevaricado y me extraña mucho que teniendo la Sra. Alcaldesa unos juristas en su Grupo, hayan caído en esta tentación.

Seguidamente la Srta. Manchón toma la palabra, manifestando: en primer lugar, el Sr. Valero, está.

El Sr. Prieto Molina manifiesta: una cuestión de orden, ¿la Srta. Manchón ha pedido la palabra?, la Presidencia le contesta que sí, por alusiones: Vuelvo a preguntar al Sr. Prieto: ¿en qué momento?, por favor, me puede leer el Sr. Secretario en qué relación está. La Srta. Manchón le indica que lleva Vd. hablando toda la noche, déjenos hablar un poquito a los demás, por favor.

Le contesta el Sr. Martos: hable Vd. cuando quiera, pero en absoluto cuando no le toque.

La Presidencia llama la atención al Sr. Martos diciéndole que pida la palabra, contestando éste, que la pida la Srta. Manchón.

Solicita el Sr. Prieto a la Sra. Presidenta que llame la atención a la Srta. Manchón por dirigirse en ese tono a un Conce-



jal, manifestando que conste en acta.

55 32AJD

La Srta. Manchón indica: que conste en acta junto con lo del acta de la semana pasada, por favor.

Prosigue manifestando: quisiera que el Sr. Valero no se dirigiera a todos los miembros de la Corporación con unas palabras tan sumamente fáciles, primero porque seguramente no sabe perfectamente lo que significa la palabra prevaricación, y segundo porque se está dirigiendo a todo el Grupo de Gobierno.

El nombramiento de la Sra. Pilar Felisa, igual que el de la Secretaria de Alcaldía es nombramiento, como en su sitio lo pone, es un cargo de confianza de la Alcaldía, no del Grupo de Gobierno, por lo cual, el nombramiento lo realiza la persona a la que asesora únicamente ¿está entendido?, entonces, no puede hablar del Grupo de Gobierno, son cargos de confianza de una persona. Solamente quiero que quede eso claro.

Manifiesta el Sr. Valero: entonces Vd. quiere decir que no se ha enterado de ese nombramiento.

Le contesta la Srta. Manchón: no es que no me haya enterado, esa persona la ha nombrado la persona que tiene competencia para nombrarla y como asesoramiento suyo. Yo ni me meto, ni me salgo, porque ni la he nombrado yo, ni me va a asesorar a mí, igual que a mí, a ninguno, porque es un cargo de confianza de la Alcaldía, y la Alcaldía es un órgano paralelo al Pleno, paralelo, ni superior, ni inferior, paralelo y como tal tiene sus órganos de asesoramiento. Ahora, la conveniencia de que esté ahí o no esté ahí, de que sea una persona que se vea que conviene que esté ahí, eso ya es diferente, pero quien lo nombra es a quien asesora, es del cargo de quien depende, no tiene absolutamente nada que ver con el Pleno, entonces no se puede meter todo en la misma bota. Y por favor, no utilice esas palabras tan sumamente graves, creo que ni siquiera sabe lo que significa lo que está diciendo.

Prosigue el Sr. Valero tomando la palabras creo que Vd. debe saber que pertenece a un Grupo Político y que venga al Ayuntamiento y diga que no quiere saber nada de esa Srta. que no la entiende o que la ha nombrado la Sra. Alcaldesa, me parece absurdo, ahora resulta que a lo mejor la habré nombrado yo, pues vale, la he nombrado yo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Prieto manifestando: después de esas aclaraciones tan pedagógicas y tan didácticas, la



OK2937774

CLASE 8.A

verdad, cuando a punto de salir yo creo que lo que se esta-
 ba planteando aquí de ahí venía la supuesta prevaricación. Me pa-
 rece a mí que a esta Sra. se le ha dotado un sueldo anual aproxi-
 mado a los seis millones y pico de pesetas, o sea, 388.000 multi-
 plicado por 14, más la Seguridad Social, que es aproximadamente /
 100.000 pesetas, en definitiva se trata de 500.000 pesetas, apro-
 ximadamente, lo digo para este cálculo de "a bote pronto", multi-
 pliquen 500.000 por 12 y súmenles las retribuciones correspon-
 dientes a las dos pagas extraordinarias, en definitiva, redonde-
 ando, nada más que para situarnos, 14 por 5 son 70, son 7.000.000
 de pesetas aproximadamente, un poquito menos de 7.000.000 porque
 efectivamente estoy poniendo algo más, 20.000 pesetas más al mes,
 es para hacer la cifra, en definitiva, 6.500.000, lo que sea. Bien,
 yo pregunto ahora al Sr. Secretario, 6.500.000 pesetas por-
 que me parece que ha citado una cifra de Jefe de Gabinete, esta
 señora ha sido nombrada efectivamente, Jefe de Gabinete, por
 quien tiene la competencia y aquí nadie ha discutido eso, es de-
 cir, Técnico de Gabinete, está dotado por la misma cifra, 2.500.000
 por separado. Tanto si está como Jefe de Gabinete, que
 era lo que se nos había dicho aquí, además nunca se nos ha dicho
 las funciones y aprovechamos para que se nos enumere, cualquiera
 que sea el resultado de este Pleno, son 2.500.000 la dotación
 anual presupuestaria de ese cargo; son 6.500.000 con lo que se le
 ha firmado la contratación, entonces que se me diga ¿qué es eso?,
 si eso no es prevaricar.

De todas maneras, como no estamos aquí para hacer juicios
 jurídicos, ni mucho menos, sino eso que quede ahí, que conste en
 acta, sino para tomar decisiones y resolver problemas, pues sim-
 plemente que se pase al fondo de la propuesta, es que la retribu-
 ción de esta señora esté dentro de la partida presupuestaria, que
 es de 2.500.000 la que figura, dentro no quiere decir que sea la
 totalidad de la partida, ni mucho menos. Nosotros vamos a hacer
 una propuesta en ese sentido, dentro de esa partida.

La Presidencia solicita del Sr. Secretario un informe del
 devengo ese de las catorce mensualidades.

Manifiesta el Sr. Martos: me siento aquí como, un poco así /
 fuera de sitio, porque no entiendo en absoluto las cuestiones que
 se plantean. En principio, no me cabe en la cabeza que la per-
 sona que más sueldo cobra en este Ayuntamiento, este Pleno de la
 Corporación no conozca las funciones específicas que tiene que
 realizar y nunca se hayan explicitado aquí, o sea, parece ser que
 está realizando las funciones de todos, anda por ahí, le dice al
 personal esto, ahora pide y tal, no sabemos exactamente cuáles /

355
ORSAITTA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

son esas funciones de la persona que más cobra en este Ayuntamiento o intenta cobrar.

Por otro lado, yo no entiendo mucho de leyes, desde luego es la primera vez que oigo en este Pleno y son creo, ocho o nueve años los que llevo aquí y he votado algo implícitamente, se siente uno un poco, es la primera vez en ocho años que por parte, en este caso del Sr. Secretario, se dice que se ha votado implícitamente, yo leo aquí el R.D.M. que es por lo que normalmente nos hemos estado guiando y nos dice que la fijación de la cuantía global de las retribuciones complementarias corresponden al Pleno, y es una de las funciones del Pleno y que ahora me digan que implícitamente he votado eso, de verdad que digo que esto es una trampa total. Yo no implícitamente, ni de ninguna manera he votado y desde luego moralmente no me puedo sentir, ni me puedo callar por este hecho, es decir, en el R.D.M. dice que la fijación de la cuantía global de las retribuciones complementarias entra dentro de las atribuciones del Pleno, no creo que debamos buscarle tres pies al gato, esas retribuciones complementarias tienen que ser votadas aquí y decididas por el Pleno de esta Corporación, no votadas implícitamente porque es que entonces podemos llegar a una terminología jurídica que quede fuera de sitio, y desde luego, si esta propuesta, la propuesta que ha hecho el Sr. Valero de que esto se vea, la cuantía, el sueldo que se le ha atribuido a esta persona no se lleva a cabo, nuestro Grupo no va a tener más remedio que presentar una Moción con carácter estrictamente moral, nos parece impresentable que la persona que más gane en este Ayuntamiento, el Pleno no conozca sus funciones y además sea una persona nombrada a dedo. Por parte de nuestro Grupo porque a los mejor no ha quedado claramente explicitado, creemos que la cuantía que viene ahí debía de ser repartidas en cuarenta mensualidades.

Seguidamente el Sr. Alejandro manifiesta simplemente para aclarar los dos puntos, uno, ha hablado Vd. de retribuciones complementarias, pues ya sabemos lo que dice el R.D.M. sobre las retribuciones básicas y por otro lado, decirles, simplemente un comentario, que hasta cierto punto sorprende la posibilidad de que el partido Socialista de Azuaga o el Grupo Municipal Socialista de Azuaga pueda hacer mociones morales, sorprende bastante.

El Sr. Martos le contesta: no me extraña con su desparpajo que quede sorprendido, como posibilidades hay de cosas y también la Sra. Presidenta llama la atención al Sr. Martos diciendo



OK2937775

CLASE 8ª

le que pide la palabra... Toma la palabra el Sr. Durán; yo quería aclarar una cosa, porque pienso que cuando la Srta. Manchón pidió la palabra para aclarar una cuestión al Sr. Valero, yo creo que al final el Sr. Valero no se ha enterado de lo que quería decir la Srta. Manchón, creo entender lo que quería decir ella. El Sr. Valero en algún momento ha generalizado al Equipo de Gobierno el adjetivo o el calificativo de prevaricadores y en ese sentido le contestaba la Srta. Manchón diciéndole que era una decisión personal de la Sra. Alcaldesa y por lo tanto, no tenía mucho sentido que a su juicio se considerara a todo el Equipo de Gobierno como prevaricadores, era sólo aclararle eso.

Por alusiones, el Sr. Valero le contestar Sr. Durán, yo sé lo que es prevaricación, lo lamentable de este caso es que Vds. y sé el nombramiento que se ha hecho; el Grupo que está en el poder no quiera tener responsabilidades, ni se den por enterados de lo que se cuece en esa Alcaldía.

Cuando se puso una Moción fue para mejorar y me da la sensación que están Vds. en un desierto perdido; ónanse más y vengán preparados al Pleno para contestar y hacer las cosas medio bien o bien del todo, a mi me alegraría mucho, el Sr. Valero si sabe lo que ha dicho y sabe lo que es prevaricación y lo ha dicho muchas veces en este Pleno; de paso le pido, si es preciso, disculpas a la Srta. Manchón.

Contesta el Sr. Durán que es una decisión personal, que será responsable la persona que la toma.

La Srta. Pérez Brueso indica que ante las afirmaciones que hacía el Sr. Valero y las hechas por la Srta. Manchón y Sr. Durán debemos entender que se están quitando el mochuelo de encima.

Le contesta la Srta. Manchón; en primer lugar, le digo que yo respondo simplemente de mis actos; soy Concejal de Bienestar Social, responsable del Patronato de Radio y hasta respondo, ahora soy responsable por nombramiento de la Sra. Alcaldesa, de la creación del Partido Judicial; yo no me puedo meter en competencias de otra persona; aunque yo hubiera sabido que la Alcaldesa tenía intención de nombrar a alguna persona no puedo evitar que lo haga, es competencia suya, me guardo mi opinión, si estoy o no de acuerdo.

El Sr. Prieto Molina señalar: yo he entendido la cuestión que...

445

OKSBATTE



se plantea sólo y exclusivamente dentro de la parte retributiva, si otra cosa no se discute aquí. La propuesta a la que nos unimos es estar dentro de la partida presupuestaria de los 2,500,000 pesetas divididas en catorce mensualidades, aunque nos sigue pareciendo alta, yo aprobaría quitarle medio millón.

Le contesta el Sr. Alejandro que él no puede quitarle, ni ponerle porque hay que hacerlo en el momento de aprobar los Presupuestos. Y le felicita por lo ordenado que está hoy.

El Secretario repite la propuesta hecha por el Sr. Valero a la que se une el Grupo Socialista y es:

2,500,000 pesetas anuales dividida en catorce mensualidades para el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de esta Alcaldía.

El Sr. Prieto matiza retribución total, incluidos todos los gastos que tenga que aportar el Ayuntamiento.

El Sr. Alejandro dice que estamos hablando de retribuciones sin incluir Seguridad Social.

El Sr. Prieto indica que él lo incluiría todo porque el Pleno no tiene capacidad de decidir.

El Sr. Martos señala en cuanto a complementos apuntados por la Srta. Manchón, hasta que no demuestre su valía nada; la Srta. Manchón indica que es una pregunta.

La Presidencia somete a votación la Moción presentada por el Sr. Valero Alfaro, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 10, P.S.O.E., Mixto y Srta. Manchón.
Abstenciones: 6, P.P. e I.U.-E.M.

NOCIÓN NUM. 1.- GRUPO P.S.O.E.

Interviene el Sr. Prieto presentando la siguiente: Que se abra el Matadero este lunes, es perfectamente posible, legítimo, que se abra el Matadero este lunes; la documentación está en marcha, existe todo lo necesario y permitiría un mejor control sanitario de los sacrificios y se evita a los industriales el ir a otras poblaciones, y creo que en este momento la situación es más ilegal que abriendo el Matadero y poniendo en marcha este lunes.

El Sr. Alejandro le pregunta: si hay sanción la pagaría Vd.?, pues ha dicho que asumía la responsabilidad si hay alguna.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937776

CLASE 8ª. sanción, por lo que sea legal. Si luego resulta que no es legal y nos sancionan, él se compromete a pagarlo.

Le responde el Sr. Prieto que supone habría una actitud solidaria.

El Sr. Alejandro indica que la legalidad del acto es que el que se abra el lunes, pero siempre que Vd. se comprometa por escrito a pagar cualquier sanción.

El Sr. Durán Moreno manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del Sr. Prieto Molina, pero también un poco con las manifestaciones del Sr. Alejandro, yo creo que el compromiso por escrito en un Pleno ante el Secretario es suficiente, por ello, lo del escrito no lo apoyo, pero si pediría que hubiera un informe de los Servicios Jurídicos de que es factible y legal abrirlo y que no vamos a recibir sanciones y si así fuera, sería necesario el compromiso que exige el Sr. Alejandro; si tenemos ese informe favorable, por supuesto que voy a votar a favor de la Moción presentada por el Grupo Socialista.

Siendo las 23:15 horas abandona la sesión la Srta. Manchón / Sánchez.

El Sr. Valero señala que dadas las circunstancias sobre este tema, tendremos que responsabilizarnos todos los presentes aquí, pero ninguna responsabilidad, simplemente la que nos pueda caer, y toda la situación política que tenemos en el Ayuntamiento, como el Grupo Socialista y el Grupo Mixto que tienen mayoría votaremos afirmativamente, quien nos quitaría el día de mañana que viniera una gran sanción y se nos echara a nosotros encima, inclusive provocada por la Administración queriendo o no, por tanto, soy partidario que todos los presentes nos apojemos y si no es así, quede pendiente hasta que tengamos la autorización.

El Sr. Alejandro manifiesta que está completamente de acuerdo con el Sr. Valero; si el acto fuera legal soy el primero que me responsabilizo, pero en actos ilegales que propongan otros, como comprenderá no. ¿Es correcto y completamente legal la apertura del Matadero el lunes?, si es contrario a Ley se puede votar a favor, yo creo que no, si el Sr. Secretario nos comenta que el lunes puede hacerse legalmente y él acume la responsabilidad, santas Rascas y adelante.



OKS23776



48 32A13

El Sr. Durán y al margen de todo pido conste en acta que como propuesta particular, se urja a las Administraciones que tengan pendiente tramitar permisos para la apertura del Matadero que lo hagan lo más urgente posible y así no causar perjuicios a los carniceros.

El Sr. Prieto manifiesta que él asume las responsabilidades por haber hecho la propuesta y haber iniciado esa propuesta en la parte que le correspondiera. Yo me uno a pedir la urgencia de la tramitación, pero me parece un sarcasmo cuando por parte de la persona a quien correspondía se ha tardado cerca de cinco meses.

Le contesta el Sr. Santé que no es así.

El Sr. Prieto dice que no se le interrumpa por una simpleza y por una sander. Lo importante es resolver los problemas y por eso hago esa propuesta; la gestión corresponde al Equipo de Gobierno, pues yo fui eximido el 11 de Noviembre.

Prosigue el Sr. Prieto manifestando una vez que se hace la propuesta del equipo veterinario el día 6 de Mayo de 1997, no había que preguntar lo que había que hacer, pues bastaba preguntarlo en los servicios que Vds. mantienen que venían de antes porque es el mismo trámite de otras industrias instaladas en Arzaga y que consiste en plan de autocontrol y eso lo hace un técnico del ramo que lo están haciendo en toda la zona, pues están surgiendo fábricas de chorizos, de jamones, de embutidos, a moltones de la misma manera que están creciendo la cabaña de porcinos; esa memoria puede durarle a un profesional una semana, o un mes, pero Vds. no lo piden hasta Septiembre y no lo entregan en el Colegio hasta Septiembre. En realidad se supone que el Ayuntamiento tiene la voluntad de llevar a efecto dicha tramitación.

La memoria para un profesional no es ninguna cuestión difícil.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Prieto sea breve y conciso.

El Sr. Prieto mantiene su propuesta y asume la parte principal de responsabilidad, así como a lo que decía el Sr. Alejandro.

La propuesta es:

→ Que se abra el Matadero Municipal el próximo lunes.

El Sr. Santé contesta al Sr. Prieto diciendo: cuando vinse



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937777

CLASE 8ª

... con los técnicos de la Junta de Extremadura me dijeron que hasta que se presentara el número de registro sanitario no se podía abrir el Matadero ¿qué hubiera pasado si se abre el Matadero? Si la Junta de Extremadura me dice, y tengo testigos, que no se puede abrir, ¿qué hago yo?, me lo salto todo a la tonera.

El Sr. Prieto pregunta ¿por qué no se hace el encargo de la memoria el día 7?, para corregir esta situación vamos a abrir el Matadero el lunes, vamos a instar a todas las administraciones, a que hagan la tramitación en el menor tiempo posible.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se va a pedir un informe jurídico del por qué ese Matadero no se ha abierto hasta ahora.

El Sr. Valero pide aclaración sobre la propuesta que se somete a votación.

Le aclara el Sr. Martos: Que se abra el lunes el Matadero Municipal.

El Sr. Valero dice: que se abra el lunes, venga.

El Sr. Durán Moreno indica que corresponde a la Presidencia el acto de proceder a la votación y el Sr. Alejandro manifiesta que estamos hablando de un acto contra ley y estos son nulos de pleno derecho, y aunque se vote no serviría para nada.

El Sr. Durán Moreno interviene diciendo: creo que estamos perdiendo el tiempo inútilmente, antes indiqué que estaba de acuerdo con la propuesta del Grupo Socialista siempre que fuera legal; si hay un informe de la Secretaría que diga que es legal la apertura del Matadero, yo doy mi voto afirmativo, condicionado a ese informe.

Sometida la propuesta del Sr. Prieto Molina, recogiendo la sugerencia del Sr. Durán Moreno, a votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor 10, P.S.D.E., I.U.-L.V. y Mixto
- Votos en contra .. 5, P.P.

El Sr. Martos manifiesta que si entienden que no es legal que hagan las actuaciones que quieran, pues la propuesta al Pleno ha sido aprobada.

Responde el Sr. Alejandro que él entiende que un acto ilegal.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

PKS
0533777



no tiene por qué ejecutarse.
MOCION NUM. 2.- GRUPO P.S.O.E.
Interviene el Sr. Prieto presentando la siguientes:

- Solicitar de la autoridad que corresponda y hacer las gestiones oportunas que se puedan hacer, para la transformación de la Escuela de Música en Conservatorio.

Las gestiones oportunas pueden ser: tratar de acogernos a un Conservatorio ya constituido, como puede ser el de Almendralejo y funcionar como una rama de este Conservatorio, sin perder las características propias de una Escuela de Música, que tampoco aquí se ha traído nunca en qué consiste el proyecto de este grupo en relación con la Escuela de Música.

Le contesta la Sra. Presidenta: me temo Sr. Prieto que lo que Vd. está planteando no es posible a causa de la Logse, pero de todas manera le informaré, aunque estoy casi convencida de que es imposible lo que Vd. está diciendo.

El Sr. Alejandro indica al Sr. Prieto: para su información le digo que esa posibilidad que Vd. ha planteado ha sido planteada así mismo en la Dirección Provincial y ha sido reiteradamente rechazada; estoy con Vd. que el objetivo de constituir a nuestra Escuela en Conservatorio o como anexo a un Conservatorio lo perseguimos absolutamente todos los que pertenecemos a esta Corporación por muchas razones.

Siendo las 23:30 horas abandona la sesión el Sr. Durán Moreno.

La Sra. Alcaldesa indica que la propuesta del Sr. Prieto Molina fue claramente de conseguir que la Escuela de Música de Azúaga, manteniendo su estatus de Escuela de Música consiga el de Conservatorio, eso es lo que yo he entendido, pediré un informe pero sepa que está Vd. pidiendo un imposible.

El Sr. Alejandro señala que no hay urgencia porque se está haciendo ya, pues se ha pedido varias veces.

Ya dije de entrada que no se ha dicho aquí cuál es la idea del Equipo de Gobierno sobre Escuela de Música y no se me ha entendido cuando digo características de Escuela porque pueden ser actitudes complementarias, pero que tendría que explicarle cuál



OK2937778

es la primitiva y la desarrollando la Escuela de Música y que sobre el camino fue adquiriendo características propias y de manera inevitable de Conservatorio y lo que he dicho, gestionar, y la urgencia viene por ser un presupuesto de 30.000.000 de pesetas.

Le responde el Sr. Alejandro que no procede la urgencia por que lo que ha dicho ya se viene haciendo.

Interviene el Sr. Martos y le dice al Sr. Alejandro que le dejen hablar que está en uso de la palabra.

Y por lo que se refiere a que no conoce el proyecto que tiene el Equipo de Gobierno sobre la Escuela de Música, yo no creo que Vd. diera nunca explicaciones del suyo; ahora bien, si algún día las piden algún miembro de la Junta Rectora del Patronato se les darán, si es que van.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad y por tanto, estimada con el voto favorable exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Sometida la Moción a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

05) MOCION NUM. 3.- GRUPO P.S.O.E.
Solicitar de las instancias adecuadas, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Superior de Deportes y Entidades que pueda corresponder actualmente, la dotación de la infraestructura deportiva oportuna y necesaria a las características del Centro de Educación Primaria, Colegio de "La Lur".

Le responde el Sr. Alejandro que ya se ha solicitado, pero si no hay otra cosa se vota y Santos Pascuas.

El Sr. Martos indica que se está hablando con demasiada dejadez; se ha solicitado y cuando Dios quiera ya vendrá la Pista. Si la pista no está, es urgente que se pida, y vaya mandado por el Pleno de la Corporación.

Contesta el Sr. Alejandro: la Moción es instar a la Administración lo que Vd. ha propuesto: la presentada es gestionar y eso se está realizando, precisamente porque los niños no tienen pista, ni gimnasio, porque se ha construido en la que había un edificio, insisto que la gestión no se ha dejado.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

085

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad y por lo tanto estimada con el voto establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Sometido a votación la Moción, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

07) MOCION NUM. 4.- GRUPO P.S.D.E.

Por el Sr. Prieto se presenta la siguiente: solicitar de la Autoridad competente, I.N.E.M. o Ministerio de Trabajo, la puesta en marcha de la Escuela Taller que se presentó y se gestionó en fecha Mayo de 1996, sobre actuaciones en la Sierra y Plaza de Torres, si tiene que ser corregida que se haga.

Le responde el Sr. Alejandro que fue rechazado el proyecto y se está trabajando en un proyecto nuevo, bajo las indicaciones del I.N.E.M. que orientó a este Ayuntamiento de que es mejor presentarlo por separado.

Pregunta el Sr. Martos la fecha que se rechazó, contestándole el Sr. Alejandro que fue en visita a F.E.C.S.U.R. del Sr. Director Provincial y desde esa fecha se empezó a trabajar.

Tras la intervención del Sr. Prieto Molina, la Presidenta somete a votación la urgencia, la que es aprobada por unanimidad y por tanto con el voto establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Sometida la Moción a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

08) MOCION NUM. 5.- GRUPO P.S.D.E.

Por el Sr. Prieto Molina se formula la siguiente: en el Ministerio, ahora se llama de Fomento, se dejó un proyecto ya acabado relativo a la Travesía de la N-432, por ello propongo instar y gestionar ante el Ministerio la realización de aquel proyecto, que estaba a punto de ser ejecutado.

Le responde la Sra. Alcaldesa: difícilmente podía estar a punto de ser ejecutado porque ese proyecto ha sufrido varias modificaciones.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad y por tanto estimada con el voto establecido en el art. 47.3 de la Ley 7/85.





OK2937779

CLASE 8ª

Sometida la Moción a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Siendo las 23:45 horas abandona la sesión el Sr. Durán Morillo.

MOCION NUM. 6.- GRUPO P.S.O.E.

Por el Sr. Martos se presenta la siguiente: La urgencia es debido a que determinados acuerdos que se están tomando por esta Corporación, en algún momento puedan ser ilegales, por ello, me gustaría se aclare este tema, no sé si es compatible con el uso de funciones al tener débitos con la Corporación. Preguntado los Servicios Técnicos correspondientes me informan que la Sra. Alcaldesa tiene una deuda pendiente de 22.976 pesetas por tasa de basura y de 53.478 de agua, quiero que se vote la urgencia de este tema.

La Sra. Presidenta pregunta a la señora Alcaldesa o el marido?, pues es muy importante y aclara que la vivienda no tiene el carácter de bienes gananciales.

Prosigue el Sr. Martos diciendo: aquí se debe esas cantidades, si Vd. está permitiendo estas circunstancias a lo mejor estamos tomando acuerdos que pueden ser nulos de pleno derecho; por ello pide se vote esta Moción y si esto es así desde luego se arregle esta situación.

El Sr. Prieto Molina indica que le sorprende esa reducción, pues tenía entendido que las deudas eran muy por encima, por lo que uniéndome a la Moción la ampliaría a que se liquidaran las deudas de todos los miembros de la Corporación mediante la deducción de sus retribuciones al 31 de Diciembre, que en algunos casos pueden estar a cifras próximas al medio millón de pesetas globales en la unidad familiar, por ello, insisto que se haga extensiva la propuesta a todos los miembros de la Corporación y se liquiden las deudas.

El Sr. Martos manifiesta: pido que el Sr. Secretario informe si esta situación ha producido alguna ilegalidad y algunos de los acuerdos puedan llegar a la nulidad de los actos.

El Sr. Martos aclara: si efectivamente existen deudas con la Administración; si no se ha pagado el agua o la basura durante mucho tiempo, a lo mejor se está incurriendo en alguna ilegalidad



y si alguna persona está inmersa en una ilegalidad y está tomando algunos acuerdos, a lo mejor está provocando la nulidad de esos acuerdos, y creo que la Corporación no debe mantener esta situación, pues si esto fuera así estaríamos prevaricando.

El Secretario informa de lo que establece la Ley de Régimen Electoral general en esta materia, que entre otros es preciso que el mandamiento de apremio esté dictado por resolución judicial y firme.

En cuanto al procedimiento de retención, lo establece el Reglamento de Recaudación y los trámites que hay que seguir.

El Sr. Martos indica que en este caso la situación tiene una transcendencia estrictamente moral, pues aquí no podemos estar hablando del cobro moroso o de ejecutar tal acción cuando en definitiva quien ejecuta estas ordenes está inmerso en ese mismo proceso.

La Sra. Altaladesa propone se solicite informe jurídico y dejen mientras tanto el asunto sobre la mesa del sector Provincial y desde esa instancia se solicite informe jurídico.

El Sr. Martos pide que se dé al informe el carácter de urgente, por lo que antes ha dicho de que estemos tomando acuerdos nulos de pleno derecho.

La propuesta de dejar sobre la mesa el asunto es aprobada por unanimidad.

10.3. SOBRE INICIACION NUM. 7.- GRUPO P. S. D. E. C. I. N. P. R. E. S. A.

El Sr. Prieto presenta la siguiente cuestión: ¿cómo se está actuando en el momento de la ejecución de las obras?

En Septiembre de 1996 informé de mi visita a D. Manuel Vizcaino Alcalá sobre el proyecto de la Presa, el que se apuntaba que se daría incluso por escrito, después de ver al Director General de Obras Hidráulicas del mecanismo de la puesta en marcha de la realización de las obras; el proyecto, en aquella fecha, los dos aceptábamos estaba terminado.

Al mes siguiente me entrevisté con el Director General, Sr. Escartín, se convino se pondría en marcha el mecanismo correspondiente para que en Febrero pudiera estar hecha la exposición pública, dejando libre el expediente administrativo para la ejecución de las obras, como quiera que eso vuelva a decirse ahora y por otro lado, tengo respuesta del Gobierno en 1996, y dice en el 96, a una pregunta que se hace en el Senado en relación con la





OK2937780

presa, **CLASE 8ª** el Gobierno dice que el proyecto no está realizado. En Septiembre de 1997 se dice que el proyecto se está redactando: cuantificaciones, pero que en nada atienda al contenido de las obras. Puesto que eso es así y los procedimientos son largos, la Moción va:

Que se inste a quien corresponda, Dirección General del Ministerio de Medio Ambiente a llevar a efecto el procedimiento de exposición pública, tanto del proyecto como del estudio de impacto ambiental; insiste en que se inste la tramitación inmediata de expediente de exposición pública, trámite necesario para la resolución de las obras.

La obra está publicada en el B.O.E. en Mayo de 1994, su declaración de interés general, por lo que estaba resuelto desde 1994.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad y por tanto con el voto establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Sometida a votación la Moción es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

11) **MOCION MUM. 8.- GRUPO P.S.O.E.**

El Sr. Prieto presenta la siguiente: Este Ayuntamiento de siempre había mantenido una continuidad en gestión, independientemente de que los frutos hayan sido escasos o nulos, en cuanto a reclamar al Gobierno las compensaciones adecuadas por el hecho de la instalación del Cementerio del Cabril, que siempre hemos esperado por:

Primero.- Negativa a cualquier ampliación que se pueda llevar a efecto allí.

Por ello, la Moción en los mismos términos que se realizó anteriormente por este Ayuntamiento y repite:

Primero.- Negativa a cualquier ampliación que se pueda llevar a efecto allí.

Segundo.- Que se lleve a efectos la realización de un plan compensatorio de mejora de la infraestructura, empezando por el eje Sevilla-Azuaga, que en definitiva es Madrid.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0877225X0



La Sra. Alcaldesa indica: Sr. Prieto ¿cómo es posible que presente Vd. esa Moción?, y disculpe que le interrumpa. Le responde el Sr. Prieto, pero ¿quién es Vd. para preguntarme a mí, cómo es posible?

Le responde la Sra. Alcaldesa: Vd. ha olvidado la carta que recibió de ENRESA, en la que entre otras cosas había trescientos treinta millones para Azuaga; el Sr. Prieto Molina dice: ¿dónde? ¿cuándo?. A lo que la Sra. Alcaldesa responde: yo le entregaré una fotocopia de la carta.

Prosigue el Sr. Prieto que no sabe de dónde saca las cosas que dice y su propuesta es:

-Dirigirnos al Gobierno a ENRESA para solicitar la ejecución de elaboración de un plan de acción en esta zona y su ejecución y además que se solicite de las Autoridades competentes las entrevistas oportunas y que a ellas asistan miembros de todos los grupos políticos.

Las propuestas particulares me las reservo y se podrían plantear en un anexo.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por:
9 votos a favor, P.P., P.S.O.E. y Mixto
No se pronuncia la Sra. Pérez Dopazo.

Sometida la Moción a votación es aprobada por:
9 votos a favor, P.P., P.S.O.E. y Mixto
No se pronuncia la Sra. Pérez Dopazo

12) MOCION NUM. 9.- GRUPO P.S.O.E.

El Sr. Prieto Molina formula la siguiente:

- Instar u ordenar, en su caso, la agilización de los trámites para la realización de las obras del Capitol y Central Cinema.

Digo en el Central Cinema porque el Ayuntamiento solicitó y se aprobó el día 10 de Agosto la concesión de una subvención por parte del programa Leader de cerca de 30.000.000 de pesetas. Se firmó la aceptación y dos meses más tarde el inicio de las obras, por lo que hay un tiempo muerto para un dinero disponible fuera utilizado.

Por ello, propongo al Pleno acuerde la agilización de uso de



OK2937781

CLASE 8ª X en el otro... tramitación más rápida posible y a la agilización del procedimiento para que se realicen las obras del Capitol.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad y por tanto con el voto establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

Sometida a votación la Moción es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IX .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01)

En este trámite el Sr. Valero hace constar que en la Moción presentada sobre Dña Pilar Felisa se conteste por escrito la relación que esta Sra. tiene con el personal, en una palabra que se conteste a lo que pido en mi escrito.

Requero a la Sra. Alcaldesa que tengo mi escrito presentado hace unos veinte días y no se me ha contestado, así como que tengo los mismos derechos que cualquier ciudadano y más en mi calidad de Concejal.

Pide autorización a la Sra. Presidenta para abandonar la Sala, siendo las 0:05 horas.

El Sr. Domínguez Sánchez abandona la Sala igualmente.

La Sra. Pérez Grueso ruega: en relación al comunicado emitido por Radio por el Equipo de Gobierno, queríamos decirle que al Grupo Municipal Socialista nos parece chavacano, hortera y de mal gusto; nos resulta patético que el Grupo de Gobierno confunda la noticia con la propaganda partidista a destiempo; pensamos que una cosa es la noticia y otra una sarta de mentiras. Me gustaría que la Presidenta de la Radio se lea los Estatutos del Patronato, pues en él se contempla que la Radio no se puede utilizar con fines publicitario para los partidos políticos; por ello nos parece mentira que la Presidenta del Patronato no sepa diferenciar una noticia de información de un panfleto publicitario y nos parece que quien se disculpa sin necesidad, se está acusando obligatoriamente y lo peor es que están implicando al personal de la Radio.

En el anterior Pleno quedó demostrado que la Presidenta de...



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



18733781



la Radio no sabía gestionar ni la publicidad; ni se examinaba el tipo de propaganda, ni se sabía si el contratante tenía licencia Fiscal.

La Presidenta de la Radio no se ha parado, siquiera, saber / si quien se anunciaba paga la publicidad y ahora esto, por ello, nos parece vergonzoso que la Radio sirva para lavar la cara del / Equipo de Gobierno, en vez de trabajar se está dedicando a cacarear y ser la oposición de la oposición; por ello y dándonos / igual a la cabeza pensante a la que se le ha ocurrido la brillante idea, el Grupo Municipal Socialista pide, que ante esta mala / gestión del Patronato, dimita la Presidenta del Patronato de la / Radio y quien quiera publicidad que la pague.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez y diez horas de todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1.977

En la villa de AZUAGA a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete siendo las veintiuno horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente, Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES: El/La Alcalde/sa-Presidentes: Dña. MA CARMEN PEREZ DOPAZO



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



OK 2937782

Concejo **CLASE 8ª**

Asistieron:

- D. MANUEL N. SANTE BAZO
- D. ANTONIO DURAN MORILLO
- D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE
- DRA. ELENA MANCHON SANCHEZ
- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. MODESTO MOLINA BARRAGAN
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- DRA. ANA MA PEREZ BRUESO
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO

Secretarios:

- D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. URGENCIA

01) DECLARACION SI PROCEDE

Informa el Secretario que la convocatoria se efectúa por el Grupo P.S.O.E., al amparo del artículo 48 del Real Decreto Legislativo 281/86, mediante escrito presentado el día 27 de Septiembre, en el que solicitan la celebración del Pleno Extraordinario para el mantenimiento de la actividad de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas, en tanto se llega a la solución del problema planteado y la convocatoria con carácter urgente de un Pleno extraordinario.

La Sra. Alcaldesa pide se explique la urgencia, por favor.

Responde el Sr. Martos, la urgencia entre otras cosas viene primero porque estamos todos en trámites de conseguir que la Oficina de Rehabilitación de Viviendas, en todas las localidades que ya vimos en su día, de que venga a Azuaga con su ámbito de actuación comarcal, y bueno pues es de lógica, es de pura lógica, que mientras las actuaciones siguen en marcha para conseguir que se instale aquí en Azuaga, de que la actividad no se paralice de manera que una vez que se consiga o que los esfuerzos que todos es-



POAMEX

INCA DE EXTREMADURA

Y25
S8T7E8K0



tamos poniendo para conseguir que venga aquí si ven la luz y se consiguen, pues que no haya que empezar de cero con la actividad sino que la actividad sea después continuación de este tema; entre otras cosas también si tenemos en cuenta que la Oficina de Rehabilitación que existía en Azuaga, con esos treinta y dos municipios, es decir, con un ámbito bastante amplio de actuación, era punto de confluencia de toda la comarca, y que no se nos aparte que estamos pidiendo de que Azuaga sea no solamente por su actividad, sino por reconocimiento de todos los órganos institucionales, como cabecera de comarca, como cabecera de partido, pues intentar de que los Servicios que eran comarcales, se sigan ejerciendo en Azuaga, de que en absoluto se pierdan, y de que todas las personas que venían a Azuaga, pues no tengan que ir a solicitar, a tramitar, a hacer gestiones a otro pueblo, sino que puedan seguir el tiempo, que esperemos que sea corto, lo más breve posible, realizando esas gestiones en Azuaga y no se pierda ese contacto.

La Presidencia pregunta: ¿Alguna otra intervención?

Manifiesta el Sr. Valero: creo que en primer lugar se ha debido de votar la urgencia y después habérselo explicado.

Contesta la Sra. Alcaldesa: hemos pedido una explicación de la urgencia, Sr. Valero. Vamos a pasar a votar.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 2 de Septiembre de 1985.

Prosigue el Sr. Valero: el Reglamento es el Reglamento, yo le agradecería a Vd. que se leyera más a menudo el Reglamento.

Interviene el Sr. Molina Barragán: decía el Sr. Martín que es lógica la reivindicación que trae a convocar este Pleno Extraordinario por parte del partido, del Grupo Municipal del P.S.O.E., efectivamente es lógica, de todas formas, en cierto modo también me parece que se intenta hacer una especie (y entiéndaseme bien) de lucimiento y ser los abanderados de que los servicios de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas sigan prestando en el Ayuntamiento; lógicamente, es una postura legítima de un grupo de la oposición, que intenten ser abanderado de todas estas reivindicaciones, pero que a la vez parezcan al público que son los únicos que lo hacen, y vuelvo a repetir que es legítima esta postura del Grupo Municipal del P.S.O.E., que lógicamente intentarán hacer todo lo posible para regresar al gobierno del Ayuntamiento de Azuaga algún día, lo que no me parece lógica es la convocatoria de este Pleno, cuando la Sra. Alcal-





OK2937783

CLASE 8A boca de es... que esta orden se habia --//
 transmitido o esta recomendación se habia transmitido a la Auxi-
 liar Administrativa que está al frente de esta Oficina de Rehabi-
 litación, en definitiva, para eso que ha comentado el Sr. Martos
 para que, sobre todo, que pensando en el pueblo de Azuaga la gen-
 te de Azuaga no tengan que desplazarse a Llerena para realizar la
 tramitación de estos expedientes de Rehabilitación. Por tanto,
 la actitud que en este caso me parece criticable es la postura /
 de quien convoca este Pleno, que no ha hecho o no ha dado la su-
 ficiente publicidad a los vecinos de Azuaga de que esta postura /
 ya se estaba realizando por orden del Concejal de Obras. Transmi-
 tida al Equipo de Gobierno, y por tanto, nos hubieramos ahorrado
 por lo menos las 85.000 pesetas que cuesta al Ayuntamiento la ce-
 lebración de este Pleno, y mas cuando el Concejal de Obras tiene
 que andar (y es así de triste, pero hay que decirlo) mendigando /
 por 300.000 cochinas pesetas para pagar una factura de arena y --/
 que el Servicio de Obras no quede paralizado, y que nos gasteamos
 85.000 pesetas en este Pleno, independientemente de que el asunto
 es importantísimo, pero importantísimo seria sobre todo si por --/
 parte de quien corresponde, o nos corresponde a todos, trájéramos
 las soluciones a que la Oficina de Rehabilitación de Viviendas se
 quedara, de manera definitiva, de manera comarcal y definitiva en
 este Pueblo. Por tanto, lógicamente, hay que votar, o voy a votar
 la declaración de urgencia a favor, porque votar en con-
 tra o abstenerme, seria ir contra de las propias recomendaciones
 que yo como Concejal de Obras he hecho a este Ayuntamiento.

Pero vuelvo a criticar el costo que para este Ayuntamiento /
 supone este Pleno, si esto se hubiera dado la publicidad necesari-
 a o se hubiera puesto en contacto cuando el Grupo Municipal del
 P.S.O.E. pide la convocatoria de este Pleno y es le indica que --/
 esto ya se está haciendo. Vuelvo a repetir que la postura del --/
 Partido Socialista, en este caso, es legitima en cuanto abandera
 o intenta abanderar y en definitiva, y vuelvo a repetir lucirse --/
 en este hecho, que ya vuelvo a recalcar, por parte de este Equipo
 de Gobierno y a recomendación del Concejal de Obras se venia ha-
 ciendo.

La Presidencia indica pasemos a votar la urgencia.

Manifiesta el Sr. Valero iba a decir que procedamos a votar
 la urgencia, a ver si procede y despues se seguiria con el deba-
 te.

Seguidamente se pasa a votar la urgencia.



08778830



Votos a favor 15 P.P., P.S.O.E., U.S.C.V. X Mixto
 Votos en contra 0
 Abstenciones 1 Sr. Durán Moreño

II .- URRANISMO Y VIVIENDA

01.) MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE REHABILITACION DE VIVIENDAS

El Sr. Durán pide la palabra para explicar su voto.

Voy a explicar el sentido de mi voto de abstención a la urgencia de este asunto que se debate en este Pleno, porque pienso que si un Grupo Municipal convoca un Pleno extraordinario para tratar un asunto y está convencido de la urgencia de ese Pleno, lo menos que debe hacer es aparecer en ese Pleno con todos sus Concejales para asegurarse que la urgencia va a prosperar, si están tan convencidos de eso, no sé la razón de la urgencia, un concejal de este Grupo de hecho el portavoz del Grupo Municipal Socialista no ha explicado, que pienso que era lo primero que tenía de haber hecho cuando se convoca un Pleno urgente y extraordinario y no se viene con garantías de poder sacar el asunto adelante por la ausencia de uno de sus concejales.

La Presidencia dice: Sr. Valero.

El Sr. Martos: yo por alusiones, si me permite.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa: Sr. Martos.

Interviene el Sr. Martos diciendo: me parece que es meterse en corral ajeno, en este caso las declaraciones de D. Juan Durán, si no se saca mayoría en un tema como éste, que creo que es de interés general, pues allá los que se abstengan o los que voten en contra. Entre otras cosas, también quiero aclararle una cosa y es que según el Reglamento Orgánico Municipal hay quince días para convocar el Pleno extraordinario cuando lo pida un tercio de los concejales; este Pleno se solicitó el lunes, entre otras cosas, por cuestiones que después explicaré, y hasta ayer jueves no se dijo cuándo iba a ser el Pleno, evidentemente si a los solicitantes del Pleno con anterioridad se le pregunta si tal día les viene bien o tal otro día puesto que han sido ellos, pues podríamos haber, tranquilamente, o bien aplazado algún viaje o haber hecho otra cuestión, como no se nos ha indicado nunca cuando iba a ser este Pleno, se convoca por urgencia en el día de ayer, pues evidentemente nadie si tiene que realizar un viaje, tiene que estar fuera, puede dejar ese viaje para quedarse aquí, por mucho que haya solicitado la urgencia, puesto que todos tenemos nuestros trabajos y tenemos que cumplir con otras obligaciones, pero también en la mente de cualquiera, salvo en este caso en la suya, parece ser que un





OK2937784

tema. **CLASE 89** ...to que es d... general para el pueblo de Azuaga, aunque hubiera venido sólo este Portavoz, hubiera estado casi seguro de se hubiera obtenido la mayoría suficiente para llegar al punto en cuestión.

La Sra. Alcaldesa manifiesta de todas maneras, si hay algo que quiero decirles. Lo que parece mentira por parte de Vds., grupo del Partido Socialista Obrero Español, es que ignoren que desde que Vds., que siempre han sido Vds., el grupo del Partido Socialista Obrero Español, los que han firmado estos Convenios. El primer Convenio data del año 1986, creo recordar que fue en el mes de Octubre, y entonces el que firma ese primer Convenio el Sr. Prieto Molina, ya firmó el Convenio en precario y sin embargo Vds. ahora nos preguntan por qué su Partido, el Partido Socialista, el Sr. Corominas o como Vds. quieran; Vds. nos preguntan por lo que hace su Partido, realmente es bastante impresentable.

Le responde el Sr. Martos diciéndole que impresentables son sus declaraciones y se lo voy a aclarar.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que cuando se firma un Convenio en precario hay que atenderse a las consecuencias e insiste; es una decisión de su partido tanto en la Junta de Extremadura como en la Diputación.

La Sra. Alcaldesa pide a todos los concejales que pidan la palabra antes de intervenir.

El Sr. Valero indica que está en uso de la palabra hace diez minutos y veo que aquí se saltan a la torera solicitar el permiso a la Sra. Presidenta para poder hablar.

Mi postura es que ante la propuesta que el Grupo Socialista trae aquí al Pleno, en lugar de tanta discusión hay que agradecerlo y aplaudirlo, porque traen para defender al Pueblo de Azuaga de una cosa que se han llevado, no sabemos si el P.S.O.E. o el P.P. de Llerena o el P.P. de Badajoz, lo importante es que nos unamos y los grupos políticos de esta casa firmemos una Comisión inmediatamente y empecemos a trabajar, por si eso puede venir para acá otra vez, lo que interesa, por lo menos si, es si Pueblo, quizás haya personas aquí que no son de Azuaga y no les interesa para nada.

El Sr. Durán ruega a todos los asistentes que los Plenos tienen una normativa muy clara respecto a solicitar la palabra.

4877693NO



no interrumpir los debates, que se respete entre todos así como respeto a las intervenciones que se interrumpen continúa y sistemáticamente.

El Sr. Alejandro indica que la intención que lleva el convocar este Pleno no cabe duda que es buena, pero no oportuna. Las gestiones a las que se está refiriendo el mantenimiento de la actividad de la Oficina ya se está haciendo; es decir, la Oficina no ha dejado de hacerlo por lo que es absurdo aprobar que lo siga haciendo, y lo importante es traer nuevamente la Oficina de Rehabilitación de Viviendas.

Responde el Sr. Martos indicando que es más amplio que el simple hecho de mantener la actividad entre otras cosas.

En primer lugar, quisiera aclarar dos cosas: las interrupciones se pueden provocar cuando alguien quiera hablar, cuando no le corresponde y creo que es tipo de interrupciones las provocamos todas o casi todas y hay otras cuestiones a las que el Sr. Durán no hace mención y es estar tratando un determinado tema y salirse de él y decir cuestiones que en absoluto tenga que ver con el orden del día, pero claro eso quizás no interesa que sea cortado por la Presidencia y por eso no se dice.

Por otro lado, me parece fuera de sitio el decir que en el año 86 se firmó un Convenio en precario, pues yo digo que aquí, en precario, se han firmado muchos Convenios que a la larga no han sido tan precarios. La Oficina de Promoción de Empleo Local se inició sin ningún convenio y gracias a eso, hoy una de las veintidos oficinas dotadas de personal para promoción económica está en Azuaga y si observa los sitios donde están ubicadas esas oficinas, resulta que la única que no está en Cabeza de Partido, es Azuaga, por eso muchas veces ha habido que poner servicios en marcha, muchísimas gestiones políticas para que a Azuaga vengan determinados servicios comarcales cuando, en este caso, hablamos de Servicios Comarcales. Me quiere usted decir: ¿cual es la Comarca de Azuaga?, ¿donde está definida esa Comarca que no sea en el interés que todos ponemos?, por suerte y con mucha voluntad vamos a seguir manteniendo, porque realmente nos las merecemos los azuagueños y hablar de precario creo que está usted tirando piedras a su tejado. El Ayuntamiento de Azuaga es el más numeroso en habi-



OK2937785

CLASE 8ª

...antes. Económicamente es el que dispone de más recursos y por tanto, es necesario siga manteniendo muchos servicios a nivel de comarca para que en su día el llegar a tener esa comarca escriturada y perfectamente detallada, nos sea más fácil.

En cuanto al mantenimiento del servicio, agradecerle al Sr. Molina Barragán haya dicho que lo solicitó, pero no entiendo mucho si ese servicio sigue funcionando como la Sra. Presidenta tan inoportunamente convoca este Pleno; puede suceder que si la Oficina de Viviendas no era sólo los servicios administrativos, sino que contaba con otros servicios y otros técnicos, en este caso un aparejador, por eso digo que la propuesta sería un poco más amplia y es hasta que den frutos esas gestiones, asegurando al Sr. Molina Barragán, que cuando esté la Oficina de Rehabilitación en los términos, que se llame a este portavoz municipal, no le dirá tirarse ningún farol a cerca de quien lo ha conseguido, lo que interesa es que la Oficina esté aquí.

Creo que aparte del Auxiliar Administrativo, necesitaría un Aparejador durante un mes, que colaborara en la tramitación de expedientes; sería muy necesario que los Pueblos, no digo los de la Comarca de la Serena que queden apartados de nosotros, pero sí los definidos como Comarca natural de Azuaga es hacer información de que la Oficina sigue abierta.

Por otro lado, si queremos una Oficina de Rehabilitación en Azuaga es necesario que exista una Oficina Técnica de Diputación sería conveniente que aparte de ofrecerle a Diputación que ese Servicio se ha seguido manteniendo, el ofrecerle un local donde pueda ubicarse esa Oficina Técnica. Si esos pasos se dan, creo que estaría hecho que en poco tiempo caiga sobre Azuaga la Oficina de Rehabilitación.

- 1.ª La propuesta no es solamente continuar con el servicio, es:
- 2.ª Continuar con el Servicio.
- 3.ª Informar a los Pueblos de la Comarca de Azuaga de que esos servicios se están prestando.
- 4.ª Que ese servicio sea efectivo y que cuente por lo menos durante el tiempo necesario con un técnico.
- 5.ª Ofrecer a Diputación la existencia de locales acondicionados para la Oficina Técnica, requisito previo para que Diputación otorgue la Oficina.

La Sra. Alcaldesa informa que el próximo lunes, a las 11 de



OKS33182



la mañana, tenemos una entrevista en Diputación, precisamente, --/ para tratar este tema.

Trata de intervenir el Sr. Martos y el Sr. Durán Moreno in-- dicando que no ha solicitado la palabra, si es un diálogo o hay / que pediría, pues yo la he pedido antes.

El Sr. Durán manifiesta: quisiera olvidar el tema. Antes, en mi anterior intervención, dije que fuéramos todos respetuosos, / el Sr. Martos en su réplica ha dicho que todos interrumpimos y yo le digo que de su grupo hay personas que no interrumpen nunca; no lo quise señalar pero ahora si lo hago: Vd. tiene el vicio siste-- mático de interrumpir las sesiones y se lo permiten, que es lo / más grave, puede ser que haya otro Concejal, pero en su caso es sistemático y lo acaba de demostrar ahora mismo y respecto a la / cuestión que hablaba del Aparejador no sé cómo iba esa normativa antes; en el sentir del Pueblo hay muchos comentarios al respec-- to, quizás nos pudiera explicar en qué situación se ejercía ese / Servicio Técnico en materia de Rehabilitación de Viviendas pues / he escuchado, a veces, que era una especie de coto cerrado y como Vdes. lo han cuestionado antes, quizás lo pudieran explicar.

El Sr. Martos manifiesta: efectivamente creo que tengo en --/ este caso y con el Equipo de Gobierno la virtud de cortar algunas veces en el uso de la palabra, sigo diciendo que eso lo hacemos todos; no he tenido nunca la desfachatez de estando presidiendo / en esta Sala encender un cigarro cuando no había terminado el --/ Pleno, sabiendo que no se podía fumar y no he tenido nunca la --/ desfachatez de abandonar la Sala, simplemente, porque no me ape-- tece y me voy, esto el Sr. Durán lo hizo la otra noche y lo hizo en el Pleno del Presupuesto; me parece una falta de respeto hacia el resto de los concejales, uno se puede abetener, votar en con-- tra o a favor, pero sin justificación ninguna, repito, abandonar la Sala me parece una falta de respeto hacia los concejales.

En cuanto al tema de los Aparejadores, en absoluto ha sido / un coto cerrado; aquí había un aparejador que era el que llevaba el tema de Rehabilitación de Viviendas, creo, y el Sr. Secretario que tiene más conocimientos que yo, que me corrija, que no es --/ así, oficialmente llevaba el tema de Rehabilitación de Viviendas D. Abelardo Nogales. Después de hacer todos los trámites en la --/ Oficina se le daba un listado de todos los Aparejadores de Azua-- ga, creo que el que más obras de Rehabilitación ha hecho fue --/ D. Abelardo Nogales pero en este caso muy lejos de los plantea-- mientos políticos que yo pueda tener y en segundo lugar si era el que hacía esas mediciones y proyectos es lógico que la gente

acu
tre
de
que
la
son
dis
lo
eso
tra
cer
Ofi
cer
com
ya
cin
su
que
vic
de
ba
ser
que
po?
do
Obr
Sr.
ha
com
ha
si
que
inte



OK 2937786

CLASE 8ª

Acudiera a ella en lugar de al otro aparejador y creo que un treinta o un treinta y cinco por ciento iban a otros aparejadores de Azuaga y otros más lejanos, como los de la zona de Castuera que los hacían allí.

La Sra. Alcaldesa recuerda que el tema es: mantenimiento de la Oficina en Azuaga.

El Sr. Valero insiste diciendo que los enfrentamientos personales sólo nos conduce a que Azuaga se perjudique, venimos a discutir la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de Azuaga, no lo que se hacía en la Oficina o lo que se dejaba de hacer porque eso no procede, por lo tanto, en otro pleno traigan una Moción o traigan preparado lo que sea y discutan lo conveniente.

El Sr. Durán Moreno indica: en cualquier caso, también la Oficina se tiene que ver cómo se va a gestionar y habrá que haberlo de la mejor manera posible y si su funcionamiento no es correcto que se corrija; en principio el punto del orden del día ya de por sí no tiene sentido, porque dice mantenimiento de la Oficina y como ha dicho el Concejal de Obras la Oficina sigue con su actividad, en cualquier caso el Sr. Martos ha hecho una pregunta al Sr. Secretario de cómo ha sido la contratación del Servicio técnico de esa Oficina y cómo se ha prestado el servicio, de cualquier forma yo pregunto que como el profesional que llevaba el Servicio Técnico revisaba sus propias obras, cómo puede ser esto?

El Sr. Martos pregunta al Sr. Durán: ¿Me quiere Vd. decir que Aparejador ha llevado las obras durante este periodo de tiempo? porque sin Aparejador no puede funcionar y Vds. están diciendo que la Oficina ha mantenido su actividad.

Interviene el Sr. Durán diciendo: yo no soy el Concejal de Obras, supongo; el Sr. Valero indica a la Sra. Alcaldesa que el Sr. Durán ha intervenido sin haber pedido la palabra, el cazador ha sido cazado.

El Sr. Durán pide disculpas y solicita la palabra.

Como decía, el Concejal de Obras le podrá decir con detalles cómo funciona eso; lo que sí le puedo decir yo sobre lo que Vd. ha dicho, que había un turno de Aparejadores que rotaba y demás. Sí le puedo decir: el Sr. Martos indica que él no ha dicho eso que no diga mentiras; la Sra. Presidenta pide al Sr. Martos que interrumpa, prosigue el Sr. Durán diciendo que pondrá mucho cui-

825
OKS83788



... dado en que la Secretaría refleje fielmente su intervención. A... /
... Vd. posiblemente no se quieren el resto de los Aparejadores porque
... pueden pensar que no tienen nada que hacer, si le digo que a mi
... personalmente se han quejado todos los de Azuaga sobre ese asunto
... concreto, no creo que tengan una paranoia colectiva los Apareja-
... dores de Azuaga para que a todos les dé por la misma pataleta y
... la información que tengo de ellos es que se sienten bastante dis-
... criminado en este sentido; lo único que hago es reflejar el sen-
... tir de este colectivo.

... El Sr. Martos indica que le alarma el que el Sr. Durán tenga
... tantos conocimientos del funcionamiento de la Oficina anterior-
... mente y no sepa ahora que tiene responsabilidad de gobierno, cómo
... está funcionando.

... LA propuesta concreta que debería votarse sería: 1) Se
... - Seguir con las funciones a tope y en los Pueblos de la Co-
... rdonancia con la debida información a los mismos y que se mande es-
... crito con acuerdo de Pleno de que Diputación tenga una Oficina
... Técnica en los locales correspondientes.

... El Sr. Durán, por cuestión de orden, ante la propuesta del
... Sr. Martos, indica que se está modificando el punto del orden del
... día, por lo que pide que por el Secretario se dé lectura a la
... propuesta que se va a votar.

... La Sra. Alcaldesa aclara que la propuesta que se va a votar
... es: Mantenimiento de la Oficina de Rehabilitación e Vivienda,
... con todo lo que conlleva.

... Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad
... del Pleno de la Corporación.

III.- EMPLEO

01) BASES CONVOCATORIA DE OFICIAL ALBARIL

... Interviene en primer lugar la Sra. Alcaldesa diciendo: hoy,
... al medio día, uno de los trabajadores que se presentó a estas
... pruebas ha presentado alegaciones, por ello vamos a tratar y vo-
... tar el asunto y en caso de que el Tribunal resuelva en contra de
... las alegaciones del trabajador se sacaría la plaza y en caso con-
... trario se paralizaría el procedimiento.





OK2937787

CLASE 8ª

El Sr. Martos indica que el tema que estamos tratando por ello pide aclaración. La Sra. Alcaldesa explica: se trata de las treinta y tres plazas del Fondo Social Europeo que como todos sabemos tienen una fecha límite para su contratación, 28-10-97, por eso es necesario aprobar estas bases en previsión de que el tribunal resuelva sobre las pruebas realizadas de Oficiales Albañiles.

El Secretario informa: en las pruebas que se realizaron antes de ayer por la tarde, ha surgido un problema: Las Bases de la convocatoria establecen que el Tribunal verificará los datos aportados por los solicitantes seleccionados. En una de las declaraciones se observa una deficiencia, a este trabajador hay que darle los recursos para que pueda reclamar ¿ante quién reclama?, precisamente en la Administración Local la Ley de Procedimiento Administrativo dice que se reclamará ante el órgano que nombró al Presidente, circunstancias que aquí en la Administración Local no concurre, dado que el Presidente es el de la Corporación y la Ley le atribuye esta facultad.

Como consecuencia de la posible reclamación que presente este trabajador nos vimos en la necesidad de incluir este punto en el orden del día, a fin de que si el Tribunal resuelve en contra de las alegaciones, la plaza se saque en las mismas circunstancias que anteriormente y no perder este puesto de trabajo en caso de que el Tribunal resolviera a favor del trabajador no se sacaría la plaza.

La Sra. Llinares indica que le parece extraña la situación, pues el acuerdo sería condicionado a un sí o un no.

El Secretario señala que dado el grado de autonomía de la Corporación, tiene la potestad de decidir si salen o no las bases de esta convocatoria.

El Sr. Valero indica: el Sr. en cuestión ha presentado una documentación que por error o no error ha dejado de mandar parte de lo exigido en la convocatoria; entiendo que se le debe llamar para que lo presente y si ha incurrido en falta que no apruebe el puesto de trabajo y si lo presenta y no ha incurrido en falta no hay por qué sacar otras bases de Oficial Albañil. Trata de intervenir sobre materia del punto anteriormente tratado el Sr. Valero, no permitiéndoselo la Sra. Alcaldesa.





8832178



La Sra. Llinares manifiesta: entiendo que las bases se aprobarán anteriormente; ha habido un examen, en el examen existen esas dudas en caso de que quedara vacante esa plaza, porque los que se han presentado no puedan acceder, dado yo que las bases siguen convocadas.

Se le aclara que lo único que se modifica es la fecha de las pruebas, las bases son las mismas y no hay reservas.

El Sr. Martos indica que en la convocatoria de sesión dice: Bases de convocatoria de Oficial Albañil, deme las bases y no me explique más, por la misma regla de tres que ha aplicado Vd. antes.

Aparte de eso y entrando en el tema, reclamaciones se han hecho al Tribunal y no han venido a Pleno, me parece lógico que se pronuncie el Tribunal, que se pronunciara también quien hizo hincapié en que ese punto se recordara y es el que está afectando a la persona en concreto y cuando esté resuelto y dictaminado por el Tribunal que se traiga a Pleno si se estima conveniente. Yo solamente me voy a pronunciar aquí sobre las bases de la convocatoria, sobre el resto no procede.

El Sr. Alejandro explica que esta plaza se trae porque no hay sustituto y por ello es posible que haya que sacar la plaza; si estamos celebrando este Pleno que más da por si ocurre que el recurso no sea aceptado, el tenerlo previsto. Se presentan las bases a aprobación y se aprueban sujetándolas a una condición suspensiva.

El Sr. Martos indica que si estamos hablando un poco quizás sea debido por la intransigencia de la Sra. Presidencia que no ha permitido en el punto anterior ningún ápice de modificación ¿qué criterios seguimos ahora para hacer punto suspensivo, modificaciones y tal?, si antes un tema de interés para un Pueblo y para una Comarca y no se ha permitido que se diga a Diputación que existen unos locales para la Oficina, como ahora y con qué criterios podemos decidir.

El Sr. Valero aclara que las bases ya están hechas, lo que cabe es revisar la documentación y si ha incurrido en una penalidad para atrás y si lo que se le exige lo trae, porque por omisión se ha confundido, no hay que hacer ni bases, ni nada.

El Sr. Alejandro dice al Sr. Valero: estás poniendo la situación de que el hombre no tiene ningún problema, ¿qué ocurre si

por
que
can
de la
pre
la
pie
dec
que
rías
de
sa
seg
est
Con
no
med
exi
de
de
rar
se
su
el
tro
que
pro
est
la



OK2937788

CLASE 8ª

por el contrario sus alegaciones son admitidas y la plaza queda vacante. ¿esas bases servirían no? Si la plaza queda vacante hay que hacer el trámite total.

El Sr. Valero indica, de acuerdo, vamos a votar las bases en previsión de que haya que publicarlas, pero lo primero es revisar la documentación de este trabajador.

El Sr. Durán indica que lo que se trata es que no se pierda un puesto de trabajo en el Ayuntamiento, respecto a lo que decía el Sr. Martos anteriormente no le falta razón en cuanto hay que atenerse a los puntos del orden del día, no obstante, quizás pueda tener otra interpretación distinta lo del mantenimiento de la Oficina a lo que él le daba: una Oficina puede ser una mesa y una silla. Le recuerda la Sra. Alcaldesa que estamos en el segundo punto, prosigue el Sr. Durán diciendo que el técnico va a estar y en este caso lo que estamos haciendo, como ha dicho un Concejal, es marear la perdiz, y, lo único que se trata es de no perder un puesto de trabajo.

La Srta. Manchón indica que puede haber una solución intermedia y es poniendo la celebración otro día y sometida a que exista esa vacante ese día.

Se le informa que es eso lo que viene.

La Srta. Pérez Grueso pide al Secretario sobre la legalidad de que el Pleno de una Corporación tome una decisión en función de lo que vaya a decir el Tribunal y si no es más coherente esperar a que se pronuncie el Tribunal.

Interviene el Sr. Alejandro diciendo que cualquier acuerdo se puede adoptar sometiendo su ejecución a una condición.

Ha preguntado por la legalidad y que no lo ha visto esto en su vida, no sé en cuantos sitios ha estado Vd. que se haya dado el acto, porque la Ley permite que los efectos de un acto se retrotraigan como simplemente se suspenda ¿dónde hay un artículo que lo defina? no, hay que decir ¿dónde hay un artículo que lo prohíba?.

El Sr. Martos señala que su Grupo no va a poner oposición a estas bases de convocatoria, pero si pedimos exista el informe de la legalidad del acuerdo.

La propuesta es:



88TTEESHO



19.- Aprobar las bases de convocatoria de un Oficial Alba-
 20.- Subeditar su ejecución a la resolución del Tribunal que
 valoró las anteriores pruebas:
 Sometida a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de
 la Corporación.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta
 la sesión, siendo las veintidos horas de
 todo lo que como secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
 ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1997

En la villa de AZUAGA a diez
 de noviembre de mil novecientos noventa y siete siendo las
 veinte horas se reúnen en el Salón de Actos
 de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/sa-Presidente,
 DRA. M^ª CARMEN PEREZ DOPAZO los Sres. Concejales que se rela-
 cionan con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

El/La Alcalde/sa-Presidentes

DRA. M^ª CARMEN PEREZ DOPAZO

Concejales: No asistieron:

D. FCO. D. ALEJANDRE ALEJANDRE D. MODESTO MOLINA BARRAGAN

D. MANUEL N^º SANTE BAZO

D. ANTONIO DURAN MORILLO

DRA. ELENA MANCHON SANCHEZ



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OK2937789

CLASE 8ª

- D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE
- D. JUAN DURAN MORENO
- D. VICTORIANO PRIETO MOLINA
- D. MODESTO MARTOS ORTIZ
- DRA. JOSEFINA LLINARES NICOLAU
- D. EMILIO DOMINGUEZ SANCHEZ
- D. FEDERICO GALA GONZALEZ
- D. DEMETRIO ORTIZ MORILLO
- DRA. ANA MA PEREZ GRUESO
- D. LUGERICO A. MORUNO MORUNO
- D. ANSELMO VALERO ALFARO

Secretario:

- D. SERAFIN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- ACTAS

01) - 10.- APROBACION SI PROCEDE

- Acta del 12-09-97 es aprobada por unanimidad.
- Acta del 26-09-97 es aprobada por unanimidad.
- Acta del 03-10-97 es aprobada por unanimidad.

Interviene el Sr. Martos indicando que referente a las manifestaciones del Sr. Durán Moreno, que se recoge en la página 10, y habiendo leído el acta, mantengo mi afirmación y en el acta queda perfectamente reflejado.

El acta es aprobada por unanimidad.

II.- ASUNTOS GENERALES

01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las disposiciones oficiales de interés para la Administración Local.

02) CORRESPONDENCIA

Se pone a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

03) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de las siguientes:

- *Licencias de Obras:



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
482/97	Valentina Gómez Gallego	Donoso Cortés, 73
138/97	Manuel Vizúete Guerrero	Carmen, 11
526	Josefa Gómez Bustamante	Carrera, 54
373	Francisco Naranjo García	Polígono 73, Parcela 180
372	Manuel Merino Blanco	Donoso Cortés, 67
476	Rafael Morillo Gordón	P.Industrial, Parcela 1.12
530	Antonio Manchón Díaz	Ant. Machado s/n
540	Rosa Vitar Cortés	Pelayo, 22
541	Antonio Morillo Blázquez	Lobos, 41
542	Francisco Alejandro Vera	Núñez de Balboa, 82
543	Quintín Sánchez Durán	Industria, 3
548	Antonio Hinojosa Romero	M. Torrero, 148
549	Mé Luisa O.de la Tabla Tena	Espirilla, 40
550	Rafaela Sánchez Márquez	San Francisco, 60
551	J. Luis García Sánchez	Trajano, 4
552	M. de Educación y Ciencia	I.E.S. Comarcal
553	Angel R.de Sanabria León	Avda. de la Estación, 6
554	Hartizza, S.A.	M. Alfaro, s/n
556	Basilio Palacios Díaz	M. Torrero, 205
557	María Gracia Hernández	Pza. Juan XXIII, 22
558	Antonio Angel Moncayo	Pza. Spinola, 3
559	Miguel Paniagua Cazalilla	Pza. Juan XXIII, 14
560	José Carranco Alguacil	Hermanidad, 10
561	Banesto	M. Crespo, 31
562	Narciso del Castillo Guerrero	Lepanto, 17
563	Carmen Grueso Gordón	Lepanto, 22
564	José M. Pozo Hidalgo	Pozo Santo, 33
565	Serafina Gómez Márquez	Ventilla, 31-33
566	Manuel Tirado Morales	Santana, 96
567	Antonio M. Vizúete Muñoz	Pza. Cristo, 2
568	J. Antonio Tranado González	Santana, 25
570	J. Manuel Naranjo Linares	M. Torrero, 169
531	Distribuidora del Oeste S.A.	Pza. Juan XXIII, 9
539	José Manuel Blanco Vizúete	Polígono 73, Parcela 19-23
545	Francisco Moruno Hernández	Luna, 17
546	J. Antonio Martín Moruno	Donoso Cortés, 63
547	Manuel Moruno Sánchez	Santo T. de Aquino, 3
317	Manuel Zamorano Paniagua	Cantón, 1-3
498	Francisco Sánchez de León	Muñoz Torrero, 44
457	Adela Nogales Jiménez	Patos, 14
520	Manuel Blázquez Pérez	Polígono 79, Parcela 16
494	M. de Educación y Cultura	Miguel Hernández, s/n
478	José Galván Valencia	Estalajes, 111
524	Leocadia Carrizosa García	Prieto Molina, 64
527	Luis Rodríguez Miranda	Robledo, 50



OK2937790



CLASE 8ª

- 528 Antonio Rodrigo Delgado Polígono 38, Parcela 53
- 529 Victoria Pulgarin Castillo Estalajes, 46
- 532 Abraham Mahedero Cano Llana, 19
- 533 Francisco Guerra Rodriguez Constitución, 1
- 534 Anastasio Garrancho Caro Donoso Cortés, 60
- 535 M^{te} Soledad Dante Guerrero G. S. de Badajoz, 2
- 536 Miquel Prieto Gordón M. Torrero, 183
- 537 Francisco Vega Vera M. Torrero, 207
- 538 Angel J. Maoro González P. Molina, 131
- 354 Juan Romero Pérez Pozo Santo, 31

* Delegar las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Santé Bazo, los siguientes días:

- Desde el 12-10-97 hasta que dure la ausencia.
- Desde el 13-10-97 hasta que dure la ausencia.
- Desde el 24-10-97 hasta que dure la ausencia.
- Desde el 27-10-97 hasta que dure la ausencia.

*** Licencias de Apertura de Establecimientos:**

- Purificación Delgado Zambrano, Venta menor de productos informáticos, sito en calle Estalajes núm. 25-19.

- José Montosa Alarcón, Venta menor de prendas para el vestido y tocado, sito en calle Estalajes núm. 39.

- Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., Oficina Bancaria, Pza. del Cristo núm. 8.

- Ana Rosa Morales Murillo, Academia de Enseñanza, sita en C/ Cuesta Merina núm. 2.

- Teodoro Fragozo Monje, Venta menor de mobiliario, maquinaria y equipos de oficina, sito en Pza. de la Merced núm. 13.

- Agrupan, S.L., Despacho de pan, sito en C/ Bonete núm. 56.

- Olga Monterrubio Calero, Venta de calzados, sito en C/ Padre Fena núm. 39.

- Sociedad Cooperativa "CODUPAN", Fábrica de pan y bollería, sito en Polígono Industrial.

- Luis Sánchez Rosingana, Sala de Velatorios, sito en Polígono Industrial.

* Incoar el correspondiente expediente de reposición de la salubridad contra Hermanos Moruno Carrizosa y Juan Carrizosa Moruno, titulares respectivos de las viviendas sitas en calle Re-



creo: 4 y 6. ...

04) PESAMES

En nombre de la Corporación se envía pésame a los familiares de los siguientes fallecidos:

- Enriqueta Tabla Cabrera
- Manuel Bueno Castillo
- Victoriano Gordón Carrizosa
- Josefa Antonia Guerrero Romero
- Francisca Zamorano Vizquete
- Josefa Hidalgo Bustamante
- Dolores Vera Camacho
- Josefa Naranjo Alejandre
- Maria Josefa Azinhais Lucas
- Rafaela Monterrubio Grueso
- Rosario Moruno Grueso
- Salvador Ruiz Alejandre
- José Antonio Sevillano Olmedo

05) INFORMES

En este trámite se formulan los siguientes:

- Ha presentado dimisión del cargo de Concejal Delegado de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Tráfico, así como de Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno, D. Modesto Molina Barraquán.
- Ha presentado dimisión del cargo de Concejal Delegado de Agricultura, Industria y Comercio, Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno, D. Juan Durán Moreno.
- Se informa de escrito-fax de la Delegación de Gobierno: "A fin de poder evaluar las necesidades de todos los Municipios afectados por los sucesos acaecidos en la provincia de Badajoz, el 5-11-97, con motivo de las lluvias e inundaciones, se interesa remitir a esta Subdelegación, a la mayor brevedad posible, un certificado exhaustivo y minucioso en relación a las pérdidas acaecidas así como a los desperfectos ocasionados en muebles, inmuebles y demás enseres, relacionados con esa Alcaldía, indicándose si son de titularidad pública o privada."
- Igualmente se da lectura a escrito-fax de la Consejería de Presidencia y Trabajo: "Querido Alcaldes: Pongo en tu conocimiento que tras las ..."





OK2937791

CLASE 8a

gestiones realizadas por la Concejalía, el Delegado del Gobierno en la región nos comunica que con motivo de carácter excepcional de las lluvias acontecidas en la región se autoriza a que la cuantía aprobada a cada localidad por las Comisiones Provinciales de Seguimiento del AEPSA, en concepto de obras de interés general y social, pueda ser destinada a trabajos de limpieza, desescombrados, demoliciones y reparaciones de infraestructuras básicas derivadas de los daños producidos por la riada.

Por el Servicio de Obras se ha iniciado la recogida de daños ocasionados, entre los que se encuentran los siguientes:

- Manisa Amaya Cortés
- Ayuntamiento de Azuaga
- José M. Castillo Moruno
- Juan Silva Cortés
- Mercedes Alvarez Paniagua
- Juan Fernández Gomez
- José Pulgarín Guerrero
- Juan Ríos Carrizosa
- Rafael Sánchez Vega
- José Moruno Ortiz
- Modesto López Moruno
- Rafael Pulgarín Castillo
- Lope Villarrubia Espinal
- Enrique González Muñoz
- Rafael Vizquete Castillo
- Francisco Rodríguez Romero
- Manuel Ortiz Ortiz
- Purificación Moruno Rodríguez
- Jesús Molina Amaya
- Manuel Muñoz Bernabé
- Ayuntamiento de Azuaga

Igualmente se da cuenta de los servicios prestados por el Servicio de Bomberos y de otros daños causados en inmuebles públicos y privados.

Por el Técnico Municipal se emite el siguiente informe:

"El Técnico que suscribe ha realizado visita de inspección a la finca sita en Calle Segura s/n y después de efectuar el reconocimiento de la misma, tiene el honor de informar:

- 1) Descripción del inmueble: Se trata de un edificio de una planta destinado a vivienda con cubierta de placas de fibrocemento a un agua.



1977



En el momento de la visita, se aprecia que parte de la cubierta se ha desprendido con el viento de la noche pasada, en una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, quedando esta zona al descubierto.

2) Descripción de las reparaciones:

La reparación consistirá en el desmontado de la cubierta que se encuentra con placas partidas y reposición de la misma con parte de las correas que se encuentran dobladas.

3) Conclusiones:

El edificio no se encuentra en ruina, siendo necesario que se ejecuten las obras indicadas en el apartado anterior, con el fin de que pueda ser habitable la vivienda.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando: Teniendo en cuenta la autorización de la Junta de Extremadura y Delegación del Gobierno, esta casa de la calle Secura se realizará la obra de la cubierta igual que otras casas que vayan surgiendo dentro de la Oficina Municipal de reclamaciones.

Por la Srta. Manchón Sánchez se informa: Desde la Concejalía de Bienestar Social durante los días 7, 8 y 9 se ha organizado una campaña de recogida de mantas, sábanas, zapatos, ropa interior y productos de limpieza de hogar e higiene personal que se ha mandado esta mañana en el camión del Ayuntamiento y dos furgonetas de la Agencia R.M.W. que se ha ofrecido voluntariamente a Badajoz. La ayuda se ha canalizado por Cáritas de Badajoz a quien esta mañana se ha entregado la mercancía. Han colaborado en esta campaña Cruz Roja, Cáritas de Azuaga, Protección Civil, Agrupación de 5 scouts, la red de mensajería M.R.W. y este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa informa de las entrevistas mantenidas:

El día 4-11-97, con el Sr. Alejandro Alejandro, Concejal de Cultura, acompañamos a la Asociación de Padres de Alumnos a una entrevista con D. Pedro del Pino, del M.E.C., sobre el tema del número insuficiente de Profesores de Educación Especial, Logopedas.

El 29-10-97, conociendo que había llegado el proyecto del Pantano a la Dirección General de Obras Hidráulicas nos entrevistamos con el Director General D. Carlos Scartín, le comunicamos la importancia del pantano para Azuaga y Malcocinado.





OK2937792

CLASE 8ª

El 2-10-97 nos entrevistamos con el Subdirector de Conservación y Explotación en Carreteras, Sr. Criado Ballesteros, quien nos dijo que la travesía de la 432 se va a licitar este año.

Este mismo día nos entrevistamos a las 16:45 horas con el Ministro de Sanidad, Sr. Romay Beccaría.

El 22-10-97 tuvimos una reunión con el Ministerio de Administraciones Públicas con el Asesor del Subsecretario Sr. Rodríguez-Arana.

El 17-10-97 nos entrevistamos con el Arzobispo de Mérida para hablarle del contencioso que el Arzobispado tiene con este Ayuntamiento.

El 13-10-97 viajamos a Santiago de Compostela donde nos entrevistamos con el Sr. Alvarez Castos, Vicepresidente del Gobierno, le entregamos un pequeño dossier sobre el Juzgado, lo mismo al Sr. González Montes, Secretario de Estado del Ministerio de Justicia.

El 7-10-97 acompañada del Concejal de Cultura, Sr. Alejandro Alejandro, visitamos el Cabril donde estuvimos hablando con su Director General y entre otras cosas nos dijo que presentásemos proyectos.

Hemos recibido la visita de D. Miguel Angel Llamazares, Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el 1-10-97.

Interviene el Sr. Martos diciendo que le parece muy bien los informes y las visitas, pero decir que se entrevistó simplemente con el Ministro de Sanidad y decir que le entregó en Santiago de Compostela, coincidiendo con el fin de la campaña electoral, al Sr. Alvarez Castos un informe y tal, me parece que sigue en la órbita de no aclarar absolutamente nada.

No obstante, está Vd. en su derecho de visitar y gestionar para este Rueblo, pero igualmente en la obligación de cuando va a Depositaria y le pide fondos para hacer viajes, 70.000 pesetas a la vez, 25.000 otra, 20.000 después, de justificarlo lo más urgente posible, al objeto de que todos los Concejales sepamos por donde ha andado y no tengamos que estar esperando tanto tiempo dinero que desde mediados de Octubre e incluso antes que retiró estos fondos hasta la fecha no ha presentado ninguna factura de gastos, por ello le ruego lo haga cuanto antes.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

III.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS, Y TRANSPORTES

01.- APARCAMIENTO DE CAMIONES; PUESTA EN FUNCIONAMIENTO INSTADA POR LA CONSEJ. DE OBRAS PCAS. Y TRANSPORTE

Se da lectura al informe de la Comisión, el que copiado dice:

"Se da cuenta de escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas y Transportes instando la puesta en explotación del Aparcamiento de Camiones a fin de que puedan prestar los servicios para los que fue concebida.

Asimismo, se pide se cuente con la participación de los Transportistas de la población y localidades adyacentes directos beneficiarios, en las acciones que se lleven a cabo para su puesta en marcha y posterior gestión.

Los señores reunidos tras amplia deliberación, con 2 votos a favor, P.P. e I.U.-L.V. y 1 reserva de voto particular, P.S.O.E. para la sesión plenaria propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Reiterar las peticiones que se señalan en el acuerdo Plenario de fecha 26 de Enero de 1996, enviado a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones mediante escrito núm. 552, de fecha 21/02/1996 consistente en:

"Primero.- Reiterar la petición de cesión del Aparcamiento de Camiones efectuada por el Pleno de la Corporación a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones mediante acuerdo de fecha 30/06/1994, remitida con escrito núm. 1637, de fecha 22/07/1994.

Segundo.- Solicitar subvención a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por importe de NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y NÚVEVE PESETAS (9.870.029) con destino a la instalación de una báscula y construcción de oficina en el Aparcamiento de Camiones de Azuaga.

2º.- Gestionar con la Asociación de Transportistas de Azuaga la puesta en marcha y gestión del Aparcamiento de Camiones.

No interviniendo ningún Concejal la Presidenta cometa a vo-





CLASE 8ª

tación la propuesta de la Comisión, la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

IV. URGENCIA

Tratados los asuntos incluidos en el orden del día, por la Srta. Manchón se propone sea tratado por urgencia lo siguiente:

Por parte del Equipo de Gobierno y como consecuencia del problema surgido esta mañana con la cesión de un inmueble del Ayuntamiento se realiza la siguiente propuesta:

El problema es que el inmueble que este Ayuntamiento cedió a la Iglesia Evangelista en calle Echeqaray está ocupado también por la U.P.A., tienen cedida dos habitaciones y otra parte se le ha cedido a la Iglesia Evangelista, hecha diversas gestiones con la U.P.A. no quieren entregar la llave de la puerta de la calle, por cuyo motivo los Evangelistas no pueden entrar al parecer no sólo no quieren dar la llave de la puerta sino que han cambiado la cerradura.

Juridicamente sólo hay dos formas de solucionarlo, pues esta mañana en conversación telefónica con el residente de la U.P.A. ha comunicado que no tiene idea de entregar la llave.

Por ello, o se incoa expediente de recuperar de dominio público que nos llevaría mucho más tiempo que la otra solución que se propone y es hacer un acto de conciliación en el Juzgado que no tiene coste ninguno, personándose la Sra. Alcaldesa en el Juzgado sin Abogado ni Procurador, con un simple escrito en el que se requiere a la U.P.A. entregue la llave de la puerta de la calle, que es al parecer la cerradura que han cambiado, dicen que por seguridad; el Ayuntamiento no tenía constancia, hasta esta mañana que telefónicamente han comunicado que no entregarán ninguna copia de la llave; entonces, nos encontramos con el problema de que el Pleno ha cedido a los otros señores las otras habitaciones de la casa y no puede entregarla.

El Sr. Valero pregunta: ¿quién ha hecho esta cesión a la Iglesia Evangelista? Le responde la Srta. Manchón que la hizo el Pleno, respondiendo el Sr. Valero que no tiene conocimiento de ello, por ello, por su parte, que solucione el problema quien haya dado por su cuenta la vivienda, pues aquí se viene ignorando al Pleno que es quien tiene la facultad dirigir al Ayuntamiento, insisto, el que haya dado la casa que lo solucione.



CLASE 25

El Sr. Durán Moreno manifiesta: la cesión con un contrato en precario de dos habitaciones se hizo por la anterior Corporación; yo no recuerdo si hay acuerdo de Pleno para la cesión del resto del edificio a la Iglesia Evangélica. si recuerdo se ha tratado en este Pleno por haber planteado el asunto la Srta. Pérez Grueso, por el problema que tenía el Pastor Evangelista por enfermedades graves de sus dos hijos pequeños; se habló en este Pleno que estaban haciendo una labor importante en el sentido de recuperación de colectivos de alcohólicos y drogadictos y que había que buscarle un lugar adecuado para esto; creo que se propuso al Director General de Acción Social la posibilidad de ceder ese inmueble y creo recordar que comentó la Sra. Alcaldesa que estuvo en absoluto acuerdo en que era conveniente para hacer un trabajo social; entiendo que la labor social de este grupo es reconocida por todos los grupos municipales y por todo el Pueblo.

Me sorprende que el Ayuntamiento no pueda disponer de sus inmuebles, al margen de quien cediera, para fines sociales, por ello mi voto será favorable para que este pleno inicie las acciones necesarias para ceder el resto del inmueble que no utiliza la U.P.A. y que se le den facilidades a estas personas que realizan trabajos de carácter social para los vecinos de Azuaga.

La Srta. Manchón aclara que el problema es que la U.P.A. tiene llave de la puerta de entrada del inmueble de este Ayuntamiento y no quieren entregar una copia independientemente de que se ceda o no.

La Srta. Pérez Grueso indica que del tema que se está hablando de la Iglesia Evangélica, lo que esta Concejalía presentó al Pleno es la situación de precario en la que vivía el Pastor con su familia en la vivienda; un técnico del Ayuntamiento lo certifica diciendo que era totalmente inhabitable; el tema de la iglesia también se comentó aquí, pero lo perentorio en todo caso era lo de la vivienda. Me parece lógico que el Ayuntamiento disponga de sus locales, pero también veo que es desvestir a un santo para vestir a otro. La propuesta de urgencia presentada creo debe estudiarse pues es un tema delicado por lo que creo que lo más coherente es que pase por Comisión y estudiarlo.

La Srta. Manchón aclara que no se trata de vestir a un santo y desnudar a otro, los señores de la U.P.A. se van a quedar; no se le pide la llave de las habitaciones que están ocupando, se le pide la llave de entrada a la casa.





OK2937794

CLASE 8ª

Responde la Srta. Pérez Grueso que ha hablado con el Secretario de U.P.A. y me dice que este Ayuntamiento le ha mandado cartas diciéndoles que los echaban, cartas amenazándoles que si en una fecha no se marchaban, le echaban las cosas a la calle, por ello quería que a través de nosotros se diga en este Pleno, como se podía arreglar el asunto.

El Sr. Alejandro manifiesta que la cuestión no es otra que hay un edificio del Ayuntamiento a cuya puerta se le ha puesto una cerradura y no quieren entregar una llave de la puerta de entrada al Ayuntamiento, por ello, habrá que pedirla, pues sólo hay cedida una parte del edificio, y se está proponiendo un acto de conciliación y ello dará lugar, con el juez como mediador, a llegar a un acuerdo, ellos sigan utilizando sus habitaciones y el Ayuntamiento disponga de una llave de entrada al inmueble.

Responde la Srta. Pérez Grueso que le parece bien la propuesta pero no le parece oportuno es que sin previo estudio por Comisión se decida.

El Sr. Durán indica que no piensa se deba complicar más el tema; la U.P.A. va a seguir usando sus dependencias y lo que se trata es que el resto del edificio que está sin utilizar que lo utilicen esta familia como Vd. planteó en su momento de buscarle una solución.

El Pastor de la Iglesia Evangelista está haciendo un servicio de veinticuatro horas al día, pues el colectivo que atienden no tienen horario y esta gente lo atienden a cualquier hora; el trabajo social que realizan fue comunmente aceptado por este Pleno, aunque no se llegara a ningún acuerdo.

No se trata de echar a nadie y por tanto, no creo que el asunto tenga que llevarse a Comisión, pues se trata únicamente de usar una parte del edificio que está completamente vacío y sin utilizar y que es de propiedad municipal.

Recientemente en una vivienda social de la Junta, por cuestiones legales, de si corresponde o no la vivienda por orden de la Consejería de Obras Públicas con mandamiento judicial se acaba de desalojar. No se puede entender el negar al Ayuntamiento la llave de entrada de un edificio municipal que está sólo cedido en parte.

El Sr. Martos estima que es un tema importante y cree no debe ser tratado con urgencia una Moción del Grupo de Gobierno, se



le aclara por concejales, Srta. Manchón y Sr. Alejandro Alejan-
 dre, que no es moción sino una inclusión en el orden del día al
 haberse planteado el problema esta mañana.

Le responde el Sr. Martos diciéndoles que no está tan lejos
 el día que hubo comisiones y se podía haber tratado con deten-
 miento. Quiero recordar que hace más de seis meses un trabajador
 de U.P.A. vino a hablar con la Sra. Alcaldes y con el Concejal
 Delegado de Agricultura, a propósito no se nos ha comunicado
 quién se hace cargo del área de Agricultura, y me dijo que el mo-
 tivo de venir a hablar era debido a que los querían echar de la
 casa.

Quien ha hecho la propuesta no sabe las habitaciones que
 tiene el edificio, por ello vamos a saber primero con lo que con-
 tamos para poder tener una opinión y así mismo a lo mejor no es
 compatible el servicio que prestan con el de servicios adminis-
 trativos, por ello creo se debe tratar con detenimiento.

El segundo problema añadido y es ¿quién ha generado el pro-
 blema?, pues el Pleno no, cómo va a resolver el Pleno algo que
 no genera, resuélvalo quien lo haya generado si tiene capacidad
 legal para resolverlo y si no alguien tiene que asumir esa res-
 ponsabilidad.

El Sr. Durán señala que se están haciendo afirmaciones que
 no son completamente ciertas: el asunto este se plantea cuando
 desde la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de
 Azuaga se solicita, creo que en Diciembre del 96 o Enero del 97,
 un local del Ayuntamiento para unas oficinas, hacían mención al
 interés social, etc. Asociaciones que yo conozco con implantación
 en la Comarca están U.P.A., Asaja, U.C.E. y está Iniciativa Ru-
 ral; si el Ayuntamiento de Azuaga tiene locales para dar a todas
 las asociaciones agrarias, que son asociaciones a las que unas se
 adscriben o filian o el término popular que queríamos usar de
 forma libre y que pagan una cuota que yo no sé si será con fin o
 sin fin de lucro, pero que pagan una cuota, que lo que quiero de-
 cir es que no son de carácter benéfico esas asociaciones: son
 asociaciones, por así decirlo, gremiales o patronales, mas en
 este caso, más que gremiales porque no son de jornaleros, son de
 propietarios agrarios, que cada uno, pues se acta en la patronal
 que le parece bien y el que quiere estar en una asociación de
 esas tiene que pagar su cuota. No son asociaciones de carácter
 benéfico. Aquí se recibe ese escrito cuando yo tenía las compe-
 tencias de Agricultura, preunto por disposición de locales, dis-
 posición de locales ya está muy complicada en el Ayuntamiento de





OK2937795

CLASE 8ª

Azuaga, y a este hecho se une que, posteriormente se plantea un Pleno, que los Evangelistas estaban en una casa en condiciones pésimas, que hay un informe de los Técnicos Municipales de que es prácticamente inhabitable, que las hijas tienen enfermedades crónicas y graves y que se consideraba fin de interés social, que si se le podía buscar una ubicación. La ubicación, vuelvo a repetir, que fue consultada con el Director General de Acción Social de la Junta de Extremadura y le pareció correcta y a partir de ahí nace el problema. Lo que no entiendo es que ninguna organización agraria, en un local que tiene cedido en parte de un Ayuntamiento, por su cuenta y riesgo, también la cerradura y diga que no le da la llave al Ayuntamiento. Es decir, que esto hay que tratarlo en Comisión Informativa, es intentar darle largas y disfrazar el asunto. Aquí se verá la responsabilidad de cada Concejal, en buscarle el bien social del pueblo o del municipio, y en ese sentido que se produzca la votación y cada uno sabrá lo que está votando.

La Sra. Pérez Grueso hace una matización: es que yo veo que lo que se está discutiendo, el tema de la Iglesia, cuando esta Concejala a lo que le dio prioridad fue al tema de la vivienda, el tema de los yonkis, de lo que sea, de los servicios que preste este señor. El tema del que atiende, es que tampoco es así Juan, ellos van se desplazan a la vivienda de la persona que sea, también poco reciben a nadie en sus casas, y por otro lado se está pensando en otorgarle una vivienda que me parece poco compatible y poco íntimo tener a tu familia en una vivienda de dos habitaciones donde al otro lado hay unas oficinas en tu misma casa, que está entrando y saliendo gente, no sé. Me parece un abuso a la intimidad de una familia y por el otro lado ya no es compatible.

La Sra. Manchón señala que le parece que están desvirtuando el tema completamente, es que completamente U.P.A. lleva viviendo mucho tiempo, tiene esa casa cedida hace mucho tiempo. U.P.A. ha puesto una cerradura nueva y U.P.A. no la quiere dar la cerradura al Ayuntamiento. Independientemente de los Evangelistas y los scouts o quien quiera entrar, es que no, es que U.P.A. tiene una llave del Ayuntamiento y no la quiere entregar. Y este señor ha dicho esta mañana por teléfono que si la Guardia Civil no se la quitaba no entregaba la llave. Ese es el problema, únicamente.

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo: vamos a ver, se trata de un acto de conciliación, por tanto, se trata de un acto de buena voluntad, nada más y eso es lo que vamos a votar.

El Sr. Martos Ortiz pregunta: ¿qué? Le contesta la Sra. Alcaldesa, estoy diciendo que el planteamiento se trata de un acto



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



207225NO



de conciliación, se trata, por tanto, de un acto de buena volun-
- tad. Nada más.

- La Sra. Manchón manifiesta: la propuesta es que estos seño-
- res que por favor entreguen una copia de la llave que tiene, que
- por lo menos, una copia, es que han dicho que no la entregan.

- El Sr. Martos indica: yo creo que tendría que aclararse an-
- tes el tema.

- La Sra. Alcaldesa aclara que el tema está suficientemente -/
- debatido, vamos a pasar a votar la urgencia.

- Votos a favor, 7 P.P. e I.U.-I.V.

- Votos en contra, 9, P.S.O.E. y Mixto

- No prospera la urgencia, al no haber alcanzado la mayoría -/
- absoluta exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

- V. MOCIONES

- 01) NUM. 1.- GRUPO P.S.O.E.

- Por el Grupo Socialista se presenta la siguiente Moción:

- Los Abajos firmantes, en el ejercicio de las facultades con-
- feridas por la legislación vigente al Pleno de la Corporación -/
- propone la adopción del siguiente acuerdo, expresar nuestro pesar
- y condolencias a la Corporación de Badajoz y Valverde de Leganés
- por las desgracias ocurridas en sus municipios.

- La Presidencia somete a votación la urgencia, siendo aproba-
- da por unanimidad.

- Al igual que el asunto, es aprobado por unanimidad del Pleno
- de la Corporación.

- Interviene el Sr. Martos: si me permite la Sra. Alcaldesa, /
- no tiene carácter retroactivo, pero si hubiera sido más importan-
- te que el Ayuntamiento de Azuaga se solidarizara a través de una
- nota en el periódico, que puede costar 30, 40 ó 50.000 pesetas,
- ese dinero, ó 60.000, ese dinero se hubiera ingresado directamen-
- te para los damnificados. El pueblo de Azuaga el comunicado lo -/
- puede hacer a través de un acuerdo plenario.

- 02) NUM. 2.- GRUPO MIXTO

- Por el Secretario se da lectura a la siguiente:



OK 2937796



CLASE 8ª

Anselmo Valero Alfaro, con D.N.I. núm. 8.702.776, conforme a lo prevenido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta con carácter de urgencia la siguiente Moción:

Asunto a tratar: Celebración de Pleno extraordinario, donde se explique por parte de la Sra. Alcaldesa los logros alcanzados desde que se puso la moción de censura hace un año. Dicho Pleno, antes de su celebración, deben reunirse los portavoces de los grupos políticos para quedar en el desarrollo del mismo y, a ser posible, que sea radiado al pueblo directamente. Si se aprueba dicha moción se proceda con lo que indica el artículo 93 y siguientes del Reglamento de Organización.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿Qué dicen el 93 y siguientes?, por curiosidad.

Le contesta el Secretario: "que si se aprueba la moción se prosiga con el acto".

Toma la palabra el Sr. Valero: espero que dicho Pleno sea, lo celebremos dentro de 8 o 10 días como máximo, no lo vayamos a dejar para dentro de dos o tres meses. Espero que, que ha debido de salir inclusive del Grupo del Gobierno este Pleno extraordinario, que no haya que pedirsele. Otros partidos a los cien días lo suelen hacer, por lo tanto, espero que el dicho Pleno se celebre, como he dicho, en 8 o 10 días.

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: por encima de los acuerdos del Pleno existe una normativa. La normativa dice, quince días, y por tanto lo mínimo que pueden ser son quince días. Por otro lado, los Portavoces se pueden reunir, nos podemos reunir las veces que nos dé la gana, pero los Portavoces no marcamos el orden de actuaciones de los Plenos, eso lo marca el Reglamento y la Ley, que está por encima de los Portavoces y que está por encima del Pleno, por tanto, el orden con el que se desarrollen las sesiones, tanto esas como todas las demás son que marca el Reglamento y la Ley.

Interrumpe el Sr. Valero: si se lo permite, el reunirse los Portavoces, Sr. Alejandro, es para tratar el desarrollo del debate.

Contesta el Sr. Alejandro: eso, eso, eso dice el Reglamento, el debate taxativamente establece el Reglamento una Ley, como se



tiene que hacer, entonces proponer cosas que vayan directamente / en contra de la Ley, son cosas absurdas.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por nueve votos a favor, P.S.O.E. y Mixto, abstenciones siete, F.F. e I.U.-Esv.

La urgencia es aprobada con el voto exigido en el artículo / 47.3 de la Ley 7/85.

Sometido a votación el asunto es aprobado por: Votos a favor, 9 P.S.O.E. y Mixto, Abstenciones, 7 P.F. e I.U.-L.V.

Interviene el Sr. Martos diciendo: Sras. Presidenta, me gustaría matizar una cosa, que con arreglo a la Ley deben hacerse / todas las cosas, pero desde luego cuando un Pleno del Ayuntamiento incide en ampliar, en dar conocimiento a los ciudadanos de un pueblo de todo lo que se ha hecho, más, más, dar conocimiento de lo que se ha hecho o ha dejado de hacer en un año en este / pueblo, yo creo que eso es estar, en este caso, mejorar la Ley / que ya existe y es del todo positivo, por tanto, me parece un / tanto absurdo el decir que estrictamente como marque la Ley, / la Ley está ahí, pero desde luego todos somos conscientes de que / cuanto mayor información, mayor participación se le dé al pueblo de Azuaga, será bastante más positivo, o sea, eso es mejorar / la Ley.

Interviene el Sr. Alejandro ya que se refiere a mí, si me permite, a mi intervención concretamente, yo estuve hablando de / los debates, no de la información. Quince años estuvieron ustedes y quince debates podían haber hecho de este tipo, en fin, por el afán de dar información al público y creo que no se hizo ninguno, yo por lo menos no los recuerdo. En cualquier caso, yo hablaba de los debates y de lo que se establece en relación al plazo para / convocar plenos extraordinarios que pida la oposición, yo no me / he metido en un tema de información, es decir, los temas de información es algo que usted si quiere lo introduce, pero no son / cosas que tengan nada que ver con lo que yo he dicho, que lo mio era puramente de formalidad, los formalismos que establece la / Ley.

03) NÚM. 3.- GRUPO MIXTO

Por el Secretario se da lectura a la siguiente:

"Anselmo Valero Alfaro, con D.N.I. núm. 81702776, con domicilio en calle San Gil núm. 61 y al amparo de lo preceptuado en /





OK2937797

CLASE 8a

el art. 71.º del R.O.F., presentando con carácter de urgencia la presente moción:

Asunto a tratar: Modificación Ordenanza Fiscal núm. 6: Reguladora de la tasa por Licencia de apertura de establecimiento. Y elaboración de los informes de Secretaría e Intervención a tratar en una próxima Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

Si se aprueba dicha moción se proceda con lo que indica el artículo 93 y siguiente del R.O.F."

El Sr. Alejandro pide al Sr. Valero que le explique la segunda modificación:

El Sr. Valero responde: la modificación es que como la que hay actual no se aviene a Ley, entonces los ciudadanos de este pueblo, los industriales y sobre todo los que van al Polígono, pues si no le modificamos la Ley, es mejor cerrar el Polígono porque nadie se va a querer ir a dicho Polígono. Por tanto, yo pido, ya lo he pedido en una carta hace veinte o veinticinco días, que está aquí registrada la carta, de la cual la Sra. Alcaldesa no se ha dignado a contestarme a dicha carta. Dirá que la desconoce, como casi siempre, pero la carta está registrada en el Registro del Ayuntamiento. Por tanto, lo que queremos es una Comisión Informativa, se traiga al Pleno, se estudie, se apruebe o se estudie y quedamos en lo que se va a hacer un arreglo a los industriales.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la urgencia.

La urgencia es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación, por tanto con la mayoría exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/85.

El Sr. Secretario aclara que el asunto es convocar la Comisión Informativa, la cual por por parte de este Concejal se presentará la modificación de esta Ordenanza con los informes pertinentes: al ser una Ordenanza Fiscal, exige la Ley informe de Intervención y de Secretaría.

La Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad.

NUM. 4.- MOCION P.S.O.E.



ORIGENAL



88 32417

Habia una moción que se presentó en el anterior Pleno que yo no sé si ha llegado a hacerse, vamos ha habido ya bastantes mociones que no, que se han aprobado y en fin, han pasado a ser acuerdo de Pleno y no se ha cumplido. Los ciudadanos de Azuaga estamos sufriendo ahora mismo, pues, el tener que pagar el agua y la basura, los que lo paguen, o los que lo paguemos, tener que pagar el agua y la basura cuando aquí había un acuerdo de Pleno de que se daba la posibilidad a todas aquellas personas que lo solicitaran de hacerlo en diez mensualidades, puesto que representaba una carga, podía representar una carga seria para algunas familias. Aquello se aprobó y aquí no hemos visto absolutamente nada, es decir, los recibos han llegado y cada uno está haciendo lo que puede. No obstante, en el Pleno también anterior, se aprobó otra propuesta que era de adecuar el sueldo a la trabajadora de este Ayuntamiento, contratada directamente por la Sra. Alcaldesa, Dña. Pilar Felisa López Sánchez, contratada directamente, adecuar ese sueldo a las funciones que realmente podía realizar. Evidentemente, a lo mejor otras personas pensaban que podían ser muchas y muy amplias, nunca han llegado este Pleno a explicarlas, pero, bueno, ahí está, estaba cobrando esas 388.000 pesetas. Yo no sé si este mes ese sueldo se le ha adecuado a lo que realmente el Pleno del Ayuntamiento aprobó, espero que se me informe porque si no se ha adecuado a lo que realmente eso, y viendo y demostrando y sabiendo de que incluso se ha permitido el lujo de hacer determinados comentarios respecto a los miembros, a algunos miembros de esta Corporación, pues desde luego el Grupo Socialista va a hacer una propuesta ya muy seria de cuánto es lo que tiene que cobrar esta Sra. Pido primero se me aclare cuanto va a cobrar este mes, si efectivamente se le ha puesto el sueldo que el Pleno hace un mes entendía que debía de tener por las funciones y el trabajo que realizaba y si no es así, pido y presento la Moción del Grupo Socialista de fijar nuevamente la cuantía que debe cobrar esta trabajadora.

Interviene la Sra. Alcaldesa: Vamos a ver, yo pediré un informe jurídico al Sr. Secretario, pero tengo entendido que la solicitud que ustedes han hecho, la moción que ustedes presentaron en el Pleno anterior requiera unos trámites legales, que desde luego no nos vamos a saltar.

Interviene de nuevo el Sr. Martos: Pido o pediría que dijeran cuáles son exactamente esos trámites, eso es vulnerar exactamente un acuerdo de Pleno. O sea, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda el salario de un trabajador porque viene establecido por Ley y aquí hay alguien que se está saltando ese acuerdo, o sea,



OK2937798

CLASE 8ª

diez personas de este Ayuntamiento votaron a favor del sueldo de esta trabajadora, entonces no se por que usted hace caso omiso a ese acuerdo de Pleno y empieza a buscarle vueltas, que si hay un informe juridico. El Pleno ha dicho que tiene que cobrar tanto, a partir del dia tanto, es decir, en este caso, del 26 de Septiembre pasado, creo que fue el Pleno ordinario en el que se estableció este acuerdo, y a partir de ahí, esta trabajadora tenía que cobrar lo que el Pleno ha acordado. No vale absolutamente decir, que si hay acuerdo, que si no hay, o sea que si hay un informe, si no hay informe.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Secretario: hasta ahora, a la Secretaria no se le ha pedido informe alguno, antes de la contratación se hizo y explicaba el órgano que tenía la competencia para fijar número de plazas, retribuciones y competencias de este personal laboral.

El Sr. Martos pregunta a la Sra. Alcaldesa: ¿el sueldo que cobrará la trabajadora será el fijado por el Pleno?, es decir, desde el 26 de Septiembre de 1997 hasta aquí o nos vamos a saltar el acuerdo de este Pleno y le va a pasar el sueldo que Vd. quiere, es decir, las 398.000 pesetas que dijo.

Le responde la Sra. Alcaldesa que esta Presidencia no se va a saltar ningún acuerdo plenario, simplemente le repito que voy a solicitar un informe juridico, porque tengo entendido que hay una serie de trámites legales que no se pueden saltar, nada más.

Contesta el Sr. Martos: Parece absurdo que desde el 26 de Septiembre hasta aquí no haya pedido ese informe juridico y yo si fuera el Secretario que ha informado de lo que dice la legislación vigente respecto a esto me sentiria en tanto ridiculo, puesto que Vd. no le pide informe al Secretario y dice que lo va a pedir, pero por favor, ¿a los dos meses?, los acuerdos de Pleno son de obligado cumplimiento una vez que se celebran, Vd. no puede esperar ocho meses, que a lo mejor no está Vd. para decir ahora va a cobrar esto.

El Sr. Durán Moreno señala que en su condición de Concejal pido a Secretaria que elabore un informe juridico sobre el asunto que por urgencia se incorporó ante el orden del dia, relativo al inmueble en el que una Organización Agraria ha cambiado la cerradura y teniendo cedido parte del inmueble se elabore informe en ese sentido.

El Sr. Prieto Molina indica: En relación al punto anterior quiero presentar una Moción.



88723788



CLASE B

El Sr. Valero pide se siga el orden, primero votemos la urgencia y luego pasemos a debatir la moción.

El Sr. Alejandro indica: terminemos de tramitar una moción y luego pasemos a la siguiente, o las votamos a pares.

El Sr. Prieto Molina ruega a la Presidencia presida la reunión y evite que estemos tratando asuntos que no vayan al punto que se esté debatiendo.

El Sr. Alejandro pide al Sr. Martos explique la moción.

Responde el Sr. Martos: Una moción con un sentido doble, primero que se respete el acuerdo de este Pleno.

Contesta el Sr. Alejandro diciendo: Se ha respetado la ejecución que corresponde a la Alcaldía implica el dar orden para que se hagan las gestiones, el Secretario lo ha explicado: se tramita el asunto a Tesorería, hoy concluye la parte de ejecución que corresponde al Equipo de Gobierno, excepto luego la vigilancia y control si Vdes. ven algo en relación a la ejecución que no sea correcto, háganlo saber a este Equipo de gobierno; que es lo que están diciendo, que ha cobrado más, que ha cobrado menos, que no ha cobrado.

El Sr. Martos indica: La pregunta es simple ¿esta trabajadora desde el 26 de Septiembre hasta aquí está cobrando lo que acordó este Pleno?

Responde la Sra. Alcaldesa: No.

El Sr. Alejandro Alejandro señala que desde entonces no ha cobrado nadie.

El Sr. Prieto Molina manifiesta: teniendo en cuenta que la mayoría del personal de este Ayuntamiento que ejerce funciones de Administrativo hacia Técnicos, de Técnicos hacia Administrativos, funciones que pasan de Auxiliares que tienen una media entre 80 a 90.000 pesetas, proponemos, como moción y medida de economía, que el sueldo de esta empleada se ajusta a esa media para evitar una afrenta injusta hacia el personal de este Ayuntamiento; por lo que se concreta la moción a 85.000 pesetas y que por parte de Secretaría o el Servicio técnico se haga el reparto de esas 85.000 pesetas sin entrar nosotros en si retribuciones básicas o complementarias.



OK 2937799



CLASE 8ª

El Sr. Alejandro Alejandro manifiesta que conforme a la Ley de Haciendas Locales lo que propone es ilegal, pero aparte de ello lo que estamos discutiendo es la urgencia y por tanto si Vdes. me lo permiten repaso algunas casillas pequeñas: un Antropólogo que con dietas y otros cobraba más de 200.000 pesetas por ocho días al mes. Interviene el Sr. Prieto señalando cuestión de orden y el Sr. Alejandro pide se le deje terminar. Tenía 8 días / de contrato y no venía la mitad de los días.

La Directora de U.P.A. que también era Directora de Escuela de Música, aunque sus estudios musicales eran inexistentes, cosa curiosa, cobra bastante y de esto hace muchos años y puestos a hablar de sueldos generosos y que uno da porque le da la gana. Vd., Sr. Prieto Molina, nos podía dar una conferencia bastante larga que yo no se la voy a solicitar porque la conozco porque en este Ayuntamiento, sueldos que no se parecen unos a otros a cientos; no solamente eso sino obligando a hacerlo por Colaboración Social, etc; no hable Vd. de justicia social, en los sueldos de este Ayuntamiento, hace muchos años que tenía que haberse acordado; lo del Antropólogo fue un capricho de los que Vd. no se quiera acordar y favorecieron a personal de fuera y que a ese personal luego los colocó en la Junta de Extremadura.

El Sr. Valero indica que el Sr. Alejandro ha hecho dos declaraciones muy desafortunadas. Estamos tratando una Moción que / ha presentado un grupo político que está representando al Pueblo de Azuaga; estamos hablando de esa Moción; Vd. traiga mañana a un Pleno todas las Mociones y tire de la manta si puede, pero no se salga Vd. de la Moción que estamos tratando y la Sra. Alcaldesa / está detando a Vd. y a su Grupo decir cantidad de tonterías sin / venir a cuento.

El Sr. Prieto Molina, por alusiones, manifiesta: de verdad / me entristece el estado fósil, la incapacidad de imaginación que tienen para contestar, pues reiteradamente se están remitiendo a situaciones de si hice, si dejé de hacer, y en esta ocasión bastante desafortunada, pues habla de la Directora de la U.P.A., que fue la creadora de la misma, la impulsora de la U.P.A., de algo / que no existía, se creó algo de lo que Vd. se ufana tanto actualmente.

El Antropólogo resulta que es el referente en cuanto a Antropología en Extremadura, tiene publicado varios libros y es la persona con que se cuenta de reclamar trabajos en Extremadura. Es sorprendente que cada vez que se propone algo se salga por esas /



8832A10



situaciones que realmente entristecen en una persona joven como se supone que es Vd., pues eso da idea de una posibilidad enorme, y se repiten con una fijeza arcaica y absoluta, pues no saben decir otra cosa.

El Sr. Alejandro Alejandro responde: recuerda Vd. en estos procesos selectivos las personas que quedaron en segundo o tercer lugar, pues sólo actuó el dedo.

El Sr. Martos indica que siente vergüenza de que se le haya dejado a Vdes. un Museo con los elementos que tiene y con los recursos económicos y no hayan sido capaces de ponerlo en marcha.

El Sr. Prieto manifiesta que me han hecho una referencia de justicia social, las palabras grandes yo no las uso para estas pequeñas cosas, he dicho que ajuste la media que tenemos aquí para una persona que no viene con esos atributos.

El Sr. Durán Moreno indica que el asunto que se trata es relativo a una Moción sobre el sueldo de una empleada. Tal como se ha planteado la Moción, voy a adelantar el sentido de mi voto y va a ser abstención porque no puedo entender que se hable de hacer la media a trabajadores del Ayuntamiento y se aplique a una sola persona, lo lógico es que se haga con carácter general y no únicamente a una sola persona.

La Srta. Manchón pregunta: ¿Qué media es la que se aplica, la media que pongamos nosotros o la media que puso Vd. en su día, pues aquí existen nóminas de trabajadores con diferencias de hasta 40.000 pesetas y no se saben los conceptos, sólo con mejoras y diferencias de 20 a 40.000 pesetas, no requiriéndose por ninguna Norma.

Intervienen a la vez varios Concejales, por lo que la Sra. Alcaldesa llama al orden.

Prosigue la Srta. Manchón diciendo que le parece un tanto extraño que tanto el tema de la Plaza del Cristo como ahora el de las nóminas es ahora cuando se acuerda de la igualdad para aplicarla a los demás, ¿por qué no se la aplicó Vd. cuando estaba ahí?

El Sr. Prieto nuevamente repite lo de fósil.

La Sra. Alcaldesa indicando que se va a pedir informe jurídico a la Secretaria.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

omo
me,
de-
s /
rcer
ya
-/
-/
de
-/
pa-
re-
se
y /
a-
a /
no
- /
ia.
as-
s y
-/
- /
-/
de
li-
a /



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

